EDICIÓN ESPECIAL

REGISTRO OFICIAL®
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SANTA MARIANITA DE JESÚS - CANTÓN SUCÚA

RESOLUCIÓN
Nro. GADPSMJ-2024-007

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
2024 - 2027

Año I - Nº 598 - 386 páginas
Quito, miércoles 17 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN Nro. GADPSMJ-2024-007

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SANTA MARIANITA DE JESÚS - Administración 2023 – 2027-

LA JUNTA PARROQUIAL DEL GAD PARROQUIAL DE SANTA MARIANITA DE JESÚS

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), su Reglamento General, y demás normativa aplicable;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Reglamento General a la LOOTUGS establece que la actualización de los PDOT es obligatoria al inicio de la gestión de las autoridades electas, debiendo aprobarse dentro del primer año de mandato, como ha ocurrido en el presente caso en cumplimiento del cronograma legal;

Que, El Art. 3, de la Constitución de la República del Ecuador, señala en los siguientes numerales algunos de los deberes primordiales del estado: (…)

5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.

6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización. (…).

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los consejos municipales, los consejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Que, el Art. 239 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.

Que, el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el Art. 241 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Art. 270 de la Constitución de la República del Ecuador, indica que: Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

Que, el Art. 275 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: (...) El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. (...).

Que, el Art. 279 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: El sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Este consejo tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la Presidenta o Presidente de la República.

Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley.

Los consejos ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional.

Que, el Art. 280 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Que, el Art. 286 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y

transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

Que, el Art. 293 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.
Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.

Que, el Art. 297 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

Que, el Art. 1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece el: Ámbito. - Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.

Que, el Art. 2 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala los: Objetivos. **-** Son objetivos del presente Código:

a) La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano;

b) La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población;

c) El fortalecimiento del rol del Estado mediante la consolidación de cada uno de sus niveles de gobierno, en la administración de sus circunscripciones territoriales, con el fin de impulsar el desarrollo nacional y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sin discriminación alguna, así como la prestación adecuada de los servicios públicos;

d) La organización territorial del Estado ecuatoriano equitativa y solidaria, que compense las situaciones de injusticia y exclusión existentes entre las circunscripciones territoriales;

e) La afirmación del carácter intercultural y plurinacional del Estado ecuatoriano;

f) La democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana;

g) La delimitación del rol y ámbito de acción de cada nivel de gobierno, para evitar la duplicación de funciones y optimizar la administración estatal;

h) La definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública;

i) La distribución de los recursos en los distintos niveles de gobierno, conforme con los criterios establecidos en la Constitución de la República para garantizar su uso eficiente; y,

j) La consolidación de las capacidades rectora del gobierno central en el ámbito de sus competencias; coordinadora y articuladora de los gobiernos intermedios; y, de gestión de los diferentes niveles de gobierno.

Que, el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala sobre la: Autonomía. **-** La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana.

La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin

condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales.

Que, el Art. 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece en los siguientes literales sobre la: Garantía de autonomía. - Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República.

Está especialmente prohibido a cualquier autoridad o funcionario ajeno a los gobiernos autónomos descentralizados, lo siguiente:

a) Derogar, reformar o suspender la ejecución de estatutos de autonomía; normas regionales; ordenanzas provinciales, distritales y municipales; reglamentos, acuerdos o resoluciones parroquiales rurales; expedidas por sus autoridades en el marco de la Constitución y leyes de la República;

b) Impedir o retardar de cualquier modo la ejecución de obras, planes o programas de competencia de los gobiernos autónomos descentralizados, imposibilitar su adopción o financiamiento, incluso demorando la entrega oportuna y automática de recursos;

j) Interferir o perturbar el ejercicio de las competencias previstas en la Constitución este Código y las leyes que les correspondan como consecuencia del proceso de descentralización;

k) Emitir dictámenes o informes respecto de las normativas de los respectivos órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, especialmente respecto de ordenanzas tributarias proyectos, planes, presupuestos, celebración de convenios, acuerdos, resoluciones y demás actividades propias de los gobiernos autónomos descentralizados, en el ejercicio de sus competencias, salvo lo dispuesto por la Constitución y este Código;

l) Interferir en su organización administrativa;

Que, el Art. 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece la: Facultad normativa de los gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que les fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales.

Que, el Art. 9 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala sobre la: Facultad ejecutiva. **-** La facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales.

Que, el Art. 29 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica sobre las: Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados. - El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

a) De legislación, normatividad y fiscalización.

b) De ejecución y administración.

c) De participación ciudadana y control social.

Que, el Art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa sobre la: Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

Que, el Art. 64 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en los siguientes literales, establece: Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial.

d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.

e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley.

f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia.

g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados.

h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos.

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.

j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución.

k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias.

l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario.

m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias.

n) Las demás que determine la ley.

Que, el Art. 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las: Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.

c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.

d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.

e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.

f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base.

g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Que, el Art. 66 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone que la: Junta parroquial rural. - La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. Para la elección del vicepresidente o vicepresidenta se observarán los principios de equidad y paridad de género.

Que, el artículo 67 literal b) del COOTAD determina como atribución de la Junta Parroquial Rural aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, formulados participativamente con el Consejo de Planificación y las instancias de participación ciudadana;

Que, el Art. 69 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización expresa, sobre el: Presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - El presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

Que, el Art. 70 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica las: Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural:

a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización.

d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley.

f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación.

g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial.

h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural.

u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural. (...).

Que, el Art. 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica sobre el: Presupuesto. - El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines. (...).

Que, el Art. 1 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, indica sobre el: Objeto. - El presente código tiene por objeto organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales.

Las disposiciones del presente código regulan el ejercicio de las competencias de planificación y el ejercicio de la política pública en todos los niveles de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la programación presupuestaria cuatrianual del Sector Público, el Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas; y, todos los recursos públicos y demás instrumentos aplicables a la Planificación y las Finanzas Públicas.

Que, el Art. 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, señala sobre el: Ámbito. – (..)

Para efectos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, las instituciones del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados aplicarán las normas de este código respecto de:

2. La coordinación de los procesos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial, en todos los niveles de gobierno;

3. La coordinación con las instancias de participación definidas en la Constitución de la República y la Ley; y, (...).

Que, el Art. 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, indica sobre lo: De las políticas públicas. **-** La definición de la política pública nacional le corresponde a la función ejecutiva, dentro del ámbito de sus competencias. Los ministerios, secretarías y consejos sectoriales de política, formularán y ejecutarán políticas y planes sectoriales con enfoque territorial, sujetos estrictamente a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo.

Los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto.

Que, el Art. 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, establece las: Funciones. - Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo.

3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.

4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos.

5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,

6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

Que, el Art. 34 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, expresa sobre el: Plan Nacional de Desarrollo**. -** El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores.

El Plan Nacional de Desarrollo articula la acción pública de corto y mediano plazo con una visión de largo plazo, en el marco del Régimen de Desarrollo y del Régimen del Buen Vivir previstos en la Constitución de la República.

Se sujetan al Plan Nacional de Desarrollo las acciones, programas y proyectos públicos, el endeudamiento público, la cooperación internacional, la programación, formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General del Estado y los presupuestos de la banca pública, las empresas públicas de nivel nacional y la seguridad social.

Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno.

Que, el Art. 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, señal que los: Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. - Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio.

Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de

lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.

Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo.

Que, el Art. 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, señal sobre los: Contenidos mínimos de los planes de desarrollo. - En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente:

a. Diagnóstico. - Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual.

b. Propuesta. - Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; y,

c. Modelo de gestión. - Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social.

Los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán los objetivos de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

Que, el Art. 43 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, señal sobre los: Planes de Ordenamiento Territorial. - Los planes de ordenamiento territorial son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las

cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo.

Los planes de ordenamiento territorial deberán articular las políticas de desarrollo y las directrices de ordenamiento del territorio, en el marco de las competencias propias de cada nivel de gobierno y velarán por el cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Los gobiernos parroquiales rurales podrán formular un solo plan de desarrollo y ordenamiento territorial.
Los planes de ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo.

La actualización de los instrumentos de ordenamiento territorial deberá mantener completa coherencia con los instrumentos de planificación del desarrollo vigentes en cada nivel de gobierno.

Que, el Art. 44 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, indica sobre las: Disposiciones generales sobre los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados. **-** Sin perjuicio de lo previsto en la Ley y las disposiciones del Consejo Nacional de Competencias, los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados observarán los siguientes criterios:

c) Las definiciones relativas al territorio parroquial rural, formuladas por las juntas parroquiales rurales, se coordinarán con los modelos territoriales provinciales, cantonales y/o distritales.

Que, el Art. 46 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, indica sobre la: Formulación participativa. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Art. 48 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, determina la: Vigencia de los planes. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente.

Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.

Que, el Art. 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, indica sobre la: Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de

inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

Que, el Art. 21 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece sobre: De los planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial son los instrumentos de Planificación que permiten la gestión concertada y articulada del territorio de los gobiernos autónomos descentralizados.

Todos los niveles de gobierno deberán considerar obligatoriamente las directrices y orientaciones definidas en los instrumentos de carácter nacional para el ordenamiento territorial. Las propuestas que incidan en el territorio de un gobierno autónomo descentralizado, deberán acordarse entre los actores públicos y -privados involucrados y con el gobierno autónomo descentralizado respectivo, e incorporarse en tos planes de desarrollo y ordenamiento, territorial de conformidad con lo previsto en este reglamento y demás normativa aplicable.

Todo acto administrativo o normativo, decisión o acción que un gobierno autónomo descentralizado adopte para la Planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, se realizará obligatoriamente en coherencia y concordancia con lo establecido en los respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expedirá la norma técnica correspondiente para su formulación, articulación y coordinación.

Que, el Art. 22 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica sobre: De la complementariedad entre el plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial. - Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son instrumentos de Planificación complementarios entre sí y serán construidos en un proceso participativo único, de acuerdo a la normativa técnica que emita la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

Que, el Art. 9 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, establece el: Ordenamiento territorial. El ordenamiento territorial es el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo. La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno.

La rectoría nacional del ordenamiento territorial será ejercida por el ente rector de la planificación nacional en su calidad de entidad estratégica.

Que, el Art. 14 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, indica sobre: De la formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

- El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico.

Que, el Art. 8 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, establece sobre la: Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. - Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria:

a) Al inicio de gestión de las autoridades locales.

b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial.

c) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.

Que, la Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT Proceso 2023 - 2027 determina las directrices para la actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en los Gobiernos Autónomos Descentralizados a nivel nacional.

Que, el artículo 7 del Reglamento General a la LOOTUGS establece que la formulación o actualización del PDOT debe contemplar instancias participativas, notificación a otros niveles de gobierno, revisión técnica por el Consejo de Planificación y aprobación por el órgano legislativo respectivo;

Que, el Art. 75 del Estatuto Orgánico Funcional de Gestión Organizacional por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Marianita de Jesús, expresa sobre el: Sistema de participación ciudadana. - Según lo establecido en el Art. 304 del Cootad, los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.

El sistema de participación ciudadana se constituye para:

a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas.

b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planeamiento del suelo y su gestión y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública.

c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.

d) Participar en la definición de políticas públicas.

e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan.

f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y.

h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

El sistema de participación estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial.

La máxima instancia de decisión del sistema de participación será convocada a asamblea al menos dos veces por año a través del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado.

Que, el Art. 81 del Estatuto Orgánico Funcional de Gestión Organizacional por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Marianita de Jesús, señal sobre el: Consejo de Planificación Parroquial. - De conformidad con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, decreto oficial N°306 expedido el 22 de octubre del 2010, en el Art. 28.- Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales están conformados por:

1. La presidenta o presidente de la Junta Parroquial.

2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial.

3. Un técnico ad honorem o servidor designado por la presidenta o presidente del Gobierno Parroquial.

4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

En caso de inasistencia de una de la instancia de planificación convocadas en tres reuniones consecutivas sin justificativo alguno, será remplazado de forma inmediata por un/a ciudadano/a responsable, que será decidido por quien preside el consejo de Planificación.

El ser miembro del Consejo de Planificación es un servicio civil que no contempla remuneración en la presente normativa.

Que, el Art. 82 del Estatuto Orgánico Funcional de Gestión Organizacional por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Marianita de Jesús, señal sobre el: Funciones del Consejo de Planificación Parroquial. - En concordancia con el artículo Art. 29 del Código de Planificación y Finanzas Publicas, son funciones del consejo de planificación, entre otras:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo.

3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.

4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos.

5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y.

6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

Que, el Art. 20 del Reglamento para la conformación y funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana de la Parroquia Santa Marianita de Jesús, indica sobre el: Del Consejo de Planificación Parroquial. - Es un mecanismo de participación ciudadana que cumple el objetivo de permitir la participación de la ciudadanía en el proceso de planificación, formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de las metas, del plan de desarrollo parroquial. Está conformado por los actores de la sociedad civil y dignatarios de elección popular y se regula por su propia normativa reglamentaria.

Que, el Art. 21 del Reglamento para la conformación y funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana de la Parroquia Santa Marianita de Jesús señala sobre la: Conformación del Consejo de Planificación Parroquial. - De conformidad con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, decreto oficial N°306 expedido el 22 de octubre del 2010, en el Art. 28.- Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales están conformados por:

1. El Presidente de la Junta Parroquial.

2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial.

3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial.

4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

El/la Secretario/a del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Marianita de Jesús, cumplirá las funciones de secretaría para el Consejo de Planificación Parroquial.

En caso de inasistencia de una de la instancia de planificación convocadas en tres reuniones consecutivas sin justificativo alguno, será remplazado de forma inmediata por un/a ciudadano/a responsable, que será decidido por quien preside el consejo de Planificación.

El ser miembro del Consejo de Planificación es un servicio civil que no contempla remuneración en la presente normativa.

Que: el Art. 22 del Reglamento para la conformación y funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana de la Parroquia Santa Marianita de Jesús, determina sobre las: Funciones del Consejo de Planificación Parroquial. - En concordancia con el artículo Art. 29 del Código de Planificación y Finanzas Publicas, son funciones del consejo de planificación, entre otras:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo.

3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.

4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos.

5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y.

6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

Que, en sesión ordinaria **N. 001-C.P.P-GADPSMJ-2024** del Concejo de Planificación Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Marianita de Jesús, con fecha 11 de abril del 2024, se socializo sobre las fases de Diagnóstico, Propuesta y Modelo de Gestión para la **"ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DE JESUS, CANTON SUCÚA, PROVINCIA MORONA SANTIAGO".**

Que, en sesión ordinaria **N. 002-C.P.P-GADPSMJ-2024** del Concejo de Planificación Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Marianita de Jesús, con fecha 23 de mayo del 2024, el consultor hizo la entrega del Producto 2 "Documento de Diagnóstico" de la **"ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DE JESUS, CANTON SUCÚA, PROVINCIA MORONA SANTIAGO".**

Que, en sesión ordinaria **N. 003-C.P.P-GADPSMJ-2024** del Concejo de Planificación Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Marianita de Jesús, con fecha 04 de julio del 2024, se socializo sobre la validación por parte la ciudadanía del documento preliminar de la **"ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DE JESUS, CANTON SUCÚA, PROVINCIA MORONA SANTIAGO".**

Que, en sesión ordinaria **N. 004-C.P.P-GADPSMJ-2024** del Concejo de Planificación Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Marianita de Jesús, con fecha 05 de agosto del 2024, se socializo y emitió resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, implantadas en el documento preliminar de la **"ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DE JESUS, CANTON SUCÚA, PROVINCIA MORONA SANTIAGO".**

Que, la **Junta Parroquial conoció en primer debate el 27 de septiembre de 2024** y **aprobó en segundo debate el 30 de octubre de 2024**, el contenido del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT 2024–2027, según consta en el Acta N.º 19-ORD-2024, con votación unánime de sus miembros;

RESUELVE:

Artículo 1.– Aprobar la **ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA DE SANTA MARIANITA DE JESUS PERIODO 2024-2027** del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Marianita de Jesús, como instrumento oficial de planificación territorial, formulado de manera participativa y técnica, y articulado con la planificación cantonal, provincial y nacional.

Artículo 2.– Disponer que la presente resolución, junto con el PDOT aprobado y los antecedentes técnicos y participativos, sea remitida al **Registro Oficial** para su publicación, conforme a la normativa vigente.

Artículo 3.– Encargar a la Secretaría-Tesorería del GAD Parroquial la gestión administrativa correspondiente para la publicación, archivo institucional y difusión del PDOT 2024–2027.

DISPOSICION FINAL

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en la parroquia de Santa Marianita de Jesús, a los (30) días del mes de octubre del 2024.

Firmado electrónicamente por:
JUAN MANUEL PENARANDA GOMEZ
Validar únicamente con FirmaEC

Sr. Juan Manuel Peñaranda Gómez
Presidente del GAD Parroquial de Santa Marianita de Jesús
C.C. 1400234900

Firmado electrónicamente por:
JACQUELINE ELIZABETH ROBLES MIRANDA
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Jacqueline Elizabeth Robles Miranda
Secretaria – Tesorera del GAD Parroquial de Santa Marianita de Jesús
C.C. 1103367825

CERTIFICACION

Certifico que la presente resolución fue conocida, discutida y aprobada por la Junta Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Marianita de Jesús, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2024, conforme consta en el Acta N.º 19-ORD-2024.

La presente resolución ha sido transcrita conforme al acta y firmada electrónicamente en la presente fecha para fines de publicación oficial.

Santa Marianita de Jesús, 13 de mayo de 2025.

Firmado electrónicamente por:
JACQUELINE ELIZABETH ROBLES MIRANDA
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Jacqueline Elizabeth Robles Miranda
Secretaria – Tesorera del GAD Parroquial de Santa Marianita de Jesús
C.C. 1103367825

GAD PARROQUIAL

SANTA MARIANITA
DE JESÚS
1 9 9 0

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PDOT 2024-2027

Parroquia Santa Marianita de Jesús

URBANA PDOT CONSULTORIA 2024

OCTUBRE 2024

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

AUTORIDADES

PRESIDENTE

Sr. Juan Manuel Peñaranda Gómez

VICEPRESIDENTE

Sra. Mercy María Inga Suquinagua

VOCALES

Mercedes Monserrate Benavidez Zamora (1er. Vocal)

Arnold Paúl Ortega Benavides (2do. Vocal)

José Jonatan Bernal Tapia (3er. Vocal)

PRESENTACIÓN

La construcción de una sociedad justa y solidaria, que ofrezca oportunidades para toda la ciudadanía es el anhelo que nos impulsa a trabajar por el bien común de la parroquia Santa Marianita de Jesús. Todos los miembros que hacemos el Gobierno Parroquial, hemos asumido con humildad y sencillez, pero a la vez con profunda responsabilidad el desafío de promover los cambios necesarios para lograr un desarrollo armónico y sostenible de la parroquia.

Así pues, dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución, las Leyes y demás normativa vigente, ponemos a consideración de la ciudadanía parroquial, las instituciones y los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) del cantón Sucúa y la provincia de Morona Santiago, la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2024-2027 de la parroquia Santa Marianita de Jesús.

El PDOT 2024-2027 construido de manera participativa, es el instrumento que orientara el desarrollo de la parroquia en los próximos años, y mediante el cual se podrá realizar una gestión planificada, consensuada y transparente que permita cumplir los objetivos de desarrollo propuestos para el largo plazo y los objetivos de gestión de la actual administración.

Finalmente, deseo expresar un sincero reconocimiento a mis compañeros vocales, a los miembros del Consejo de Planificación Parroquial, en especial a los señores representantes de la ciudadanía por el compromiso demostrado en cada uno de los procesos de socialización y participación ciudadana. De igual manera, deseo manifestar mi agradecimiento a los dirigentes barriales, a la ciudadanía y a todas las personas que de una u otra manera se comprometieron con el proceso de actualización del PDOT 2024-2027 de la parroquia Santa Marianita de Jesús que se presenta a continuación.

Atentamente.

Sr. Juan Manuel Peñaranda Gómez

PRESIDENTE DEL GAD SANTA MARIANITA DE JESÚS

CRÉDITOS DE PARTICIPACIÓN

PRESIDENTE DEL GAD SANTA MARIANITA DE JESÚS

Sr. Juan Manuel Peñaranda Gómez

VICEPRESIDENTA

Sra. Mercy María Inga Suquinagua

VOCALES

Mercedes Monserrate Benavidez Zamora (1er. Vocal)

Arnold Paúl Ortega Benavides (2do. Vocal)

José Jonatan Bernal Tapia (3er. Vocal)

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL

Sr. Juan Manuel Peñaranda	Presidente del Consejo de Planificación Parroquial
Sr. Arnold Paúl Ortega	Vocal designado del GADPSMJ
Ing. Leonel Fabián Coello	Técnico designado del GADPSMJ
Sr. Pablo Tamay	Representante de la ciudadanía por los NNA
Sra. Julia Benavides	Representante de la ciudadanía por los Barrios
Sra. Elvia Yunga	Representante de la ciudadanía por las Mujeres

EQUIPO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y OPERATIVO DEL GADPSMJ

Ing. Leonel Fabián Coello Garzón	Técnico de la Unidad de Planificación y Administrador del Contrato
Ing. Jacqueline Elizabeth Robles Miranda	Secretaria Tesorera
Sra. Norma Edith Jaramillo Rivadeneira	Auxiliar de servicios
Sr. Franklin Patricio Tapia Vera	Parques y jardines

EQUIPO TÉCNICO ACTUALIZACIÓN DEL PDOT 2024-2027

Arq. Luis Alejandro Saquicela Chillogallo Mgtr.	Director Consultor
Arq. María Mariuxi Guartasaca Ordóñez	Equipo Técnico Consultor
Soc. Carlos José Jerves Córdova MSc.	Equipo Técnico Consultor
Ing. Carlos Javier Brito Brito Mgtr.	Apoyo Técnico Consultor

Como citar este documento: GADPSMJ. 2024. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural Santa Marianita de Jesús 2024-2027. Sucúa, Ecuador.

INDICE

INDICE .....
MARCO REFERENCIAL .....
PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL PDOT .....
1 FASE PREPARATORIA .....
1.1 PLAN DE TRABAJO .....
1.1.1 ACTIVIDADES .....
1.1.2 ENFOQUE .....
1.1.3 ALCANCE Y PRODUCTOS .....
1.1.3.1 Producto 1: Documento de fase preparatoria .....
1.1.3.2 Producto 2: Documento de diagnóstico .....
1.1.3.3 Producto 3: Documento de propuesta .....
1.1.3.4 Producto 4: Documento de modelo de gestión .....
1.1.3.5 Producto 5: Documento integral de la actualización del PDOT de la parroquia Santa Marianita de Jesús .....
1.1.4 METODOLOGIA DE TRABAJO .....
1.1.5 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN .....
1.1.6 CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO .....
1.1.7 CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL (LOCAL) .....
1.1.8 RECOLECCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE .....
1.1.8.1 INSUMOS NORMATIVOS .....
1.1.8.2 INSUMOS TÉCNICOS .....
1.1.8.3 SISTEMA DE INFORMACIÓN O REDES DE INFORMACIÓN LOCAL .....
1.2 EVALUACIÓN PDOT 2020-2023 POR SISTEMAS .....
1.2.1 EVALUACIÓN DEL SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL .....
1.2.1.1 ANÁLISIS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PDOT 2020-2023 VINCULADO AL PLAN DE TRABAJO DE LA AUTORIDAD 2023-2027 .....
1.2.1.2 VISIÓN DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO .....
1.2.1.3 IDENTIFICACIÓN DE LA CONCORDANCIA ENTRE LOS OBJETIVOS: PLAN DE TRABAJO DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL Y PDOT 2020-2023 .....
1.2.1.4 CONCORDANCIA ENTRE LAS PROPUESTAS: PLAN DE TRABAJO DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL Y PDOT 2020-2023 .....
1.2.1.5 COHERENCIA ESTRATÉGICA DE LA VISIÓN, OBJETIVOS Y PROYECTOS DEL PDOT DE SANTA MARIANITA .....
1.2.1.6 SINERGIA ENTRE LOS OBJETIVOS DEL PDOT PARROQUIAL CON EL PDOT CANTONAL .....
1.2.1.7 INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PDOT .....
1.2.2 EVALUACIÓN DEL COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO .....
1.2.2.1 ANÁLISIS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PDOT 2020-2023 VINCULADO AL PLAN DE TRABAJO GAD PARROQUIAL 2023-2027 .....
1.2.2.2 VISIÓN DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO .....
1.2.2.3 IDENTIFICACIÓN DE LA CONCORDANCIA ENTRE LOS OBJETIVOS: PLAN DE TRABAJO DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL Y PDOT 2020-2023 .....
1.2.2.4 CONCORDANCIA ENTRE LAS PROPUESTAS: PLAN DE TRABAJO DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL Y PDOT 2020-2023 .....
1.2.2.5 ANÁLISIS Y COHERENCIA ESTRATÉGICA DE LA VISIÓN DEL PDOT DE SANTA MARIANITA .....
1.2.2.6 INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PDOT .....
1.2.3 EVALUACIÓN DEL COMPONENTE SOCIOCULTURAL .....
1.2.3.1 VISIÓN DEL PDOT VIGENTE Y PLAN DE TRABAJO DE LA JUNTA PARROQUIAL
1.2.3.2 IDENTIFICACIÓN DE LA CONCORDANCIA ENTRE OBJETIVOS: PLAN DE TRABAJO Y PDOT .....
1.2.3.3 CONCORDANCIA ENTRE LAS PROPUESTAS: PLAN DE TRABAJO DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL Y PDOT 2020-2023 .....

1.2.3.4 ANÁLISIS Y COHERENCIA ESTRATÉGICA DE LA VISIÓN DEL PDOT DE SANTA MARIANITA .....
1.2.3.5 SINERGIA ENTRE LOS OBJETIVOS DEL PDOT PARROQUIAL CON EL PDOT CANTONAL .....
1.2.3.6 INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PDOT .....
1.2.4 EVALUACIÓN DEL SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS .....
1.2.4.1 ANÁLISIS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PDOT 2020-2023 VINCULADO AL PLAN DE TRABAJO GAD PARROQUIAL 2023-2027 .....
1.2.4.2 VISIÓN DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO .....
1.2.4.3 IDENTIFICACIÓN DE LA CONCORDANCIA ENTRE LOS OBJETIVOS: PLAN DE TRABAJO DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL Y PDOT 2020-2023 .....
1.2.4.4 CONCORDANCIA ENTRE LAS PROPUESTAS: PLAN DE TRABAJO DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL Y PDOT 2020-2023 .....
1.2.4.5 SINERGIA ENTRE LOS OBJETIVOS DEL PDOT PARROQUIAL CON EL PDOT CANTONAL .....
1.2.4.6 INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PDOT .....
1.2.5 EVALUACIÓN DEL SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL .....
1.2.5.1 ANÁLISIS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PDOT 2020-2023 VINCULADO AL PLAN DE TRABAJO DE LA AUTORIDAD 2023-2027 .....
1.2.5.2 VISIÓN DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO .....
1.2.5.3 IDENTIFICACIÓN DE LA CONCORDANCIA ENTRE LOS OBJETIVOS: PLAN DE TRABAJO DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL Y PDOT 2020-2023 .....
1.2.5.4 CONCORDANCIA ENTRE LAS PROPUESTAS: PLAN DE TRABAJO DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL Y PDOT 2020-2023 .....
1.2.5.5 COHERENCIA ESTRATÉGICA DE LA VISIÓN, OBJETIVOS Y PROYECTOS DEL PDOT DE SANTA MARIANITA .....
1.2.5.6 SINERGIA ENTRE LOS OBJETIVOS DEL PDOT PARROQUIAL CON EL PDOT CANTONAL .....
1.2.5.7 INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PDOT .....
1.2.6 CONCLUSIONES .....
1.2.7 RECOMENDACIONES .....
1.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PDOT Y PRESUPUESTO DEL PERÍODO 2020-2023.
1.3.1 ANALISIS DE ALERTAS DE ERRORES IDENTIFICADOS EN LA INFORMACIÓN DEL SIGAD .....
1.3.2 ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PDOT VIGENTE .....
1.3.3 ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO ECONÓMICO DEL PDOT 2020-2023 POR COMPONENTES .....
1.3.4 CONCLUSIONES .....
1.3.5 RECOMENDACIONES .....
1.4 MAPEO DE ACTORES SOCIALES DEL TERRITORIO.....
1.4.1 INVENTARIO DE LOS ACTORES DEL GAD PARROQUIAL DE SANTA MARIANITA DE JESÚS .....
1.4.2 CLASIFICACIÓN DE LOS ACTORES DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DE JESÚS .....
1.4.3 ACTORES SEGÚN COMPONENTES DE PLANIFICACIÓN .....
1.4.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....
2 FASE DE DIAGNÓSTICO .....
2.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL .....
2.1.1 CREACIÓN Y NOMBRE DE LA PARROQUIA .....
2.1.2 LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA .....
2.1.3 SUPERFICIE .....
2.1.4 DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA .....
2.1.5 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA .....
2.1.6 CARACTERÍSTICAS SOCIO ECONÓMICAS .....
2.1.7 RESEÑA HISTÓRICA CULTURAL .....
2.2 ANÁLISIS POR SISTEMAS .....
2.2.1 SISTEMA FISICO AMBIENTAL .....
2.2.1.1 RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES .....
2.2.1.2 RECURSOS NATURALES RENOVABLES .....
2.2.1.3 ECOSISTEMAS .....

2.2.1.4 CLIMA .....
2.2.1.5 ZONAS DE PROTECCIÓN, REGENERACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL
2.2.1.6 CONFLICTOS AMBIENTALES .....
2.2.1.7 CALIDAD AMBIENTAL.....
2.2.1.8 CONTAMINACIÓN .....
2.2.1.9 AMENAZAS NATURALES .....
2.2.1.10 AMENAZAS Y RIESGOS CLIMÁTICOS.....
2.2.2 SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS .....
2.2.2.1 DIVISIÓN POLÍTICO–ADMINISTRATIVA.....
2.2.2.2 DISTRIBUCIÓN DEMOGRÁFICA.....
2.2.2.3 USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO .....
2.2.2.4 MOVILIDAD, CONECTIVIDAD E INFRAESTRUCTURA .....
2.2.3 SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO.....
2.2.3.1 ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS .....
2.2.3.2 Modelos de consumo .....
2.2.3.3 Desarrollo de tecnologías productivas limpias.....
2.2.3.4 Empleo .....
2.2.3.5 Servicios a la producción.....
2.2.3.6 Funcionalidad económica del territorio.....
2.2.3.7 Economía Popular y Solidaria .....
2.2.3.8 Seguridad alimentaria.....
2.2.3.9 Infraestructura productiva.....
2.2.3.10 Seguridad y convivencia ciudadana.....
2.2.4 SISTEMA SOCIOCULTURAL .....
2.2.4.1 Demografía y población.....
2.2.4.2 Patrimonio y diversidad cultural .....
2.2.4.3 Servicios públicos y sociales.....
2.2.4.4 Pobreza y desigualdad .....
2.2.4.5 Uso de espacios públicos.....
2.2.5 SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL .....
2.2.5.1 CAPACIDADES INSTITUCIONALES LOCALES.....
2.2.5.2 GOBERNANZA DEL RIESGO .....
2.2.5.3 ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL .....
2.2.5.4 ACTORES TERRITORIALES Y ORGANIZACIÓN SOCIAL.....
2.2.5.5 PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....
2.2.5.6 SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS .....
2.3 ANÁLISIS ESTRÁTEGICO .....
2.3.1 TEMÁTICAS ESTRATÉGICAS PARA REDUCIR LAS INEQUIDADES SOCIALES Y TERRITORIALES .....
2.3.2 TEMÁTICAS ESTRATÉGICAS PARA IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD SISTÉMICA A PARTIR DEL POTENCIAMIENTO DE ROLES Y FUNCIONALIDADES DEL TERRITORIO .....
2.3.3 TEMÁTICAS ESTRATÉGICAS PARA PROPICIAR LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL USO EFICIENTE DE ENERGÍA EN EL TERRITORIO GARANTIZANDO LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL.....
2.3.4 TEMÁTICAS ESTRATÉGICAS PARA ARTICULAR LA GESTIÓN TERRITORIAL Y LA GOBERNANZA MULTINIVEL .....
2.3.5 TEMÁTICAS ESTRATÉGICAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.....
2.3.6 IDENTIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS DEL TERRITORIO .....
2.3.6.1 IDENTIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS DEL SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL .....
2.3.6.2 IDENTIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS DEL SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS .....
2.3.6.3 IDENTIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS DEL SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO .....
2.3.6.4 IDENTIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS DEL SISTEMA SOCIOCULTURAL .....

2.3.6.5 IDENTIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS DEL SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL .....
2.3.7 PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS DEL TERRITORIO .....
2.3.7.1 PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS DEL SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL .....
2.3.7.2 PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS DEL SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS .....
2.3.7.3 PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS DEL SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO .....
2.3.7.4 PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS DEL SISTEMA SOCIOCULTURAL .....
2.3.7.5 PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS DEL SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL .....
2.3.7.6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....
2.3.8 MODELO TERRITORIAL ACTUAL .....
3 FASE DE PROPUESTA .....
3.1 PROPUESTA DE LARGO PLAZO .....
3.1.1 VISIÓN DE DESARROLLO .....
3.1.2 OBJETIVOS DE DESARROLLO .....
3.2 PROPUESTA DE GESTIÓN DE MEDIANO PLAZO .....
3.2.1 ANÁLISIS FUNCIONAL DE UNIDADES TERRITORIALES .....
3.2.2 OBJETIVOS, POLÍTICAS, METAS E INDICADORES .....
3.2.3 PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS .....
3.2.4 MODELO TERRITORIAL DESEADO .....
4 FASE DE MODELO DE GESTIÓN .....
4.1 INSERCIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL .....
4.2 FORMAS DE GESTIÓN-ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN .....
4.3 ESTRATEGIAS TRANSVERSALES .....
4.3.1 IGUALDAD DE DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS .....
4.3.2 ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL .....
4.3.3 PROTECCIÓN FRENTE A RIESGOS Y DESASTRES .....
4.3.3.1 ACCIONES PARA INTEGRAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MODELO DE GESTIÓN DEL PDOT .....
4.3.4 ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO .....
4.4 ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....
4.4.1 MARCO NORMATIVO .....
4.4.2 METODOLOGÍA TÉCNICA PARA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE METAS .....
4.4.2.1 Anualización de Metas: .....
4.4.2.2 Cálculo del porcentaje de cumplimiento de metas .....
4.4.2.3 Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos .....
4.5 ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PDOT .....
4.5.1 Procesos de Actualización .....
4.5.2 Legalización de los procesos de actualización .....
4.5.3 Vinculación con grupos sociales .....
4.5.4 Acceso a la información .....
5 GLOSARIO .....
6 BIBLIOGRAFÍA .....
7 ANEXOS .....
7.1 ANEXO 1: NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCESO .....
7.2 ANEXO 2: CRONOGRAMA ACTIVIDADES (Digital) .....
7.3 ANEXO 3: EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PDOT-PSMJ 2020-2023 (Digital) .....
7.4 ANEXO 4: NORMATIVA APLICABLE PARA LAS AGENDAS NACIONALES PARA LA IGUALDAD (ANI)-DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS .....
7.4.1 ANI DE DISCAPACIDAD 2021-2025 .....
7.4.2 ANI DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES 2021-2025 .....
7.4.3 ANI DE GÉNERO 2021-2025 .....
7.4.4 ANI INTERGENERACIONAL (ANII) 2021-2025 .....
7.4.5 ANI DE MOVILIDAD HUMANA (ANIMHU) 2021-2025 .....
7.5 ANEXO 5: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE LA FASE DE PROPUESTA (Digital) .....

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Vinculación PDOT Parroquial 2020-2023 y Plan de Trabajo de la autoridad electa 2023 .....
Tabla 2: Visión por nivel de gobierno .....
Tabla 3: Concordancia de los objetivos del Plan de Trabajo de la autoridad electa 2023 con el PDOT-PSMJ 2020-2023 .....
Tabla 4: Concordancia entre las propuestas: Plan de Trabajo de la autoridad electa 2023 y PDOT-PSM J 2020-2023 .....
Tabla 5: Coherencia entre la visión, objetivos y proyectos del Sistema Físico Ambiental del PDOT ..
Tabla 6: Sinergia de objetivos PDOT parroquial con el cantonal .....
Tabla 7: Información por temáticas y fuentes para la actualización del Sistema Físico Ambiental .....
Tabla 8: Vinculación PDOT Parroquial 2020-2023 y Plan de Trabajo de la autoridad electa .....
Tabla 9: Visión por nivel de gobierno.....
Tabla 10: Concordancia de los objetivos del Plan de Trabajo con el PDOT 2020-2023 .....
Tabla 11: Concordancia entre las propuestas: Plan de Trabajo del equipo del Presidente del GAD parroquial y PDOT 2020-2023 .....
Tabla 12: Coherencia de las visiones .....
Tabla 13: Sinergia de objetivos PDOT parroquial con el cantonal .....
Tabla 14: Información por temáticas y fuentes para la actualización del Sistema Económico .....
Tabla 15: Vinculación PDOT Parroquial 2020-2023 y Plan de Trabajo del presidente del GAD Parroquial .....
Tabla 16: Vinculación de las visiones de PDOT y PT.....
Tabla 17: Concordancia de los objetivos del Plan de Trabajo con el PDOT 2020-2023.....
Tabla 18: Concordancia Propuestas de PT y PDOT .....
Tabla 19: Coherencia de las visiones .....
Tabla 20: Sinergia de objetivos PDOT parroquial con el cantonal .....
Tabla 21: Información por temáticas y fuentes para la actualización del Sistema Sociocultural .....
Tabla 22: Vinculación PDOT Parroquial 2020-2023 y Plan de Trabajo de la autoridad electa 2023 ...
Tabla 23: Visión por nivel de gobierno.....
Tabla 24: Concordancia de los objetivos del Plan de Trabajo 2023 con el PDOT 2020-2023 .....
Tabla 25: Concordancia entre las propuestas: Plan de Trabajo de la autoridad electa y PDOT 2020-2023 .....
Tabla 26: Sinergia de objetivos PDOT parroquial con el cantonal .....
Tabla 27: Información por temáticas y fuentes para la actualización del Sistema Asentamientos Humanos .....
Tabla 28: Vinculación PDOT Parroquial 2020-2023 y Plan de Trabajo de la autoridad electa 2023 ...
Tabla 29: Visión por nivel de gobierno .....
Tabla 30: Concordancia de los objetivos del Plan de Trabajo de la autoridad electa 2023 con el PDOT-PSMJ 2020-2023 .....
Tabla 31: Concordancia entre las propuestas: Plan de Trabajo de la autoridad electa 2023 y PDOT-PSMJ 2020-2023 .....
Tabla 32: Coherencia entre la visión, objetivos y proyectos del Sistema Político Institucional del PDOT
Tabla 33: Sinergia de objetivos PDOT parroquial con el cantonal .....
Tabla 34: Información por temáticas y fuentes para la actualización del Sistema Político Institucional
Tabla 35: Categorizaciones de cumplimiento presupuestario por semaforización .....
Tabla 36: Reporte de identificación de errores a la información ingresada al SIGAD periodo 2019-2023
Tabla 37: Alertas sobre el cumplimiento de metas del PDOT-SMJ por competencia y estado, período 2020-2022 .....
Tabla 38: Alertas sobre el cumplimiento de metas del PDOT-SMJ año 2020 .....
Tabla 39: Alertas sobre el cumplimiento de metas del PDOT-SMJ año 2021 .....
Tabla 40: Alertas sobre el cumplimiento de metas del PDOT-SMJ año 2022 .....
Tabla 41: Alertas sobre el cumplimiento de metas del PDOT-SMJ año 2022 .....
Tabla 42: Resumen de la evaluación de cumplimiento presupuestario del PDOT 2020-2023 .....
Tabla 43: Resumen de la evaluación de cumplimiento presupuestario ejecutado del periodo 2020 al 2023 .....

Tabla 44: Resumen de proyectos planificados y no planificados en el PDOT ejecutados en el periodo 2020-2023 .....
Tabla 45: Actores sociales con injerencia en la parroquia .....
Tabla 46. Clasificación de los actores .....
Tabla 47: Actores sociales involucrados con el Sistema Físico-Ambiental .....
Tabla 48: Actores sociales involucrados con el Sistema Económico-Productivo .....
Tabla 49: Actores sociales involucrados con el Sistema Sociocultural .....
Tabla 50: Actores sociales involucrados con el Sistema Asentamientos Humanos .....
Tabla 51: Actores sociales involucrados con el Sistema Político Institucional .....
Tabla 52: Minas de aprovechamiento de materiales de construcción .....
Tabla 53: Especies de plantas presentas en el Parque Botánico .....
Tabla 54: Especies de animales presentes en el Parque Botánico .....
Tabla 55: Coordenadas UTM .....
Tabla 56: Servicios ambientales de los ecosistemas existentes parroquiales .....
Tabla 57: PANE y Bosques Protectores .....
Tabla 58: Accidentes de tránsitos ocurridos en la vía estatal E45 .....
Tabla 59: Amenazas naturales y antrópicas en el territorio parroquial .....
Tabla 60: Características territoriales con referencial al territorio .....
Tabla 61: Localización de la población parroquial según el INEC y PDOT parroquial 2019-2023 ..
Tabla 62: Extensión territorial de barrios en la parroquia .....
Tabla 63: Grupos históricamente excluidos en la parroquia .....
Tabla 64: Equipamiento educativo y desarrollo de la parroquia .....
Tabla 65: Equipamiento de salud de la parroquia .....
Tabla 66: Equipamiento existente por cobertura barrial y parroquial .....
Tabla 67: Superficie de parque urbano según OMS .....
Tabla 68: Características principales de la planta de tratamiento de agua Santa Marianita .....
Tabla 69:Tipo de fuente de abastecimiento de agua parroquial .....
Tabla 70: Tipo de evacuación de aguas residuales .....
Tabla 71: Forma de eliminación la basura las viviendas ocupadas de la parroquia .....
Tabla 72: Tipo de vivienda (particulares y colectivas) por condición de ocupación de la parroquia.
Tabla 73: Viviendas particulares por tipo de vivienda .....
Tabla 74: Vivienda particular ocupadas por tipo de vivienda .....
Tabla 75: Características de techo de viviendas ocupadas por tipo de vivienda .....
Tabla 76: Características de paredes de viviendas ocupadas por tipo de vivienda .....
Tabla 77: Características de pisos de viviendas ocupadas por tipo de vivienda .....
Tabla 78: Resumen de apreciaciones cualitativas de las viviendas .....
Tabla 79: Ocupación de hogares por tipo de vivienda .....
Tabla 80: Cobertura de electricidad a viviendas particulares ocupadas censadas .....
Tabla 81: Alimentadores primarios proporcionado el servicio .....
Tabla 82: Red eléctrica a nivel parroquial .....
Tabla 83: Red de alumbrado público .....
Tabla 84: Tipo de calzada existente en la red vial parroquial .....
Tabla 85: Categorización por ocupación de la PEA .....
Tabla 86: Clasificación de las actividades económicas .....
Tabla 87: Recursos y atractivos turísticos en Santa Marianita de Jesús .....
Tabla 88: Producción de bovinos en la parroquia para consumo y comercio .....
Tabla 89: Producción porcina para consumo y comercio en Santa Marianita de Jesús .....
Tabla 90: Producción de leche en Santa Marianita de Jesús .....
Tabla 91: Producción de aves en Santa Marianita de Jesús .....
Tabla 92: Producción de peces en Santa Marianita de Jesús .....
Tabla 93: Producción de cuyes en Santa Marianita de Jesús .....
Tabla 94: Ventas totales cantón Sucúa .....
Tabla 95: Estructura económica de la parroquia Santa Marianita de Jesús .....
Tabla 96: Relación de dependencia en la parroquia Santa Marianita de Jesús .....
Tabla 97: Población Económicamente Activa por género .....
Tabla 98: Índices de empleo y desempleo en Morona Santiago .....
Tabla 99: Establecimientos según la rama de actividad en el cantón Sucúa .....
Tabla 100: VAB cantonal por actividades económicas .....
Tabla 101: Superficie bajo labor agropecuaria en Morona Santiago .....
Tabla 102: Uso del suelo (hectáreas) .....

Tabla 103: Principales cultivos en el suelo de Morona Santiago.....
Tabla 104: Bancos y cooperativas de Sucúa. .....
Tabla 105: Créditos en los principales establecimientos de Sucúa.....
Tabla 106: Inversión por actividades a nivel de la provincia de Morona Santiago .....
Tabla 107: Productos cosechados en Santa Marianita de Jesús según el PDOT Sucúa y el GADPSMJ

Tabla 108: Establecimientos económico productivos de Santa Marianita de Jesús .....
Tabla 109: Establecimientos comerciales en Santa Marianita de Jesús 2024 .....
Tabla 110: Comparación de la evolución de establecimientos comerciales .....
Tabla 111: Infraestructura y equipamiento a nivel barrial y parroquial .....
Tabla 112: Crecimiento poblacional de la parroquia Santa Marianita de Jesús.....
Tabla 113: Densidad Poblacional.....
Tabla 114: Población por grupos quinquenales de edad.....
Tabla 115: Composición de hogares .....
Tabla 116: Etnias presentes en Santa Marianita de Jesús.....
Tabla 117: Inmigración en Santa Marianita de Jesús .....
Tabla 118:Inmigración por edad y género .....
Tabla 119: Emigrantes en Santa Marianita de Jesús .....
Tabla 120: Población de 5 años o más por condición de dificultad funcional permanente .....
Tabla 121: Tipos de discapacidades.....
Tabla 122: Patrimonio inmueble de Santa Marianita de Jesús.....
Tabla 123: Servicios básicos en Santa Marianita de Jesús según años .....
Tabla 124:Indicadores de educación en la parroquia .....
Tabla 125: Capacitaciones brindadas por el GAD parroquial .....
Tabla 126: Establecimientos de Salud en la parroquia.....
Tabla 127: Principales causas de mortalidad .....
Tabla 128: Déficit cualitativo, cuantitativo y hacinamiento.....
Tabla 129: NBI parroquial .....
Tabla 130: Pobreza por NBI según etnias .....
Tabla 131: Servicios de Inclusión Social en Santa Marianita de Jesús.....
Tabla 132:Personas beneficiarias de bonos y pensiones.....
Tabla 133: Infraestructura en la parroquia Santa Marianita de Jesús .....
Tabla 134: Desglose del presupuesto (ingresos-gastos) según años .....
Tabla 135: Distribución del presupuesto participativo por barrios, según años .....
Tabla 136: Talento humano del nivel directivo en el GADPSMJ .....
Tabla 137: Talento humano del nivel de gestión y operativo en el GADPSMJ .....
Tabla 138: Sistemas de información que se utiliza en el GADPSMJ .....
Tabla 139: Nivel de digitalización de la documentación en el GADPSMJ .....
Tabla 140: Distribución de actores sociales con injerencia en la parroquia, según sector .....
Tabla 141: Principales actores sociales con incidencia parroquial, según sector .....
Tabla 142: Miembros del Consejo de Planificación Parroquial de SMJ 2024 .....
Tabla 143: Matriz de sistematización y priorización de potencialidades del Sistema Físico Ambiental
Tabla 144: Matriz de sistematización y priorización de problemas del Sistema Físico Ambiental .....
Tabla 145: Matriz de sistematización y priorización de potencialidades del sistema asentamientos humanos .....
Tabla 146: Matriz de sistematización y priorización de problemas del sistema asentamientos humanos
Tabla 147: Matriz de potencialidades del sistema económico productivo .....
Tabla 148: Matriz de problemas en el sistema económico productivo .....
Tabla 149:Matriz potencialidades del sistema sociocultural .....
Tabla 150: Matriz de problemas del sistema sociocultural .....
Tabla 151: Matriz de potencialidades del sistema político institucional.....
Tabla 152: Matriz de problemas del sistema político institucional .....
Tabla 153: Ponderación y criterios para la valoración de los problemas y potencialidades .....
Tabla 154: Valoración de los problemas por nivel según criterios.....
Tabla 155: Valoración de las potencialidades por nivel según criterios .....
Tabla 156: Priorización de los problemas y potencialidades según rango del promedio ponderado.
Tabla 157: Priorización de potencialidades del sistema físico ambiental .....
Tabla 158: Priorización de problemas del sistema físico ambiental .....

Tabla 159: Matriz de problemas y potencialidades con prioridad alta o media con sus desafíos de gestión (SFA) .....
Tabla 160: Priorización de potencialidades del sistema asentamientos humanos. .....
Tabla 161: Priorización de problemas del sistema asentamientos humanos. .....
Tabla 162: Matriz de problemas y potencialidades con prioridad alta o media con sus desafíos de gestión (SAH) .....
Tabla 163: Priorización de potencialidades sistema económico productivo .....
Tabla 164: Priorización de problemas sistema económico productivo .....
Tabla 165: Matriz de problemas y potencialidades con prioridad alta o media con sus desafíos de gestión (SEP) .....
Tabla 166: Priorización potencialidades socio cultural .....
Tabla 167: Priorización de problemas socio cultural.....
Tabla 168: Matriz de problemas y potencialidades con prioridad alta o media con sus desafíos de gestión (SSC) .....
Tabla 169: Priorización potencialidades político institucional .....
Tabla 170: Priorización problemas político institucional .....
Tabla 171: Matriz de problemas y potencialidades con prioridad alta o media con sus desafíos de gestión (SPI) .....
Tabla 172: Síntesis de las unidades territoriales para suelo rural definidas en el PUGS para Santa Marianita de Jesús .....
Tabla 173: Síntesis de las unidades territoriales para suelo urbano definidas en el PUGS para Santa Marianita de Jesús .....
Tabla 174: Visión y objetivos de desarrollo según sistemas .....
Tabla 175: Desafíos a largo plazo, objetivos de desarrollo y competencias por sistemas.....
Tabla 176: Análisis funcional de las unidades territoriales de la parroquia Santa Marianita de Jesús
Tabla 177: Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores .....
Tabla 178: Definición de planes, programas y proyectos .....
Tabla 179: Alineación, agendas nacionales para la igualdad, planificación territorial diferenciada, agendas de coordinación zonal.....
Tabla 180: Matriz de consolidación de la fase de propuesta .....
Tabla 181: Definición de iniciativas, objetivos y mecanismos de articulación .....
Tabla 182: Formas de gestión-articulación para la gestión .....
Tabla 183: Información de control para el seguimiento y evaluación en el informe anual consolidado
Tabla 184: Calculo de variación anual .....
Tabla 185: Consideraciones del Plan de Acción .....

INDICE DE FIGURAS

Figura 1: Organigrama funcional del equipo técnico.....
Figura 2: Mapeo de Actores Sociales en la parroquia Santa Marianita de Jesús .....
Figura 3: Flujo de relación por servicio a nivel parroquial.....
Figura 4: Categorización de la ocupación de los habitantes de la parroquia .....
Figura 5: Población menor a 15 años y PET parroquial .....
Figura 6: Evolución del índice de dependencia y la población productiva.....
Figura 7: Evolución del VAB cantonal.....
Figura 8: Tenencia de bienes.....
Figura 9: Porcentaje de hogares con disponibilidad de TIC .....
Figura 10: Recaudaciones SRI del cantón Sucúa .....
Figura 11: Comparación del crecimiento poblacional .....
Figura 12: Pirámide poblacional.....
Figura 13: Crecimiento poblacional por género .....
Figura 14: Emigrantes por edad y género.....
Figura 15: Servicios básicos en Santa Marianita de Jesús .....
Figura 16: Indicadores de educación de la población de Santa Marianita de Jesús.....
Figura 17: Nivel de Instrucción de la población .....
Figura 18: Evolución de la mortalidad en el cantón Sucúa.....
Figura 19: Evolución de cobertura MIES: personas con acceso a servicios de desarrollo Infantil integral
Figura 20: Evolución de cobertura de servicios MSP: acumulado anual de personas beneficiarias de controles prenatales y de niño sano .....
Figura 21: Evolución de la atención articulada .....
Figura 22: Evolución de las atenciones oportunas .....
Figura 23: NBI parroquial .....
Figura 24: Pobreza por NBI por grupos de edades .....
Figura 25: Cantidad de habitantes por tipo de bono.....
Figura 26: Comparación de ingresos por estado, según años .....
Figura 27: Comparación de gastos (egresos) por estado, según años.....
Figura 28: Estructura Orgánica del GAD parroquial de Santa Marianita de Jesús .....
Figura 29: Articulación del COE según niveles de gobierno.....
Figura 30: Cálculo de metas anuales.....
Figura 31: Categorización de cumplimiento de metas.....
Figura 32: Semaforización del avance de proyectos .....
Figura 33: Semaforización del avance de presupuestos .....

INDICE DE FOTOS

Foto 1: Bosque de arrayanes, Barrio Silvino Noguera.....
Foto 2: Aves existentes en la parroquia (de izquierda a derecha) Gallo de la Peña y Tayo .....
Foto 3: Bosque de arrayanes, Barrio Silvino Noguera.....
Foto 4: Cascada (desde la izq.), La Unión, Gallo de la Peña y Los Tayos Tuna Tayo Tayu .....
Foto 5: Catastro de la parroquia.....
Foto 6: Lotes adquiridos por prescripción .....
Foto 7: Ampliación del polígono de asentamientos humanos. .....
Foto 8: Dispensario médico del Seguro Social Campesino .....
Foto 9: Clínica Renal y farmacia .....
Foto 10: Unidad de Policía Comunitaria-UPC.....
Foto 11: Tenencia Política de Santa Marianita de Jesús.....
Foto 12: Edificio parroquial.....
Foto 13: Punto Digital Gratuito Santa Marianita de Jesús .....
Foto 14: Iglesia del barrio Bellavista y del barrio Centro .....
Foto 15: Juegos Infantiles del Parque Etnocultural.....
Foto 16: Centro de Feria Ciudadana.....
Foto 17: Estación de servicio del Sindicato de Choferes.....

INDICE DE MAPAS

Mapa 1: Ubicación Geográfica de la parroquia Santa Marianita de Jesús .....
Mapa 2: Mapa base de la parroquia Santa Marianita de Jesús.....
Mapa 3: Concesiones mineras a nivel parroquial .....
Mapa 4: Mapa de microcuencas territoriales .....
Mapa 5: Formaciones geológicas del territorio parroquial .....
Mapa 6: Taxonomía del suelo parroquial.....
Mapa 7: Textura del suelo parroquial.....
Mapa 8: Cobertura y uso de suelo parroquial .....
Mapa 9: Ecosistemas territoriales .....
Mapa 10: Tipo de clima en el territorio parroquial.....
Mapa 11: Mapa de isotermas del territorio parroquial.....
Mapa 12: Mapa de isoyetas del territorio parroquial.....
Mapa 13: Áreas de protección hídrica .....
Mapa 14: Conflictos de uso de suelo parroquial.....
Mapa 15: Susceptibilidad a movimientos de masa y fallas geológicas .....
Mapa 16: Nivel de amenaza en la parroquia para las lluvias intensas, escenario RCP 8.5.....
Mapa 17: Nivel de amenaza en la parroquia para las temperaturas muy altas, escenario RCP 8.5
Mapa 18: Tipología del asentamiento humano parroquial.....
Mapa 19: Límite y barrios urbanos en el territorio parroquial .....
Mapa 20: Delimitación según barrios en la parroquia Santa Marianita de Jesús.....
Mapa 21: Polígonos de Intervención territorial en la zona urbana de la parroquia. .....
Mapa 22: Red de agua potable parroquial.....
Mapa 23: Red de alcantarillado sanitario y pluvial parroquial.....
Mapa 24: Red de infraestructura eléctrica en la parroquia .....
Mapa 25: Distribución de la red vial en la parroquia.....
Mapa 26: Clasificación del suelo en Santa Marianita de Jesús según el PUGS 2020-2032 del cantón Sucúa .....
Mapa 27: Subclasificación del suelo (UT) en Santa Marianita de Jesús según el PUGS 2020-2032 del cantón Sucúa.....
Mapa 28: Usos principales del suelo rural en la parroquia Santa Marianita de Jesús según el PUGS
Mapa 29: Subclasificación del suelo urbano (UT) en Santa Marianita de Jesús según el PUGS 2020-2032 del cantón Sucúa .....
Mapa 30: Modelo Territorial Actual de la parroquia Santa Marianita de Jesús .....
Mapa 31: Modelo Territorial Actual del área urbana de la parroquia Santa Marianita de Jesús .....
Mapa 32: Modelo Territorial Deseado de la parroquia Santa Marianita de Jesús .....
Mapa 33: Modelo Territorial Deseado urbano de la parroquia Santa Marianita de Jesús.....

MARCO REFERENCIAL

Introducción

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) en el Ecuador al inicio de un nuevo periodo de administración deben actualizar los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) en sus diversas escalas territoriales, conforme a la normativa legal vigente y de acuerdo a la guía para formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial-PDOT proceso 2023-2027, la cual establece un proceso en cuatro fases: Preparatoria, Diagnóstico, Propuesta y Modelo de Gestión.

La actualización del PDOT de la parroquia Santa Marianita de Jesús se ha llevado a cabo a través de un proceso técnico y participativo, involucrando directamente a las instancias del Sistema de Participación Parroquial en el proceso. La actualización del PDOT ha sido elaborada por medio de recopilación de información, reuniones, talleres participativos y grupos de trabajo sobre los problemas y potencialidades de cada uno de los sistemas. Esta metodología ha permitido identificar una visión con objetivos de largo y mediano plazo plasmados en programas y proyectos concretos que propenden al desarrollo integral y sostenible de la parroquia.

La fase preparatoria contiene el plan de trabajo y el cronograma a ejecutar durante la actualización, el análisis del PDOT vigente que involucra aspectos técnicos y financieros y el mapeo de actores del territorio. Todo esto como parte de los procesos de recopilación y análisis de insumos técnicos, normativos y requerimientos institucionales.

Se continua con la fase de diagnóstico, documento a través del cual se describe la situación actual de la parroquia, desarrollado a través del análisis de los cinco sistemas: físico ambiental, asentamientos humanos, sociocultural, económico productivo y político institucional; se complementa con el análisis estratégico que prioriza los problemas y potencialidades del territorio y culmina con el modelo territorial actual.

Sobre la base del diagnóstico se plantea la fase de propuesta que contiene las decisiones estratégicas del desarrollo y finalmente se completa con la fase del modelo de gestión que permitirá aplicar diversas estrategias para la obtención de lo dispuesto.

Propósito del PDOT

El PDOT es un instrumento clave para la gestión territorial de los GAD, orienta las acciones del sector público y privado a nivel local para promover el desarrollo sostenible de cada uno de los territorios. Su propósito es “articular la visión territorial en el mediano y largo plazo, con las estrategias de desarrollo económico, productivo, social, la conservación, el uso y gestión de los recursos naturales, el patrimonio cultural; la prevención y reducción de riesgos; la gestión del cambio climático; los sistemas de redes de servicios de transporte, movilidad, vialidad rural, accesibilidad, riego, energía y telecomunicaciones, rol y consolidación de sus asentamientos humanos, tanto en el ámbito urbano como rural” (SNP, 2023).

Formulación / Actualización del PDOT

Según el Reglamento LOOTUGS, 2019. Art. 8, el proceso de Formulación / Actualización del PDOT se lo realiza obligatoriamente en las siguientes circunstancias:

- Al inicio del periodo de gestión de las autoridades locales.
- Cuando un proyecto nacional de carácter estratégico se proponga en la jurisdicción territorial y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva planificación especial.
- Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.

En ese contexto, el presente proceso corresponde a una actualización, se toma de referencia el PDOT 2020–2023 de Santa Marianita de Jesús, como uno de los insumos de partida; y en correspondencia con el inicio de un nuevo periodo de gestión de las autoridades locales.

Instrumentos referenciales para la planificación y ordenamiento territorial

Constituyen referentes básicos del proceso de formulación/actualización de los PDOT:

- ***El Plan Nacional para el Nuevo Ecuador 2024–2025*** guía la formulación o actualización de los planes de los diversos niveles de gobierno y sobre el cual, todas las iniciativas locales deben aunar esfuerzos para consolidar su modelo de desarrollo; en función de los objetivos de desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional (ETN) que establece procedimientos de coordinación y armonización entre el Gobierno Central y los GAD para la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias, promoviendo el sentido de corresponsabilidad y cooperación.
- ***Las Agendas Nacionales para la Igualdad*** que se constituyen en los ejes transversales de la política pública, sobre los cuales se garantiza que todos aquellos grupos humanos que se encuentren vulnerados en sus derechos, puedan acceder a servicios públicos de manera preferente, oportuna y de calidad. Las Agendas se incorporan en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno.
- ***El Plan Integral para la Amazonía 2021–2025*** se constituye en el plan diferenciado para la región amazónica, contiene las líneas estratégicas para incentivar el desarrollo y sirve como un instrumento de compensación por la extracción de recursos no renovables. Los GAD de la Amazonía están obligados a transversalizar este plan en sus instrumentos de planificación, y sobre la cual podrán acceder a recursos públicos.
- ***Las Agendas Zonales***, para el caso de Santa Marianita de Jesús la agenda de alineación es la Agenda Zonal 6.
- ***Las resoluciones o acuerdos*** expedidos por consejos, comités y entidades rectoras en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.
- ***Directrices y orientaciones*** definidas en los instrumentos internacionales adoptados por el país como, por ejemplo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Nueva Agenda Urbana, Acuerdo de París, Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres, entre otros.

Articulación interinstitucional

Con el fin de promover la articulación y coherencia entre los diferentes instrumentos de planificación, cada nivel de gobierno debe analizar, en un mismo proceso, los problemas/potencialidades y construir conjuntamente las decisiones estratégicas del desarrollo que forman parte de la propuesta del PDOT en el marco de sus competencias.

Enfoques transversales

Facilitan la transición hacia la superación de las desigualdades y brechas existentes en el territorio parroquial, dirigen el ordenamiento del espacio para el uso sostenible de los recursos y fortalecen la resiliencia de la parroquia ante riesgos y amenazas; bajo esta perspectiva los enfoques transversales son:

- Igualdad de derechos para todas las personas.
- Protección frente a riesgos y desastres.
- Adopción de medidas frente al cambio climático.
- Desnutrición crónica infantil.

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL PDOT

RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE INSUMOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS

Análisis del PDOT 2020-2023 de Santa Marianita de Jesús

- ***Revisión y análisis de Informes Anuales Consolidados de Seguimiento y Evaluación al PDOT vigente.***

  El GAD Parroquial de Santa Marianita de Jesús no dispone de los informes anuales de seguimiento y evaluación a su PDOT 2020-2023. Se trabajo con los informes del Índice de Cumplimiento de Metas (ICM) y las cédulas presupuestarias.

- ***Reportes de alertas de errores identificados en la información proporcionada en el SIGAD***

  Se tuvo de referencia los reportes de errores y alerta de cumplimiento de metas reportados al SIGAD para el desarrollo del análisis del documento de la evaluación económica y presupuestaria durante la fase de la preparatoria.

- ***Revisión de normativa que regula los procesos de planificación local***

  La construcción de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Santa Marianita 2024-2027 observo y demandó el siguiente marco legal desarrollado en la fase preparatoria, fase de diagnóstico (sistema político institucional), fase de propuesta y modelo de gestión:

  - Constitución de la República del Ecuador.
  - Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
  - Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización.
  - Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión De Suelo.
  - Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.
  - Resolución Nro. 0015 CTUGS. Norma Técnica.
  - Guía para formulación / actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2027.
  - Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación a los PDOT.
  - Agenda 2030
  - Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025.
  - Plan Integral para la Amazonía 2021-2025.
  - Agenda Zonal 6
  - PDOT del cantón Sucúa 2020-2032
  - PDOT de la provincia de Morona Santiago 2019-2023.
  - PDOT de la parroquia Santa Marianita de Jesús 2019-2023, entre otros.

- ***Sistema de Información Local (SIL)***

El GAD Parroquial de Santa Marianita de Jesús (GADPSMJ) no dispone de un Sistema de Información Local, de igual manera, el GAD cantonal Sucúa y GAD provincial de Morona Santiago no disponen de un SIL. Los datos para la actualización del PDOT 2024-2027 han sido proporcionados por el GADPSMJ, obtenidos de otras instituciones y descargados del repositorio de insumos clave (RIC). La información se ha consolidado al final como una tabla matriz anexa.

REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES

Conformación del equipo de trabajo

El proceso de actualización del PDOT de la parroquia Santa Marianita de Jesús (PDOT-PSMJ) estuvo a cargo de un equipo técnico multidisciplinario, el cual contó con el apoyo logístico y técnico de los miembros del GADPSMJ. La función y profesión se detallan a continuación:

- Director Consultor del proyecto - Arq. Urbanista
- Especialista Físico Ambiental y SIG - Ing. Ambiental
- Especialista Económico Productivo y Socio Cultural - Sociólogo
- Especialista en Asentamientos Humanos, Movilidad y Conectividad - Arquitecto

Creación o consolidación de las instancias de participación

Se cuenta con un sistema local de planificación participativa normado y reformado mediante Resolución Junta Parroquial N° 003-GADPSMJ-2023, el cual determina la conformación y funcionamiento del sistema de participación ciudadana de la parroquia Santa Marianita de Jesús, así como, estructura el sistema de participación ciudadana en el GADPSMJ, el funcionamiento de sus diferentes entes con los deberes, atribuciones y responsabilidades, el procedimiento y las normas para el logro efectivo y eficaz de la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública del gobierno local.

En base a lo anterior, se realizaron siete (7) talleres participativos donde se tuvo la presencia de los diversos actores sociales con incidencia en el territorio. Las instancias que prevalecieron son la Asamblea Parroquial y el Consejo de Planificación Parroquial que dieron como resultado que setenta y dos (72) personas aporten con ideas y criterios durante las diferentes fases del proceso.

Conformación del Consejo de Planificación Local

En consonancia con el art. 28 del COOTAD, el Consejo de Planificación Parroquial (CPP) se constituirá y organizará mediante acto normativo de respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; en ese sentido conforme a la Resolución Junta Parroquial N° 003-GADPSMJ-2023 los miembros del CPP son:

- Sr. Juan Manuel Peñaranda Presidente del Consejo de Planificación Parroquial.
- Sr. Arnold Paúl Ortega Vocal designado del GADPSMJ.
- Ing. Leonel Fabián Coello Técnico designado del GADPSMJ.
- Sr. Pablo Tamay Representante de la ciudadanía por los NNA.
- Sra. Julia Benavides Representante de la ciudadanía por los Barrios.
- Sra. Elvia Yunga Representante de la ciudadanía por las Mujeres.

Notificación del inicio del proceso

Se solicitó la activación o conformación del Consejo de Planificación Parroquial (CPP) y la notificación de inicio del proceso de Actualización del PDOT-PSMJ a las circunscripciones territoriales de Sucúa y de la provincia de Morona Santiago, los cuales han sido notificados mediante Oficio Of. N° 029-GADPSMJ-2024 de fecha 13 de marzo y Of. N° 031-GADPSMJ-2024 de fecha 14 de marzo del 2024, respectivamente. (*Ver documentos en anexos*).

Instructivo metodológico para notificación, difusión, socialización, discusión del PDOT con la población.

La formulación, actualización e implementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) requiere la participación activa de todos los actores sociales del territorio. Para ello, es fundamental que el GAD Parroquial Santa Marianita de Jesús establezca lineamientos para llevar a cabo el proceso, a través de un instructivo metodológico para la notificación, difusión, socialización y discusión de lo actuado durante la realización del PDOT.

Instructivo Metodológico para la Participación

El instructivo busca garantizar la participación ciudadana y la apropiación del PDOT por parte de la población local. Se convierte en una guía para el proceso y cubre los siguientes aspectos:

1. Notificación y convocatoria

Identificación de Actores Sociales Clave: Se debe identificar a todos los actores sociales del territorio, incluyendo comunidades indígenas, organizaciones no gubernamentales, sector privado, y otros actores relevantes. Para ello, es fundamental contar con el mapeo de actores clave.

Medios de Notificación: Se utilizará una combinación de medios tradicionales y digitales para asegurar que la información llegue a todos los actores sociales. Esto incluye notificaciones impresas, redes sociales, grupos de WhatsApp y página web oficial.

Cronograma de Actividades: Establecer un cronograma detallado de todas las actividades a realizar durante la ejecución del PDOT, incluyendo las fechas de los talleres de socialización; con ello, se tienen fechas programados y de esta forma se asegura que las convocatorias se realicen con suficiente antelación.

2. Difusión de Información

Materiales Informativos: Se deberá preparar y distribuir materiales informativos que expliquen claramente los objetivos del PDOT, los procesos de participación y los resultados esperados. Estos materiales deben ser accesibles y comprensibles para todas las personas. Para ello, se deben establecer publicaciones y actualizaciones constantes en la página web institucional.

Talleres de capacitación: Se deben organizar talleres de capacitación para difundir a la población sobre la importancia del PDOT, su involucramiento en las instancias de participación y su contribución como ciudadano al proceso.

3. Socialización y Discusión

Asamblea Parroquial: Esta instancia de participación será un espacio de diálogo donde los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, preocupaciones y propuestas. Es importante que estos espacios sean inclusivos y representativos conforme a la normativa vigente.

Talleres de socialización: El proceso participativo se realizará por medio de talleres de socialización en donde se establecerán mesas de trabajo, grupos focales o similares con la ciudadanía y demás actores involucrados para presentar resultados, recibir retroalimentación y validar el proceso de actualización del PDOT.

Grupos Focales: Se realizarán grupos focales y entrevistas con actores clave con el fin de recabar información actualizada y desde diferentes puntos de vista para el proceso de actualización del PDOT.

4. Evaluación y Retroalimentación

Mecanismos de Evaluación Continua: Se deben implementar sistemas de información local para evaluar continuamente el proceso de participación y avance del PDOT, y de ser el caso, hacer ajustes. Adicionalmente, se pueden realizar encuestas, buzones de sugerencias y reuniones de seguimiento para medir la percepción de la ciudadanía sobre el PDOT y la administración del GAD.

Transparencia en los Resultados: Se debe garantizar que los resultados de las discusiones y la retroalimentación por parte de la ciudadanía se publique en medios oficiales y sirvan para ajustar y mejorar el PDOT y la administración local.

FASE I

PREPARATORIA

URBANA PDOT CONSULTORIA 2024

1 FASE PREPARATORIA

1.1 PLAN DE TRABAJO

El presente tiene como fin la descripción de los contenidos del plan de trabajo que servirá de directriz para la elaboración de los documentos que forman parte integral de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Santa Marianita de Jesús (PDOT-PSMJ).

La elaboración del plan de trabajo en concordancia con los Términos de Referencia (TDR) y la oferta presentada, comprende la definición de actividades, alcance, enfoque, productos y responsables. Se incluye la conformación del Consejo de Planificación Local y los mecanismos de participación con los actores territoriales, de acuerdo con el mapeo de actores. Al final, se realiza la identificación de fuentes de información potenciales.

1.1.1 *ACTIVIDADES*

Se plantean las siguientes actividades principales:

- Se utilizará información disponible que el GAD parroquial de Santa Marianita de Jesús (GADPSMJ) facilite, así como, la que los GAD cantonal y provincial proporcionen, a través del respaldo del GAD parroquial para el requerimiento.
- La actualización seguirá una secuencia lógica en la elaboración de los productos y subproductos empezando con la fase preparatoria en donde se evalúa el PDOT vigente y se realiza el mapeo de actores; a continuación, se desarrollará el diagnóstico; seguidamente se formulará la propuesta y finalmente el modelo de gestión.
- El proceso participativo se realizará por medio de talleres en donde se establecerán mesas de trabajo, grupos focales o similares con la ciudadanía y demás actores involucrados con el fin de recabar información, presentar resultados, recibir retroalimentación y validar los productos.
- La fecha planteada para la entrega de todos los trabajos y documentos que involucran la actualización del PDOT-PSMJ es de ciento veinte (120) días calendario.

1.1.2 *ENFOQUE*

El objetivo general de la Consultoría “CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DE JESÚS, CANTÓN SUCÚA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO” es realizar la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Santa Marianita de Jesús, cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago, de conformidad al marco normativo nacional vigente en sus fases preparatoria, diagnóstico, propuesta y modelo de gestión, a través de un proceso participativo.

El enfoque de trabajo es multidisciplinar, que involucra diferentes áreas de conocimiento, por lo tanto, diferentes profesionales a cargo de su elaboración. De esta manera la distribución de las actividades contempla dos aspectos: Un trabajo interno (análisis, sistematización, catalogación y elaboración de documentos) y un trabajo externo (recorridos de campo y talleres de socialización), con apoyo y nexo mediador del GAD Parroquial de Santa Marianita de Jesús, su consejo de planificación parroquial y técnicos adjuntos.

La metodología de trabajo está relacionada directamente con las fases concernientes a la actualización del PDOT, conforme a lo dispuesto por la Secretaría Nacional de Planificación en relación a los lineamientos establecidos en la guía para la formulación/actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), estas fases se vinculan a los

productos solicitados en los Términos de Referencia con el fin de establecer las actividades a considerar durante la ejecución.

1.1.3 *ALCANCE Y PRODUCTOS*

Se actualizará el PDOT de la parroquia Santa Marianita de Jesús en función del marco legal vigente, los instrumentos de planificación local existentes y otras fuentes de información oficial del Gobierno Central y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), de acuerdo a las realidades y necesidades del territorio.

Al final del proceso se contará con un documento que contenga la actualización del PDOT de la parroquia Santa Marianita de Jesús que oriente las decisiones estratégicas de desarrollo, promueva la inversión económica y social de una forma eficiente y participativa.

El alcance está sujeto a los TDR previstos en los pliegos del proceso y alineados a los productos solicitados conforme al siguiente detalle:

1.1.3.1 Producto 1: Documento de fase preparatoria

Se realizará un diagnóstico preliminar y se presentará un documento que contenga el análisis síntesis de la evaluación del PDOT vigente y el mapeo de actores con los siguientes apartados:

- Plan de Trabajo.
- Análisis del PDOT vigente.
- Mapeo de actores sociales del territorio.

1.1.3.2 Producto 2: Documento de diagnóstico

Se elaborará un documento que contenga la fase de diagnóstico con el análisis por sistemas, el análisis estratégico territorial, mapas temáticos y la identificación de los problemas priorizados y potencialidades del territorio con el siguiente desglose:

- Caracterización General.
- Diagnóstico por Sistemas.
- Diagnóstico Estratégico.
- Modelo Territorial Actual.

1.1.3.3 Producto 3: Documento de propuesta

Se entregará un documento que contenga la fase de propuesta articulado a los demás instrumentos de planificación nacional, regional y de los diferentes niveles de gobierno, formulado a partir de la evaluación del PDOT vigente, el diagnóstico estratégico y el plan de gobierno de la autoridad electa con los siguientes puntos:

- Propuesta de largo plazo (visión y objetivos de desarrollo).
- Propuesta de gestión de mediano plazo (objetivos, metas, indicadores, programas, proyectos y presupuesto).
- Alineación al Plan Nacional de Desarrollo y Otros Instrumentos de Planificación.
- Modelo Territorial Deseado.

1.1.3.4 Producto 4: Documento de modelo de gestión

Se elaborará un documento que contenga la fase del modelo de gestión con los siguientes apartados:

- Inserción Estratégica Territorial.
- Formas de Gestión-Articulación.
- Estrategias Transversales.
- Estrategias de Seguimiento y Evaluación.

1.1.3.5 Producto 5: Documento integral de la actualización del PDOT de la parroquia Santa Marianita de Jesús

Se entregará el documento integral de la "Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Santa Marianita de Jesús" en formato A4, adjuntando la información digital en formatos editables y el informe final con los aspectos relevantes del proceso de actualización (memorias, actas, fotografías y firmas de la socialización) con el siguiente detalle:

- Informe final.
- 1 tomo en formato PDF.
- 2 tomos en formato impreso.

1.1.4 *METODOLOGIA DE TRABAJO*

El desarrollo de los trabajos contempla el siguiente proceso metodológico que se realizara para la notificación, difusión, socialización y discusión del PDOT con la población:

- Se elaborará un Plan de Trabajo, cumpliendo con las fases y requisitos planteados, tiempos, recursos humanos, hitos del plan y entregables (productos y subproductos) de cada fase.
- Para la elaboración del PDOT se tomarán en consideración los términos de referencia y los lineamientos establecidos en la guía para la formulación/actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y demás normativa vigente conexa.
- Se realizarán reuniones de trabajo en el sitio en coordinación con los miembros del GAD Parroquial de Santa Marianita de Jesús para determinar los recorridos de campo y los procesos de participación y socialización a cumplir.
- Por medio de oficios se solicitará la activación o conformación del Consejo de Planificación Parroquial (CPP) y se realizará la notificación de inicio del proceso de la Actualización del PDOT de la parroquia Santa Marianita de Jesús. Para la realización de cada taller, se notificará a los actores por medio del GADPSMJ.
- Se solicitará la información a las entidades competentes y a los sectores e instituciones relacionadas con los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- Se tomará en cuenta el diagnóstico del PDOT vigente de la parroquia Santa Marianita de Jesús, de ser el caso y acorde a la entrega de información por parte de las diversas instituciones (Gobierno Central y GAD) y a los tiempos disponibles se actualizarán los datos existentes.
- Se utilizará información disponible que el GAD parroquial de Santa Marianita de Jesús facilite, así como, la que los GAD cantonal y provincial proporcionen, a través del

respaldo del GAD parroquial para el requerimiento. De igual manera, se utilizará el Repositorio de Insumos Clave como fuente de información principal.

- Se realizará la alineación del plan de trabajo propuesto por el presidente del GAD parroquial, así como, de los planes de los niveles de gobierno superior.
- La actualización seguirá una secuencia lógica en la elaboración de los productos y subproductos empezando con la fase preparatoria en donde se evalúa el PDOT vigente y se realiza el mapeo de actores; a continuación, se desarrollará el diagnóstico; seguidamente se formulará la propuesta y finalmente el modelo de gestión.
- El proceso participativo se realizará por medio de talleres en donde se establecerán mesas de trabajo, grupos focales o similares con la ciudadanía y demás actores involucrados con el fin de recabar información, presentar resultados, recibir retroalimentación y validar los productos.
- Se incorporará durante todo el proceso participativo al CPP para su involucramiento directo y estén al tanto de todo lo trabajado en cada uno de los talleres.
- La discusión del documento con la ciudadanía de cada una de las fases (Diagnóstico, Propuesta y Modelo de Gestión) se realizará por medio de talleres, y conforme lo establece la guía, la discusión final del documento preliminar integral se realizará en un solo evento con la Asamblea Parroquial, previo a la reunión con el CPP para la emisión del informe favorable sobre las decisiones estratégicas del desarrollo.
- El proceso de difusión del documento preliminar será publicado y difundido a través de la página web institucional del GADPSMJ para los aportes de la ciudadanía. Adicionalmente, se enviará el documento preliminar al GAD Municipal Sucúa y a la Secretaría Técnica de Planificación (Zonal 6) para su revisión y aportes.
- Para todo el proceso de socialización del PDOT, se realizarán documentos físicos que contendrán el informe de la socialización, registro fotográfico y firmas.
- Se entregará un documento final que contenga la “Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Santa Marianita de Jesús, cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago”, que incorpore las observaciones y recomendaciones de los talleres de socialización y con los documentos habilitantes como actas o acuerdos de los talleres y la Resolución y/o Acta de aprobación del Consejo de Planificación Parroquial de Santa Marianita de Jesús.

Como parte del proceso metodológico a seguir se describen los siguientes apartados a desarrollar en la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Santa Marianita de Jesús (PDOT-PSMJ).

1.1.5 *CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN*

El cronograma de ejecución en base a lo planteado con anterioridad respecto a las actividades, alcance, productos, responsables y tiempos se presenta como Anexo 1 adjunto al documento de forma digital.

1.1.6 *CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO*

El proceso de actualización del PDOT-PSMJ estará a cargo de un equipo técnico multidisciplinario, el cual contará con el apoyo logístico y técnico de los miembros del GADPSMJ. La función y profesión se detallan a continuación:

- Director Consultor del proyecto - Arq. Urbanista

- Especialista Físico Ambiental y SIG - Ing. Ambiental
- Especialista Económico y Socio Cultural - Sociólogo
- Especialista en Asentamientos Humanos, Movilidad y Conectividad - Arquitecto

En la figura 1 se presenta el organigrama con las funciones y responsabilidades de cada uno de los profesionales que conforman el equipo técnico de trabajo.

Figura 1: Organigrama funcional del equipo técnico

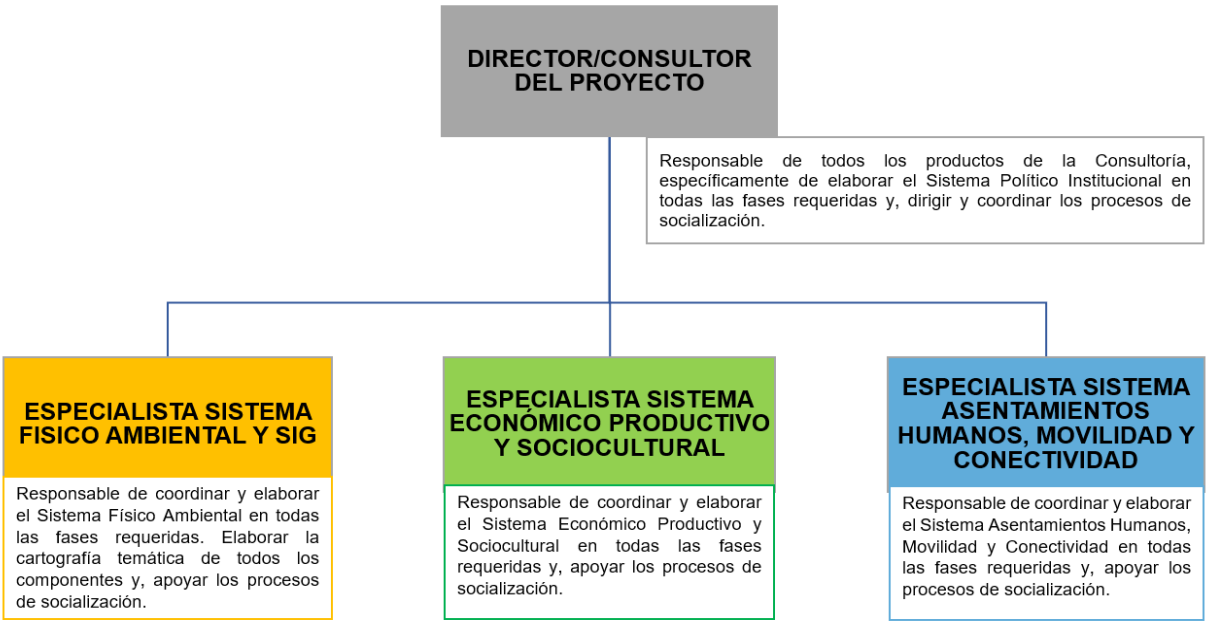

Fuente y Elaboración: Equipo Consultor 2024

1.1.7 *CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL (LOCAL)*

Como parte de los mecanismos de participación ciudadana con los actores de incidencia en el territorio que acompañaran en la asamblea parroquial, los talleres de socialización y validación del proceso, se tiene como parte protagónica al Consejo de Planificación Parroquial de Santa Marianita de Jesús.

Por lo tanto, su conformación es fundamental como encargado de validar la actualización del PDOT-PSMJ, así como de emitir la resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo conforme al Art. 7 del Reglamento a la LOOTUGS.

La integración del Consejo de Planificación Parroquial de Santa Marianita de Jesús estará acorde a lo establecido en el Art. 28, numerales 1,6 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP):

1. El Presidente de la Junta Parroquial.

2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial.

3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial.

4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

En este sentido, se ha solicitado la activación o conformación del Consejo de Planificación Parroquial (CPP) y la notificación de inicio del proceso de Actualización del PDOT-PSMJ a las circunscripciones territoriales de Sucúa y de la provincia de Morona Santiago, los cuales han sido notificados con fecha 13 y 14 de marzo, respectivamente.

1.1.8 *RECOLECCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE*

1.1.8.1 INSUMOS NORMATIVOS

Referente a los insumos normativos, se agrupan los diferentes cuerpos legales relacionados con la formulación y actualización de los PDOT, así como, las normativas y lineamientos emitidos por la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) y el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo (CTUGS).

En primera instancia se observa la normativa desde el nivel jerárquico superior, partiendo desde la Constitución e incluyendo los Acuerdos y Resoluciones vinculantes emitidos por el órgano rector de la planificación nacional.

La revisión se hará de acuerdo a las competencias y facultades que tiene el GAD parroquial de Santa Marianita de Jesús (GADPSMJ) y a la normativa que regula los procesos de planificación en el ámbito local.

Durante la elaboración de la Fase de Diagnóstico en el apartado del Marco Legal y en el Sistema Político Institucional se analizarán los insumos normativos que a continuación se detallan.

1.1.8.1.1 INSUMOS POR COMPETENCIAS Y FACULTADES

Las competencias y facultades específicas del GADPSMJ se encuentran establecidas en la Constitución de la República (CRE) 2008 y en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) 2010 y sus reformas.

A partir de los cuerpos legales anteriores se derivan otros instrumentos normativos como el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP) 2010 y su Reglamento; La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS) 2016 y su Reglamento que tienen incidencia vinculante con la formulación de la planificación y ordenamiento territorial en los diferentes niveles de gobierno.

Otras leyes de observación directa o vinculantes -dependiendo del nivel de gobierno o su ubicación- como:

- LEY ORGÁNICA DE DESARROLLO FRONTERIZO (de ser el caso).
- LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA.
- LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.
- LEY ORGÁNICA DE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD.
- DECRETO-EJECUTIVO-371-DE-19-DE-ABRIL-DE-2018 (AGENDA 2030-ODS).

1.1.8.1.2 INSUMOS POR NORMATIVA QUE REGULA LA PLANIFICACIÓN LOCAL

A nivel local se examinarán Ordenanzas y Reglamentos con incidencia en el territorio parroquial como:

- LA ORDENANZA DE CREACIÓN DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA DEL BOSQUE DE ARRAYANES Y USO SUSTENTABLE 2023
- ESTATUTO ORGANICO FUNCIONAL GAD SANTA MARIANITA 2023
- REFORMA REGLAMENTO SISTEMA DE PARTICIPACION 2023
- REGLAMENTO CENTRO DE FERIA AÑO 2022
- REGLAMENTO GRUPO JODA AÑO 2022
- REGLAMENTO DE SESIONES GAD SANTA MARIANITA 2019

1.1.8.2 INSUMOS TÉCNICOS

Para las actividades que involucran la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Santa Marianita de Jesús (PDOT-PSMJ) como punto de partida para el análisis del PDOT vigente, se recopilará la Información de los PDOT vigentes de los tres niveles de gobierno seccional (GAD parroquial de Santa Marianita de Jesús, GAD cantonal de Sucúa y provincial de Morona Santiago), el Plan de Trabajo (PT) de la autoridad electa de la parroquia y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente denominado Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025:

- PLAN DE TRABAJO SANTA MARIANITA 2023-2027
- PDOT GADP SANTA MARIANITA DE JESÚS 2020-2023
- PDOT DEL CANTÓN SUCÚA 2020-2032
- PDOT MORONA SANTIAGO 2019-2023
- PLAN DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024 -2025

Posteriormente, con estos insumos, se establecerá la concordancia entre los elementos que conforman estos instrumentos de planificación, viendo aquellos que pueden ser potencializados o eliminados en la actualización del PDOT parroquial; se hará énfasis en las relaciones entre la propuesta, las visiones de desarrollo y los objetivos para determinar elementos comunes o inconsistencias.

En cuanto a los insumos para realizar un análisis del PDOT vigente enfocado en los programas, proyectos y presupuesto invertido, se observarán los siguientes documentos:

- Cedulas presupuestarias de gastos e ingresos de los años 2021, 2022, 2023.
- Presupuestos participativos destinados a los barrios de los años 2021, 2022, 2023.
- Tabla de amortización de créditos contraídos con los sistemas financieros (de ser el caso).
- Plan Operativo Anual de los años 2021, 2022, 2023 y 2024
- Plan Anual de Contrataciones de los años 2021, 2022, 2023 y 2024
- Reportes al sistema SIGAD de los años 2021, 2022 y 2023.
- Reportes o informes de la Evaluación del PDOT-PSMJ vigente de los años 2021, 2022 y 2023.

Otro insumo de apoyo principal es la Guía para formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial-PDOT proceso 2023-2027, la cual establece un proceso en cuatro fases para la elaboración del documento, iniciando con la Fase 1: Preparatoria o Preliminar, Fase 2: Diagnóstico, Fase 3: Propuesta y Fase 4: Modelo de Gestión.

Otros instrumentos de carácter macro a considerar como insumos son:

- Agendas Nacionales para la Igualdad.
- Planes de Vida de pueblos y nacionalidades (de ser el caso).
- Planes sectoriales de la Función Ejecutiva (incluyen planes programas y proyectos de entidades públicas ejecutados en el territorio).
- Plan Integral de Amazonía.
- Plan Binacional Fronterizo (de ser el caso).
- Instrumentos internacionales adoptados por el Ecuador (Agenda 20230, NAU, etc.)

Se revisarán también otros documentos de alcance local como el Plan Estratégico de Turismo de Santa Marianita de Jesús.

1.1.8.3 SISTEMA DE INFORMACIÓN O REDES DE INFORMACIÓN LOCAL

El GAD Parroquial de Santa Marianita de Jesús (GADPSMJ) no dispone de un Sistema de Información Local, de igual manera, el GAD cantonal Sucúa y GAD provincial de Morona Santiago no disponen de un SIL.

Durante el análisis y evaluación del PDOT-PSMJ vigente, para cada sistema se indicará la información específica necesaria para considerar en la actualización del PDOT de la parroquia, se utilizará la más reciente y disponible de las distintas instituciones como fuente de información. Para ello con base en la información entregada por el GAD parroquial de Santa Marianita de Jesús (GADPSMJ), de los GAD Sucúa y Morona Santiago y de las demás instituciones del ejecutivo desconcentrado constantes en el Repositorio de Insumos Clave (RIC) se establecerá la tabla matriz para el inventario de información al final del documento como parte de los anexos.

1.2 EVALUACIÓN PDOT 2020-2023 POR SISTEMAS

La evaluación del PDOT vigente se hará tomando en consideración aspectos técnicos y financieros. El primero acogerá el análisis los instrumentos de planificación de los diferentes niveles de gobierno y el plan de trabajo de la autoridad electa enfocándonos en la propuesta de desarrollo, considerando elementos sobresalientes de la misma como la visión, los objetivos estratégicos, metas, indicadores, programas y proyectos. La segunda parte corresponde a un análisis financiero basados en las cedulas presupuestarias de los últimos tres años y los reportes al SIGAD. Para los dos análisis, se observarán otros insumos como los POA, PAC, Presupuestos Participativos y Evaluaciones anuales del PDOT de la parroquia Santa Marianita de Jesús de ser necesario.

A modo de poner en contexto el estudio a desarrollar, a continuación, se describe la visión y los objetivos planteados para la parroquia en el PDOT 2020-2023 y en el Plan de Trabajo de la autoridad electa con el fin de establecer un análisis comparativo entre los demás planes y establecer el grado de consistencia y sinergia entre los mismos; esto permitirá tener un punto de partida sobre los elementos a mantener, reforzar o eliminar en el actual proceso.

Visión parroquial, según el PDOT de la parroquia Santa Marianita de Jesús:

> *Para el año 2023, Santa Marianita de Jesús será una parroquia organizada y estructurada con un equipo humano comprometido a desarrollar una gestión pública transparente, que transforme a esta jurisdicción parroquial en un referente Turístico Nacional e Internacional, manejando sus recursos naturales en un ambiente sano y equilibrado, a través de la participación ciudadana, desarrollando las potencialidades socioculturales, económicas, productivas y turísticas; con sistemas eficientes, y oportunos, para una aplicación justa, solidaria, equitativa, y de género. Generando un alto nivel participativo de los diferentes actores sociales debidamente organizados, en busca de mejorar las condiciones de vida, en los aspectos de organización, salud, educación, cultura e identidad, seguridad ciudadana y producción* (GADPSMJ, 2020, p.273).

La propuesta del PDOT plantea ocho objetivos estratégicos distribuidos en los diferentes componentes:

BIOFÍSICO-AMBIENTAL

OBJETIVO 1: Reducir y evitar los impactos ambientales, protegiendo zonas naturales sensibles, las fuentes hídricas y los remanentes de bosques que garanticen la calidad y cantidad de agua para la parroquia.

ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD

OBJETIVO 2: Mejorar y mantener la vialidad rural y urbana de la parroquia, para que se desarrollen y fortalezcan las actividades productivas y cotidianas de la población.

OBJETIVO 3: Incrementar y fortalecer los servicios básicos elementales en la parroquia, asegurando un óptimo bienestar para las actuales y futuras generaciones.

SOCIOCULTURAL

OBJETIVO 4: Implementar y fortalecer el desarrollo social; mediante el involucramiento de la población a través de procesos de inclusión, participación ciudadana, potenciación de capacidades y fortalecimiento de derechos.

OBJETIVO 5: Promover y fortalecer el potencial cultural de la parroquia, promoviendo el rescate y protección del patrimonio tangible e intangible, impulsando el desarrollo

económico, productivo y turístico, para contribuir a mejorar el nivel de vida de la población.

OBJETIVO 6: Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de la implementación de una adecuada infraestructura física y un óptimo equipamiento de los espacios públicos.

ECONÓMICO PRODUCTIVO

OBJETIVO 7: Incrementar y fortalecer la productividad y la comercialización en los sectores agroproductivo, turístico y de emprendimiento, a través de un modelo de producción socialmente inclusivo, lo que permita potencializar y dar un valor agregado a la producción local, facilitando la generación de nuevas fuentes de empleo.

POLÍTICO INSTITUCIONAL

OBJETIVO 8: Fortalecer y mejorar la calidad del servicio que brinda el gobierno parroquial a la ciudadanía; a través de nuevos procesos administrativos de planificación (GADPSMJ, 2020).

El plan de trabajo no presenta una visión, sin embargo, establece los siguientes objetivos:

Objetivo General:

- Implementar participativamente un modelo de gestión territorial, que posibilite planificar y gestionar el desarrollo sustentable y sostenible de la parroquia Santa Marianita de Jesús.

Objetivos Específicos:

- Promover el desarrollo socioeconómico, cultural, ambiental y humano de la parroquia.
- Incrementar la productividad en las áreas agroproductivas, turísticas y de emprendimientos en la parroquia.
- Optimizar los recursos humanos, materiales, financieros de la parroquia de Santa Marianita de Jesús.
- Fortalecer la democracia participativa en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Marianita de Jesús (Peñaranda, 2023, p.54).

Adicionalmente, en la matriz del plan de trabajo plurianual se establecen otros objetivos y metas estratégicas, las cuales se agrupan por factores y ejes:

ECONÓMICO- TRANSICIÓN ECOLÓGICA

OBJETIVO 1: Reducir y evitar los impactos ambientales, protegiendo zonas naturales sensibles, las fuentes hídricas y los remanentes de bosques que garanticen la calidad y cantidad de agua para la parroquia. (Ídem al Objetivo 1 del PDOT 2020-2023)

META 1: Destinar al menos un 5 % del presupuesto del GAD parroquial para promover la creación y conservación de áreas naturales; así como las cuencas hidrográficas en la parroquia, hasta el año 2027.

ASENTAMIENTOS HUMANOS-TRANSICIÓN ECOLÓGICA-SOCIAL

OBJETIVO 2: Incrementar y fortalecer los servicios básicos elementales en la parroquia, asegurando un óptimo bienestar para las actuales y futuras generaciones. (Ídem al Objetivo 3 del PDOT 2020-2023)

META 1: Gestionar y coordinar al menos en un 5 % el incremento de la red de agua potable en la parroquia; hasta el año 2027.

META 2: Incrementar al menos en un 10 % la red de energía eléctrica y alumbrado público de la parroquia; hasta el año 2027.

META 3: Incrementar al menos en un 15 % el acceso de la ciudadanía a las tecnologías de información y comunicación tic; hasta el año 2027.

ASENTAMIENTOS HUMANOS-ECONÓMICO

OBJETIVO 3: Mejorar y mantener la vialidad rural y urbana de la parroquia, para que se desarrollen y fortalezcan las actividades productivas y cotidianas de la población. (Ídem al Objetivo 2 del PDOT 2020-2023)

META 1: Mantener y mejorar 20 km de la red vial parroquial, en coordinación con diferentes instituciones públicas; hasta el año 2027.

SOCIOCULTURAL-SOCIAL

OBJETIVO 4: Implementar y fortalecer el desarrollo social en especial de grupos de atención prioritaria; mediante el involucramiento de la población a través de procesos de inclusión, participación ciudadana, potenciación de capacidades y fortalecimiento de derechos. (Similar al Objetivo 4 del PDOT 2020-2023)

META 1: incrementar hasta un 15 % el presupuesto destinado a los grupos de atención prioritaria, con referencia al presupuesto del GAD parroquial; hasta el año 2027.

SOCIOCULTURAL-ECONÓMICO

OBJETIVO 5: Promover y fortalecer la cultura en la parroquia, promoviendo el rescate y protección del patrimonio tangible e intangible. (Similar al Objetivo 5 del PDOT 2020-2023)

META 1: incrementar al menos en un 10 % el presupuesto destinado en promover y fortalecer la cultura y tradiciones de la parroquia; hasta el año 2027.

SOCIOCULTURAL-INSTITUCIONAL

OBJETIVO 6: Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la parroquia a través de la implementación de una adecuada infraestructura física y un óptimo equipamiento de los espacios públicos. (Similar al Objetivo 6 del PDOT 2020-2023)

META1: incrementar al menos en un 10 % la infraestructura física y equipar los espacios públicos existentes para promover una accesibilidad inclusiva y equitativa de la ciudadanía; hasta el año 2027.

ECONÓMICO-ECONÓMICO

OBJETIVO 7: Fomentar y fortalecer la productividad y la comercialización en los sectores agroproductivo, turístico y de emprendimiento, potencializando y dando un valor agregado a la producción local. (Similar al Objetivo 7 del PDOT 2020-2023)

META 1: Incrementar al menos en un 10 % la población económicamente activa de la parroquia, mediante el impulso de actividades agroproductivas y de emprendimiento; hasta el año 2027.

META 2: Incrementar y fortalecer al menos en un 15 % la producción agroproductiva, turística y de emprendimientos; a través de procesos de capacitación y tecnificación; hasta el año 2027.

META 3: Incrementar hasta en un 5 % el presupuesto para promocionar a los sectores turístico, agroproductivo y de emprendimiento; hasta el año 2027.

POLÍTICO-INSTITUCIONAL

OBJETIVO 8: Fortalecer y mejorar la calidad del servicio que brinda el gobierno parroquial a la ciudadanía; a través de nuevos procesos administrativos de planificación, de manera participativa y coordinada, generando espacios de participación ciudadana para la toma de decisiones. (Similar al Objetivo 8 del PDOT 2020-2023)

META 1: Incrementar y mejorar en un 100 % la calidad del servicio prestado por el gobierno parroquial a la ciudadanía hasta el año 2027 (Peñaranda, 2023, pp.55-62).

La visión al año 2032 del cantón Sucúa según su PDOT vigente es:

> El cantón Sucúa al año 2032, ha asumido una gestión del desarrollo y ordenamiento territorial comprometida con la mitigación de los factores que inciden en la emisión de gases efecto invernadero, priorizando la conservación y restauración de sus recursos naturales, promoviendo la consolidación de asentamientos humanos planificados; estimulando la producción sostenible, armónica con el ambiente, dotando a la vez de espacios apropiados para la comercialización; como parte integral de una gestión territorial incluyente, equitativa y participativa, garante del ejercicio responsable de los derechos de sus ciudadanos, enfocada en la atención de personas de grupos prioritarios; implementando progresivamente, servicios básicos en todos los barrios y comunidades, generando condiciones para que las familias tengan vivienda digna, con servicios y equipamientos comunitarios sociales, culturales, de vialidad, tránsito, transporte, recreación y deporte, suficientes; rescatando, valorando, conservando y fortaleciendo las culturas locales en un marco de relaciones interculturales libre de discriminación (GAD Municipal del cantón Sucúa, 2019, p.534).

La visión al año 2023 de la provincia de Morona Santiago según su PDOT vigente es:

> Morona Santiago, al 2023 dirige su desarrollo hacia un territorio resiliente con potencial Ecoturístico y Arqueológico que reconoce y vincula sus pueblos y nacionalidades en la construcción de una sociedad intercultural activa, equitativa e inclusiva, ambientalmente sostenible y sustentable en sus sistemas agro productivos y de comercialización, con una red articulada de conectividad multimodal que accede a mejores bienes y servicios, salvaguardando su biodiversidad y recursos naturales con criterios de cambio climático y gestión de riesgos a través de una gestión multiactoral y mancomunada participativa e integral (GAD Provincial de Morona Santiago, 2019, p.12).

La visión de largo plazo del Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025 abarca diversas áreas, se toma el primer párrafo como referencia y en el análisis de cada sistema se describirá de forma específica:

> Al 2030, el Ecuador ha reducido de manera significativa la proporción de personas en situación de pobreza multidimensional y por ingresos. Esta reducción ha sido posible gracias a una inversión pública que prioriza el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previstos en la Carta Magna, lo que permite la provisión de servicios

sociales universales, eficientes, oportunos y de calidad (…) (Secretaría Nacional de Planificación, 2024, pp. 49-54).

Con base en las consideraciones anteriores se inicia el análisis y evaluación del PDOT-PSMJ 2020-2023 por cada uno de los Componentes, actualmente denominados Sistemas.

1.2.1 *EVALUACIÓN DEL SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL*

1.2.1.1 ANÁLISIS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PDOT 2020-2023 VINCULADO AL PLAN DE TRABAJO DE LA AUTORIDAD 2023-2027

Realizando la comparación entre el PDOT-PSMJ 2020-2023 y el Plan de Trabajo de la autoridad 2023-2027, se constata que el Plan de Trabajo no contempla una visión de desarrollo y que el Objetivo 1 relacionado con el sistema ambiental es el mismo. Por lo tanto, se puede esbozar una visión que estaría alineada hacia el manejo de los recursos naturales en un ambiente sano y equilibrado.

Tabla 1: Vinculación PDOT Parroquial 2020-2023 y Plan de Trabajo de la autoridad electa 2023

Visión del PDOT Vigente 2020-2023	Visión Plan de Trabajo
Para el año 2023, Santa Marianita de Jesús será una parroquia (…), **manejando sus recursos naturales en un ambiente sano y equilibrado** (…)	No hay una visión. El objetivo general pretende **gestionar el desarrollo sustentable y sostenible de la parroquia** Santa Marianita de Jesús de manera participativa. **El objetivo estratégico es el mismo que el del PDOT**, por lo tanto, **se alinea a la visión de manejar los recursos naturales en un ambiente sano y equilibrado**

Fuente: Plan de Trabajo de la autoridad electa 2023 y Actualización del PDOT-PSMJ 2020-2023.
Elaboración: Equipo Consultor 2024

1.2.1.2 VISIÓN DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO

La relación entre las diferentes visiones enfocadas al Sistema Físico Ambiental es complementaria conforme a sus competencias y facultades por nivel de gobierno, persiguen un mismo fin: la conservación y manejo sostenible de los recursos en cada uno de sus territorios.

La visión del Plan Nacional de Desarrollo (PND) garantiza los derechos de la naturaleza y la sostenibilidad y manejo de las áreas bajo conservación, en corresponsabilidad con actores locales. Se proyecta en mejorar los mecanismos de control de la deforestación en zonas de conservación e impulsa programas de reforestación y recuperación de ecosistemas terrestres y marinos. Es consciente de que el cambio climático es una de las problemáticas globales por lo que ha diseñado una respuesta multiactoral, multinivel y territorial que se enfoca en acciones para la mitigación, adaptación, pérdidas y daños; y, medios de implementación. Establece estrategias de articulación de la adaptación al cambio climático, fortaleciendo la gestión del riesgo de desastres y de esta manera aumentar la resiliencia con énfasis en las poblaciones y territorios con mayores niveles de vulnerabilidad.

Por su parte, la visión provincial dirige su desarrollo hacia un territorio resiliente, ambientalmente sostenible y sustentable, salvaguardando su biodiversidad y recursos naturales con criterios de cambio climático y gestión de riesgos.

De igual forma, la visión cantonal está enfocada en el compromiso con la mitigación de los factores que inciden en la emisión de gases efecto invernadero, priorizando la conservación y restauración de sus recursos naturales, estimulando la producción sostenible, armónica con el ambiente.

En concordancia con las visiones de los niveles superiores, la visión de la parroquia de Santa Marianita indica un manejo de sus recursos naturales en un ambiente sano y equilibrado. Esto tendrá que lograrse de forma concurrente, involucrando a los 4 niveles de gobierno.

Tabla 2: Visión por nivel de gobierno

Visión Nacional 2030	Visión Provincial	Visión Cantonal	Visión Parroquial
En el Ecuador al 2030, el país **garantiza los derechos de la naturaleza** y ha consolidado un modelo de gestión innovador y eficiente para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), el cual **incluye mecanismos intersectoriales de conservación,** financiamiento y cooperación, que permiten la sostenibilidad y **manejo de las áreas bajo conservación, en corresponsabilidad con actores locales.**	Morona Santiago, al 2023 dirige su **desarrollo hacia un territorio resiliente** (…), **ambientalmente sostenible y sustentable** (…), salvaguardando su biodiversidad y recursos naturales **con criterios de cambio climático y gestión de riesgos** (…)	El cantón Sucúa al año 2032, ha asumido una gestión del desarrollo y ordenamiento territorial comprometida con la **mitigación de los factores que inciden en la emisión de gases efecto invernadero**, priorizando la **conservación y restauración de sus recursos naturales** (…) estimulando la **producción sostenible, armónica con el ambiente,** (…)	Para el año 2023, Santa Marianita de Jesús será una parroquia (…), **manejando sus recursos naturales en un ambiente sano y equilibrado** (…)

Fuente: Actualización del PDOT-PSMJ 2020-2023, PND 2024-2025, PDOT Morona Santiago 2019-2023 y PDOT del cantón Sucúa 2020-2032 **/ Elaboración:** Equipo Consultor 2024

1.2.1.3 IDENTIFICACIÓN DE LA CONCORDANCIA ENTRE LOS OBJETIVOS: PLAN DE TRABAJO DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL Y PDOT 2020-2023

Ambos planes plantean un solo objetivo para el Sistema Físico Ambiental, en el caso del Plan de Trabajo de la autoridad acoge el mismo objetivo del PDOT-PSMJ 2020-2023. (Ver tabla 3)

La gestión hacia un desarrollo sostenible manejando los recursos naturales en un ambiente sano y equilibrado son coherentes entre sí, esto implica que el objetivo se debe mantener, pero reformulado al igual que su meta e indicador; no obstante, para el logro del objetivo deberá trabajarse de manera concurrente gestionando principalmente con instituciones del estado central como el MAATE y el GAD Provincial.

Respecto a la conservación de áreas naturales se deberá articular entre el GAD Municipal de Sucúa y de Santa Marianita de Jesús por el “Área de Conservación Ecológica del Bosque de Arrayanes.”

1.2.1.4 CONCORDANCIA ENTRE LAS PROPUESTAS: PLAN DE TRABAJO DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL Y PDOT 2020-2023

Las dos propuestas se desarrollan bajo el mismo objetivo, con diferentes metas y acciones.

La propuesta de acción (proyecto) del PDOT se ha cumplido y esto ha contribuido al cumplimiento del 50% de la meta. Se tiene constancia de la Ordenanza de creación del “Área de Conservación Ecológica del Bosque de Arrayanes.”

Para el presente proceso de actualización del PDOT, debe plantearse un nuevo proyecto o en su defecto reformularse para el cuidado y mantenimiento de áreas de conservación.

Las acciones deben estar enfocadas en la gestión y su manejo debe ser coordinado de manera concurrente entre las diferentes instituciones. (Ver tabla 4)

Tabla 3: Concordancia de los objetivos del Plan de Trabajo de la autoridad electa 2023 con el PDOT-PSMJ 2020-2023

Objetivos del plan de trabajo	Indicador	Meta	Objetivos del PDOT	Indicador	Meta	Concordancia objetivos PT con los del PDOT	¿Cómo ajustar en el PDOT actualizado?
Reducir y evitar los impactos ambientales, protegiendo zonas naturales sensibles, las fuentes hídricas y los remanentes de bosques que garanticen la calidad y cantidad de agua para la parroquia.	No se indica	Destinar al menos un 5 % del presupuesto del GAD parroquial para promover la creación y conservación de áreas naturales; así como las cuencas hidrográficas en la parroquia, hasta el año 2027.	Reducir y evitar los impactos ambientales, protegiendo zonas naturales sensibles, las fuentes hídricas y los remanentes de bosques que garanticen la calidad y cantidad de agua para la parroquia.	Número de áreas de conservación natural creadas.	Promover la creación de 2 áreas de conservación natural en la parroquia, hasta el año 2023.	Alta Concordancia. Los objetivos son los mismos.	Se debe reformular el objetivo de acuerdo a la competencia que tiene el GAD respecto al manejo de áreas protegidas. Se deberá alinear el objetivo con la nueva meta planteada por la autoridad electa, está también debe ser analizada y reformulada. Para la medición de la meta se deberá establecer su indicador que no se ha considerado.

Fuente: Plan de Trabajo de la autoridad electa 2023 y Actualización del PDOT-PSMJ 2020-2023.
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Tabla 4: Concordancia entre las propuestas: Plan de Trabajo de la autoridad electa 2023 y PDOT-PSMJ 2020-2023

Propuesta de acción o hito en el plan de trabajo	Período propuesto	Costo estimado	Propuesta de acción o hito en el PDOT	Período propuesto	Costo estimado	Concordancia con PDOT	¿Cómo ajustar en el PDOT actualizado?
Gestionar y coordinar la creación y el cuidado de áreas o zonas de protección ambiental.	4 años	5% del presupuesto del GAD Parroquial	Creación del área de conservación y uso sustentable en el barrio Silvino Noguera, parroquia Santa Marianita de Jesús, cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago"	2 años	$ 1.500,00	Alta concordancia	La propuesta de acción (proyecto) se ha cumplido y esto ha contribuido al cumplimiento del 50% de la meta. Debe plantearse un nuevo proyecto o en su defecto reformularse para el cuidado y mantenimiento de áreas de conservación. Las acciones deben estar enfocadas en la gestión y su manejo debe ser coordinado de manera concurrente entre las diferentes instituciones.

Fuente: Plan de Trabajo de la autoridad electa 2023 y Actualización del PDOT-PSMJ 2020-2023. / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

1.2.1.5 COHERENCIA ESTRATÉGICA DE LA VISIÓN, OBJETIVOS Y PROYECTOS DEL PDOT DE SANTA MARIANITA

El objetivo aporta significativamente a la visión, aunque este tiene un alcance que desborda la competencia del GAD parroquial, reformulado adecuadamente puede operativizarse de forma concurrente. El objetivo se ha cumplido parcialmente pues de la meta planteada el 50% ha sido ejecutado mediante un proyecto de conservación de un área ecológica mediante una articulación entre el GAD cantonal y parroquial.

Tabla 5: Coherencia entre la visión, objetivos y proyectos del Sistema Físico Ambiental del PDOT

Objetivos del PDOT	¿Cómo aportan a visión?	¿Se sustentan en el diagnóstico?	¿Se operacionalizan en metas y proyectos?	Acciones de implementación realizadas	¿Cómo ajustar el objetivo en el PDOT actualizado?
Reducir y evitar los impactos ambientales, protegiendo zonas naturales sensibles, las fuentes hídricas y los remanentes de bosques que garanticen la calidad y cantidad de agua para la parroquia.	Se alinea a la visión de manejar los recursos naturales en un ambiente sano y equilibrado reduciendo, protegiendo y evitando impactos ambientales.	Este objetivo se sustenta en el diagnóstico.	Sí, se ha definido un proyecto que ha sido cumplido y la meta ha alcanzado el 50%.	La promoción y gestión para la creación del "Área de Conservación Ecológica del Bosque de Arrayanes." regulada mediante Ordenanza en coordinación con el GAD Municipal de Sucúa.	Será necesario reformular el objetivo de acuerdo a la competencia que tiene el GAD respecto al manejo de áreas protegidas y se deberá alinear el objetivo con la nueva meta planteada.

Fuente: Actualización del PDOT-PSMJ 2020-2023. / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

1.2.1.6 SINERGIA ENTRE LOS OBJETIVOS DEL PDOT PARROQUIAL CON EL PDOT CANTONAL

El objetivo ambiental de la parroquia está alineado con el objetivo A del cantón, en cuanto buscan la reducción de impactos ambientales por un lado y el índice de deforestación por el otro, los cuales están directamente relacionados.

Respecto a las metas, la parroquial se enlaza directamente con la A5 del cantón; mientras que las metas A1, A2 y A6 se pueden considerar por estar alineadas con el objetivo ambiental; por su parte las metas A4 y A7 se pueden considerar para alinearse con los sistemas social, económico y de asentamientos humanos; la meta A3 no se considera para el ajuste.

El objetivo B que está relacionado con el cambio climático y sus metas se podrán considerar para el ajuste desde la óptica de capacitación y control en la expansión de la agricultura y ganadería.

Tabla 6: Sinergia de objetivos PDOT parroquial con el cantonal

Objetivos	Metas	¿Cómo ajustar al PDOT?
PDOT Parroquia Santa Marianita	**Meta parroquial:**	
Reducir y evitar los impactos ambientales, protegiendo zonas naturales sensibles, las fuentes hídricas y los remanentes de bosques que garanticen la calidad y cantidad de agua para la parroquia.	Promover la creación de 2 áreas de conservación natural en la parroquia, hasta el año 2023.	Será necesario reformular el objetivo y la meta de acuerdo a la competencia del GAD parroquial respecto al manejo de áreas protegidas.
PDOT Cantonal Sucúa:	**Meta cantonal:**	
A. Reducir progresivamente el índice de deforestación en el cantón Sucúa, promoviendo, regulando y controlando la recuperación y conservación de su biodiversidad.	A1. Reducir la deforestación en el cantón en al menos 5% por año.	La meta se puede considerar pues esta alineada al objetivo ambiental de la parroquia.
	A2. Reforestar al menos 5 hectáreas por año en las riberas de los ríos y fuentes de agua para el consumo humano, del cantón Sucúa.	La meta se puede considerar pues esta alineada al objetivo ambiental de la parroquia.
	A3. Controlar el cumplimiento anual del 100% de regulaciones ambientales del GAD municipal en cuestiones de manejo de áridos y pétreos por parte de los concesionarios.	No se tomará en consideración.
	A4. Implementar progresivamente en el 100% de los proyectos de alcantarillado, un sistema apropiado de tratamiento de aguas servidas, previa su descarga a los recursos hídricos del cantón.	Se tomará de referencia para el planteamiento o ajuste de los objetivos sociales y de asentamientos humanos.
	A5. Incorporar anualmente al menos 2 planes de manejo de ríos, riachuelos y quebradas prioritarias para la conservación, protección y/o recuperación de fuentes hídricas del cantón, hasta completar el 100% considerados como fundamentales.	La meta se puede considerar pues esta alineada al objetivo ambiental de la parroquia.
	A6. Realizar el seguimiento anual de al menos 2 planes de manejo e impacto ambiental de áreas de conservación y protección del cantón.	La meta se puede considerar pues esta alineada al objetivo ambiental de la parroquia.
	A7. Incorporar anualmente el 5% hasta alcanzar por lo menos el 50% de los productores agrícolas del cantón que realizan y mantiene la elaboración de abono orgánico a nivel de finca.	Se tomará de referencia para el planteamiento o ajuste de los objetivos económicos productivos y de asentamientos humanos.
B. Mitigar la emisión de gases efecto invernadero con el fin de aportar en la	B1. Reducir de la expansión del uso del suelo destinado a la producción agrícola en el cantón, en al menos 1% anual	La meta se puede considerar pues esta alineada al objetivo ambiental de la parroquia.

reducción de los efectos de cambio climático.	B2. Reducir la expansión del uso del suelo para la producción ganadera en el cantón, en al menos 5% anual.	La meta se puede considerar pues esta alineada al objetivo ambiental de la parroquia.
	B3. Formar al menos a 500 personas (NNA, jóvenes y adultos) del cantón por año, en temas de conservación ambiental.	La meta se puede considerar pues esta alineada al objetivo ambiental de la parroquia.

Fuente: Actualización del PDOT-PSMJ 2020-2023 y PDOT del cantón Sucúa 2020-2032
Elaboración: Equipo Consultor 2024

1.2.1.7 INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PDOT

A continuación, se detallan las temáticas a desarrollar en la Fase de Diagnóstico y las posibles fuentes de información. Se dará prioridad a la consulta en el Repositorio de Insumos Clave (RIC) y en el Sistema Nacional de Información (SNI).

Tabla 7: Información por temáticas y fuentes para la actualización del Sistema Físico Ambiental

TEMÁTICAS	FUENTE DE INFORMACIÓN
RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES
RECURSOS NATURALES RENOVABLES	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, ARCOM
ECOSISTEMAS	MAATE, MAG, GAD PROVINCIAL
AMENAZAS NATURALES	MAATE, SNGRE, MAG,
AMENAZAS CLIMÁTICAS	MAATE, SNGRE, GAD PROVINCIAL
CLIMA	MAATE, INHAMI, GAD PROVINCIAL
CONFLICTOS AMBIENTALES	MAATE, GAD PROVINCIAL, GAD MUNICIPAL, ARCOM
ZONAS DE PROTECCIÓN, REGENERACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL	MAATE, GAD MUNICIPAL, GAD PROVINCIAL
CALIDAD AMBIENTAL	MAATE, GAD MUNICIPAL
CONTAMINACIÓN	MAATE, GAD MUNICIPAL

Fuente: Guía para la formulación/actualización de los PDOT proceso 2023-2027
Elaboración: Equipo Consultor 2024

1.2.2 *EVALUACIÓN DEL COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO*

1.2.2.1 ANÁLISIS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PDOT 2020-2023 VINCULADO AL PLAN DE TRABAJO GAD PARROQUIAL 2023-2027

Como se puede observar en la tabla 8, la visión de desarrollo del PDOT vigente destaca que Santa Marianita sea una parroquia que orienta su interés hacia un destino turístico nacional e internacional, enfatizando la organización estructural y el compromiso con la transparencia en la gestión de recursos. Por su parte, en el Plan de Trabajo (PT) se plantean objetivos con el fin de consolidar la economía de la parroquia mediante el fortalecimiento de las actividades primarias y de comercialización de los productos que ofrece el territorio parroquial teniendo en cuenta que son la principal fuente de trabajo y generación de ingresos del sector. Con el fin de buscar un equilibrio entre diversos aspectos del desarrollo, como la agricultura y los emprendimientos. Sin embargo, debe alinearse al Art. 65 del COOTAD, en donde se establecen las competencias exclusivas del GAD parroquial, literal d) que menciona "Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias (…)".

En este aspecto la visión y los objetivos del plan de trabajo destacan la importancia del desarrollo socioeconómico para mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

Tabla 8: Vinculación PDOT Parroquial 2020-2023 y Plan de Trabajo de la autoridad electa

Visión del PDOT Vigente 2020-2023	Visión Plan de trabajo
Para el año 2023, Santa Marianita de Jesús será una parroquia (…) desarrollando las potencialidades socioculturales, **económicas, productivas y turísticas** con **sistemas eficientes, y oportunos.** En busca de mejorar las condiciones de vida, en los aspectos de organización (…) y producción	Según los objetivos generales y específicos del plan de trabajo, se puede determinar una visión de la parroquia para el año 2027, equilibrando el desarrollo **socioeconómico** (…). **El crecimiento en áreas agroproductivas, turísticas y de emprendimientos.**

Fuente: Plan de Trabajo de la autoridad electa 2023 y Actualización del PDOT-PSMJ 2020-2023.
Elaboración: Equipo Consultor 2024

1.2.2.2 VISIÓN DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO

Como se puede observar en la tabla 9. la visión de Santa Marianita es más específica y enfocada en las necesidades y potencialidades locales. Por ejemplo, la visión nacional se concentra en la reducción de la pobreza a nivel nacional para el año 2030, lo que indica un enfoque más amplio y generalizado en términos de desarrollo. En contraste, la visión de Santa Marianita es más detallada y se centra específicamente en el desarrollo económico y turístico de la parroquia para el año 2023.

Por otro lado, la visión provincial de Morona Santiago también se enfoca en el desarrollo económico, pero con un enfoque en los sistemas agroproductivos y de comercialización, así como en la mejora de la conectividad multimodal. Esto sugiere un énfasis diferente en comparación con la visión de Santa Marianita, que se centra más en el turismo y el desarrollo local.

Tabla 9: Visión por nivel de gobierno

Visión Nacional 2030	Visión Provincial	Visión Cantonal	Visión Parroquial
Al 2030, el Ecuador ha reducido de manera significativa la (…) *proporción de personas en situación de pobreza multidimensional y por ingresos*.	Morona Santiago, al 2023 (…) sus *sistemas agro productivos y de comercialización, con una red articulada de conectividad multimodal que accede a mejores bienes y servicios*,	El cantón Sucúa al año 2032, ha asumido una gestión del desarrollo y ordenamiento territorial comprometida y (…) estimulando *la producción sostenible, armónica con el ambiente, dotando a la vez de espacios apropiados para la comercialización; como parte integral de una gestión territorial*	Para el año 2023, Santa Marianita de Jesús…desarrollando las potencialidades (…) **económicas, productivas y turísticas** con **sistemas eficientes, y oportunos.** En busca de mejorar las condiciones de vida, en los aspectos de organización…

Fuente: Actualización del PDOT-PSMJ 2020-2023, PND 2024-2025, PDOT Morona Santiago 2019-2023 y PDOT del cantón Sucúa 2020-2032 **/ Elaboración:** Equipo Consultor 2024

1.2.2.3 IDENTIFICACIÓN DE LA CONCORDANCIA ENTRE LOS OBJETIVOS: PLAN DE TRABAJO DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL Y PDOT 2020-2023

Para el análisis de concordancia, se determinaron los objetivos que tienen relación con el componente económico-productivo (Ver tabla 10). Ambos planes tienen objetivos similares, y los mismos indicadores. Sin embargo, en las metas son distintos, para evaluar la factibilidad de cumplimiento del Plan de Trabajo es necesario tener en consideración los ingresos que se tendrán en el periodo. Es necesario que en la actualización del PDOT 2023 considere las estadísticas actualizadas del INEC en cuanto a Población Económicamente Activa (PEA) así como la ejecución presupuestaria de los Planes Operativos Anuales (POA) y el registro de procesos de capacitación en la parroquia.

1.2.2.4 CONCORDANCIA ENTRE LAS PROPUESTAS: PLAN DE TRABAJO DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL Y PDOT 2020-2023

La comparación entre las propuestas de acción o hitos en el Plan de Trabajo (PT) y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) (Ver tabla 11) revela una consistencia notable en la intención de impulsar actividades agroproductivas y de emprendimiento para incrementar la población económicamente activa en la parroquia. Ambos planes concuerdan en la organización de ferias agroproductivas, turísticas y de emprendimiento, así como en la necesidad de fortalecer el Centro de Feria Ciudadana para promover el desarrollo económico local. Sin embargo, discrepancias surgen en la promoción de la parroquia como destino turístico y de emprendimientos, donde el PDOT carece de objetivos claros e hitos clave para alcanzar este fin, sugiriendo una revisión enfocada en fortalecer espacios específicos de promoción y utilizar tecnologías digitales para mejorar la visibilidad de la parroquia.

En cuanto al fortalecimiento de la producción agroproductiva, turística y de emprendimiento, ambos planes comparten una alta concordancia en la implementación de iniciativas de capacitación y tecnificación para impulsar estos sectores clave. Sin embargo, se destacan áreas de mejora en la identificación de propuestas de formación más adaptadas a las necesidades locales, asegurando así la efectividad de estas estrategias de fortalecimiento.

Tabla 10: Concordancia de los objetivos del Plan de Trabajo con el PDOT 2020-2023

Objetivos del plan de trabajo	Indicador	Meta	Objetivos del PDOT	Indicador	Meta	Concordancia objetivos PT con los del PDOT	¿Cómo ajustar en el PDOT actualizado?
Fomentar y fortalecer la productividad y la comercialización en los sectores agroproductivo, turístico y de emprendimiento, potencializando y dando un valor agregado a la producción local	Porcentaje de incremento de la Población económicamente activa (PEA)	Incrementar al menos en un 10 % la población económicamente activa de la parroquia, mediante el impulso de actividades agroproductivas y de emprendimiento; hasta el año 2027.	Incrementar y fortalecer la productividad y la comercialización en los sectores agroproductivo, turístico y de emprendimiento, a través de un modelo de producción socialmente inclusivo, lo que permita potencializar y dar un valor agregado a la producción local, facilitando la generación de nuevas fuentes de empleo	Porcentaje de incremento de la Población económicamente activa (PEA)	Incrementar hasta el 45 % la población económicamente activa de la parroquia, mediante el impulso de actividades agroproductivas y de emprendimiento, hasta el año 2023.	Alta Concordancia, el Plan de trabajo establece un objetivo muy similar, al igual que los indicadores, la diferencia es en las metas que se establecen el plan de trabajo plantea algunas metas más realistas considerando un 10% de PEA, un 15%, en fortalecer la producción y un 5% para promoción	Es necesario considerar indicadores de medición para los sectores agroproductivo, turístico y de emprendimiento.
	Número de procesos de capacitación y tecnificación implementados	Incrementar y fortalecer al menos en un 15 % la producción agroproductiva, turística y de emprendimientos; a través de procesos de capacitación y tecnificación; hasta el año 2027.		Número de procesos de capacitación y tecnificación implementados	Incrementar y fortalecer hasta el 35 % la producción agroproductiva, turística y de emprendimientos; a través de procesos de capacitación y tecnificación, hasta el año 2023.		Objetivos coherentes, es necesario definir líneas de acción claras que permitan dar el valor agregado y su medición a largo plazo.
	Porcentaje de presupuesto destinado a sectores turísticos, agroproductivo y emprendimiento	Incrementar hasta en un 5 % el presupuesto para promocionar a los sectores turístico, agroproductivo y de emprendimiento; hasta el año 2027		Porcentaje de presupuesto destinado a sectores turísticos, agroproductivo y emprendimiento	Incrementar hasta un 5 % el presupuesto para promocionar a los sectores turístico, agroproductivo y de emprendimiento, hasta el año 2023		Es necesario evaluar los POA y la proyección de ingresos y gastos para los siguientes años para poder definir las posibilidades de cumplimiento.

Fuente: Plan de Trabajo del presidente del GAD Parroquial (2023) y Actualización del PDOT del GAD Parroquial de Santa Marianita 2020-2023.
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Tabla 11: Concordancia entre las propuestas: Plan de Trabajo del equipo del Presidente del GAD parroquial y PDOT 2020-2023

Propuesta de acción o hito en el plan de trabajo	Período propuesto	Costo estimado	Propuesta de acción o hito en el PDOT	Período propuesto	Costo estimado	Concordancia con PDOT	¿Cómo ajustar en el PDOT actualizado?
Impulsar actividades agroproductivas y de emprendimiento para incrementar la población económicamente activa (PEA) en la parroquia	4 años	N/A	Ferias agroproductivas, turísticas y de emprendimiento	4 años	$ 14.000,00	Alta concordancia	Es necesario definir, espacios tiempos y temporalidad sobre los espacios de feria.
			Fortalecimiento de la agroproducción local a través de la entrega insumos, herramientas, etc.	4 años	$ 8.000,00	Mediana concordancia	Definir proyectos específicos de agroproducción a la mano de capacitaciones en territorio
			Repotenciación del Centro de Feria Ciudadana; para impulsar y fortalecer el emprendimiento, agroproducción y turismo en la parroquia Santa Marianita de Jesús.	3 años	$ 19.500,00	Alta concordancia	Evaluar el cumplimiento del centro de feria ciudadana como espacio de impulso al emprendimiento en la parroquia
Incrementar y fortalecer la producción agroproductiva, turística y de emprendimiento de la parroquia	4 años	N/A	Talleres de capacitación para fomentar y fortalecer el emprendimiento	4 años	$ 16.000,00	Alta concordancia	Es necesario identificar propuestas de formación que estén adaptadas a las necesidades de la parroquia
			Impulsar la agroproducción, a través de procesos de capacitación y tecnificación	3 años	$ 20.000,00	Alta concordancia	Es necesario identificar propuestas de formación que estén adaptadas a las necesidades de la parroquia
Promocionar a la parroquia como destino turístico, agroproductivo y de emprendimientos	4 años	N/A	Fortalecimiento y fomento de la agroproducción, turismo y emprendimiento en la parroquia	4 años	$ 12.000,00	Baja concordancia, no se establecen objetivos e hitos clave que permitan el cumplimiento de la promoción	Fortalecer espacios específicos de promoción, y no solo de fortalecimiento a través de las nuevas tecnologías digitales
				TOTAL	$ 89.500,00		

Fuente: Plan de Trabajo del presidente del GAD Parroquial (2023) y Actualización del PDOT del GAD Parroquial de Santa Marianita 2020-2023.
Elaboración: Equipo Consultor 2024

1.2.2.5 ANÁLISIS Y COHERENCIA ESTRATÉGICA DE LA VISIÓN DEL PDOT DE SANTA MARIANITA

La tabla 12 examina la coherencia de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) con la visión general del desarrollo. Cada objetivo propuesto en el PDOT busca contribuir de manera directa a esta visión, sustentándose en un diagnóstico que reconoce las necesidades específicas del territorio. Estos objetivos se traducen en metas y proyectos concretos, los cuales son operacionalizados mediante acciones específicas de implementación. Para mejorar la eficacia de estos objetivos en una actualización del PDOT, se sugieren ajustes como la implementación de nuevas tecnologías, programas de apoyo financiero y la promoción de eventos comerciales locales para dar a conocer los productos a un público más amplio.

Tabla 12: Coherencia de las visiones

Objetivos del PDOT	¿Cómo aportan a visión?	¿Se sustentan en el diagnóstico?	¿Se operacionalizan en metas y proyectos?	¿Cómo ajustar el objetivo en el PDOT actualizado?
Diversificar los medios productivos de la población mediante el aprovechamiento óptimo de los beneficios que presenta el territorio parroquial, mejorando la productividad y la comercialización de los sectores productivos agrícola, ganadero, piscícola y artesanal, impulsando un modelo de producción socialmente inclusivo, identificando la complementariedad productiva parroquial, la recuperación de cultivos y prácticas agrícolas tradicionales, la tecnificación en función de la aptitud del suelo, el fortalecimiento de organizaciones comunitarias de producción, comercialización y la dotación de equipamientos adecuados para su expendio, con el propósito de consolidar la soberanía alimentaria, la agricultura ecológica y la sostenibilidad económica de los productores.	Este objetivo contribuye directamente a la visión al enfocarse en diversificar los medios productivos de la población, promoviendo un desarrollo económico sostenible y socialmente inclusivo.	Este objetivo se sustenta en el diagnóstico al reconocer la necesidad de mejorar la productividad y la comercialización de los sectores productivos agrícola, ganadero, piscícola y artesanal, así como en el impulso de un modelo de producción más inclusivo y sostenible.	Sí, se operacionaliza en metas y proyectos como la identificación de complementariedades productivas, la recuperación de prácticas agrícolas tradicionales, la tecnificación agrícola, el fortalecimiento de organizaciones comunitarias, entre otros.	Para ajustar este objetivo en el PDOT actualizado, se podría considerar la implementación de nuevas tecnologías agrícolas sostenibles, la promoción de prácticas de agricultura ecológica, y la mejora en la comercialización de productos a través de la creación de redes de distribución locales y la participación en ferias y mercados regionales.
Potencializar los productos agrícolas, ganaderos, piscícolas y artesanales, de la parroquia, generando fuentes de empleo local, a través de talleres y capacitaciones	Este objetivo contribuye a la visión al enfocarse en el desarrollo económico local y la generación de empleo a través del fortalecimiento de los sectores agrícola, ganadero, piscícola y artesanal.	Este objetivo se sustenta en el diagnóstico al reconocer la importancia de potencializar los productos locales para generar fuentes de empleo y promover el desarrollo económico de la parroquia.	Sí, se operacionaliza en metas y proyectos como la realización de talleres y capacitaciones para mejorar la producción y comercialización de los productos agrícolas, ganaderos, piscícolas y artesanales.	Para ajustar este objetivo en el PDOT actualizado, se podría considerar la implementación de programas de apoyo financiero para emprendedores locales, la creación de infraestructuras para la comercialización de productos, y la promoción de la participación en ferias y eventos comerciales para dar a conocer los productos locales a un público más amplio.

Fuente: Actualización del PDOT del GAD Parroquial de Santa Marianita 2020-2023
Elaboración: Equipo Consultor 2024

1.2.2.5.1 SINERGIA ENTRE LOS OBJETIVOS DEL PDOT PARROQUIAL CON EL PDOT CANTONAL

Los PDOT de la Parroquia Santa Marianita y el Cantón Sucúa comparten la visión de impulsar el desarrollo económico a través de la diversificación de los sectores productivos, con un enfoque especial en la agricultura, el turismo sostenible y los emprendimientos sociales. Esta convergencia presenta una oportunidad única para la implementación de programas conjuntos que promuevan la capacitación y tecnificación de los actores locales, así como la adopción de prácticas agrícolas y turísticas responsables que garanticen la sostenibilidad a largo plazo. Además, la colaboración entre la parroquia y el cantón podría facilitar la creación de redes de apoyo empresarial y el acceso a recursos financieros para pequeños productores y emprendedores, contribuyendo así a la generación de empleo y al fortalecimiento de la economía local, aprovechando sinergias y maximizando el impacto de las iniciativas dirigidas hacia el progreso socioeconómico y ambiental.

Tabla 13: Sinergia de objetivos PDOT parroquial con el cantonal

Objetivos	Metas	¿Cómo ajustar al PDOT?
PDOT Parroquia Santa Marianita	**Meta parroquial:**	
Incrementar y fortalecer la productividad y la comercialización en los sectores agroproductivo, turístico y de emprendimiento, a través de un modelo de producción socialmente inclusivo, lo que permita potencializar y dar un valor agregado a la producción local, facilitando la generación de nuevas fuentes de empleo	Incrementar hasta el 45 % la población económicamente activa de la parroquia, mediante el impulso de actividades agroproductivas y de emprendimiento, hasta el año 2023.	Priorizar los bioemprendimientos, sobre todo enfocando aquellos que permitan la generación de nuevas fuentes de empleo
	Incrementar y fortalecer hasta el 35 % la producción agroproductiva, turística y de emprendimientos; a través de procesos de capacitación y tecnificación, hasta el año 2023.	Priorizar espacios de capacitación que se adapten al presupuesto parroquial, considerar propuestas alternativas
	Incrementar hasta un 5 % el presupuesto para promocionar a los sectores turístico, agroproductivo y de emprendimiento, hasta el año 2023	Fomentar el turismo comunitario con énfasis en la promoción de emprendimientos locales
PDOT Cantonal Sucúa:	**Meta cantonal:**	
Incentivar los emprendimientos económicos alternativos en el cantón, especialmente aquellos relacionados a la agricultura, ganadería, bioemprendimientos y turismo sostenible; y a la economía social y solidaria.	Incorporar anualmente, al menos el 5% de pequeños y medianos emprendedores, en la elaboración y manejo de un plan de negocios	Coordinar con el nivel cantonal la intervención en temas económico productivos, especialmente en bioemprendimientos
Reducir el índice de expansión del espacio agropecuario, procurando optimizar su uso y manejo.	Incorporar anualmente al menos a 20 productores agrícolas del Cantón al sistema concertado, de buenas prácticas productivas y de comercialización	Coordinar con el nivel cantonal la intervención en temas económico productivos, especialmente en bioemprendimientos

Fuente: Actualización del PDOT del GAD Parroquial de Santa Marianita (2020-2023) y PDOT Sucúa (2020).
Elaboración: Equipo Consultor 2024

1.2.2.6 INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PDOT

Tabla 14: Información por temáticas y fuentes para la actualización del Sistema Económico

VARIABLE	FUENTE DE INFORMACIÓN
ACTIVIDADES ECONÓMICAS	INEC 2024, SNI
SECTORES PRODUCTIVOS	INEC 2024, SNI
TRABAJO DECENTE PEA POR RAMA DE ACTIVIDAD, SEXO	INEC 2024, SNI

AGRICULTURA	CENSO ECONÓMICO, PDOT MS, SNI
FACTORES DE PRODUCCIÓN: INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Se verificará el inventario de la infraestructura pública de la parroquia
INVERSIÓN PRESUPUESTARIA	PLAN OPERATIVO ANUAL

Fuente: Guía para la formulación/actualización de los PDOT proceso 2023-2027
Elaboración: Equipo Consultor 2024

1.2.3 *EVALUACIÓN DEL COMPONENTE SOCIOCULTURAL*

1.2.3.1 VISIÓN DEL PDOT VIGENTE Y PLAN DE TRABAJO DE LA JUNTA PARROQUIAL

En la visión del PDOT vigente se destaca las potencialidades socioculturales, y los principios de equidad de género siendo solidarios y mejorando las condiciones de vida con un enfoque cultural, y enfatiza en los actores sociales y modelos de organización. Mientras que, por parte del plan de trabajo, desde los objetivos, se ha desarrollado la transparencia y un modelo de gestión eficiente que permite construir una sociedad justa y equitativa.

Tabla 15: Vinculación PDOT Parroquial 2020-2023 y Plan de Trabajo del presidente del GAD Parroquial

Visión del PDOT Vigente 2020-2023	Visión Plan de trabajo
Para el año 2023, Santa Marianita de Jesús será una parroquia organizada (…) desarrollando las **potencialidades socioculturales,** (..), **para una aplicación justa, solidaria, equitativa, y de género.** (…) en busca de mejorar las condiciones de vida, en los aspectos de (…) **educación, cultura e identidad.**	Tomando de referencia los objetivos, se puede discernir una visión, para el año 2027, donde, la Parroquia Santa Marianita de Jesús ha equilibrado (…) el desarrollo **socioeconómico, cultural,** ambiental y **humano**. (…) **construyendo una sociedad más justa y equitativa.**

Fuente: Plan de Trabajo de la autoridad electa 2023 y Actualización del PDOT-PSMJ 2020-2023.
Elaboración: Equipo Consultor 2024

En la tabla 16 se menciona a detalle la vinculación de ambos planes analizados desde las visiones en donde se observa una baja coincidencia y alta divergencia en los elementos.

Tabla 16: Vinculación de las visiones de PDOT y PT

Elementos de la visión del PDOT	Elementos de la visión del PT	Coincidencia	Divergencia	¿Cómo ajustar en el PDOT actualizado?
Potencialidades socioculturales, y aplicación justa, solidaria, equitativa y de género (…) los actores sociales debidamente organizados	(…) la gestión eficiente de recursos ha garantizado transparencia y el fortalecimiento de la democracia participativa, construyendo una sociedad más justa y equitativa.	Baja	Alta	Definir con claridad la intervención parroquial en temas de grupos de atención prioritaria con perspectiva de género.

Fuente: Plan de Trabajo de la autoridad electa 2023 y Actualización del PDOT-PSMJ 2020-2023.
Elaboración: Equipo Consultor 2024

1.2.3.2 IDENTIFICACIÓN DE LA CONCORDANCIA ENTRE OBJETIVOS: PLAN DE TRABAJO Y PDOT

La tabla 17 presenta una comparación entre los objetivos establecidos en el Plan de Trabajo y el PDOT parroquial 2020-2023. Se evidencia una alta concordancia entre los objetivos de ambos planes, con un enfoque compartido en áreas como el desarrollo social, la promoción cultural y la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la parroquia. Se propone ajustes específicos para el PDOT actualizado con el fin de fortalecer aún más la implementación de estos objetivos, tales como el establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación para el uso efectivo del presupuesto destinado a grupos de atención prioritaria, la inclusión de proyectos específicos para el rescate y protección del patrimonio cultural, y la elaboración de un plan de mantenimiento preventivo para la infraestructura y equipamiento de espacios públicos. Estas recomendaciones buscan asegurar una planificación territorial coherente y efectiva que promueva el desarrollo integral y sostenible de la parroquia.

Tabla 17: Concordancia de los objetivos del Plan de Trabajo con el PDOT 2020-2023

Objetivos del plan de trabajo	Indicador	Meta	Objetivos del PDOT	Indicador	Meta	Concordancia objetivos PT con los del PDOT	¿Cómo ajustar en el PDOT actualizado?
Implementar y fortalecer el desarrollo social en especial de grupos de Atención prioritaria; mediante el involucramiento de la población a través de procesos de inclusión, participación ciudadana, potenciación de capacidades y fortalecimiento de derechos	Porcentaje del presupuesto incrementado para grupos de atención prioritaria	Incrementar hasta un 15 % el presupuesto destinado a los grupos de atención prioritaria, con referencia al presupuesto del GAD parroquial hasta el año 2027	Implementar y fortalecer el desarrollo social; mediante el involucramiento de la población a través de procesos de inclusión, participación ciudadana, potenciación de capacidades y fortalecimiento de derechos	Porcentaje del presupuesto incrementado para grupos de atención prioritaria	Incrementar hasta un 15 % el presupuesto destinado a los grupos de atención prioritaria, hasta el año 2023	Alta concordancia en los objetivos de ambos planes, ya que ambos buscan implementar y fortalecer el desarrollo social,	Establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación para asegurar que el presupuesto asignado a los grupos de atención prioritaria se utilice de manera efectiva
Promover y fortalecer la cultura en la parroquia, promoviendo el rescate y protección del patrimonio tangible e intangible	Porcentaje del presupuesto incrementado destinado en promover y fortalecer la cultura y tradiciones del a parroquia	Incrementar al menos en un 10 % el presupuesto destinado en promover y fortalecer la cultura y tradiciones de la parroquia; hasta el año 2027	Promover y fortalecer el potencial cultural de la parroquia, promoviendo el rescate y protección del patrimonio tangible e intangible, impulsando el desarrollo económico, productivo y turístico, para contribuir a mejorar el nivel de vida de la población	Número de proyectos implementados para promover y fortalecer la cultura y tradiciones.	Implementar hasta 5 proyectos que permitan promover y fortalecer la cultura y tradiciones de la parroquia, hasta el año 2023	Alta concordancia, en cuanto a la forma en que se aborda el fortalecimiento cultural. Sin embargo, ambos comparten la intención de promover la cultura y las tradiciones de la parroquia.	Considerar la inclusión de proyectos específicos que contribuyan al rescate y protección del patrimonio tangible e intangible, como una forma de promover y fortalecer la cultura local de manera más integral

Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la parroquia a través de la implementación de una adecuada infraestructura física y un óptimo equipamiento de los espacios públicos	Porcentaje de incremento y mantenimiento de la infraestructura física y equipamiento	Incrementar al menos en un 10 % la infraestructura física y equipar los espacios públicos existentes para promover una accesibilidad inclusiva y equitativa de la ciudadanía; hasta el año 2027	Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de la implementación de una adecuada infraestructura física y un óptimo equipamiento de los espacios públicos	Porcentaje de incremento y mantenimiento de la infraestructura física y equipamiento	Incrementar y mantener hasta un 68 % la infraestructura física y equipamiento de los espacios públicos, hasta el 2023	Alta concordancia, ya que ambos buscan mejorar la calidad de vida de los habitantes de la parroquia mediante la mejora de la infraestructura y equipamiento de los espacios públicos.	Establecer un plan de mantenimiento preventivo para garantizar que la infraestructura física y el equipamiento de los espacios públicos se mantengan en óptimas condiciones a lo largo del tiempo.

Fuente: Plan de Trabajo de la autoridad electa 2023 y Actualización del PDOT-PSMJ 2020-2023.
Elaboración: Equipo Consultor 2024

1.2.3.3 CONCORDANCIA ENTRE LAS PROPUESTAS: PLAN DE TRABAJO DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL Y PDOT 2020-2023

La tabla 18 proporciona las propuestas de acción tanto del Plan de Trabajo como del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para un período de cuatro años. Se observa una alineación positiva entre ambas propuestas, lo que sugiere una coordinación efectiva entre los objetivos de corto plazo delineados en el Plan de Trabajo y los objetivos de desarrollo establecidos en el PDOT. Este alineamiento es particularmente evidente en áreas como el mejoramiento de la infraestructura pública y el fortalecimiento de programas sociales y culturales, lo que indica una visión coherente y holística para el desarrollo de la parroquia.

Sin embargo, es importante señalar las discrepancias identificadas, especialmente en acciones como la conmemoración del Día de la Madre y la celebración tradicional navideña, donde la concordancia con el PDOT es baja. Esto sugiere la necesidad de revisar el PDOT actualizado para incorporar estas actividades específicas y garantizar una cobertura completa de las necesidades y aspiraciones de la comunidad. Además, la inclusión de acciones que promuevan la coordinación interinstitucional, especialmente en áreas como la salud pública, podría fortalecer aún más la implementación efectiva de los planes de desarrollo local.

En resumen, se destaca la importancia de una planificación integral y coordinada para lograr un desarrollo sostenible y equitativo en la parroquia.

Finalmente, se menciona que el presupuesto total previsto para este componente llega a USD $ 603.200,00, enfocado en su mayoría a obras de infraestructura física que no corresponden al eje socio cultural y que deberá revisarse en la presente actualización.

Tabla 18: Concordancia Propuestas de PT y PDOT

Propuesta de acción o hito en el plan de trabajo	Período propuesto	Costo estimado	Propuesta de acción o hito en el PDOT	Período propuesto	Costo estimado	Concordancia con PDOT	¿Cómo ajustar en el PDOT actualizado?
Garantizar el acceso a la ciudadanía a los espacios públicos a través del incremento y mejoramiento de la infraestructura física y equipamiento.	4 años	N/A	Mantenimiento, adecuación, reparación y equipamiento de los espacios públicos parroquiales	4 años	$ 40.000,00	Alta concordancia	Establecer inversión en obras específicos para los espacios públicos, teniendo en consideración los espacios públicos vigentes, de manera que se genere una repotenciación
			Construcción segunda etapa del parque Etnocultural de la parroquia	1 año	$ 80.000,00	Alta concordancia	
			Mantenimiento, adecuación y limpieza de áreas verdes y espacios públicos de la parroquia	4 años	$ 38.400,00	Alta concordancia	
			Construcción espacio cubierto en el barrio Bellavista	1 año	$ 55.000,00	Alta concordancia	
			Construcción espacio cubierto en el barrio Arapicos	1 año	$ 55.000,00	Alta concordancia	
			Construcción del parque infantil para el barrio Bellavista	1 año	$ 44.000,00	Alta concordancia	
			Construcción de la casa comunal para el barrio Silvino Noguera	2 años	$ 40.000,00	Alta concordancia	
			Colocación graderíos en el Estadio Parroquial	2 años	$ 16.000,00	Alta concordancia	
Incrementar el presupuesto destinado a los grupos de atención prioritaria, y coordinar con otras instituciones públicas y privadas para mejorar y fortalecer el apoyo que se brinda a la ciudadanía.	4 años	N/A	Fortalecimiento y Capacitación al Grupo de Jóvenes de Acción en Santa Marianita (JO.D. A)	4 años	$ 3.800,00	Alta concordancia	Garantizar un seguimiento a los presupuestos de GAP, enfatizando en las necesidades específicas de la parroquia y en coordinación con el concejo cantonal de protección de derechos. Dar seguimiento a los procesos formativos a los niños, adolescentes y jóvenes.
			Escuela Formativa de Futbol Parroquial	4 años	$ 46.000,00	Alta concordancia	
			Escuela de Danza Chawa Urco	4 años	$ 40.000,00	Alta concordancia	
			Consolidación del Club de Inclusión Social parroquial por medio de participación y desarrollo de destrezas para	4 años	$ 20.000,00	Alta concordancia	

		los grupos de atención prioritaria						
		Fortalecimiento de la atención y desarrollo para las personas con discapacidad mejorando su calidad de vida en la parroquia Santa Marianita de Jesús	4 años	$ 6.000,00	Alta concordancia			
		Conmemoración del Dia Internacional de la Mujer	4 años	$ 4.000,00	Alta concordancia			
		Conmemoración de la fecha tradicional del Día de la Madre en el mes de mayo	4 años	$ 4.000,00	Baja concordancia			
Rescatar y fortalecer las actividades culturales y tradicionales de la parroquia.	4 años	N/A	Fomento y fortalecimiento deportivo y cultural en la parroquia	4 años	$ 4.000,00	Alta concordancia	En el PDOT se considerará las actividades culturales vinculadas a los espacios biodiversos y a los grupos que se encuentren constituidos	
			Colonia Vacacional Santa Marianita	4 años	$ 4.000,00	Alta concordancia		
			Promoción y fortalecimiento de la cultura mediante la celebración de la Fiesta Tradicional Carnavalesca	4 años	$ 14.000,00	Alta concordancia		
			Difusión, promoción y fortalecimiento de la cultura, turismo, agro producción, deportes y tradiciones; de la parroquia Santa Marianita de Jesús a través de la celebración del aniversario de parroquialización	4 años	$ 60.000,00	Alta concordancia		
			Programas y eventos socioculturales para fomentar y fortalecer las costumbres y tradiciones culturales y sociales de la ciudadanía.	4 años	$ 4.000,00	Alta concordancia		
			Promoción y fortalecimiento de la cultura mediante la celebración tradicional navideña por el mes de diciembre	4 años	$ 14.000,00	Baja concordancia		

		Promoción y fortalecimiento de la cultura y tradiciones mediante la celebración de la Fiesta de la Patrona de la Parroquia	4 años	$ 4.000,00	Alta concordancia		
Sin competencia directa	4 años	N/A	Impulsar la erradicación del mosquito transmisor del dengue y demás enfermedades tropicales, a través de jornadas de fumigación y abatización.	4 años	$ 4.000,00	Baja concordancia	No es competencia directa, pero en el PDOT se considerará la coordinación interinstitucional para el bienestar de la población local
			Impulsar y apoyar las brigadas médicas implementadas por el Ministerio de Salud.	4 años	$ 3.000,00	Baja concordancia	
				TOTAL	$ 603.200,00		

Fuente: Plan de Trabajo de la autoridad electa 2023 y Actualización del PDOT-PSMJ 2020-2023.
Elaboración: Equipo Consultor 2024

1.2.3.4 ANÁLISIS Y COHERENCIA ESTRATÉGICA DE LA VISIÓN DEL PDOT DE SANTA MARIANITA

En cuanto a la coherencia entre los objetivos establecidos y la visión general del plan, hay ciertos aspectos que se deben considerar. Los objetivos están alineados con la visión de convertir la parroquia en un referente turístico nacional e internacional. Además, aunque se reconoce la necesidad de ajustar los objetivos según la evaluación continua, no se proporciona información detallada sobre los criterios de evaluación utilizados ni sobre cómo se llevará a cabo este proceso de revisión. Por lo tanto, existe una falta de claridad en cuanto a la efectividad real de las acciones implementadas y cómo estas contribuirán al logro de los objetivos a largo plazo. En la tabla 19, se destaca la coherencia general del PDOT, pero falta identificar la efectividad y viabilidad de las estrategias propuestas.

Tabla 19: Coherencia de las visiones

Objetivos del PDOT	¿Cómo aportan a visión?	¿Se sustentan en el diagnóstico?	¿Se operacionalizan en metas y proyectos?	¿Cómo ajustar el objetivo en el PDOT actualizado?
Promover procesos de desarrollo social en especial de grupos de atención prioritaria, a través de alternativas de involucramiento de la población mediante la inclusión, la participación ciudadana, la potenciación de capacidades, el fortalecimiento de derechos y la convivencia ciudadana.	Contribuyen al desarrollo social y participativo, fortaleciendo la convivencia ciudadana y la inclusión	Sí, se basan en la necesidad de mejorar las condiciones de vida, identificadas en el diagnóstico	Sí, mediante la implementación de programas de inclusión, participación ciudadana y fortalecimiento de capacidades	Puede ajustarse mediante la evaluación continua de las necesidades de los grupos prioritarios y la adaptación de los programas en función de los cambios en la comunidad
Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la parroquia con servicios de calidad y dotación de una adecuada infraestructura y equipamiento de los espacios públicos que promuevan una accesibilidad inclusiva y equitativa.	Contribuyen a una mayor calidad de vida y a la promoción de la accesibilidad inclusiva y equitativa	Sí, se identificó la falta de infraestructura y servicios adecuados en el diagnóstico	Sí, a través de la construcción y mejora de infraestructuras públicas y la dotación de servicios básicos	Puede ajustarse mediante la identificación de la efectividad de las mejoras realizadas y la identificación de nuevas necesidades en infraestructura y servicio
Promover y fortalecer el potencial cultural de la parroquia, promoviendo el rescate y protección de nuestro patrimonio intangible, impulsando el desarrollo económico, productivo y turístico de la parroquia, para contribuir a mejorar el nivel de vida de la población.	Contribuyen al desarrollo económico y turístico, mejorando el nivel de vida de la población	Sí, se identificó el potencial cultural y turístico en el diagnóstico	Sí, mediante el impulso de actividades culturales, la protección del patrimonio y el desarrollo de iniciativas turísticas	Puede ajustarse mediante la evaluación del impacto económico y social de las actividades culturales y turísticas, y la adaptación de estrategias

Fuente: Actualización del PDOT-PSMJ 2020-2023.
Elaboración: Equipo Consultor 2024

1.2.3.5 SINERGIA ENTRE LOS OBJETIVOS DEL PDOT PARROQUIAL CON EL PDOT CANTONAL

La siguiente matriz busca establecer una sinergia entre los objetivos del PDOT parroquial de Santa Marianita y el PDOT cantonal de Sucúa. Sin embargo, hay ciertos aspectos críticos que necesitan ser abordados, especialmente considerando que se está actualizando el PDOT de Santa Marianita. En primer lugar, aunque se establecen metas tanto para la parroquia como para el cantón, falta una conexión explícita entre estos dos niveles. No se proporciona una explicación clara de cómo los objetivos y metas de la parroquia se alinean con los del cantón, lo que podría generar dificultades para la coordinación y la implementación efectiva de políticas a nivel local y regional. Además, aunque se mencionan acciones para ajustar el PDOT, como evaluar el impacto de los proyectos culturales, estas acciones carecen de especificidad y detalle sobre cómo se llevarán a cabo en la práctica y cómo contribuirán a la coordinación entre los niveles parroquial y cantonal.

Tabla 20: Sinergia de objetivos PDOT parroquial con el cantonal

Objetivos	Metas	¿Cómo ajustar al PDOT?
PDOT Parroquia Santa Marianita	**Meta parroquial:**	
Implementar y fortalecer el desarrollo social; mediante el involucramiento de la población a través de procesos de inclusión, participación ciudadana, potenciación de capacidades y fortalecimiento de derechos	Incrementar hasta un 15 % el presupuesto destinado a los grupos de atención prioritaria, hasta el año 2023	Alinear los recursos asignados a los grupos de atención prioritaria con las necesidades identificadas mediante evaluaciones periódicas. Ajustar el presupuesto según los cambios demográficos y las demandas emergentes de la población.
Promover y fortalecer el potencial cultural de la parroquia, promoviendo el rescate y protección del patrimonio tangible e intangible, impulsando el desarrollo económico, productivo y turístico, para contribuir a mejorar el nivel de vida de la población	Implementar hasta 5 proyectos que permitan promover y fortalecer la cultura y tradiciones de la parroquia, hasta el año 2023	Evaluar regularmente el impacto de los proyectos culturales en el desarrollo económico y el bienestar de la población. Ajustar los proyectos según las necesidades y preferencias de la comunidad,
Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de la implementación de una adecuada infraestructura física y un óptimo equipamiento de los espacios públicos	Incrementar y mantener hasta un 68 % la infraestructura física y equipamiento de los espacios públicos, hasta el 2023	Realizar evaluaciones regulares de la infraestructura y equipamiento público para identificar áreas de mejora y garantizar su mantenimiento. Ajustar los planes de inversión en infraestructura según las necesidades comunitarias o barriales
PDOT Cantonal Sucúa:	**Meta cantonal:**	
Garantizar el ejercicio responsable de los derechos ciudadanos, poniendo especial énfasis en las personas de grupos de atención prioritaria.	Mejorar la cobertura de programas orientados a los grupos de atención prioritaria y vulnerable a un 60%, hasta el año 2032	Coordinar con el nivel cantonal la intervención en temas socioculturales, especialmente en GAP
Valorar, recuperar, conservar y fortalecer los valores familiares y sociales para la vida plena.	Incluir anualmente al menos a 100 familias del cantón (padres, madres, hijos e hijas) en un sistema de formación sistemática para la vida plena	Coordinar con el nivel cantonal la intervención en temas socioculturales, especialmente en ambientes de desarrollo sano
Valorar, recuperar, conservar y fortalecer las culturas locales y su patrimonio, en un marco de generación de micro y macro identidades; y relaciones interculturales armónicas.	Alcanzar el 60% de la participación de la población en actividades culturales, sociales, deportivas, educativas y comunitarias hasta el año 2032.	Coordinar con el nivel cantonal la intervención en temas socioculturales, especialmente en GAP

Fuente: Actualización del PDOT-PSMJ 2020-2023 y PDOT del cantón Sucúa 2020-2032
Elaboración: Equipo Consultor 2024

1.2.3.6 INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PDOT

Tabla 21: Información por temáticas y fuentes para la actualización del Sistema Sociocultural

VARIABLE	FUENTE DE INFORMACIÓN
Grupos de Atención Prioritaria	INEC 2024, Base de datos del MIES
Cobertura del Bono de Desarrollo Humano	Base de datos del MIES
Cobertura del Bono Infancia con Futuro	Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil
Autoidentificación étnica	INEC 2024
Inversión Presupuestaria	Plan Operativo Anual

Fuente: Guía para la formulación/actualización de los PDOT proceso 2023-2027
Elaboración: Equipo Consultor 2024

1.2.4 *EVALUACIÓN DEL SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS*

1.2.4.1 ANÁLISIS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PDOT 2020-2023 VINCULADO AL PLAN DE TRABAJO GAD PARROQUIAL 2023-2027

La visión de desarrollo del PDOT vigente proyecta a Santa Marianita como una parroquia que maneja sus recursos de forma sostenible con sistemas eficientes, oportunos y programas integrales para mejorar las condiciones de vida de la población. A su vez, el Plan de Trabajo (PT) mediante sus objetivos busca planificar y gestionar el desarrollo sostenible, fortaleciendo los servicios básicos y mejorando la vialidad urbana-rural con dos fines: mejorar la calidad de vida de la población y el acceso a mejores vías para la movilidad y la comercialización.

Tabla 22: Vinculación PDOT Parroquial 2020-2023 y Plan de Trabajo de la autoridad electa 2023

Visión del PDOT Vigente 2020-2023	Visión Plan de trabajo
Para el año 2023, Santa Marianita de Jesús será una parroquia organizada (…) manejando sus recursos naturales en un ambiente sano y equilibrado (…) con **sistemas eficientes, y oportunos.** (…) En busca de **mejorar las condiciones de vida** de la población a través del desarrollo de **programas integrales (…)**	No se presenta una visión en el PT. Conforme a los objetivos se proyecta **planificar y gestionar el desarrollo sostenible**, **fortaleciendo los servicios básicos, mejorando la vialidad urbana-rural.**

Fuente: Plan de Trabajo de la autoridad electa 2023 y Actualización del PDOT-PSMJ 2020-2023.
Elaboración: Equipo Consultor 2024

1.2.4.2 VISIÓN DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO

La visión de Santa Marianita se centra en el mejoramiento de los servicios básicos y la vialidad urbana-rural, en este sentido, se alinea coherentemente a la visión cantonal y a la visión provincial.

Se puede apreciar que estos cuatro niveles de gobierno transversalizan la arista productiva turística en función de sus competencias, esto es, vocación de suelo, equipamiento y servicios básicos.

Tabla 23: Visión por nivel de gobierno

Visión Nacional 2030	Visión Provincial	Visión Cantonal	Visión Parroquial
Al 2030, el Ecuador Cuenta con una **planificación territorial basada en la vocación productiva** de los territorios, ha sentado las bases para el desarrollo integral de las áreas rurales.	Morona Santiago, al 2023 dirige su desarrollo hacia un territorio resiliente con **potencial Ecoturístico** (…) **sostenible y sustentable,** (…) con una **red articulada de conectividad multimodal que accede a mejores bienes y servicios (…)**	EL cantón Sucúa al año 2032, ha asumido una gestión del desarrollo y ordenamiento territorial comprometida (…) **consolidación de asentamientos humanos planificados**; (…) **implementando progresivamente, servicios básicos en todos los barrios y comunidades,** generando condiciones para que las familias tengan vivienda digna**, con servicios y equipamientos comunitarios sociales, culturales, de vialidad, tránsito, transporte, recreación y deporte (…)**	Para el año 2023, Santa Marianita de Jesús será una parroquia organizada (…) manejando sus recursos naturales en un ambiente sano y equilibrado (…) con sistemas eficientes, y oportunos. (…) En busca de mejorar las condiciones de vida de la población a través del desarrollo de programas integrales (…)

Fuente: Actualización del PDOT-PSMJ 2020-2023, PND 2024-2025, PDOT Morona Santiago 2019-2023 y PDOT del cantón Sucúa 2020-2032 **/ Elaboración:** Equipo Consultor 2024

1.2.4.3 IDENTIFICACIÓN DE LA CONCORDANCIA ENTRE LOS OBJETIVOS: PLAN DE TRABAJO DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL Y PDOT 2020-2023

Para el análisis de concordancia, se determinaron los objetivos que tienen relación con el componente asentamientos humanos, se recalca que, al igual que ocurre con los demás sistemas, ambos planes tienen objetivos similares y los mismos indicadores. Sin embargo, en las metas son más realistas las del plan de trabajo (Ver tabla 24).

Aunque en el plan de trabajo se menciona que se incrementará la red eléctrica y acceso a la tecnología, cabe mencionar que estas dos metas según las competencias descritas en Art. 65 del COOTAD deberían gestionarse.

1.2.4.4 CONCORDANCIA ENTRE LAS PROPUESTAS: PLAN DE TRABAJO DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL Y PDOT 2020-2023

Las propuestas en relación a la dotación de servicios básicos y vialidad son altamente correspondientes, se debe enfatizar que se debe realizar mediante gestión, así como el mantenimiento vial y la incorporación de equipamiento. Existe una coherencia alta entre las propuestas de proyectos, la diferencia radica que en el (PT) las metas son más realistas de alcanzarlas (Ver tabla 25).

1.2.4.5 SINERGIA ENTRE LOS OBJETIVOS DEL PDOT PARROQUIAL CON EL PDOT CANTONAL

Observando la tabla 26, los PDOT de la Parroquia Santa Marianita y el Cantón Sucúa coinciden en varios aspectos fundamentales que podrían ser potenciados mediante una colaboración más estrecha entre ambas entidades.

Ambos planes comparten la visión de impulsar el desarrollo de los asentamientos humanos a través de la diversificación de dotación de infraestructura productiva, equipamientos de recreación activa y pasiva y ampliación de servicios básicos. Esta convergencia presenta una oportunidad única para la implementación de programas conjuntos que promuevan el desarrollo de actividades productivas, turísticas y socioculturales.

En resumen, una mayor coordinación entre ambos GAD a través de sus respectivos PDOT podría catalizar un desarrollo integral y armonioso en la región, aprovechando sinergias y maximizando el impacto de las iniciativas dirigidas hacia el progreso socioeconómico y territorial.

Tabla 24: Concordancia de los objetivos del Plan de Trabajo 2023 con el PDOT 2020-2023

Objetivos del plan de trabajo	Indicador	Meta	Objetivos del PDOT	Indicador	Meta	Concordancia objetivos PT con los del PDOT	¿Cómo ajustar en el PDOT actualizado?
Incrementar y fortalecer los servicios básicos elementales en la parroquia, asegurando un óptimo bienestar para las actuales y futuras generaciones	Porcentaje de incremento de la red de agua potable.	Gestionar y coordinar al menos en un 5 % el incremento de la red de agua potable en la parroquia; hasta el año 2027.	Incrementar y fortalecer los servicios básicos elementales en la parroquia, asegurando un óptimo bienestar para las actuales y futuras generaciones	Porcentaje de incremento de la red de agua potable.	Incrementar al 100 % la red de agua potable en coordinación con el GAD municipal, hasta el año 2023.	Alta Concordancia, el Plan de trabajo establece un objetivo muy similar, al igual que los indicadores, la diferencia es en las metas que se establecen el plan de trabajo plantea algunas metas más realistas al reducir del 100% al 5% el incremento de la red de agua potable pero esta vez se enfoca en gestionar este servicio básico. En cuanto a la red eléctrica y acceso a la tecnología se reduce del 70% al 10% y del 60% al 15% respectivamente. En las plenas competencias se encuentra el mantenimiento vial y el incremento en equipamiento; así mismo, se ha reducido el alcance de la meta.	Objetivos coherentes y medibles.
	Porcentaje de incremento de la red de energía eléctrica.	Incrementar al menos en un 10 % la red de energía eléctrica y alumbrado público de la parroquia; hasta el año 2027.		Porcentaje de la ciudadanía con acceso a las TIC.	Incrementar hasta un 70 % el acceso de la ciudadanía a las tecnologías de información y comunicación, hasta el año 2023.		Objetivos coherentes y medibles.
	Porcentaje de la ciudadanía con acceso a las TIC	Incrementar al menos en un 15 % el acceso de la ciudadanía a las tecnologías de información y comunicación tic; hasta el año 2027.		Porcentaje de incremento de la red de energía eléctrica.	Incrementar hasta un 60 % la red de energía eléctrica de la parroquia, hasta el año 2023.		Objetivos coherentes y medibles.
Mejorar y mantener la vialidad rural y urbana de la parroquia, para que se desarrollen y fortalezcan las actividades productivas y cotidianas de la población.		Mantener y mejorar 20 km de la red vial parroquial, en coordinación con diferentes instituciones públicas; hasta el año 2027.	Mejorar y mantener la vialidad rural y urbana de la parroquia, para que se desarrollen y fortalezcan las actividades productivas y cotidianas de la población.	Número de kilómetros intervenidos de la red vial.	Realizar el mantenimiento y mejoramiento de 30,5 km de la red vial parroquial, hasta el año 2023		Objetivos coherentes y medibles.
Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la parroquia a través de la implementación de una adecuada infraestructura física y un óptimo equipamiento de los espacios públicos.		Incrementar al menos en un 10 % la infraestructura física y equipar los espacios públicos existentes para promover una accesibilidad inclusiva y equitativa de la ciudadanía; hasta el año 2027.	Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de la implementación de una adecuada infraestructura física y un óptimo equipamiento de los espacios públicos.	Porcentaje de incremento y mantenimiento de la infraestructura física y equipamiento.	Incrementar y mantener hasta un 68 % la infraestructura física y equipamiento de los espacios públicos, hasta el 2023.		Objetivos coherentes y medibles.

Fuente: Plan de Trabajo de la autoridad electa 2023 y Actualización del PDOT-PSMJ 2020-2023. / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Tabla 25: Concordancia entre las propuestas: Plan de Trabajo de la autoridad electa y PDOT 2020-2023

Propuesta de acción o hito en el plan de trabajo	Período propuesto	Costo estimado	Propuesta de acción o hito en el PDOT	Período propuesto	Costo estimado	Concordancia con PDOT	¿Cómo ajustar en el PDOT actualizado?
Garantizar a la ciudadanía de la parroquia el acceso al servicio de agua potable, a través de la coordinación con diferentes instituciones públicas.	4 años	N/A	Ampliación de la red de Agua Potable en diferentes sectores de la parroquia	1	$10,000.00	Alta concordancia	Es necesario definir, espacios tiempos y temporalidad
Gestionar y coordinar el incremento de la red de energía eléctrica en la parroquia.	4 años	N/A	Ampliación de redes y líneas eléctricas en los barrios de la parroquia	4 años	$134,000.00	Alta concordancia	Es necesario definir, espacios tiempos y temporalidad
Garantizar y fomentar el acceso de la ciudadanía a las tecnologías de información y la comunicación (TIC).	4 años	N/A	Fortalecimiento y apoyo al Infocentro Santa Marianita de Jesús	4 años	$28,000.00	Baja concordancia, va desde los micro a lo macro.	Se requiere definir espacios en donde se implementará en coordinación de los entes rectores
Gestionar y coordinar con los diferentes GAD el mantenimiento, mejoramiento, de la red vial parroquial.	4 años	N/A	Mantenimiento, mejoramiento y apertura de vías en los diferentes barrios de la parroquia	4 años	$45,000.00	Alta concordancia en mantenimiento vial,	En coordinación del GADPMS planificar el mantenimiento vial. La apertura no está en las competencias del GAD parroquial a menos que se solicite las competencias al ente rector,
Garantizar el acceso a la ciudadanía a los espacios públicos a través del incremento y mejoramiento de la infraestructura física y equipamiento.	4 años	N/A	Mantenimiento, adecuación y reparación de los espacios públicos parroquiales	4 años	$40,000.00	Media coherencia. El PDOT contempla un proyecto “Mantenimiento, adecuación y reparación de los espacios públicos parroquiales” así como el plan de gobierno, pero a más	En la evaluación económica de cumplimiento presupuestario del PDOT, justamente se aprecia que el componente de Asentamientos Humanos es uno de los que menos cumplimiento tiene y es
			Instalación de parada de buses en diferentes lugares estratégicos de la parroquia	2 años	$10,000.00		

		Construcción segunda etapa del parque Etnocultural de la parroquia	1 años	$80,000.00	de esto el mismo PDOT inserta proyectos específicos.	debido a lo específicos que son los proyectos propuestos.
		Mantenimiento, adecuación y limpieza de áreas verdes y espacios públicos de la parroquia	4 años	$38,400.00		
		Construcción espacio cubierto en el barrio Bellavista	1 años	$55,000.00		
		Construcción espacio cubierto en el barrio Arapicos	1 años	$55,001.00		
		Construcción del parque infantil para el barrio Bellavista	1 años	$44,000.00		
		Construcción de la casa comunal para el barrio Silvino Noguera	2 años	$23,000.00		
		Colocación graderíos en el Estadio Parroquial	2 años	$16,000.00		

Fuente: Plan de Trabajo de la autoridad electa 2023 y Actualización del PDOT-PSMJ 2020-2023
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Tabla 26: Sinergia de objetivos PDOT parroquial con el cantonal

Objetivos	Metas	¿Cómo ajustar al PDOT?
PDOT Parroquia Santa Marianita	**Meta parroquial:**	
Objetivo 2: mejorar y mantener la vialidad rural y urbana de la parroquia, para que se desarrollen y fortalezcan las actividades productivas y cotidianas de la población	Realizar el mantenimiento y mejoramiento de 30,5 km de la red vial parroquial, hasta el año 2023	Coordinar con el GAD provincial el mantenimiento de la vialidad rural puesto que estos dos niveles de gobierno convergen en esta competencia mas no con el municipio.
Objetivo 3: incrementar y fortalecer los servicios básicos elementales en la parroquia, asegurando un óptimo bienestar para las actuales y futuras generaciones	Incrementar al 100 % la red de agua potable en coordinación con el GAD Municipal, hasta el año 2023.	Este incremento depende de la gestión que se haga ante el ente rector para la dotación de estos servicios básicos.
	Incrementar hasta un 70 % el acceso de la ciudadanía a las tecnologías de información y comunicación, hasta el año 2023.	
	Incrementar hasta un 60 % la red de energía eléctrica de la parroquia, hasta el año 2023.	
Objetivo 6: mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de la implementación de una adecuada infraestructura física y un óptimo equipamiento de los espacios públicos.	Incrementar y mantener hasta un 68 % la infraestructura física y equipamiento de los espacios públicos, hasta el 2023.	Priorizar los equipamientos que se requieran implementar en articulación con el Gad municipal puesto que estos dos niveles de gobierno convergen en la misma competencia exclusiva.
PDOT Cantonal Sucúa:	**Meta cantonal:**	
Dotar de agua potable y saneamiento, de manera progresiva, al 100% de barrios y comunidades, poniendo especial énfasis en el área rural	Dotar progresivamente al 100% de barrios y comunidades del cantón, con sistemas de agua apta para el consumo humano	Coordinar con el nivel cantonal la ampliación de servicios básicos en la parroquia.
Dotar de los equipamientos básicos necesarios para comercialización, ornato, recreación accesible, deporte, acceso a tecnologías de información y comunicación, gestión social y cultural del cantón	Asegurar el funcionamiento adecuado del 100% de la infraestructura destinada a la comercialización de productos agrícolas y pecuarios del cantón	Coordinar con el nivel cantonal la intervención en equipamiento productiva
	Cumplimiento progresivo del 100% de estándares de equipamientos comunitarios para recreación cultura y deportes	Coordinar con el nivel cantonal la intervención en equipamiento
	Gestionar el incremento progresivo de la dotación de energía eléctrica y alumbrado público, las viviendas del cantón y a lugares comunitarios estratégicos	Coordinar con el nivel cantonal la ampliación de servicios básicos en la parroquia.
	Gestionar el incremento progresivo de la dotación del servicio de internet, a los hogares del cantón e Infocentro comunitarios estratégicos	

Fuente: Actualización del PDOT-PSMJ 2020-2023 y PDOT del cantón Sucúa 2020-2032
Elaboración: Equipo Consultor 2024

1.2.4.6 INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PDOT

Tabla 27: Información por temáticas y fuentes para la actualización del Sistema Asentamientos Humanos

VARIABLE	FUENTE DE INFORMACIÓN
DISTRIBUCIÓN DEMOGRÁFICA	INEC 2024, SNI, GAD MUNICIPAL
USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO	GAD MUNICIPAL
MOVILIDAD, CONECTIVIDAD E INFRAESTRUCTURA	GAD PARROQUIAL SMJ, GAD MUNICIPAL, GAD PROVINCIAL, SNI, MINISTERIOS, CNT, CENTROSUR
INVERSIÓN PRESUPUESTARIA	PLAN OPERATIVO ANUAL

Fuente: Guía para la formulación/actualización de los PDOT proceso 2023-2027
Elaboración: Equipo Consultor 2024

1.2.5 *EVALUACIÓN DEL SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL*

1.2.5.1 ANÁLISIS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PDOT 2020-2023 VINCULADO AL PLAN DE TRABAJO DE LA AUTORIDAD 2023-2027

La comparación entre el PDOT 2020-2023 y el Plan de Trabajo (PT) de la autoridad, persigue una gestión pública transparente a través de una alta participación ciudadana; de mejor manera, el PT aterriza a nivel institucional mediante una gestión que optimice los recursos humanos, materiales y financieros, así como, fortalecer la democracia participativa en la gestión del GAD parroquial, esto implica una alta alineación entre los dos planes que será considerada en la presente actualización del PDOT de Santa Marianita de Jesús.

Tabla 28: Vinculación PDOT Parroquial 2020-2023 y Plan de Trabajo de la autoridad electa 2023

Visión del PDOT Vigente 2020-2023	Visión Plan de Trabajo
Para el año 2023, Santa Marianita de Jesús será una parroquia (…) con un equipo humano **comprometido a desarrollar una gestión pública transparente**, que transforme a esta jurisdicción parroquial (…), a través de la participación ciudadana, (…) **Generando un alto nivel participativo de los diferentes actores sociales debidamente organizados**, en busca de mejorar las condiciones de vida, en los aspectos de organización (…)	No hay una visión. El objetivo general **busca implementar participativamente un modelo de gestión territorial** que posibilite planificar y gestionar el desarrollo sustentable y sostenible de la parroquia Santa Marianita de Jesús. **Específicamente busca optimizar los recursos humanos, materiales y financieros**, así como, fortalecer la democracia participativa en la gestión del GADPSMJ. **El objetivo estratégico es similar al del PDOT:** Fortalecer y mejorar la calidad del servicio que brinda el gobierno parroquial a la ciudadanía; a través de nuevos procesos administrativos de planificación, de manera participativa y coordinada (…)

Fuente: Plan de Trabajo de la autoridad electa 2023 y Actualización del PDOT-PSMJ 2020-2023.
Elaboración: Equipo Consultor 2024

1.2.5.2 VISIÓN DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO

Partiendo de la visión del PDOT parroquial hasta la visión del Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025, se tiene en común la búsqueda de una participación protagónica en cada uno de los niveles de gobierno, en espacios de consulta, diálogo y toma de decisiones, involucrando a los actores sociales (multiactoral) y comunidades de manera organizada en la construcción de una sociedad intercultural, activa, equitativa, inclusiva e integral, que dé como resultado una gestión pública transparente.

Tabla 29: Visión por nivel de gobierno

Visión Nacional 2030	Visión Provincial	Visión Cantonal	Visión Parroquial
En 2030, la sociedad ecuatoriana ha avanzado en la superación de patrones socioculturales arraigados que tradicionalmente han fomentado la desigualdad social, la discriminación y las violaciones de derechos humanos. (…) Adicionalmente, **ha aumentado la participación de estas comunidades en espacios de consulta, diálogo y toma de decisiones.**	Morona Santiago, al 2023 **reconoce y vincula sus pueblos y nacionalidades en la construcción de una sociedad intercultural activa, equitativa e inclusiva** (…) **a través de una gestión multiactoral y mancomunada participativa e integral.**	El cantón Sucúa al año 2032, ha asumido una gestión del desarrollo y ordenamiento territorial (…) como parte integral de **una gestión territorial incluyente, equitativa y participativa,** garante del ejercicio **responsable de los derechos de sus ciudadanos,**	Para el año 2023, Santa Marianita de Jesús será una parroquia (…) con un **equipo humano comprometido a desarrollar una gestión pública transparente,** que transforme a esta jurisdicción parroquial (…), **a través de la participación ciudadana**, (…) **Generando un alto nivel participativo de los diferentes actores sociales debidamente organizados,** en busca de mejorar las condiciones de vida, en los aspectos de organización (…)

Fuente: Actualización del PDOT-PSMJ 2020-2023, PND 2024-2025, PDOT Morona Santiago 2019-2023 y PDOT del cantón Sucúa 2020-2032 **/ Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Las similitudes entre las visiones respecto al Sistema Político Institucional es un potencial para desarrollar un proceso de actualización articulado, especialmente, con los GAD cantonal y provincial en programas y proyectos locales, desde la óptica de la participación en la toma de decisiones que germinen en acuerdos y compromisos.

1.2.5.3 IDENTIFICACIÓN DE LA CONCORDANCIA ENTRE LOS OBJETIVOS: PLAN DE TRABAJO DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL Y PDOT 2020-2023

Los dos planes exponen un objetivo para el Sistema Político Institucional, el del Plan de Trabajo de la autoridad es similar al objetivo del PDOT-PSMJ 2020-2023, incorporando al final: *"de manera participativa y coordinada, generando espacios de participación ciudadana para la toma de decisiones"*. (Ver tabla 30)

Como se ha venido mencionando para los demás sistemas, al mantener -o hacer pequeñas variaciones- los objetivos del PDOT vigente de la parroquia, se pretende dar continuidad a la propuesta del plan, lo cual es positivo; no obstante, se debe analizar la viabilidad normativa por las competencias y funciones del GAD de Santa Marianita de Jesús, por lo que, en este proceso se analizara su factibilidad en cuanto a las metas, indicadores, programas y proyectos enlazados al cumplimiento de cada uno de los objetivos.

1.2.5.4 CONCORDANCIA ENTRE LAS PROPUESTAS: PLAN DE TRABAJO DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL Y PDOT 2020-2023

El PDOT y el PT, prácticamente, se vinculan bajo una misma propuesta de desarrollo, objetivos similares, metas iguales con diferente año horizonte y, acciones o proyectos concordantes pero distintos.

Para el caso del PDOT vigente se plantean 3 acciones definidas en proyectos: "El fortalecimiento del sistema de administración institucional" y "el fortalecimiento, equipamiento y adecuación institucional del Gobierno Parroquial de Santa Marianita de Jesús", tienen alta concordancia con la acción planteada por la autoridad en su PT que busca: "Mejorar la calidad del servicio prestado por el gobierno parroquial a la ciudadanía, no presenta proyecto ni monto estimado para su ejecución". El fomento del desarrollo institucional para fortalecer la atención comunitaria en la Parroquia Santa Marianita de Jesús, no es muy claro y debe ser revisado. (Ver tabla 31)

1.2.5.5 COHERENCIA ESTRATÉGICA DE LA VISIÓN, OBJETIVOS Y PROYECTOS DEL PDOT DE SANTA MARIANITA

El objetivo se alinea a la visión ya que va afín a conseguir un equipo humano comprometido para una gestión pública transparente, que transforme la parroquia.

El objetivo se ha ido cumpliendo mediante tres proyectos medidos bajo una única meta, cuya inversión es de $ 395.000,00, un monto considerable para el Sistema Político Institucional de la parroquia.

Será necesario revisar bien el objetivo y ajustarlo con metas e indicadores en línea con los proyectos a continuar o incorporar, así como la revisión del presupuesto asignado.

Tabla 30: Concordancia de los objetivos del Plan de Trabajo de la autoridad electa 2023 con el PDOT-PSMJ 2020-2023

Objetivos del plan de trabajo	Indicador	Meta	Objetivos del PDOT	Indicador	Meta	Concordancia objetivos PT con los del PDOT	¿Cómo ajustar en el PDOT actualizado?
Fortalecer y mejorar la calidad del servicio que brinda el gobierno parroquial a la ciudadanía; a través de nuevos procesos administrativos de planificación, de manera participativa y coordinada, generando espacios de participación ciudadana para la toma de decisiones.	No se indica	Incrementar y mejorar en un 100 % la calidad del servicio prestado por el gobierno parroquial a la ciudadanía hasta el año 2027	Fortalecer y mejorar la calidad del servicio que brinda el gobierno parroquial a la ciudadanía; a través de nuevos procesos administrativos de planificación	Porcentaje de incremento y mejoramiento de la calidad y servicio prestado por el gobierno parroquial.	Incrementar y mejorar en un 100 % la calidad del servicio prestado por el gobierno parroquial a la ciudadanía hasta el año 2023.	Alta Concordancia. Los objetivos son similares	Los objetivos son similares y están acorde a las competencias y funciones del GAD, se deberá analizar sus diferencias. Se necesita alinear el objetivo con la meta planteada por la autoridad electa en función de la línea base actualizada. Se deberá verificar si el indicador va acorde a la meta y al objetivo del PT.

Fuente: Plan de Trabajo de la autoridad electa 2023 y Actualización del PDOT-PSMJ 2020-2023.
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Tabla 31: Concordancia entre las propuestas: Plan de Trabajo de la autoridad electa 2023 y PDOT-PSMJ 2020-2023

Propuesta de acción o hito en el plan de trabajo	Período propuesto	Costo estimado	Propuesta de acción o hito en el PDOT	Período propuesto	Costo estimado	Concordancia con PDOT	¿Cómo ajustar en el PDOT actualizado?
Mejorar la calidad del servicio prestado por el gobierno parroquial a la ciudadanía.	4 años	N/A	Mejorar la calidad del servicio prestado por el gobierno parroquial a la ciudadanía: Proyecto 1: Fortalecimiento del sistema de administración institucional del Gobierno Parroquial de Santa Marianita de Jesús	4 años	$ 310.000,00	Alta concordancia	La propuesta de acción del PT se relaciona con el PDOT, sin embargo, no se evidencia si se enlaza o no con el proyecto existente. Se debe analizar si este proyecto corresponde a gasto de inversión o es parte del gasto corriente, Se revisarán los montos para asignar valores de ejecución y ver su continuidad o inclusión de nuevos proyectos.
			Proyecto 2: Fomento del desarrollo institucional para fortalecer la atención comunitaria en la Parroquia Santa Marianita de Jesús	4 años	$ 80.000,00	Baja concordancia	La propuesta de acción del PDOT no es clara con el proyecto indicado. En los 3 proyectos se deberá corregir la meta y establecer el aporte de los proyectos a la consecución de la misma.
			Proyecto 3: Fortalecimiento, equipamiento y adecuación institucional del Gobierno Parroquial de Santa Marianita de Jesús	4 años	$ 5.000,00	Alta concordancia	La propuesta de acción del PT se relaciona con el PDOT, sin embargo, no se evidencia si se enlaza o no con el proyecto existente. Se revisará su continuidad o la inclusión de nuevos proyectos.

Fuente: Plan de Trabajo de la autoridad electa 2023 y Actualización del PDOT-PSMJ 2020-2023. / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Tabla 32: Coherencia entre la visión, objetivos y proyectos del Sistema Político Institucional del PDOT

Objetivos del PDOT	¿Cómo aportan a visión?	¿Se sustentan en el diagnóstico?	¿Se operacionalizan en metas y proyectos?	Acciones de implementación realizadas	¿Cómo ajustar el objetivo en el PDOT actualizado?
Fortalecer y mejorar la calidad del servicio que brinda el gobierno parroquial a la ciudadanía; a través de nuevos procesos administrativos de planificación.	Se alinea a la visión ya que va afín a conseguir un equipo humano comprometido para una gestión pública transparente, que transforme a la parroquia.	Este objetivo se sustenta en el diagnóstico.	Sí, se han definido tres proyectos medidos bajo una única meta, cuya inversión es de $ 395.000,00	Mejorar la calidad del servicio prestado por el gobierno parroquial a la ciudadanía a través de los 3 proyectos definidos.:	Será necesario revisar bien el objetivo y ajustarlo con metas e indicadores en línea con los proyectos a continuar o incorporar.

Fuente: Actualización del PDOT-PSMJ 2020-2023. / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

1.2.5.6 SINERGIA ENTRE LOS OBJETIVOS DEL PDOT PARROQUIAL CON EL PDOT CANTONAL

El objetivo político institucional del PDOT parroquial está en concordancia con el objetivo A del PDOT cantonal, pues ambos persiguen fortalecer y mejorar la gestión institucional de los servicios.

En cuanto a las metas, la parroquial tiene relación directa con la A1, A2 y A3 del cantón; mientras que la meta A4 podría considerarse y adaptarse a la realidad de la parroquia; la meta A5 no se considera.

Por su parte, el objetivo B del cantonal, está enfocado en el fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía desde un enfoque familiar y comunitario, este objetivo y su meta resulta interesante para ser adaptado con indicadores de seguimiento de acuerdo a la realidad de la parroquia.

Tabla 33: Sinergia de objetivos PDOT parroquial con el cantonal

Objetivos	Metas	¿Cómo ajustar al PDOT?
PDOT Parroquia Santa Marianita	**Meta parroquial:**	
Fortalecer y mejorar la calidad del servicio que brinda el gobierno parroquial a la ciudadanía; a través de nuevos procesos administrativos de planificación.	Incrementar y mejorar en un 100 % la calidad del servicio prestado por el gobierno parroquial a la ciudadanía hasta el año 2023.	Se revisará el objetivo ajustado a metas, indicadores y montos reales en línea con los proyectos a continuar e incluir.
PDOT Cantonal Sucúa:	**Meta cantonal:**	
A. Mejorar progresivamente los índices de cumplimiento de la gestión institucional hasta llegar a los máximos estándares institucionales y de satisfacción de la ciudadanía.	A1. Cumplir con al menos el 90% de la implementación de los proyectos planteados en cada POA del GAD Sucúa.	La meta puede adaptarse para seguimiento a la realidad de la parroquia.
	A2. Superar el 75% de la implementación del presupuesto del GAD Sucúa, considerando el valor devengado de cada año fiscal.	La meta puede adaptarse para seguimiento a la realidad de la parroquia.
	A3. Superar el 75% de ciudadanos altamente satisfechos con las obras y servicios que presta anualmente el GAD Sucúa a barrios, centros y comunidades del cantón.	La meta se puede considerar pues esta alineada al objetivo político institucional de la parroquia.
	A4. Implementar al menos el 5% de los proyectos municipales de cada POA, con la participación activa de instituciones desconcentradas, descentralizadas y privadas de otros niveles de gobierno, a través del sistema cantonal de articulación de la gestión del GAD Sucúa.	Se analizará su factibilidad a la realidad de la parroquia.
	A5. Cumplir con al menos el 90% de metas del Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana.	No se considerará.
B. Fortalecer la organización familiar y comunitaria para el ejercicio de sus responsabilidades ciudadanas y de participación social como sujetos activos de su propio desarrollo y ordenamiento territorial.	B1. Incluir al menos el 70% de los dirigentes barriales, de centros y comunidades, en los eventos sistemáticos de formación ciudadana propuestos por el GAD Sucúa	La meta puede adaptarse para seguimiento a la realidad de la parroquia.

Fuente: Actualización del PDOT-PSMJ 2020-2023 y PDOT del cantón Sucúa 2020-2032
Elaboración: Equipo Consultor 2024

1.2.5.7 INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PDOT

Tabla 34: Información por temáticas y fuentes para la actualización del Sistema Político Institucional

TEMÁTICAS	FUENTE DE INFORMACIÓN
CAPACIDADES INSTITUCIONALES LOCALES	GAD PARROQUIAL
GOBERNANZA DEL RIESGO	SNGRE, GAD MUNICIPAL, GAD PROVINCIAL
ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	GAD PARROQUIAL, MUNICIPAL, PROVINCIAL, MINISTERIOS
ACTORES TERRITORIALES Y ORGANIZACIÓN SOCIAL	GAD PARROQUIAL, MUNICIPAL, PROVINCIAL, MINISTERIOS
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GAD PARROQUIAL, MUNICIPAL Y PROVINCIAL
SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, GAD MUNICIPAL, GAD PROVINCIAL

Fuente: Guía para la formulación/actualización de los PDOT proceso 2023-2027
Elaboración: Equipo Consultor 2024

1.2.6 *CONCLUSIONES*

El Plan de Trabajo (PT) de la autoridad electa no contempla una visión de desarrollo en su estructura, además, puede observarse que de los ocho objetivos del PT, tres son los mismos del PDOT parroquial vigente y los otros tienen ligeros cambios; esto es adecuado si se persigue mantener la continuidad del proceso a través del tiempo con miras a lograr el modelo de desarrollo deseado; no obstante, debe verificarse si está acorde a las competencias y funciones establecidas para el GAD parroquial conforme lo establece el art. 65 del COOTAD.

Desde el punto de vista ambiental, existe concordancia con las visiones y objetivos de los niveles superiores, pues se busca un manejo de sus recursos naturales en un ambiente sano y equilibrado, aunque tendrá que lograrse de forma concurrente, involucrando a los cuatro niveles de gobierno y enfocado en el “Área de Conservación Ecológica del Bosque de Arrayanes.” mediante la articulación entre el GAD cantonal y parroquial.

La parroquia Santa Marianita de Jesús busca consolidar su economía mediante el fortalecimiento de las actividades primarias y la comercialización de productos. pretende promocionar la parroquia como un destino turístico nacional e internacional, de emprendimiento; sin embargo, carece de objetivos claros por lo cual hay que establecer estrategias claves para su difusión y promoción.

Las visiones de los cuatro niveles de gobierno (nacional, provincial, cantonal, parroquial) y el plan de gobierno parroquial convergen también en la maximización del eje productivo en función de las diferentes aristas y sus competencias, esto es comercialización, turismo, por ende, servicios básicos, equipamiento para fomentar de actividades productivas y esto se ve reflejado en los objetivos, programas o proyectos planteados.

Referente a la parte sociocultural existe una baja coincidencia entre el Plan de Trabajo y el PDOT vigente, mismo que para el proceso actual puede ser solucionado definiendo con claridad la intervención parroquial en temas de grupos de atención prioritaria con perspectiva de género. Mientras que los puntos de concordancia se dan en áreas como el mejoramiento de la infraestructura pública y el fortalecimiento de programas sociales y culturales, sin embargo, es necesario actualizar el PDOT para solucionar pequeñas discrepancias y alcanzar una cobertura de los objetivos planteados asentados en la realidad territorial.

En los planes existe un enfoque compartido en áreas como el desarrollo social, la promoción cultural y la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la parroquia. Se puede fortalecer la consecución de los objetivos planteados mediante la implementación de sistemas de seguimiento y evaluación que serán aplicados para la actualización.

Respecto al análisis político institucional, los planes de los diferentes niveles de gobierno, tienen en común la búsqueda de una participación protagónica, en espacios de consulta, diálogo y toma de decisiones, involucrando a los actores sociales y comunidades de manera organizada en la construcción de una sociedad intercultural, activa, equitativa, inclusiva e integral, que dé como resultado una gestión pública transparente.

1.2.7 *RECOMENDACIONES*

El logro de algunos objetivos deberá trabajarse de manera concurrente gestionando principalmente con instituciones del estado central, GAD Municipal y Provincial.

Deberá darse prioridad a la conservación de áreas naturales, en especial el "Área de Conservación Ecológica del Bosque de Arrayanes" de manera articulada con el GAD Municipal de Sucúa con la posibilidad de incluir al GAD Provincial.

Es necesario que en la actualización del PDOT se considere las estadísticas actualizadas del INEC en cuanto a indicadores socioeconómicos del último censo, así como, la ejecución presupuestaria de los Planes Operativos Anuales (POA) y el registro de procesos de capacitación en la parroquia.

Se recomienda aprovechar diversos medios tecnológicos para la promoción de la parroquia como un destino turístico y de emprendimientos, con el fin de coadyuvar a la comercialización, generación de empleo y aumento de ingresos, desde las competencias y funciones del GAD parroquial.

Se debe articular con los diferentes niveles de gobierno desde la parte política e institucional para ejecutar inversión desde las diferentes competencias y así consolidar programas y proyectos integrales con enfoque ambiental, económico-productivo, sociocultural y de infraestructura física con el fin de plasmar el plan de gobierno y el PDOT de la parroquia Santa Marianita de Jesús.

1.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PDOT Y PRESUPUESTO DEL PERÍODO 2020-2023.

Para el análisis del cumplimiento de metas y del presupuesto, se toma lo establecido en el documento “Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)” de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, en el apartado “Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados”, que semaforiza el cumplimiento de la siguiente manera:

Tabla 35: Categorizaciones de cumplimiento presupuestario por semaforización

85% a 100%	Cumplido
70% a 84.9%	Parcialmente cumplido
0% a 69.9%	Incumplido

Fuente y Elaboración: Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los PDOT. STPE

1.3.1 *ANALISIS DE ALERTAS DE ERRORES IDENTIFICADOS EN LA INFORMACIÓN DEL SIGAD*

Durante cada año fiscal (2019 al 2023), la información reportada sobre el PDOT de la parroquia Santa Marianita de Jesús, ha sido objeto de errores en la carga de información, a excepción del año 2021. Los principales errores se han dado en:

Objetivos Estratégicos, los cuales presentan errores entre el 37.5% al 128.6%, debido a causas como: Alineación incorrecta a la competencia (7), alineación incorrecta a los ODS (6), alineación incorrecta al PND (5) y por errores en su formulación (3).

Metas de Resultado, las cuales tienen errores entre el 8.3% al 50%, debido a causas como: Metas que no son competencia del GAD (6), alineación incorrecta a la competencia (5) y alineación incorrecta a los ODS.

Indicadores, solo durante el año 2019, tiene un error del 25% y corresponde a errores en su formulación y en la unidad de medida.

Programas o Proyectos, se contemplan errores entre el 14.3% al 36.4% debido a la Alineación incorrecta a la competencia (17), errores en la formulación (8) y alineación incorrecta a la meta del PDOT (3).

Tabla 36: Reporte de identificación de errores a la información ingresada al SIGAD periodo 2019-2023

VARIABLE	2019			2020			2021			2022			2023		
	Registros	Registros con error	%	Registros	Registros con error	%	Registros	Registros con error	%	Registros	Registros con error	%	Registros	Registros con error	%
Objetivos Estratégicos	8	6	75.0%	7	9	128.6%	7	0	0.0%	8	3	37.5%	7	3	42.9%
Metas de Resultado	8	2	25.0%	8	4	50.0%	8	0	0.0%	12	1	8.3%	8	1	12.5%
Indicadores	8	2	25.0%	8	0	0.0%	8	0	0.0%	11	0	0.0%	8	0	0.0%
Metas Anualizadas	8	0	0.0%	8	0	0.0%	8	0	0.0%	12	0	0.0%	8	0	0.0%
Programas o Proyectos	38	10	26.3%	22	8	36.4%	27	0	0.0%	32	6	18.8%	28	4	14.3%

Fuente: Reporte de identificación de errores a la información ingresada al SIGAD periodo 2019-2023. SNP
Elaboración: Equipo Consultor 2024

En cuanto a la información física y presupuestaria para la ejecución de los programas o proyectos durante el periodo 2019-2023, todas las alertas de errores están relacionadas con la codificación inicial, la cual es incoherente en función a la descripción del proyecto.

Se deberá tomar en consideración los errores en la formulación de las decisiones estratégicas del desarrollo para el presente proceso de actualización del PDOT, especialmente en la

definición de los objetivos estratégicos, metas y programas/proyectos que son los que mayores errores presentan.

1.3.2 *ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PDOT VIGENTE*

Conforme a la información reportada al módulo de cumplimiento de metas del SIGAD se realiza el análisis comparativo por años del cumplimiento de metas del PDOT de acuerdo a la información entregada por el GAD Parroquial de Santa Marianita de Jesús.

Se indica que durante el período fiscal 2019, año de transición de las autoridades, se trabajó con las metas del PDOT 2014-2019, por lo que, se inicia el análisis desde el año 2020 al 2023.

El cumplimiento acumulado de las metas en los cuatro años (2020-2023) se ha enfocado preferentemente en competencias relacionadas con la planificación y gestión 11), espacios públicos (6), fomento productivo y seguridad alimentaria (6), entre otras; del total de las 35 metas reportadas, el 91.4% (32) tuvo un avance igual o superior al esperado, 2 metas (5.7%) tuvieron un avance menor a lo esperado y 1 (2.9%) no se ha cumplido, está ultima relacionada con el fomento productivo y seguridad alimentaria.

Tabla 37: Alertas sobre el cumplimiento de metas del PDOT-SMJ por competencia y estado, período 2020-2022

COMPETENCIA	METAS POR AÑO					ESTADO CUMPLIMIENTO		
	No METAS 2020	No METAS 2021	No METAS 2022	No METAS 2023	TOTAL AÑOS			
Espacios públicos	5	0	0	1	6	6		
Fomento productivo y seguridad alimentaria	2	1	2	1	6	5		1
Patrimonio cultural	1	1	1	1	4	2	2	
Planificación y gestión	0	4	5	2	11	11		
Protección derechos y niñez	0	1	1	1	3	3		
Vialidad	0	1	1	1	3	3		
Agua y alcantarillado	0	0	1	1	2	2		
TOTAL METAS	**8**	**8**	**11**	**8**	**35**	**32**	**2**	**1**
						91.4%	**5.7%**	**2.9%**

Fuente: Informe de alertas sobre el cumplimiento de metas del PDOT periodo 2020-2022. SIGAD. SNP
Elaboración: Equipo Consultor 2024

El cumplimiento de metas por años, presento durante el 2020, problemas con el avance de la meta “promocionar a la parroquia como destino turístico, agroproductivo y de emprendimiento, a nivel nacional e internacional; destinando anualmente un 5%” que solo llego al 29.40% quedando como incumplida; este año también se tuvo un avance físico de la meta “implementar al menos 8 proyectos enfocados en promover, fortalecer y rescatar la cultura y turismo en la parroquia, hasta el año 2023” del 50%, al contrario de la ejecución presupuestaria que llego al 100%. Las 8 metas planteadas estuvieron vinculadas a 22 programas/proyectos.

Tabla 38: Alertas sobre el cumplimiento de metas del PDOT-SMJ año 2020

META DE RESULTADO PDOT	No. Proyectos por meta	Cumplimiento Metas				% Avance físico por meta	% Ejecución presupuesto por meta
		Línea Base	Meta para el año	Avance anual meta	% Avance meta		
INCREMENTAR EN UN 15 % EL PRESUPUESTO DEL GAD PARROQUIAL PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA HASTA EL AÑO 2023.	6	10	11.25	11.25	100.0%	100.0%	100.0%
IMPLEMENTAR AL MENOS 8 PROYECTOS ENFOCADOS EN PROMOVER, FORTALECER Y RESCATAR LA CULTURA Y TURISMO EN LA PARROQUIA, HASTA EL AÑO 2023	2	3	4.25	4.25	100.0%	50.0%	100.0%
MANTENER, MEJORAR Y APERTURAR 34.94 KM DE LA RED VIAL DE LA PARROQUIA, EN	2	12.41	18.04	18.04	100.0%	100.0%	99.2%

COORDINACIÓN CON DIFERENTES INSTITUCIONES PÚBLICAS, HASTA EL AÑO 2023							
MANTENER E INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS EXISTENTES EN UN 68 %, PARA PROMOVER UNA ACCESIBILIDAD INCLUSIVA	3	63	64.25	64.25	100.0%	100.0%	99.8%
NCREMENTAR EN UN 8% LA COBERTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA PARROQUIA MEDIANTE LA GESTION INTERINSTITUCIONAL, HASTA EL AÑO 2023.	3	52	54	54	100.0%	100.0%	97.8%
INCREMENTAR HASTA UN 45% LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE LA PARROQUIA, MEDIANTE EL IMPULSO DE ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO HASTA EL AÑO 2023	2	35.4	37.8	37.8	100.0%	100.0%	100.0%
PROMOCIONAR A LA PARROQUIA COMO DESTINO TURÍSTICO, AGROPRODUCTIVO Y DE EMPRENDIMIENTO, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL; DESTINANDO ANUALMENTE UN 5% HASTA EL 2023	1	1	5	1.47	29.40%	100.0%	100.0%
IMPLEMENTAR HASTA EL AÑO 2023, AL MENOS 4 CURSOS O TALLERES DE CAPACITACIÓN EN ATENCIÓN AL CLIENTE Y MANEJO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	3	0	1	1	100.0%	100.0%	94.4%
TOTAL	**22**				**91.2%**	**93.8%**	**96.9%**

Fuente: Informe de alertas sobre el cumplimiento de metas del PDOT año 2020. SIGAD. SNP
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Para el año 2021, el cumplimiento de las 8 metas vinculadas a 27 programas/proyectos, no reporto ningún avance de incumplimiento, en todo caso, las metas “incrementar y fortalecer hasta el 35% la producción agroproductiva, turística y de emprendimientos; a través de procesos de capacitación y tecnificación, hasta el año 2023” e “incrementar hasta el 45% la población económicamente activa de la parroquia, mediante el impulso de actividades agroproductivas y de emprendimiento, hasta el año 2023” presentaron porcentajes de ejecución bajo lo esperado, en el último caso por causa del programa/proyecto “fortalecimiento y fomento de la producción agroproductiva, turística y de emprendimientos de la parroquia” que tuvo una ejecución del 68.77%.

Tabla 39: Alertas sobre el cumplimiento de metas del PDOT-SMJ año 2021

META DE RESULTADO PDOT	No. Proyectos por meta	Cumplimiento Metas				% Avance físico por meta	% Ejecución presupuesto por meta
		Línea Base	Meta para el año	Avance anual meta	% Avance meta		
INCREMENTAR HASTA UN 15 % EL PRESUPUESTO DESTINADO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, HASTA EL AÑO 2023.	5	10	11.67	12	100.0%	100.0%	97.1%
IMPLEMENTAR HASTA 5 PROYECTOS QUE PERMITAN PROMOVER Y FORTALECER LA CULTURA Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA, HASTA EL AÑO 2023.	3	3	3.67	3	81.7%	100.0%	98.8%
REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE 30,5 KM DE LA RED VIAL PARROQUIAL, HASTA EL AÑO 2023	3	10.82	17.38	18	100.0%	100.0%	93.9%
INCREMENTAR HASTA UN 60 % LA RED DE ENERGIA ELECTRICA DE LA PARROQUIA, HASTA EL AÑO 2023.	2	52	54.67	55	100.0%	100.0%	100.0%
INCREMENTAR Y MANTENER HASTA UN 68 % LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, HASTA EL 2023	5	63	64.67	65	100.0%	100.0%	91.7%
INCREMENTAR Y FORTALECER HASTA EL 35 % LA PRODUCCIÓN AGROPRODUCTIVA, TURÍSTICA Y DE EMPRENDIMIENTOS; A	1	22.52	26.68	27	100.0%	100.0%	74.2%

TRAVES DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y TECNIFICACIÓN, HASTA EL AÑO 2023.							
INCREMENTAR HASTA EL 45 % LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE LA PARROQUIA, MEDIANTE EL IMPULSO DE ACTIVIDADES AGROPRODUCTIVAS Y DE EMPRENDIMIENTO, HASTA EL AÑO 2023.	3	35.4	38.6	39	100.00%	100.0%	76.8%
INCREMENTAR Y MEJORAR EN UN 100 % LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO POR EL GOBIERNO PARROQUIAL A LA CIUDADANÍA HASTA EL AÑO 2023.	5	70	80	80	100.0%	100.0%	97.6%
TOTAL	**27**				**97.7%**	**100.0%**	**92.8%**

Fuente: Informe de alertas sobre el cumplimiento de metas del PDOT año 2021. SIGAD. SNP
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Durante el año 2022, se ingresaron 11 metas vinculadas a 32 programas/proyectos; el avance de las metas se cumplieron sobre lo esperado; de igual manera, el avance físico de la meta se cumplió al 100% en 9 de las 11 metas, exceptuando la meta “incrementar y mantener hasta un 68% la infraestructura física y equipamiento de los espacios públicos, hasta el 2023” que tuvo el 79.2% y la meta “incrementar hasta el 45% la población económicamente activa de la parroquia, mediante el impulso de actividades agroproductivas y de emprendimiento, hasta el año 2023” con el 75.1%, ambas con porcentajes de ejecución incumplido.

Tabla 40: Alertas sobre el cumplimiento de metas del PDOT-SMJ año 2022

META DE RESULTADO PDOT	No. Proyectos por meta	Cumplimiento Metas				% Avance físico por meta	% Ejecución presupuesto por meta
		Línea Base	Meta para el año	Avance anual meta	% Avance meta		
INCREMENTAR HASTA UN 15 % EL PRESUPUESTO DESTINADO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, HASTA EL AÑO 2023.	9	10	13.34	13	97.8%	100.0%	92.4%
INCREMENTAR HASTA UN 70 % EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, HASTA EL AÑO 2023.	1	50	63.34	64	100.0%	100.0%	99.2%
IMPLEMENTAR HASTA 5 PROYECTOS QUE PERMITAN PROMOVER Y FORTALECER LA CULTURA Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA, HASTA EL AÑO 2023.	4	3	4	4	100.0%	100.0%	99.9%
REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE 30,5 KM DE LA RED VIAL PARROQUIAL, HASTA EL AÑO 2023	3	10.82	23.94	24	100.0%	100.0%	75.8%
INCREMENTAR Y MANTENER HASTA UN 68 % LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, HASTA EL 2023	3	63	66.34	66	99.5%	79.2%	29.8%
INCREMENTAR AL 100 % LA RED DE AGUA POTABLE EN COORDINACION CON EL GAD MUNICIPAL, HASTA EL AÑO 2023.	1	97	99	99	100.0%	100.0%	100.0%
INCREMENTAR HASTA UN 60 % LA RED DE ENERGIA ELECTRICA DE LA PARROQUIA, HASTA EL AÑO 2023.	3	52	57.34	58	100.0%	100.0%	100.0%
INCREMENTAR Y FORTALECER HASTA EL 35 % LA PRODUCCIÓN AGROPRODUCTIVA, TURÍSTICA Y DE EMPRENDIMIENTOS; A TRAVES DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y TECNIFICACIÓN, HASTA EL AÑO 2023.	1	22.52	30.84	31	100.0%	100.0%	99.4%
INCREMENTAR HASTA EL 45 % LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE LA PARROQUIA, MEDIANTE EL IMPULSO DE ACTIVIDADES AGROPRODUCTIVAS Y DE EMPRENDIMIENTO, HASTA EL AÑO 2023.	2	35.4	41.8	41.8	100.00%	75.1%	54.1%
INCREMENTAR HASTA UN 5 % EL PRESUPUESTO PARA PROMOCIONAR A LOS SECTORES TURÍSTICO, AGROPRODUCTIVO Y DE EMPRENDIMIENTO, HASTA EL AÑO 2023	1	1	3.66	3.66	100.00%	100.0%	85.9%
INCREMENTAR Y MEJORAR EN UN 100 % LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO POR EL	4	70	90	90	100.0%	100.0%	87.8%

GOBIERNO PARROQUIAL A LA CIUDADANÍA HASTA EL AÑO 2023.							
TOTAL	**32**				**99.8%**	**96.1%**	**78.0%**

Fuente: Informe de alertas sobre el cumplimiento de metas del PDOT año 2022. SIGAD. SNP
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Finalmente, para el año 2023, se ingresaron 8 metas vinculadas a 28 programas/proyectos; el avance de 7 metas se cumplió sobre lo esperado, solo 1 relacionada con "implementar hasta 5 proyectos que permitan promover y fortalecer la cultura y tradiciones de la parroquia, hasta el año 2023 se cumplió parcialmente (80%); sin embargo, el avance físico de las metas se cumplió en un 99.9% y la ejecución presupuestaria se cumplió prácticamente el 100%.

Tabla 41: Alertas sobre el cumplimiento de metas del PDOT-SMJ año 2022

META DE RESULTADO PDOT	No. Proyectos por meta	Cumplimiento Metas				% Avance físico por meta	% Ejecución presupuesto por meta
		Línea Base	Meta para el año	Avance anual meta	% Avance meta		
INCREMENTAR HASTA UN 15 % EL PRESUPUESTO DESTINADO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, HASTA EL AÑO 2023.	10	10	15	15	100.0%	99.97%	100.0%
IMPLEMENTAR HASTA 5 PROYECTOS QUE PERMITAN PROMOVER Y FORTALECER LA CULTURA Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA, HASTA EL AÑO 2023.	4	3	5	4	80.0%	100.0%	100.0%
REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE 30,5 KM DE LA RED VIAL PARROQUIAL, HASTA EL AÑO 2023	4	10.82	30.5	28	91.8%	100.0%	100.0%
INCREMENTAR Y MANTENER HASTA UN 68 % LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, HASTA EL 2023	2	63	68	68	100.0%	100.0%	100.0%
INCREMENTAR AL 100 % LA RED DE AGUA POTABLE EN COORDINACION CON EL GAD MUNICIPAL, HASTA EL AÑO 2023.	1	97	100	100	100.0%	100.0%	100.0%
INCREMENTAR Y FORTALECER HASTA EL 35 % LA PRODUCCIÓN AGROPRODUCTIVA, TURÍSTICA Y DE EMPRENDIMIENTOS; A TRAVES DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y TECNIFICACIÓN, HASTA EL AÑO 2023.	1	22.52	35	35	100.0%	100.0%	100.0%
INCREMENTAR HASTA EL 45 % LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE LA PARROQUIA, MEDIANTE EL IMPULSO DE ACTIVIDADES AGROPRODUCTIVAS Y DE EMPRENDIMIENTO, HASTA EL AÑO 2023.	2	35.4	45	45	100.00%	100.0%	100.0%
INCREMENTAR Y MEJORAR EN UN 100 % LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO POR EL GOBIERNO PARROQUIAL A LA CIUDADANÍA HASTA EL AÑO 2023.	4	70	100	100	100.0%	99.3%	99.9%
TOTAL	**28**				**96.5%**	**99.9%**	**100.0%**

Fuente: Informe de alertas sobre el cumplimiento de metas del PDOT año 2023. SIGAD. SNP
Elaboración: Equipo Consultor 2024

1.3.3 *ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO ECONÓMICO DEL PDOT 2020-2023 POR COMPONENTES*

Para poder evaluar económicamente tanto el PDOT como el presupuesto ejecutado del periodo 2020 al 2023, se ha previsto como instrumentos de análisis, la ejecución de los programas y proyectos contemplados en el PDOT y las cédulas presupuestarias con corte anual; cabe mencionar que a partir del año 2021 las cédulas presupuestarias son exportadas desde el sistema financiero que actualmente maneja la Institución; en cuanto a las cédulas presupuestarias del año 2020, se ha entregado el presupuesto en formato Excel (.xlsx), pudiéndose apreciar que el control del mismo ha sido llevado en forma manual y en donde no se puede valorar con claridad todas las partidas que conlleva la ejecución de un mismo proyecto, puesto que está estructurado en función de las partidas presupuestarias y no en programas y proyectos como si sucede con las cédulas presupuestarias anuales del periodo 2021 al 2023.

En este contexto, la evaluación anual y plurianual, tanto del cumplimiento presupuestario planificado del PDOT como el cumplimiento presupuestario ejecutado del periodo del 2020 al 2023, ha tomado en cuenta cuatro factores principalmente, siendo el primero el presupuesto "planificado" del PDOT por componentes y por años, segundo el "codificado" anual de las cédulas presupuestas, el tercero sería el "pagado" del mismo documento porque ahí se demuestra el cumplimiento del proyecto y, por último, el "comprometido", pero únicamente del año 2023, esto debido a que podemos tener una aproximación del presupuesto con el que se cuenta para planificar la propuesta 2024 del PDOT 2024-2027.

Con estos antecedentes, el presupuesto planificado para la ejecución de todos los programas y proyectos para el periodo 2020-2023 según la "propuesta" del PDOT es de $1.353.200,00 y se ha ejecutado sólo $517.344,97, lo que nos da un cumplimiento presupuestario ejecutado del PDOT de un 38.97%, categorizado según la semaforización en "rojo" como "incumplido"; de igual forma, ningún componente ha llegado al 69.9% de cumplimiento.

Tabla 42: Resumen de la evaluación de cumplimiento presupuestario del PDOT 2020-2023

EVALUACION DE CUMPLIMIENTO ECONOMICO DEL PDOT 2020-2023				
COMPONENTES	**PRESUPUESTO PLANFICADO PDOT 2020-2023**	**PRESUPUESTO PLANFICADO PDOT EJECUTADO 2020-2023**	**% TOTAL DE CUMPLIMIENTO PDOT**	**SEMAFORO PDOT**
ECONOMICO PRODUCTIVO	$193,500.00	103,049.57	53.26%	Incumplido
FISICO AMBIENTAL	$1,500.00	0.00	0.00%	Incumplido
SOCIOCULTURAL	$170,800.00	81,659.89	47.81%	Incumplido
POLITICO INSTITUCIONAL	$395,000.00	162,081.57	41.03%	Incumplido
ASENTAMIENTOS HUMANOS	$592,400.00	180,553.76	30.48%	Incumplido
TOTAL	**$1,353,200.00**	**$527,344.79**	**38.97%**	**Incumplido**

Fuente: Actualización del PDOT del GAD Parroquial Santa Marianita (2020-2023) y cédulas presupuestarias anuales del GAD Parroquial Santa Marianita de Jesús
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Por otra parte, en las cédulas anuales del periodo 2020-2023 contemplan tanto los programas y/o proyectos planificados en el PDOT como otros que han ido seguramente surgiendo por necesidad, como por ejemplo *"Inventarios de gastos para situaciones de emergencia (apoyo a los G.A.P. a través de la entrega de kits alimenticios con el fin de hacer frente a la crisis económica producida por la pandemia mundial del covid19)"*.

En este sentido, el porcentaje de cumplimiento presupuestario pagado es del 78.41%, categorizado como “parcialmente cumplido”; es decir, $1,095,188.19 se ha “codificado” en el periodo 2020-2023 con proyectos planificados y no planificados y se ha pagado $858,714.31, lo que nos da un indicador de capacidad de ejecución presupuestaria “pagado” promedio por año de $214.678,58”; además, mencionar que según la cédula presupuestaria 2023, queda un presupuesto comprometido para el año 2024 de $217.174,59.

Tabla 43: Resumen de la evaluación de cumplimiento presupuestario ejecutado del periodo 2020 al 2023

EVALUACION DE CUMPLIMIENTO ECONOMICO DEL PRESUPUESTO 2020-2023 EJECUTADO					
COMPONENTES	**PRESUPUESTO "CODIFICADO" 2020-2023**	**PRESUPUESTO "PAGADO" 2020-2023**	**% TOTAL DE CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO**	**SEMAFORO PRESUPUESTO**	**PRESUPUESTO COMPROMETIDO 2023**
ECONOMICO PRODUCTIVO	151,611.26	$103,049.57	67.97%	**Incumplido**	$21,544.57
SOCIOCULTURAL	682.20	$0.00	0.00%	**Incumplido**	$0.00
POLITICO INSTITUCIONAL	116,343.15	$86,871.54	74.67%	**Parcialmente cumplido**	$27,797.40
ASENTAMIENTOS HUMANOS	498,127.46	$453,667.19	91.07%	**Cumplido**	$126,374.99
ASENTAMIENTOS HUMANOS	328,424.12	$215,126.01	65.50%	**Incumplido**	$41,457.63
TOTAL	**$1,095,188.19**	**$858,714.31**	**78.41%**	**Parcialmente cumplido**	**$217,174.59**
PROMEDIO / AÑO	**$273,797.05**	**$214,678.58**			

Fuente: Actualización del PDOT del GAD Parroquial Santa Marianita (2020-2023) y cédulas presupuestarias anuales del GAD Parroquial Santa Marianita de Jesús
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Así mismo, en el Anexo 2 se puede apreciar que la propuesta del PDOT contempla 41 proyectos, pero se han ejecutado presupuestariamente 51; es decir, de toda la inversión presupuestaria del periodo administrativo 2019-2023, un 80.39% pertenecen a proyectos planificados y un 19.61% a proyectos no previstos, pero este último, representa un 38.59% o del total del presupuesto invertido en la administración 2019-2023; en otras palabras, la inversión en el total de proyectos según las cedulas presupuestarias ha sido de $858,714.31 y de esto, $331,369.52 se ha designado a proyectos no planificados; así pues, los componentes Sociocultural, Político Institucional y Asentamiento Humanos es donde se puede visibilizar esta acción.

Tabla 44: Resumen de proyectos planificados y no planificados en el PDOT ejecutados en el periodo 2020-2023

COMPONENTES	PROYECTOS EJECUTADOS / COMPONENTE								TOTAL, EJECUTADOS / COMPONENTE			
	PLANIFICADOS				NO PLANIFICADOS							
	INVERSION		PROYECTOS		INVERSION		PROYECTOS		INVERSION		PROYECTOS	
	COSTO	%	N°	%	INVERSION	%	N°	%	INVERSION	%	N°	%
ECONOMICO PRODUCTIVO	$103,049.57	12.00%	11	21.57%	$0.00	0.00%		0.00%	**$103,049.57**	**12.00%**	**11**	**21.57%**
FISICO AMBIENTAL	$0.00	0.00%	1	1.96%	$0.00	0.00%		0.00%	**$0.00**	**0.00%**	**1**	**1.96%**
SOCIOCULTURAL	$81,659.89	9.51%	13	25.49%	$5,211.65	0.61%	5	9.80%	**$86,871.54**	**10.12%**	**18**	**35.29%**
POLITICO INSTITUCIONAL	$162,081.57	18.87%	3	5.88%	$291,585.62	33.96%	3	5.88%	**$453,667.19**	**52.83%**	**6**	**11.76%**
ASENTAMIENTOS HUMANOS	$180,553.76	21.03%	13	25.49%	$34,572.25	4.03%	2	3.92%	**$215,126.01**	**25.05%**	**15**	**29.41%**
TOTAL, EJECUTADOS	**$527,344.79**	**61.41%**	**41**	**80.39%**	**$331,369.52**	**38.59%**	**10**	**19.61%**	**$858,714.31**	**100.00%**	**51**	**100.00%**

Fuente: Actualización del PDOT del GAD Parroquial Santa Marianita (2020-2023) y cédulas presupuestarias anuales del GAD Parroquial Santa Marianita de Jesús
Elaboración: Equipo Consultor 2024

1.3.4 *CONCLUSIONES*

Se deberá tomar en consideración los errores determinados en la formulación de los objetivos estratégicos, metas y programas/proyectos para el presente proceso de actualización del PDOT.

El cumplimiento de metas por años, presento durante el año 2020, 8 metas ancladas a 22 programas/proyectos, se tuvo problemas con el avance de una meta que solo llego al 29.40% quedando como incumplida. Para el año 2021, el cumplimiento de las 8 metas vinculadas a 27 programas/proyectos, no reporto ningún avance de incumplimiento. Durante el año 2022, se ingresaron 11 metas vinculadas a 32 programas/proyectos, las cuales se cumplieron sobre lo esperado.

El año 2021 fue el de mayor cumplimiento de las metas en avance de la meta, avance físico y presupuestario, al contrario, el año 2022 fue el de menor cumplimiento en el avance presupuestario.

El presupuesto del periodo de los años 2021 al 2023 está estructurado por proyectos, esto es de vital importancia porque facilita el reporte de información económica obligatoria que debe hacerse trimestralmente al Sistema de Información de los Gobierno Autónomos Descentralizados (SIGAD) de la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) y a la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (STCTEA), aunque no se visualiza que la propuesta del PDOT 2020-2023 este alineada a esta última.

En apartados anteriores se ha mostrado que el cumplimiento presupuestario total del PDOT 2020-2023 es de un 38.97%. Todos los componentes del PDOT se encuentran en semáforo rojo respecto a la ejecución presupuestaria planificada de este documento; es decir, todos los componentes están bajo el 69.9% de cumplimiento presupuestario, lo que nos lleva a concluir dos cosas principalmente; por una parte, no se ha previsto todas las aristas de los proyectos que se deben ejecutar y son de competencia exclusiva de los GAD parroquiales; y por otra parte, el promedio anual de presupuesto para inversión que tiene el GAD parroquial es de $214,678.58 y en el PDOT se presupuesta para el periodo $1,353,200.00, lo que significa que en promedio el GAD debería contar con $338.300,00, habiendo un desface anual de $123,621.42.

1.3.5 *RECOMENDACIONES*

Se recomienda que se mantenga el presupuesto estructurado en función de programas y proyectos para facilitar el reporte a los diferentes entes de control de ejecución del PDOT, además de alinear la propuesta del PDOT 2023-2027 al Plan Integral de la Amazonia (PIA).

Debido al desfase anual de $123,621.42 que ha sufrido la propuesta del PDOT 2020-2023 y la designación de $331,369.52 del presupuesto a proyectos no planificados, se recomienda que, se tome en cuenta la aproximación del techo presupuestario anual que tiene el GAD parroquial para la ejecución de los proyectos, así como también, la definición de proyectos planteados que suplan la necesidad de cumplir con las competencias exclusivas del GAD parroquial descritas en el Art. 65 del COOTAD.

1.4 MAPEO DE ACTORES SOCIALES DEL TERRITORIO

El mapeo de actores es fundamental en la planificación y gestión del territorio, especialmente en contextos de distribución de presupuesto participativo, rendición de cuentas y planes de desarrollo. Se utiliza para identificar y analizar el impacto de los actores en una intervención, entendiendo sus intereses, relaciones, roles y niveles de influencia de un proyecto. Este método pretende identificar y describir las instituciones públicas, privadas y miembros de la sociedad civil que mantienen relación con el GAD parroquial y son actores clave en el desarrollo del territorio y ayudaran a una legitimidad del proceso de elaboración del PDOT.

1.4.1 INVENTARIO DE LOS ACTORES DEL GAD PARROQUIAL DE SANTA *MARIANITA DE JESÚS*

Se han identificado un total de 31 actores que pueden intervenir en el proceso de actualización del PDOT del GAD parroquial de Santa Marianita de Jesús. Los actores sociales se han dividido en nueve sectores o tipos, distribuidos en las siguientes tabla y figura.

Tabla 45: Actores sociales con injerencia en la parroquia

SECTOR	CANTIDAD	PORCENTAJE
GAD (Provincial y cantonal)	2	5.88%
GAD circunvecinos	1	2.94%
Sector Público Desconcentrado	14	41.18%
Servicios de Internet	3	8.82%
Educativo	2	5.88%
Asociaciones varias	4	11.76%
Barrios	5	14.71%
Comunicación	1	2.94%
Religioso	2	5.88%
TOTAL	**34**	**100.00%**

Fuente: Levantamiento de información 2024 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Figura 2: Mapeo de Actores Sociales en la parroquia Santa Marianita de Jesús

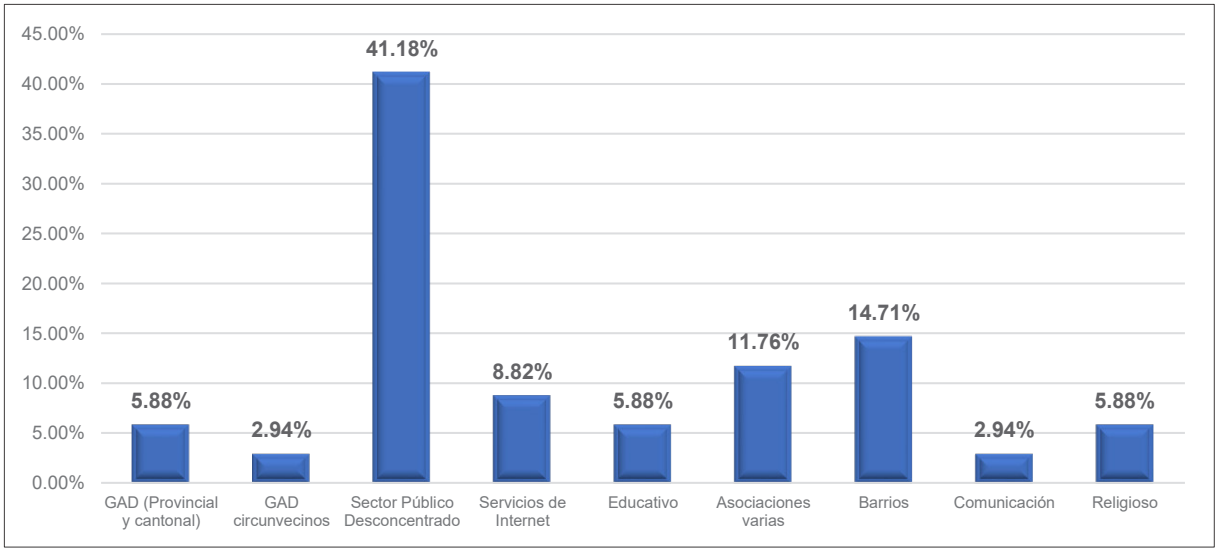

Fuente: Levantamiento de información 2024 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

1.4.2 *CLASIFICACIÓN DE LOS ACTORES DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DE JESÚS*

El fin de la clasificación de los actores sociales a través del mapeo es establecer grupos de trabajo y de mesas de concertación para la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación del PDOT del GAD parroquial de Santa Marianita de Jesús.

La clasificación de actores se lleva a cabo desde la perspectiva del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Parroquial sobre sus actores, considerando el grado de relación, que se clasifica en rangos de Alta, Media o Baja, estos rangos se determinan internamente, a través de la interacción de la institución con otros actores, así como las percepciones de los miembros del GADPSMJ y del Equipo Consultor.

Tabla 46. Clasificación de los actores

SECTOR	ACTOR	ACTIVIDADES O TEMAS DE RELACIÓN	RELACIÓN DEL GAD CON EL ACTOR
GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS (GAD PROVINCIAL Y CANTONAL)	GADPMS Prefectura	Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas. Gestión ambiental provincial. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley. Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias. Asistir técnica, humana y socialmente a través de sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la constitución en el marco de sus competencias, contribuyendo a la eliminación o reducción significativa de su situación social, para mejorar su calidad de vida.	**MEDIA**
	GADM Sucúa Municipio	Promueve el desarrollo sustentable del cantón Sucúa a través de políticas públicas que impulsen proyectos de obras y servicios, garantizando el bienestar social y económico de la población con el fin de lograr un desarrollo equitativo y solidario con participación ciudadana, planificación adecuada y gestión pública transparente.	**ALTA**
GAD CIRCUNVECINOS	Río Blanco	Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno. Mantener y planificar, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.	**MEDIA**
SECTOR PÚBLICO DESCONCENTRADO	Punto Digital Gratuito	Los Puntos Digitales Gratuitos son espacios de participación y encuentro en los que se garantiza el acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), contribuyendo a la reducción de la brecha digital, fomentando el desarrollo, la innovación y el emprendimiento, gracias al aprovechamiento de las TIC.	**ALTA**
	Tenencia Política	Representar al ejecutivo provincial, controlar el accionar administrativo de la organización pública cantonal para el eficiente cumplimiento de los objetivos institucionales, además promover procesos de participación social, política, manteniendo la gobernabilidad.	**ALTA**
	Unidad de Policía Comunitaria (UPC)	Realiza la vigilancia y seguridad de la parroquia en coordinación con las demás instituciones locales. Hace el recorrido y vigilancia en los distintos barrios de la parroquia.	**MEDIA**
	CNH (MIES)	Establecer y ejecutar políticas, regulaciones, programas y servicios para la inclusión social y atención al ciclo de vida de los Grupos de	**ALTA**

		Atención Prioritaria y aquellos que se encuentran en situación de pobreza, a fin de aportar a su movilidad social y salida de la pobreza.	
	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	Facilitar el desarrollo de los mercados de servicios no financieros, a través de la política pública para la agricultura comercial y la agricultura familiar campesina priorizando los servicios de comercialización, asociatividad e innovación, para mejorar las condiciones de vida de la población, garantizando la soberanía alimentaria.	**MEDIA**
	Seguro Social Campesino	Fortalecer la atención ambulatoria en promoción, prevención, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de la enfermedad, rehabilitación y limitación de la discapacidad, incluyendo cuidados paliativos, que garanticen la eficiencia y reorientación en la atención de salud al asegurado y en Red	**MEDIA**
	Distrito de Salud 14D03 Sucúa	Asegurar el acceso universal y solidario a servicios de salud con atención integral de calidad para todas las personas, familias y comunidades, especialmente a las de condiciones más vulnerables para garantizar una población y ambientes saludables	**ALTA**
	Ministerio de Agua, Ambiente y Transición Ecológica (MAATE)	Ejercer de forma eficaz, eficiente y transparente la rectoría de la gestión ambiental, garantizando una relación armónica entre los ejes económicos, social, y ambiental que asegure el manejo sostenible de los recursos naturales estratégicos.	**MEDIA**
	Empresa Eléctrica Regional Centrosur C.A. (CENTROSUR)	Prestar el servicio público de energía eléctrica al consumidor final a través de las actividades de generación, distribución y comercialización.	**BAJA**
	Dirección Distrital Educación	Garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultura.	**BAJA**
	Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables	Vigilar, inspeccionar, auditar, intervenir, sancionar y controlar a quienes realicen actividades mineras con la finalidad de alcanzar el aprovechamiento racional, técnico, con responsabilidad social y ambiental de los recursos naturales no renovables, enmarcados en la normativa legal vigente.	**BAJA**
	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Sucúa	Exigir y garantizar los derechos de los grupos prioritarios del cantón.	**MEDIA**
	Cuerpo de Bomberos de Sucúa	Salvar vidas y proteger bienes mediante acciones oportunas, eficientes y técnicas.	**BAJA**
	Policía Nacional	Atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.	**BAJA**
SERVICIOS DE INTERNET	Zoé Net	Proporcionan servicios convergentes de telecomunicaciones y TICs, para su desarrollo e integración al mundo, impulsando el crecimiento de los usuarios y creando valor para la sociedad.	**BAJA**
	Cable Mágico		
	CNT		
EDUCATIVO	Escuela Manuela Cañizares	Formación integral de los estudiantes en los diferentes niveles de estudio	**ALTA**
	Instituto Tecnológico Superior Sucúa		**MEDIA**
ASOCIACIONES VARIAS	Grupo Jóvenes de Acción en Santa Marianita (JODA)	Fomenta la participación de adolescentes y jóvenes en actividades relacionadas con la ayuda social y la superación personal trabajando en conjunto con el Gobierno Parroquial y otras Instituciones para definir programas de trabajo, y promover el ingreso permanente de nuevos integrantes.	**ALTA**
	Federación Deportiva de Morona Santiago.	Fomento e Impulso del deporte en la parroquia	**MEDIA**
	Liga Deportiva cantonal de Sucúa.		
	Clubes Deportivos de la parroquia.		
BARRIOS	Arapicos	Potenciar la organización y desarrollo del barrio y de sus vecinos bajo una convivencia armónica y pacífica.	**ALTA**
	Los Laureles		**ALTA**

	Centro		**ALTA**
	Silvino Noguera		**ALTA**
	Bellavista		**ALTA**
Comunicación	Radios y Redes Sociales	Informar, educar y entretener.	**MEDIA**
Religioso	Iglesias barrios Centro y Bellavista	Dirigir espiritual, social, cultural y materialmente a los fieles de la parroquia	**ALTA**

Fuente: Levantamiento de información 2024
Elaboración: Equipo Consultor 2024

1.4.3 *ACTORES SEGÚN COMPONENTES DE PLANIFICACIÓN*

A continuación, se presenta la clasificación de los actores inventariados según las actividades que realizan conforme a los cinco sistemas (Físico-Ambiental, Económico-Productivo, Socio Cultural, Asentamientos Humanos y Político Institucional). De esta manera, se identificarán las temáticas específicas en las que cada actor puede contribuir y apoyar en la actualización del plan.

Tabla 47: Actores sociales involucrados con el Sistema Físico-Ambiental

GAD	GAD CIRCUNVECINOS	SERVICIOS DE INTERNET	SECTOR PÚBLICO DESCONCENTRADO	BARRIOS
GADPMS Prefectura	Rio Blanco	CNT	Punto de Encuentro Digital	Arapicos
GADM Sucúa Municipio		Zoé Net	Tenencia Política	Los Laureles
		Cable Mágico	Unidad de Policía Comunitaria (UPC)	Centro
			CNH (MIES)	Silvino Noguera
			Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	Bellavista
			Seguro Social Campesino	
			Distrito de Salud 14D03 Sucúa	
			Ministerio de Agua, Ambiente y Transición Ecológica (MAATE)	
			Cuerpo de Bomberos de Sucúa	
			Empresa Eléctrica Regional Centrosur C.A. (CENTROSUR)	
			Dirección Distrital Educación	
			Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables	
			Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Sucúa	
			Policía Nacional	
2	**1**	**3**	**14**	**5**

Fuente: Levantamiento de Campo
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Tabla 48: Actores sociales involucrados con el Sistema Económico-Productivo

GAD	GAD CIRCUNVECINOS	SECTOR PÚBLICO DESCONCENTRADO	SERVICIOS DE INTERNET
GADPMS Prefectura	Rio Blanco	Punto de Encuentro Digital	CNT
GADM Sucúa Municipio		CNH (MIES)	Zoé Net
		Ministerio de Agua, Ambiente y Transición Ecológica (MAATE)	Cable Mágico
		Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	
		Seguro Social Campesino	
		Empresa Eléctrica Regional Centrosur C.A. (CENTROSUR)	
		Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables	
2	**1**	**7**	**3**

Fuente: Levantamiento de Campo / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Tabla 49: Actores sociales involucrados con el Sistema Sociocultural

GAD	GAD CIRCUNVEC.	SECTOR PÚBLICO DESCONCENTRADO	BARRIOS	ASOCIACIONES VARIAS	COMUNICACIÓN	RELIGIOSOS	EDUCATIVO
GADPMS Prefectura	Rio Blanco	Punto de Encuentro Digital	Arapicos	Grupo Jóvenes de Acción en Santa Marianita (JODA)	Radios y redes sociales	Iglesia barrio Centro	Escuela Manuela Cañizares
GADM Sucúa Municipio		CNH (MIES)	Los Laureles	FDMS		Iglesia barrio Bellavista	Instituto Tecnológico Superior Sucúa
		Seguro Social Campesino	Centro	Liga Deportiva cantonal de Sucúa			
		Distrito de Salud 14D03 Sucúa	Silvino Noguera	Clubes Deportivos de la parroquia			
		Dirección Distrital Educación	Bellavista				
		Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Sucúa					
		Policía Nacional					
2	**1**	**7**	**5**	**4**	**1**	**2**	**2**

Fuente: Levantamiento de Campo / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Tabla 50: Actores sociales involucrados con el Sistema Asentamientos Humanos

SUBSISTEMA	GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	GAD CIRCUNVECINOS	SECTOR PÚBLICO DESCONCENTRADO	SERVICIOS DE INTERNET
Movilidad	GAD Provincial y Municipio de Sucúa	Rio Blanco		
	2	**1**	**0**	
Asentamientos Humanos	GAD Provincial y Municipio de Sucúa	Rio Blanco		
	2	**1**	0	
Conectividad	GAD Provincial	Rio Blanco	CENTROSUR	CNT
	Municipio de Sucúa		Punto Digital Gratuito	Zoé Net
				Cable Mágico
	2	**1**	**2**	**3**
TOTAL ACTORES	**2**	**1**	**2**	**3**

Fuente: Levantamiento de Campo / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Tabla 51: Actores sociales involucrados con el Sistema Político Institucional

GAD PROVINCIAL	SECTOR PÚBLICO DESCONCENTRADO	BARRIOS	ASOCIACIONES VARIAS
GADPMS Prefectura	Tenencia Política	Arapicos	Grupo Jóvenes de Acción en Santa Marianita (JODA)
GADM Sucúa Municipio	Unidad de Policía Comunitaria (UPC)	Los Laureles	FDMS
	CNH (MIES)	Centro	Liga Deportiva cantonal de Sucúa
	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	Silvino Noguera	Clubes Deportivos de la parroquia
	Distrito de Salud 14D03 Sucúa	Bellavista	
	Ministerio de Agua, Ambiente y Transición Ecológica (MAATE)		
	Dirección Distrital Educación		
	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Sucúa		
2	**8**	**5**	**4**

Fuente: Levantamiento de Campo
Elaboración: Equipo Consultor 2024

1.4.4 *CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES*

El GAD provincial es un aliado importante para la consecución de los objetivos definidos en el PDOT del GAD parroquial de Santa Marianita de Jesús, por lo cual se debe trabajar estrechamente en los diversos componentes y actividades, de manera especial, en el ámbito económico, ambiental y asentamientos humanos (movilidad).

La relación del GAD parroquial de Santa Marianita de Jesús con el GAD municipal de Sucúa como actor social en el PDOT es alta, consecuentemente se debe considerar su participación activa en las actividades de los 5 sistemas (físico-ambiental, económico-productivo, socio cultural, asentamientos humanos y político institucional), principalmente en el sistema de asentamientos humanos y sociocultural.

Se deben fortalecer las relaciones con el GAD parroquial de Rio Blanco considerando que es un GAD circunvecino y puede ser un ente beneficioso para el desarrollo de estrategias y proyectos mancomunados para el desarrollo económico, la actividad productiva y el comercio de la zona.

El sector público desconcentrado debe tener una participación activa en las actividades realizadas por el GAD parroquial de Santa Marianita de Jesús, en vista que para alcanzar los objetivos planteados se debe mejorar en los diversos ámbitos, económico, infraestructura, sector productivo (MAG), sociocultural (MIES) y el área de salud (Distrito-MSP).

Es necesario fomentar la participación ciudadana de los barrios y asociaciones en actividades del sector económico y social y no solo en requerimientos de la obra pública para fortalecer programas y proyectos en el PDOT que potencien los niveles de vida de la población de la parroquia.

FASE II

DIAGNÓSTICO

URBANA PDOT CONSULTORIA 2024

2 FASE DE DIAGNÓSTICO

2.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL

La caracterización “busca establecer un marco general del territorio, así como los atributos más importantes que determinan la organización, identificación y estructura en el nivel de gobierno correspondiente. Esta información debe considerar lo establecido el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) vigente” (Secretaria Nacional de Planificación, 2023, p.12). En este aspecto, se presenta una síntesis descriptiva que contiene la información básica del territorio.

2.1.1 *CREACIÓN Y NOMBRE DE LA PARROQUIA*

En los años 1988 y1989 los habitantes de Bellavista, de Marianita y Arapicos unidos como una sola familia, acuerdan formar una Junta Pro Parroquialización con la siguiente directiva: el Sr. Eloy Ramones, la Sra. Luisa Pacheco, el Sr. Eladio Benavidez, el Sr. Juan Castro, el Sr. Celio Benavidez, el Sr. Julio Samaniego, el Sr. Víctor Cárdenas (vicepresidente) y el Sr. Alvino Coello (presidente), en esta administración se hace la adquisición de un terreno de 600m2, para la construcción de la casa comunal de Santa Marianita de Jesús, el mismo que tuvo un valor de 3,500 sucres.

En el año de 1989 presentan la documentación pertinente, y es así que el 13 de agosto de 1990 el Sr. Subsecretario de Gobierno Luis Félix López mediante acuerdo ministerial 1140 decreta apruébese la ordenanza expedida por el I. Consejo Cantonal de Sucúa, mediante la cual se crea la parroquia “Santa Marianita de Jesús”. Según dicen las personas mayores en ese entonces la parroquia contaba con un aproximado de 70 familias.

En el año 1990 ya constituida parroquia rural, el pueblo pone sus primeras autoridades, siendo el primer presidente de la Junta Parroquial de Santa Marianita de Jesús el Sr. Eladio Benavidez.

El primer Teniente Político es el señor Jorge Molina y en representación a la belleza de la mujer de esta parroquia la reina fue la señorita Noemí Matute. Se parroquializa con tres barrios, Arapicos, Santa Marianita y Bellavista, pero en la actualidad cuenta con cinco barrios: Barrio Centro, Barrio Bellavista. Barrió Silvino Noguera, Barrio Los Laureles Y Barrio Arapicos.

El acuerdo de legalización de la parroquia se da mediante Registro Oficial de fecha 13 de agosto de 1990, se crea con el nombre de Parroquia Santa Marianita de Jesús del Cantón Sucúa; provincia de Morona Santiago, y se fija los límites de la Parroquia Santa Marianita de Jesús. (GAD Parroquial Santa Marianita de Jesús, 2020).

2.1.2 *LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA*

La parroquia de Santa Marianita de Jesús, se encuentra localizada en la Región Amazónica del Ecuador, provincia de Morona Santiago, cantón Sucúa, en la parte Centro-Norte del cantón. Su ubicación geográfica se da entre los puntos; 2° 20’ 23” S, 78° 14’ 36” W, hasta 2° 26’ 12” S, 78° 07’ 23” W.

2.1.3 *SUPERFICIE*

La parroquia Santa Marianita de Jesús tiene una superficie de 58.38km2, que representa el 4.54 % del total de la superficie del cantón Sucúa.

2.1.4 *DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA*

Al Norte: Del Punto 1, ubicado en la intersección del rio Negro con el límite entre los cantones Sucúa y Morona, que en este sector está constituido por una línea que une las nacientes del Rio Arapicos y con el vértice de los límites de las Provincias de Chimborazo y Cañar, aguas abajo hasta el punto de la unión con el río Upano.

Al Sur: De la afluencia del Río Yuquipa en el Río Upano paralelo geográfico al Oeste que pasa por el Tanque de reserva de agua de El Belén, hasta la afluencia del estero Matemsa, en el Rio Miriumi de ésta aguas arriba hasta el estero Sunganza.

Al Este: Desde la afluencia del Rio Arapicos.

Al Oeste: Con el cantón Sucúa.

2.1.5 *DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA*

Santa Marianita de Jesús pertenece al cantón Sucúa y es una de sus cuatro parroquias. La división interna de la parroquia es por barrios. Se identifican cinco (5) barrios de los cuales tres (3) son urbanos (definidos por el Plan de Uso y Gestión de Suelo-PUGS-) y dos (2) rurales.

Los barrios son: Centro, Los Laureles, Silvino Noguera, Arapicos, Bellavista.

Mapa 1: Ubicación Geográfica de la parroquia Santa Marianita de Jesús

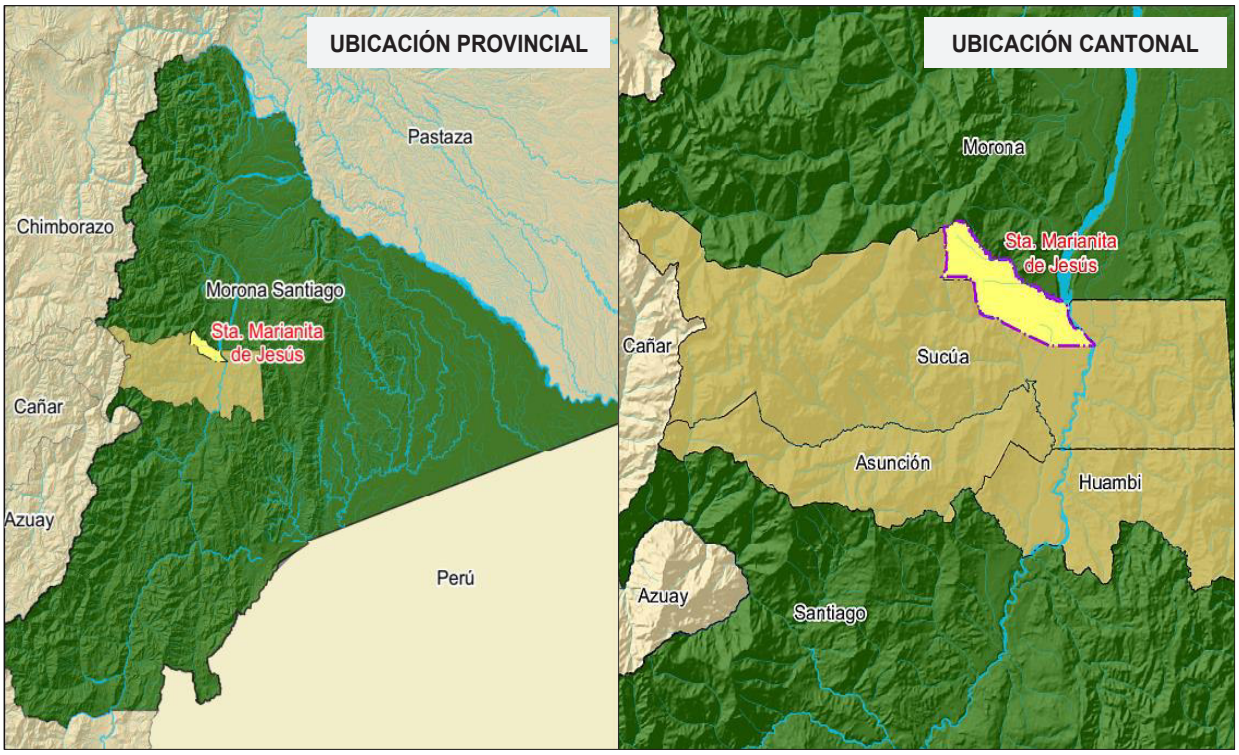

Fuente y Elaboración: Actualización del PDOT-de la Parroquia SMJ 2020-2023

Mapa 2: Mapa base de la parroquia Santa Marianita de Jesús

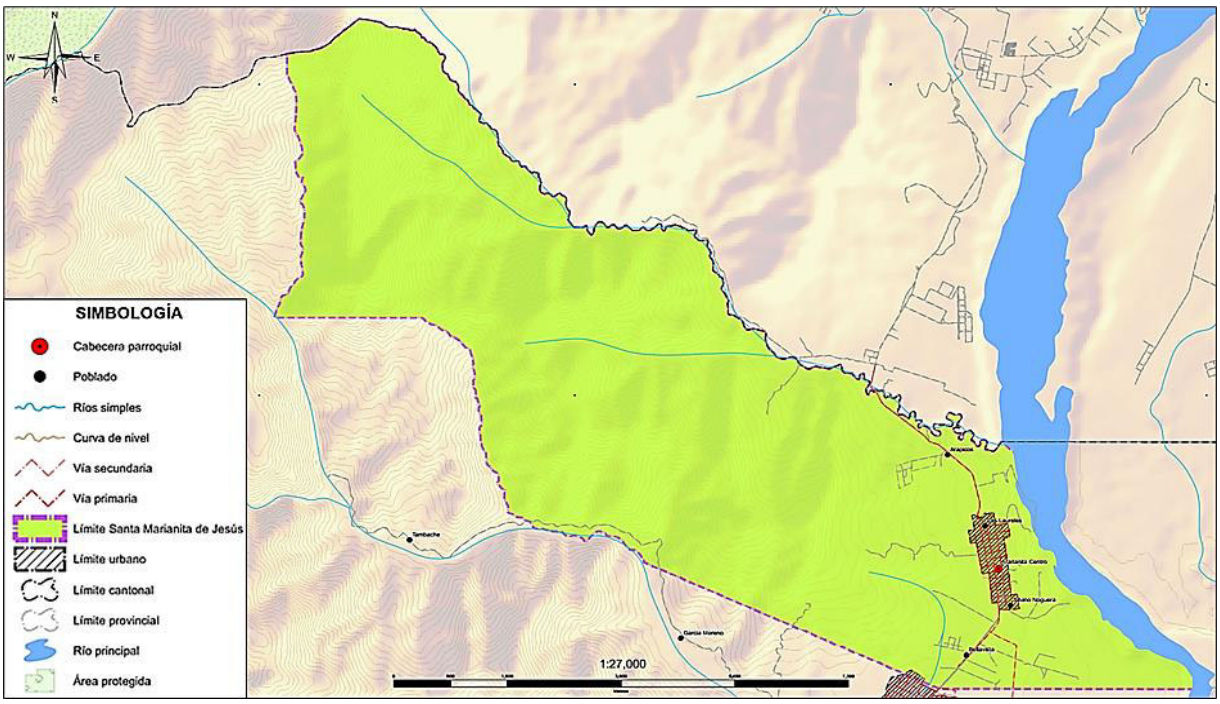

Fuente: Actualización del PDOT-de la Parroquia SMJ 2020-2023 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

2.1.6 *CARACTERÍSTICAS SOCIO ECONÓMICAS*

La población según el Censo de Población y Vivienda INEC 2022 es de 1378 habitantes, predominan ligeramente las mujeres (704 personas) sobre los hombres (674).

La tasa de crecimiento al 2024 es del 14% con una población proyectada de 1843 habitantes.

La densidad poblacional tomando en cuenta la extensión territorial en superficie de 58,38 km2 y los datos de población 2022 y 2024 (proyectado), indican que, al año 2022 se tiene 23,60 hab/km2 y al 2024 sube a 31,57 hab/km2.

La población en su mayoría se identifica como mestiza y en menor porcentaje indígena, sobresaliendo la etnia Shuar.

La población se dedica a actividades de agricultura y ganadería, evidenciada en la zona rural, mientras que en la zona urbana en proceso de consolidación prevalecen las actividades de comercio y servicios.

Los principales atractivos turísticos de la parroquia que la población acude con mayor frecuencia son: Complejo Aventura Amazónica, Parque Etnocultural, Cascadas Alto Arapicos, Unión Ríos y al río Arapicos entre los más sobresalientes.

2.1.7 *RESEÑA HISTÓRICA CULTURAL*[1]

Hace más de ochenta años antes de que llegaran familias colonas a estas tierras, habitaban familias Shuar entre ellas, la familia Nawecha y la familia Jimpikit. Vivian donde ahora es la Loma de San Antonio, se alimentaban de la pesca y la caza.

1 Tomado del PDOT-Parroquia Santa Marianita de Jesús 2020-2023

En 1930, el matrimonio colono conformado por el señor Juan Manosalvas y su esposa la señora Susana Jaramillo, salieron desde Macas a explorar nuevas tierras y encontraron una maravillosa selva virgen.

En el año de 1931 un segundo matrimonio colono formado por el señor Pedro Pablo Jaramillo y su esposa la señora Rosalía Cózar, habitantes de Macas, llegaron a este suelo oriental, no fue fácil para estas personas radicarse en esta tierra que les ofrecía un futuro prometedor, con paciencia y sacrificio Don Juan Manosalvas y Don Pedro Jaramillo con sus familias se ubicaron independientemente en este lugar.

Eran hombres humildes y trabajadores que buscaban el sustento y días mejores para los suyos, el amor por esta tierra fértil para la agricultura y ganadería, les dio la fortaleza para habitarla.

Se dedicaban a la agricultura, pesca, caza, ganadería, en ese entonces había el trueque (intercambio de cosas). Las familias tanto colonas como Shuar convivían no existía racismo. Para movilizarse a Macas o a Sucúa se movilizaban en caballos y algunas veces a pie, eran senderos llenos de lodo, según comenta las personas mayores a veces se quedaban a dormir en el camino por el fuerte creciente de los ríos que eran imposible cruzar.

Según datos obtenidos, posteriormente llegaron, Miguel Jaramillo, Silvino Noguera, Víctor Coello, Virgilio Bastantes, Aurelio Samaniego, Leopoldo Matute, Benjamín Heredia; Víctor Cárdenas, Juan Castro, Daniel Taza, los primeros moradores son oriundos de la Ciudad de Macas y de las provincias de Carchi y Azuay.

Juntos aprendieron sus tareas de trabajo, unidad, solidaridad en bien de este pueblo, que en ese entonces a este lugar se le conocía con el nombre de Chawa Urco, significaba “Valle Encantado” por el cual nace; el “Valle del Encanto Amazónico” como se lo dice en la actualidad. Según cómo iban llegando más familias colonas a esta tierra, se incrementaban casas, se abrían calles y así las familias Shuar emigraban a otros lugares como son Taisha, Macuma, etc. Quedando así solo dos familias de la etnia Shuar la familia del señor Domingo Chumpi y la familia del señor Julio Jimpikit.

En el año de 1950 funciona la primera escuela Fisco Misional apoyado por el salesiano Pedro Loba, director de la Misión de Salesianas de la parroquia Sucúa, con los siguientes maestros bonificados de la Misión Salesiana, la señora Eudocia Pesantes, señor Rómulo García y la señorita Doris Galarza. En el año de 1956 se suprime la enseñanza educativa Fisco Misional en este sector, en ese mismo año por la iniciativa del Padre Alvino Gómez Coello evangelizador de nativos y colonos se traslada desde Sucúa a enseñar la palabra de Dios.

Después de varias predicas y conversaciones con los moradores resuelven cambiar el nombre de Chawa Urco a Santa Marianita De Jesús.

En el año de 1960 funciona la escuela Edmundo Carvajal en el sector de Arapicos. El 6 de octubre de 1969 la profesora Digna Días y los padres de familia, consiguen trasladar la escuela al centro de la parroquia, la escuela se asienta en los terrenos donados por el Sr. Pedro Pablo Jaramillo.

En ese entonces la escuela funcionaba sin nombre, en el año de 1970 alcanza la denominación de Manuela Cañizares.

El 29 de octubre de 1968, ante el notario Eduardo Alvarado de Sucúa se celebra el acta de donación de una hectárea de terreno donado por el sr. Pedro Pablo Jaramillo y su esposa a favor del Ministerio de Educación para la creación de la Escuela Fiscal Manuela Cañizares.

Finalmente, mediante Registro Oficial, se constituirá legalmente la parroquia un 13 de agosto de 1990. Cumpliendo este 2024, 34 años de parroquialización.

2.2 ANÁLISIS POR SISTEMAS

2.2.1 *SISTEMA FISICO AMBIENTAL*[2]

Al sistema biofísico le corresponde analizar el espacio geográfico parroquial sobre el cual se realizará la planificación territorial, evidencia los recursos y características naturales en donde las poblaciones realizan sus actividades.

Este sistema describe el estado de situación parroquial sobre los temas: relieve, ecología, suelos, clima, agua, medio biótico de flora y fauna, territorio bajo conservación, recursos renovables, recursos no renovables, entre otros.

2.2.1.1 RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

2.2.1.1.1 Recursos mineros

Según el inventario de concesiones mineras, en la parroquia no se han detectado la presencia de recursos mineros de tipo metálico o no metálico, se tienen únicamente la presencia de minerales usados como materiales de construcción, denominados áridos y pétreos.

2.2.1.1.2 Hidrocarburíferos

En la parroquia no se ha detectado la presencia de recursos mineros además de los áridos y pétreos descritos en el apartado con el mismo nombre.

2.2.1.1.3 Áridos y pétreos

Dentro del territorio parroquial de Santa Marianita de Jesús existen seis concesiones mineras para la extracción de materiales pétreos, todos ellos ubicados a orillas del río Upano, al noreste del territorio parroquial. El material que mayormente se tiene es grava de canto rodado, que es muy utilizado en la construcción debido a su granulometría.

Dentro del territorio cantonal se tienen 16 puntos de extracción minera de materiales para la construcción y seis de ellos están ubicados en la parroquia Santa Marianita de Jesús.

Tabla 52: Minas de aprovechamiento de materiales de construcción

CÓDIGO	NOMBRE	PARROQUIA	MINERAL
102819	ROMINA 2	Santa Marianita de Jesús	Materiales de construcción
190446	SUCÚA	Santa Marianita de Jesús	Materiales de construcción
990156	MINA MARIANITA	Santa Marianita de Jesús	Materiales de construcción
990209	BIRYMAR	Santa Marianita de Jesús	Materiales de construcción
990253	EL PARAÍSO DEL UPANO	Santa Marianita de Jesús	Materiales de construcción
990266	MARYMAR	Santa Marianita de Jesús	Materiales de construcción

Fuente: TNC, PROMAS, ECORAE **/ Elaboración:** Equipo Consultor 2024

En el siguiente mapa se puede apreciar las concesiones mineras a nivel parroquial.

2 El diagnóstico del Sistema Físico Ambiental recoge en su mayoría información contemplada en la Actualización y Alineación del PDOT de la parroquia Santa Marianita de Jesús período 2020-2023 con el PND 2021-2025, la cual se complementa y adapta a los requerimientos del actual proceso.

Mapa 3: Concesiones mineras a nivel parroquial

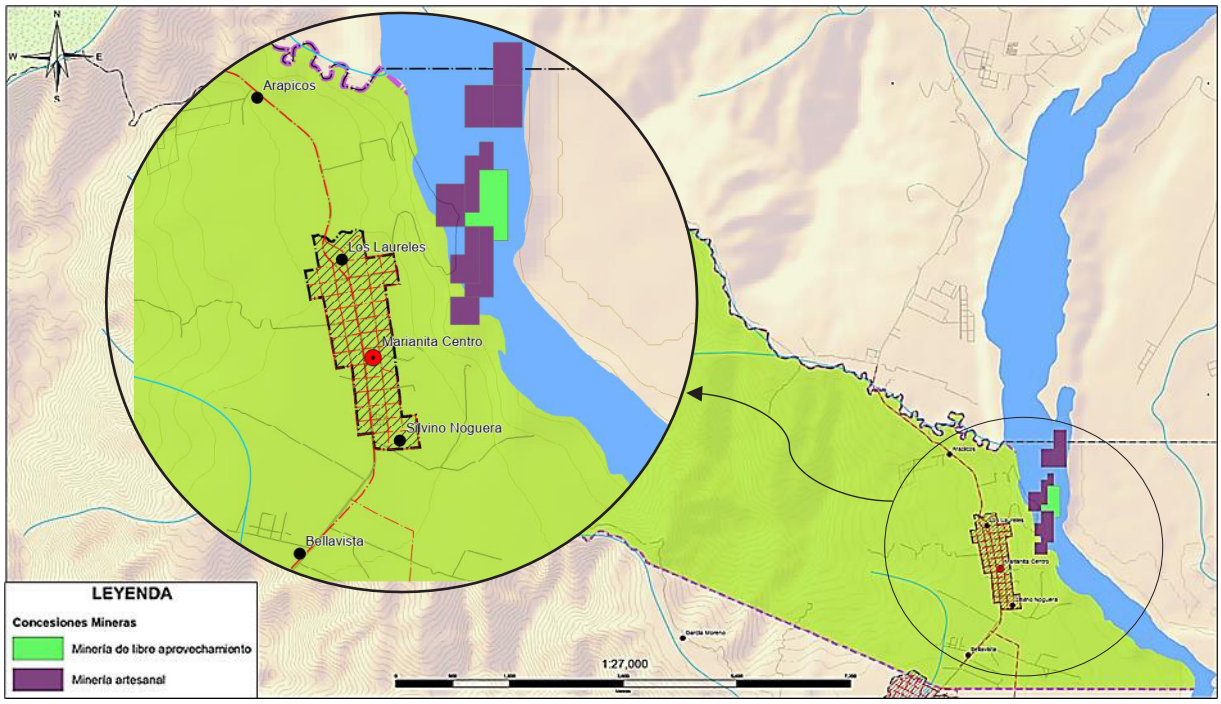

Fuente: Actualización del PDOT-de la Parroquia SMJ 2020-2023 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

2.2.1.2 RECURSOS NATURALES RENOVABLES

2.2.1.2.1 Patrimonio hídrico

2.2.1.2.1.1 Hidrogeología

Debido al relieve que presenta el territorio de Santa Marianita, para el consumo de agua se realiza más generalmente desde las aguas superficiales y, en pocos casos, aguas subterráneas, conocidas popularmente como ojos de agua.

El estudio hidrogeológico permite determinar el agua destinada a uso doméstico y aquella útil para el riego. Se realiza el estudio de las unidades geológicas capaces de almacenar y ceder agua con facilidad; se clasifican en porosos, fracturados y kársticos. Los acuíferos porosos se desarrollan en rocas sedimentarias, los fracturados se encuentran en rocas ígneas, metamórficas o sedimentarias cementadas y, los kársticos acumulan agua en cavernas generadas por la disolución de calcáreos.

Por su parte el estudio de permeabilidad de los suelos sirve para entender su funcionamiento y evolución, así como también determinar el uso adecuado para cada tipo de suelo estudiado, puesto que al disponer de un territorio permeable es posible el establecimiento de la actividad agrícola ya que esta característica permite una buena infiltración del agua y, al contrario, al detectar alta impermeabilidad puede ser la causa de erosión y la presencia de inundaciones.

2.2.1.2.1.2 Hidrología

El estudio del sistema hídrico persigue la caracterización de áreas naturales sensibles en los cauces y cuencas, descripción cuerpos de agua existentes; fuentes de agua, tratamientos, destino, infraestructura, usuarios, juntas de agua, demanda actual y futura de agua para consumo humano y riego.

Las cuencas hidrográficas siempre han constituido delimitaciones geográficas muy apetecidas por la sociedad humana ya que constituyen fuentes importantes de agua que servirán para el riego y consumo humano. Cada cuenca hidrográfica alberga microclimas con flora y fauna; adicionalmente, el relieve, el paisaje asociado y la presencia de los distintos cursos de agua forman elementos favorables para el desarrollo turístico. También, dependiendo de sus características, el agua presente en las cuencas puede emplearse como fuente primaria para la producción de energía eléctrica; sin embargo, existe también el riesgo de inundación si las actividades se realizan en las proximidades de los cauces de agua.

Como principal río de Santa Marianita de Jesús se tiene al río Upano, que lo atraviesa por el borde oriental, constituyendo su límite con la parroquia Sucúa; este río pertenece a la Cuenca del río Santiago, nace en el volcán Sangay, tiene como afluentes principales a los ríos Saip, Yukutais, Kayamatza, Umbuanza, Cumbatza, Ininkis, Yukipa, Tundaime, Arapicos, Ambashe y Sungaime, de estos, los que se encuentran en el territorio de Santa Marianita son el Ambashe, Sungaime y Arapicos, que adicionalmente sirve de límite con el cantón Morona.

El territorio de Santa Marianita se emplaza en la Cuenca del río Santiago; sin embargo, dentro del territorio parroquial se encuentra la microcuenca Arapicos, que cubre la mayor parte (50.20%), también se distingue la microcuenca Miriumi, cuya extensión cubre el 27.41% del territorio parroquial, la microcuenca Abanico, con un mínimo porcentaje de territorio (0.17%), la microcuenca Tutanangoza bajo cubriendo el 2.31% del área de estudio y finalmente la microcuenca Upano cubriendo el 19.91% del territorio de la parroquia, en las riberas del río Upano se realiza la explotación de materiales para la construcción, así como lavaderos auríferos de los aluviales.

Mapa 4: Mapa de microcuencas territoriales

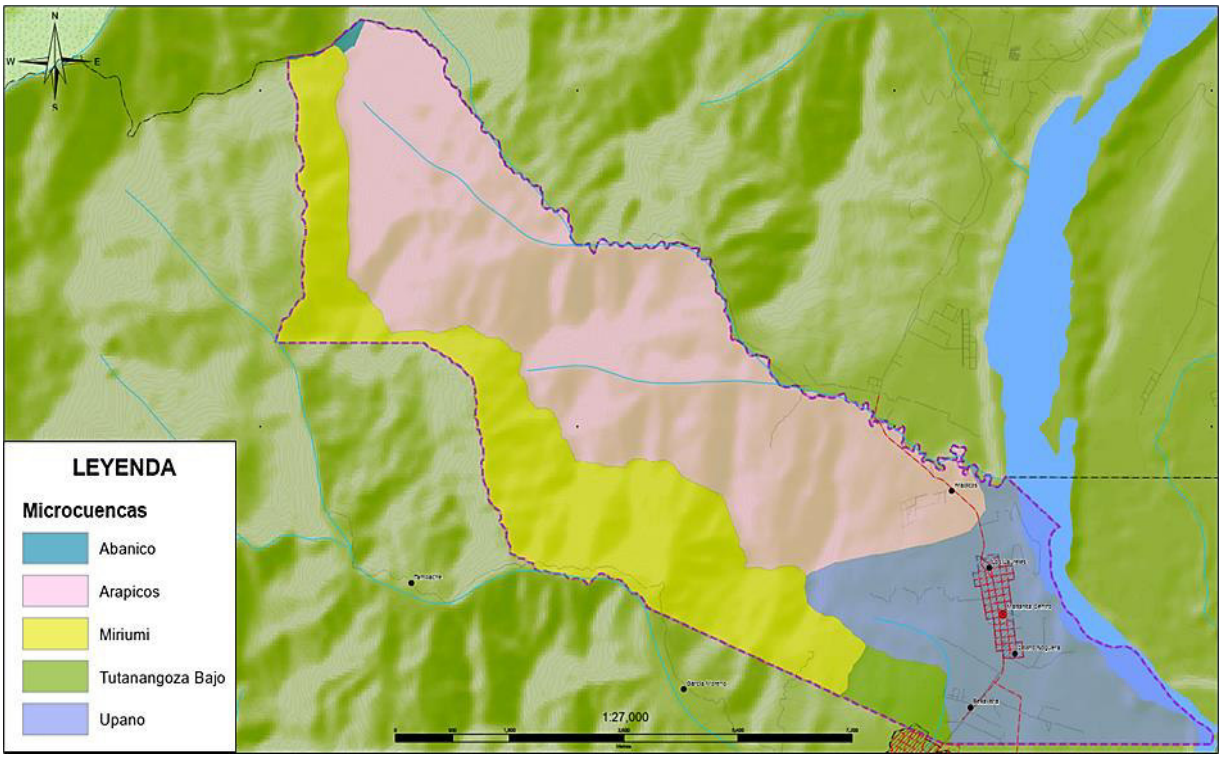

Fuente: Actualización del PDOT-de la Parroquia SMJ 2020-2023 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

2.2.1.2.2 Patrimonio forestal, natural, suelos

2.2.1.2.2.1 Patrimonio natural

Constituyen los espacios naturales que albergan conjuntos de elementos florísticos y faunísticos capaces de representar la diversidad biológica y paisajística. Tiene sustento en la biodiversidad, esto es en la riqueza biológica de un territorio, constituido por los diferentes ámbitos y entornos de vida, vegetación, bosques y áreas de protección de recursos hídricos, entornos naturales y de paisaje urbano. Las áreas de protección ecológica o natural son aquellas áreas de especial interés ambiental destinadas a usos no modificables para la protección del medio natural y su biodiversidad, se regirán bajo una reglamentación específica a través de un plan parcial de manejo y estas áreas son:

Bosques y vegetación protectora, son zonas de carácter recreativo, científico cultural, en las que se consideran elementos del paisaje, escenarios naturales, demarcaciones ecológicas especiales y santuarios de fauna y flora.

- Sistema orográfico constituido por el sistema montañoso.
- Sistema hídrico conformado por elementos naturales y artificiales para su aprovechamiento y uso.
- Áreas vulnerables (en suelo urbano, urbanizable y no urbanizable) que debido a su particular condición de áreas de peligro para la comunidad son incompatibles con cualquier forma de utilización que implique su transformación.
- Todo tipo de especies florísticas y faunísticas de la diversidad biológica y paisajística.

En la jurisdicción territorial del cantón se encuentra una parte del Parque Nacional Sangay mismo que corresponde al Sistema de Áreas Protegidas del Ecuador; hábitat de flora y fauna de gran diversidad. La reserva fue creada y elevada a la categoría de Parque Nacional en 1978. En 1983 fue declarado “Patrimonio Natural de la Humanidad” por la UNESCO. El parque fue ampliado al Sur y se extiende ahora sobre 500.000 hectáreas. Su volcán el Sangay se eleva a 5230 m de altitud. Investigaciones confirman la singularidad ecológica de la zona, en la sección norte destaca el alto nivel de diversidad de especies mientras al sur destaca el alto nivel de endemismo. El parque nacional presenta la diversidad más importante del país. Sin embargo, el parque no está dotado de senderos y por eso el acceso es muy difícil. Esta falta de infraestructura representa un límite al desarrollo turístico de la zona. En este contexto la belleza natural de los ríos: Tutanangoza, Upano y Miriumi, y la diversidad de miradores naturales complementan el patrimonio natural del cantón.

Dentro del patrimonio natural de acuerdo con la conceptualización de la UNESCO en la parroquia se cuenta con las formaciones físicas siguientes: la playa del Río Upano y el Mirador Marianita, según la Unidad de Turismo del GAD Municipal de Sucúa.

2.2.1.2.2.2 Patrimonio forestal

En la parroquia existen el Bosque Protector Arrayanes que mediante ordenanza en el GAD Municipal de Sucúa se ha designado el área para conservar como se puede apreciar en el apartado Áreas Protegidas de Protección Ecológica; por otra parte, en esta categoría también se podría considerar la riqueza forestal y faunística que presenta la zona de Arapicos Alto. El Bosque de Arrayanes se describe más adelante en el apartado de “Áreas protegidas o de protección ecológica” con sus coordenadas de ubicación.

2.2.1.2.2.3 Patrimonio suelo

- **Geología**

El análisis del medio físico implica el estudio de materiales, formas y procesos geológicos desde el punto de vista de los recursos que éstos albergan y de igual manera deben estudiarse los condicionantes (morfología, áreas de recarga de acuíferos, erosionabilidad, etc.) que implican la localización de las diferentes actividades.

El uso y ocupación que el ser humano realice de la superficie terrestre (asentamientos humanos, vías de transporte y comunicación, instalaciones industriales y mineras, embalses y canales, explotaciones agrarias, etc.) involucran la transformación y aprovechamiento de los materiales y formas del medio geológico cuyo conocimiento debe estar presente al momento de diseñar y ordenar las actividades implicadas (Gómez Orea, 2008).

El territorio de Santa Marianita de Jesús se encuentra ubicado entre los 2200 m.s.n.m. en el lado occidental y los 800 m.s.n.m. en el lado oriental, se caracteriza por la presencia de seis formaciones geológicas:

- **Formación Hollín (Ed. Cretácica).-** Compuesta principalmente de areniscas cuarzosas blancas de grano medio a grueso, compactas, de textura azucarada y de coloración blanca amarillenta. Tiene una dirección predominante de estratificación N 50 W con buzamientos de 18°W, las areniscas blancas presentan una clasificación de moderada a pobre, presentando estratificación cruzada y en ocasiones vetillas de carbón, se observa lutitas de color negro las que se presentan interestratificadas con las areniscas y tienen un potencial de 50 cm, también se observa cierta cantidad de asfalto. En la faja subandina ha sido metaforizada encontrándose cuarcitas donde se observa que el cemento se ha recristalizado alrededor de los granos de cuarzo; presenta un espesor de 80 a 240 m (Hoffstetter R., 19779).

  Aflora como lutitas carbonosas, areniscas arcillosas, areniscas cuarcíferas, calizas, lutitas negras, areniscas calcáreas, lutitas abigarradas, rocas piroplásticas, lavas básicas y sedimentos. Presentan una fisuración en su estructura lo que facilita la infiltración del agua; son favorables para la producción agropecuaria.

- **Formación Napo (Ed. Cretácica). -** Es una formación más joven **(**mesozoico superior); existen rocas carbónicas y asfalto. En esta formación también existe una falla por cabalgamiento en la transición a la formación Hollín y al Grupo Zamora. Para su estudio, se divide en tres grupos Napo inferior, Napo medio y Napo superior.

  Dentro del grupo Napo inferior existen areniscas cuarciticas con intercalación de lutitas negras y calizas muy fosilíferas; en el grupo Napo medio se encuentran calizas (calizas del tipo mícrotíticas) y en el grupo Napo superior predominan las lutitas grises oscuras, con intercalaciones delgadas de calizas arenosas.

  Al igual que en la formación Hollín, aflora como lutitas carbonosas, areniscas arcillosas, areniscas cuarcíferas, calizas, lutitas negras, areniscas calcáreas, lutitas abigarradas, rocas piroplásticas, lavas básicas y sedimentos; también presentan una fisuración en su estructura facilitando la infiltración del agua; son favorables para la producción agropecuaria.

  Dentro del territorio de Santa Marianita de Jesús, esta formación se presenta en la parte centro occidental del territorio, entre las altitudes de los 1000 m.s.n.m. y los 1800 m.s.n.m.

- **Formación Tena (Paleoceno)**. - La característica principal de esta formación está marcada por el cambio brusco de facies (a las margas gris obscuras marinas de la Napo Superior, siguen las arcillas de la Formación Tena); está constituida por arcillas abigarradas de color rojo y pardo, presentando intercalaciones arenosas, proviene de la edad cretáceo - paleoceno. Además, dentro de esta formación se observan lutitas con intercalaciones de areniscas y escasos conglomerados en la base y parte superior, la coloración roja se debe a su meteorización superficial ya que en muestras frescas se observa una coloración gris verdosa. Esta formación se presenta en la parte centro – Oeste del territorio de Santa Marianita, entre las altitudes de los 1000 m.s.n.m. y los 1200 m.s.n.m.

  Su tipo de permeabilidad es somero prácticamente impermeable profundo variado, presenta porosidad intergranular y fisuración sin importancia hidrogeológica. Este tipo de suelo se encuentra en la parte centro-Este de la parroquia. No es muy apto para la agricultura.

- **Formación Mera (Cuaternario Medio)**.- Ubicada en el extremo Oeste del territorio parroquial, desde los 1200 m.s.n.m. y 800 m.s.n.m., con terrazas más jóvenes, abanicos coluviales, areniscas tobáceas y arcillas. Sin falla de cabalgamiento. Hacia el este las terrazas disminuyen su espesor, tamaño de grano y altura, disminuyendo gradualmente hacia el aluvión cuaternario parcialmente subyacente. Son de edad cuaternaria y se presentan como conglomerados, areniscas, volcano-plastos, depósitos glaciares, conglomerados gruesos, tobas, arenas y arcillas; con una permeabilidad media por lo que presentan una porosidad intergranular en su estructura. Se encuentran en la parte Este de la parroquia. Aquí es donde se asienta la cabecera parroquial y este tipo de terrenos son aptos para la práctica agropecuaria.

- **Grupo Margajitas (Paleoceno)**. - Constituye una franja adosada al Este del territorio parroquial desde los 1400 m.s.n.m. y los 2000 m.s.n.m., están constituidos por rocas metamórficas e Ígneas generalmente. Se encuentran en la parte occidental del cantón Sucúa, están conformados por rocas metamórficas indiferentes, de la unidad Alao Paute, grupo margajitas, estas se encuentran formando la cordillera real Andina y subandina, constituyendo el parque Nacional Sangay como; esquistos verdes, grafitosos, cuarcitas, gneis, meta andesitas, filitas con cuarzo, granito, granodiorita, filitas, areniscas calcáreas, cuarcitas y meta volcánica. En cuanto a su permeabilidad, se clasifica como poroso intergranular y fisuración sin importancia hidrogeológica; no es muy adecuada a la producción agrícola.

- **Serie Volcánica (Paleozoico)**. - Constituida por rocas volcánicas sedimentarias y lavas, con una permeabilidad muy baja que presenta fisuras. Se presenta en el extremo Oeste del territorio parroquial.

  Este tipo de suelo (rocas volcánicas, sedimentarias, y lavas de la edad paleozoica) así como los portantes de los cuerpos de agua natural presentan una permeabilidad muy baja debido a que contienen una fisuración en su estructura.

Mapa 5: Formaciones geológicas del territorio parroquial

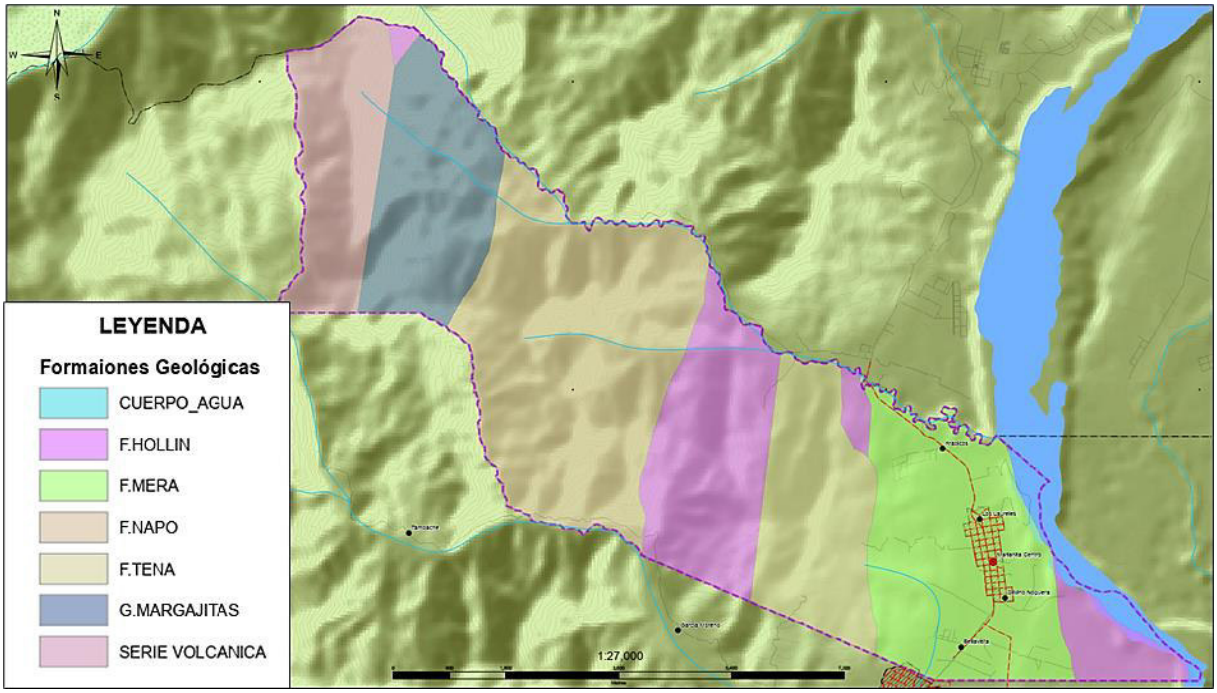

Fuente: Actualización del PDOT-de la Parroquia SMJ 2020-2023 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

- **Geomorfología**

La geomorfología es el estudio de la superficie terrestre y los procesos que la forman; permite entender el origen de los relieves, paisajes, su evolución al igual que predecir los cambios futuros. Las formas del terreno son el resultado de la acción de procesos geodinámicos sobre los materiales de la corteza terrestre; una adecuada cartografía geomorfológica es indispensable para definir las zonas de integración para el diagnóstico puesto que será sobre éstas que se evaluará la capacidad de acogida territorial (Gómez Orea, 2008).

En el cantón Sucúa y específicamente en el territorio parroquial de Santa Marianita de Jesús, el suelo se clasifica de acuerdo con las características geológicas que presenta el territorio en función de criterios diferenciadores y/o propiedades particulares referentes al material de origen morfológico, físico o químico, así como también por la influencia climatológica y el relieve existente. La parte Este de la parroquia presenta un relieve homogéneo, mientras que las partes central y Oeste presentan irregularidades pronunciadas en su forma.

Dentro del territorio parroquial existen dos unidades predominantes en sentido Oeste – Este. Una primera unidad donde existen vertientes irregulares que nacen de lagunas ubicadas en la cordillera de los Andes; al igual que en el cantón Morona esta unidad forma parte del Parque Nacional Sangay y una segunda unidad, conformada por el valle del río Upano sobre una extensa terraza glacial-aluvial.

- **Suelo**

El suelo (soporte y despensa de la vegetación) es la parte superior de la corteza terrestre modificada por la acción de los elementos atmosféricos, climáticos y bióticos en el que interactúan materiales terrestres orgánicos e inorgánicos, agua, vegetales, animales superiores y una multiplicidad de microorganismos (Gómez Orea, 2008).

El estudio del suelo presente en el territorio parroquial persigue la identificación de los efectos ambientales derivados de los usos y ocupación de este debido a las actividades productivas

que se desarrollen. Se complementará el análisis referente a los principales usos y coberturas de suelo, de acuerdo con la información entregada.

Dentro del análisis territorial, el estudio del suelo se orienta en dos direcciones (Gómez Orea, 2008):

a) Inventario y clasificación de los suelos a partir de su génesis y características intrínsecas.

b) Inventario y clasificación de los suelos desde el punto de vista de su capacidad para el uso agrario, donde la capacidad es expresada en forma de clases agrológicas que consisten en agrupaciones de suelos que presentan riesgos y limitaciones similares ante el uso agrícola.

De acuerdo con lo antes expresado, la totalidad del territorio parroquial presenta el suelo "Inceptisol", en atención a su taxonomía; este tipo de suelo evidencia un incipiente desarrollo pedogenético dando lugar a la formación de algunos horizontes alterados. Constituye una etapa subsiguiente de evolución en relación con los "Entisoles"; sin embargo, son considerados inmaduros dentro del proceso evolucionario.

Este tipo de suelo ocurre en cualquier tipo de clima y se han originado a partir de diferentes materiales parentales (materiales resistentes o cenizas volcánicas), en posiciones de relieve extremo, fuertes pendientes, depresiones o superficies geomorfológicas jóvenes.

Mapa 6: Taxonomía del suelo parroquial

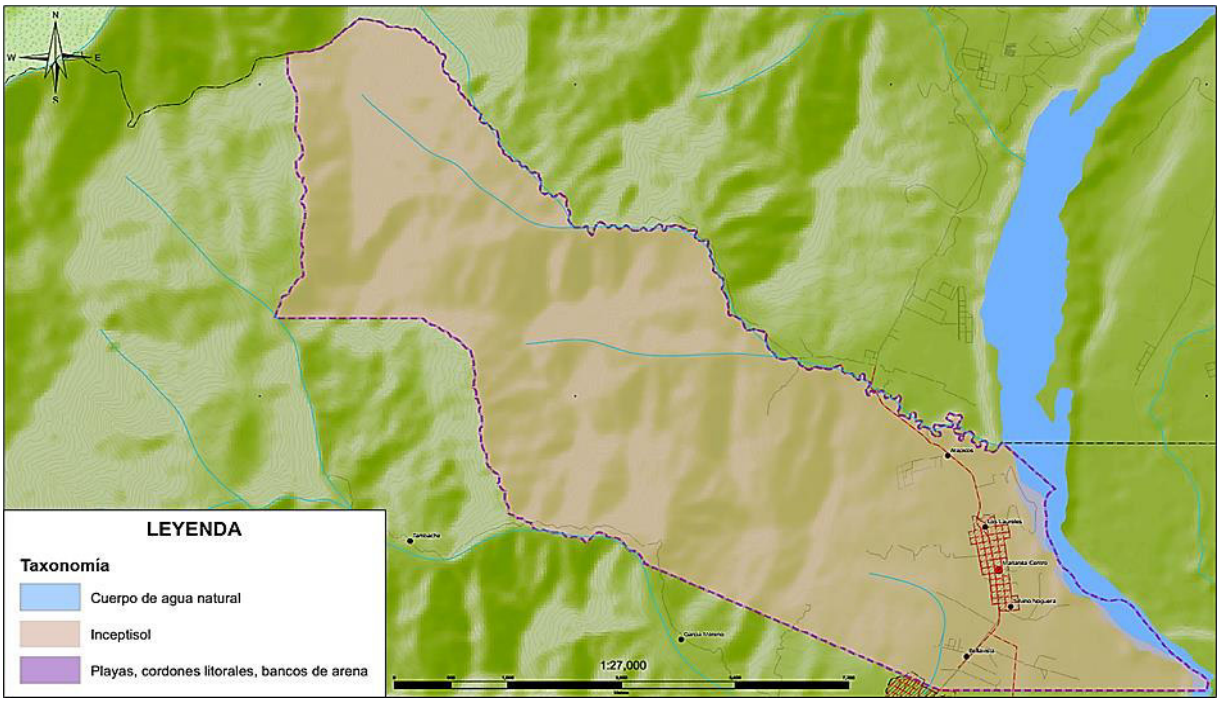

Fuente: Actualización del PDOT-de la Parroquia SMJ 2020-2023 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Otra característica del suelo es la textura, definida como la proporción en la que se encuentran distribuidas las partículas elementales que pueden conformar un sustrato. Este tipo de suelo ocurre en cualquier tipo de clima y se ha originado a partir de diferentes materiales parentales (materiales resistentes o cenizas volcánicas), en posiciones de relieve extremo, fuertes pendientes, depresiones o superficies geomorfológicas jóvenes.

El suelo parroquial de Santa Marianita de Jesús puede clasificarse dentro de tres grupos:

- Suelos finos, ubicados en el extremo Oeste del territorio parroquial, cuya característica es ser más o menos impermeables.
- Suelos medios, son suelos permeables y ocupan las dos terceras partes del territorio parroquial.
- Cuerpos de agua, constituidos por los cauces de los ríos, esteros y quebradas cuyo principal representante es el río Upano en el límite Este de Santa Marianita con la parroquia Sucúa.

Mapa 7: Textura del suelo parroquial

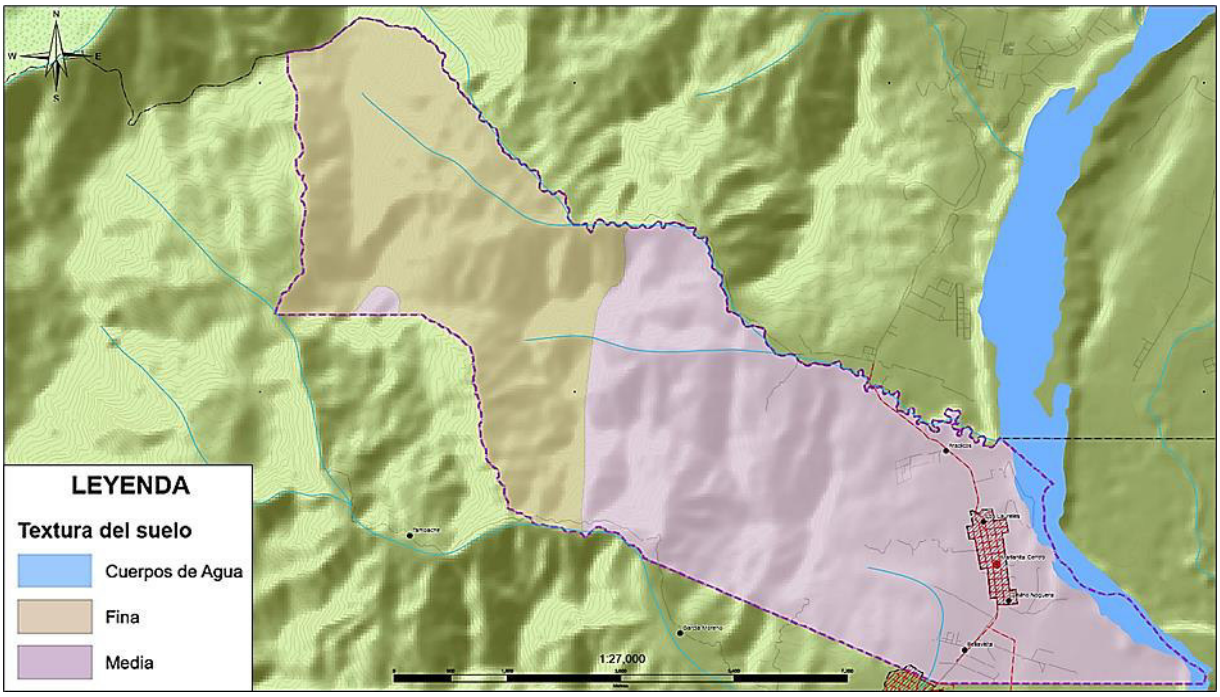

Fuente: Actualización del PDOT-de la Parroquia SMJ 2020-2023 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Las características relevantes del suelo se obtienen a partir del análisis de su permeabilidad, taxonomía y textura para de esta forma definir el uso apropiado que se haga de él en función de las características que presente en cada punto del territorio.

La vegetación constituye uno de los indicadores más importantes de las condiciones naturales (clima, suelo, agua) del territorio y de las influencias que ha sido objeto; es un elemento capital para la caracterización del paisaje y soporte de las comunidades faunísticas (Gómez Orea, 2008). De igual manera puede preverse su evolución en el tiempo, lo que facilita la interpretación de las influencias recibidas en el pasado y la predicción de situaciones futuras bajo condiciones naturales o antrópicas (Gómez Orea, 2008).

Cada unidad inventariada debe quedar descrita de acuerdo con una serie de atributos que servirán de base para su valoración posterior, entre los cuales pueden destacarse su estado vegetativo, especies dominantes y representativas, etapa serial en la que se encuentra y su evolución espontánea, cobertura, densidad y continuidad/homogeneidad de la formación, presencia de endemismos u originalidad genética, diversidad, rareza, singularidad, etc.

En el territorio parroquial de Santa Marianita de Jesús pueden diferenciarse cuatro tipos de cobertura vegetal, bosque intervenido (sillvopastoril), pasto cultivado, pasto natural, vegetación arbustiva y cuerpos de agua, las mismas que se distribuyen dentro de los dos pisos climáticos presentes en el territorio, el “premontano”, desde la altitud de 700m.s.n.m.

hasta los 1500 m.s.n.m. y el “montano bajo” desde los 1500 m.s.n.m. hasta los 1900 m.s.n.m., cada uno de estos pisos contienen dentro del relieve planicies, zonas onduladas, inclinadas, escarpadas y muy escarpadas.

a) Bosque intervenido (Sillvopastoril): Es una opción de producción ganadera, donde los árboles y/o arbustos (maderables o frutales) se combinan, interactúan y relacionan con pastos y animales, todos ellos bajo un sistema de manejo integral.

b) Pasto Cultivado: Se encuentra constituido por especies herbáceas introducidas para fines pecuarios, y para su establecimiento y conservación se requieren labores de cultivo y manejo conducidos por los propietarios, aunque también se debe a la regeneración espontánea de especies introducidas.

c) Pasto Natural: Constituido por especies herbáceas nativas del territorio debidas a un crecimiento espontáneo, no reciben cuidados especiales y son empleados con fines de pastoreo esporádico, vida silvestre o protección.

d) Vegetación arbustiva (matorral o chaparro): Es una especie natural cuya composición florística no sobrepasa los diez metros de altura y la estructura del tallo no alcanza los quince centímetros de grosor, se presenta generalmente en relieves fuertes, producto de la regeneración espontánea en las riberas de ríos y quebradas. Se considera en esta categoría a toda aquella vegetación conocida como matorral o chaparro.

Mapa 8: Cobertura y uso de suelo parroquial

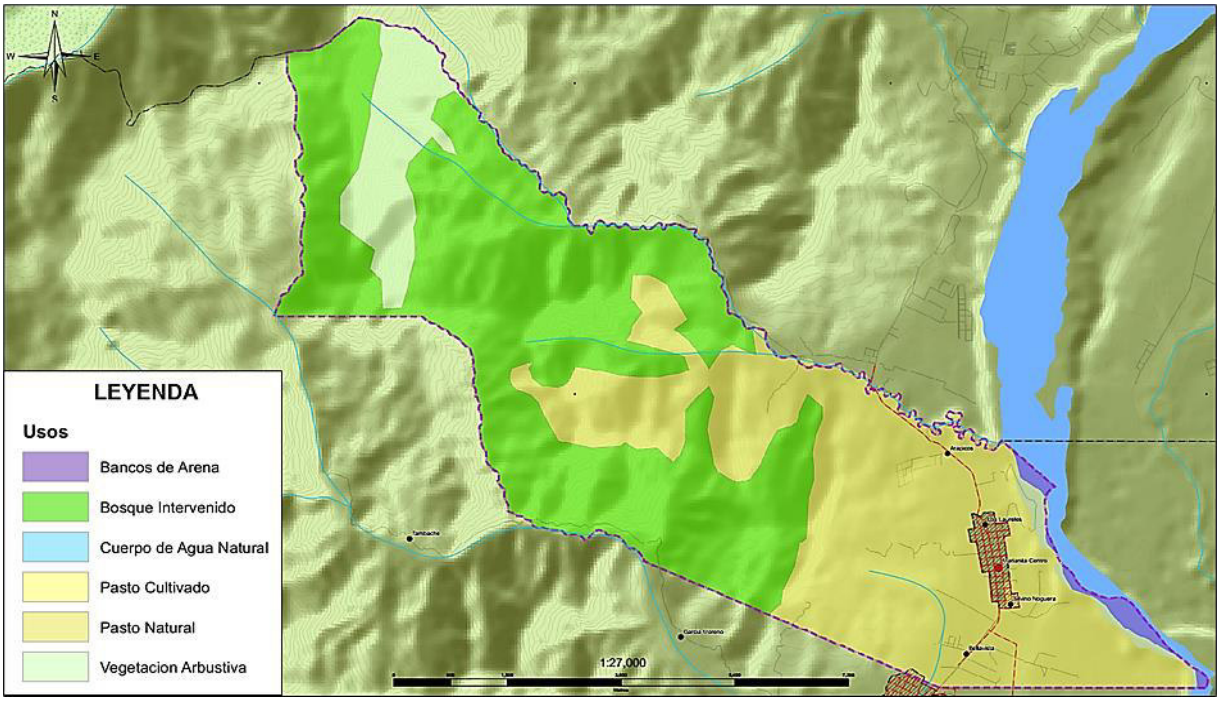

Fuente: Actualización del PDOT-de la Parroquia SMJ 2020-2023 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

2.2.1.3 ECOSISTEMAS[3]

Los ecosistemas son componentes bióticos dinámicos, se encuentran interconectados entre sí y, por tanto, cuando uno de ellos es intervenido, sus efectos se ven reflejados en los demás.

3 Tomado del PDOT-Parroquia Santa Marianita de Jesús 2020-2023

El desarrollo de las actividades humanas se da en estrecha relación con la naturaleza. La vegetación es uno de los más importantes activos naturales del territorio (clima, suelo y agua) y también de las influencias antrópicas que asimila. Es el soporte de comunidades faunísticas. Cada ecosistema inventariado debe describirse en función de una serie de atributos con el fin de brindarles una valoración y clasificación.

2.2.1.3.1 Continentales

Considerando el sistema de clasificación de ecosistemas del Ecuador continental dentro del área de estudio se identifican tres ecosistemas o formaciones vegetales (incluidos aquellos de origen antrópico) y aproximadamente 655 especies de plantas endémicas y una cantidad considerable de especies con endemismo regional.

2.2.1.3.1.1 Bosque Premontano

Ubicado en la unidad estructural Premontano, se encuentra en zonas bajas correspondientes al valle del río Upano, se localiza entre las altitudes 700 m.s.n.m. y 1500 m.s.n.m., presenta pendientes tipo planicie, ondulado, inclinado, escarpado y muy escarpado, paisajes compuestos de colinas altas y medianas, cuerpos de agua, mesas disectadas y muy disectadas, relieves escarpados, montañosos, tarrazas altas, medias y bajas, zonas urbanas y rurales. Aquí se presentan precipitaciones medias anuales entre 1250mm y 2500mm y la temperatura media anual oscila entre los 16°C y 22º C.

Esta zona ha sido la que los habitantes parroquiales han escogido para el desarrollo de sus distintas actividades socioeconómicas, agrícolas, ganaderas y como consecuencia, aquí se ha perdido casi toda la vegetación original.

Dentro de esta zona de vida, aún se detectan remanentes de bosque natural y sillvopastoril dominados por arbustos y pastos. El dosel superior presenta árboles entre 30 y 35 metros de altura, el subdosel y el sotobosque son muy densos. Es frecuente la Iriartea deltoidea, la mayor parte de los troncos están cubiertos por abundantes trepadoras y epífitas, el sotobosque está representado por una serie de arbustos, en la parte baja del sotobosque existe la presencia de herbáceas, helechos y arbustos pequeños. En general la composición florística es una mezcla de especies de tierras bajas y montaña, lo que ha permitido la presencia de alrededor de 206 especies endémicas distribuidas en 28 familias, la familia Orchidaceae es la más representativa con 88 especies, seguida por la Bromeliaceae con 18 y la Melastomatácea con 11 especies. Varias de estas especies endémicas están catalogadas dentro de alguna categoría de amenaza, como: Stenandrium harlingii (VU), Ceroxylon amazonucum (en), Begonia valvata (en), Aechmea aculeatospela (vu), Aechmea biflora (vu), entre otras.

La diversidad de aves registra 465 especies, de esta cantidad se estima que el 10% se han adaptado a medios intervenidos. La composición está representada por todos los grupos, dominando siempre los Paseriformes (60%), se registra la presencia de 15 especies endémicas regionales y una de nivel nacional (Heliangelus strophianus); además existen 9 especies amenazadas, de estas 8 son vulnerables y 1 en peligro. Es importante citar que existen 25 especies especialistas y 66 que se encuentran exclusivamente en dos hábitats. De las 66 especies citadas, 19 pueden ser vistas en ambientes abiertos o intervenidos. El ecosistema registra sobre el 32% de especies altamente sensibles.

Con respecto al resto de vertebrados, de acuerdo con la información de pobladores cercanos, en esta zona existen especies de todos los tamaños, entre los más frecuentes están el Puma Concolor (puma), Didelphys albiventris (raposa), Tapirus terrestris (tapir), anfibios como el Bufo typhonius, reptiles como la Boa constrictor (boa).

2.2.1.3.1.2 Bosque Montano Bajo

Se distribuye entre las altitudes 1500 m.s.n.m. y 1900 m.s.n.m., se desarrolla sobre suelos Entisol e Inceptisol, a menudo agudos, desarrollados sobre rocas Calizas Silíceas, Areniscas Calcáreas, Lutitas Negras, Esquisitos, Esquisitos Verdes, Grafitosos, Cuarcitas, Gneis, Meta andesitas, Filitas con cuarzo, filitas, Litutas Abirragadas, Rocas piroplásticas, lavas básicas, sedimentos, Rocas volcánicas, Sedimentos y lavas, con pendientes variables.

Dentro de esta zona se ha detectado varios tipos de vegetación, generalmente de origen antrópico y las precipitaciones se dan entre los 1250mm y 2500mm; la temperatura media anual está entre 16°C y 22º C, con una variante en época de invierno, donde disminuye entre 12°C y 16°C.

Sobre las laderas, el bosque alcanza los 20 y 30 metros de altura y siempre permanece verde y muy denso, se presentan árboles emergentes, correspondientes a las familias Meliaceae y Acerácea, como Cedrela odorata, Dyctyocayum lamarckianum. El número de especies epífitas y hemiepífitas aumentan considerablemente con relación a los bosques de bajura especialmente dentro de las familias Piperácea, Acerácea y Orchidaceae. Existen aproximadamente 58 especies endémicas, distribuidas en 7 familias, siendo las representativa la Orchidaceae, Melastomatácea y Arácea, varias especies están dentro de alguna categoría de amenaza tales como Crossothamnus gentryi (en), Dycranopygium campii (en), Anthopterus gentryi (en), Cavendishia orthosepala (vu), Ceratostema cutucuensis (en), Ceratostema machrydiorum (en), Psammisia corallina (en), (en), Psammisia corallina (en), Thibaudia clivalis (en), Thibaudia retusifolia (en).

La fauna está representada por 271 especies de aves, dominando los Passeriformes en un 75% aproximadamente, seguido por los Piciformes y Falconiformes; presenta una especie con endemismo exclusivo para el país, el Pyrrhura albipectus (perico pechibanco) y de endemismo regional presenta 15 especies pertenecientes especialmente a las familias Trochilidae, Formicariidae, Pipridae y Thraupidae. Se reporta una especie especialista el Phylloscartes superciliaris. En relación al estado de conservación se reportan 9 especies amenazadas; existen muchas especies sensibles superando el 45%. Respecto a otras especies vertebradas, de acuerdo con Rapid Assessment Program, existen algunas especies como: Cebus albifrons (mono), Tremarctos ornatus (oso de anteojos) y Pecari tajacu (sajino).

2.2.1.3.1.3 Bosque Montano

Se encuentra distribuido a lo largo de las estribaciones de la cordillera oriental de Los Andes y la cordillera del Cutucú, se encuentra situado entre las altitudes 1900 m.s.n.m. y 2800 m.s.n.m. En este ecosistema se detectan precipitaciones entre 1250mm y 2500mm, con una temperatura media anual entre 4°C y 12ºC.

El bosque presenta un dosel con árboles entre 20 y 25 metros de altura cargados de abundante musgo y un sotobosque denso, con copas anchas cubiertas por una abundante capa de epifitas, especialmente orquídeas, helechos y bromelias, las mismas que son numerosas tanto en especies como individuos; en los estratos abiertos en procesos de sucesión vegetal afloran densos rodales de Alnus acuminata (Aliso), en los estratos arbustivos son muy abundantes los Surales y carrizales y en las áreas abiertas sobresalen las Piperaceae. En este bosque se han identificado aproximadamente 117 especies de plantas endémicas, equivalente al 17% del total de especies encontradas en la provincia distribuida en 23 familias, de las cuales la familia Orchidaceae es la más representada con 55 especies, seguida de la familia Melastomatácea con 16 y la Asteraceae con 9. Posiblemente debido a fenómenos naturales y antrópicos varias especies están consideradas dentro de alguna categoría de amenaza, tales como la Huperzia compacta (vu), Neriacanthus harlingii (vu), Saurauia harlingii (vu), Saurauia striata (en), Phaedranassa glauciflora (en), Stenospermation arborescens (en), entre otras.

Los bosques de neblina presentan mayor cantidad de especies de aves (331), equivalente al 22% del total del país, prácticamente todos los grupos se encuentran representados, especialmente los colibríes de la familia Trochilidae quienes en estos ambientes han alcanzado su mayor evolución, Penelope montagnii típica de bosques inalterados muy sensible a cambios ambientales. Dentro de este gran número de especies existe una especie endémica para el Ecuador, el Pyrrhura albipectus (perico pechiblanco) y 21 especies con endemismo regional, siendo el grupo más importante el de los colibríes; a pesar de que la mayor parte de este ecosistema está protegido por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) a través del parque nacional Sangay, se reporta 9 especies amenazadas de vulnerabilidad (VU) y 4 en peligro (EN); la mayoría de las especies son mediana y altamente sensibles ante la interrupción de sus hábitats y agentes que perturben su estabilidad.

En cuanto a la diversidad de los otros vertebrados se reporta la existencia de algunas especies de mamíferos Tremarctos ornatus (oso de anteojos), Puma concolor (puma), Tapirus pinchaque (danta), respecto de anfibios existen algunas especies Eleutherodactylus sp. Y Hyla granosa y, dentro de los reptiles, la especie característica es la Stenocercus sp (guatsa).

Mapa 9: Ecosistemas territoriales

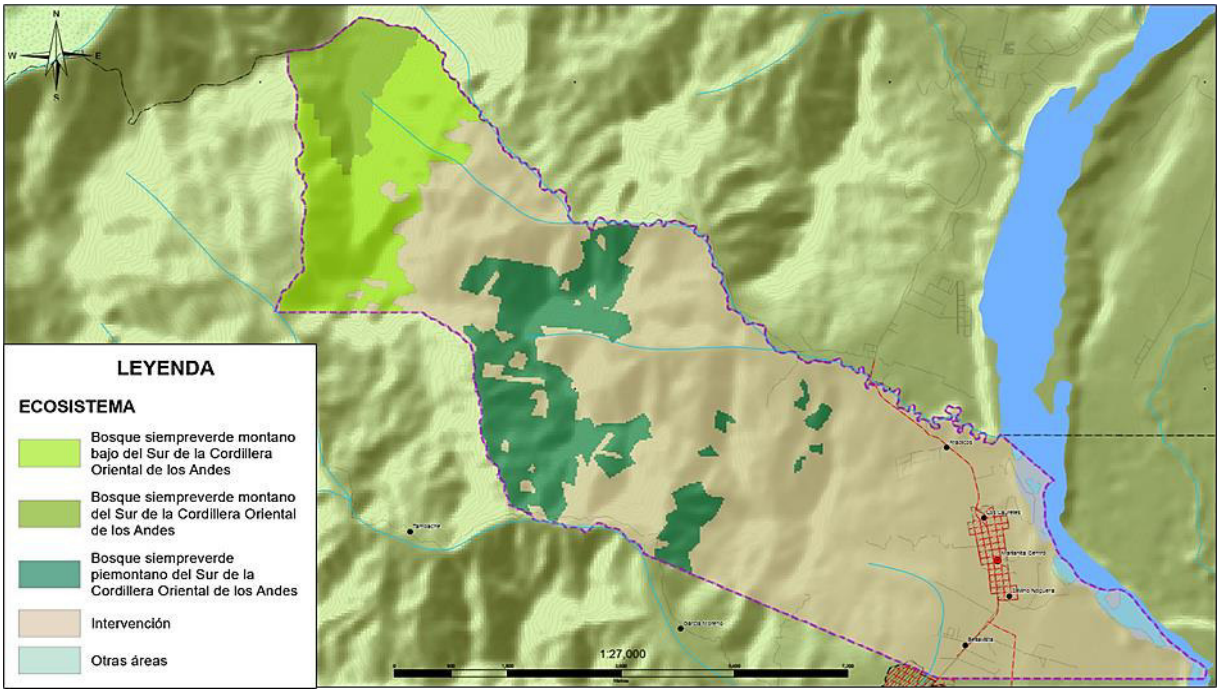

Fuente: Actualización del PDOT-de la Parroquia SMJ 2020-2023 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

2.2.1.3.2 Frágiles no protegidos

La cercanía del Parque Nacional Sangay, obliga al territorio parroquial en su parte noroccidental (ecosistema de bosque montano) mantener un cinturón de protección natural, con el fin de conservar las especies de flora y fauna existentes en este ecosistema, logrando adicionalmente, constituir un potencial turístico con ciertas restricciones, cuidando de no explotar sus recursos de manera indiscriminada para no afectar a territorios cercanos como el mismo Parque Nacional Sangay y áreas de bosques de árboles originarios de la zona (arrayanes), el mismo que está ubicado en las orillas del río Upano, perteneciente al Barrio Silvino Noguera.

Otra de las prioridades de conservación dentro de los ecosistemas que tiene la parroquia, son las fuentes hídricas que proveen de agua para consumo humano a la planta de captación de agua que abastece a los habitantes de la parroquia, igualmente es necesario que exista un

trabajo coordinado entre las autoridades para evitar se otorguen concesiones mineras que dañen el medio ambiente sino más bien que cumplan con normas y procedimientos legales que establecen las leyes de nuestro país.

De manera específica, es necesario declarar como “Bosque Protector” a la Microcuenca del Río Arapicos, con el fin de proteger la fuente de agua que abastece a la parroquia, para lo cual, se deberá realizar los trámites pertinentes ante las entidades competentes. El área a proteger sería de 192 ha, según el apartado 2.7.4.5. *Bosque Protector de la Microcuenca del Río Arapicos* del PDOT cantonal de Sucúa vigente.

2.2.1.3.3 Fauna y flora

Las unidades biogeográficas comprenden territorios que albergan especies y comunidades vegetales propias, y por lo tanto están relacionadas con factores ecológicos e históricos del medio. Estas unidades se organizan de modo jerárquico: reino, región, provincia, sector y subsector.

En los instrumentos de planificación, tanto PDOT parroquial como cantonal, no se observa un apartado dedicado a la recopilación de flora y fauna del cantón y parroquia respectivamente; situación que conlleva hacer una aproximación sobre las especies, basados en información suelta de estos documentos oficiales.

Debido a que Santa Marianita de Jesús se encuentra dentro de la misma Unidad Biogeográfica (Sur de la Cordillera Oriental de los Andes) y que el Parque Botánico de Sucúa, este ubicado en el sector El Kim, al Sureste de la ciudad de Sucúa, a 1.5 Km en la vía Sucúa a las playas de Sera (Río Upano), fuera de la jurisdicción de la parroquia en estudio, se asume que también Santa Marianita tiene vocación para que exista las siguientes especies de flora y fauna.

Tabla 53: Especies de plantas presentas en el Parque Botánico

N°	Género	Especie	Nombre Común	N°	Género	Especie	Nombre Común
1	Ilex	guayusa	Guayusa	11	Siparuna	steinbachii	
2	Iniba	sp		12	Castilla	sp	
3	Otoba	Parvifolia		13	Herrania	mariae	Sta María
4	Piper	hispidum	Pipi	14	Calophyllum	longifolium	
5	Nectandra	cissiflora	Canelo blanco	15	Inga	edilis	Guaba
6	Cecropia	ficiflora	Guarumo	16	Cedrela	odorata	Cedro
7	Sorocea	steinbachii		17	Nageia	rospigliosii	Romerillo
8	Ficus	maxima	Higueron	18	Solanum	sp	
9	Dacryodes	peruviana	Copal	19	Chrysochlamys	bracteolata	
10	Annona	sp	Chirimoya				

Fuente: PDOT 2023-2023 del cantón Sucúa / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Así mismo, de acuerdo con la Ordenanza[4] , Santa Marianita, cuenta con un bosque para proteger la fauna y la flora, entre ellos, los árboles de Arrayanes y helechos.

4 La Ordenanza de creación del área de conservación ecológica del Bosque de Arrayanes y uso sustentable en el Barrio Silvino Noguera, parroquia Santa Marianita de Jesús, cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago

Foto 1: Bosque de arrayanes, Barrio Silvino Noguera

Fuente: Visita de campo **/ Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Como menciona el PDOT de Sucúa, en el Parque Botánico del cantón Sucúa, solo se han detectado especies de aves nativas en las inmediaciones del parque botánico, mismas que no están clasificadas como raras, en peligro de extinción, o endémicas, más bien son especies comunes del sector.

Tabla 54: Especies de animales presentes en el Parque Botánico

Familia	Género	Especie	Nombre Común
Tirannidae	Tyranus	melancholicus	Tirano Tropical
Thamnophilidae	tyranus	serva	Tirano
Ciconidae	Cathartes	melambrotus	Gallinazo Cabeciamarillo Mayor
Certhiidae	Hericorhina	leucosticta	Sotorrey Montés Pechiblanco
Turdidae	Platycichla	leucops	Mirlo Ojipálido
Tirannidae	Sayornis	nigricans	Febe Guardaríos
Traupidae	Thrauphis	espiscopus	Tangara Azulejo
Accipitridae	Elanoides	forficatus	Tijereta
Traupidae	Piranga	rubra	Tangara Roja
Parulidae	Bacileuterus	tristiatus	tristiatus Reinita Cabecilistada
Turdidae	Turdus	ignobilis	Mirlo Piquinegro
Galbulidae	Galbalcyrhynchus	leucotis	Jacamar Pardo (lugubris)
Accipitridae	Buteo	magnirostris	Gavilán Campestre
Crotophagidae	Crotophaga	Sp.	Garrapatero

Fuente: PDOT 2023-2023 del cantón Sucúa / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Según la información recabada, en las casadas del Alto Arapicos existe la presencia de las aves Gallo de la Peña y Tayos[5]

5 Información de estas cascadas ampliadas en el apartado “Áreas especiales de conservación”

Foto 2: Aves existentes en la parroquia (de izquierda a derecha) Gallo de la Peña y Tayo

Fuente: la red **/ Elaboración:** Equipo Consultor 2024

2.2.1.4 CLIMA

El estudio del clima se refiere al análisis de valores estadísticos sobre los elementos del tiempo atmosférico en una región dada durante un período representativo, los parámetros que determinan un tipo de clima son principalmente la temperatura, humedad, presión, viento y precipitaciones. En este apartado se describirán las principales características climáticas tales como periodos de lluvia, sequia, temperatura; además se identificará la probable existencia de amenazas asociadas con eventos climáticos extremos.

El clima está en relación directa con las precipitaciones que presentan como una media anual de 2000 mm en la parroquia de Santa Marianita de Jesús, los meses de lluvia abundante están entre febrero y julio, presentando una transición en el mes de agosto y el período con menos presencia de lluvia corresponde a los meses de septiembre a enero.

2.2.1.4.1 Tipos de clima

De acuerdo con la clasificación climática establecida por la ORSTOM, basada en parámetros tales como la simplicidad y temperatura media anual, en el territorio parroquial existe la presencia de dos tipos de clima, el “mega térmico lluvioso”, cuya temperatura característica oscila entre los 23°C y los 25°C, las precipitaciones pluviométricas oscilan entre los 3000mm y 6000mm, en el territorio dominado por este tipo de clima (aproximadamente el 5% del total localizado al Este) la presencia de lluvia es bastante regular a lo largo del año, con una débil recesión entre los meses diciembre y febrero, la humedad relativa es del 90% y presenta una alta nubosidad y, el “tropical mega térmico húmedo”, con temperaturas entre los 16°C y 22°C, es un clima de transición entre la región andina y las zonas del litoral y Amazonía; está presente en la vertiente exterior de la cordillera occidental, entre los 500 y 1900 m.s.n.m aproximadamente. Presenta temperaturas desde 16°C hasta 22°C. Este clima se extiende sobre aproximadamente 95% del territorio.

Mapa 10: Tipo de clima en el territorio parroquial

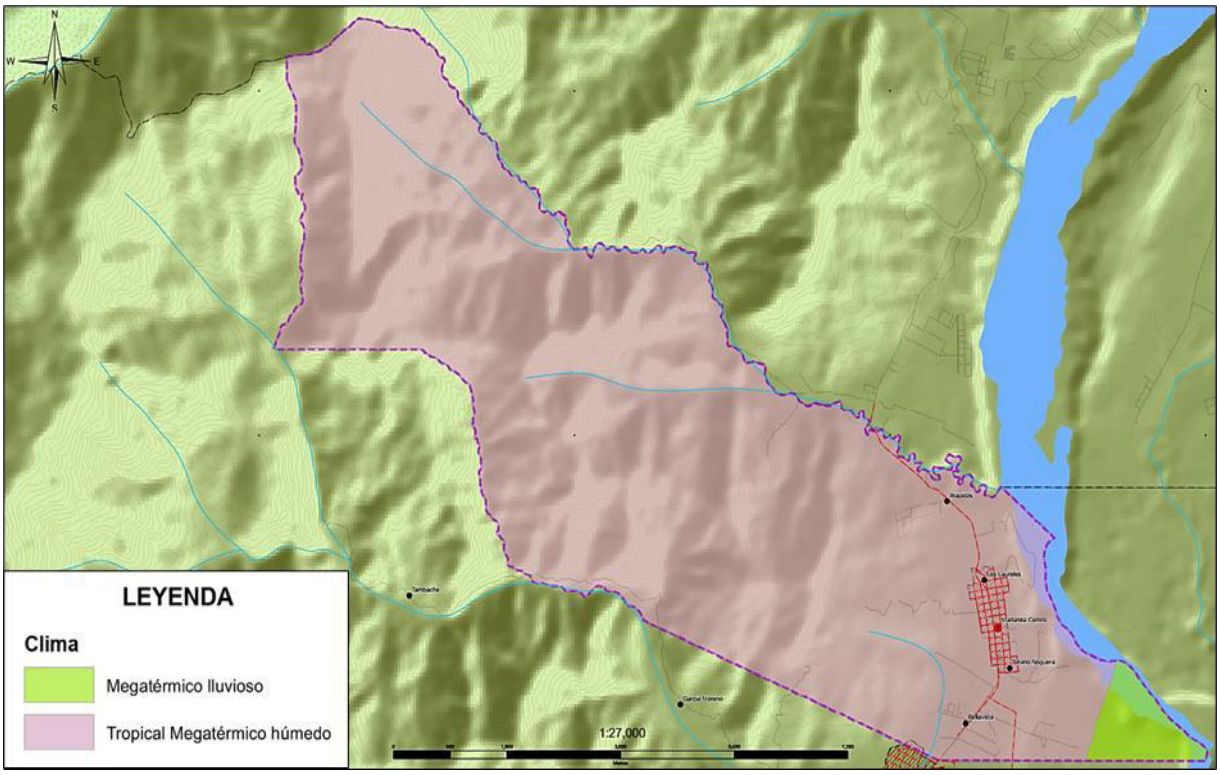

Fuente: Actualización del PDOT-de la Parroquia SMJ 2020-2023 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

2.2.1.4.2 Temperatura

Para el análisis de la temperatura presente en el territorio parroquial se recurre al mapa de isotermas que constituye un mapa donde se grafica las regiones del territorio con el mismo valor de temperatura para una unidad de tiempo considerada.

Del análisis de la información proporcionada por el mapa de isotermas correspondiente al territorio parroquial puede clasificarse al mismo en cuatro regiones con cierta homogeneidad de temperatura que varía desde zonas frías, al occidente, zonas templadas al centro del territorio y zonas cálidas al Este parroquial, variando la temperatura desde los 16°C en la región fría hasta los 24°C en la zona cálida, gradiente que varía principalmente debido a la presencia del relieve montañoso.

Mapa 11: Mapa de isotermas del territorio parroquial

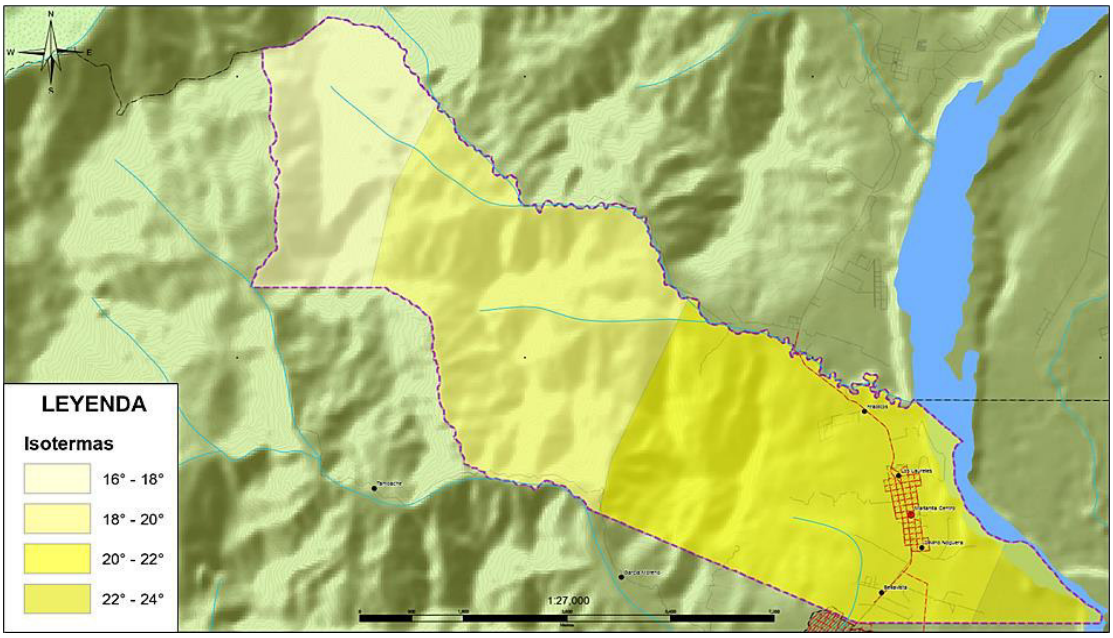

Fuente: Actualización del PDOT-de la Parroquia SMJ 2020-2023 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

2.2.1.4.3 Lluvia

Para el análisis de las precipitaciones pluviométricas se hace uso del mapa de isoyetas que constituye una representación de las porciones del territorio con iguales valores de precipitaciones detectadas para una unidad de tiempo considerada.

De acuerdo con el mapa de isoyetas y debido a las características topográficas que presenta el territorio parroquial, la totalidad del territorio se encuentra dentro de una región cuya precipitación oscila entre los 2000mm y los 2500mm.

Mapa 12: Mapa de isoyetas del territorio parroquial

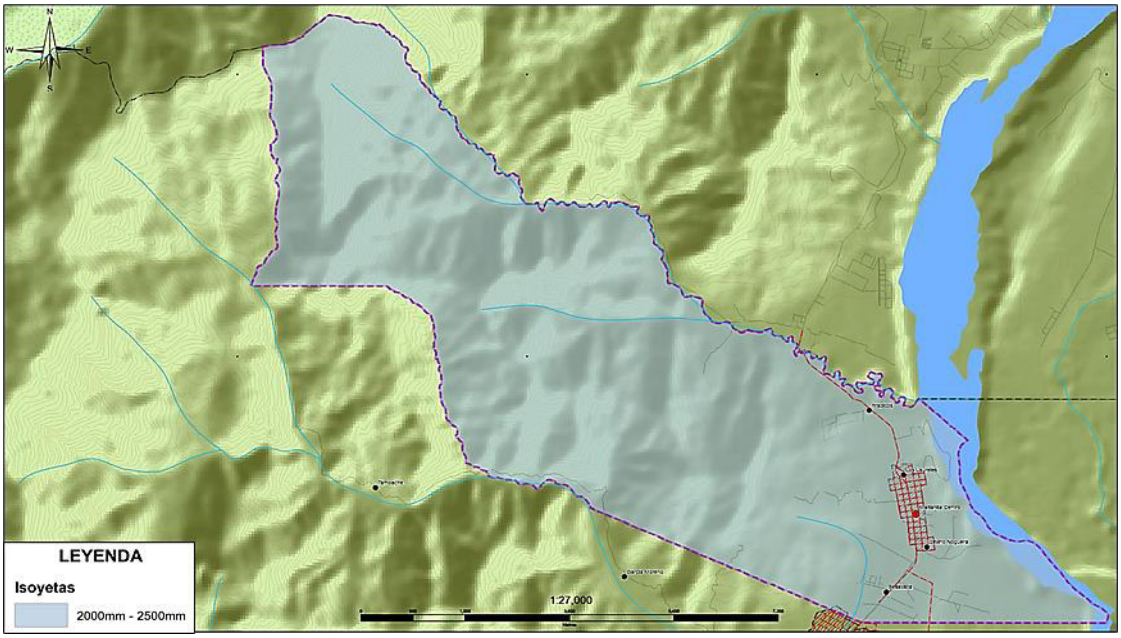

Fuente: Actualización del PDOT-de la Parroquia SMJ 2020-2023 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

2.2.1.5 ZONAS DE PROTECCIÓN, REGENERACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL

2.2.1.5.1 Áreas protegidas o de protección ecológica

2.2.1.5.1.1 Bosque de Arrayanes[6]

El bosque de Arrayanes (árboles originarios), se encuentra ubicado en las orillas del río Upano, en el barrio Silvino Noguera, cerca al Parque Nacional Sangay en el Noroccidente (bosque Montano); por lo que es necesario mantener el cinturón de protección para conservar las especies tanto faunísticas como vegetales existentes en este, y constituir un espacio con potencial turístico ecológico; por lo que es necesario restringir la explotación de sus recursos de manera indiscriminada.

En este marco, el 24 de abril del año 2023 se expide desde el GAD Municipal de Sucúa “LA ORDENANZA DE CREACIÓN DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA DEL BOSQUE DE ARRAYANES Y USO SUSTENTABLE EN EL BARRIO SILVINO NOGUERA, PARROQUIA SANTA MARIANITA DE JESÚS, CANTÓN SUCÚA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO” para proteger las 25.0742 has. ubicadas en las siguientes coordenadas:

Tabla 55: Coordenadas UTM

PUNTOS	NORTE Y	ESTE X	PUNTOS	NORTE Y	ESTE X
P1	9731420.97	818623.48	P8	9730886.15	818611.17
P2	9730860.27	819048.61	P9	9730942.27	818589.31
P3	9730876.24	819011.3	P10	9731089.77	818577.11
P4	9730868.17	818968.2	P11	9731104.09	818579.54
P5	9730731.81	818809.55	P12	9731277.38	818416.4
P6	9730754.86	818710.22	P13	9731373.12	818376.41
P7	9730819.59	818640.99			

Fuente: Ordenanza de creación del área de conservación ecológica del Bosque de Arrayanes y uso sustentable en el barrio Silvino Noguera, parroquia Santa Marianita de Jesús, cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago” / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Foto 3: Bosque de arrayanes, Barrio Silvino Noguera

Fuente: Visita de campo **/ Elaboración:** Equipo Consultor 2024

6 Este lugar también está considerado dentro del apartado “Áreas especiales de conservación”, “Patrimonio forestal”, “Bosques deforestados en recuperación” y Proyectos de regeneración y recuperación”

2.2.1.5.2 Áreas verdes urbanas

La parroquia Santa Marianita es considera parroquia rural; sin embargo, se considera al PARQUE ETNO-CULTURAL como área verde dentro del ámbito urbano.

2.2.1.5.3 Servicios ambientales

Los procesos ecológicos de los diferentes ecosistemas naturales suministran a la población y a la humanidad una gran e importante variedad de servicios gratuitos, estos son: mantenimiento de la calidad atmosférica (calidad del aire), regulación del clima, depuración natural del agua, control de los ciclos hidrológicos, regeneración y conservación de los suelos, control de parásitos de cultivos y de vectores de enfermedades, polinización, provisión de alimentos de los medios acuáticos y terrestres, así como el acopio de una vasta "librería genética", de la cual el ser humano ha extraído cosechas, animales para domesticarlos, medicinas y productos para industrializarlos.

En el pasado la humanidad no le dio mayor importancia a los servicios que brindaban los diferentes ecosistemas porque les consideraban como inagotables, en la actualidad la preservación estricta de los mismos es una obligación porque se abusó de la naturaleza regenerativa.

Tal como puede apreciarse en la siguiente tabla, los ecosistemas naturales deberían conservarse a fin de mantener la biodiversidad natural existente dentro del territorio considerando un adecuado manejo de acuerdo con lo establecido.

Tabla 56: Servicios ambientales de los ecosistemas existentes parroquiales

DESCRIPCION	SERVICIOS DE SOPORTE	SERVICIOS DE PROVISION	SERVICIOS DE REGULACION DEL ECOSISTEMA	SERVICIOS CULTURALES
Bosque premontano	Biodiversidad, producción primaria	Alimento	Regulación del clima	Belleza escénica
Bosque montano bajo	Biodiversidad	Materias Primas	Regulación del clima	Recreación
Bosque Montano	Biodiversidad	Materias Primas	Regulación del clima	Belleza escénica
Intervenido	Producción primaria	Alimento	Provisión de agua	No aplica
Otras áreas	Control biológico	Alimento	Provisión de agua	Belleza escénica

Fuente: PDOT Santa marianita de Jesús 2020-2023 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

2.2.1.5.4 Áreas especiales de conservación

2.2.1.5.4.1 Captación de agua del Río Arapicos

La captación de agua ubicada en el Alta Arapicos, es otra de las prioridades de conservación que tiene la parroquia, son las fuentes hídricas que proveen de líquido vital a la planta de captación de agua que abastece a los habitantes de la parroquia. Se requiere un estricto control de cumplimiento de normas y procedimientos legales que establece la normativa vigente previo a la obtención de licencias para evitar un daño al medio ambiente.

En el Alto Arapicos se encuentran tres cascadas, la cascada La Unión de unos 12 metros de alto aproximadamente, este lugar está 10km del GAD parroquial en vehículo y a unos 2.87km a pie, continua a esta, a unos 450m, se puede apreciar la cascada Sunka o Gallo de la Peña con una altura aproximada de 60m y finalmente en esta zona se encuentra también la cascada Los Tayos Tuna Tayo Tayu, también de una altura importante de 50m, así mismo esta se encuentra a unos 100m de la cascada Sunka. Esta zona está contenida en 192ha.

Foto 4: Cascada (desde la izq.), La Unión, Gallo de la Peña y Los Tayos Tuna Tayo Tayu

Fuente: La red **/ Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Estas áreas son de prioridad de conservación debido a que la captación de agua para la parroquia es desde la cascada La Unión, así mismo, la cascada Gallo de la Peña, se ha denominado así que en la parte superior habitan esta especie, así mismo, los tayos habitan en la cascada de este mismo nombre.

2.2.1.5.5 Zonas de importancia hídrica y Áreas de protección hídrica

La presencia del Bosque Protector de la microcuenca del Río Arapicos, representa una ventaja al nivel económico, turístico y ambiental para Sucúa.

En un contexto mundial en el cual la naturaleza, la protección del medio ambiente, el desarrollo sostenible está tomando cada vez más importancia, se está desarrollando actividades con criterio de sensibilidad con respecto a la naturaleza y una voluntad creciente del ser humano de acercarse y encontrarse con ella.

De esta tendencia nació el ecoturismo, definiéndose como una forma de viaje responsable en los espacios naturales que contribuye a la protección del medio ambiente y al bienestar de las poblaciones locales.

Esas zonas naturales permiten también proteger y conservar un equilibrio ambiental que se mantiene gracias al clima, la vegetación, la composición de los suelos, los relieves. La modificación o la destrucción de esos espacios podrían tener como resultados cambios climáticos y ambientales que alterarían el equilibrio completo del cantón y tendrían consecuencias destructivas e irreversibles.

Tabla 57: PANE y Bosques Protectores

NOMBRE DEL AREA PROYEGIDA	SUPERFICIE CON COBERTURA VEGETAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN PRESIONES ANTÓPICAS	PRIORIDAD DE CONSERVACIÓN (MAE)
Microcuenca del río Arapicos	192 ha	Medianamente alterado, deforestación	Alto

Fuente: TNC, PROMAS, ECORAE, PDOT Sucúa 2020-2032 **/ Elaboración:** equipo consultor 2024

Mapa 13: Áreas de protección hídrica

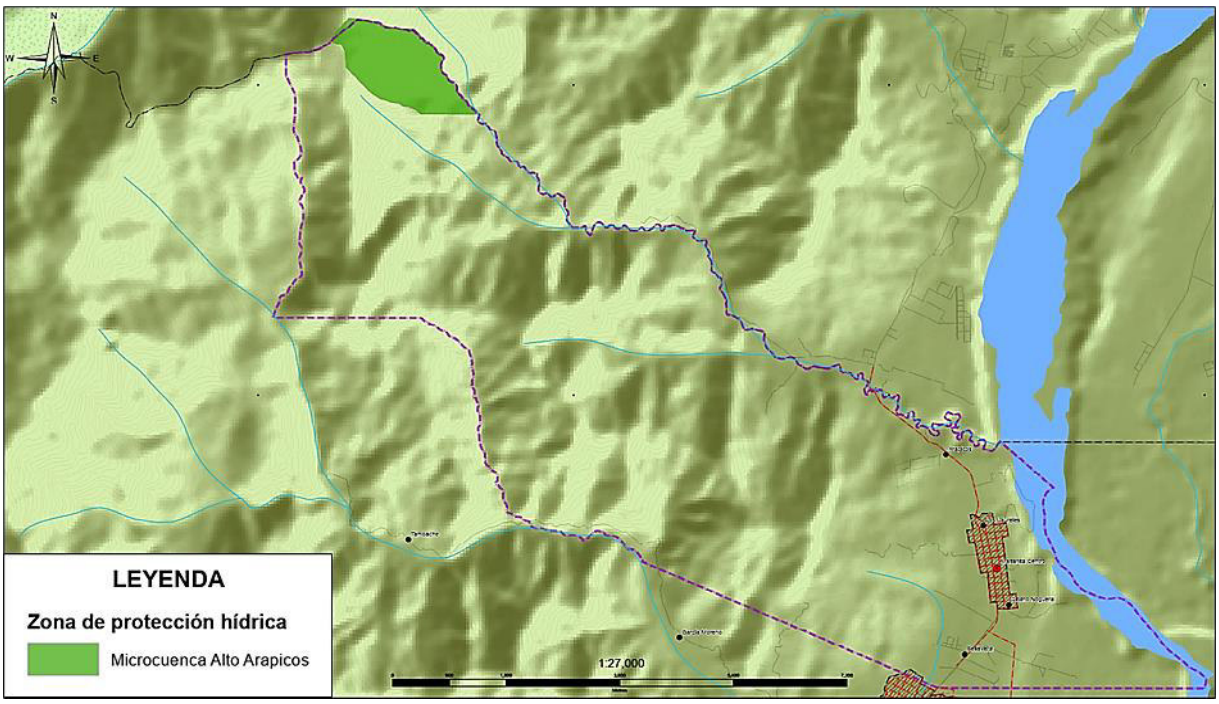

Fuente: Actualización del PDOT-de la Parroquia SMJ 2020-2023-PDOT Sucúa 2020-2032
Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.2.1.5.6 Bosques deforestados y Proyectos de regeneración y recuperación

En este apartado también se incluirá por un lado el Bosque de Arrayanes, que como ya se ha mencionado en *Áreas protegidas de protección ecológica*, se ha declarado bajo Ordenanza por el municipio una zona para protección de la flora y fauna[7] , lo propio sucede con el Bosque Protector a la Microcuenca del Río Arapicos, este último no cuenta aún con Ordenanza, pero el GAD Municipal ya lo sostiene en su PDOT como una zona necesaria a conservar[8].

2.2.1.6 CONFLICTOS AMBIENTALES

2.2.1.6.1 Zonas degradadas contaminadas o en amenaza

La parroquia Santa Marianita con respecto a la disposición final de las aguas residuales actualmente lo realiza al río Ambashe, por lo que se hace indispensable la construcción de una planta de tratamiento, misma que está considerada en el proyecto de ampliación de las redes de alcantarillado de la parroquia, según menciona el documento PDOT de Sucúa 2020-2023, pero que no se encuentra hasta el momento ejecutado.

2.2.1.6.2 Conflictos de uso

No se tiene información detallada sobre los conflictos de uso de suelo en la parroquia, sin embargo, mediante análisis comparativo entre los mapas de ecosistemas y el de cobertura de suelo, se puede observar la deforestación por el avance de la frontera agroproductiva (pastos) hacia los bosques siempreverdes de los ecosistemas, en este aspecto, se debe promover por parte del GAD parroquial de Santa Marianita de Jesús la declaratoria mediante Ordenanza del Bosque Protector a la Microcuenca del Río Arapicos, para la delimitación prioritaria y freno

7 Información ampliada sobre este bosque en el apartado Áreas protegidas de protección ecológica.

8 Información ampliada sobre este bosque en el apartado Áreas especiales de conservación.

al cambio de uso de bosques por pastizales, con miras a proteger el bosque y las fuentes hídricas que brindan agua para consumo humano.

Mapa 14: Conflictos de uso de suelo parroquial

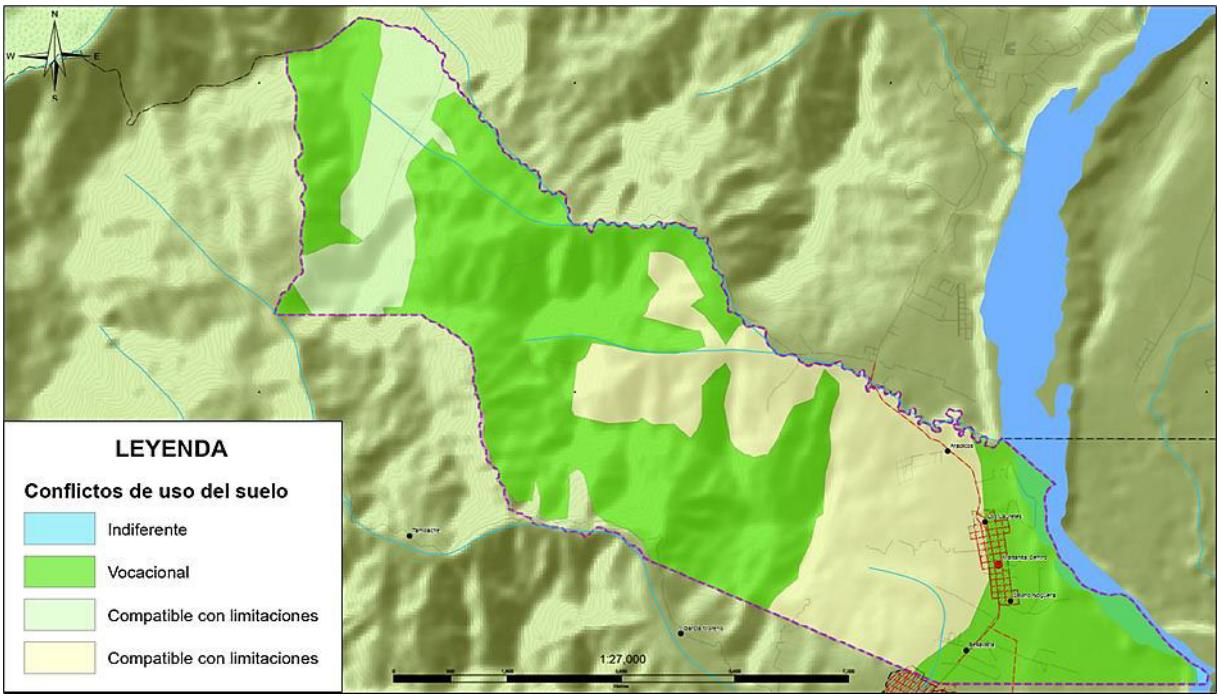

Fuente: Actualización del PDOT-de la Parroquia SMJ 2020-2023 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Otro conflicto de uso que se puede observar, es el uso urbano dentro del suelo rural, cómo es el caso de las lotizaciones dispersas que se van estableciendo circundante al centro urbano de la parroquia[9] y que adicionalmente, conllevan conflictos legales por estar al margen (la mayoría) de la normativa y aprobación municipal. Según el PUGS del cantón Sucúa, se tiene un único PIT de suelo urbano en la parroquia, sin embargo, con el catastro existente en el GEOPORTAL del GADM Sucúa se puede apreciar como la presencia de las lotizaciones van reduciendo el área con aptitud agrícola que tiene la parroquia.

2.2.1.6.3 Riesgos antrópicos

Se trata de las amenazas directamente atribuibles a la acción humana sobre los elementos de la naturaleza (aire, agua y tierra) y sobre la población, que ponen en grave peligro la integridad física y la calidad de vida de las personas y se las clasifica en: tecnológicas, accidente minero, colapso estructural, derrames químicos, accidentes de tránsito, explosión, fuga de radioactividad, incendio estructural, conmoción social, degradación ambiental, incendio forestal, contaminación, cambio climático, lluvias intensas, altas temperaturas, heladas, sequias.

2.2.1.6.3.1 Accidentes de Tránsito

En la parroquia, se pueden identificar amenazas de accidentes de tránsito, que se generan de manera involuntaria causando daños a personas, bienes y circulación normal de vehículos.

9 Ver ampliación de información en la sección de Regulación, asentamientos irregulares, con enfoque de gestión de riesgos

Así podemos observar que en los últimos años en la vía Estatal E45, han ocurrido 49 incidentes de los cuales el año más preocupante ha sido el 2020 con 18 casos.

Tabla 58: Accidentes de tránsitos ocurridos en la vía estatal E45

TIPO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL/ TIPO
Siniestros	9	3	3	5		1	1	**22**
Fallecidos	1			3			1	**5**
Lesionados	1	7	3	10		1		**22**
TOTAL / AÑO	**11**	**10**	**6**	**18**	**0**	**2**	**2**	**49**

Fuente: Visor de siniestralidad nacional, ANT **/ Elaboración:** equipo consultor 2024

2.2.1.6.3.2 Incendios estructurales y forestales

Los incendios estructurales en la mayoría de los casos se presentan por negligencia, descuido en el uso del fuego o por falta de mantenimiento de sistemas eléctricos y de instalaciones de gas.

Los incendios forestales que generalmente se propagan en terrenos rurales, independiente de su origen causan peligro y daño tanto a personas, propiedades y en especial al ambiente.

2.2.1.6.3.3 Deforestación

La quema, tala, caza, debido al avance de la frontera agropecuaria y como consecuencia de ello se presenta una alta probabilidad de ocurrencia de erosión del suelo debido a la pérdida de la cobertura vegetal natural y su reemplazo por especies más débiles que no lo protegen de los diferentes agentes erosivos.

Tabla 59: Amenazas naturales y antrópicas en el territorio parroquial

DESCRIPCION	UBICACIÓN	OCURRENCIA
Amenazas Naturales		
Sismo	Oeste del territorio parroquial	Media
Amenazas antrópicas		
Incendio	Oeste del territorio parroquial	Baja
Deforestación	Oeste del territorio parroquial	Alta
Caza	Oeste del territorio parroquial	Baja
Erosión	Oeste del territorio parroquial	Baja
Contaminación	Todo el territorio parroquial	Alta

Fuente: Visor de siniestralidad nacional, ANT **/ Elaboración:** equipo consultor 2024

2.2.1.7 CALIDAD AMBIENTAL[10]

2.2.1.7.1 Gestores ambientales y sitio de disposición final

De acuerdo al listado de gestores ambientales de residuos y desechos peligrosos y/o especiales del MAATE a enero de 2024, en el cantón no se tienen gestores ambientales que cuenten con la autorización administrativa ambiental para el transporte, manejo, almacenamiento o eliminación de los residuos. Sin embargo, a través del GADM de Sucúa se da la recolección de residuos sólidos (orgánicos e inorgánicos) de lunes a sábado en horarios

10 La información desarrollada en este ítem ha sido obtenida del PDOT del cantón Sucúa 2020-2032

comprendidos entre las 07h30 a 16h00 para el territorio cantonal, incluyendo a la parroquia Santa Marianita de Jesús como parte del sector urbano-rural[11]

La disposición final de los residuos sólidos recolectados se lleva al sitio del Relleno Sanitario de Sucúa, ubicado en el sector de Huambinimi para su tratamiento.

Referente a los residuos provenientes del camal, todos los despojos sólidos que produce el centro de faenamiento son recogidos y transportados a la planta de bioinsumos para un proceso de descomposición mediante lombricultura, y de igual forma todos los desechos líquidos previo a un tratamiento son despojados al río o reutilizados en riego de jardines del establecimiento.[12]

Respecto al manejo de los residuos médicos de la clínica renal que funciona en la parroquia no se ha logrado tener información.

2.2.1.7.2 Manejo, recuperación y reciclaje de residuos sólidos

El cantón Sucúa implementó el plan de separación de los desechos, es así que los residuos son separados en orgánicos e inorgánicos, los cuales son llevados al relleno sanitario, donde son procesados de manera separada.

Según el PDOT del cantón Sucúa 2020-2032, el 95% de las viviendas del cantón cuentan con el servicio de recolección de residuos sólidos y el restante 5% deposita los residuos en campo abierto por lo cual incrementa la contaminación ambiental.

La recolección de residuos sólidos es diferenciada, se realiza en 3 áreas urbanas; 1 área consolidada; y 42 comunidades del cantón Sucúa. Para el caso de Santa Marianita de Jesús y según datos del PDOT del cantón Sucúa 2020-2032, el 63.47% es por carro recolector, el 12.33% la arrojan en terreno baldío o quebrada, el 20.09% la queman, 3.20% la entierran, el 0.46% la arrojan al río, acequia o canal y el restante 0.46% lo hacen de otra forma.

La generación de residuos sólidos (orgánicos e inorgánicos) en el cantón es de 4.31 ton/día, de los cuales el 3.81 ton/día correspondiente a la cabecera cantonal y el 0.50 ton/día a las cabeceras parroquiales de Asunción, Huambi y Santa Marianita de Jesús.

2.2.1.7.3 Economía circular para el aprovechamiento de residuos sólidos

Según estudios del Ministerio del Ambiente (MAE) y su Programa para la Gestión Integral de Desechos Sólidos (PNGIDS), el 61 % de los residuos actualmente generados en el país son de tipo orgánico, por lo cual es vital el desarrollo y la implementación de procesos de aprovechamiento de estos residuos.

En este sentido, el 29 de octubre del 2014, el MAE, a través de su PNGIDS entregó un reconocimiento al GADM de Sucúa por emprender prácticas de aprovechamiento de residuos orgánicos.

El GAD Municipal de Sucúa fue seleccionado en base a criterios técnicos como insumos utilizados, maquinaria, infraestructura, tipo de proceso para el aprovechamiento, inclusión de la comunidad y resultados obtenidos, además de visitas de campo. Con el programa de reciclaje que impulsa el GAD Municipal de Sucúa, tanto para la recolección de basura como para el tratamiento de los residuos del camal, se puede observar que, se impulsa un sistema de aprovechamiento de recursos en apoyo a una economía circular en el manejo de desechos.

11 Información obtenida de la página web de la red social del GAD Municipal de Sucúa.

12 Información obtenida de la página web del GAD Municipal de Sucúa

2.2.1.8 CONTAMINACIÓN

2.2.1.8.1 Aire

La contaminación del aire es uno de los problemas ambientales más relevantes a nivel mundial y local, debido a actividades antrópicas: industriales, comerciales, domésticas, agropecuarias y en especial el parque automotor (tránsito vehicular).

En relación con el tema no existen estudios que hayan determinado la calidad del aire en el cantón y en especial en las zonas con alto nivel de consolidación. De forma general se puede decir que la calidad del aire en el cantón Sucúa es buena, porque no existen actividades relevantes que condicionen la calidad del mismo pero lo que sí es evidente es el incremento de tránsito vehicular en los últimos años en la Av. E45, que podría alterar la calidad del aire en años venideros.

2.2.1.8.2 Suelo

La contaminación del suelo se da de forma indirecta, principalmente por las aguas servidas o residuales que la población descarga a las quebradas o ríos, tanto de las edificaciones como de chancheras cerca de las fuentes hídricas. En este sentido, es menester articular de forma urgente con el GADM de Sucúa, encargado de regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental del territorio.

2.2.1.8.3 Agua

En Santa Marianita, se realiza la disposición final de las aguas residuales al río Ambashe, por lo que, es prioritario la construcción de una planta de tratamiento, misma que está considerada en el proyecto de ampliación de las redes de alcantarillado de la parroquia, según menciona el documento PDOT de Sucúa 2020-2023.

2.2.1.8.4 Ruido

La red vial estatal E45 atraviesa la zona consolidada de Santa Marinita de Jesús, esta vía conecta la mayoría de los cantones con las provincias de Pastaza y Azuay, con un alto tráfico vehicular, produciendo malestar a los habitantes asentados a lo largo de esta vía. Actualmente no hay un estudio que mida y categorice el efecto de esta situación.

2.2.1.8.5 Emisiones de GEI

Los Gases de Efecto Invernadero (GEI) son gases presentes en la atmósfera que capturan energía y calientan la superficie del planeta. Sin embargo, distintas acciones humanas liberan estos gases en forma de contaminación aumentando su presencia en la atmósfera provocando el aumento de la temperatura media de la Tierra[13].

Según la página web Word Resources Institute (WRI):

> Las actividades que generan la mayor cantidad de emisiones son el transporte por carretera (12.5% de las emisiones totales), los edificios residenciales (11.4% de las emisiones totales) y los edificios comerciales (6.7% de las emisiones totales). Las emisiones de estas actividades incluyen tanto las directas por la quema de combustibles fósiles, como las emisiones indirectas por el consumo de electricidad.

13https://cambioclimatico.mma.gob.cl/emisiones/

Fuera del sector energía, las principales emisiones son de la ganadería y el estiércol (5.9%), otras industrias (4.5%) y los suelos agrícolas (4.2%). La categoría "otras industrias" abarca todas las actividades que no se incluyen directamente en las demás categorías. Cubre una amplia gama de actividades, como los minerales no metálicos, la construcción, minería, textiles y cuero, la madera y productos derivados de la madera, equipos de transporte, entre otros.[14]

Bajo las consideraciones anteriores, al no tener datos específicos, se desprende que, la parroquia contribuye a las emisiones GEI por el transporte diario que atraviesa por la vía E45 y las actividades agroproductivas, estás ultimas podrían reducir el efecto de los GEI, si se aplican programas como la Ganadería Climáticamente Inteligente (GCI).

2.2.1.8.6 Pasivos ambientales

Por pasivo ambiental se entiende la suma de los daños no compensados producidos por una empresa al medio ambiente a lo largo de su historia, en su actividad normal o en caso de accidente. En otras palabras, se trata de sus deudas hacia la comunidad donde opera. (Russi, D. & Martinez Alier, J. pp. 123-131)

En este sentido, se vincula con las extracciones de las empresas mineras que tienen sus concesiones en la parte noreste de la parroquia, a lo largo de la orilla del río Upano, pues están no han cumplido o no cumplen con las normas ambientales ocasionando la fragmentación del ecosistema circundante y la contaminación atmosférica por polvo y ruido (emisiones atmosféricas contaminantes) a los habitantes del sector.

2.2.1.9 AMENAZAS NATURALES

Una amenaza es considerada como factor externo del riesgo, siendo la probabilidad de ocurrencia que un hecho pueda manifestarse, con una duración e intensidad determinadas, clasificadas en amenazas de origen natural y de origen antrópico.

Los estudios de riesgo y seguridad persiguen la delimitación y caracterización específica de zonas susceptibles a amenazas de origen natural (hídricas, geológicas, geomorfológicas, climáticas). En base a los análisis del plan cantonal y de la disponibilidad de información, se realizará la identificación y delimitación de las áreas expuestas a amenazas naturales: peligros volcánicos, sismos, deslizamientos, fallas geológicas, etc.

Como antecedentes históricos, se tiene que la parroquia de Santa Marianita de Jesús en los últimos 30 años si ha presenciado algún evento de procedencia natural adverso cuyas consecuencias han sido mínimas como por ejemplo venidas repentinas de los principales ríos que atraviesan el territorio que no han afectado gravemente a la población.

2.2.1.9.1 Amenazas sísmicas y volcánicas

Según el PDOT 2020-2023 del cantón Sucúa, se indica que, se encuentran sismos (amenazas geológicas), que se originan por la repentina liberación de la energía de tensión lentamente acumulada en una falla de la corteza terrestre y ocurren comúnmente en la zona de choque de las placas tectónicas. Por su parte el PDOT 2020-2023 de la provincia de Morona Santiago, con información del Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional (IGEPN), menciona que durante el período 2012-2020 en el cantón Sucúa se registraron tres (3) sismos.

De acuerdo a los mapas de peligrosidad sísmica del Ecuador que “representan las aceleraciones del suelo con una determinada probabilidad de que se superen en el futuro (por ejemplo, un 10 % de probabilidad en los próximos 50 años, o una vez cada 475 años de

14 https://es.wri.org/insights/

media); se señalan los efectos de todos los terremotos que pudieran producirse"[15], se puede evidenciar que el territorio de la parroquia Santa Marianita de Jesús está en una zona de aceleración del suelo entre 0.3g a 0.4g., se podría decir que tiene una amenaza media-alta a sismos en comparación con otros territorios del país.

Respecto a las amenazas volcánicas se tiene la presencia del volcán en actividad Sangay, sin peligro de lahares (flujo de lodo volcánico) para la parroquia y, de acuerdo a la dirección y velocidad del viento se podría tener la presencia de ceniza volcánica. En definitiva, la parroquia Santa Marianita de Jesús no es altamente susceptible a riesgos de origen volcánico.

2.2.1.9.2 Amenazas por inundaciones e incendios

El territorio parroquial no es susceptible a riesgos de inundaciones e incendios, al respecto se tiene un registro en el Barrio Bellavista (propenso a inundaciones) identificado en el PDOT 2020-2023 del cantón Sucúa con un nivel de ocurrencia bajo, por lo demás, no se tienen datos actualizados sobre estas amenazas que indiquen lo contrario.

2.2.1.9.3 Amenazas por deslizamientos y movimientos de masa

La mayor parte del territorio tiene una susceptibilidad mediana a movimientos en masa, con una porción de alta susceptibilidad tal en la parte occidental (oeste) del territorio, donde la cobertura principal del mismo es bosque intervenido, presentándose también zonas con pasto cultivado y matorrales, estos últimos en conflicto con la cobertura primaria, por lo que se debe incentivar la reforestación para evitar de esta manera posibles movimientos de masa y con esto incrementar la erosión del suelo (GADPSMJ, 2020).

Adicionalmente, existe el riesgo de algún daño potencial debido a la presencia de dos fallas geológicas por lo que deberá preverse la forma de coexistir con este fenómeno y las actividades de producción allí desarrolladas.

Mapa 15: Susceptibilidad a movimientos de masa y fallas geológicas

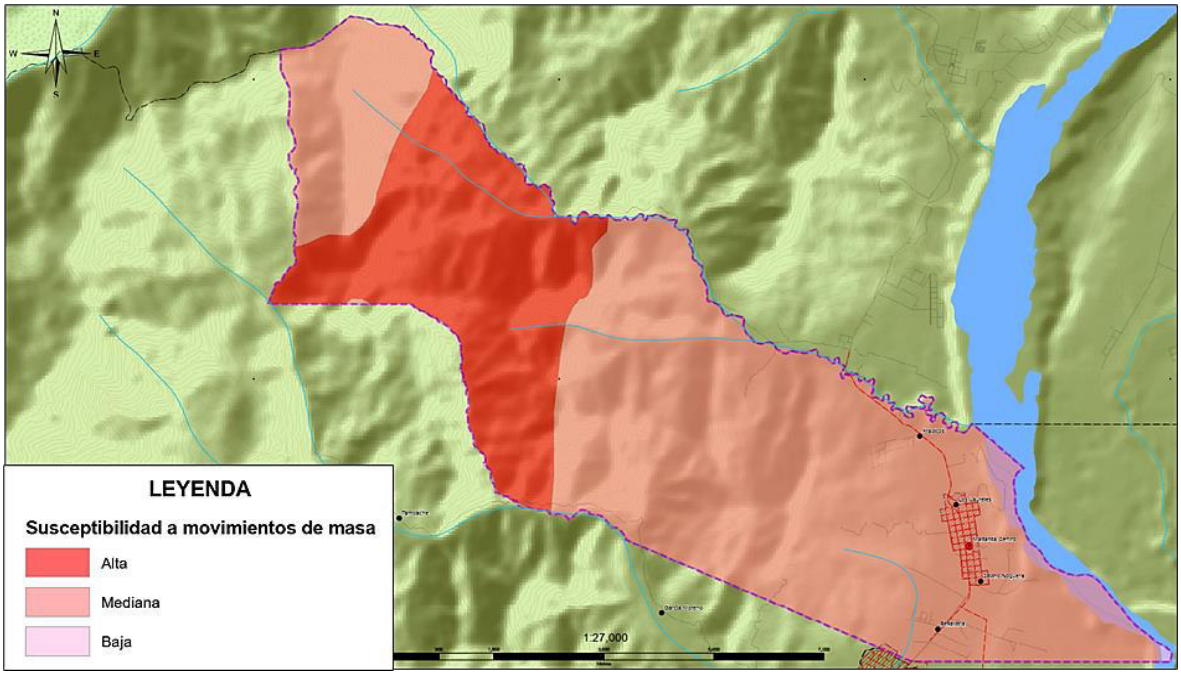

Fuente: Actualización del PDOT-de la Parroquia SMJ 2020-2023 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

15 https://lemag.ird.fr/es/mapa-de-peligrosidad-sismica-de-ecuador

2.2.1.9.4 Aptitud para construcción de vivienda

En cuanto al relieve, la mayor parte del territorio no presenta la pendiente apropiada para la localización de viviendas por lo que en estas porciones, dependiendo de la pendiente que se presente podrá dedicarse para actividades de protección y conservación o bien, bajo ciertas restricciones al pastoreo y actividades agroproductivas.

Tabla 60: Características territoriales con referencial al territorio

DESCRPCION	CARACTERITICAS	PORCENTAJE
Escarpado	Territorio con elevadas (superiores al 50 %), aptos para protección y conservación.	10.39%
Colinado	Territorios con pendientes inferiores al 50 %, pero superiores al 25%, no apto para edificaciones	85.92%
Moderadamente ondulado	Territorios pendientes entre los 12 % y 25%aptos para edificaciones.	2.51%
Cuerpos de agua	Aguas superficiales presentes en el territorio	1.18%
TOTAL		**100.00%**

Fuente: PDOT Santa marianita de Jesús 2020-2023 / **Elaboración:** equipo consultor 2024

2.2.1.10 AMENAZAS Y RIESGOS CLIMÁTICOS

Las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) alteran el sistema climático, generando cambios en los patrones de temperatura y precipitación, lo cual ocasiona la aparición amenazas de origen climático con una mayor duración y frecuencia (MAE, 2019). Para ello, en el Ecuador se establece la Estrategia Nacional de Cambio Climático, mencionando para la provincia de Morona Santiago, la exposición a dos amenazas priorizadas (lluvias intensas y temperaturas muy altas o extremas).

Se establece un escenario actual/histórico (1981-2015) y dos escenarios futuros (2016-2040) de cambio climático diferenciados por el nivel máximo de concentración de CO2. Así se tiene, el escenario RCP 4.5 (de emisiones bajas) con un nivel máximo de concentración de 480ppm hacia el 2050 y el escenario pesimista RCP 8.5 (emisiones altas) con valores superiores a 1000ppm con tope de emisiones después del año 2100 (GAD Provincial de Morona Santiago, 2020). Los tres escenarios actual/histórico, RCP 4.5 y RCP 8.5 consideran al territorio provincial con una amenaza climática, principalmente de media a baja.

2.2.1.10.1 Precipitaciones

De acuerdo con el mapa de precipitación anual en el escenario actual/histórico para el territorio parroquial se tuvieron precipitaciones en el rango de 1200mm a 1500mm y se proyectan incrementos de precipitación entre el 0% al 5% para el escenario RCP 4.5 y, del 5% al 10% para el escenario RCP 8.5.

2.2.1.10.2 Sequias

Para la parroquia de Santa Marianita de Jesús, en el escenario actual/histórico se establecen amenazas por sequias nulas (0) en aproximadamente el 85% de su territorio y muy bajas (1) en el restante 15% hacia el sureste de la parroquia; mientras en los dos escenarios futuros (RCP 4.5 y 8.5) la amenaza por sequia es nula (0).

2.2.1.10.3 Lluvias intensas

El mapa de lluvias intensas para los diversos escenarios en la parroquia establece que para el actual/histórico se tuvo un nivel de amenaza muy baja (1); por su parte, los escenarios RCP

4.5 y 8.5 establecen un nivel de amenaza baja (2) en el noroeste y sureste de la parroquia y una amenaza moderada (3) en el centro del territorio.

2.2.1.10.4 Altas temperaturas

Referente a las temperaturas muy altas para la parroquia, el nivel de amenaza actual/histórico fue muy baja (1) y para los dos escenarios RCP 4.5 y 8.5 el nivel sube a una amenaza moderada (3) para todo el territorio parroquial.

2.2.1.10.5 Heladas

Las amenazas debido a heladas para la parroquia son nulas en los tres escenarios.

2.2.1.10.6 Eventos extremos

Como se dijo al inicio del apartado, las amenazas principales debidas al Cambio Climático en la provincia y por ende en el territorio parroquial de Santa Marianita de Jesús son las lluvias intensas según la tendencia de aumento del número de días al año con lluvias extremas, esto significa que habrá una tendencia hacia el aumento de 1 día cada 2 o 5 años (2-Baja) y de 5 o 10 años (3-Moderada). Habrán de 3 a 6 días más de lluvias extremas hacia el 2030 y de 6 a 15 días más de lluvias extremas hacia el 2040.

Por otro lado, las temperaturas muy altas según la tendencia de aumento del número de días al año con temperaturas máximas extremas, indica que habrá una tendencia hacia el aumento de 1 día cada 2 o 5 años (3-Moderada). Habrá 6 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2030 y 15 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2040.

Mapa 16: Nivel de amenaza en la parroquia para las lluvias intensas, escenario RCP 8.5

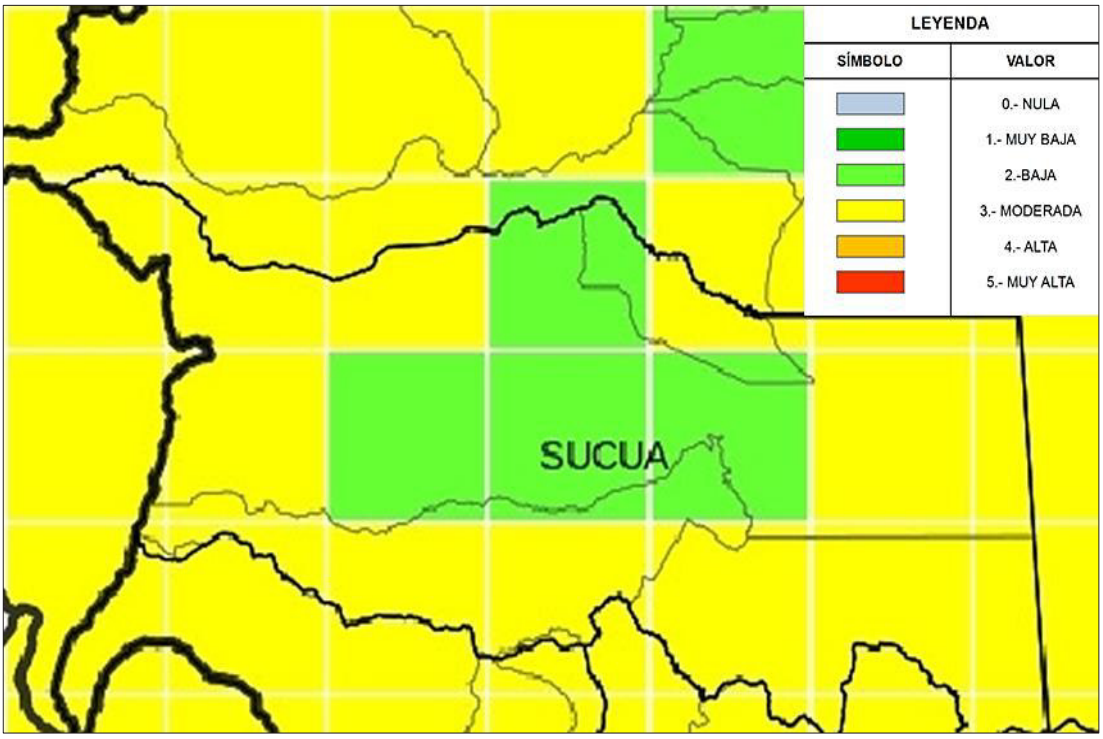

Fuente y Elaboración: Ministerio del Ambiente MAE-AICCA 2019

Mapa 17: Nivel de amenaza en la parroquia para las temperaturas muy altas, escenario RCP 8.5

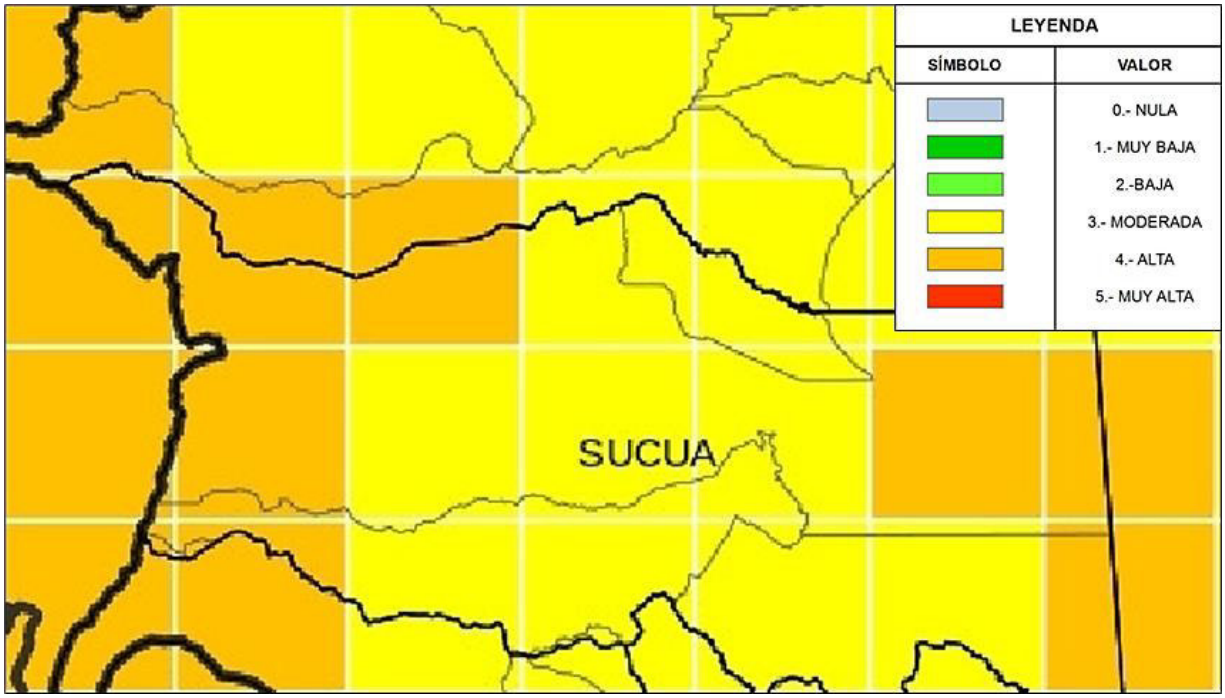

Fuente y Elaboración: Ministerio del Ambiente MAE-AICCA 2019

2.2.2 *SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS*

El diagnóstico del sistema hace referencia a los asentamientos humanos que incluye movilidad, conectividad e infraestructura de la parroquia Santa Marianita de Jesús. Se analizan las formas de distribución y ocupación del territorio por parte de la población tanto en las áreas urbanas como rurales, los vínculos que guardan entre sí los grupos asentados en el territorio, y la accesibilidad a los servicios sociales y básicos. Adicionalmente, se estudia la dinámica socio territorial y demográfica de la parroquia, así como, la movilidad, conectividad (energía y telecomunicaciones) y la infraestructura del territorio.

2.2.2.1 DIVISIÓN POLÍTICO–ADMINISTRATIVA

En la actualidad la parroquia Santa Marianita de Jesús tiene como cabecera parroquial el centro poblado compuesto por los barrios Centro, Los Laureles y parte de Silvino Noguera; además de estos barrios, dentro del área no consolidada existen el barrio Bellavista y Arapicos. Debe indicarse que la población considerada como “urbana”, dentro de la Ordenanza municipal, se ha asentado en la parte Este del territorio parroquial cercana al río Upano. La superficie del área consolidada cubre 0,63km2, es decir el 1.17% del total de la parroquia por lo cual puede deducirse que la población parroquial se dedica principalmente al desarrollo de actividades primarias.

La tipología del territorio es de tipo lineal, los barrios y su población se asientan a lo largo de la vía principal “Troncal Amazónica”, como eje estructurante del desarrollo de las actividades que atraviesa el territorio parroquial de Norte a Sur.

Mapa 18: Tipología del asentamiento humano parroquial

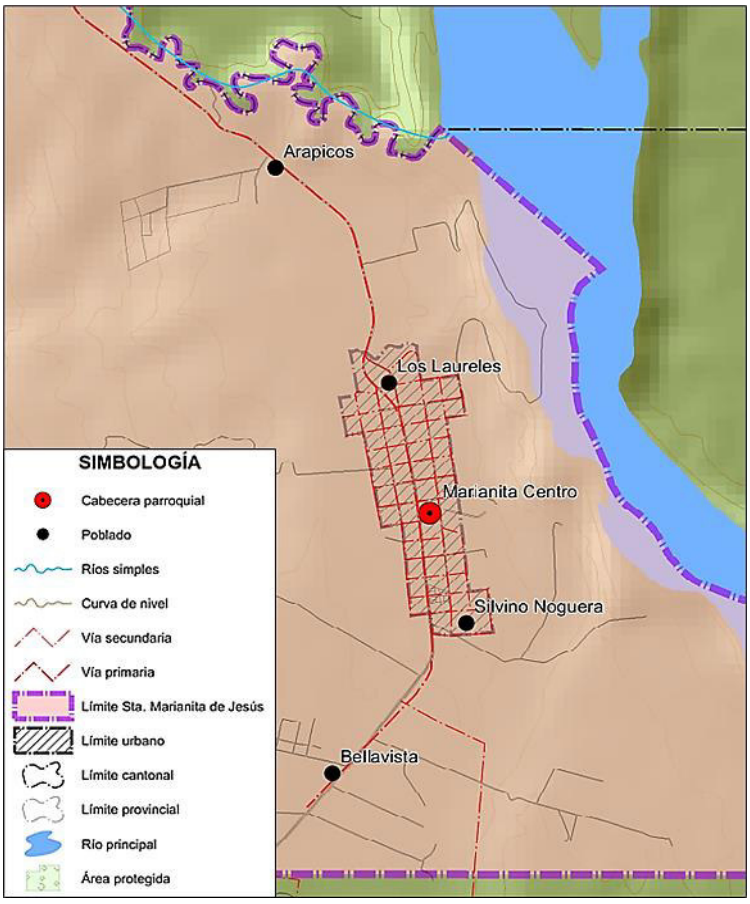

Fuente: Actualización del PDOT-de la Parroquia SMJ 2020-2023 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

2.2.2.2 DISTRIBUCIÓN DEMOGRÁFICA

2.2.2.2.1 Áreas urbano-rurales (amanzanadas, dispersas)

En Santa Marianita de Jesús, según el Censo 2022, la población está concentrada únicamente en el área rural; es decir, el INEC no reconoce que la parroquia también tiene área urbana, de este modo, la parroquia actualmente cuenta con 1378 habitantes.

Según se visualiza en la página del INEC, Censo Ecuador cuenta conmigo, los indicadores de población según el área, menciona que en el año 2010 había 2 habitantes en el área urbana y 889 en la rural, para el año 2022, como se había mencionado en el párrafo anterior, todos los 1378 habitantes están concentrados en el área rural.

Por otra parte, la actualización del PDOT parroquial 2019-2023, indica que según el INEC la población de la parroquia alcanza los 905 habitantes distribuíos 453 en la cabecera parroquial y 452 en el área rural, así mismo mediante levantamiento de campo afirman que esta cantidad de habitantes se altera a 1.150 como población total de la parroquia, de los cuales, 385 se encuentran en la cabecera parroquial y 765 en el área rural, estos últimos 1.150 habitantes también se ve reflejada en el PDOT cantonal.

Con estos antecedentes, debido a que el INEC en el año 2010 menciona que en el área urbana tiene 2 habitantes y sabiendo que Santa Marianita cuenta con límite urbano definido desde el 31 de octubre de 2012 mediante el Registro Oficial N° 821, se procede a calcular la población urbano y rural 2022 mediante el levantamiento de campo que se ha realizado en el PODT parroquial vigente.

Tabla 61: Localización de la población parroquial según el INEC y PDOT parroquial 2019-2023

AREA	POBLACION URBANA-RURAL		
	INEC 2010	PDOT 2019-2023 (levantamiento de campo)	INEC 2022
Cabecera Parroquial	2	385	0
Área Rural	889	765	1378
TOTAL	**891**	**1150**	**1378**

Fuente: Actualización del PDOT de la parroquia SMJ 2020-2023, Censo de Población y Vivienda INEC 2022
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Las proyecciones de población al 2024 se establecerán en el análisis del sistema sociocultural.

2.2.2.2.2 Habitantes por centros poblados

La superficie del área urbana es 0.63 km2, es importante indicar que los barrios rurales a partir de la actualización del PDOT cantonal 2019 cuentan con su respectiva delimitación, dando como resultado que el área rural es de 57,75 km2, dando una superficie total de 58.38km2.

Tanto el PDOT cantonal como el parroquial coinciden en que el total de la población 1.150 habitantes; por tanto, mediante regla de tres se proyecta el número de habitantes por barrio de la siguiente manera.

Tabla 62: Extensión territorial de barrios en la parroquia

BARRIOS	HABITANTES POR BARRIOS				EXTENSIÓN ÁREA Km2		EXTENSIÓN ÁREA RURAL KM2
	PDOT 2019-2023	PORCENTAJE (%)	HABITANTES 2024	PORCENTAJE (%)	URBANA KM2	RURAL KM2	
Arapicos	143	12.43%	**171**	12.41%		2.79	2.79
Los Laureles	213	18.52%	**255**	18.51%	0.247	1.56	1.807
Centro	288	25.04%	**345**	25.04%	0.272	1.56	1.832
Silvino Noguera	114	9.91%	**137**	9.94%	0.111	3.34	3.451
Bellavista	392	34.09%	**470**	34.11%		4.97	4.97
Área rural que no corresponde a barrios						41.61	41.61
Bosque Protector Río Arapicos						1.92	1.92
TOTAL	**1150**	**100%**	**1378**	**100.00%**	**0.63**	**57.75**	**58.38**

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2022, PDOT del cantón Sucúa 2020-2032**,** Actualización del PDOT de la parroquia SMJ 2020-2023
Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.2.2.2.3 Grupos históricamente excluidos

Los grupos sociales históricamente excluidos muchas veces han sido objeto de discriminación, falta de apoyo y acceso a los servicios sociales y económicos; generalmente se identifican de acuerdo a su etnia (indígenas, afroecuatorianos, montubios, etc.), por su definición de género (mujeres y LGBTI), personas privadas de la libertad, grupos de atención prioritaria (niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas, adultos mayores), personas en pobreza extrema, migrantes, personas con discapacidad. Para estos grupos, tradicionalmente excluidos de sus derechos y garantías fundamentales, deben implementarse políticas de inclusión y equidad social.

De acuerdo con lo anterior y en base a datos del INEC y otras instituciones del año 2022 y 2024 (desarrollados más adelante en el análisis del sistema sociocultural) se establece un cuadro con los grupos identificados según el número de casos y su equivalencia en porcentaje respecto al total de la población al año 2022 (1378 habitantes). De esta forma, en la parroquia se pueden identificar los siguientes grupos:

- Por etnia se tienen a 264 personas (262 indígenas y 2 afroecuatorianos) que representan el 19.90% de la población, en su mayoría perteneciente a la etnia shuar.
- El grupo con algún tipo de discapacidad acoge a 43 (3.12%) personas, predominando la discapacidad visual con 14 personas, seguido de la discapacidad física con 12 personas, discapacidad intelectual 10 personas, auditiva con 6 personas y psicosocial 1 persona.
- El grupo de atención prioritaria-GAP (considerando solo a niños, niñas y adolescentes hasta los 14 años) es el más numeroso y representa el 30.99% de la población total con 427 personas y
- El grupo de adultos mayores (65 años y más) congrega a 136 personas que equivalen al 9.87% de la población total.
- Los migrantes son 35 personas y representan el 2.54% de la población total.
- La población de pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI) en la parroquia ha disminuido en porcentaje respecto al año 2010 (76.6%) y al 2022 representan el 30.30% de la población total (se incluyen a todos los grupos anteriores). Dentro de la población por NBI, los GAP son los de mayor porcentaje con el 75% y los indígenas son el 53%.

Tabla 63: Grupos históricamente excluidos en la parroquia

GRUPO	CASOS	%
Étnico	264	19,9
Con discapacidad	43	3,12
Atención prioritaria (NNA)	427	30.99
Adultos mayores	136	9.87
Migrantes	35	2,54
Pobreza por NBI	417	30.30

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2022 y otras instituciones
Elaboración: Equipo Consultor 2024

De los datos consultados, las personas que acceden a servicios de inclusión social son 134 personas y los que acceden a bonos y pensiones son 139 personas. Como se puede observar y en comparación con la tabla anterior, existe un déficit en servicios y cobertura para estos grupos en la parroquia, por lo que, una mayor inclusión a servicios y beneficios sociales, así como, la implementación de infraestructura física (urbana) adecuada, debe ser prioritaria en los programas y proyectos con pertinencia cultural en el presente proceso de actualización.

2.2.2.3 USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO

2.2.2.3.1 Límite área urbana

Conforme al INEC, Santa Marianita de Jesús es considera como parroquia rural; así mismo, según la competencia exclusiva que confiere el COOTAD a los GAD Municipales para planificar el desarrollo cantonal y ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo, se ha considerado a una fracción de territorio paralelo al eje vial E45 de los barrios Centro, Los Laureles y Silvino Noguera como urbanos y ha sido publicada la Ordenanza en el Registro Oficial No 432 de fecha 24 de septiembre del 2008, según menciona el PDOT 2020-2032 del cantón Sucúa, en el apartado *4.5.4. Población urbana/rural*.

Mapa 19: Límite y barrios urbanos en el territorio parroquial

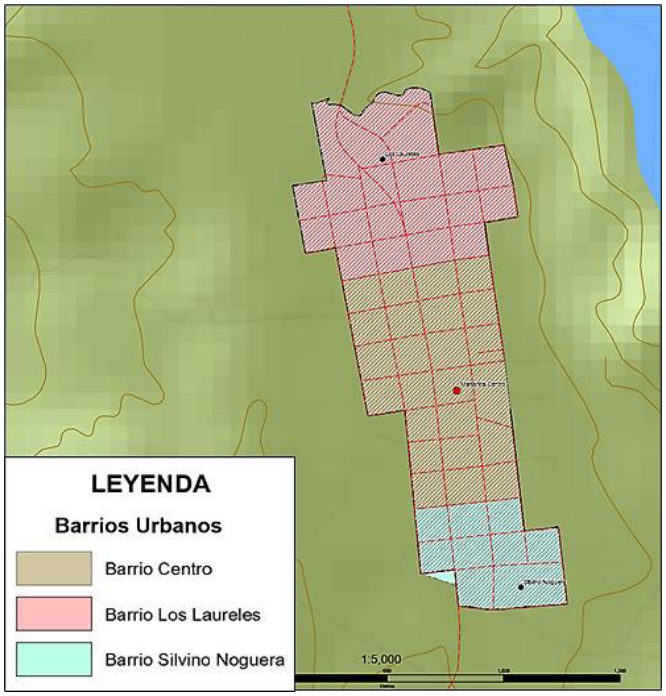

Fuente: Actualización del PDOT de la Parroquia SMJ 2020-2023 y PUGS Sucúa 2020-2032
Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.2.2.3.2 Delimitación de barrios

En Santa Marianita de Jesús, la organización barrial existe básicamente debido al sentido de pertenencia de la población hacia cada uno de los barrios existentes, sus límites son conocidos por los moradores. Existen cinco barrios, tres de los cuales forman parte del área urbana de la parroquia y los otros dos se encuentran en el área rural, los barrios rurales son Arapicos y Bellavista. El barrio Silvino Noguera tiene su mayor extensión en el área rural. Todos los barrios se desarrollan o consolidan, colindantes a la vía E45 (Troncal Amazónica).

Mapa 20: Delimitación según barrios en la parroquia Santa Marianita de Jesús

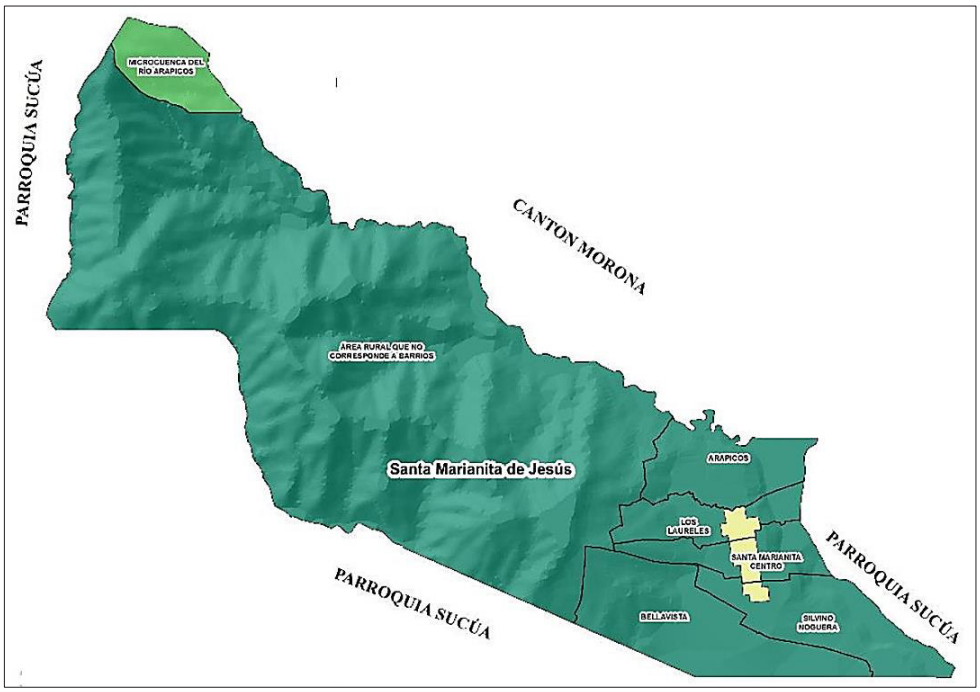

Fuente y Elaboración: PDOT del cantón Sucúa 2020-2032

2.2.2.3.3 Planes de Uso y Gestión del Suelo.

Santa Marianita de Jesús es la parroquia más pequeña del cantón, y por estar asentada mayoritariamente a lo largo de la Troncal Amazónica que es una vía de primer orden, su crecimiento se ha visto influenciado por este eje de desarrollo, cuenta también con un límite urbano definido mediante Registro Oficial N° 821, de fecha 31 de octubre de 2012, además se ha realizado la delimitación de los barrios tanto urbanos y rurales en el año 2019 con la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Según el PDOT cantonal vigente, el centro urbano de Santa Marianita presenta un área consolidada en la zona central, cuyo uso del suelo es comercial, servicios, equipamiento y de vivienda, con producción agrícola en menor escala.

La zona urbana de la parroquia cuenta con 400 predios, de estos, 159 se encuentran edificados, lo que representa el 39.75% del total. Un 5.5% de los predios tiene áreas inferiores a 200m^2

Referente al crecimiento de la parroquia, ésta tiende hacia un desarrollo lineal de norte a sur, a lo largo de la Troncal Amazónica y en menor grado hacia el este, los factores determinantes en este crecimiento son la apertura de vías y la topografía del terreno.

De acuerdo a los recorridos de campo realizados, se ha evidenciado mayor crecimiento en el área de turismo gastronómico principalmente, por cuanto ha habido un incremento de establecimientos de comida como restaurantes y asaderos que atraen a propios y visitantes, sobre todo a la población de la parroquia Sucúa, lo cual genera mayor dinamismo en la parroquia.

2.2.2.3.4 Unidades de uso ocupación y aprovechamiento del suelo

2.2.2.3.4.1 Polígonos de Intervención Territorial (PIT) de la zona urbana

Según el PUGS Sucúa 2020-2032, en el Componente Urbanístico, a Santa Marinita de Jesús se divide su área urbana en 4 PIT como se puede apreciar en el siguiente mapa, el PIT-N1 está destinado para un uso principal de RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD TIPO 1, el PIT-C2 para ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN, el PIT-C1 para un uso principal de COMERCIO BARRIAL y el PIT-S1 destinado para RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD TIPO 1.

Mapa 21: Polígonos de Intervención territorial en la zona urbana de la parroquia.

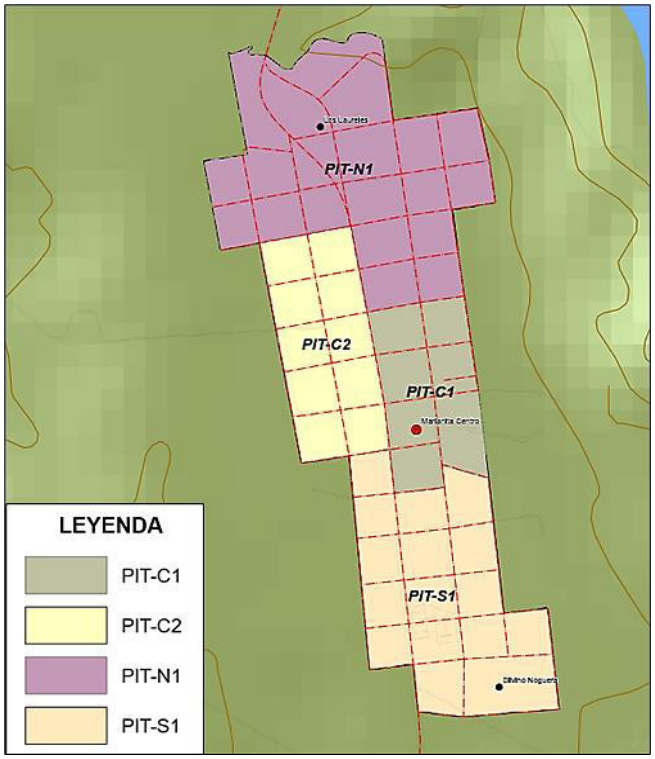

Fuente PUGS Sucúa 2020-2032
Elaboración: Equipo Consultor 2024

De acuerdo a los PIT de la parroquia Santa Marianita de Jesús, se puede identificar que los usos de suelo con mayor predomino son vivienda de tipología de implantación aislada, y en menor escala, el comercio; además, dentro del área urbana de la parroquia se cuenta con centros educativos, centro de salud, administración, seguridad pública, áreas de esparcimiento, recreación y deporte.

Es importante reconocer las contribuciones que las diferentes situaciones sociales, técnicas y culturales que han aportado a la morfología de la parroquia, es así como inicialmente las construcciones se realizaban con estructura de madera y cubierta de teja, por ser materiales de la zona, luego con la incorporación del hormigón armado y el uso de ladrillo o bloques para las paredes y la cubierta metálica, la imagen de la parroquia ha ido cambiando y tomando una característica más moderna.

En el documento Componente Urbanístico Aprovechamiento del suelo Urbano, dentro de los PIT-N1, PIT-C2, PIT-C1, PIT-S1, se puede apreciar que el lote mínimo está entre los 300 y 500 m2.

2.2.2.3.5 Catastro urbano–rural

No se ha podido obtener los PIT para el área rural ni el catastro de la parroquia; mediante el visor del GEOPORTAL del GADM Sucúa se puede apreciar que existen lotizaciones circundantes a la zona urbana de la parroquia provocando que se siga ampliando el polígono de asentamientos humanos.

Foto 5: Catastro de la parroquia

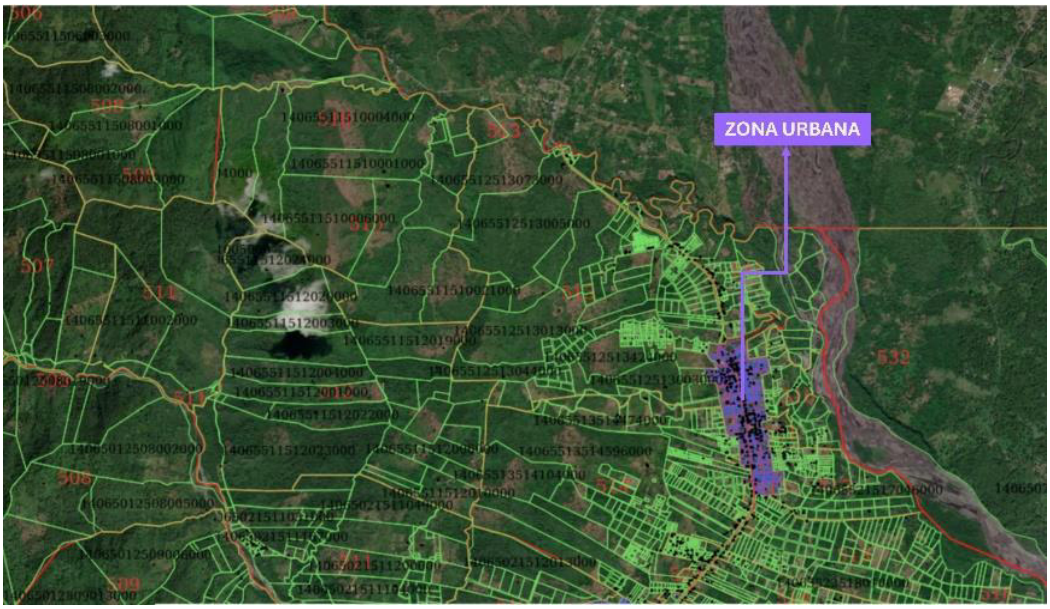

Fuente: GEOPORTAL (captura) del GADM Sucúa
Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.2.2.3.6 Regulación, asentamientos irregulares, con enfoque de gestión de riesgos

2.2.2.3.6.1 Asentamiento irregular

Se denomina a un lugar donde se establece una persona o una comunidad que está fuera de las normas establecidas por las autoridades encargadas del ordenamiento urbano.

Los asentamientos irregulares por lo general son densos y abarcan a comunidades o individuos albergados en viviendas autoconstruidas bajo deficientes condiciones de habitabilidad. Se forman por ocupaciones espontáneas de terrenos, públicos o privados, sin reconocimiento legal, expandiendo los bordes de las ciudades en terrenos marginados que regularmente están en los límites de las zonas urbanas, o en terrenos con elevados riesgos para las viviendas allí asentadas (laderas de altas pendientes, terrenos poco estables, zonas inundables en las márgenes de ríos y quebradas).

Típicamente son el producto de la necesidad urgente de obtención de vivienda de las comunidades urbanas de escasos recursos económicos, o de migrantes llegados de zonas rurales, empujadas a abandonar sus tierras por múltiples motivos, y al no existir, generalmente, políticas que habiliten a estas personas a adquirir por trámites legales viviendas dignas.

De la información compartida por el Gobierno Municipal del cantón Sucúa, se puede apreciar los lotes adquiridos por la modalidad legal de prescripción y van consolidándose en el sector conocido como Cesar Delgado del barrio Los Laureles; esto puede en algunos casos significar que se están formando lotizaciones en contra de la normativa de uso y gestión del suelo impuesta por el ente rector.

Foto 6: Lotes adquiridos por prescripción

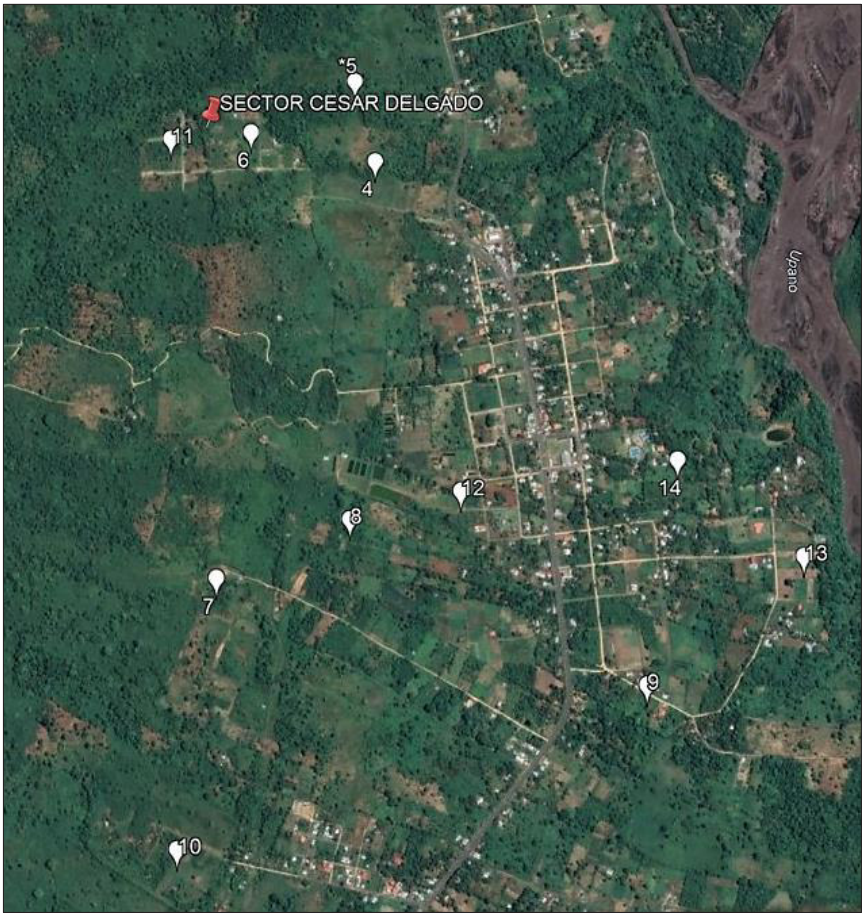

Fuente: Catastro GAD Municipal de Sucúa **/ Elaboración:** Equipo Consultor 2024

El PDOT cantonal menciona que, se ha evidenciado una tendencia de crecimiento sobre todo en la parroquia Santa Marianita de Jesús hacia la ciudad de Sucúa, la misma que irrespeta la planificación municipal y las normativas vigentes, lo cual genera problemas al momento de consolidar los trazados viales de las dos parroquias, amparados en ámbitos jurídicos, se han realizado muchas divisiones de suelo sin los aportes comunitarios establecidos en la ley y las planificaciones viales no se proyectan de acuerdo a los trazados existentes.

2.2.2.3.6.2 Ampliación del polígono de asentamientos humanos

Como se mencionó en la sección del Sistema Físico Ambiental, la Formación Hollín, Napo y Mera son aptos para la agricultura, la zona consolidada está inmersa dentro de la Formación Mera; es decir, se puede ver como las lotizaciones van provocando deforestación en esta zona productiva.

La siguiente tipología de suelo en la parroquia es la Formación Tena, pero ésta ya no tiene aptitud para ser es productiva como las 3 formaciones antes mencionadas.

Foto 7: Ampliación del polígono de asentamientos humanos.

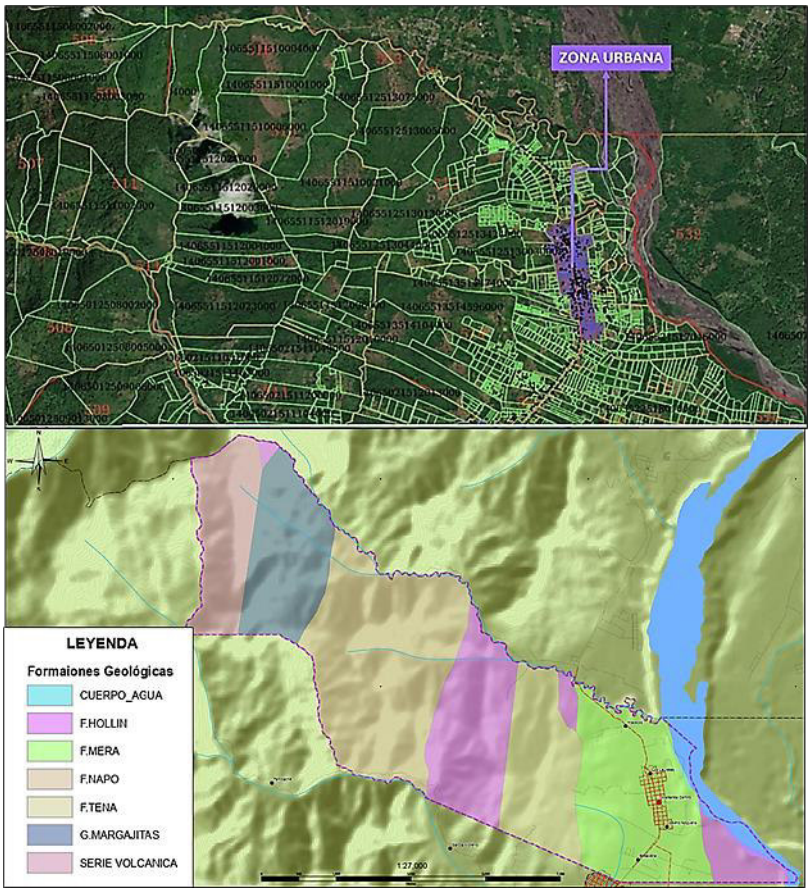

Fuente: GEOPORTAL del GADM Sucúa y PDOT de la parroquia SMJ 2020-2023
Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.2.2.4 MOVILIDAD, CONECTIVIDAD E INFRAESTRUCTURA

2.2.2.4.1 Establecimientos

2.2.2.4.1.1 Educación y Desarrollo Infantil

Según el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural del Ministerio de Educación se clasifican de acuerdo al nivel de educación en:

- **Centro de Educación Inicial:** cuando el servicio corresponde a los subniveles 1 o 2 de educación inicial, el subnivel 1 comprende infantes hasta 3 años y el 2 comprende infantes de 3 a 5 años.
- **Escuela de Educación Básica:** cuando el servicio corresponde a los subniveles de preparatoria 1° (5 años), básica elemental 2°, 3° y 4° (6,7 y 8 años), básica media 5°, 6° y 7° (9 a 11años) y básica superior 8°, 9° y 10° (12 a 14 años), puede ofertar o no la educación inicial.
- **Colegio de Bachillerato:** cuando el servicio corresponde al nivel de bachillerato tiene 3 cursos (15 a 17 años).
- **Unidades Educativas:** cuando el servicio corresponde a dos o más niveles.

Obedeciendo a esta clasificación en la parroquia existe las siguientes instituciones:

- Escuelas de Educación Básica
- CNH (Creciendo con Nuestros Hijos)

Tabla 64: Equipamiento educativo y desarrollo de la parroquia

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SOSTENIMIENTO	NIVEL DE ESCOLARIDAD	ESTUDIANTES	DOCENTES	UBICACIÓN
1	Escuela de educación básica Manuela Cañizares	FISCAL	Inicial /Básica	83	5	Centro de Santa Marianita
2	CNH "YUTSU"	PÚBLICO	0 meses /36 Meses	40	1	Centro de Santa Marianita

Fuente: Distrito de Educación 14D03 Logroño-Sucúa, MIES / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Dentro del equipamiento educativo con enfoque social y atención a los grupos de atención prioritaria (GAP) con el que cuenta la parroquia se presenta el Programa de Desarrollo Infantil que se encuentran trabajando con niños los 0 a 36 meses de edad en la modalidad: Creciendo con Nuestros Hijos-CNH.

Anteriormente, funcionaba en el espacio que hoy ocupa la Unidad de Policía Comunitaria (UPC), actualmente se reúnen en el espacio cubierto del barrio Centro cada 15 días, en el cual planifican sus actividades, dan directrices y luego realizan una atención personalizada en cada casa.

El Programa CNH es una modalidad de desarrollo integral para niñas y niños de 0 a 3 años que se encuentran en situación de pobreza o extrema pobreza. Tiene como objetivo principal desarrollar y enseñar acciones educativas a las familias. El programa prepara sistemáticamente a sus familias, para que éstas realicen de manera permanente acciones educativas estimuladoras del desarrollo de sus hijos. La Educadora Familiar plantea actividades lúdicas de aprendizaje con el niño para que los padres repliquen esta actividad durante la semana.

Creciendo con Nuestros Hijos privilegia y promueve la participación de los barrios y comunidades en estos procesos. Según las normas del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), se requiere de 1 promotora por 40 alumnos, además trabajan con 5 mujeres embarazadas. Los niños tienen un día de clase y el resto de la semana, la promotora va a visitar a las familias. Esta modalidad desarrolla directamente el MIES.

La parroquia Santa Marianita de Jesús tiene únicamente una Escuela de Educación Básica, a nivel general, quedando constancia del déficit que presenta en cuanto a equipamientos educativos, ya que no permite acceder a todos los niveles de educación establecidos en la ley lo cual implica trasladarse a las escuelas de los barrios vecinos como es la escuela Ciudad de Quito del barrio El Belén y para el bachillerato a la ciudad de Sucúa.

2.2.2.4.1.2 Salud

Los establecimientos de salud son espacios de bienestar para el ciudadano de la familia. En Santa Marianita de Jesús existe dos equipamientos de salud, el equipamiento público, Dispensario Médico del Seguro Social Campesino y el privado, la Clínica Renal que incluye una farmacia.

Tabla 65: Equipamiento de salud de la parroquia

N°	INSTITUCIÓN	TIPOLOGÍA	UBICACIÓN
1	SEGURO SOCIAL SANTA MARIANITA	Seguro Social Campesino	Barrio Arapicos
2	CLÍNICA RENAL	Clínica Privada	Barrio Los Laureles

Fuente: PDOT de la parroquia SMJ 2020-2023 **/Elaboración:** Equipo Consultor 2024

La parroquia de Santa Marianita de Jesús cuenta con el Dispensario Médico del Seguro Social Campesino que prestan atención limitada a las comunidades vecinas, brindando servicios como vacunación y primeros auxilios, por ello, no satisface a sus pobladores del del área urbana como el área rural, teniendo que trasladarse hacia el centro de Sucúa, para recibir atención médica.

En el medio rural de la parroquia en donde no se cuenta con el sistema de alcantarillado se lo realiza la disposición de excretas en pozo séptico o a cielo abierto mismos que son una solución técnica higiénica que se usa como alternativa económica, que bien construida y mantenida no presenta riesgo a la salud.

Foto 8: Dispensario médico del Seguro Social Campesino

Fuente y Elaboración: Equipo Consultor 2024

Por su parte, la Clínica Renal Dr. Franklin Mora, calificada como Prestador de la Red Pública Complementaria de Salud, tiene la capacidad operativa para la atención de hasta 100 pacientes, trabaja interinstitucionalmente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Ministerio de Salud Pública y el Instituto de Seguridad Social de la Fuerzas Armadas para quienes requieren Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal.

Foto 9: Clínica Renal y farmacia

Fuente y Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.2.2.4.1.3 Seguridad

La parroquia Santa Marianita de Jesús cuenta con una Unidad de Policía Comunitaria (UPC) que funciona en el barrio Centro que hace el recorrido y vigilancia en los distintos barrios de la parroquia; sin embargo, falta un adecuado control en los espacios públicos, que son utilizados por los libadores, especialmente los fines de semana, un punto focal lo constituye el parque infantil del barrio Bellavista.

Foto 10: Unidad de Policía Comunitaria-UPC

Fuente y Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.2.2.4.1.4 Tenencia Política

La Tenencia Política desarrolla sus actividades en la casa comunal del barrio Bellavista. Como parte de su misión es la de desarrollar acciones conjuntas con el GADPSMJ, otras instituciones y ciudadanía para precautelar la seguridad, el orden y la sana convivencia de todos los habitantes de la parroquia.

Foto 11: Tenencia Política de Santa Marianita de Jesús

Fuente y Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.2.2.4.1.5 Centros de atención a grupos prioritarios

Dentro de este apartado, el Seguro Social Santa Marianita de Jesús brinda atención a personas de la tercera edad, así como la visita a los pacientes discapacitados que no pueden concurrir al dispensario.

2.2.2.4.1.6 Albergues temporales[16]

Un albergue temporal es el lugar donde se proporciona temporalmente techo, alimentación, vestido y salud a personas vulnerables, antes, durante o después de la ocurrencia de un fenómeno destructivo o después de la ocurrencia de éste.

Los albergues temporales generalmente son lugares públicos tales como escuelas, edificios institucionales o centros comunales, los cuales se acondicionan para recibir a las personas evacuadas por cortos períodos de tiempo. Una variante de albergue temporal es el llamado de “segunda posición” que se prepara desde antes de un evento advertido y a los cuales se les crean las condiciones para la estancia de los damnificados (hasta que se les resuelva definitivamente su situación de vivienda). La parroquia cuenta con la Unidad Educativa Manuela Cañizares debidamente calificados con fichas emitidas por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

2.2.2.4.1.7 Zona segura

Se llama zona al sector de una superficie, un terreno o un lugar, ya sea físico o simbólico. Seguridad, por otro lado, es la condición de aquello que es seguro (libre de riesgos o peligros). La idea de zona de seguridad puede utilizarse para nombrar al espacio territorial que se determina de modo temporal para brindar protección a la población. Esta zona de seguridad facilita el reparto de ayuda humanitaria y además permite que los habitantes de la parroquia estén a salvo. En la parroquia las multicanchas del barrio Arapicos, barrio Centro, así como, el Estadio se denominan zonas seguras.

2.2.2.4.1.8 Espacio público

Santa Marianita de Jesús cuenta con equipamientos de cobertura barrial y parroquial. Dentro de la cobertura parroquial está el coliseo, edificio parroquial, punto digital gratuito (Antes infocentro), iglesias, parque Etnocultural, estadio y el centro de feria ciudadana.

- **Coliseo.-** El coliseo que pertenece a la escuela de la parroquia y bajo la figura de comodato lo administra el GAD Parroquial. Este equipamiento al momento cubre la demanda, pero se debe considerar que es un bien que se encuentra en comodato, por lo que se debe adquirir un terreno para a futuro implementar una infraestructura propia y de acuerdo con sus necesidades.

- **Edificio parroquial.-** El Gobierno Parroquial de Santa Marianita de Jesús, cuenta con edificio propio, donde actualmente viene cumpliendo sus labores administrativas diarias, mismo que está construido de material mixto, es decir cemento y madera. En este equipamiento también funcionan en calidad de préstamo las oficinas del Punto Digital Gratuito y el Grupo Jóvenes de Acción en Santa Marianita (JODA).

16 Aplica para infraestructura inclusiva

Foto 12: Edificio parroquial

Fuente y Elaboración: Equipo Consultor 2024

- **Punto Digital Gratuito Santa Marianita de Jesús.-** Para el desarrollo de las actividades culturales, investigativas, tareas, consultas, la población parroquial cuenta con un punto digital gratuito, ubicado en las instalaciones del Gobierno Parroquial, dotado con equipo informático (10 computadoras), atendiendo a más de 200 usuarios al mes en toda la parroquia.

- **Iglesia.-** Referente a los equipamientos religiosos y católicos (culto), la parroquia cuenta con dos, ubicados en el barrio Bellavista y en el barrio Centro.

- **Parque Etnocultural. -** El espacio destinado a los juegos de niños y descanso de adultos, en general sirven a zonas inmediatas de vivienda.

- **Centro de Feria Ciudadana. –** Es un espacio destinado a la comercialización de bienes y servicios para los comerciantes y emprendedores de la parroquia, al momento no se está dando uso, sin embargo, se constituye en un equipamiento potencial para la reactivación económica de Santa Marianita de Jesús. Cuenta con 6 espacios para la venta de artesanías y otros productos, así como de espacios para la venta de productos de la zona y comida.

- **Estadio. –** Es un equipamiento urbano mayor para uso deportivo de cobertura parroquial, ubicado en el barrio Silvino Noguera.

Foto 13: Punto Digital Gratuito Santa Marianita de Jesús

Fuente y Elaboración: Equipo Consultor 2024

Foto 14: Iglesia del barrio Bellavista y del barrio Centro

Fuente y Elaboración: Equipo Consultor 2024

Foto 15: Juegos Infantiles del Parque Etnocultural

Fuente y Elaboración: Equipo Consultor 2024

Foto 16: Centro de Feria Ciudadana

Fuente y Elaboración: Equipo Consultor 2024

La mayoría de los barrios cuenta con espacios públicos para la recreación de cada uno de sus habitantes, siendo el barrio Silvino Noguera el menos atendido en este tipo de obras de infraestructura recreativa y el barrio Los Laureles cuenta con casi todas las obras físicas de recreación como se puede notar en la siguiente tabla.

Tabla 66: Equipamiento existente por cobertura barrial y parroquial

NIVEL DE COBERTURA	INFRAESTR. FÍSICA	ARAPICOS	LOS LAURELES	CENTRO	SILVINO NOGUERA	BELLAVISTA	TOTAL, INFRAESTR.
INFRAESTRUCTURA FÍSICA CON COBERTURA BARRIAL	Casa comunal	1	1	0	0	1	3
	Multicancha	1	1	1	0	1	4
	Baterías sanitarias	1	1	0	0	1	3
	Espacio cubierto	0	1	0	0	0	1
	Juegos infantiles	0	0	0	0	1	1
	Graderíos	0	1	0	0	1	2
	Total cobertura barrial	**3**	**5**	**1**	**0**	**5**	**14**
INFRAESTRUCTURA FÍSICA CON COBERTURA PARROQUIAL	Parque	0	0	1	0	0	1
	Estadio	0	0	0	1	0	1
	Baterías sanitarias estadio	0	0	0	1	0	1
	Edificio UPC	0	0	1	0	0	1
	Centro de Ferias	0	0	1	0	0	1
	Edificio parroquial	0	0	1	0	0	1
	Coliseo	0	0	0	0	0	0
	Total cobertura parroquial	**0**	**0**	**4**	**2**	**0**	**6**

Fuente y Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.2.2.4.1.9 Análisis de Espacio público

La Organización Mundial de la Salud recomienda entre 10 y 15 metros cuadrados de espacio verde por habitante, sabiendo que espacio verde se considera a un terreno que se caracteriza por la presencia de vegetación, un bosque, una selva, un parque y un jardín son áreas verdes que pueden tener características muy distintas entre sí.

- **Parque urbano**.- El PDOT cantonal, menciona que la parroquia tiene una superficie de 8,847.38m2 de parque urbano, que, según el último censo, para los 1378 hab. que tiene la parroquia, se requeriría un área verde de 13.780m2, dejándonos así un déficit de 4.932,62m2, lo que indica la falta dotación de equipamientos de este tipo para brindar a la ciudadanía y principalmente a los jóvenes del cantón espacios adecuados de encuentro común, recreación y deporte para el buen uso del tiempo libre.

Tabla 67: Superficie de parque urbano según OMS

PARQUE URBANO PARROQUIAL				
Área de situación actual m2	**Situación actual m2/Hab**	**Norma m2/Hab**	**Área requerida m2**	**Déficit m2**
8,847.38	6.42	10.00 (mínimo)	13,780.00	-4,932.62

Fuente y Elaboración: Equipo Consultor 2024

- **Parque barrial. -** Son espacios destinados a solventar las actividades recreativas de la población de un barrio, debiendo estar equipados para albergar usuarios de todas las edades y condiciones, también las plazas, plazoletas, espacio cubierto y multicanchas cumplen de cierto modo esta función; es así que, según la norma se requiere un área de 6 a 8m2/hab. La parroquia no cuenta con parques barriales, pero si con espacio cubierto y multicanchas; así también, por sus características se puede considerar como parque barrial al parque infantil del barrio Bellavista. Según la tabla 15, se denota que de alguna manera esta necesidad está cubierta en todos los barrios, excepto en el barrio Silvino Noguera.

2.2.2.4.1.10 Equipamiento complementario

La ***estación de servicio de combustible del Sindicato de Choferes*** es un equipamiento complementario, se encuentra ubicada en el barrio Bellavista, cuenta con las instalaciones normadas y adecuadas.

Foto 17: Estación de servicio del Sindicato de Choferes

Fuente y Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.2.2.4.2 Flujos y cadenas logísticas

El proceso de estructuración del cantón ha pasado por varios momentos, en primera instancia se desarrolló como parroquia, posteriormente con su cantonización ha avanzado con la implementación de infraestructuras y equipamientos para proveer a la comunidad de los servicios para proporcionar una vida con calidad, es así que la cabecera cantonal posee la mayoría de los equipamientos e infraestructuras, por lo que las parroquias, incluido Santa Marianita, hacen uso de estos servicios.

La cabecera parroquial de Santa Marianita de Jesús se ha desarrollado espacialmente, y con el crecimiento también se ha incrementado sus infraestructuras y equipamiento, en menor cantidad y capacidad.

Los tipos de equipamientos que existen en la parroquia son:

- DE SERVICIO PÚBLICO: equipamientos dedicados a actividades recreativas, etc.
- DE SALUD: equipamientos como seguro social campesino, clínica
- DE EDUCACIÓN: escuela
- DE COMERCIO: Mercado, tiendas al menor, etc.
- DE SERVICIOS TURISTICOS

De las infraestructuras y equipamientos existentes se desprenden el siguiente diagrama de flujo con relación a la cabecera cantonal debido a que la parroquia desarrolla en ésta la mayoría de sus actividades.

Figura 3: Flujo de relación por servicio a nivel parroquial

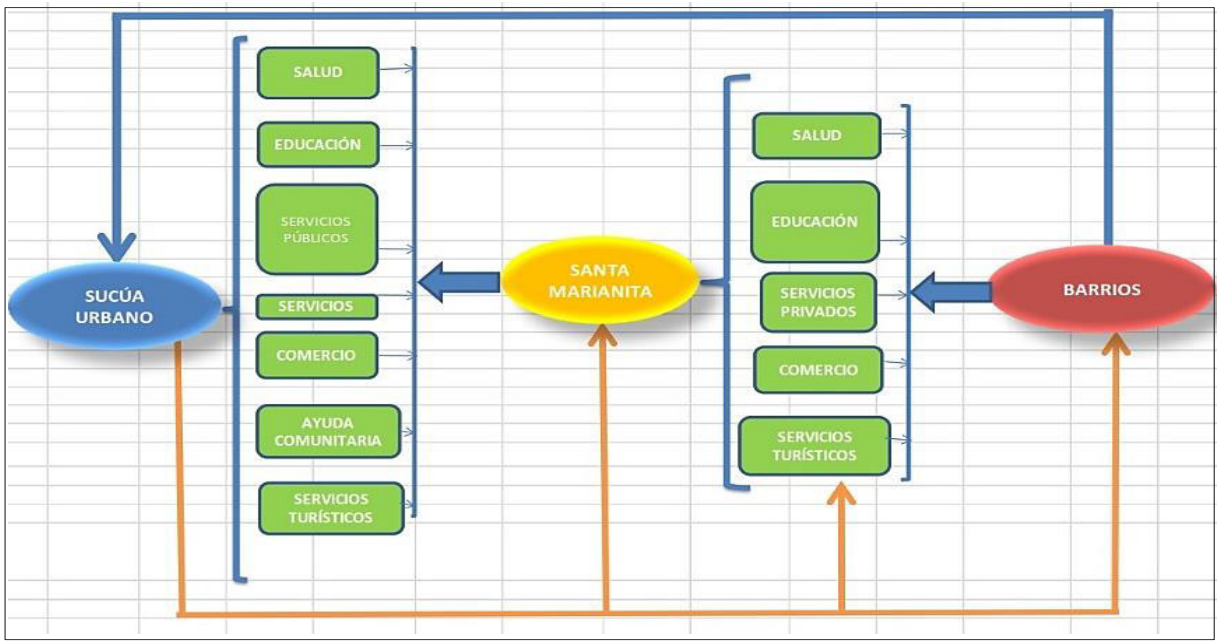

Fuente y Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.2.2.4.3 Infraestructura

2.2.2.4.3.1 Agua

Lugar de captación

El sistema de agua potable actual tiene 1 captación, siendo la fuente de abastecimiento el sector de Alto Arapicos.

Tratamiento del agua

La planta de tratamiento de la parroquia Santa Marianita de Jesús, es propiedad de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Faenamiento y Servicios Públicos del cantón Sucúa, cuentan con un cerramiento en un 100% del área total del terreno, el mismo que consta de mallas, postes de hierro.

La estructura de tratamiento se basa en la llegada del agua cruda a los tanques de llegada para luego pasar a los 3 filtros lentos después el proceso sigue en 3 cámaras de válvulas de salida, seguido de una caseta de cloración y posteriormente su distribución.

Área de cobertura de la red de agua potable

La red tiene un área de cobertura de aproximadamente 220 hectáreas.

La distribución del caudal de la planta se divide en 4.5 L/s para la parroquia y 0.5 L/s para el Centro Regional de Faenamiento.

Longitud total de las redes de distribución

La longitud total de la red de distribución es de aproximadamente 18,85 kilómetros, y 558 acometidas domiciliarias registradas.

Tabla 68: Características principales de la planta de tratamiento de agua Santa Marianita

Tipo planta	Convencional	Tipo planta	Convencional
Capacidad total de la planta	24 litros / segundo	Cámara de contacto de cloro	Si (clorogas)
Capacidad del módulo 1. Construido en el año 2005	24 litros / segundo	Casa de químicos	Si
Cámara de entrada	Si	Caseta de cloración y bodega	Si
Unidad de mezcla rápida. - sistema compacto	Si	Cerramiento	Si
Floculadores	No	Numero de tanques de reserva	1 unidad (300 m3)
Sedimentadores	No	Estado general de la planta	Muy bueno
Filtros	Si (3 filtros lentos descendentes)		

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2022 **/ Elaboración:** Equipo Consultor 2024

En lo referente al servicio de agua en las viviendas tenemos que en la parroquia Santa Marianita, la fuente principal de agua de la parroquia proviene de una planta de tratamiento asentada en la parroquia, la misma que distribuye a las viviendas a través de la red pública, la cual está con relación al total de las vías aperturadas, la planta de agua es nueva, la cual se realizó en la administración municipal 2014 – 2019, en un gran proyecto unificando para los barrios Belén y Nuevo Israel, pertenecientes a la cabecera cantonal.

Tabla 69: Tipo de fuente de abastecimiento de agua parroquial

Número total de viviendas particulares ocupadas	FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA				
	Empresa pública/Municipio	Juntas de agua/Organizaciones comunitarias/GAD parroquial	Pozo	Carro o tanquero repartidor	Otras fuentes (río, vertiente, acequia, canal o grieta o agua lluvia)
425	**363**	44	1		17
100%	**85.41%**	10.35%	0.24%	0.00%	4.00%

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2022 **/ Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Mapa 22: Red de agua potable parroquial

Fuente: GAD Sucúa y levantamiento de información 2024
Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.2.2.4.3.2 Saneamiento ambiental

- **Alcantarillado sanitario y pluvial**

Esta parroquia, según el PDOT vigente, cuenta con un servicio de alcantarillado Sanitario y Pluvial combinado, es decir la descarga de las aguas servidas y aguas lluvias son evacuadas por un mismo sistema de alcantarillado, tal como se indica en el mapa respectivo al alcantarillado de esta parroquia.

Según el Censo 2022 (INEC), la cobertura de alcantarillado en la parroquia es del 28.94% de 425 viviendas particulares ocupadas que han sido censadas. Un 67.53% de viviendas evacua las aguas residuales a pozo séptico, el 0.47% tienen biodigestor, un 0.94% conecta a pozo ciego, un 0.71% tienen letrina y el 1.41% de las 425 viviendas censadas no tienen servicio higiénico en la vivienda.

A continuación, se anexa la tabla de *tipo de descarga de aguas residuales* y el mapa que describe el sistema de alcantarillado sanitario y pluvial de Santa Marianita de Jesús.

Tabla 70: Tipo de evacuación de aguas residuales

Número total de viviendas particulares ocupadas	TIPO DE SERVICIO HIGIÉNICO EN LA VIVIENDA						
	Inodoro o escusado, conectado a red pública de alcantarillado	Inodoro o escusado, conectado a pozo séptico	Inodoro o escusado, conectado a biodigestor	Inodoro o escusado, conectado a pozo ciego	Inodoro o escusado, con descarga directa al mar, río, lago o quebrada	Letrina	No tiene
425	**123**	287	2	4	0	3	6
100%	**28.94%**	67.53%	0.47%	0.94%	0.00%	0.71%	1.41%

Mapa 23: Red de alcantarillado sanitario y pluvial parroquial

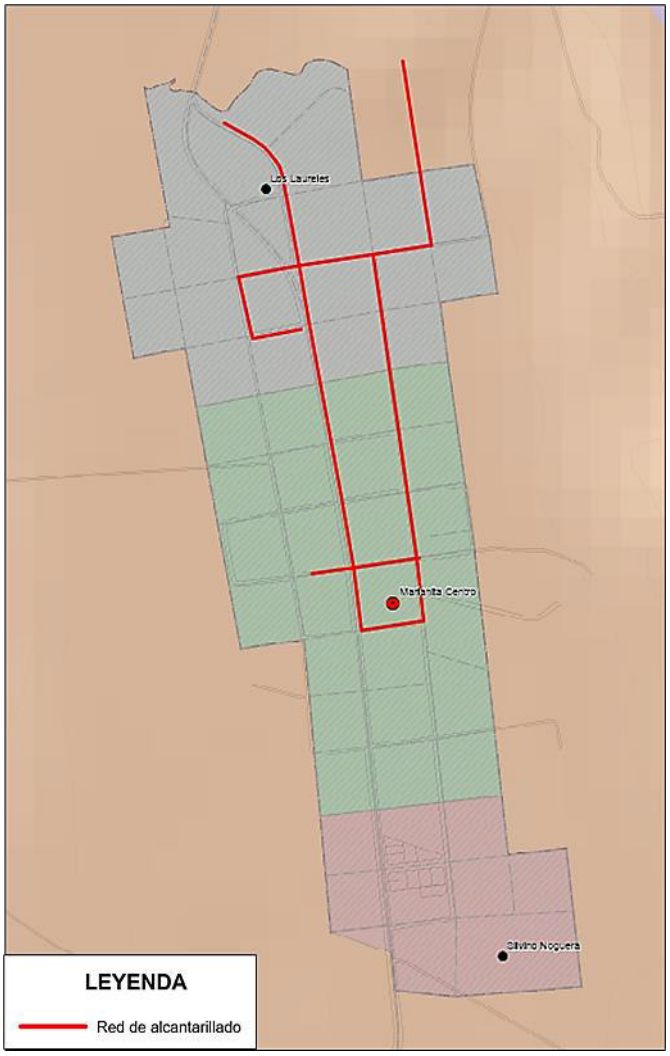

Fuente: GAD Sucúa y levantamiento de información 2024
Elaboración: Equipo Consultor 2024

- **Desechos sólidos**[17]

Según estudios del MAE- PNGIDS, el 61 % de los residuos generados en el país son de tipo orgánico, por lo cual es vital el desarrollo y la implementación de procesos de aprovechamiento de estos residuos orgánicos en los 221 GAD Municipales del Ecuador.

El 29 de octubre del 2014, el Ministerio del Ambiente (MAE), a través de su Programa para la Gestión Integral de Desechos Sólidos (PNGIDS) ha entregado un reconocimiento al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sucúa por emprender prácticas de aprovechamiento de residuos orgánicos.

El GAD Municipal de Sucúa trata el 100% de los residuos orgánico con lombricultura y el humus producido se lo utiliza como abono en jardines y parterres de la ciudad, en los programas de apoyo al agricultor que mantiene la municipalidad y se comercializa a las personas que lo requieren en sacos de 55 kg.

Según el Censo 2022, la cobertura de eliminación de basura en la parroquia por carro recolector es del 87.76%, por contenedor municipal un 2.35%, el 3.06% arrojan en terreno baldío, un 4.71% la queman, el 0.24% entierran, el 0.47% botan a fuentes hídricas y el 1.41% eliminan la basura de otras formas.

Tabla 71: Forma de eliminación la basura las viviendas ocupadas de la parroquia

Número total de viviendas particulares ocupadas	Por carro recolector	Por contenedor municipal	La arroja en terreno baldío	La quema	La entierra	La arroja al río, acequia, canal o quebrada	De otra forma
425	**373**	**10**	13	20	1	2	6
100%	**87.76%**	**2.35%**	3.06%	4.71%	0.24%	0.47%	1.41%

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2022 **/ Elaboración:** Equipo Consultor 2024

La cobertura total de la parroquia de recolección de basura es del 90.11%.

2.2.2.4.3.3 Hábitat y vivienda

Según el último Censo, en la parroquia existe un total de 656 viviendas, de las cuales 655 son particulares y 1 es colectiva, habiendo un déficit habitacional cuantitativo del 10.1% y un hacinamiento del 6.2%.

- ***Condición de ocupación de viviendas particulares y colectivas de la parroquia***

656 viviendas existen en Santa Marianita de Jesús entre censadas y no censadas, es así como el último censo menciona que, de estas, 655 o el 99.85% son viviendas particulares y 1 es vivienda colectiva. De las viviendas particulares, 401 o el 61.13% de viviendas están ocupadas con personas presentes, 105 viviendas, el 16.01% son de temporada o vacacional, sigue las 100 viviendas desocupadas con un 15.24%, en construcción hay 25 o 3.81% y finalmente, 24 viviendas están ocupadas con personas ausentes.

17 La información ha sido elaborada en base al PDOT 2020-2032 del cantón Sucúa

Tabla 72: Tipo de vivienda (particulares y colectivas) por condición de ocupación de la parroquia.

Número total de viviendas	Viviendas particulares												Viviendas colectivas			
	Ocupada con personas presentes		Ocupada con personas ausentes		De temporada o vacacional		Desocupada		En construcción		Total, viviendas particulares		Sin residentes habituales		Total, viviendas colectivas	
656	401	61.13%	24	3.66%	105	16.01%	100	15.24%	25	3.81%	**655**	**99.85%**	1	0.15%	**1**	**0.15%**

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2022 **/ Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Como se había mencionado, existen en la parroquia el censo ha detectado 655 viviendas particulares censadas y no censadas, de las cuales el 72.52% es de tipología casa o villa, la que predomina; el 13.13% mediagua, 9.47% rancho, el 2.6% departamento en casa o edificio, el 0.92% de tipología cuartos en casa de inquilinato, existe un 0.76% de covacha, un 0.46% de choza y un 0.15% de otro tipo de vivienda.

Tabla 73: Viviendas particulares por tipo de vivienda

Número total de viviendas particulares		Viviendas particulares por tipo de vivienda													
		Casa o villa		Departamento en casa o edificio		Cuarto/s en casa de inquilinato		Mediagua		Rancho		Covacha		Choza		Otra vivienda particular	
655	100%	475	72.52%	17	2.60%	6	0.92%	86	13.13%	62	9.47%	5	0.76%	3	0.46%	1	0.15%

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2022 **/ Elaboración:** Equipo Consultor 2024

- ***Caracterización cualitativa de vivienda particulares ocupadas censadas***

Según datos del Censo 2022, en la parroquia la tipología de vivienda que predomina es la casa o villa con un 80.71% del total de las 425 viviendas particulares ocupadas que han sido cesadas, seguido por el 8.71% de vivienda tipo mediagua, un 7.76% de rancho, un 1.65% obedece a viviendas tipo Departamento en casa o edificio, un 0.71% a cuartos en casa de inquilinato, y por último, un 0.24% a viviendas tipo choza y otras vivienda particular.

Tabla 74: Vivienda particular ocupadas por tipo de vivienda

Número total de viviendas	Porcentaje total de viviendas	Viviendas particulares ocupadas por tipo de vivienda													
		Casa o villa		Departamento en casa o edificio		Cuarto/s en casa de inquilinato		Mediagua		Rancho		Choza		Otra vivienda particular	
		N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
425	100%	343	80.71%	7	1.65%	3	0.71%	37	8.71%	33	7.76%	1	0.24%	1	0.24%

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2022 **/ Elaboración:** Equipo Consultor 2024

- **Techo**

El tipo de techo que predomina es Zinc, aluminio (lámina o plancha metálica) con un 86.12%, un 7.76% de viviendas tiene techo de hormigón (losa cemento), de Fibrocemento, asbesto (eternit, eurolit) existen un 3.76%, un 1.88% de teja y de palma, paja u hoja un 0.24%.

En cuanto al estado de las cubiertas de las viviendas en la parroquia, el 52.24% se encuentran en estado regular, el 40.47% en buen estado y un 7.29% están en mal estado. La tipología de vivienda predominante con cubierta de zinc, lámina o plancha metálica es la casa o villa con un 86.12%.

Tabla 75: Características de techo de viviendas ocupadas por tipo de vivienda

Techo	# total de viviendas	% total de viviendas	Viviendas particulares ocupadas por tipo de vivienda													
			Casa o villa		Departamento en casa o edificio		Cuarto/s en casa de inquilinato		Mediagua		Rancho		Choza		Otra vivienda particular	
			N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Material predominante del techo	**425**	**100%**	**343**	**80.71%**	**7**	**1.65%**	**3**	**0.71%**	**37**	**8.71%**	**33**	**7.76%**	**1**	**0.24%**	**1**	**0.24%**
Hormigón (losa, cemento)	**33**	**7.76%**	27	6.35%	4	0.94%	1	0.24%	1	0.24%						
Fibrocemento, asbesto (eternit, eurolit)	**16**	**3.76%**	16	3.76%												
Zinc, aluminio (lámina o plancha metálica)	**366**	**86.12%**	293	68.94%	3	0.71%	2	0.47%	35	8.24%	33	7.76%				
Teja	**8**	**1.88%**	7	1.65%					1	0.24%						
Palma, paja u hoja	**1**	**0.24%**											1	0.24%		
Otro material	**1**	**0.24%**													1	0.24%
Estado del techo	**425**	**100%**	**343**	**80.71%**	**7**	**1.65%**	**3**	**0.71%**	**37**	**8.71%**	**33**	**7.76%**	**1**	**0.24%**	**1**	**0.24%**
Bueno	**172**	**40.47%**	147	34.59%	7	1.65%	1	0.24%	10	2.35%	7	1.65%				
Regular	**222**	**52.24%**	176	41.41%			2	0.47%	22	5.18%	21	4.94%			1	0.24%
Malo	**31**	**7.29%**	20	4.71%					5	1.18%	5	1.18%	1	0.24%		

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2022 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

- **Paredes**

Así mismo, el tipo de paredes que predomina es ladrillo o bloque con un 41.18%, un 39.29% de viviendas tiene paredes de madera, hormigón un 19.06%, paredes de caña revestida o bahareque un 0.24% y otro material un 0.24%, estos últimos son usados en la tipología de vivienda choza y otra vivienda particular.

En cuanto al estado de las paredes exteriores de las viviendas censadas, el 55.76% se encuentran en estado regular, el 37.65% en buen estado y un 6.59% están en mal estado.

Tabla 76: Características de paredes de viviendas ocupadas por tipo de vivienda

Paredes exteriores	Número total de viviendas	% total de vivienda	Viviendas particulares ocupadas por tipo de vivienda													
			Casa o villa		Departamento en casa o edificio		Cuarto/s en casa de inquilinato		Mediagua		Rancho		Choza		Otra vivienda particular	
			N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Material predominante de Paredes exteriores	**425**	**100%**	**343**	**80.71%**	**7**	**1.65%**	**3**	**0.71%**	**37**	**8.71%**	**33**	**7.76%**	**1**	**0.24%**	**1**	**0.24 %**
Hormigón	**81**	**19.06%**	66	15.53%	5	1.18%	1	0.24%	9	2.12%						
Ladrillo o bloque	**175**	**41.18%**	163	38.35%	2	0.47%	1	0.24%	9	2.12%						
Madera	**167**	**39.29%**	114	26.82%			1	0.24%	19	4.47%	33	7.76%				
Caña revestida o bahareque	**1**	**0.24%**											1	0.24%		
Otro material	**1**	**0.24%**													1	0.24 %
Material predominante de Paredes exteriores	**425**	**100%**	**343**	**80.71%**	**7**	**1.65%**	**3**	**0.71%**	**37**	**8.71%**	**33**	**7.76%**	**1**	**0.24%**	**1**	**0.24 %**
Bueno	**160**	**37.65%**	144	33.88%	7	1.65%	1	0.24%	6	1.41%	2	0.47%				
Regular	**237**	**55.76%**	183	43.06%			1	0.24%	26	6.12%	26	6.12%			1	0.24 %
Malo	**28**	**6.59%**	16	3.76%			1	0.24%	5	1.18%	5	1.18%	1	0.24%		

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2022 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

De manera general, la mayoría de las cubiertas de la parroquia se encuentran un 52.24% en estado regular y la tipología predomínate es casa o villa con un 86.12%.

- **Piso**

El tipo de piso que predomina es cerámica, baldosa, vinil o porcelanato con un 45.65%, un 25.59% de viviendas tiene piso de tabla sin tratar, ladrillo o cemento un 21.18%, piso de duela, parquet, tablón o piso flotante un 4%, piso de tierra tienen un 1.88% de las viviendas, caña sin tratar un 0.47%, finalmente, un 0.24% de viviendas tienen de otro material.

En cuanto al estado del piso, de las viviendas censadas, el 52.94% se encuentran en estado regular, el 42.35% en buen estado y un 4.71% están en mal estado.

Tabla 77: Características de pisos de viviendas ocupadas por tipo de vivienda

Piso	Número total de viviendas	Porcentaje total de viendas	Viviendas particulares ocupadas por tipo de vivienda													
			Casa o villa		Departamento en casa o edificio		Cuarto/s en casa de inquilinato		Mediagua		Rancho		Choza		Otra vivienda particular	
			N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Material predominante del piso	**425**	**100%**	**343**	**80.71%**	**7**	**1.65%**	**3**	**0.71%**	**37**	**8.71%**	**33**	**7.76%**	**1**	**0.24%**	**1**	**0.24%**
Duela, parquet, tablón o piso flotante	**17**	**4.00%**	16	3.76%					1	0.24%						
Cerámica, baldosa, vinil o porcelanato	**194**	**45.65%**	178	41.88%	7	1.65%	1	0.24%	8	1.88%						
Ladrillo o cemento	**90**	**21.18%**	71	16.71%			1	0.24%	13	3.06%	5	1.18%				
Tabla sin tratar	**113**	**26.59%**	76	17.88%			1	0.24%	11	2.59%	25	5.88%				
Caña sin tratar	**2**	**0.47%**	2	0.47%												
Tierra	**8**	**1.88%**							4	0.94%	3	0.71%	1	0.24%		
Otro material	**1**	**0.24%**													1	0.24%
Material predominante del piso	**425**	**100%**	**343**	**80.71%**	**7**	**1.65%**	**3**	**0.71%**	**37**	**8.71%**	**33**	**7.76%**	**1**	**0.24%**	**1**	**0.24%**
Bueno	**180**	**42.35%**	160	37.65%	7	1.65%	1	0.24%	8	1.88%	3	0.71%			1	0.24%
Regular	**225**	**52.94%**	174	40.94%			2	0.47%	26	6.12%	23	5.41%				
Malo	**20**	**4.71%**	9	2.12%					3	0.71%	7	1.65%	1	0.24%		

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2022 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

- ***Déficit cualitativo de la vivienda***

El análisis de las apreciaciones cualitativas de las viviendas de la cubierta, pisos y paredes exteriores, de manera general nos indica que un 53.65% de viviendas se encuentran en estado regular o déficit habitacional cualitativo.

Tabla 78: Resumen de apreciaciones cualitativas de las viviendas

Apreciación	Piso		Paredes exteriores		Techo		Promedio total de apreciación	
	#	%	#	%	#	%	#	%
Bueno	180	42.35%	160	37.65%	172	40.47%	**171**	**40.16%**
Regular	225	52.94%	237	55.76%	222	52.24%	**228**	**53.65%**
Malo	20	4.71%	28	6.59%	31	7.29%	**26**	**6.20%**
Total	**425**	**100.00%**	**425**	**100.00%**	**425**	**100.00%**	**425**	**100.00%**

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2022 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

- ***Hacinamiento de viviendas particulares ocupadas censadas***

Se consideran hogares con hacinamiento crítico los que acogen a más de tres personas por habitación, excluidos la cocina y el baño. De este modo, podemos apreciar en la siguiente tabla que la tipología casa o villa hay 4 viviendas que albergan 2 hogares, en la tipología de departamento en casa o edificio también se puede apreciar que en 1 departamento albergan 3 hogares y por último, en la tipología, cuartos en casa de inquilinato, hay 3 cuartos que albergan 1 hogar.

Tabla 79: Ocupación de hogares por tipo de vivienda

Familias por tipo de vivienda	Número total de viviendas	Porcentaje total de viviendas	Viviendas particulares ocupadas por tipo de vivienda													
			Casa o villa		Departamento en casa o edificio		Cuarto/s en casa de inquilinato		Mediagua		Rancho		Choza		Otra vivienda particular	
			N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
	425	**100%**	**343**	**80.71%**	**7**	**1.65%**	**3**	**0.71%**	**37**	**8.71%**	**33**	**7.76%**	**1**	**0.24%**	**1**	**0.24%**
1 hogar	420	98.82%	339	79.76%	6	1.41%	**3**	**0.71%**	37	8.71%	33	7.76%	1	0.24%	1	0.24%
2 hogares	4	0.94%	**4**	**0.94%**												
3 hogares o más	1	0.24%			**1**	**0.24%**										

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2022 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Según el Censo de Población y Vivienda INEC 2022, el tamaño de familia promedio de la parroquia es de 3.17 personas, por tanto, esta situación nos da como resultado que 8 viviendas o el 1.89% de viviendas ocupadas y cesadas se encuentran en estado de hacinamiento conteniendo aproximadamente a 26 personas.

2.2.2.4.4 Equipamientos y Redes de interconexión energética

El territorio parroquial, dentro de los lugares donde se encuentra apostada la población, se encuentra cubierta por las redes del servicio de energía eléctrica la misma que se abastece desde la subestación localizada en el cantón Morona, con la ayuda de los alimentadores primarios 2127 y 2128 que recorre el territorio parroquial de Norte a Sur por medio de la Troncal Amazónica, y los ramales, generalmente monofásicos que se requieren para el abastecimiento completo de la población parroquial.

Las redes de distribución eléctrica existentes son aéreas suspendidas sobre postes de 9, 11 y 12 metros, de hormigón armado que se encuentran en las calles existentes dentro del territorio parroquial.

Tabla 80: Cobertura de electricidad a viviendas particulares ocupadas censadas

Número total de viviendas particulares ocupadas		Energía eléctrica proveniente de la red pública			
		Si		No	
425	100%	415	97.65%	10	2.35%

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2022 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

La cobertura de electricidad en la parroquia es del 97.6% según el Censo, abastecida desde la subestación S/E21.

- **Alimentadores primarios proporcionando el servicio eléctrico**

Tabla 81: Alimentadores primarios proporcionado el servicio

SUBESTACIÓN	ALIMENTADOR	CONFIGURACIÓN	COBERTURA
21	2127	3F4C	Santa Marianita
	2128	3F4C	Santa Marianita

Fuente: Empresa Eléctrica Regional CENTROSUR / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

La distribución de energía eléctrica a niveles domésticos se realiza con la ayuda de redes de distribución que operan a 220–127V en el caso de redes trifásicas y 240-120V para la distribución monofásica.

Para la disminución del nivel de tensión desde el primario a aquel de uso doméstico la CENTROSUR dispone a aproximadamente de 280 estaciones de transformación monofásicas y 131 estaciones trifásicas.

Tabla 82: Red eléctrica a nivel parroquial

Vía urbana		Vía rural		Total, vialidad con red eléctrica Km		Total, vialidad sin red eléctrica Km		Total, km de red
Con red eléctrica Km	Sin red eléctrica Km	Con red eléctrica Km	Sin red eléctrica Km					
5.46	7.56	12.57	9.36	**18.03**	**51.59%**	**16.92**	**48.41%**	**34.95**

Fuente: Empresa Eléctrica Regional CENTROSUR / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Mapa 24: Red de infraestructura eléctrica en la parroquia

Fuente: Empresa Eléctrica Regional CENTROSUR / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

- **Alumbrado público**

En lo referente al alumbrado público, la CENTROSUR mantiene instaladas, dentro del área que comprende la parroquia Santa Marianita de Jesús, un número considerado de luminarias, cubriendo en gran parte el alumbrado público de vías en el área consolidada de la parroquia; en los nuevos proyectos de alumbrado público que se encuentran ejecutando, se realizan con el empleo de luminarias de doble nivel de potencia con la finalidad de conseguir eficiencia energética, a partir de luminarias de 150W de potencia monofásicas.

Tabla 83: Red de alumbrado público

DESCRIPCIÓN	METROS	KILOMETROS	%
VÍA URBANA CON RED ALUMBRADO PÚBLICO	5.243,11	5,24	29%
VÍA RURAL CON RED ALUMBRADO PÚBLICO	9.621,02	9,62	54%
TOTAL	**14.864,13**	**14,86**	**83%**
VÍA URBANA SOLO CON RED ELÉCTRICA	216,77	0,22	1%
VÍA RURAL SOLO CON RED ELÉCTRICA	2.946,95	2,95	16%
TOTAL	**3.163,72**	**3,16**	**17%**
TOTAL GENERAL	**18.027,85**	**18,02**	**100%**

Fuente: Plano base- GADMS / **Elaboración:** equipo consultor 2024

2.2.2.4.5 Infraestructura inclusiva[18]

La infraestructura de la parroquia en su mayoría no tiene una arquitectura inclusiva pues carece de rampas y materiales apropiados para la libre circulación de las diferentes poblaciones. En todo caso lo más próximo se podría decir que los sitios destinados como albergues están en esta categoría.

2.2.2.4.6 Red de vías y transporte terrestre

Se refiere al análisis de redes que permiten articular a la población con el medio físico y sus actividades. Estas redes están dadas principalmente por el trazado vial, en sus diferentes niveles y jerarquías, así como por la infraestructura de puertos y aeropuertos, redes eléctricas y de telecomunicaciones.

En base al análisis del PDOT cantonal de Sucúa, información nacional y del GAD provincial, se debe establecer las redes y flujos que permiten articular y dinamizar el territorio.

2.2.2.4.6.1 Redes viales y de transporte

Dentro de la parroquia, el principal eje que articula el territorio, lo constituye la denominada E45 (Troncal Amazónica), carretera estatal, de primer orden, posee asfalto en su capa de rodadura y enlaza a la parroquia Santa Marianita con la cabecera cantonal Sucúa, la capital provincial Macas y a la provincia de Morona Santiago con las provincias de Pastaza y Zamora Chinchipe. Está vía corresponde a la red vial primaria.

Para la comunicación con la sierra y el resto del país existen ejes transversales que si bien no atraviesan el territorio parroquial sirven para el transporte y movilidad de los pobladores de Santa Marianita de Jesús.

La Troncal Amazónica (E45) atraviesa la cabecera parroquial permitiendo una adecuada conectividad entre los barrios que conforman el territorio, de Sur a Norte avanza desde Bellavista, Silvino Noguera, Centro, Los Laureles y Arapicos. La vialidad que se encuentra en los barrios dentro del límite urbano se considera como vialidad local o secundaria y es de competencia del GAD Municipal de Sucúa.

Para la comunicación interna de la parroquia existe un trazado vial conformado por vías aperturadas con capa de lastre. Estas vías sirven para el transporte del material pétreo que se extrae desde el río Upano y para la comunicación de las diferentes fincas que existen dentro del territorio parroquial, de igual manera existen vías con carpeta asfáltica hechas en convenio con el Gobierno Provincial en beneficio de los agricultores de la zona para brindar

18 Información ampliada en el apartado “Albergues temporales”

un mejor traslado y comercialización de los productos. Estás vías corresponden a la vialidad cantonal o terciarias de competencia del GAD Provincial de Morona Santiago.

La red vial de la parroquia Santa Marianita de Jesús tiene una extensión de aproximadamente 34,94 km, de los cuales 7,09 km se encuentran en condiciones óptimas, 3,73 km de vías se encuentran sin apertura y 24,12 km necesitan mantenimiento.

Tabla 84: Tipo de calzada existente en la red vial parroquial

VÍAS EXISTENTES				VÍAS PARA MANTENIMIENTO	
SECTOR	**DESCRIPCIÓN**	**KILOMETROS**	**%**	**KM -**	**%**
RURAL	VIA ASFALTADA	6,16	18%	1,6	4,67 %
	VIA DE LASTRE	14,82	42%	14,82	42%
	VIA APERTURADA SIN CAPA DE RODADURA	0,64	2%	0,64	2%
	VIA SIN APERTURAR	0,29	1%	-	-
	SUBTOTAL	**21,91**	**63%**	**17,06**	**48,67**
URBANO	VIA ASFALTADA	2,52	7%	-	
	VIA DE LASTRE	6,34	18%	6,34	18%
	VIA APERTURADA SIN CAPA DE RODADURA	0,72	2%	0,72	2%
	VIA SIN APERTURAR	3,44	10%	-	-
	SUBTOTAL	**13,02**	**37%**	**7,06**	**20%**
TOTAL		**34,94**	**100%**	**24,12**	**68,67 %**

Mapa 25: Distribución de la red vial en la parroquia

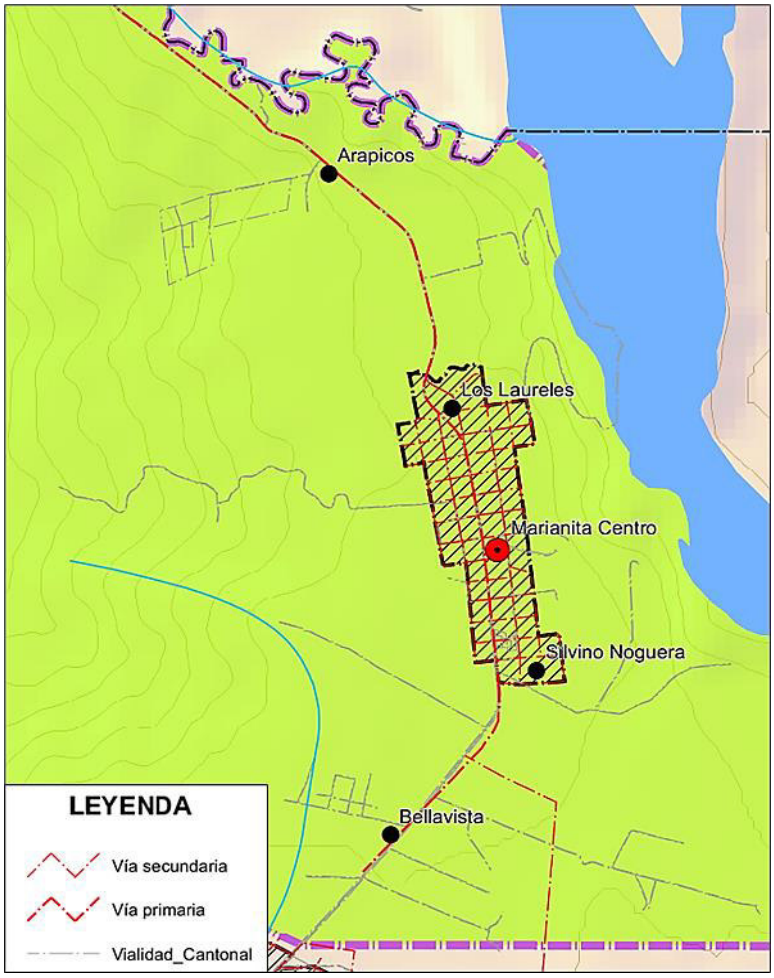

Fuente: Actualización del PDOT-de la Parroquia SMJ 2020-2023 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

La movilidad de los habitantes hacia las cabeceras parroquiales, cabecera cantonal, capital provincial y núcleos urbanos próximos, se realiza por medio del transporte público intracantonal mismo que no cuenta con muchas frecuencias, realizando los turnos en horas de la mañana y medio día en donde hay mayor afluencia de personas en especial estudiantes, también se cuenta con transporte intercantonal e interprovincial ofertado por las diferentes cooperativas que brindan el servicio entre los cantones del sur de la provincia con la capital Macas y desde las provincias de Loja, Azuay y Cañar.

Debido a la concentración de la población mayoritariamente en la cabecera parroquial, la mayor parte de esta se encuentra cubierta con el servicio de transporte público y para las zonas más alejadas que poseen vía de acceso existe el sistema de transporte privado y las compañías de taxis.

2.2.2.4.7 Tránsito y seguridad vial

Competencia directa del GAD municipal y el PDOT vigente cantonal, al momento el cantón no cuenta con un plan de movilidad.

2.2.2.4.8 Puertos, aeropuertos

Por las características del territorio está infraestructura de transporte no existe en la parroquia.

2.2.2.4.9 Sistemas de conectividad, telecomunicaciones

En esta sección se analizará, los servicios de telecomunicaciones que dispone la parroquia, cobertura y niveles de acceso de las redes de telefonía y transmisión de datos.

Dentro del territorio parroquial el servicio de telefonía fija es brindado por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT EP), el mismo que cubre todo el territorio parroquial donde se encuentra apostada la población tanto para vivienda como los locales comerciales y de servicios existentes. Además, se cuenta con servicio de telefonía móvil brindado por la operadora CONECEL, OTECEL y Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CLARO, MOVISTAR y CNT respectivamente), las mismas que brindan el servicio dentro de los centros de mayor concentración de usuarios, faltando la cobertura en algunas zonas de los barrios, principalmente debido a la vegetación existente en la zona.

El servicio de telecomunicaciones con el que cuenta la parroquia, referente a la cobertura de internet es de aproximadamente el 50% del total de las familias que forman parte de la parroquia, sin embargo, existen locales comerciales que brindan el servicio de internet y un punto digital gratuito que funciona en el edificio del Gobierno Parroquial dando atención gratuita a la población local, especialmente a estudiantes.

La cobertura de internet y el servicio de Tv. Cable es brindado por la CNT y principalmente por operadoras privadas de la localidad como Cable Mágico y ZoeNet.

Actualmente, existe en la parroquia aproximadamente 86 usuarios de telefonía fija.

Datos de censo 2022, mencionan que el 73.5% de la población usa internet, el 86.2% usan teléfono celular, el 4.1% tablet, el 21.4% computadora y el 3.2% tienen analfabetismo digital.

2.2.3 *SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO*

El sistema económico-productivo comprende temáticas que permiten el análisis de la economía y producción de la parroquia, abarcará las principales actividades económicas del territorio y las relaciones entre los factores productivos que impulsan el desarrollo económico y productivo de la parroquia Santa Marianita de Jesús.

2.2.3.1 ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS

2.2.3.1.1 Actividades primarias, secundarias y terciarias

De toda la población económicamente activa, en el año 2020 existían 407 habitantes que se encontraban con una ocupación, un 45% de la población se dedicada a la agricultura, ganadería, piscicultura y minas, seguido de la prestación de servicios, empleados públicos y privados que abarca el 36% de la población, luego de esta categoría se encuentran los emprendedores dedicados al comercio con un 10%, seguido por las personas que se dedican a la actividad de construcción 7% y habitantes artesanos o dedicados a la manufactura 2%.

Según los datos obtenidos por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) en el año 2022 existen 408 habitantes ejerciendo alguna ocupación, lo que indica un mínimo aumento de una persona respecto al año 2020. Un 48% de los habitantes se dedica a la prestación de servicios, empleados públicos y privados con una variación del 12% respecto al año 2020. Un 27% de la población se dedicada a la agricultura, ganadería, piscicultura y minas, lo cual evidencia una disminución de habitantes dedicados a esta área respecto al 2020. 13% de la población es comerciante, 2% construcción y 2 % manufactura.

De los datos presentados en la siguiente tabla, existe una variación en las ocupaciones de los habitantes de la parroquia Santa Marianita de Jesús, notoriamente, los habitantes han dejado de dedicarse en mayor parte a la ganadería, agricultura, piscicultura y minas para dedicarse a prestación de servicios y ser empleados públicos o privados.

Tabla 85: Categorización por ocupación de la PEA

CATEGORIA DE OCUPACIÓN						
ACTIVIDAD/AÑO	**2020**		**2022**		**Variación**	
Servicios, empleados públicos y privados	148	36%	196	48%	↑	12%
Agricultura, ganadería, piscicultura y minas	182	45%	109	27%	↓	-18%
Comercio	39	10%	51	13%	↑	3%
Construcción	28	7%	35	9%	↑	2%
Manufactura	10	2%	17	4%	↑	2%
TOTAL	**407**	**100%**	**408**	**100%**		

Fuente: PDOT Santa Marianita de Jesús 2020-2023 & Censo de Población y Vivienda INEC 2022
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Asimismo, en el gráfico posterior se tiene una comparativa de la categorización de la ocupación de los habitantes en la parroquia de Santa Marianita de Jesús, se observa una disminución de habitantes dedicados al área de agricultura y minas para el año 2022 y un aumento en el área de servicios, mientras en las demás áreas ha existido un mínimo aumento de habitantes.

Figura 4: Categorización de la ocupación de los habitantes de la parroquia

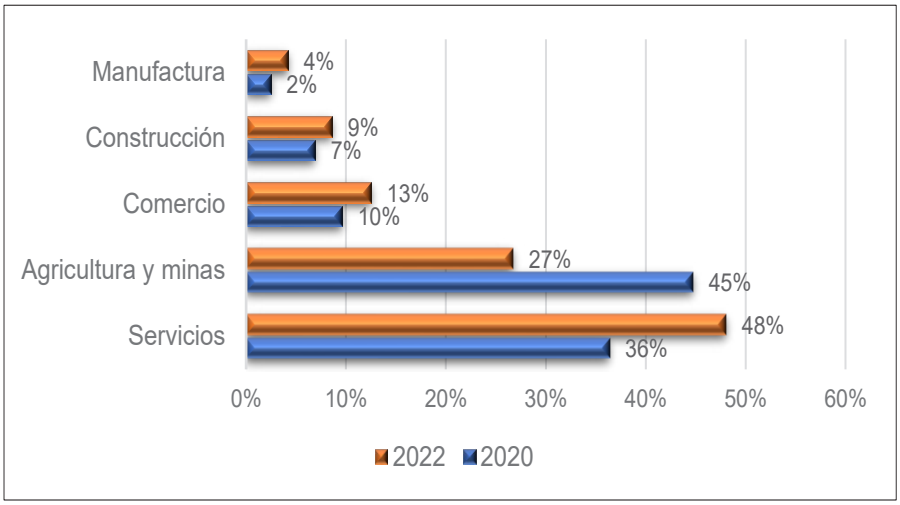

Fuente: PDOT Santa Marianita de Jesús 2020-2023 & Censo de Población y Vivienda INEC 2022
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Tabla 86: Clasificación de las actividades económicas

Clasificación	Actividades	2020	%	2022	%	Total %
Primarias	Ganadería, Agricultura y minas	182	45%	109	27%	35%
	Construcción	28	7%	35	9%	
Secundarias	Manufactura	10	2%	17	4%	4%
Terciarias	Comercio	39	10%	51	13%	61%
	Servicios	148	36%	196	48%	
TOTAL		**407**	**100%**	**408**	**100%**	

Fuente: PDOT Santa Marianita de Jesús 2020-2023 & Censo de Población y Vivienda INEC 2022
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Las actividades económicas en la parroquia Santa Marianita de Jesús se subdividen en primarias, secundarias y terciarias. Un 61% de la población económicamente activa se dedica a actividades terciarias que corresponden al comercio y la prestación de servicios, el 35 % se dedica a actividades primarias como ganadería, agricultura y minas y solo un 4% está dedicado a las actividades secundarias.

2.2.3.1.2 Recursos Turísticos

Un factor de gran relevancia en la economía de la parroquia Santa Marianita de Jesús es el turismo, mismo que se ha pretendido potenciar en el Plan de Ordenamiento Territorial de Santa Marianita de Jesús 2020-2023. A continuación, se detallan los recursos, emprendimientos y atractivos turísticos que existen en la zona en base a la información recopilada en el PDOT de Santa Marianita de Jesús 2020-2023.

Tabla 87: Recursos y atractivos turísticos en Santa Marianita de Jesús

RECURSO TURÍSTICO	CASCADAS ALTO ARAPICOS
	BOSQUE DE ARRAYANES
ATRACTIVO TURÍSTICO	COMPLEJO TURÍSTICO AVENTURA AMAZÓNICA
	PARQUE ETNO-CULTURAL (I ETAPA)
	PLAYAS DEL UPANO
	PLAYAS DE ARAPICOS
	UNIÓN DE LOS RÍOS UPANO Y ARAPICOS
	IGLESIA EN BELLAVISTA
	IGLESIA EN EL BARRIO CENTRO
	BAR KARAOKE SANPLES
	GRANJA "LOS 7 HERMANOS"
	FINCA "EL PAICHE"
	FINCA DON ALEJO
	D' STEVEN
	LOS AUTENTICOS ASADOS DE "DOÑA FLORINDA"
	EL ASADERO RESTAURANTE
	RAMBO
	ASADERO ESTRELLITA
	RESTAURANTE DOÑA FLORINDA
	PICADITA DOÑA MARY

Fuente y Elaboración: PDOT Santa Marianita de Jesús 2020-2023

En la parroquia de Santa Marianita de Jesús se encuentran dos recursos naturales con un gran potencial turístico: el Bosque de Arrayanes y la cascada Alto Arapicos, los cuales destacan por su abundante flora y fauna, incluyendo especies endémicas y propias de la zona como los arrayanes. Estos lugares pueden ser explotados como destinos turísticos, pero se deben establecer precauciones y restricciones adecuadas para mantener la preservación de esta riqueza natural, incluyendo los recursos hídricos.

Se pretende posicionar a Santa Marianita de Jesús como un destino turístico, sin embargo, falta promover los distintos atractivos que posee el sector en pro de alcanzar el objetivo propuesto. El establecimiento turístico más popular y con mayor afluencia de turistas es el complejo “Aventura Amazónica”, sin embargo, potenciar los diversos atractivos, sobre todo en feriados y fechas festivas permitirá aumentar el turismo en la parroquia y consecuentemente dinamizar la economía de Santa Marianita de Jesús.

2.2.3.1.3 Principales productos de la parroquia Santa Marianita de Jesús

La parroquia de Santa Marianita de Jesús basa sus principales actividades económicas en el sector primario agroproductivo, entre los cuales se encuentran principalmente producción bovina para consumo, producción bovina para leche, producción porcina, producción de aves, producción piscícola y producción de cuyes. A continuación, se describe el volumen de producción de los principales productos de la zona.

Se identifica que la producción bovina se da para fines de comercio directo, autoconsumo y venta en la feria de Macas. El mayor porcentaje de producción se da en los barrios de Arapicos, Los Laureles y el Sector San Antonio. El principal destino de la producción de bovinos es con el fin de comercio directo.

Tabla 88: Producción de bovinos en la parroquia para consumo y comercio

Barrio	Cantidad	Venta	Autoconsumo	Venta en la feria
Arapicos	400	83%	2%	15%
Los Laureles	50	80%	3%	17%
Centro	50	80%	1%	19%
Silvio Noguera	80	87%	3%	0%
Bellavista	250	92%	8%	0%
Sector San Antonio	150	97%	3%	0%

Fuente: PDOT Santa Marianita de Jesús 2020-2023
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Se denota que la producción porcina en la parroquia de Santa Marianita de Jesús se destina para comercialización, autoconsumo y en una minoría para venta en la feria de Macas.

Tabla 89: Producción porcina para consumo y comercio en Santa Marianita de Jesús

Barrio	Cantidad	Comercialización	Autoconsumo	Venta en la feria
Arapicos	85	70%	10%	20%
Los Laureles	70	15%	85%	0%
Centro	25	20%	80%	0%
Silvio Noguera	100	75%	25%	0%
Bellavista	80	70%	30%	0%

Fuente: PDOT Santa Marianita de Jesús 2020-2023
Elaboración: Equipo Consultor 2024

La producción láctea de la zona es destinada para autoconsumo, producción de queso y comercialización directa. La mayor cantidad de producción láctea en la zona se destina a la producción de queso y derivados de leche para su comercialización posterior.

El barrio Arapicos es el que produce una mayor cantidad de leche en una cantidad de 840 litro diarios, seguido del barrio Bellavista con una producción de 450 litros por día.

Tabla 90: Producción de leche en Santa Marianita de Jesús

Barrio	Litros/día	Comercialización	Producción de queso	Autoconsumo
Arapicos	840,00		90%	10%
Los Laureles	90,00	15%	75%	10%
Centro	75,00		90%	10%
Silvio Noguera	150,00		95%	5%
Bellavista	450,00		75%	25%
Sector San Antonio	240,00		95%	5%

Fuente: PDOT Santa Marianita de Jesús 2020-2023
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Por otra parte, la producción de aves en la parroquia de Santa Marianita de Jesús, la cual es destinada principalmente a la comercialización y una minoría para el autoconsumo.

El mayor porcentaje de producción se da en el barrio Silvino Noguera con una cantidad de 1380 aves, seguido del barrio Bellavista con 520 aves.

Tabla 91: Producción de aves en Santa Marianita de Jesús

Barrios	Aves	Autoconsumo	Comercialización
Arapicos	350	30%	70%
Los Laureles	450	20%	80%
Centro	300	25%	75%
Silvino Noguera	1380	5%	95%
Bellavista	520	25%	75%

Fuente: PDOT Santa Marianita de Jesús 2020-2023 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

En cuanto a la producción piscícola en la zona, cuyo fin es el autoconsumo y comercialización, se tiene que el barrio centro preside la producción con una cantidad de 3500 peces, seguido del barrio Bellavista con 2500 peces y el barrio Silvino Noguera produce 2000 peces.

Tabla 92: Producción de peces en Santa Marianita de Jesús

Barrios	Cantidad	Autoconsumo	Venta
Arapicos	500	80%	20%
Los Laureles	600	25%	75%
Centro	3500	10%	90%
Silvino Noguera	2000	30%	70%
Bellavista	2500	15%	85%

Fuente: PDOT Santa Marianita de Jesús 2020-2023 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

La información presentada de la producción de cuyes en Santa Marianita de Jesús indica que esta es menor a la producción de los otros productos, sin embargo, es parte del comercio de la zona. El destino de la producción de cuyes es autoconsumo y venta.

El barrio Bellavista comprende la mayor producción de cuyes con una cantidad de 1500, seguido por el barrio Silvino Noguera con una producción de 500 cuyes.

Tabla 93: Producción de cuyes en Santa Marianita de Jesús

Barrios	Cantidad	Autoconsumo	Venta
Arapicos	200	30%	70%
Los Laureles	250	20%	80%
Centro	200	35%	75%
Silvino Noguera	500	15%	85%
Bellavista	1500	80%	20%

Fuente: PDOT Santa Marianita de Jesús 2020-2023 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

2.2.3.1.4 Bionegocios y bioemprendimientos

La zona de Bioemprendimientos fortalece los sistemas agrícolas y ganaderos de manera sostenible, aprovechando la biodiversidad y promoviendo la economía circular. Se enfoca en conservar el conocimiento ancestral, promover la conservación de recursos y reducir el impacto ambiental a través de prácticas agroecológicas. Este proyecto se expandirá por toda la provincia, centrándose especialmente en áreas con potencial agroforestal. Busca mejorar la calidad de vida de las personas sin perturbar su entorno natural, fomentando la participación colectiva y comunitaria con enfoque de género (PDOT Morona Santiago 2019-2023).

Dentro de este enfoque prioritario, se destacan los sistemas Agroforestales como una estrategia clave para impulsar la rentabilidad económica y generar bioeconomía en la provincia. Estos sistemas buscan establecer nuevas cadenas de valor, optimizando la producción a través de una combinación de cultivos variados (policultivos) y árboles forestales nativos. La siembra secuencial y combinada de estos elementos, junto con prácticas de conservación y manejo adecuado del suelo, proporcionará una serie de beneficios indirectos, como la protección y recuperación de suelos, la protección de cultivos, la generación de biomasa y la creación de microclimas. Además, esta estrategia promueve la diversificación de productos, los cuales podrán ser procesados y comercializados a nivel local, regional y nacional, contribuyendo así al desarrollo económico y la sustentabilidad de la provincia (PDOT Morona Santiago 2019-2023).

En la parroquia de Santa Marianita de Jesús no existen registros de bioemprendimientos, sin embargo, en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD provincial de Morona Santiago 2019-2023 se han considerado algunos bioemprendimientos de los que podría beneficiarse la parroquia Santa Marianita de Jesús como: Cultivos de vainilla y jengibre con especies forestales como guayusa y canela, cultivos de maíz y hortalizas con especies forestales nativas maderables y medicinales, y biomasa).

2.2.3.1.5 Cadena de valor

No se tiene información de la cadena de valor en emprendimientos de la parroquia de Santa Marianita de Jesús, sin embargo, en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento de la provincia de Morona Santiago 2019-2023 se contemplan proyectos para fomentar la cadena de valor en los siguientes productos:

- Cadena de valor del cacao.
- Cadena de valor de la carne.
- Cadena de valor de la leche.
- cadena de valor de Caña de Azúcar.

Considerando que Santa Marianita de Jesús tiene producción de los productos mencionados, se puede contemplar para ser parte de estos proyectos.

2.2.3.1.6 Agroecología

La agroecología es un enfoque que busca cultivar la tierra de manera natural, sin usar productos químicos, y conectando los ecosistemas naturales con las prácticas agrícolas locales. Esto ayuda a producir alimentos de forma sostenible y a promover una economía circular, lo que significa aprovechar al máximo los recursos disponibles. Prioriza la agricultura local para garantizar que las comunidades puedan producir su propia comida de manera rentable y saludable, sin depender de productos químicos dañinos (PDOT Morona Santiago 2019-2023). Según la información consultada en los PDOT de la parroquia y el cantón Sucúa, no se tienen programas aterrizados en Santa Marianita de Jesús; por su parte en el PDOT Provincial de Morona Santiago, se podría relacionar como parte de las buenas prácticas, en las que se indica que la Fundación Chankuap, trabaja con este enfoque sobre todo en las comunidades Shuar y Achuar, así mismo se tiene el proyecto de Ganadería Climáticamente Inteligente (GCI) de la FAO-ONU con el apoyo del MAE, MAG y Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF-siglas en inglés-) (PDOT Morona Santiago 2019-2023).

2.2.3.1.7 Agricultura familiar y campesina

Como parte del Compromiso Presidencial Nro. 0093, el Ministerio de Agricultura y Ganadería creó la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina.

El Plan de Riego y Drenaje Provincial de Morona Santiago reconoce a la Agricultura Familiar como un componente fundamental en el medio rural y en el sistema agrícola regional. Considera que tanto la población nativa como la colonia mestiza tienen diferencias en el manejo del suelo, influenciadas por su cultura. Estas diferencias afectan la variabilidad de los sistemas productivos y el rendimiento potencial, siendo la humedad del suelo uno de los factores importantes (PDOT Morona Santiago 2019-2023).

La agricultura que se evidencia en la parroquia es una agricultura familiar desarrollada por el campesino para subsistencia, de forma tradicional y no asociativa principalmente, con pocos excedentes para la venta. Se podría inferir que por etnia el mestizo se dedica más a la ganadería, mientras que el shuar se dedica a la agricultura de productos de la zona.

2.2.3.1.8 Industria y mercados de exportación

En la provincia, las actividades comerciales son evidentes, pero no se dispone de un registro confiable sobre su desarrollo. Con el objetivo de obtener información sobre el movimiento económico en el sector del comercio a nivel provincial, se ha recopilado información a través del Servicio de Rentas Internas (SRI) sobre la recaudación de impuestos como la Renta, el IVA, el ICE y otros (PDOT Morona Santiago 2019-2023).

Tabla 94: Ventas totales cantón Sucúa

Año	Ventas totales
2014	$ 17906604
2015	$ 14807075
2016	$ 14021049
2017	$ 17318015

Fuente: INEC Censo Económico Directorio de Empresas y establecimientos DIEE (2017)
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Según los datos obtenidos, no existe exportación internacional desde el cantón Sucúa, únicamente venta a nivel nacional que es la que se expresa como venta total.

2.2.3.2 Modelos de consumo

2.2.3.2.1 Huella ecológica

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Ecuador emite 1,9 toneladas métricas de CO2 por habitante. Lo que representa un 0,1% de emisiones a nivel mundial.

En este contexto, se crea El "Programa Ecuador Carbono Cero - PECC" que es una iniciativa propuesta por el MAATE con el fin de fomentar y motivar a las empresas ecuatorianas a tomar medidas para medir, reducir y compensar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en sus procesos y actividades. Este programa busca mejorar el desempeño ambiental y la competitividad de las empresas a través de un enfoque transparente y verificable, así como facilitarles el acceso a incentivos y beneficios adicionales. Además, tiene como objetivo impulsar un cambio hacia patrones de producción y consumo más sostenibles para promover el desarrollo sostenible en el país.

2.2.3.2.2 Índice de desperdicio alimentario

La Ley para prevenir y reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos y mitigar el hambre de las personas en situación de vulnerabilidad alimentaria se encuentra en vigencia, una vez que fue publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 72, de 30 de mayo de 2022.

La presente Ley tiene por objeto regular la prevención y reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos de los productores, procesadores, distribuidores, comercializadores e importadores de productos alimenticios aptos para el consumo humano para mitigar el hambre de personas en situación y vulnerabilidad alimentaria; así como generar una cultura de donación para evitar el desperdicio de alimentos.

En el Decreto Ejecutivo No. 120, el presidente Daniel Noboa expidió el Reglamento a la Ley para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre de las Personas en Situación de Vulnerabilidad Alimentaria, la cual alerta acerca de las sanciones para quienes incumplan la ley mencionada.

2.2.3.2.3 Relación campo-ciudad

Según el último censo del año 2022 realizado por el INEC, Santa Marianita de Jesús es una parroquia considerada únicamente rural, sin embargo, en visitas de territorio se puede visualizar la existencia de una cabecera parroquial como urbana concentrada a lo largo de la vía de primer orden Troncal Amazónica. Tomando en consideración el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Sucúa vigente, se tiene un Polígono de Intervención Territorial (PIT) considerado como urbano que inserta a tres barrios (Centro, Los Laureles, Silvino Noguera) y el resto del territorio como rural, que acoge las actividades agroproductivas y turísticas, aquí se asientan dos barrios rurales (Arapicos y Bellavista).

2.2.3.3 Desarrollo de tecnologías productivas limpias

En el contexto del desarrollo de producción sostenible basada en tecnologías productivas limpias, en el PDOT de Morona Santiago 2019-2023 se plantean las siguientes iniciativas:

- Área de desarrollo Silvopastoril. – Áreas de manejo sostenible de recursos existentes mediante sistemas silvopastoriles qué combina el uso forestal (integración de árboles, forraje) combinando con el uso de suelo ganadero para actividades de pastoreo de animales domesticados de una manera mutuamente beneficiosa.

- Área de desarrollo Agrosilvopastoril. - Áreas de manejo sostenible de recursos existentes mediante sistemas agrosilvopastoriles qué combina el uso forestal mediante técnicas de uso de la tierra que implica la combinación o asociación deliberada de un componente leñoso (forestales o frutales) con el uso de suelo destinado actividades agropecuarias (ganadería y/o cultivos) en el mismo terreno, con interacciones significativas ecológicas y/o económicas.

- Área de desarrollo Agroforestal. - Áreas de manejo sostenible de recursos existentes mediante sistemas agrosilvopastoriles qué combina el uso forestal con un grupo de prácticas y sistemas de producción, donde la siembra de los cultivos y árboles forestales se encuentran secuencialmente y en combinación con la aplicación de prácticas de conservación de suelo. Son áreas de gran potencial productivo y en él se prioriza la diversificación de productos principalmente de ciclo corto y semi- perennes.

- Área de Conservación de Ecosistemas y Manejo Sustentable de Recursos. – Áreas de gran potencial productivo basado en sistemas de producción de autoabastecimiento de pueblos y nacionalidades indígenas Shuar y Achuar con cultivos prioritarios y de ciclo corto y semi-perennes que involucran técnicas sustentables y tradicionales.

2.2.3.4 Empleo

2.2.3.4.1 Indicadores básicos de empleo (PET, PEA Y PEI)

Según la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo; Indicadores Laborales (2016) la población en edad de trabajar (PET) se define como aquellas personas que se encuentran en capacidad para trabajar, teniendo como referencia a las personas mayores a los 15 años. Esta medida incluye tanto a personas activas como inactivas en la sociedad, por tanto, La PET se diferencia de la población económicamente activa (PEA), que se refiere únicamente a las personas que se encuentran trabajando o en busca de trabajo. La población económicamente inactiva (PEI) incluye a toda la población en edad de trabajar (PET) que no participan en la producción de bienes y servicios y no están en busca de oficio sin importar los causales.

Para el diagnóstico de la estructura económica de la parroquia Santa Marianita de Jesús se han tomado en cuenta los datos del censo de los años 2010 y 2022 realizado por el Instituto de Estadísticas y Censos (INEC) y la información de levantamiento de información del PDOT de Santa Marianita de Jesús 2020-2023 para realizar la correspondiente proyección para el año 2024, por consiguiente, se prevé una Población total de 1865 habitantes en la parroquia para el año 2024, de los cuales 547 corresponden a edades menores a 15 años, por lo tanto, los restantes 1318 habitantes son parte de la Población en Edad de Trabajar (PET).

Las proyecciones para el año 2024 se realizaron siguiendo el método aritmético que consiste en determinar el incremento poblacional promedio y sumarle a la última cifra de población conocida.

La evolución demográfica y económica de la parroquia Santa Marianita de Jesús desde 2010 hasta 2024 muestra un crecimiento constante en la población total y en la población menor de 15 años a lo largo de los años registrados. Además, se nota un aumento progresivo en la PET, lo que sugiere un incremento en la fuerza laboral de la zona. Este crecimiento demográfico y económico puede tener implicaciones significativas para la parroquia, incluyendo la necesidad de recursos adicionales y el desarrollo de oportunidades laborales para satisfacer las necesidades de una población en expansión.

Tabla 95: Estructura económica de la parroquia Santa Marianita de Jesús

ÍNDICE/AÑO	2010	2020	2022	2024
Población total	891	1150	1378	1865
Población menor a 15 años	307	354	427	547
PET	584	796	951	1318
PEA	344	407	533	695
PEI	240	389	418	623

Fuente: Actualización del PDOT parroquia SMJ 2020-2023 & Censo de Población y Vivienda INEC 2010-2022
Elaboración: Equipo Consultor 2024

La población de la parroquia Santa Marianita de Jesús en edad de trabajar corresponde al 71% de la población total de la parroquia de Santa Marianita de Jesús en el año 2024.

Figura 5: Población menor a 15 años y PET parroquial

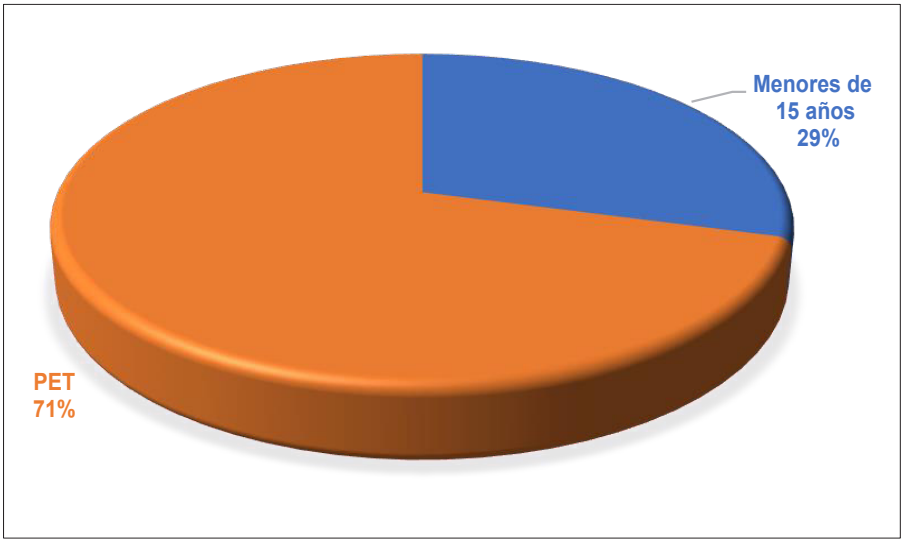

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2022
Elaboración: Equipo Consultor 2024

El Instituto Nacional de Estadística y Censos define a la relación de dependencia como el cociente entre la población menor de 15 años más la población mayor de 65 años respecto a la población total de 15 a 64 años. Este índice de dependencia es un indicador de la relación entre la población inactiva o dependiente económicamente sobre la población potencialmente activa. Se analiza la evolución de la relación de dependencia en Santa Marianita de Jesús en los años 2010, 2020 y 2022.

Tabla 96: Relación de dependencia en la parroquia Santa Marianita de Jesús

RELACIÓN DE DEPENDENCIA			
AÑO	2010	2020	2022
INDICE	75	54	69

Fuente: PDOT Santa Marianita de Jesús 2020-2023 & Censo de Población y Vivienda INEC 2022 y 2010
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Se visualiza la evolución que ha presentado la parroquia de Santa Marianita de Jesús en cuanto al índice de dependencia y la población productiva, según el PDOT de Santa Marianita de Jesús 2020-2023 la población productiva, correspondiente a los habitantes entre 15 y 64 años era de 690 personas, para el año 2022 esta cantidad aumentó a 815 personas. Los dependientes o habitantes menores de 15 años y mayores de 65 en el año 2010 eran 460 personas y para el año 2022 aumentó a 563 habitantes.

Figura 6: Evolución del índice de dependencia y la población productiva

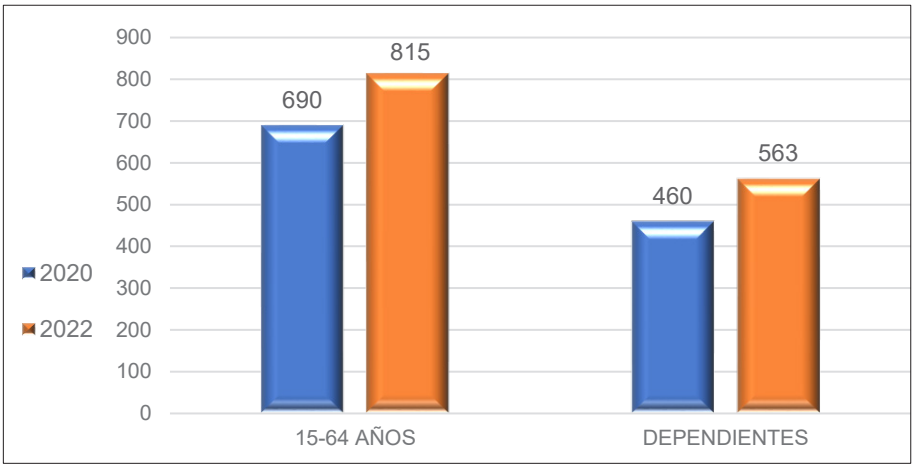

Fuente: PDOT Santa Marianita de Jesús 2020-2023& Censo de Población y Vivienda INEC 2022
Elaboración: Equipo Consultor 2024

A continuación, se desglosa la Población Económicamente Activa (PEA) por género, en el Censo 2010 los datos obtenidos corresponden a un predominio de los hombres en la PEA con un 29,83% y un 27,40% de PEA de mujeres. Estos datos cambiaron su tendencia según las encuestas realizadas por el equipo consultor que elaboró el PDOT Santa Marianita de Jesús 2020-2023, disminuyendo el porcentaje de PEA hombres a 13,22% y aumentando a 22,17% la PEA de mujeres.

Tabla 97: Población Económicamente Activa por género

INDICADOR/AÑO	2010		2020	
	CASOS	PORCENTAJE	CASOS	PORCENTAJE
PEA MUJERES	248	27,40%	255	22,17%
PEA HOMBRES	270	29,83%	152	13,22%
DEPENDIENTES	387	42,76%	743	64,61%
TOTAL	**905**	**100.00%**	**1150**	**100%**

Fuente: PDOT Santa Marianita de Jesús 2020-2023 & Censo de Población y Vivienda INEC 2010-2022
Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.2.3.4.2 Mercado laboral

Según el INEC, la tasa de empleo bruto representa la proporción de personas ocupadas en relación con la población en edad de trabajar, la tasa de empleo global incluye tanto empleo formal como informal, el subempleo representa la proporción de personas con empleos insatisfactorios, la tasa de otro empleo no pleno, que indica empleos que no cumplen con estándares de calidad y la tasa de desempleo muestra la proporción de personas sin trabajo y buscando empleo.

Es importante mencionar que estos datos son a nivel provincial y no existen datos específicos para la parroquia Santa Marianita de Jesús; sin embargo, a través de estos datos referenciales, se puede tener una visión de la situación en la zona.

Para la provincia de Morona Santiago, se proporciona información detallada sobre las diversas tasas de empleo y desempleo en los años 2018 a 2023. Se observa una tendencia al aumento en la tasa de empleo bruto hasta 2019, seguida de una ligera disminución en los años siguientes, lo cual se le puede atribuir a la pandemia COVID 19. La tasa de empleo global se

ha mantenido estable en general, mientras que la tasa de empleo adecuado ha experimentado variaciones significativas. El subempleo ha aumentado notablemente durante el período analizado, al igual que la tasa de empleo no remunerado, aunque esta última muestra una tendencia a la baja en los últimos años. La tasa de desempleo ha sido generalmente baja y estable.

Tabla 98: Índices de empleo y desempleo en Morona Santiago

Tasa/año	2018	2019	2020	2022	2023
Tasa de empleo bruto	82,7%	87,1%	82,9%	84,7%	84,4%
Tasa de empleo global	98,9%	98,7%	98,6%	98,7%	99,4%
Tasa de empleo adecuado	19,1%	15,7%	13,9%	13,9%	16,6%
Tasa de subempleo	10,8%	14,8%	21,9%	23,0%	23,2%
Tasa de empleo no remunerado	35,1%	39,2%	31,8%	33,1%	31,8%
Tasa de otro empleo no pleno	33,9%	29,0%	31,0%	28,6%	27,9%
Tasa de desempleo	1,1%	1,3%	1,4%	1,3%	0,6%

Fuente: Encuesta Nacional Empleo, Desempleo y Subempleo ENEMDU 2018-2023
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Adicionalmente, se tiene información a nivel cantonal ya que no existe información exclusiva de la parroquia Santa Marianita de Jesús, referente a la base de datos de patentes de los establecimientos que tienen permiso de funcionamiento anual en el cantón Sucúa, dicha información corresponde a la Jefatura de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal del Cantón Sucúa; así se tiene que, por el concepto de permisos, licencias y patentes, la municipalidad en el año 2019 ha generado un ingreso de USD 73 972. 64 dólares.

Tabla 99: Establecimientos según la rama de actividad en el cantón Sucúa

Establecimientos	Rama de actividad	%
Alojamiento y servicios de comidas	69	6,78
Atención de la salud humana y de asistencia social	42	4,13
Servicios administrativos y de apoyo	18	1,77
Financieras y de seguros	9	0,88
Inmobiliarias	193	18,98
Profesionales, científicas y técnicas	29	2,85
Administración pública y defensa; planes de seguridad social	20	1,97
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	21	2,06
Artes, entretenimiento y recreación	6	0,59
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos	448	44,05
Construcción	9	0,88
Enseñanza	42	4,13
Industrias manufacturas	13	1,28
Información y comunicación	20	1,97
Otras actividades de servicios	32	3,15
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3	0,29
Transporte y almacenamiento	43	4,23
Total	**1017**	**100**

Fuente: Patente Municipal-GAD Municipal Sucúa 2019
Elaboración: PDOT Santa Marianita de Jesús 2020-2023

2.2.3.4.3 Valor Agregado Bruto y Especialización de la población

Según el Banco Central del Ecuador, el valor agregado bruto es la diferencia entre la producción y el consumo intermedio, excluyendo las actividades petroleras.

Se indica, que el desarrollo de las variables o indicadores económicos, en su mayoría no se encuentran desagregados a nivel de parroquia, por lo que, se utilizan los más cercanos a la realidad del territorio como referencia. Bajo esta aclaración, se tiene que el VAB cantonal nos permite tener conocimiento de las actividades económicas de manera general en el cantón Sucúa sobre la concentración y distribución de la riqueza.

Figura 7: Evolución del VAB cantonal

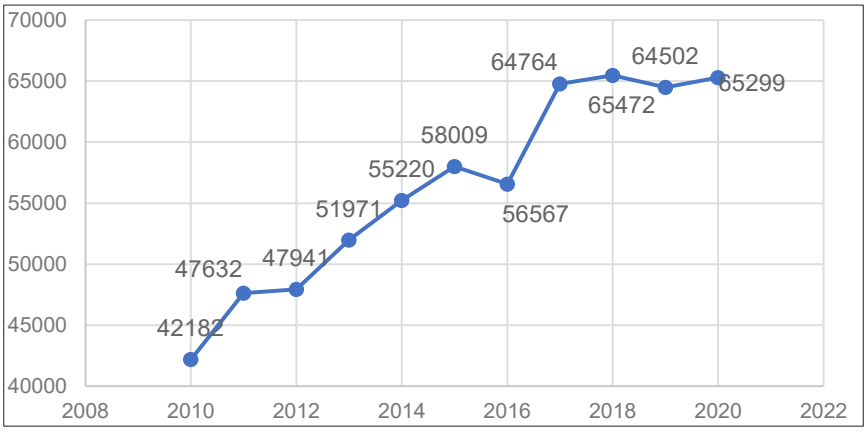

Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaboración: Equipo Consultor 2024

El VAB Cantonal se incrementó hasta el año 2015 a USD 58 009 000, pero al 2016 decrece a USD 56 567 000, y para el 2018 crece a USD 65 472 000. En el año 2019 el VAB decrece a USD 64 502 000 y vuelve a crecer ligeramente en 2020 a USG 65 299 000. La disminución en el VAB en los años 2019-2020 se puede atribuir al COVID-19.

Tabla 100: VAB cantonal por actividades económicas

ACTIVIDADES	VAB CANTONAL ($)	%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.530	2%
Manufactura	4.036	6%
Suministro de electricidad y de agua	620	1%
Construcción	4.218	6%
Comercio	6.898	11%
Alojamiento y servicios de comida	2.122	3%
Transporte, información y comunicaciones	3.022	5%
Actividades financieras	3.115	5%
Actividades profesionales e inmobiliarias	7.013	11%
Administración pública	5.280	8%
Enseñanza	9.781	15%
Salud	16.428	25%
Otros servicios	1.234	2%
ECONOMÍA TOTAL	**65.299**	100%

Fuente: Banco Central del Ecuador / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

De acuerdo con la información obtenida del Banco Central del Ecuador en la tabla anterior se determina el VAB según las principales actividades económicas para el año 2020 que es la información más actualizada que se ha encontrado.

Por tal razón, en Sucúa las actividades más representativas en el año 2020 fueron: Salud con el 25%, Enseñanza 15%, Actividades profesionales e inmobiliarias 11% y Comercio 11%.

2.2.3.4.4 Tenencia de la tierra con enfoque de género y medios de producción

Se obtuvo información de la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua ESPAC 2022 a nivel provincial para Morona Santiago ya que no existe disponibilidad de información a nivel parroquial.

Existe una superficie bajo labor agropecuaria de 154,849 hectáreas. La superficie aprovechada por mujeres corresponde a 35,546 hectáreas y para hombres 119,304 hectáreas.

Tabla 101: Superficie bajo labor agropecuaria en Morona Santiago

Superficie bajo labor agropecuaria	
Género	**Superficie (ha)**
Hombres	119304
Mujeres	35546
Total	**154849**

Fuente: Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria ESPAC 2022
Elaboración: Equipo Consultor 2024

En cuanto al uso del suelo, este es principalmente para montes y bosques con 631545,99 hectáreas. Los pastos cultivados ocupan una superficie significativa de 136368 hectáreas, seguidos de áreas permanentes con 10494.99 hectáreas. Los terrenos destinados a usos transitorios y barbecho comprenden 2,971.08 hectáreas, mientras que los pastos naturales cubren 5,015.29 hectáreas. Además, hay 25,978.93 hectáreas dedicadas a otros usos. En conjunto, estos datos reflejan una variedad de actividades humanas y ecosistemas en la provincia de Morona Santiago.

Tabla 102: Uso del suelo (hectáreas)

Uso del suelo (hectáreas)	
Uso/género	**Total**
Montes y bosques	**631545,99**
Pastos cultivados	**136368**
Permanentes	**10494,99**
Transitorios y Barbecho	**2971,08**
Pastos naturales	**5015,29**
Otros usos	**25978,93**
Total	**812374,28**

Fuente: Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria ESPAC 2022
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Asimismo, se dispone información de los principales productos cultivados en la provincia, se cultivan varios tipos de cultivos, con una participación notable tanto de hombres como de mujeres. El plátano ocupa 1,844 hectáreas, con una mayor contribución de los hombres (1140 hectáreas) que las mujeres (704 hectáreas). La yuca se cultiva en 5185 hectáreas,

principalmente por mujeres (4112 hectáreas) y en menor medida por hombres (1073 hectáreas). El cacao se cultiva exclusivamente por mujeres en 523 hectáreas. La caña de azúcar para obtener azúcar abarca 1188 hectáreas, con la mayoría de los hombres (994 hectáreas) y una menor cantidad de mujeres (194 hectáreas) involucradas. La caña de azúcar para otros usos ocupa 845 hectáreas, principalmente cultivadas por hombres (726 hectáreas). El maíz duro seco se cultiva en 442 hectáreas, exclusivamente por hombres. En total, se cultivan alrededor de 10027 hectáreas de estos cultivos, demostrando una distribución equilibrada entre hombres y mujeres en la agricultura local.

Tabla 103: Principales cultivos en el suelo de Morona Santiago

Principales cultivos (hectáreas)			
Género/cultivo	**Hombre**	**Mujer**	**Total**
Plátano	1140	704	1844
Yuca	1073	4112	5185
Cacao	0	523	523
Caña de azúcar/azúcar	994	194	1188
Caña de azúcar/otros usos	726	119	845
Maíz duro seco	442	0	442
Total	**4375**	**5652**	**10027**

Fuente: Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria ESPAC 2022
Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.2.3.4.5 Tenencia de bienes

En el gráfico siguiente, se observa que el 7.60% de los hogares posee un microondas, el 26.40% un automóvil, el 19.30% una motocicleta, el 78.40% una refrigeradora, el 40.20% una lavadora de ropa, el 6.90% una secadora de ropa y el 3.70% un extractor de olores. Estos datos proporcionan información sobre la disponibilidad de ciertos electrodomésticos y vehículos en los hogares encuestados. Esta información permite tener una idea de la capacidad de adquisición que tiene un hogar en base a su economía.

Figura 8: Tenencia de bienes

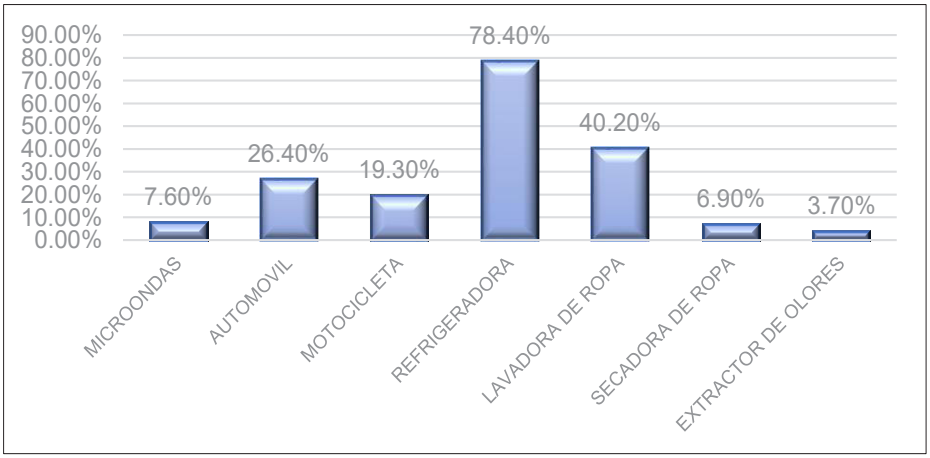

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2022
Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.2.3.4.6 Tecnología de la información y comunicaciones

En el Instituto Nacional de Estadística y Censos tenemos información de la disponibilidad de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en los hogares.

A continuación, se observa que la disponibilidad de TIC en los hogares es baja, siendo el porcentaje mayor de disponibilidad únicamente en celulares 88,97% e internet 66,21%.

Figura 9: Porcentaje de hogares con disponibilidad de TIC

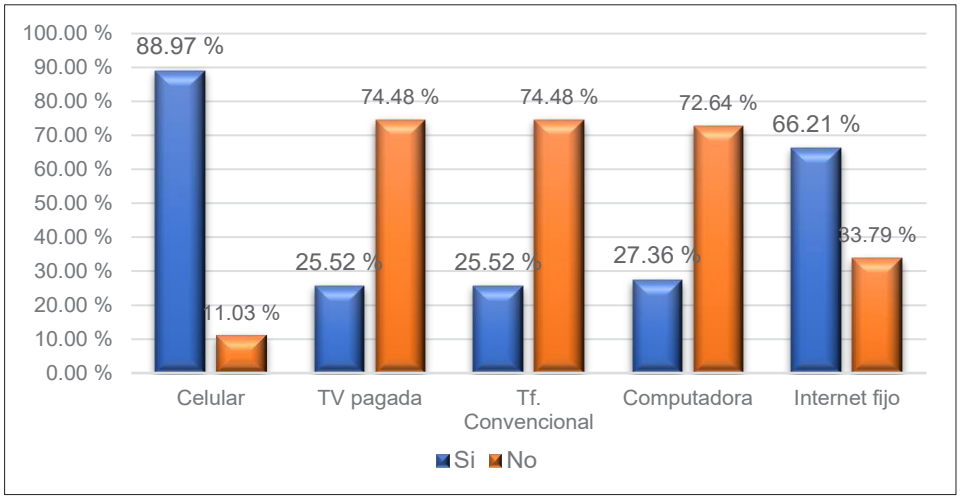

Fuente: Actualización del PDOT Santa Marianita de Jesús 2020-2023 & Censo de Población y Vivienda INEC 2010-2022
Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.2.3.5 Servicios a la producción

2.2.3.5.1 Mercado de capitales y financiación

Se han obtenido datos del Servicio de Rentas Interna (SRI) a nivel cantonal de la recaudación mensual del año 2023. En los meses de marzo y abril existió la mayor recaudación del cantón Sucúa, alcanzando un valor de $ 224541,54 en marzo y $ 285833,93 en abril.

Figura 10: Recaudaciones SRI del cantón Sucúa

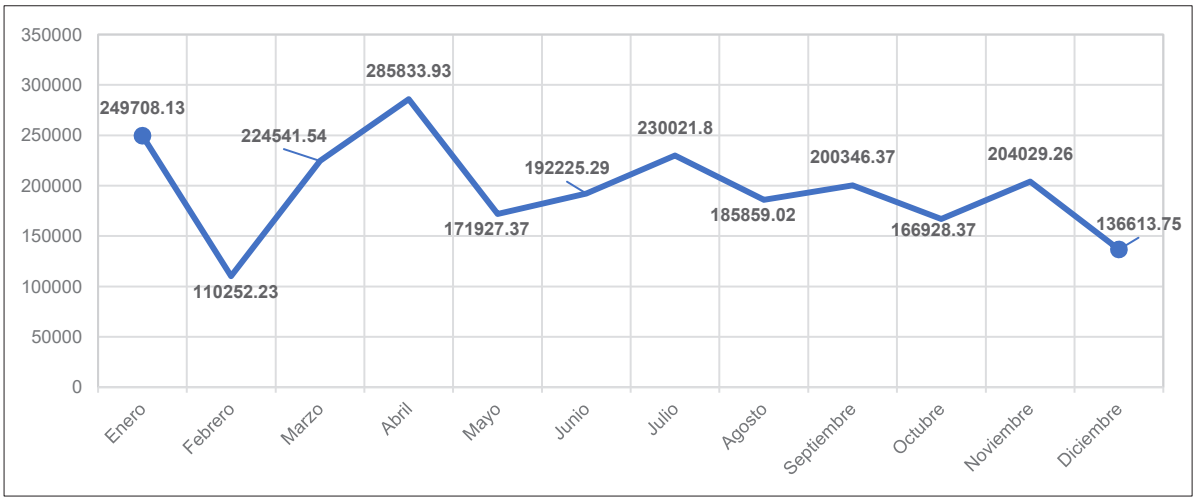

Fuente: Servicio de Rentas Internas SRI (2023) / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

2.2.3.5.2 Banca y cooperativas

En Sucúa, hay un total de 10 instituciones financieras, que incluyen bancos y cooperativas de ahorro y crédito. Estas entidades ofrecen servicios como depósitos, préstamos y transferencias, siendo los bancos privados los que tienen la gama más amplia de servicios.

Por otro lado, las cooperativas y las instituciones estatales tienen un enfoque más orientado a apoyar a microempresarios y al desarrollo productivo, como es el caso de BanEcuador, que brinda respaldo a través de diferentes productos financieros.

Tabla 104: Bancos y cooperativas de Sucúa.

N°	Entidad Financiera
1	Ban Ecuador
2	Banco del Austro S. A
3	Cooperativa Gualaquiza -CACPEG
4	Cooperativa de Ahorro y Crédito Juventud Ecuatoriana Progresista Ltda. JEP
5	Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda.
6	Cooperativa de Ahorro y Crédito La Merced Ltda.
7	COOPAC Austro
8	Cooperativa San Francisco
9	Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Pastaza

Fuente y Elaboración: PDOT Sucúa 2020-2032

Las cooperativas y bancos mencionados anteriormente se encuentran ubicados en Sucúa y los habitantes de la parroquia Santa Marianita de Jesús asisten a estas entidades para sus respectivos requerimientos.

2.2.3.5.3 Acceso a crédito

Se recopiló información de créditos y tasas de las entidades bancarias y cooperativas del cantón Sucúa que son las facilitadoras a la población de Santa Marianita de Jesús.

Tabla 105: Créditos en los principales establecimientos de Sucúa

Entidad Financiera	Tipos de crédito que ofrecen	Tasas
Ban Ecuador	Crédito productivo PYMES	9,86%
	Microcrédito general	16%
	Crédito joven rural	16,3%
	Crédito Super mujer rural	16%
	Crédito productivo	10,71%
	Joven emprende	15%
	Crédito Desarrollo Humano	7%
Banco del Austro S.A	Crédito viajes	15,60%
	Crédito emprendimiento	
	Crédito estudios	
	Crédito bienes	
Cooperativa de Ahorro y Crédito JEP	CrediPMYES	11,80%
	MicroJEP	17,11%
	CrediMIVIVIENDA	11,46%
	Créditos JEP	16,77%

Fuente: Banco del Austro, Ban Ecuador, Cooperativa de Ahorro y Crédito JEP
Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.2.3.5.4 Investigación, desarrollo e innovación

Se presentan datos de la primera Encuesta Nacional de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI) que permite conocer los principales indicadores relacionados a la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación del país, así como el talento humano y los recursos destinados a estas actividades del periodo 2012-2014.

Se presenta la inversión de empresas privadas para las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación en Morona Santiago. No hay datos más actualizados y no existen datos a nivel cantonal o de la parroquia Santa Marianita de Jesús, pero es un referente.

Tabla 106: Inversión por actividades a nivel de la provincia de Morona Santiago

ACTIVIDADES	INVERSIÓN I+D 2012 ($)	INVERSIÓN I+D 2013 ($)	INVERSIÓN I+D 2014 ($)
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	0	0	0
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	0	120000	0
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	0	0	0
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0	0	0
CONSTRUCCIÓN	0	0	0
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	0	0	0
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0	0	0
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	0	0	0
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	30000	30000	30000
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	0	0	0
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	8486	9172	23382
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	33000	0	25000
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0	0	1200
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	30000	0	0
DISTRIBUCIÓN DE AGUA; ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO	0	0	0
DISTRIBUCIÓN DE AGUA; ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO	0	0	0
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	0	0	200000
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	210000	0	0
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0	50000	300000
DISTRIBUCIÓN DE AGUA; ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO	0	290000	0
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS	0	0	30000
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	0	0	0
CONSTRUCCIÓN	30000	0	0
CONSTRUCCIÓN	0	0	0
CONSTRUCCIÓN	412000	77000	93000
TOTAL	**753486**	**576172**	**702582**

Fuente: Encuestas de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación 2012-2014
Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.2.3.6 Funcionalidad económica del territorio

2.2.3.6.1 Uso del suelo

Santa Marianita de Jesús es la parroquia más pequeña del cantón, y su desarrollo está fuertemente influenciado por su ubicación a lo largo de la Troncal Amazónica, una vía importante de primer orden. La delimitación de su límite urbano se estableció en el Registro Oficial N° 821, de fecha 31 de octubre de 2012, y se ha definido la distribución de sus barrios, tanto urbanos como rurales, en el año 2019 mediante la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

El área central urbana de Santa Marianita se caracteriza por su uso mixto, incluyendo comercio, servicios, equipamiento y vivienda, con una presencia menor de actividades agrícolas.

En cuanto a la distribución de terrenos, la parroquia cuenta con 400 predios, de los cuales 159 están edificados, lo que representa el 39.75% del total. Además, un 5.5% de los predios tienen áreas inferiores a 200m².

El crecimiento de Santa Marianita tiende hacia el norte y sur a lo largo de la Troncal Amazónica, y en menor medida hacia el este, siendo los factores determinantes de este crecimiento la apertura de nuevas vías y la topografía del terreno.

En los últimos años, se ha observado un notable crecimiento en el turismo gastronómico en Santa Marianita de Jesús, especialmente con el aumento de establecimientos de comida como restaurantes y asaderos. Esta tendencia ha atraído tanto a residentes locales como a visitantes, especialmente de la parroquia Sucúa, lo que ha generado un mayor dinamismo en la vida económica y social de la parroquia.

2.2.3.7 Economía Popular y Solidaria

2.2.3.7.1 Asociaciones productivas

La economía popular y solidaria se refiere a un conjunto de actividades económicas que se desarrollan bajo principios de solidaridad, cooperación y participación democrática. En Santa Marianita de Jesús, esta forma de economía puede estar representada por asociaciones como Aso El Porvenir que promueve la participación de sus miembros en la producción, comercialización y consumo de bienes y servicios, está involucrada en actividades como la producción agrícola o la artesanía, donde los miembros colaboran y comparten recursos para mejorar sus condiciones de vida.

En el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales, existe la Aso. El Porvenir que se encuentra en proceso de registro en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, sin embargo, la ciudadanía de Santa Marianita de Jesús manifiesta el desconocimiento e inactividad de la asociación mencionada.

2.2.3.8 Seguridad alimentaria

2.2.3.8.1 Alimentos seguros

De acuerdo a los datos obtenidos del PDOT Sucúa 2020-2032 vigente, se indica que la producción mensual en toneladas (ton/mes) de diversos productos agrícolas en Santa Marianita de Jesús son: 12 toneladas de plátano, 5 toneladas de yuca, 1 tonelada de oros, 1 tonelada de papachina, 1 tonelada de caña y 1 tonelada de maíz. Se observa una producción variada, destacando el plátano como el producto más abundante.

En contraste, confrontando los datos con los obtenidos en las reuniones y talleres con el GAD parroquial de Santa Marianita de Jesús, se tiene la siguiente tabla.

Tabla 107: Productos cosechados en Santa Marianita de Jesús según el PDOT Sucúa y el GADPSMJ

Producto	Cantidad (ton/mes) GAD Sucúa	Cantidad (ton/mes) GADPSMJ
Plátano	12	0.25
Yuca	5	0.1
Oros	1	0.05
Papachina	1	0.05
Caña	1	0.5
Maíz	1	0.5
Cacao	0	0.11
Papaya	0	0.17

Fuente: PDOT Sucúa 2020-2032 y GAD Parroquial Santa Marianita de Jesús 2024
Elaboración: Equipo Consultor 2024

En comparativa los volúmenes de producción actuales en la parroquia Santa Marianita de Jesús, difieren enormemente de años anteriores. Así mismo, el volumen de producción que tiene la parroquia en comparación con las otras parroquias del cantón es el menor. Esto se debe tener en consideración para la planificación de la producción y el desarrollo económico local, así como, para identificar posibles estrategias de mercado y promoción de cultivos alternativos.

2.2.3.9 Infraestructura productiva

Dentro de la infraestructura productiva de la parroquia Santa Marianita de Jesús se tienen establecimiento en los cuales se lleva a cabo las distintas actividades productivas mediante las cuales generan ingresos los habitantes del sector.

Tabla 108: Establecimientos económico productivos de Santa Marianita de Jesús

ACTIVIDADES ECONÓMICAS – PRODUCTIVAS			
N°	ACTIVIDAD COMERCIAL	TOTAL	%
1	TIENDAS DE ABARROTES	11	25%
2	RESTAURANTES	4	9,10%
3	PICANTERÍAS	4	9,10%
4	EMPRENDIMIENTOS	11	25%
5	CANCHAS DEPORTIVAS	3	6,80%
6	MECÁNICAS	4	9,10%
7	CONFECCIÓN DE ROPA	2	4,50%
8	ARTESANO	2	4,50%
9	CENTRO TURÍSTICO	1	2,30%
10	GASOLINERA	1	2,30%
11	CLÍNICA RENAL DR. FRANKLIN MORA	1	2,30%
TOTAL		**44**	**100%**

Fuente: Actualización del PDOT de la parroquia SMJ 2020-2023
Elaboración: Equipo Consultor 2024

De acuerdo al PDOT de Santa Marianita de Jesús 2020-2023 en el territorio parroquial se han localizado alrededor de 44 establecimientos comerciales. De estos, el 27,3% se dedican a diversos emprendimientos incluyen artesanías, confección de ropa, canchas deportivas, entre otras., el 25% al expendio de abarrotes, el 9,1% al funcionamiento de restaurantes y otro 9,1% a picanterías.

Se realizó un levantamiento de información en territorio en la parroquia de Santa Marianita de Jesús de manera que se determinaron los establecimientos comerciales existentes actualmente en el año 2024.

Tabla 109: Establecimientos comerciales en Santa Marianita de Jesús 2024

N°	ESTABLECIMIENTOS	CANTIDAD	%
1	TIENDAS, ABARROTES, MINIMARKETS	9	24%
2	RESTAURANTES, ASADEROS Y PICANTERIAS	9	24%
3	KARAOKE	1	3%
4	CANCHAS DEPORTIVAS	1	3%
5	MECÁNICA AUTOMOTRIZ	4	11%
6	DISTRIBUIDORES	2	5%
7	CENTRO TURÍSTICO	3	8%
8	GASOLINERA	1	3%
9	CLÍNICA RENAL DR. FRANKLIN MORA	1	3%
10	MUEBLERIAS	2	5%
11	RECTIFICADOR	1	3%
12	BRBER SHOP	1	3%
13	NIGHT CLUB	1	3%
14	VERDULERÍA	1	3%
TOTAL		**37**	**100%**

Fuente: Levantamiento de información 2024
Elaboración: Equipo consultor 2024

Tabla 110: Comparación de la evolución de establecimientos comerciales

TIPOS DE ESTABLECIMIENTOS	CANTIDAD	
	2022	2024
TIENDAS DE ABARROTES	11	9
RESTAURANTES O PICANTERIAS	8	9
CANCHAS DEPORTIVAS	3	1
MECÁNICAS	4	4
CONFECCIÓN DE ROPA	2	0
CENTRO TURÍSTICO	1	3
GASOLINERA	1	1
CLÍNICA RENAL DR. FRANKLIN MORA	1	1
TOTAL COMPARATIVO	**31**	**28**

Fuente: Actualización del PDOT de la parroquia SMJ 2020-2023 y levantamiento de información 2024
Elaboración: Equipo consultor 2024

Del análisis de la tabla anterior, se evidencia que de los 8 tipos de establecimientos comparados al 2024 existe una disminución en cantidad de 3 establecimientos, siendo las tiendas de abarrotes, las canchas deportivas y la confección de ropa las que han disminuido, en tanto, los restaurantes o picanterías y los centros turísticos han aumentado.

Respecto al número total de establecimientos identificados en las tablas 57 y 58 existe una disminución en la cantidad de establecimientos comerciales de la parroquia de Santa Marianita de Jesús, teniendo en cuenta que en el año 2022 existían 44 establecimientos y la información recopilada en el territorio en el presente año 2024 indica la presencia de 37 establecimientos.

Las tiendas de abarrotes disminuyeron de 11 a 9, los restaurantes, picanterías, asaderos se incrementaron de 8 a 9, las canchas deportivas disminuyeron de 3 a 1 y las mecánicas se mantuvieron en 4, pero el comercial de confección de ropa desapareció. Los centros turísticos pasaron de 1 a 3 y la clínica renal del Dr. Franklin Mora se mantuvo en 1 establecimiento.

También es importante mencionar la creación de nuevos establecimientos como: Karaoke, escuelas de conducción, constructoras y distribuidoras.

Estos cambios reflejan una transformación en la demanda de servicios de la economía local hacia las actividades terciarias relacionadas con el turismo, aumentando la oferta en los servicios de alimentación y turísticos.

2.2.3.10 Seguridad y convivencia ciudadana

2.2.3.10.1 Uso de espacios públicos

Según la información recopilada del PDOT de Santa Marianita de Jesús 2020-2023, la parroquia cuenta con obra física barrial y parroquial, representando un porcentaje del 63% de infraestructura física destinada para el uso de actividades sociales, deportivas y recreativas de sus habitantes con enfoque generacional pues se ha incluido un parque con juegos infantiles en el barrio Bellavista, así como, la implementación de la UPC en donde funcionaba el programa CNH. A continuación, se detallan los espacios, públicos de la parroquia.

Tabla 111: Infraestructura y equipamiento a nivel barrial y parroquial

INFRAESTRUCTURA FÍSICA	ARAPICOS	LOS LAURELES	CENTRO	SILVINO NOGUERA	BELLAVISTA	TOTAL, INFRAESTRUCTURA	PORCENTAJE INFRAESTRUCTURA
CASA COMUNAL	1	1	0	0	1	3	21.43%
MULTICANCHA	1	1	1	0	1	4	28.57%
BATERIAS SANITARIAS	1	1	0	0	1	3	21.43%
ESPACIO CUBIERTO	0	1	0	0	0	1	7.14%
JUEGOS INFANTILES	0	0	0	0	1	1	7.14%
GRADERIOS	0	1	0	0	1	2	14.29%
TOTAL BARRIOS	**3**	**5**	**1**	**0**	**5**	**14**	**100%**
PARQUE	0	0	1	0	0	1	16.66%
ESTADIO	0	0	0	1	0	1	16.66%
BATERIAS SANITARIAS ESTADIO	0	0	0	1	0	1	16.66%
EDIFICIO UPC	0	0	1	0	0	1	16.66%
CENTRO DE FERIAS	0	0	1	0	0	1	16.66%
EDIFICIO PARROQUIAL	0	0	1	0	0	1	16.66%
COLISEO	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL PARROQUIAL	**0**	**0**	**4**	**2**	**0**	**6**	**100%**

Fuente: Actualización del PDOT de la parroquia SMJ 2020-2023 y levantamiento de información 2024
Elaboración: Equipo consultor 2024

2.2.4 *SISTEMA SOCIOCULTURAL*

Este componente analiza la estructura, composición y dinámica poblacional, evaluando la cobertura y calidad de los servicios sociales, la cultura, cohesión social, identidad y pertenencia de la población al territorio. Asimismo, examina la fortaleza social y del trabajo comunitario, identifica valores culturales, patrimonio, grupos étnicos y su relación con la gestión del territorio, así como los problemas y necesidades de los distintos grupos sociales.

2.2.4.1 Demografía y población

2.2.4.1.1 Tamaño y crecimiento poblacional

Se observa el crecimiento poblacional a partir de información de los Censos 2001, 2010 y 2022, los datos obtenidos mediante levantamiento de información en el PDOT de Santa Marianita de Jesús 2020-2023 y la proyección para el año 2024. Se determinó el incremento poblacional en cada año con la formula (i=Pf-Pi), en donde, Pf representa la población final y Pi la población inicial. Posteriormente se obtiene el promedio del incremento poblacional y se suma al último dato de población conocido.

Para determinar la tasa de crecimiento poblacional se aplicó la fórmula: $T\% = \frac{Pf-Pi}{Pi} * 100$, donde T%=Tasa de crecimiento, Pf= Población final y Pi=Población inicial.

Tabla 112: Crecimiento poblacional de la parroquia Santa Marianita de Jesús

AÑO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	Tasa crecimiento Hombres	Tasa crecimiento Mujeres	Tasa crecimiento Total
2010	437	454	891	30%	32%	31%
2020	551	559	1150	26%	23%	29%
2022	674	704	1378	22%	26%	20%
2024	899	944	1843	14%	15%	14%

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2022 & PDOT SMJ 2020-2023
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Se obtiene el crecimiento poblacional, según los datos de los censos 2001, 2010 y 2022, además de los datos de población del año 2020 obtenidos del PDOT de Santa Marianita de Jesús 2020-2023 y las proyecciones para el año 2023 y 2024. Según el INEC en el año 2022 la parroquia de Santa Marianita de Jesús contaba con una población de 1378 habitantes, mediante las proyecciones, en el año 2023 la población fue de 1610 habitantes y en el presente año 2024 se alcanzará una población de 1843 habitantes.

Figura 11: Comparación del crecimiento poblacional

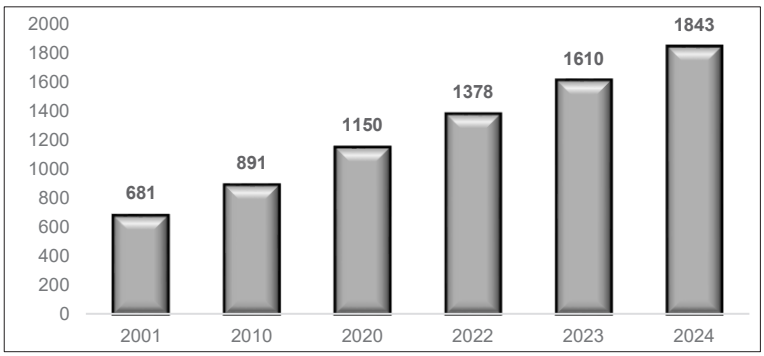

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2022 & Actualización del PDOT de la parroquia SMJ 2020-2023
Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.2.4.1.1.1 Densidad poblacional

La extensión superficial de la parroquia es de 58.38 km^2, que representa el 4.54 % del total de la superficie del cantón Sucúa. En el PDOT de Santa Marianita de Jesús 2020-2023 se indica una población total de 1150 habitantes, en el Censo 2022 la población aumentó a 1378 habitantes y la proyección para el año 2024 prevé una población de 1843 habitantes.

Con lo mencionado anteriormente, se calcula la densidad poblacional, la cual según el INEC se refiere a la población promedio que habita por unidad superficial, generalmente Km^2. La fórmula para calcular este indicador es:

$$d = \frac{Población\ total}{Superficie\ (Km^2)}.$$

Tabla 113: Densidad Poblacional

Superficie territorial (Km^2)	Año	Población Total	Densidad Poblacional (hab/km^2)
58,38	2020	1150	19,698527
	2022	1378	23,603974
	2024	1843	31,56903

Fuente: PDOT Santa Marianita de Jesús 2020-2023 & Censo de Población y Vivienda INEC 2022
Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.2.4.1.2 Composición de la población

La población de la parroquia Santa Marianita de Jesús, desglosada por grupos quinquenales de edad, muestra variaciones significativas entre los años 2020 y 2022. Se evidencia un incremento general en la población, pasando de 1150 en 2020 a 1378 en 2022. Además, se observa un aumento en el número de hombres como de mujeres en cada grupo de edad, lo que indica un crecimiento demográfico generalizado. En particular, se destaca un incremento notable en los grupos de edad de 30 a 39 años, tanto en hombres como mujeres.

Tabla 114: Población por grupos quinquenales de edad

GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD	2020			2022		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
0 a 4 años	42	42	84	65	63	128
5 a 9 años	67	72	139	72	80	152
De 10 a 14 años	70	61	131	79	68	147
De 15 a 19 años	55	50	105	65	60	125
De 20 a 24 años	53	45	98	47	57	104
De 25 a 29 años	46	55	101	45	64	109
De 30 a 34 años	45	37	82	41	77	118
De 35 a 39 años	39	38	77	52	44	96
De 40 a 44 años	26	25	51	43	27	70
De 45 a 49 años	28	27	55	26	31	57
De 50 a 54 años	15	24	39	24	28	52
De 55 a 59 años	13	29	42	22	19	41
De 60 a 64 años	15	25	40	17	26	43
De 65 a 69 años	10	18	28	26	23	49
De 70 a 74 años	16	13	29	15	10	25
De 75 a 79 años	17	8	25	15	17	32
De 80 a 84 años	9	7	16	9	6	15
De 85 o más	2	6	8	11	4	15
Total	568	582	1150	674	704	1378

Fuente: PDOT de la parroquia SMJ 2020-2023 & Censo de Población y Vivienda INEC 2022
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Figura 12: Pirámide poblacional

Fuente: Actualización del PDOT de la parroquia SMJ 2020-2023 & Censo de Población y Vivienda INEC 2022
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Se presenta la pirámide poblacional tomando en cuenta los datos de población por grupos quinquenales para el año 2020 obtenidos en el PDOT de la parroquia Santa Marianita de Jesús 2020-2023, dichos datos se obtuvieron mediante levantamiento de información y los datos del Censo 2022 realizado por el INEC.

Asimismo, se identifica que existe una mayor cantidad de habitantes mujeres antes que hombres en la parroquia de Santa Marianita de Jesús. Según el PDOT del Cantón Sucúa 2020-2023 una razón de esto puede deberse a la migración de hombres hacia países extranjeros.

2.2.4.1.3 Población por género

Como se mencionó anteriormente, existe un ligero predominio del sexo femenino en la parroquia de Santa Marianita de Jesús. En gráfico siguiente, se observa que desde el año 2001 ya existía una mayor cantidad de población femenina en la parroquia y este factor se ha mantenido hasta el año 2022 y se prevé que para el año 2024 también se mantenga un predominio de mujeres en la población.

Figura 13: Crecimiento poblacional por género

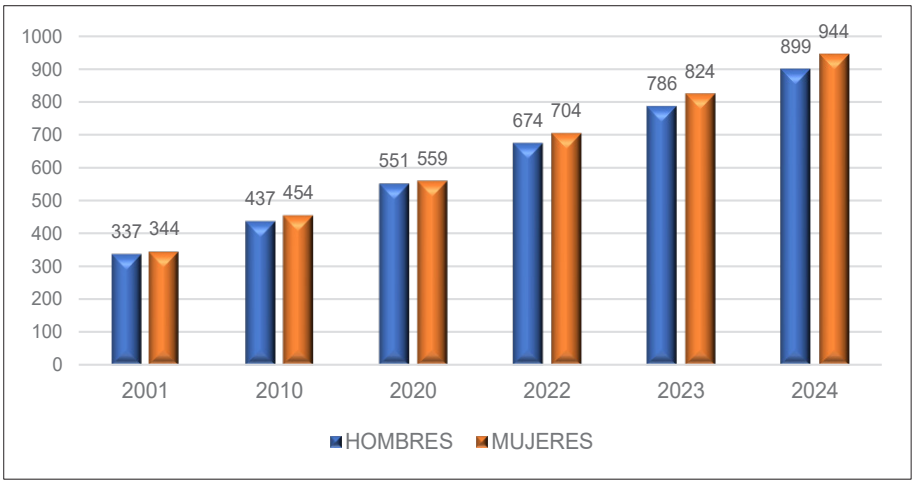

Fuente: PDOT Santa Marianita de Jesús 2020-2023 & Censo de Población y Vivienda INEC 2022
Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.2.4.1.4 Composición de hogares

Se tienen los datos de composición de los hogares de la parroquia Santa Marianita de Jesús, mismos que se obtuvieron del Censo 2010 y 2022 del Instituto de Estadística y Censo INEC.

De los respectivos datos se extrae que en el año 2022 ha existido un aumento de hogares en un 48% con respecto al año 2010, pasando de 223 a 435 hogares, asimismo se puede recalcar que el tamaño promedio de hogares se ha mantenido en 4.

Otro factor importante a analizar es que en el año 2010 la jefatura del hogar estaba liderada por el género masculino con un 68,2% mientras en el año 2022 las mujeres asumen la jefatura del hogar con un 52,6%. Históricamente los hombres se hacían cargo del hogar ya que eran los encargados de un trabajo asalariado, actualmente las mujeres tienen acceso al mercado laboral por lo que pueden ser cabeza de hogar y mantener los mismos.

Tabla 115: Composición de hogares

INDICADOR/AÑO	2010		2022	
NUMERO DE HOGARES	223		435	
TAMAÑO PROMEDIO DE HOGARES	4,05		4,17	
MUJERES JEFE DE HOGAR	31,8%	71	52,6%	229
HOMBRES JEFE DE HOGAR	68,2%	152	47,4%	206

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2010-2022
Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.2.4.1.5 Autoidentificación étnica

En la parroquia Santa Marianita de Jesús, la mayoría de los habitantes se autodenominan mestizos. Según el Censo de 2010, el 85% de la población, equivalente a 756 habitantes, se identificaban como mestizos. Para el año 2020, el número de mestizos aumentó a 1058, representando el 92% de la población. Sin embargo, según el PDOT Santa Marianita de Jesús 2020-2023 en 2022, esta cifra disminuyó al 79,9%.

En 2010, la población autodenominada blanca era de 75 habitantes, pero para el año 2020 esta etnia desapareció, esto podría deberse a factores culturales. Sin embargo, en el año 2022 se registraron 13 habitantes blancos.

Por otro lado, la población indígena ha experimentado un crecimiento constante. En 2010, había 54 habitantes indígenas, cifra que aumentó a 90 en 2020 y a 262 en el 2022. En cuanto a la población montubia, se identificó un habitante en 2010 y otro en 2020, pero en 2022 no se existen registros de esta etnia.

Tabla 116: Etnias presentes en Santa Marianita de Jesús

ETNIA	2010		2020		2022	
	CASOS	%	CASOS	%	CASOS	%
Mestizo	756	85	1058	92	1101	79,9
Indígena	54	6	90	7,84	262	19,0
Afro ecuatoriano	5	1	1	0,08	2	0,90
Montubio	1	0,08	1	0,08	0	0,0
Blanco	75	8	0	0	13	0,10
TOTAL	**891**	**100**	**1150**	**100**	**1378**	**100**

Fuente: PDOT Santa Marianita de Jesús 2020-2023 & Censo de Población y Vivienda INEC 2010-2022

Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.2.4.1.6 Población en condiciones de movilidad humana

2.2.4.1.6.1 Inmigración

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) 2022, inmigrantes hace referencia a las personas que residen en un país distinto a su país natal, en este caso, personas que residen en Santa Marianita y son nacidas en un país distinto.

Tabla 117: Inmigración en Santa Marianita de Jesús

Género	Cantidad	Total
Hombre	8	15
Mujer	7	

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2022
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Tabla 118: Inmigración por edad y género

Edad	Género	
	Hombre	Mujer
65-69	1	1
45-49	2	1
35-39	1	1
30-34	1	1
25-29	1	1
10-14	2	2

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2022
Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.2.4.1.6.2 Emigración

La emigración hace referencia al número de personas que salieron de Ecuador para establecerse en otro país. En el último censo se tiene información desde noviembre 2010 a marzo 2023. El destino preferente de emigración es Estados Unidos de América.

Tabla 119: Emigrantes en Santa Marianita de Jesús

Emigrantes		
Género	**Cantidad**	**Total**
Hombre	20	**35**
Mujer	15	

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2022
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Figura 14: Emigrantes por edad y género

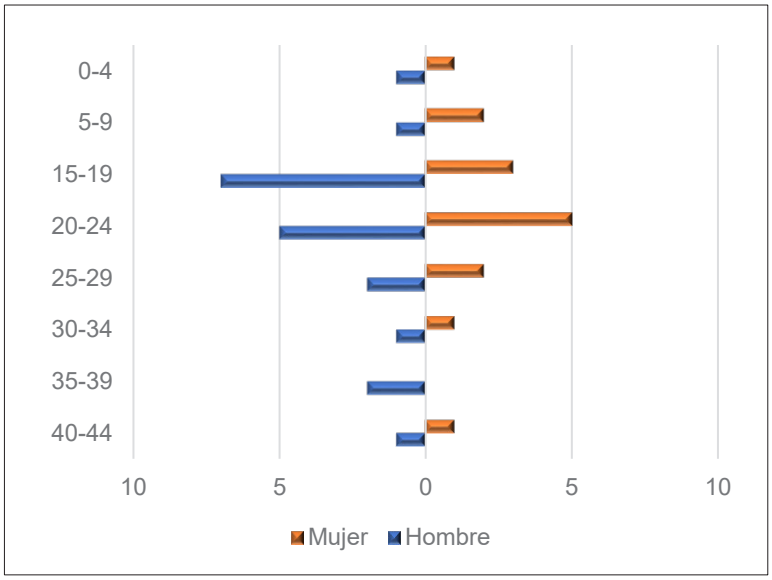

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2022
Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.2.4.1.7 Población con discapacidad

Según el INEC, se conoce como población con dificultades funcionales permanentes a aquellos que tienen mucha o total dificultad para caminar, oír, ver, hablar, bañarse o recordar.

A continuación, se presenta la información de población con dificultades permanentes en Santa Marianita de Jesús correspondiente a 82 personas que representan el 6.56% de la población total.

La dificultad funcional permanente se encuentra en mayor cantidad en varias esferas de funcionamiento con 33 personas, luego está la dificultad de ver con 18 personas, seguido de la dificultad de caminar con 16 personas y la dificultad de recordar con 8 personas, entre las principales.

Por sexo al nacer, se tiene que la dificultad funcional permanente se da más en los hombres (43 personas) que en las mujeres (39 personas).

Tabla 120: Población de 5 años o más por condición de dificultad funcional permanente

Sexo al nacer	Solo caminar o subir/bajar gradas/escaleras	Solo bañarse, vestirse, alimentarse a sí mismo	Solo hablar, comunicarse o conversar	Solo oír, aun usando aparato auditivo	Solo ver, aun usando lentes	Solo para recordar, entender o concentrarse	En varias esferas de funcionamiento	TOTAL
Hombres	8	1	2	2	7	5	18	43
Mujeres	8	1	0	1	11	3	15	39
TOTAL	**16**	**2**	**2**	**3**	**18**	**8**	**33**	**82**

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2022
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Respecto a la cantidad de habitantes según el tipo de discapacidad que poseen, en la parroquia predomina la discapacidad visual con 14 personas, seguido de la discapacidad física con 12 personas, discapacidad intelectual 10 personas, auditiva con 10 personas y psicosocial 1 persona.

Tabla 121: Tipos de discapacidades

TIPO DE DISCAPACIDAD	HABITANTES
FISICA	12
INTELECTUAL	10
AUDITIVA	6
VISUAL	14
PSICOSOCIAL	1
TOTAL	**43**

Fuente: PDOT Sucúa 2020-2023
Elaboración: Equipo Consultor 2024

En comparativa con las dos tablas anteriores, se puede evidenciar que existe un aumento de personas con discapacidad o dificultad funcional permanente en la parroquia en un 90.70% más respecto a los datos del PDOT Sucúa 2020.

2.2.4.2 Patrimonio y diversidad cultural

El patrimonio cultural puede ser tangible o intangible, el patrimonio cultural brinda la identidad a las personas, sociedad y colectivos propios de una zona, en este caso, la parroquia Santa Marianita de Jesús.

2.2.4.2.1 Patrimonio inmaterial

En lo que se refiere al patrimonio intangible o conocido también como patrimonio inmaterial en el PDOT de Santa Marianita de Jesús 2020-2023 se destacan los siguientes elementos:

- Identidad cultural: Toda forma de vida de las diferentes culturas, mismas que tienen arraigadas desde sus raíces y provienen de sus antepasados.
- Costumbres: Son las formas de expresión de identidad cultural que permiten transmitir la historia de la comunidad. Entre estos puede ser: Danzas, platos típicos, tradiciones, etc.
- Días festivos: Existen fechas de celebración como las festividades religiosas y el aniversario de parroquialización durante el mes de agosto.

- Religión: Existen varias religiones en la comunidad, sin embargo, se destaca la religión católica que ha predominado en la parroquia por años.
- Gastronomía: Platos como el ayampaco y el cuy que transmiten la identidad cultural de la parroquia.
- Tradiciones: Distintas celebraciones en la zona como: Carnaval, Fiesta a la Patrona de la parroquia, Fiesta de la Purísima de Macas, Navidad y Año viejo.

2.2.4.2.2 Patrimonio material

En lo que destaca al patrimonio tangible o material de Santa Marianita de Jesús, se tiene el patrimonio inmueble correspondiente a viviendas tradicionales de la zona que se detallan en la siguiente tabla, según información oficial del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC).

Tabla 122: Patrimonio inmueble de Santa Marianita de Jesús

TIPO DE PATRIMONIO INMUEBLE	CÓDIGO	UBICACIÓN	IMAGEN
VIVIENDA	IBI-14-06-55-000-000002	CALLE D / CALLE 14	
VIVIENDA	IBI-14-06-55-000-000003	TRONCAL AMAZONICA / CALLE 5	
VIVIENDA	IBI-14-06-55-000-000004	TRONCAL AMAZONICA BARRIO ARAPICOS	
VIVIENDA	IBI-14-06-55-000-000005	CALLE D / CALLE 1	
VIVIENDA	IBI-14-06-55-000-000006	CALLE D / CALLE 14	

Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC)
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Lamentablemente, las viviendas con código IBI-14-06-55-000-000003 y IBI-14-06-55-000-000006 registradas por el INPC han sido demolidas, por falta de conciencia patrimonial de sus propietarios y una falta de control y normativa municipal que proteja los bienes inmuebles patrimoniales de la parroquia y el cantón.

2.2.4.3 Servicios públicos y sociales

2.2.4.3.1 Acceso a servicios básicos

El avance en el acceso a los servicios básicos comparando el año 2022 respecto al año 2010; se tiene que, el acceso al agua por red pública ascendió a 95,8% en 2022 respecto a 69,9% en 2010; la electricidad aumentó de un 90,9% en 2010 a 97,6% en 2022 abarcando casi la totalidad de la parroquia. La recolección de basura pasó de 63,5% en 2010 a 90,1% en 2022.

En cuanto al alcantarillado no se ha generado un gran avance, se observa una variación de 27,9% en 2010 a 28,9% en 2022. Por lo cual, corresponde el principal interés para la parroquia.

Tabla 123: Servicios básicos en Santa Marianita de Jesús según años

SERVICIO/AÑO	2010	2022
	%	%
AGUA POR RED PÚBLICA	69,9%	95,8%
ELECTRICIDAD	90,9%	97,6%
ALCANTARILLADO	27,9%	28,9%
RECOLECCIÓN DE BASURA	63,5%	90,1%

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2010-2022
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Figura 15: Servicios básicos en Santa Marianita de Jesús

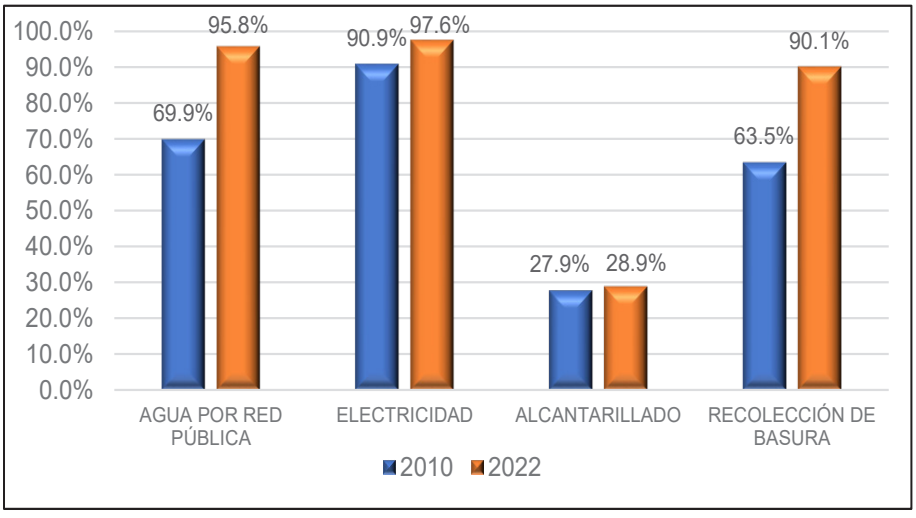

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2010-2022
Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.2.4.3.2 Educación

Se observa una evolución en cuanto a la educación en la parroquia de Santa Marianita de Jesús con una disminución en el analfabetismo de la población, pasando de un 6,8% en el año 2010 a un 3% en el 2022. Asimismo, un aumento en la tasa de asistencia a educación inicial, educación básica y bachillerato (INEC 2022).

También se puede destacar un aumento en el año promedio de escolaridad de la población, aumentando de 7,2 en 2010 a 10 en 2022. Sin embargo, se requieren 12 años de educación formal para alcanzar una probabilidad superior al 80% de obtener un empleo que garantice un nivel de vida adecuado (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) del 2011).

Tabla 124: Indicadores de educación en la parroquia

Año	Tasa de analfabetismo	Año promedio de escolaridad	Tasa de asistencia educación inicial	Tasa de asistencia educación básica	Tasa de asistencia bachillerato
2010	6,8%	7,2	18,2%	91,6%	46,4%
2022	3,0%	10	59,6%	95,0%	67,9%

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2022
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Figura 16: Indicadores de educación de la población de Santa Marianita de Jesús

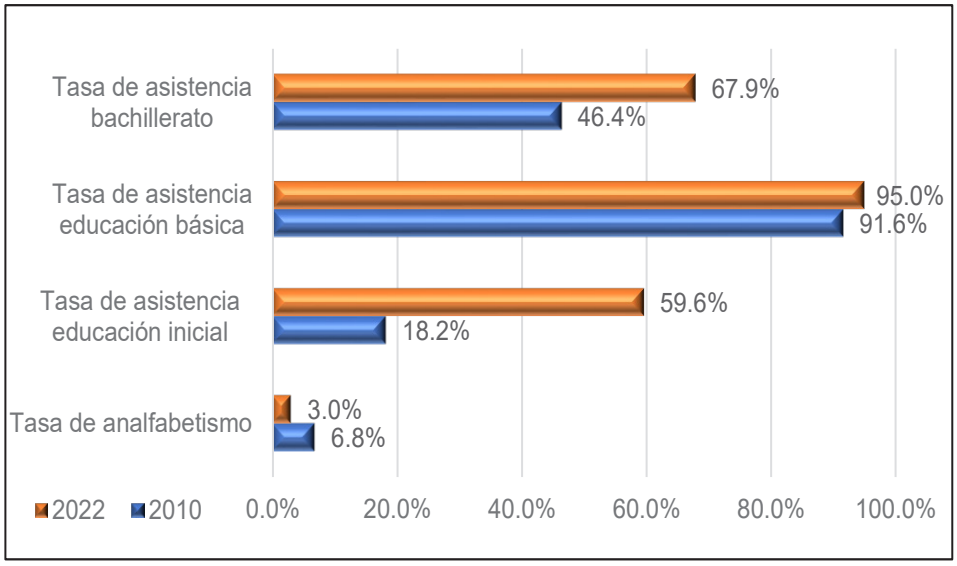

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2022
Elaboración: Equipo Consultor 2024

El nivel de instrucción de la población de Santa Marianita de Jesús, en su mayoría, cuenta con educación básica en un 49,1%, educación de bachillerato en un 29,2%, educación superior un 14,9% y posgrado 2%.

Figura 17: Nivel de Instrucción de la población

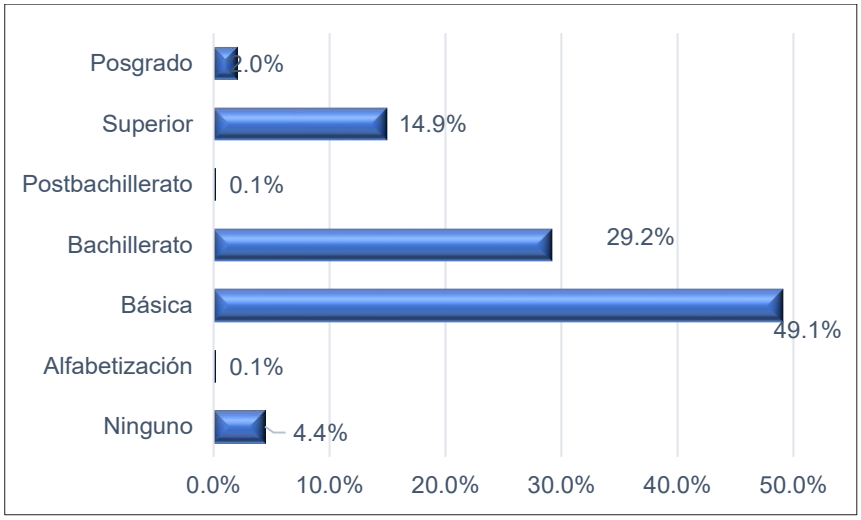

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2022
Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.2.4.3.3 Capacitación y formación

El Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de Santa Marianita realiza capacitaciones para sus habitantes en temas dirigidos al sector agroproductor, según la información obtenida, en la siguiente tabla se puede apreciar el número de asistentes por género y el tema de capacitación.

Tabla 125: Capacitaciones brindadas por el GAD parroquial

CAPACITACIONES	ASISTENTES		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Capacitación de producción de cerdos	5	7	12
Capacitación a los beneficiarios de agro producción para los kits de insumos agrícolas por parte del MAGAP	11	6	17
Capacitaciones de certificación de producción	8	3	11
Capacitación sobre la nutrición del suelo para los cultivos	8	3	11
Capacitation de RENAGRO MAG	9	7	16
Capacitación de podas en general	5	1	6

Fuente: Registro del GAD parroquial
Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.2.4.3.4 Sistemas de protección

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos explica que el sistema de protección de derechos integral es un servicio público gratuito de la Secretaría de Derechos Humanos, que brinda atención psicológica, legal y de trabajo social a víctimas de violencia, de trata de personas, casos remitidos desde fiscalías y unidades judiciales especializadas, juntas de protección y otras instituciones.

Se realiza un trabajo interdisciplinario, atendiendo a las personas de manera individual, familiar y comunitaria, a través de la intervención en crisis, terapias individuales y grupales,

derivación, acompañamiento para que puedan acceder a la atención que brinda el Estado y se efectúa seguimiento familiar.

En el país existen 45 oficinas del Servicio de Protección Integral, distribuidas en diferentes ciudades. Morona Santiago pertenece a la zona 6, las oficinas se encuentran en los cantones de Morona y Gualaquiza. En el ámbito de protección social, el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) de Ecuador desarrolla una serie de programas y servicios destinados a asegurar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, así como a proteger y apoyar a personas en situación de riesgo o vulnerabilidad. Entre los principales programas y servicios se encuentran:

- Desarrollo Infantil Integral: Se asegura el desarrollo integral de niñas y niños en colaboración con la familia, la comunidad y otras instituciones a nivel central y desconcentrado. En la parroquia Santa Marianita de Jesús, el programa de Desarrollo Integral Infantil da atención a 5 gestantes y 40 niños en la modalidad de CNH según la información obtenida del MIES 2024.
- Servicios de Protección Especial: Se planifica, articula y evalúa políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y servicios para prevenir la vulneración de derechos, proteger y apoyar en la restitución de derechos de ciudadanos en todo su ciclo de vida, con énfasis en niñas, niños y personas en situación de riesgo o vulnerabilidad. Al momento no existen datos a nivel cantonal o parroquial de la cobertura del servicio de protección especial. En el registro estadístico del MIES no existe información acerca de este servicio en la parroquia Santa Marianita de Jesús, ni en el cantón Sucúa.
- Atención a personas con discapacidad: Se promueve el máximo desarrollo de potencialidades y autonomía, brindando atención en áreas socio-afectiva, física, intelectual, pre laborales, pre ocupacionales, entre otras, priorizando a personas en condición de pobreza y vulnerabilidad. En la parroquia, se registran 30 personas con discapacidad en atención domiciliar registrada por el MIES 2024.
- Atención a personas adultas mayores: Se brinda atención y referencia ante necesidades, amenazas o vulneraciones de derechos de las personas adultas mayores. Se registran 60 personas con atención domiciliar registrada por el MIES 2024 en Santa Marianita de Jesús.
- Aseguramiento no contributivo (bonos y pensiones): Se entrega transferencias monetarias directas a familias y personas bajo la línea de pobreza para garantizar un nivel mínimo de consumo y promover la inversión en educación, protegiendo a adultos mayores y personas con discapacidad. Se registran 141 usuarios de bonos y pensiones con corte a junio 2024 en la parroquia Santa Marianita de Jesús.

2.2.4.3.5 Sistemas de cuidados

El concepto de cuidados hace referencia a “la gestión y a la generación de recursos para el mantenimiento cotidiano de la vida y la salud; a la provisión diaria de bienestar físico y emocional, que satisfacen las necesidades de las personas a lo largo de todo el ciclo vital”

El concepto incluye además a los bienes, servicios y actividades que permiten a las personas alimentarse, educarse, estar sanas y vivir en un hábitat propicio (MIES, 2015).

En Ecuador, la Constitución de la República (2008) establece un marco normativo amplio que reconoce el cuidado como un derecho, no solo para la infancia, sino también para los grupos de atención prioritaria. Este cuerpo legal reconoce los derechos de las personas en situaciones de vulnerabilidad, garantizando atención prioritaria y especializada tanto en el ámbito público como privado. Para la niñez y adolescencia, se identifican responsables del

desarrollo integral y del ejercicio de derechos, así como políticas para erradicar el trabajo infantil, garantizar el derecho a la educación y protegerlos de situaciones nocivas para su salud y desarrollo. En el caso de otras poblaciones prioritarias, varios artículos garantizan el cuidado adecuado (MIES, 2015).

En resumen, el cuidado involucra a diferentes actores como las familias, el Estado y las empresas. Las relaciones laborales son fundamentales en este aspecto, ya que un salario permite acceder al mercado para suplir los cuidados necesarios. Sin embargo, si la relación laboral no proporciona los recursos suficientes ni permite conciliar la vida laboral con la familiar y de cuidados, se crea una brecha en el sistema de cuidados. En este sentido, el papel del Estado en la distribución de servicios de cuidado es crucial para la inserción laboral y el desarrollo integral de los menores, quienes en muchos casos deben encargarse de sus hermanos y hermanas (MIES, 2015).

El GAD Parroquial Santa Marianita de Jesús como parte de la asignación anual obligatoria de recursos destinados a los Grupos de Atención Prioritaria (GAP) contribuye con el apoyo a los servicios de cuidado desde sus competencias a través de los diferentes programas y proyectos.

2.2.4.3.6 Salud

Tabla 126: Establecimientos de Salud en la parroquia

Categoría	Nombre	Público/Privado	Descripción	Ubicación
Clínica Renal	Dr. Franklin Mora	Privado	Dedicada a tratamientos de salud renal.	Troncal Amazónica Km. 4, Vía Sucúa Macas y Calle 14, Barrio Los Laureles.
Seguro Social y Campesino	Seguro Social y Campesino	Público	Dispensario médico que presta servicios de odontología, transferencia de enfermos crónicos o graves y visitas a discapacitados (GAD parroquial SMJ).	Troncal Amazónica, Barrio Arapicos.

Fuente: PDOT Sucúa 2020-2032
Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.2.4.3.6.1 Natalidad y fecundidad[19]

La tasa de natalidad es la relación entre el número de nacidos vivos en el año y la población total, del año, lo cual permite ver el crecimiento natural la población (PDOT Sucúa 2020-2032).

Al momento, no se tiene información del último Censo 2022, por esta razón, hacemos referencia a la información oficial utilizada por el PDOT Santa Marianita de Jesús 2020-2023.

Según el PDOT de Santa Marianita de Jesús 2020-2023, la tasa de natalidad en la parroquia se sitúa en un 20.4% en el año 2020, cifra que, aunque alta, es inferior al índice cantonal que alcanza el 32.60%. Esto se refleja en la tasa de fecundidad, pues cada mujer en edad fértil (de 15 a 49 años) tiene en promedio 2 hijos. Esta cifra es baja en comparación con la tasa nacional de 2.4 hijos por mujer y aún más baja que la tasa cantonal de 3.6 hijos por mujer.

19 Los datos presentados de natalidad y fecundidad no se encuentran actualizados a nivel parroquial y no se ha encontrado información en el Censo 2022 del INEC, por lo que, se toman de referencia los existentes en el PDOT 2020-2023 de Santa Marianita de Jesús.

2.2.4.3.6.2 Mortalidad[20]

La tasa de mortalidad, o también conocida como tasa bruta de mortalidad, es un indicador que permite determinar la relación entre el número de fallecimientos en un año y el total de la población, expresado como un número por mil habitantes. La tasa de mortalidad es útil para entender el impacto actual de las muertes en el crecimiento de la población (PDOT Sucúa 2020-2023).

No existe información de tasa de mortalidad a nivel parroquial, razón por la cual se utiliza información oficial del PDOT de Sucúa 2020- 2032.

En el siguiente gráfico se observa la evolución de la tasa de mortalidad en los años 2013, 2018 y 2019 para el cantón Sucúa.

Figura 18: Evolución de la mortalidad en el cantón Sucúa

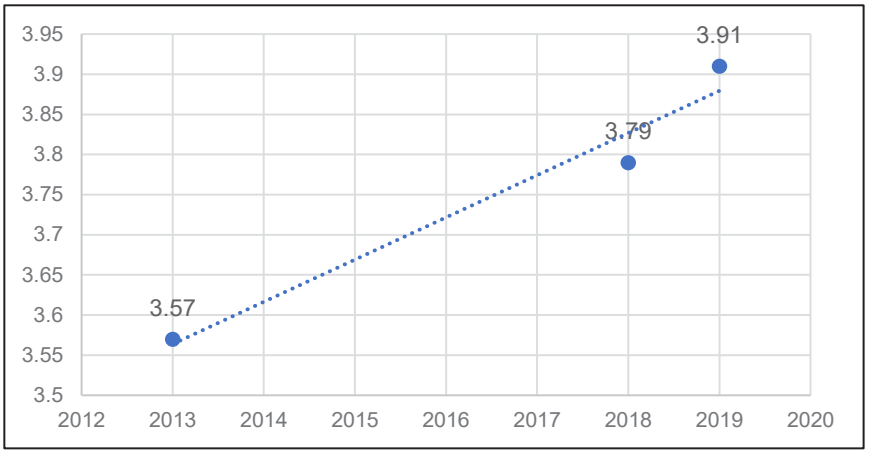

Fuente: PDOT Sucúa 2020-2023 /**Elaboración:** Equipo consultor 2024

A continuación, se describen las principales causas de mortalidad de la población del cantón Sucúa en el año 2019 de manera referencial, pues no se dispone de información parroquial.

Predominan las muertes por enfermedades isquémicas del corazón, diabetes mellitus, enfermedades cerebrovasculares, Influenza y neumonía, enfermedades hipertensivas y accidentes de transporte terrestre.

Tabla 127: Principales causas de mortalidad

Nro.	Principales causas de mortalidad
1	Enfermedades isquémicas del corazón
2	Diabetes Mellitus
3	Enfermedades cerebrovasculares
4	Influenza y neumonía
5	Enfermedades hipertensivas
6	Accidentes de transporte terrestre
7	Cirrosis y otras enfermedades del hígado
8	Enfermedades crónicas de las vías respiratorias
9	Ciertas afecciones originadas en el período prenatal
10	Neoplasia maligna del estómago
11	Agresiones (homicidios)

Fuente: PDOT Sucúa 2020-2032 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

20 Los datos presentados de mortalidad no se encuentran actualizados y desagregados a nivel parroquial, por lo que, se toman de referencia los existentes en el PDOT Sucúa 2020-2032.

2.2.4.3.6.3 Casos de VIH/Sida

La provincia de Morona Santiago presenta entre 40 a 43 casos nuevos por cada 100.000 habitantes.

El Hospital Básico Sucúa del Distrito 14D03 cuenta con la Unidad de Atención Integral a Pacientes con VIH (UAI) que brinda una atención integral con un equipo multidisciplinario (medicina interna, psicología, trabajo social, laboratorio clínico) a toda la provincia. Existen 730 casos de VIH registrados en Morona Santiago (PDOT Sucúa 2020-2032).

En el Hospital Básico de Sucúa existe la única Unidad de Atención Integral a pacientes con VIH y dispone información de atenciones a nivel provincial únicamente.

2.2.4.3.6.4 Desnutrición crónica infantil

La Desnutrición Crónica Infantil (DCI) representa un desafío significativo en la Salud Pública, especialmente en la Amazonía ecuatoriana, donde su prevalencia es alarmantemente alta. Ecuador es el país con mayor incidencia de DCI en Sudamérica, afectando aproximadamente al 20% de los niños, con un preocupante 33,4% en la región amazónica para menores de dos años (INEC, 2023). Esta condición impacta negativamente en el desarrollo físico, intelectual y social de los niños, resaltando la urgencia de acciones efectivas.

El gobierno ha impulsado el programa Nacional "Ecuador Crece Sin Desnutrición" con el fin de garantizar una atención integral, intersectorial e interinstitucional a madres gestantes y niños menores de 24 meses. Esta estrategia incluye un paquete priorizado de bienes y servicios para promover el adecuado desarrollo y crecimiento infantil.

La DCI es influenciada por factores como el acceso a servicios de salud, aspectos socioculturales, desafíos económicos, disponibilidad de agua segura y prácticas de crianza. Estos elementos tienen un impacto considerable en las dinámicas locales relacionadas con la desnutrición crónica infantil.

En Santa Marianita de Jesús a enero de 2024 había 1 gestante y 13 niños menores de 24 meses atendidos en Servicios de Desarrollo Infantil Integral (SDII) del MIES. En comparación con el 2023, que mantuvo 1 gestantes con acceso a SDII y aumentó en 3 el número de menores de 24 meses con acceso a SDII. Sin embargo, en comparación con el mes anterior, se mantuvo en 1 el número de gestantes y disminuyó en 3 el número de menores de 24 meses con acceso a SDII (MIES, 2024).

El objetivo del registro de atenciones en SDII es determinar las atenciones realizadas a través del tiempo más no el número de gestantes o menores existentes.

Según el Ministerio de Salud Pública (MSP) se revela que para el mes de enero 2024 se han atendido 8 gestantes y 17 niños y niñas menores de 24 meses al principio del año. Frente al año pasado, el número acumulado de personas beneficiarias de atenciones en MSP aumentó en 6 gestantes y aumentó en 4 niños/as, mientras que respecto al mes pasado disminuyó en 4 gestantes y aumentó en 16 niños/as.

Figura 19: Evolución de cobertura MIES: personas con acceso a servicios de desarrollo Infantil integral

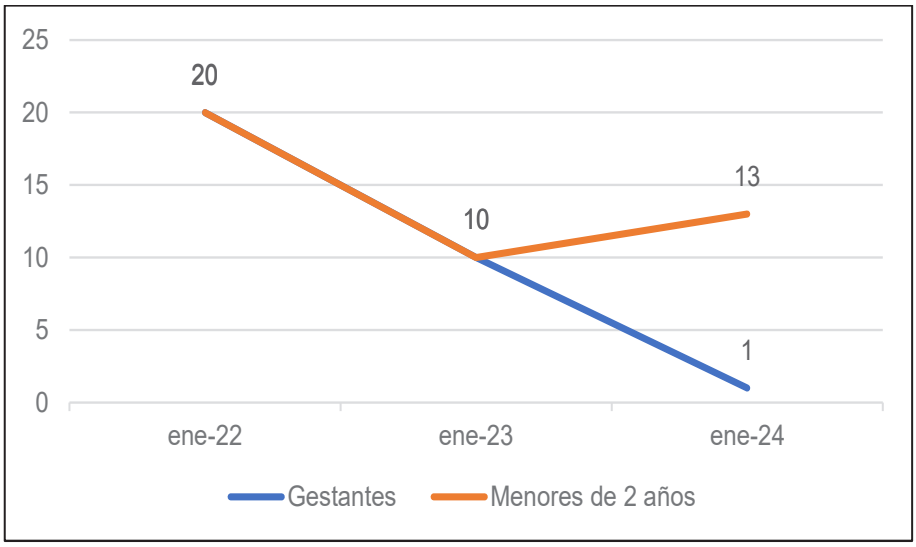

Fuente y Elaboración: Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil (2024)

Figura 20: Evolución de cobertura de servicios MSP: acumulado anual de personas beneficiarias de controles prenatales y de niño sano

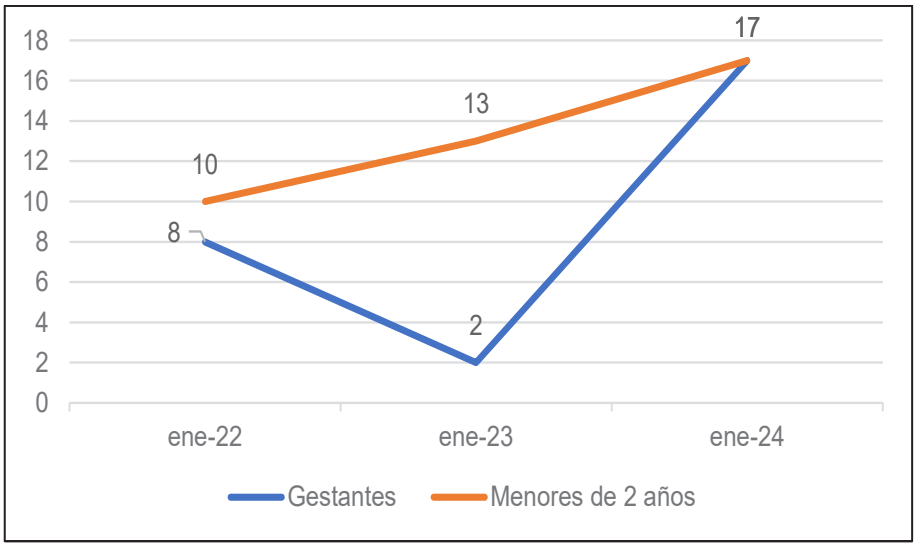

Fuente y Elaboración: Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil (2024)

La atención articulada hace referencia a la entrega de los bienes y servicios del paquete priorizado de manera coordinada entre las instituciones. Como se puede observar en el siguiente gráfico en la parroquia, en el mes de enero 2024 el 100.00% gestantes y 83.33% niños y niñas menores de 24 meses que asisten a CDI o CNH y tienen sus controles en MSP al día (tienen su último control realizado y no necesariamente todos los controles previos). Frente al año pasado, para la población en CDI y CNH, el porcentaje de niños/as menores de 24 meses con controles al día disminuyó en 16.67 puntos porcentuales y gestantes con sus controles al día aumentó en 100.00 puntos porcentuales.

Figura 21: Evolución de la atención articulada

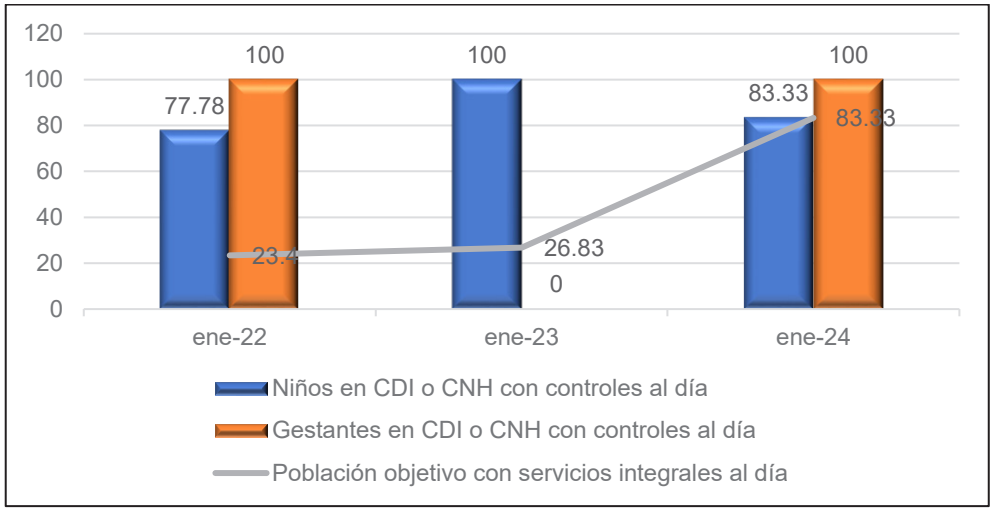

Fuente y Elaboración: Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil (2024)

Como se puede observar a continuación, en la parroquia durante el mes de enero 2024 Santa Marianita de Jesús tiene un porcentaje de 60.00% gestantes captadas tempranamente en el MSP, es decir que tuvieron su primera atención antes de las 12 semanas de gestación frente al año pasado, el porcentaje de gestantes captadas tempranamente aumentó en 10.00 puntos porcentuales.

Asimismo, en el caso de la inscripción temprana de nacimiento, es decir hasta los 45 días de nacido al 2024 es de 45.16% de los niños, existiendo un incremento en un 15.75% en comparación con enero de 2022. Es también de resaltar que para el 2023 existió un incremento en la población en CNH y CDI captada tempranamente del 61.11% al 72.73%, pero para 2024 existió una disminución hacia los 53.85%.

Figura 22: Evolución de las atenciones oportunas

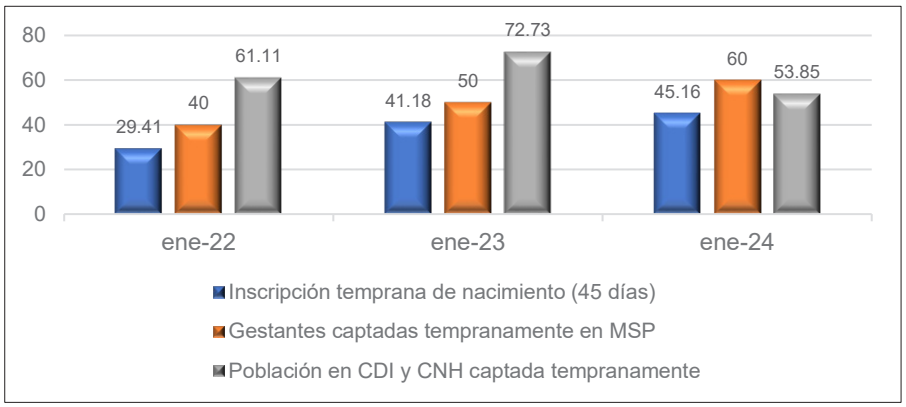

Fuente y Elaboración: Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil (2024)

Dentro de la priorización de los servicios a los sectores vulnerables, se añade la entrega del Bono 1000 días con un monto de USD 50 mensuales, los requisitos para acceder al bono en cuestión es el decreto ejecutivo Nro. 435. El cobro puede ser inhabilitado si no tienen una cuenta bancaria registrada.

En la parroquia Santa Marianita de Jesús el número de elegibles para el Bono 1000 días para enero del 2024 es de 17 y del total, existen 7 habitantes no elegibles al cobro, según la

información registrada en la plataforma SUUSEN de la Secretaría Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil.

2.2.4.4 Pobreza y desigualdad

2.2.4.4.1 Pobreza y pobreza extrema

El Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC, define al hacinamiento como los hogares en los cuales viven más de tres personas por habitación; déficit cualitativo son viviendas en las cuales el piso, techo y paredes, no se encuentran en su mejor estado, pero se pueden mejorar; déficit cuantitativo son las viviendas en las cuales el techo, piso y paredes se encuentran en estado precario, no se pueden mejorar y son inhabitables.

Mediante los datos de hacinamiento, déficit cualitativo y déficit cuantitativo podemos tener una idea del nivel de pobreza en el que se encuentra la parroquia de Santa Marianita de Jesús.

Tabla 128: Déficit cualitativo, cuantitativo y hacinamiento

INDICADOR/AÑO	2010	2022
Déficit habitacional cualitativo	48,4%	52%
Déficit habitacional cuantitativo	23%	10%
Hacinamiento		6,2%

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2022
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Se puede observar que el déficit habitacional cualitativo ha aumentado de 48,4% a 52% en el año 2022 respecto al 2010, es decir, las viviendas han sufrido deterioro que puede ser reparable.

En cuanto al déficit habitacional cuantitativo, el 2010 era 23% y ha disminuido a 10% en 2022, es decir se han solucionado los problemas de viviendas inhabitables o en estado de precariedad.

2.2.4.4.2 Pobreza por NBI

La pobreza según el enfoque de necesidades básicas insatisfechas NBI, identifica carencias críticas de los hogares permitiendo evaluar aspectos fundamentales para una vida digna. Los factores que se miden son: dependencia económica, asistencia escolar de menores de edad, características físicas inadecuadas de la vivienda, no disponibilidad de servicios básicos de la vivienda, hacinamiento. Un hogar está en situación de pobreza si alguno de estos factores se encuentra insatisfecho (Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC 2022).

Tabla 129: NBI parroquial

FACTOR	2010	2022
Hogares en condición de pobreza por NBI	326	118
Personas en condición de pobreza NBI	618	417
Porcentaje NBI parroquial	76,6	30,3

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2010-2022 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

La evolución que ha tenido la pobreza por Servicios Básicos Insatisfechos NBI desde el Censo 2010 hasta el Censo 2022 correspondiente al más actualizado determina que el nivel de pobreza por NBI ha disminuido de 76,6% a 30,3%. Asimismo, los hogares en condición de pobreza por NBI han disminuido de 618 a 417.

Figura 23: NBI parroquial

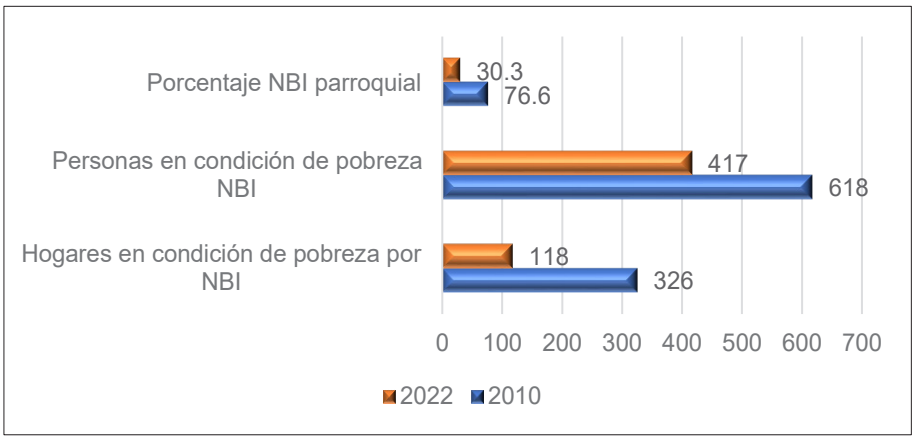

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2010-2022 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Se observa la pobreza por NBI en distintas etapas de edad, en la cual predomina la edad de 0 a11 años y 12 a 17 años, no muy alejado del porcentaje de pobreza en las demás edades.

Figura 24: Pobreza por NBI por grupos de edades

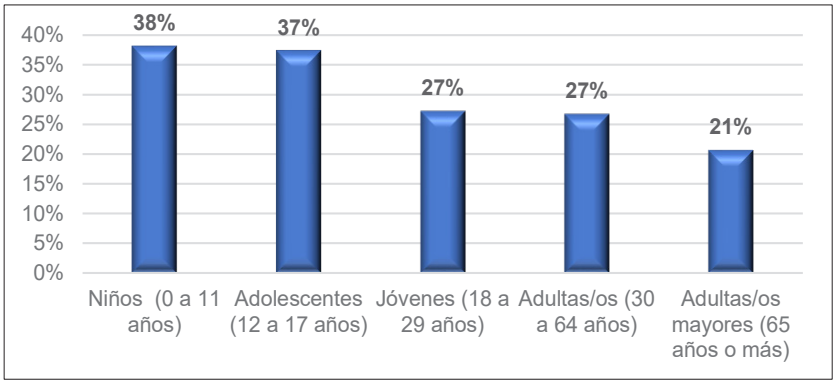

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2022
Elaboración: Equipo Consultor 2024

La pobreza por NBI distribuida por etnias, indica que la etnia indígena y afroecuatoriana son las que tienen el mayor porcentaje de pobreza por NBI con 53% y 50% respectivamente. Sin embargo, se debe mencionar que la población afroecuatoriana es de 2 habitantes, mientras la población indígena de 262 habitantes y la población mestiza predomina con 1101 habitantes, por lo que también existe un alto nivel de población mestiza en condición de pobreza por NBI.

Tabla 130: Pobreza por NBI según etnias

ETNIA	%
Indígena	53%
Afroecuatoriana/o	50%
Mestiza/o	25%
Blanca/o	38%

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2022
Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.2.4.4.3 Pobreza multidimensional e índice de GINI

Según el MIES, el índice de GINI es una medida de desigualdad de ingresos que va de 0 a 1, donde 0 representa igualdad total y 1 desigualdad total. Mientras que la pobreza multidimensional es un enfoque que considera diversas dimensiones de la pobreza más allá de los ingresos, como la salud, educación, vivienda y acceso a servicios básicos.

Se dispone de información del índice de pobreza multidimensional y del índice de GINI únicamente a nivel provincial. En este sentido, a nivel de Morona Santiago el índice de pobreza multidimensional es de 0,38 en 2022 mientras en 2020 fue de 0,51, mostrando una disminución en la actualidad, es decir, ha disminuido la pobreza multidimensional. Además, actualmente existe un índice de GINI de 0,554 en 2022.

2.2.4.4.4 Servicios de inclusión social

Los servicios de inclusión social cubiertos en enero y febrero del año 2024 en Santa Marianita de Jesús son: Desarrollo Infantil Integral, Personas Adultos Mayores y Personas con discapacidad.

Dentro de Desarrollo Infantil Integral se han atendido 45 usuarios en enero y ha disminuido a 44 en febrero en una unidad de atención. En atención a personas adultos mayores se atendieron 59 personas en enero y aumentó a 60 en febrero en 2 unidades de atención. Para las personas con discapacidad se tienen 30 personas atendidas en enero y se han mantenido en febrero en una unidad de atención.

Tabla 131: Servicios de Inclusión Social en Santa Marianita de Jesús

Servicio/fecha	ene	Ene	feb	Feb
	Unidades	Usuarios	Unidades	Usuarios
Desarrollo Infantil Integral	1	45	1	44
Personas Adultos Mayores	2	59	2	60
Personas Con Discapacidad	1	30	1	30
Total, general	**4**	**134**	**4**	**134**

Fuente y Elaboración: Ministerio de Inclusión Económica y Social 2024

2.2.4.4.5 Beneficiarios de bonos y pensiones

Se proporciona una visión detallada de varios tipos de bonos y sus beneficiarios, mostrando diferencias significativas en términos de cantidad de personas y edades promedio. Mientras que el Bono de Desarrollo Humano lidera en número de beneficiarios con 53 personas, la Pensión Mis Mejores Años destaca por su alta edad promedio de 74 años. Por otro lado, el Bono 1000 Días se dirige a beneficiarios desde la gestación hasta los dos años de edad, es decir 1000 primeros días del bebé.

Tabla 132: Personas beneficiarias de bonos y pensiones

TIPO DE BONO	PERSONAS	EDAD
PENSION MIS MEJORES AÑOS	25	74
PENSIÓN TODA UNA VIDA	12	40
BONO DE DESARROLLO HUMANO	53	39
BONO 1000 DIAS	8	N/A
BONO DE DESARROLLO HUMANO CON COMPONENTE VARIABLE	38	35
BONO JOAQUIN GALLEGOS LARA	2	33
PENSION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	33
TOTAL	**139**	

Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social 2024 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Figura 25: Cantidad de habitantes por tipo de bono

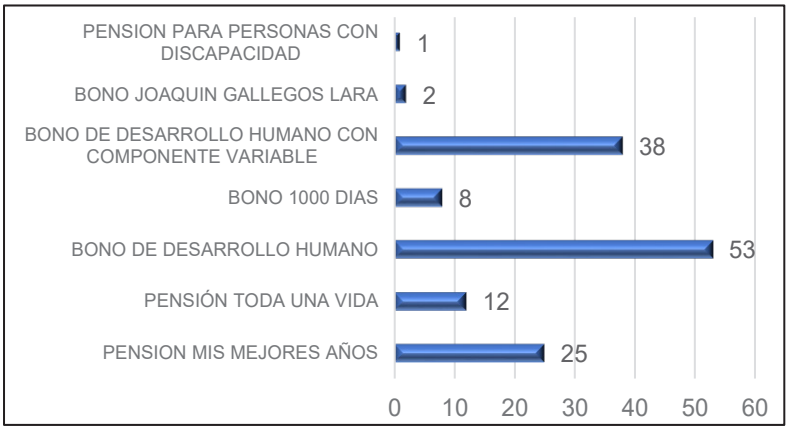

Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social 2024 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

2.2.4.5 Uso de espacios públicos

La disponibilidad de espacios públicos en la parroquia de Santa Marianita de Jesús para facilitar el encuentro ciudadano de los diversos grupos que habitan en el territorio. El Gobierno Parroquial cuenta con un edificio propio donde realiza sus labores administrativas diarias; también alberga la oficina del Grupo Jóvenes de Acción en Santa Marianita (JODA); así como, para reuniones, actividades investigativas y consultas, la población tiene acceso a un Punto Digital Gratuito ubicado en las instalaciones del Gobierno Parroquial, equipado con 10 computadoras, que atiende a más de 200 usuarios al mes en toda la parroquia.

Tabla 133: Infraestructura en la parroquia Santa Marianita de Jesús

INFRAESTRUCTURA FÍSICA	ARAPICOS	LOS LAURELES	CENTRO	SILVINO NOGUERA	BELLAVISTA	TOTAL, INFRAESTRUCTURA	PORCENTAJE INFRAESTRUCTURA
CASA COMUNAL	1	1	0	0	1	3	21.43%
MULTICANCHA	1	1	1	0	1	4	28.57%
BATERIAS SANITARIAS	1	1	0	0	1	3	21.43%
ESPACIO CUBIERTO	0	1	0	0	0	1	7.14%
JUEGOS INFANTILES	0	0	0	0	1	1	7.14%
GRADERIOS	0	1	0	0	1	2	14.29%
TOTAL BARRIOS	**3**	**5**	**1**	**0**	**5**	**14**	**100%**
PARQUE	0	0	1	0	0	1	16.66%
ESTADIO	0	0	0	1	0	1	16.66%
BATERIAS SANITARIAS ESTADIO	0	0	0	1	0	1	16.66%
EDIFICIO UPC	0	0	1	0	0	1	16.66%
CENTRO DE FERIAS	0	0	1	0	0	1	16.66%
EDIFICIO PARROQUIAL	0	0	1	0	0	1	16.66%
COLISEO	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL PARROQUIAL	**0**	**0**	**4**	**2**	**0**	**6**	**100%**

Fuente: Actualización del PDOT de la parroquia SMJ 2020-2023 y levantamiento de información 2024
Elaboración: Equipo consultor 2024

2.2.5 *SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL*

El sistema corresponde a la capacidad de la institución pública (GAD) y también de los actores territoriales organizados a promover procesos orientados al desarrollo y a la gestión del territorio de su circunscripción. Refleja la capacidad de su gobierno y de las organizaciones sociales para asumir las tareas de planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial, así como su posterior veeduría y control. Identifica la capacidad de las instancias públicas y ciudadanas para trabajar de manera conjunta (Secretaria Nacional de Planificación, 2023, pp.15-16).

2.2.5.1 CAPACIDADES INSTITUCIONALES LOCALES

Como parte de su misión El GAD Parroquial de Santa Marianita de Jesús (GADPSMJ) promueve el desarrollo sustentable de acuerdo a sus funciones y competencias, garantizando la realización del Buen Vivir a través de la implementación de políticas públicas, que faciliten la participación ciudadana y la inclusión social de manera que se cumplan los derechos ciudadanos; garantizando la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial, propiciando la organización de la ciudadanía, (…) utilizando los recursos humanos, materiales y económicos con transparencia, honradez y honestidad.[21]

Por su parte, la visión institucional va encaminada en desarrollar una gestión pública transparente, transformar a la parroquia en un referente turístico nacional e internacional, manejando sus recursos naturales en un ambiente sano y equilibrado, a través de la participación ciudadana, desarrollando las potencialidades socio culturales, económicas, productivas y turísticas; (…) a través del desarrollo de programas integrales en los aspectos de organización, salud, educación, cultura e identidad, seguridad ciudadana y producción.[22]

En este aspecto, la misión y visión institucional son complementarias y buscan optimizar las capacidades del GAD parroquial promoviendo la eficiencia, eficacia y transparencia de los recursos humanos y económicos para una gestión/ejecución de programas y proyectos que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de su población

2.2.5.1.1 Análisis normativo para la gestión de competencias clave

La Constitución de la República del Ecuador (CRE), en su artículo 238, prevé que “los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional” (Asamblea Constituyente, 2008). De esta manera la CRE “reconoce un rol protagónico a los Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) parroquiales rurales en el desarrollo de su territorio, para lo cual determina ocho competencias exclusivas y una asignación permanente, oportuna y predecible del Presupuesto General del Estado (PGE)” (Consejo Nacional de Competencias, s.f., p. 1).

En este sentido, el GAD Parroquial de Santa Marianita de Jesús en conformidad con el artículo 267 de la CRE y el artículo 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), tiene las siguientes competencias, sin perjuicio de otras que se determinen en las leyes o se adquieran mediante transferencia de competencias:

a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con

21 Parte de la misión institucional plasmada en la Resolución N° 003-GADPSMJ-2023.

22 Parte de la visión institucional plasmada en la Resolución N° 003-GADPSMJ-2023.

el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;

d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;

e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;

f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base;

g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,

h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

La competencia exclusiva del numeral 1 se ejercerá de manera concurrente pues involucra a varios niveles de gobierno, en el presente caso para la articulación y coordinación de la actualización y alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).

Además de las competencias exclusivas el GADPSMJ, el artículo 64 del COOTAD le confiere las siguientes funciones:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial.

d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.

e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley.

f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia.

g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados.

h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos.

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.

j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución.

k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias.

l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario.

m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias.

n) Las demás que determine la ley.

2.2.5.1.2 Asignaciones presupuestarias, calidad del gasto y niveles de ejecución

Conforme a lo establecido en la CRE los GAD tienen una asignación permanente del Presupuesto General del Estado (PGE) a través del modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos (MET). Los GAD participan del 21% de los ingresos permanentes y del 10% de los no permanentes del PGE. La distribución de los recursos se lo hace en función de criterios sociodemográficos y de gestión. De ese monto, el 6% se destina a los GAD parroquiales (Consejo Nacional de Competencias, s.f., p. 2).

El análisis de las asignaciones presupuestarias entre los ingresos recaudados versus los gastos devengados nos permitirá determinar promedios de ingresos y egresos (gastos) para dimensionar el presupuesto que maneja la parroquia y acorde a ello, definir en la fase de propuesta la formulación de programas y proyectos para el GADPSMJ.

Según el PDOT 2019-2023 de la parroquia, el GADPSMJ maneja un presupuesto de USD$ 152.000,00 aproximadamente otorgado por el Ministerio de finanzas, además cuenta con otras fuentes de financiamiento como el Fondo de Desarrollo Sostenible de la Ley Especial Amazónica por un valor de USD$ 60.000,00 aproximadamente y la recuperación del 12% del IVA que equivale a un valor de USD$ 10.000,00, sumando en total USD$ 222.000,00 aproximadamente, el cual durante los años 2021 al 2023 ha venido incrementándose.

En la actualidad, de acuerdo a la consulta y análisis de las cédulas presupuestarias de los años 2021, 2022 y 2023 se tiene que el presupuesto promedio inicial del GAD es de USD$ 271.071,96 y el recaudado -que incluye el acumulado y por recaudar- es de USD$ 264.681,49 evidenciando una variación en menos 2,36% respecto al inicial.

De la misma forma, se indica que existe una variación mayor entre el ingreso codificado USD$ 302.760,72 respecto al recaudado USD$ 264.681,49, es decir, se planifica un presupuesto mayor al recaudado en 14,39% más.

En la siguiente tabla se puede observar que el año de mayor recaudación fuel el 2022 ($ 281,821.87), siendo el 2023 ($ 252,842.63) el de menor recaudación.

Tabla 134: Desglose del presupuesto (ingresos-gastos) según años

PRESUPUESTO	ESTADO	2021	2022	2023	PROMEDIO
INGRESOS	Inicial	252,840.86	261,894.69	298,480.34	271,071.96
	Codificado	298,051.41	305,719.37	304,511.37	302,760.72
	Recaudado (Acumulado + Por recaudar)	259,379.97	281,821.87	252,842.63	264,681.49
EGRESOS	Inicial	252,840.86	261,894.69	298,480.34	271,071.96
	Codificado	298,051.41	305,719.37	304,511.37	302,760.72
	Devengado + Por devengar	298,051.41	305,719.37	304,511.37	302,760.72
	Pagado + Por pagar	268,727.88	261,098.64	196,455.62	242,094.05

Fuente: Cédulas presupuestarias 2021,2022,2023. GADPSMJ
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Figura 26: Comparación de ingresos por estado, según años

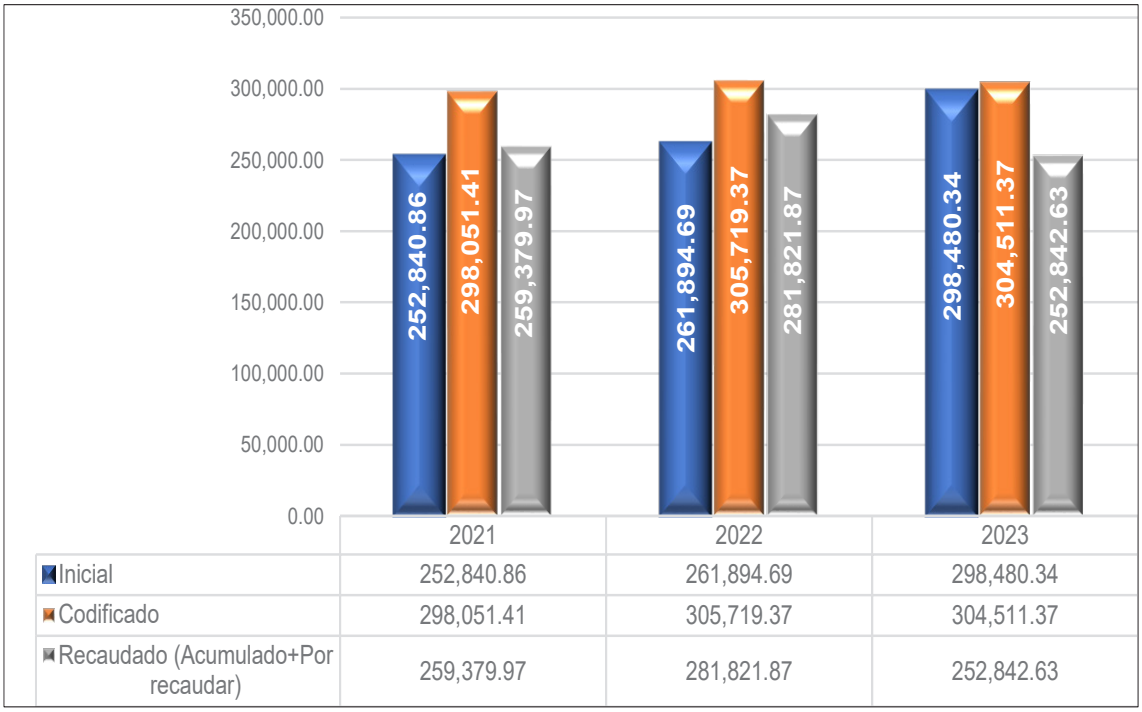

Fuente: Cédulas presupuestarias 2021,2022,2023. GADPSMJ
Elaboración: Equipo Consultor 2024

En el detalle del gasto del periodo 2021 al 2023 podemos evidenciar que existen variaciones entre los gastos codificados y los gastos pagados (pagado + por pagar) promedio (tabla 128); el gasto codificado es de USD$ 302.760,72 y el gasto pagado es de USD$ 242,094.05, lo que implica una diferencia del menos 20.04%.

Figura 27: Comparación de gastos (egresos) por estado, según años

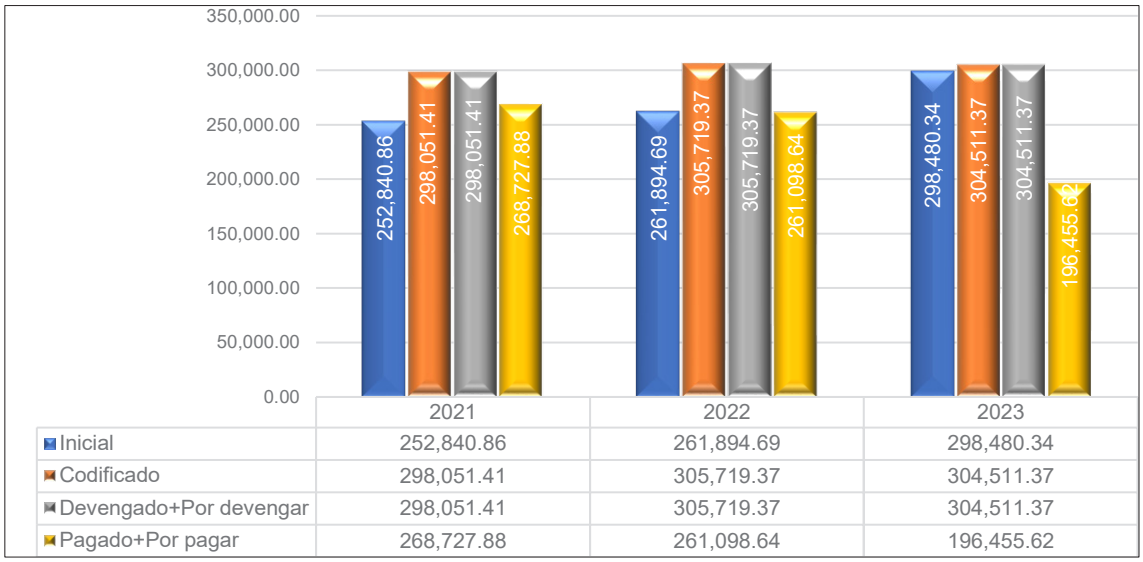

	2021	2022	2023
Inicial	252,840.86	261,894.69	298,480.34
Codificado	298,051.41	305,719.37	304,511.37
Devengado+Por devengar	298,051.41	305,719.37	304,511.37
Pagado+Por pagar	268,727.88	261,098.64	196,455.62

Fuente: Cédulas presupuestarias 2021,2022,2023. GADPSMJ
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Con base en lo detallado y tomando el promedio del presupuesto de la tabla 128, se obtiene que el nivel de ejecución para el período comprendido entre el año 2021-2023 considerando el ingreso recaudado promedio y el egreso pagado promedio representa el 91,47% de ejecución.

De igual manera, la calidad del gasto se ha realizado bajo criterios de equidad distributiva, al respecto, se indica que los programas y proyectos han considerado a los grupos de atención prioritaria y el presupuesto participativo destinado a obras priorizadas para los cinco barrios de la parroquia, subió del 8,51% al 10%, esto es USD$ 30.000,00 aproximadamente, el mismo que se distribuye por igual a todos los barrios, es decir, cada barrio recibirá en 2024 alrededor de USD$ 6.000,00.

Tabla 135: Distribución del presupuesto participativo por barrios, según años

BARRIO	PROYECTO	PP 2021	PP2022	PP2023	PP2024
SILVINO NOGUERA	ALUMBRADO PUBLICO (CONVENIO GAD MUNICIPAL Y GAD PARROQUIAL)	$ 12.000,00		$ 5.000,00	$ 6.000,00
	AMPLIACIÓN DE REDES Y LINEAS ELECTRICAS (CONVENIO GAD MUNICIPAL Y GAD PARROQUIAL)		$ 5.630,72		
CENTRO	ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE F Y CALLE 4 (CONVENIO GAD MUNICIPAL Y GAD PARROQUIAL)	$ 4.000,00			
	AMPLIACIÓN DE REDES Y LINEAS ELECTRICAS (CONVENIO GAD MUNICIPAL Y GAD PARROQUIAL)		$ 9.467,00		
	ALUMBRADO PUBLICO SECTOR SAN ANTONIO (CONVENIO GAD MUNICIPAL Y GAD PARROQUIAL)			$ 5.000,00	$ 6.000,00
LOS LAURELES	ADECUACION DEL AREA COMUNAL (CONVENIO GAD MUNICIPAL Y GAD PARROQUIAL)	$ 8.500,00			
	AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR CESAR DELGADO, (CONVENIO GAD MUNICIPAL Y GAD PARROQUIAL)		$ 4.180,20		
	ALUMBRADO PUBLICO (CONVENIO GAD MUNICIPAL Y GAD PARROQUIAL)			$ 5.000,00	$ 6.000,00

BELLAVISTA	CONSTRUCCION DEL PARQUE INFANTIL (CONVENIO GAD MUNICIPAL Y GAD PARROQUIAL)	$ 8.000,00			
	AMPLIACIÓN DE REDES Y LINEAS ELECTRICAS (CONVENIO GAD MUNICIPAL Y GAD PARROQUIAL)		$ 14.040,79		
	ALUMBRADO PUBLICO (CONVENIO GAD MUNICIPAL Y GAD PARROQUIAL)			$ 14.000,00	$ 6.000,00
ARAPICOS	ARRASTRA SU PRESUPUESTO PARA CONSTRUCCIÓN ESPACIO CUBIERTO	-	-	$ 26.000,00	$ 6.000,00

Fuente: Información del GAD parroquial de SMJ
Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.2.5.1.3 Estructura institucional

La institución parroquial de Santa Marianita de Jesús se basa en una estructura funcional de gestión organizacional por procesos, según la Resolución Administrativa N° 003-GADPSMJ-2023, el cual busca viabilizar la aplicación de normas y leyes de orden superior con el objeto de establecer los procesos técnicos para mejorar la calidad, productividad y competitividad de los servicios públicos optimizando y aprovechando los recursos del GAD Parroquial de Santa Marianita de Jesús (Art. 2).

La estructura organizacional del GADPSMJ según el Art. 13, se alinea a su misión consagrada en la Constitución de la República, y se sustenta en la filosofía y enfoque de productos, servicios y procesos, con el propósito de asegurar su integración, consistencia y funcionalidad.

Los procesos institucionales (Art. 14) elaboran los productos y servicios del GAD parroquial, se ordenan y clasifican en función de su grado de contribución o valor agregado al cumplimiento de la misión institucional, para satisfacer las necesidades de la población, en el cumplimiento de sus competencias y funciones establecidas por la ley, y éstos son:

a) Procesos Gobernantes. - Direccionan la gestión institucional a través de la expedición de políticas, normas, lineamientos, directrices, planes estratégicos en las que se sustentarán los demás procesos institucionales para el correcto funcionamiento de la institución. Es también un espacio de interés colectivo, mediante la implementación de mecanismos de participación ciudadana para la deliberación pública entre los ciudadanos, fortaleciendo sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esa forma, incidir de manera subjetiva en las políticas públicas, prestación de servicios, y la gestión que lleven a cabo sus mandatarios.

b) Procesos Habilitantes. - Clasificados en procesos de asesoría y procesos de apoyo, están encaminados a generar productos y servicios de asesoría y apoyo logístico para producir el portafolio de productos y servicios institucionales demandados por los procesos gobernantes, por los agregadores de valor y para sí mismos, viabilizando la gestión institucional.

- Proceso de Asesoría: Presta la asistencia técnica y administrativa de tipo complementario a los demás procesos, siendo también instancia de consulta, consejo, y ayuda logística.

- Proceso de Apoyo/Operativo: Encargado de proporcionar apoyo administrativo y logístico, ejerciendo oportunamente sus funciones para la adecuada gestión de recursos, permitiendo alcanzar sus objetivos.

c) Procesos Agregadores de Valor. -Generan, administran y controlan el portafolio de productos y servicios destinados a usuarios externos y permiten cumplir con la misión

institucional y los objetivos estratégicos; en tal sentido, constituyen la razón de ser de la institución.

La estructura orgánica del GADPSMJ (Arts. 15 y 17), está conformada por los siguientes niveles de organización:

a) Nivel Político y de Decisión, compuesto por los siguientes procesos gobernantes:

- Órgano Legislativo.
- Órgano Ejecutivo.
- Órgano de Participación Ciudadana y Control Social.

b) Nivel de Apoyo y Asesor, conformado por los procesos habilitantes:

- Unidad de Asesoría.
- Unidad de Administración de Talento humano.
- Comisiones Permanentes.
- Comisiones Especiales u Ocasionales.
- Comisiones Técnicas.

c) Nivel de gestión y operativo; integrado por las siguientes unidades:

- Unidad de Administración de Talento Humano.
- Unidad Financiera.
- Unidad Técnica.

Figura 28: Estructura Orgánica del GAD parroquial de Santa Marianita de Jesús

Fuente y Elaboración: Resolución Administrativa N° 003-GADPSMJ-2023

2.2.5.1.4 Talento humano capacitado

El talento humano presente en el GADPSMJ se presenta en dos niveles: El nivel político o directivo, que concierne a la parte política de elección popular y, el nivel de gestión y operativo que contiene a la unidad de administración de talento humano.

Los puestos directivos establecidos en la estructura organizacional del GAD Parroquial de Santa Marianita de Jesús, son el presidente, y el pleno de la Junta Parroquial, encargados de proponer, monitorear y evaluar la aplicación de las políticas, normas y prioridades para mejorar el funcionamiento administrativo de la Junta Parroquial buscando la eficiencia, eficacia y la calidez en los servicios que prestan. En este contexto, los directivos, autoridades de elección popular de la parroquia Santa Marianita de Jesús, en los comicios electorales de febrero del 2023 son:

Tabla 136: Talento humano del nivel directivo en el GADPSMJ

NOMBRES Y CARGO	EDAD	GÉNERO	DISCAPACIDAD	AÑOS DE SERVICIO	NIVEL DE INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN
Juan Manuel Peñaranda Gómez (Presidente)	58	Masculino	No	5 años	Primaria	Ninguna
Mercy María Inga Suquinagua (Vicepresidenta)	30	Femenino	No	11 meses	Tercer Nivel	Licenciada en Ciencias de la Educación
Mercedes Monserrate Benavidez Zamora (1er. Vocal)	31	Femenino	No	11 meses	Bachillerato	Ninguna
Arnold Paúl Ortega Benavides (2do. Vocal)	27	Masculino	No	11 meses	Bachillerato	Ninguna
José Jonatan Bernal Tapia (3er. Vocal)	30	Masculino	No	1 mes	Bachillerato	Ninguna

Fuente: Información del GAD parroquial de SMJ
Elaboración: Equipo Consultor 2024

En el nivel de gestión y operativo se encuentra laborando el siguiente personal técnico y de servicio:

Tabla 137: Talento humano del nivel de gestión y operativo en el GADPSMJ

NOMBRES Y CARGO	EDAD	GÉNERO	DISCAPACIDAD	AÑOS DE SERVICIO	NIVEL DE INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN
Leonel Fabián Coello Garzón (Técnico)	40	Masculino	No	5 años	Tercer Nivel	Ingeniero en Gobiernos Seccionales
Jacqueline Elizabeth Robles Miranda (Técnico)	45	Femenino	No	5 meses	Cuarto Nivel	Ingeniera en Contabilidad y Auditoría. Master en Liderazgo y Dirección de Centros Educativos
Norma Edith Jaramillo Rivadeneira (Servicio)	58	Femenino	No	9 años	Bachillerato (incompleto)	Ninguna
Franklin Patricio Tapia Vera (Servicio)	36	Masculino	No	4 años	Bachillerato	Conductor

Fuente: Información del GAD parroquial de SMJ
Elaboración: Equipo Consultor 2024

En total el GAD parroquial de SMJ cuenta con nueve (9) personas entre personal de la parte política y administrativa

2.2.5.1.5 Capacidades para la gestión de la información-sistemas de información

La competencia de gestión de información implica adquirir una serie de habilidades relacionadas con buscar, filtrar, seleccionar, organizar y almacenar la información, de forma que podamos volver a acceder a ella en el momento en que necesitemos. (Cepeda Diez, 2018, p. 38)

Su finalidad es ofrecer mecanismos que permitan al GAD Parroquial de Santa Marianita de Jesús obtener, elaborar y transmitir datos e informaciones con calidad, menor tiempo y costo. Bajo esta premisa, el GADPSMJ, maneja paquetes informáticos básicos que se enfocan en el manejo de información financiera y contable, el módulo de información para la planificación y uno para la gestión documental.

Tabla 138: Sistemas de información que se utiliza en el GADPSMJ

PAQUETES INFORMÁTICOS	DESCRIPCIÓN
Contabilidad/Presupuesto	Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental Fenix
Ministerio de Finanzas	Sistema Integrado de Gestión Financiera (eSIGEF)
Planificación	SIGAD (Módulo de Cumplimiento de Metas del Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados)
Gestión Documental	QUIPUX creado como ciudadano del Sr. Presidente Juan Manuel Peñaranda
	Correos electrónicos institucionales: jpsantamarianita@hotmail.com/ gadsantamarianita1990@gmail.com

Fuente: Información del GAD parroquial de SMJ
Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.2.5.1.5.1 Niveles de digitalización

La digitalización de documentos de nivel interno, en su mayoría actas y resoluciones que emite el presidente y los vocales de la junta parroquial, sin embargo, no se lleva una estructura y reporte para su cuantificación, según número y por años.

La documentación externa es manejada por medio de reportes a los distintos organismos de control como es el Ministerio de Finanzas y la Secretaria Nacional de Planificación (SNP), está ultima, a través del SIGAD, verifica la subida de información de lo ejecutado en cuanto a los programas y proyectos previstos en el POA y el PDOT vigente; los tiempos de los reportes están sujetos a lo que indique la SNP, generalmente, son trimestrales.

Finalmente, se indica que, tomando como referencia la página web oficial del GADPSMJ, en la pestaña TRANSPARENCIA, se puede establecer la cantidad de recursos (documentos, datos y procesos) que han sido convertidos en formato digital y que podrían cuantificarse.

En la siguiente tabla, se puede identificar que existe una digitalización actualizada al año 2024 y anteriores (marco legal). Se identifican 6 procesos de los cuales, destaca el acceso o información sobre la LOTAIP desde el año 2014 al 2024 por meses y la Rendición de Cuentas desde el año 2018 al 2023, mismas que son obligatorias y se recomienda su actualización permanente para su cabal cumplimiento y demostrar transparencia en todos los actos ejecutados. El proceso del PDOT tiene la información del PDOT 2020-2023 vigente de la parroquia Santa Marianita de Jesús y los documentos preliminares de la Actualización del PDOT 2024-2027 para su revisión y aportes de la ciudadanía. Los 3 procesos restantes (anexos, acuerdos y resoluciones, marco legal y normativo) contienen documentos digitalizados que en su mayoría corresponden a cedulas presupuestarias, POA, PAC, los

códigos, leyes y reglamentos de referencia nacional. La documentación referente a los Reglamentos y el Estatuto Orgánico Funcional se encuentran actualizados.

Tabla 139: Nivel de digitalización de la documentación en el GADPSMJ

RECURSO / PROCESO	DESCRIPCIÓN
LOTAIP	Si se dispone de acceso a la información de la LOTAIP desde el año 2014 al 2024 desglosados por meses y con los numerales solicitados de acuerdo a la ley. La información de la LOTAIP, también se encuentra en el portal nacional de transparencia de la Defensoría del Pueblo que se sube hasta el 15 de cada mes.
RENDICIÓN DE CUENTAS	Se dispone información del año 2018: 6 archivos; 2019: 6 archivos más 1 video; 2020: 5 archivos; 2021: 14 archivos; 2022: 14 archivos y 2023: 20 archivos.
PDOT	1 documento del PDOT 2020-2023 (vigente) 3 documentos de la Actualización del PDOT 2024-2027 1 documento integral preliminar de la Actualización del PDOT 2024-2027
ANEXOS	Se tienen anexos desde el 2014 al 2022. Los anexos de los años 2014 y 2015 no contienen información. Desde el año 2016 si, con información sobre la defensoría del pueblo, formulario de rendición de cuentas, socialización del presupuesto participativo, viáticos, POA, PAC, cedulas presupuestarias, resoluciones, entre otros.
ACUERDOS Y RESOLUCIONES	5 documentos digitalizados referente a Resoluciones del año 2018 3 documentos digitalizados referente a Actas de Sesiones año 2018
MARCO LEGAL Y NORMATTIVO	18 documentos digitalizados sobre el marco legal vigente del Ecuador. 4 documentos digitalizados sobre Reglamentos del GADPSMJ 1 documento digitalizado del Estatuto Orgánico Funcional del GADPSMJ.

Fuente: Información de la página web del GAD parroquial de SMJ
Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.2.5.1.6 Sistema local de planificación participativa

Se cuenta con un sistema local de planificación participativa normado y reformado mediante Resolución Junta Parroquial N° 003-GADPSMJ-2023, el cual determina la conformación y funcionamiento del sistema de participación ciudadana de la parroquia Santa Marianita de Jesús, así como, estructura el sistema de participación ciudadana en el GADPSMJ, el funcionamiento de sus diferentes entes con los deberes, atribuciones y responsabilidades, el procedimiento y las normas para el logro efectivo y eficaz de la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública del gobierno local.

Los mecanismos de participación ciudadana adoptados por el GAD Parroquial de Santa Marianita de Jesús son:

a) Asamblea Parroquial Ciudadana.

b) Consejo de Planificación Parroquial.

c) Silla Vacía.

d) Audiencia Pública.

Más adelante, en el punto sobre participación ciudadana se ampliará este tema.

2.2.5.1.7 Análisis de la transversalización de los enfoques de igualdad en la planificación y gestión de la política pública local

2.2.5.1.7.1 Marco normativo para las Agendas Nacionales para la Igualdad (ANI)[23]

Se menciona la normativa vigente general sobre las Agendas Nacionales para la Igualdad (ANI) que aterrizan los derechos que están garantizados en la Constitución de la República del Ecuador (CRE) 2008, entre ellos:

> *Articulo 3, literal 1, sobre los deberes primordiales, menciona que se: Garantiza sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.*
>
> *Artículo 11 determina que: Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación (…)*
>
> *Artículo 35, sobre los derechos de las personas y GAP, dispone que "las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad".*
>
> *Artículo 156 menciona que: Los Consejos Nacionales para la Igualdad (CNI), son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos; para esto ejercen atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidades y movilidad humana de acuerdo con la ley.*

Adicionalmente, la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales de Igualdad (LOCNI), art. 9, numerales 5 y 7 indica que:

> *(…) la elaboración periódica de las Agendas Nacionales para la Igualdad, con la participación de los titulares de derechos y de la ciudadanía en general y en coordinación con las entidades rectoras y ejecutoras y los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno.*

El Decreto Ejecutivo Nº 371 de 19 de abril de 2018, menciona:

El artículo 1 declara "como política pública del Gobierno Nacional la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, orientada al cumplimiento de sus objetivos y metas en el marco de su alineación a la planificación y desarrollo nacional".

El artículo 5 señala que: "Los Consejos Nacionales para la Igualdad en coordinación con los cuerpos competentes, serán los encargados de la transversalización del enfoque de igualdad en la política pública, a través de los instrumentos de planificación definidos por las diferentes funciones del Estado y niveles de gobierno (…)".

---

23 Se describe la normativa de referencia general consagrada en la CRE, LOCNI y otros. La descripción y análisis de cada ANI se incluye en el apartado ANEXOS al final del documento.

De igual forma, el Acuerdo Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0006-A de 30 de septiembre de 2021, emitió la Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, que en su artículo 7 dispone que:

> *(…) Las Agendas Nacionales para la Igualdad emiten lineamientos para la elaboración e implementación de políticas públicas con enfoques de igualdad, que deben ser considerados en los instrumentos de planificación nacional, sectorial y local (Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0006, 2021, p.6).*

Dentro de la normativa local se han considerado enfoques relacionados con los derechos de la naturaleza y las personas, en este sentido, para el manejo sostenible de los recursos, se ha conseguido mediante Ordenanza la "Creación del Área de Conservación Ecológica del Bosque de Arrayanes y uso sustentable en el barrio Silvino Noguera, parroquia Santa Marianita de Jesús, cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago."

Sobre los derechos de las personas, enmarcados en la CRE y las ANI, se ha establecido un sistema de participación ciudadana el cual no se admite exclusión por razones de edad, etnia, sexo, identidad de género, tendencia religiosa o política. (GAD Parroquial Santa Marianita de Jesús, 2023, Art.12, p. 23).

De igual manera, para los Grupos de Atención Prioritaria (GAP), se trabaja en programas y proyectos junto a otras instituciones para una distribución justa del porcentaje asignado a este grupo. En este sentido, conforme a lo establecido en la Constitución de la Republica del Ecuador, para que las niñas, niños y adolescentes tengan derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad; se ha reglamentado la Administración y Funcionamiento del Grupo Juvenil Jóvenes de Acción en Santa Marianita (J.O.D.A), que tiene como fin capacitarse y participar activamente en servir a la ciudadanía a través de la ayuda social a los más necesitados. De la misma manera, se trabaja con programas coordinados para la atención al adulto mayor y personas con discapacidades.

Desde la planificación territorial para los diversos programas y proyectos, también se han generado enfoques de igualdad en la distribución del presupuesto participativo que se asigna de forma equitativa para cada uno de los 5 barrios.

2.2.5.2 GOBERNANZA DEL RIESGO

Por parte del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (SNGRE) Se han establecido lineamientos que den soporte a los GAD Municipales y Metropolitanos para lograr incorporar la gestión de riesgos en los procesos municipales y de desarrollo territorial, a través de la articulación y coordinación entre las instancias y actores que conformarán el Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos de Desastres para ejecutar acciones que permitan reducir las posibles pérdidas humanas y económicas, estar preparados para responder y tener la capacidad para recuperarse de manera inmediata a los efectos ocasionadas por emergencias y desastres. (Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, 2022, p. 9)

El GAD Municipal debe formular y ejecutar el Plan de Gestión de Riesgos de su circunscripción cantonal, en este sentido, se ha elaborado el Plan Cantonal de Gestión de Riesgos del cantón Sucúa 2023, el cual establece directrices y responsabilidades para el caso de amenazas en el territorio y la activación del Comité de Operaciones de Emergencias (COE) cantonal. Para el caso de Santa Marianita de Jesús como parroquia del cantón Sucúa, se encuentra inmersa dentro de este plan y en caso de eventos adversos que se den en la parroquia, se articulará con las instituciones involucradas en la gestión de riesgos, para el levantamiento de información y la implementación de planes de contingencia.

2.2.5.2.1 Capacidades de los servicios de gestión y respuesta a riesgos

En el caso de que Santa Marianita de Jesús y en general las demás parroquias o sectores del cantón Sucúa se vean afectados por amenazas de diferente tipo, se cuenta con capacidades para el servicio y respuesta a riesgos, coordinada de manera interinstitucional a nivel cantonal y provincial.

Como parte del Plan de Gestión de Riesgo del cantón Sucúa, se tiene un programa de prevención y atención de emergencias en caso de desastres naturales o antrópicos que informa y capacita a los estudiantes de las unidades educativas del cantón Sucúa en coordinación con el SNGRE y la Gobernación de Morona Santiago. Por su parte, la SNGRE tiene el plan familiar de emergencias y medidas de autoprotección que capacita en el tema de riesgo de forma virtual.[24]

La Secretaría de Gestión de Riesgos, en conjunto con la mesa de seguridad provincial, presidido por la Gobernación de Morona Santiago, llevan a cabo el plan de contingencia para afrontar la etapa invernal que inicia en el mes de enero y se tiene previsto que culmine entre los meses de mayo o junio.

Entre los objetivos del plan de contingencia se tienen:

- Orientar las acciones de respuesta inmediata, eficaz y coordinada entre las instituciones de emergencia para hacer frente a la etapa invernal para que sea aplicado a nivel provincial.
- Identificar las amenazas, vulnerabilidades sobre el evento u operativo y los recursos de los diferentes actores para afrontar los potenciales efectos negativos del evento u operativo.
- Disponer de una coordinación a nivel provincial / cantonal entre los diferentes actores involucrados en la gestión de riesgos a través del establecimiento del Sistema de Comando de Incidentes, identificando los recursos y competencias de los diferentes actores en los niveles locales, especialmente en las áreas identificadas de mayor riesgo.
- Definir las responsabilidades institucionales con su respectivo nivel de coordinación entre los diferentes actores involucrados en la respuesta al evento u operativo para la etapa invernal.

A través del plan de contingencia se han identificado las principales amenazas de la provincia, las cuales, por la susceptibilidad baja a inundaciones y media a deslizamientos de la parroquia, se consideran para Santa Marianita de Jesús:

- **Averías o daños graves en la red vial**, debido a la etapa invernal poniendo en riesgo a los vehículos por la caída de piedras y flujos de lodo y a la población usuaria del servicio.
- **Inundaciones** que afecten casas y sembríos en propiedades públicas y privadas, especialmente en las zonas bajas, debido a las fuertes lluvias poniendo en riesgo a vidas humanas, animales y cosechas.
- **Desbordamientos** de cauces de ríos y riachuelos en las zonas delimitadas de riesgo, debido a las fuertes lluvias poniendo en riesgo a vidas humanas, animales y cosechas.

Durante la etapa invernal, debido a las amenazas por deslaves, inundaciones o desbordamientos, la SNGRE recomienda tomar las siguientes precauciones:

---

24 Los datos han sido obtenidos desde las páginas web del GAD Municipal Sucúa y SNGRE

- No construir viviendas en zonas que puedan verse afectadas por inundaciones.
- Infórmese si su casa está ubicada en una zona de riesgo.
- Si vive en zona de inundación, su vivienda debe estar sobre pilotes de cemento calculando la altura a la que podría llegar el nivel del agua.
- Tenga listo un botiquín de primeros auxilios que incluya aquellos medicamentos que su familia necesite regularmente.
- Prepare un plan familiar para enfrentar una inundación, este plan debe establecer Cuándo, Hacia dónde, Qué debo llevar en caso de…
- Mantenga limpia cunetas, alcantarillas, desagües, canales y los cauces de los ríos. Nunca arroje basura en los ríos y quebradas.
- Mantenga en bolsas plásticas durante la época de lluvia, una reserva para tres días de ropa, agua potable y alimentos básicos que no necesiten refrigeración.
- Realice un recorrido por las calles cercanas a su sector, para confirmar donde están ubicadas las alcantarillas sin / tapa o que se encuentren dañadas.
- Desconecte los aparatos eléctricos antes que pueda generar accidentes que lamentar.
- Aléjese de las líneas de suministro eléctrico.
- Evite atravesar por una corriente de agua que sobrepase sus rodillas.
- No camine ni conduzca por áreas inundadas.
- Evite cruzar puentes si el nivel del río ha subido o hay agua en exceso en esteros y quebradas.
- Evitar el paso por puentes; pueden tener daños estructurales.
- Recuerde tener lista su mochila de emergencia con todos los insumos
- Manténgase informado sobre los avisos y recomendaciones emitidos por las autoridades gubernamentales a través de los medios de comunicación. .[25]

Por su parte, en casos de emergencias o desastres, la Unidad de Monitoreo de Eventos Adversos del SNGRE en conjunto con el GAD Municipal Sucúa, MIES y la Prefectura de Morona Santiago, realizan el levantamiento de información para la posterior entrega de asistencia humanitaria.

2.2.5.3 ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Corresponde a acciones estratégicas que fortalecen el trabajo del GAD Parroquial de Santa Marianita de Jesús, a través de la suma de esfuerzos con otras instituciones para garantizar el impacto y la sostenibilidad de los programas y proyectos planificados o a ejecutar. Mediante la articulación se busca evitar la duplicidad de esfuerzos y aumentar el resultado de la intervención, así como, facilitar el trabajo en equipo y la toma de decisiones teniendo en cuenta las competencias y funciones de cada entidad.

2.2.5.3.1 Espacios de articulación intersectorial

La articulación institucional e intersectorial es un proceso que está orientado a la implementación de las condiciones para el trabajo conjunto y coordinado entre instituciones y sectores. Se establecen espacios (mesas de trabajo) desde el nivel ejecutivo (ministerios)

25 https://www.gestionderiesgos.gob.ec/plan-de-contingencia-por-etapa-invernal-en-morona-santiago/

articulados con los diferentes niveles de los GAD. Para el caso de Santa Marianita de Jesús, esos espacios no son habituales y más bien se dan a nivel de los GAD municipal y provincial.

Sin embargo, durante el inicio de gestión de las nuevas administraciones de los GAD y conforme a la competencia exclusiva que es común a todos los niveles de los GAD referente a *"Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad",* se debe coordinar y articular la actualización de los PDOT de forma obligatoria, para la parroquia de Santa Marianita de Jesús de manera directa con el GAD Municipal de Sucúa, con el fin de fortalecer los instrumentos locales (PDOT) mediante un proceso participativo para las diferentes fases de la actualización.

Otro programa intersectorial que se está llevando a cabo y que involucra a la parroquia, es liderado por la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil que tiene como misión: Prevenir y reducir la Desnutrición Crónica Infantil en el Ecuador, a través de una eficiente y oportuna articulación a nivel intersectorial para la construcción, implementación y monitoreo de estrategias y planes sostenibles que favorezcan a la población objetivo (mujeres gestantes y niños/as hasta los 24 meses de edad).[26]

Finalmente, se menciona la articulación que mantiene el GADPSMJ y la Tenencia Política, adscrita al Ministerio del Interior (representante del poder ejecutivo en la parroquia) para promover procesos de participación social, política, manteniendo la gobernabilidad y la seguridad en la parroquia.

2.2.5.3.2 Alianzas para la gestión con otros niveles de gobierno y/o alianzas público-privadas

En cuanto a las alianzas para la gestión con otros niveles de gobierno, se trabaja en algunos programas y proyectos a través de convenios, especialmente, para la distribución del presupuesto participativo, se ejecutan proyectos mediante convenios con el GAD Municipal de Sucúa. No existen alianzas público-privadas que mantenga el GADPSMJ

El GAD Parroquial de Santa Marianita de Jesús, trabaja de manera coordinada con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago (GADPMS) conforme a sus competencias para el apoyo al fomento productivo y el mantenimiento de la vialidad rural.

Así mismo, con el Gobierno Municipal de Sucúa (GAD Cantonal), para el mantenimiento, apertura y afirmado de vías, ejecución de proyectos mediante convenios en diferentes ámbitos como emprendimientos turísticos, infraestructura de servicios básicos, adecuación de espacios públicos, etc.

De igual manera, se coordinan trabajos con las instituciones del ejecutivo desconcentrado como el Ministerio de Salud Pública (MSP) para la implementación del programa de brigadas médicas en beneficio de adultos mayores y personas con discapacidad, así también, con el GAD Cantonal y GAD Provincial.

Se articulan trabajos con el Ministerio de Agricultura, Ganadería (MAG) para la implementación y capacitación de algunos programas de desarrollo productivo y el Ministerio del Interior a través de la Tenencia Política para temas de seguridad y convivencia ciudadana.

26 Tomado de la página web: https://www.infancia.gob.ec/valores-mision-vision/ La población objetivo es el conjunto total de elementos (individuos) de estudio o sobre los cuales se desea extender los resultados obtenidos en la muestra.

2.2.5.4 ACTORES TERRITORIALES Y ORGANIZACIÓN SOCIAL

Este punto fue analizado y desarrollado en el apartado de mapeo de actores sociales del territorio en la fase preparatoria, bajo esta consideración, a continuación, se realiza una síntesis de los principales hallazgos de los actores con injerencia en el desarrollo del territorio parroquial.

2.2.5.4.1 Formas organizativas de los actores sociales

Se identificaron a 34 actores sociales divididos en 9 sectores que agrupan a diferentes niveles de gobierno del ejecutivo desconcentrado, descentralizado, instituciones y organizaciones de base. No existe coordinación o relaciones con actores privados, instituciones públicas u ONG para programas o proyectos mediante cooperación internacional, ni en temas de investigación o cooperación con la academia (universidades).

Tabla 140: Distribución de actores sociales con injerencia en la parroquia, según sector

SECTOR	CANTIDAD	PORCENTAJE
GAD (Provincial y cantonal)	2	5.88%
GAD circunvecinos	1	2.94%
Sector Público Desconcentrado	14	41.18%
Servicios de Internet	3	8.82%
Educativo	2	5.88%
Asociaciones varias	4	11.76%
Barrios	5	14.71%
Comunicación	1	2.94%
Religioso	2	5.88%
TOTAL	**34**	**100.00%**

Fuente y Elaboración: Mapeo de actores sociales del territorio 2024

Desde el punto de la organización territorial y social, la parroquia de Santa Marianita de Jesús, se organiza en cinco barrios y sus representantes se constituyen en los principales actores sociales (de base) directos para la toma de decisiones y distribución del presupuesto participativo. Actualmente las directivas barriales, se encuentran en proceso de renovación.

Existen otras organizaciones relacionadas a las actividades productivas (Asociaciones varias) que se encuentran inactivas como son: La asociación de agricultores El Porvenir y la pre asociación de mujeres Santa Marianita.

También se identifican tres clubes deportivos con personería jurídica como son: Los Titanes, 27 de febrero y Los Laureles.

2.2.5.4.2 Análisis de relaciones e incidencias

Las relaciones del GADPSMJ con otros actores se ha medido a través de una categorización de baja, media y alta. En la siguiente tabla, se ha realizado un filtro considerando a los seis (6) sectores de mayor representatividad e incidencia en la parroquia.

Tabla 141: Principales actores sociales con incidencia parroquial, según sector

SECTOR	ACTOR	ACTIVIDADES O TEMAS DE RELACIÓN	RELACIÓN DEL GAD CON EL ACTOR
GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS	GADPMS Prefectura	Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas. Gestión ambiental provincial. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley. Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias. Asistir técnica, humana y socialmente a través de sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la constitución en el marco de sus competencias, contribuyendo a la eliminación o reducción significativa de su situación social, para mejorar su calidad de vida.	**MEDIA**
	GADM Sucúa Municipio	Promueve el desarrollo sustentable del cantón Sucúa a través de políticas públicas que impulsen proyectos de obras y servicios, garantizando el bienestar social y económico de la población con el fin de lograr un desarrollo equitativo y solidario con participación ciudadana, planificación adecuada y gestión pública transparente.	**ALTA**
SECTOR PÚBLICO DESCONCENTRADO	Punto Digital Gratuito	Los Puntos Digitales Gratuitos son espacios de participación y encuentro en los que se garantiza el acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), contribuyendo a la reducción de la brecha digital, fomentando el desarrollo, la innovación y el emprendimiento, gracias al aprovechamiento de las TIC.	**ALTA**
	Tenencia Política	Representar al ejecutivo provincial, controlar el accionar administrativo de la organización pública cantonal para el eficiente cumplimiento de los objetivos institucionales, además promover procesos de participación social, política, manteniendo la gobernabilidad.	**ALTA**
	Unidad de Policía Comunitaria (UPC)	Realiza la vigilancia y seguridad de la parroquia en coordinación con las demás instituciones locales. Hace el recorrido y vigilancia en los distintos barrios de la parroquia.	**MEDIA**
	CNH (MIES)	Establecer y ejecutar políticas, regulaciones, programas y servicios para la inclusión social y atención al ciclo de vida de los Grupos de Atención Prioritaria y aquellos que se encuentran en situación de pobreza, a fin de aportar a su movilidad social y salida de la pobreza.	**ALTA**
	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	Facilitar el desarrollo de los mercados de servicios no financieros, a través de la política pública para la agricultura comercial y la agricultura familiar campesina priorizando los servicios de comercialización, asociatividad e innovación, para mejorar las condiciones de vida de la población, garantizando la soberanía alimentaria.	**MEDIA**
	Seguro Social Campesino	Fortalecer la atención ambulatoria en promoción, prevención, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de la enfermedad, rehabilitación y limitación de la discapacidad, incluyendo cuidados paliativos, que garanticen la eficiencia y reorientación en la atención de salud al asegurado y en Red	**MEDIA**
	Distrito de Salud 14D03 Sucúa	Asegurar el acceso universal y solidario a servicios de salud con atención integral de calidad para todas las personas, familias y comunidades, especialmente a las de condiciones más vulnerables para garantizar una población y ambientes saludables	**ALTA**
	Ministerio de Agua, Ambiente y Transición Ecológica (MAATE)	Ejercer de forma eficaz, eficiente y transparente la rectoría de la gestión ambiental, garantizando una relación armónica entre los ejes económicos, social, y ambiental que asegure el manejo sostenible de los recursos naturales estratégicos.	**MEDIA**
	Dirección Distrital Educación	Garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y	**BAJA**

		género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultura.	
	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Sucúa	Exigir y garantizar los derechos de los grupos prioritarios del cantón.	**MEDIA**
	Cuerpo de Bomberos de Sucúa	Salvar vidas y proteger bienes mediante acciones oportunas, eficientes y técnicas.	**BAJA**
EDUCATIVO	Escuela Manuela Cañizares	Formación integral de los estudiantes en los diferentes niveles de estudio	**ALTA**
	Instituto Tecnológico Superior Sucúa		**MEDIA**
ASOCIACIONES	Grupo Jóvenes de Acción en Santa Marianita (JODA)	Fomenta la participación de adolescentes y jóvenes en actividades relacionadas con la ayuda social y la superación personal trabajando en conjunto con el Gobierno Parroquial y otras Instituciones para definir programas de trabajo, y promover el ingreso permanente de nuevos integrantes.	**ALTA**
	Federación Deportiva de Morona Santiago. Liga Deportiva cantonal de Sucúa Clubes Deportivos de la parroquia.	Fomento e Impulso del deporte en la parroquia Santa Marianita de Jesús.	**MEDIA**
BARRIOS	Arapicos	Potenciar la organización y desarrollo del barrio y de sus vecinos bajo una convivencia armónica y pacífica.	**ALTA**
	Los Laureles		**ALTA**
	Centro		**ALTA**
	Silvino Noguera		**ALTA**
	Bellavista		**ALTA**
RELIGIOSO	Iglesia barrios Centro y Bellavista	Dirigir espiritual, social, cultural y materialmente a los fieles de la parroquia	**ALTA**

Fuente y Elaboración: Mapeo de actores sociales del territorio 2024

Las relaciones más fuertes (Alta) del GAD parroquial de Santa Marianita de Jesús son con sus cinco barrios y con el GAD Municipal de Sucúa; se consideran como los principales actores para la actualización del PDOT de la parroquia especialmente en las fases de propuesta y modelo de gestión para la formulación de programas y proyectos, por lo tanto, se debe considerar su participación activa en el actual proceso.

2.2.5.5 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa, para ello el GAD Parroquial de Santa Marianita de Jesús creará mecanismos que faciliten el derecho a la participación ciudadana, de manera democrática, representativa, directa y comunitaria.

2.2.5.5.1 Normativa

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Marianita de Jesús estableció un sistema de participación ciudadana, que se regula por acto normativo, y con estructura y denominación propia.

Se cuenta con el REGLAMENTO PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DE JESUS reformado mediante Resolución Junta Parroquial N° 003-GADPSMJ-2023, el cual instituye la estructura del sistema de participación ciudadana en el Gobierno Parroquial, el funcionamiento de sus diferentes entes con los deberes, atribuciones y responsabilidades, el procedimiento y las normas para el logro efectivo y eficaz de la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública del gobierno local (Art. 1).

Entre sus objetivos (Art. 4), el reglamento busca:

a) Establecer las diversas instancias de participación ciudadana, con sus estructuras, rangos, niveles, deberes y atribuciones.

b) Constituir el sistema de participación ciudadana para el logro de los objetivos y fines determinados en la Constitución y la Ley, a fin de transparentar la gestión pública del Gobierno local y propender a la construcción del poder ciudadano en la defensa de la obra pública, los dineros fiscales, el buen uso de los bienes y servicios públicos.

c) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

d) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo del territorio.

e) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la participación activa.

f) Crear el espacio adecuado para el debate, análisis y resultados de los objetivos parroquiales propuestos por la ciudadanía, y establecer los consensos que hagan posible el trabajo armónico de los gobernantes en beneficio de los gobernados.

g) Que a través del sistema de participación ciudadana se puedan formular, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar el plan de desarrollo, los planes plurianuales y planes operativos anuales, del gobierno local, con el fin de cumplir las metas establecidas en dicho plan de desarrollo.

Sobre la conformación del Sistema de Participación Ciudadana (Art. 9), se indica que, la máxima instancia de decisión es la Asamblea Parroquial, la que será convocada al menos dos veces por año a través del ejecutivo del GADPSMJ. El sistema de Participación Ciudadana designará a los representantes de la ciudadanía a los consejos de planificación del desarrollo correspondientes.

2.2.5.5.2 Instancias y mecanismos de participación ciudadana a nivel local

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. (Asamblea Nacional, 2010, Art. 4, p. 4)

Los mecanismos de participación ciudadana (Art. 10) adoptados por el GAD Parroquial de Santa Marianita de Jesús son:

Asamblea Parroquial Ciudadana (Art. 12).- Según lo que establece el Art. 56 LOPC, en cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá conformar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público.

La asamblea podrá organizarse en varias representaciones del territorio, de acuerdo con la extensión o concentración poblacional y se constituye en la máxima instancia de participación de la parroquia.

La Asamblea Parroquial Ciudadana de Santa Marianita de Jesús estará conformada por (Art. 13):

a) Presidente del Gobierno Parroquial.

b) Vocales del Gobierno Parroquial.

c) Presidentes Barriales.

d) Representantes del régimen dependiente.

e) Representante de las mujeres de la parroquia, máximo 3 y mínimo 1.

f) Representante de los Adultos Mayores de la parroquia, máximo 3 y mínimo 1.

g) Representante de las personas con discapacidad de la parroquia, máximo 3 y mínimo 1.

h) Representante de los niños de la parroquia, máximo 3 y mínimo 1.

i) Representante de los Jóvenes y Adolescentes de la parroquia, máximo 3 y mínimo 1.

j) Representante de los sectores de producción emprendimiento y turismo, máximo 3 y mínimo 1.

El periodo de los miembros será de 2 años y pueden ser reelegidos, por su parte los miembros del GAD parroquial permanecerán el período completo de su administración.

La Asamblea Parroquial, deberá reunirse ordinariamente en forma obligatoria para (Art. 17):

a) La rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Marianita de Jesús.

b) Para la socialización del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Marianita de Jesús del siguiente año fiscal.

La Asamblea Parroquial designará a los representantes de la ciudadanía al Consejo de Planificación Parroquial.

Consejo de Planificación Parroquial-CPP (Art. 20).- Es un mecanismo de participación ciudadana que cumple el objetivo de permitir la participación de la ciudadanía en el proceso de planificación, formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de las metas, del plan de desarrollo parroquial. Está conformado por los actores de la sociedad civil y dignatarios de elección popular y se regula por su propia normativa reglamentaria.

El CPP está conformado por (Art. 21):

1. El Presidente de la Junta Parroquial.

2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial.

3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial.

4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

El/la Secretario/a del GAD Parroquial de Santa Marianita de Jesús, cumplirá las funciones de secretaría para el Consejo de Planificación Parroquial.

En caso de inasistencia de una de la instancia de planificación convocadas en tres reuniones consecutivas sin justificativo alguno, será remplazado de forma inmediata por un/a ciudadano/a responsable, que será decidido por quien preside el consejo de Planificación.

El ser miembro del Consejo de Planificación es un servicio civil que no contempla remuneración en la presente normativa.

Una de las funciones más importantes que tiene el CPP es la de “Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente” (Art. 22).

El periodo de los miembros será de 2 años y pueden ser reelegidos, por su parte los miembros del GAD parroquial permanecerán el período completo de su administración.

Silla Vacía (Art. 24).- Será ocupada por un representante de la ciudadanía en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones en asuntos de interés general. Las personas que participen con voto serán responsables administrativa, civil y penalmente.

El ejercicio de este mecanismo de participación se regirá por la ley y las normas establecidas por el GAD Parroquial de Santa Marianita de Jesús.

De acuerdo al Art. 26 del Reglamento y de conformidad con lo establecido en el Art. 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), las sesiones de los GAD son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones.

La convocatoria a las sesiones se publicará con la debida anticipación.

En las asambleas locales, cabildos populares o audiencias públicas, se determinará la persona que deberá intervenir en la sesión de acuerdo con el tema de interés de la comunidad, quien se acreditará ante la secretaría del cuerpo colegiado. Su participación en la sesión se sujetará a la ley, ordenanzas y reglamentos de los gobiernos autónomos descentralizados.

La persona acreditada que participe en los debates y en la toma de decisiones lo hará con voz y voto.

En el caso de que las personas acreditadas representen posturas diferentes, se establecerá un mecanismo para consensuar su voto. No obstante, si no se lograra llegar a consenso alguno, en el tiempo determinado en la sesión, solo serán escuchadas sin voto.

El GADPSMJ mantendrá un registro de las personas que solicitaren hacer uso del derecho a participar en la silla vacía, en cual se clasificará las solicitudes aceptadas y negadas.

Audiencia Pública (Art. 31).- Son instancias de participación ciudadana que tienen por finalidad atender las peticiones, pronunciamientos, propuestas o denuncias relacionadas con la gestión del Gobierno local. En ellas participarán las ciudadanas y ciudadanos que tengan interés en el tema puesto a conocimiento de la Presidencia o de la Junta del GAD Parroquial de Santa Marianita de Jesús.

Para que tenga lugar una audiencia pública el o los interesados, sean éstos personas naturales o jurídicas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Solicitud dirigida al Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Marianita de Jesús pidiendo se señale día, lugar y hora para que tenga lugar la audiencia pública.

b) Indicar de manera clara y detallada los asuntos a considerarse en la audiencia y que son de interés colectivo.

c) Presentar las propuestas o quejas sobre los asuntos públicos que deseen tratar en la audiencia pública.

La ciudadanía podrá solicitar Audiencia Pública a fin de (Art. 32):

a) solicitar información sobre actos o decisiones de la gestión pública.

b) presentar propuestas o quejas sobre asuntos públicos y,

c) debatir sobre problemas que afecten a intereses colectivos.

Finalmente, se indica que no se tienen datos cuantitativos sobre la implementación de cada una de estas instancias o mecanismos de participación en la parroquia que permita medir el nivel uso de cada mecanismo y sobre todo el nivel de participación de la ciudadanía por sectores. Sin embargo, de forma perceptiva se puede decir que el uso de la Asamblea Parroquial Ciudadana es el más generalizado para los temas públicos, presupuesto y rendición de cuentas; el Consejo de Planificación Parroquial por su parte se convoca para el presupuesto y la actualización del PDOT, para lo último, se presenta a continuación los miembros que lo conforman.

Tabla 142: Miembros del Consejo de Planificación Parroquial de SMJ 2024

NOMBRES	CONFORMACIÓN-DESIGNACIÓN	CÉDULA
JUAN PEÑARANDA	PRESIDENTE GAD PARROQUIAL SMJ	1400234900
PAÚL ORTEGA	VOCAL DESIGNADO GAD PARROQUIAL SMJ	1401002025
LEONEL COELLO	TÉCNICO ASIGNADO	1400673917
PABLO TAMAY	REPRESENTANTE DE NIÑOS/AS	1400356687
JULIA BENAVIDES	REPRESENTANTE BARRIOS	1400390678
ELVIA YUNGA	REPRESENTANTE DE LAS MUJERES	0100801844

Fuente: Información del GAD parroquial de SMJ
Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.2.5.6 SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

El Sistema de Protección Integral Cantonal, es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución, los instrumentos internacionales y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.[27]

De acuerdo a lo establecido en el COOTAD (Art. 54), una de las funciones que tiene el GAD Municipal de Sucúa es “implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales.”

Al ser una entidad adscrita al GAD cantonal y parte de sus funciones, a continuación, se hace una descripción sobre su conformación ya que no se tienen datos facilitados por las instituciones sobre los casos atendidos en la parroquia de Santa Marianita de Jesús.

En este sentido, como se verá más adelante, se concluye que existe un Sistema Integral de Protección de Derechos en el cantón Sucúa normado, sin embargo, no se tiene o no se accede a registros sobre la vulnerabilidad de los derechos (al menos, específicamente para la parroquia SMJ); tampoco se evidencia en la Reforma Integral a la Ordenanza o en otro instrumento legal la vinculación con los ejes transversales de las Agendas para la Igualdad, la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer y la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, mismas que deben ser incluidas.

27 Reforma integral a la Ordenanza de creación, organización y funcionamiento del sistema cantonal de protección integral de derechos del cantón Sucúa.

2.2.5.6.1 Consejo cantonal para la protección de derechos de Sucúa

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos (CCPD) del cantón Sucúa, es un organismo colegiado de nivel cantonal integrado por representantes del Estado y de la Sociedad Civil. Ejerce atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las Políticas Públicas del Consejo Nacional para la igualdad conforme lo establece el Art. 598 del COOTAD. Tiene como atribución la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

Con fecha 8 de septiembre del 2016 el GAD Municipal de Sucúa expide la Ordenanza de Supresión de la autonomía administrativa y financiera del Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos del Cantón Sucúa, misma que pasará a formar parte dentro de la estructura orgánica funcional de la Dirección de Desarrollo Social, Turismo e Inclusión.[28]

Con fecha 31 de agosto de 2020 se realiza la Reforma Integral a la Ordenanza de creación, organización y funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos del cantón Sucúa.

Según el Art. 8 de la Reforma a la Ordenanza, la integración del CCPDS esta dada de la siguiente manera.

Del sector público:

a) Alcalde o alcaldesa, quien presidirá el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, o su delegado/a permanente;

b) Delegado o delegada del Ministerio de Inclusión Económica y Social, principal y alterno.

c) Delegado o delegada del Ministerio de Educación principal y alterno (Director/a Distrital de Educación);

d) Delegado o delegada del Ministerio de Salud, uno principal y alterno (director/a Distrital de Salud);

e) La/El representante de la Comisión Permanente de Igualdad y Género del GAD Municipal o su alterno, y,

f) Delegados de Juntas Parroquiales, principal y alterno.

De la sociedad civil:

a) Un Representante o delegado/a de organizaciones shuar del cantón Sucúa, principal y alterno/a;

b) Un Representante o delgado de personas Adultos mayores organizados del cantón Sucúa, principal y alterno (a);

c) Un Representante o delegado/a de las Personas con discapacidad organizadas del cantón Sucúa, principal y alterno;

d) Un Delegado/a de las mujeres organizadas del cantón Sucúa, principal y alterno; y,

e) Un Representante o delegado/a de los/as jóvenes y adolescentes organizados del cantón Sucúa principal y alterno (a).

28 Información obtenida del PDOT del cantón Sucúa 2020-2032

f) Un Representante o delegado/a de los barrios organizados del cantón Sucúa, principal y alterno.

2.2.5.6.2 Junta cantonal de protección de derechos (JCPD)

Es la unidad que depende administrativa y financieramente del Municipio de Sucúa, que en forma administrativa resuelve los casos de vulneración de derechos relacionados con la Niñez, Adolescencia, mujeres violentadas, adultos mayores, personas con discapacidad, personas con enfermedades catastróficas, personas privadas de la libertad y aquellas personas en condiciones de doble vulnerabilidad, en el entorno cantonal.[29]

La JCPD (Art. 47) será organizada y financiada por el GAD Municipal del cantón Sucúa, como un órgano operativo con autonomía funcional del GAD Municipal del cantón Sucúa, cuyos miembros siendo funcionarios/as públicos cumplirán los deberes, derechos y prohibiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento General y normativa relacionada vigente; se constituye en un mecanismo idóneo para garantizar de manera expedita en la vía administrativa, los derechos de los grupos de atención prioritaria en el cantón, cuando exista una amenaza o violación de los derechos.

Para el cumplimiento de sus fines, la Junta Cantonal de Protección de Derechos articulará sus acciones y decisiones con los otros organismos del Sistema Cantonal de Protección de Derechos con el propósito de conseguir una respuesta integral a las necesidades de las personas, comunidades o colectivos cuyos derechos se amenacen o se violen.

La integración de la JCPD es de tres miembros principales con sus suplentes (Art. 47), serán elegidos por el Presidente del CCPD mediante concurso de méritos y oposición. Los nombramientos se otorgan mediante acción de personal, por el tiempo de 3 años. Los integrantes de la JCPD podrán ser reelegidos por una sola vez.

2.2.5.6.3 Consejos consultivos de grupos de atención prioritaria

Los Consejos Consultivos (Art. 38) son organismos de consulta, observancia y promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria; se constituyen para garantizar el cumplimiento del mandato constitucional de la participación protagónica de la ciudadanía en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del sector público y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. Los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por titulares de derechos de cada una de las temáticas de género, étnico-intercultural, generacional, movilidad humana y discapacidad; y se constituyen en espacios permanentes y participativos que tienen como propósito representar las demandas de los grupos de atención prioritaria y formular propuestas en relación con los temas de su interés específico; sus demandas deben tomarse en cuenta para la elaboración de las políticas, planes, programas o proyectos; donde los consejos consultivos serán consultados de manera obligatoria por el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos en todos los temas que les afecten y sus opiniones serán incorporados en el debate del cuerpo colegiado.

2.2.5.6.4 Defensorías comunitarias

Las Defensorías Comunitarias (Art. 39) forman parte del Sistema Cantonal de Protección Integral y son organismos de la organización social de las comunidades, barrios y parroquias, para asegurar la participación protagónica de las y los habitantes del cantón Sucúa en su

29 Ídem

jurisdicción cantonal, para la garantía social de los derechos humanos de los grupos de atención prioritaria.

Las actividades de las Defensorías Comunitarias, comprende la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de la niñez y adolescencia, jóvenes, mujeres, adultos y adultas mayores, personas con discapacidad, en condiciones de movilidad y todos los grupos a lo que el Estado debe una atención especial. En los casos de amenaza o violación a los derechos de estos grupos podrán promover, si fuere necesario, la actuación de otros organismos del Sistema y las acciones administrativas y judiciales que estén a su alcance en el ámbito de la restitución y ejecución de derechos.

2.3 ANÁLISIS ESTRÁTEGICO

Considera elementos identificados en el análisis por sistemas; refleja las interacciones, así como la incidencia entre ellos. Permite una lectura crítica e integral de la realidad del territorio; no es, por tanto, una recopilación de datos inconexos.

El diagnóstico estratégico debe establecer la situación actual del territorio, entendida como el nivel de desarrollo que se ha alcanzado en lo social, económico, ambiental e institucional, y su grado de sostenibilidad; esta información constituye la base o soporte técnico para, posteriormente, tomar decisiones estratégicas y territoriales para la construcción de la propuesta de desarrollo. (Secretaria Nacional de Planificación, 2023, p. 17)

Para iniciar el análisis estrátegico se establecen las estrategias consideradas conforme a lo desarrollado en el análisis por sistemas y la estrategia territorial nacional que “establece procedimientos de coordinación y armonización entre el Gobierno Central y los GAD para la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias, promoviendo el sentido de corresponsabilidad y cooperación.” (Secretaría Nacional de Planificación, Plan de Desarrollo para el nuevo Ecuador 2024-2025, 2024, p. 169)

De acuerdo con lo anterior, se consideran las siguientes directrices para el desarrollo de las temáticas estratégicas:

- Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.
- Directriz 2: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio.
- Directriz 3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.
- Directriz 4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel.
- Directriz 5: Fortalecer la gestión de riesgos de desastres en la planificación territorial.

2.3.1 *TEMÁTICAS ESTRATÉGICAS PARA REDUCIR LAS INEQUIDADES SOCIALES Y TERRITORIALES*

GARANTIA DE DERECHOS. SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES

Garantizar los derechos, tanto de las personas como de la naturaleza, implica lograr el acceso a servicios públicos y sociales con equidad, dejando de lado cualquier tipo de diferencia política, sociocultural y económica que permita lograr un desarrollo integral y articulado entre los diferentes niveles de gobierno.

En la parroquia Santa Marianita de Jesús, garantizar los derechos es aún una lucha constante por parte de sus autoridades; por ejemplo, en el caso de la salud no se tiene un equipamiento de salud público en la parroquia, para la atención integral a la ciudadanía, se depende del Seguro Social Campesino y, la mayoría de veces, la población se traslada a la ciudad de Sucúa o Macas para hacerse atender, esto es una debilidad, pues se tiene una población en crecimiento que representa, respecto al 2010 un aumento del 54.66% al 2022, es decir, 1,378 habitantes (INEC, 2022); si a esto le incluimos, que alrededor del 50% (40% niños/as y adolescentes y 9.87% adultos mayores) de la población forma parte de los grupos de atención prioritaria y el 19% es indígena, cuya atención debe darse con pertinencia cultural, no se puede hablar de una atención adecuada en salud.

Referente a la educación, el analfabetismo ha disminuido del 6.8% en 2010 al 3% en 2022; el año promedio de escolaridad ha subido de 7.2 en 2010 a 10 en 2022. Actualmente, el 49.1% de la población tiene educación básica, el 29.2% educación de bachillerato, el 14.9%

educación superior y el 2% posgrado. A pesar de este avance, se necesitan 12 años de educación formal para tener una probabilidad superior al 80% de obtener un empleo que asegure un nivel de vida adecuado, resaltando que la población en edad de trabajar (PET) es del 69% y que necesita un nivel de educación que permita el ingreso al mercado laboral.

Respecto a los servicios básicos, se tiene una buena cobertura de agua potable del 95.76% (red municipal y juntas), la recolección de basura municipal es del 90.11%, la cobertura de electricidad en vivienda es del 97.65% y la red de alumbrado público cubre el 83% de la vialidad urbana y rural; sin embargo, no se tiene aún una buena cobertura de alcantarillado llegando la red pública a cubrir solo al 28.94% de las viviendas, agravándose la situación al no disponer de una planta de tratamiento para la gestión de los residuos sólidos que se depositan directamente al río Ambashe; esto incide en la salud de la población, especialmente de los grupos vulnerables en niños menores a dos años que por factores de la calidad del agua y saneamiento pueden estar en situación de riesgo a desnutrición crónica infantil (DCI), según el Ministerio de Salud Pública (MSP) a enero de 2024 representaban 8 gestantes y 17 niños/as menores a 24 meses.

A pesar de que la pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI) ha disminuido desde 2010 (76.6%), aún afecta al 30.30% de la población, destacando una alta incidencia en niños y adolescentes y en personas indígenas. El acceso a servicios sociales es limitado, con solo 134 personas accediendo a servicios de inclusión social y 139 a bonos y pensiones, evidenciando una brecha significativa en la cobertura y la necesidad de mejorar la infraestructura y los programas de apoyo.

Desde la perspectiva de igualdad, se identifican grupos históricamente excluidos que incluyen un 19.9% de personas indígenas, un 3.12% de personas con algún tipo de discapacidad, y un 30.99% de niños, niñas y adolescentes. Además, el 9.87% son adultos mayores y el 2.54% son migrantes.

DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN

Según el Censo de Población y Vivienda CPV INEC 2022, la parroquia de Santa Marianita de Jesús tenía una población de 1,378 habitantes, que se proyecta alcanzará los 1,843 habitantes en 2024. Con una extensión de 58.38 km², la densidad poblacional para 2024 será de 31.57 habitantes por km².

La parroquia de Santa Marianita de Jesús, se conforma por cinco barrios, tres de ellos asentados en la zona urbana (límite urbano, según el PUGS del cantón Sucúa) y dos en la zona rural. La población en su mayoría se asienta en la zona urbana de la parroquia por ser la concentradora de equipamientos, bienes y servicios públicos y sociales; lamentablemente, el INEC 2022 considera a todo el territorio como población rural y solo se tiene un dato referencial de la distribución de acuerdo al PDOT 2020-2023 de la parroquia, que establece un 33% de la población en la cabecera parroquial (zona urbana) y el 67% en el área rural.

La población se asienta y desarrolla preferentemente a lo largo de la vía E45-Troncal Amazónica, frente a la cual predominan los equipamientos, comercios de bienes y servicios y vivienda, muchas veces con el riesgo de accidentes de tránsito que desde los años 2017 al 2023 se han reportado 49 accidentes, desgraciadamente con el registro de 5 fallecidos en el período descrito.

El crecimiento demográfico es especialmente notable en el grupo de edad de 30 a 39 años. En 2022, las mujeres predominaban en la población con una tasa de crecimiento del 26%, frente al 22% en hombres, y se espera que esta tendencia continúe en 2024, posiblemente debido a la migración masculina al extranjero.

La pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) afecta más a las etnias indígena y afroecuatoriana, con tasas de 53% y 50% respectivamente. Aunque la población

afroecuatoriana es pequeña (solo 2 personas), la indígena es significativa (262 personas), y los mestizos, que constituyen la mayoría (1101 personas), también enfrentan un nivel de pobreza del 25%. Los blancos, con 13 habitantes, tienen una tasa de pobreza del 38%.

SEGURIDAD ALIMENTARIA

En Santa Marianita de Jesús, de acuerdo a la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua ESPAC 2022, existe una superficie bajo labor agropecuaria de 154,85 hectáreas. La superficie aprovechada por mujeres corresponde a 35,55 hectáreas y para hombres 119,30 hectáreas.

Actualmente, resalta una producción significativamente más baja que la reportada en años anteriores y comparada con otras parroquias del cantón Sucúa, lo que sugiere problemas en la producción local y la necesidad de mejorar las prácticas agrícolas que garanticen alimentos seguros y nutritivos. Esto incide directamente en la DCI como parte de una alimentación segura y nutritiva para la madre gestante y los niños hasta los 5 años de edad, ya que una buena alimentación garantizará que el niño sea más resistente a enfermedades, tenga un mejor desarrollo educativo con mayores posibilidades de acceso a empleo.

En cuanto a producción agroecológica, no se tienen registros a nivel parroquial; sin embargo, la economía se basa principalmente en la agroproducción (actividades del sector primario) de tipo familiar destinada en parte al comercio y subsistencia, realizada de manera tradicional. Considerando la autoidentificación étnica, se puede inferir que el mestizo se dedica más a la ganadería, mientras que el shuar se dedica a la agricultura de productos de la zona.

La producción agrícola local en toneladas/mes, según información del GAD Parroquial Santa Marianita de Jesús, está enfocada en los siguientes productos: caña (0,5), maíz (0.5), plátano (0.25), papaya (0.17), cacao (0.11), yuca (0.1), papachina (0,05) y oros (0,05); se puede ver que los productos son variados, pero con volúmenes bajos de producción. Por su parte, la producción bovina, que abarca tanto carne como leche, es significativa, destacando a los barrios Arapicos y Bellavista en producción de bovinos (400 y 250 respectivamente) y de leche (840 y 450 litros diarios respectivamente), está ultima se procesa en queso para su comercialización posterior. La producción porcina se orienta hacia la comercialización y autoconsumo, destacando en el barrio Silvino Noguera (100), Arapicos (85) y Bellavista (80). La producción de aves se da mayormente en el barrio Silvino Noguera (1,380), mientras que la piscicultura y la producción de cuyes también contribuyen a la economía local, aunque en menor medida.

La parroquia muestra una diversidad en sus actividades económicas agroproductivas; no obstante, en la actualidad, la producción se ha visto disminuida por falta de tecnificación y capacitaciones a los agroproductores y por factores de migración local, dándose un aumento en otras actividades como la prestación de servicios (48%) y comercio (13%), destinados principalmente a la gastronomía y el turismo, en desmedro de la ocupación en actividades agroproductivas que solo representa el 27%; poniendo una alerta en cuanto a disponibilidad de alimentos en cantidades y en nutrientes suficientes para las personas de la parroquia y el área de influencia local.

HÁBITAT Y VIVIENDA

En la parroquia, de acuerdo al CPV INEC 2022, existen un total de 656 viviendas (655 particulares y 1 colectiva), habiendo un déficit habitacional cuantitativo del 10.1% y un hacinamiento del 6.2%. Llama la atención el 15.24% de viviendas desocupadas en la parroquia, posiblemente debido a factores como la migración al exterior e interna y la falta de acceso a servicios básicos.

El número de hogares ha aumentado un 48% desde 2010, alcanzando 435 en 2022, con un tamaño promedio de hogar, según el INEC 2022 de 3.17 miembros. Un cambio notable es el

aumento en la jefatura femenina del hogar: en 2010, el 68.2% de los hogares eran liderados por hombres, mientras que, en 2022, el 52.6% están dirigidos por mujeres. Este cambio refleja la creciente participación de las mujeres en el mercado laboral y su capacidad para asumir roles de liderazgo en el hogar.

Se identifica un déficit habitacional cualitativo que aumento del 48.4% en el 2010 al 52% en el 2022, lo que subraya la necesidad urgente de mejorar las condiciones de vivienda para minimizar la amenaza al riesgo en época invernal, especialmente en viviendas donde los techos (7.29%), paredes (6.59%) y pisos (4.71%) se encuentran en mal estado.

Se resalta el crecimiento lineal que se está dando a lo largo de la vía E45 (Troncal Amazónica), consolidándose viviendas a los dos lados de la vía, lo que incide en la planificación y ordenamiento territorial del área urbana y rural de la parroquia para la dotación de infraestructura básica. Otra problemática relacionada es la aparición de fraccionamientos por la modalidad legal de prescripción, ubicándose en el sector Cesar Delgado del barrio Los Laureles; formando lotizaciones en el sector rural en contra de la normativa de uso y gestión del suelo, repercutiendo en afectaciones al suelo rural destinado a la producción de la parroquia y al medio natural por la contaminación causada por las viviendas en cuanto a no disponer de sistemas de saneamiento adecuados.

PATRIMONIO CULTURAL

El patrimonio cultural se manifiesta tanto en formas inmateriales como materiales. Entre los aspectos intangibles destacan la identidad cultural, las costumbres, las festividades, la gastronomía y la religión. Las tradiciones como el carnaval y las fiestas religiosas, junto con la gastronomía local como el ayampaco y el cuy, en donde se funden las culturas mestiza y shuar preponderantes en la parroquia, son elementos clave de la identidad parroquial. En cuanto al patrimonio material, se reconocen varias viviendas tradicionales listadas por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC). Sin embargo, se observa una pérdida significativa de este patrimonio, con la demolición de viviendas protegidas debido a la falta de conciencia patrimonial, inadecuado control y normativa municipal que debería salvaguardar estos bienes.

MOVILIDAD, CONECTIVIDAD E INFRAESTRUCTURA

La red vial de la parroquia Santa Marianita de Jesús tiene una extensión de aproximadamente 34.94 km, de los cuales 7.09 km se encuentran en condiciones óptimas, 3.73 km de vías se encuentran sin apertura y 24.12 km necesitan mantenimiento.

La principal vía estructurante en la parroquia es la Troncal Amazónica E45, que atraviesa el territorio parroquial de norte a sur, permitiendo una adecuada conectividad entre los barrios y el flujo de pasajeros y mercancías a través del transporte comercial, intracantonal e interprovincial de paso, no se dispone se servicio de transporte urbano en la parroquia. Para la comunicación interna de la parroquia existe un trazado vial conformado por vías aperturadas con capa de lastre mayormente que conectan los distintos barrios dentro del área urbana y contribuyen al transporte de los productos locales en el sector rural.

En la vía E45, siempre existe el riesgo latente de accidentes de tránsito por lo que se requiere a lo largo de esta vía rápida de señalización e infraestructura horizontal y vertical para la seguridad vial que hasta el momento ha ocasionado 5 fallecidos entre el 2017 al 2023, según los reportes de siniestralidad de la Agencia Nacional de Tránsito ANT.

Por otro lado, la red de energía eléctrica parroquial se abastece desde la subestación localizada en el cantón Morona, con la ayuda de los alimentadores primarios 2127 y 2128 que recorre el territorio de norte a sur por medio de la vía E45 y se distribuye por medio de ramales, generalmente monofásicos para el abastecimiento de la población parroquial. El servicio de energía eléctrica en la parroquia cubre el 97.65% de viviendas ocupadas. En cuanto al

comparativo con la red vial (urbana y rural), se tiene que solo el 51.59% del total de vías cuenta con la red de infraestructura eléctrica, en el área urbana representa el 41.94%% de la vialidad urbana total, mientras en el área rural es del 57.32%, situándose en áreas que aún no se encuentran consolidadas.

El servicio de telefonía fija es brindado por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT EP), el mismo que cubre todo el territorio parroquial. Además, se cuenta con servicio de telefonía móvil brindado por las operadoras CONECEL (Claro), OTECEL (Movistar) y la CNT.

De acuerdo con el CPV INEC 2022, para la parroquia se indica que el 73.5% de la población usa internet, el 86.2% usan teléfono celular, el 4.1% tablet, el 21.4% computadora y el 3.2% tienen analfabetismo digital, esto visto desde un enfoque intergeneracional, la brecha se da más en personas mayores sobre los niños/as y jóvenes, para minimizar esto último, existe un Punto Digital Gratuito que brinda el servicio de internet gratuito para todas las personas de la parroquia, especialmente a los niños, niñas y adolescentes, contribuyendo a la reducción de inequidades respecto al acceso a información y capacitación digital.

Finalmente, respecto a los riesgos que puedan darse a la infraestructura parroquial, se indica que referente a sismos se tiene una amenaza media, no es susceptible a las amenazas de origen volcánico (lahares), inundaciones ni incendios, respecto a las amenazas por deslizamientos y movimientos de masa presenta una amenaza media, a excepción de la zona noroccidental que por las fuertes pendientes tiene una amenaza alta; en este sentido, se indica que existe un riesgo de medio a bajo para la infraestructura física de la parroquia, ubicada en su mayoría a lo largo de la vía E45 y en su área de influencia.

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Santa Marianita de Jesús presenta una infraestructura pública que abarca espacios para actividades sociales, deportivas y recreativas, con un 63% de la infraestructura destinada a estos fines. A nivel barrial, se tienen casas comunales, multicanchas, parques y juegos infantiles. A nivel parroquial, se cuenta con un parque parroquial, un estadio, centro de ferias y una Unidad de Policía Comunitaria (UPC). Sin embargo, la distribución de estos espacios es desigual y no todos los barrios cuentan con acceso a todas las infraestructuras, siendo el barrio Silvino Noguera el de menor distribución de equipamiento comunitario.

La seguridad de la parroquia está ligada a la UPC que se encuentra en el barrio Centro y a la Tenencia Política ubicada en el barrio Bellavista, con el contingente de la policía para las rondas en los distintos sectores, sin embargo, los problemas relacionados con la seguridad pública, se dan principalmente por libar en espacios públicos, en especial en los parques, sobre todo en el parque infantil del barrio Bellavista, que por los desperdicios pueden generar accidentes para los niños que utilizan el parque infantil.

2.3.2 *TEMÁTICAS ESTRATÉGICAS PARA IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD SISTÉMICA A PARTIR DEL POTENCIAMIENTO DE ROLES Y FUNCIONALIDADES DEL TERRITORIO*

DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA

Se muestra un contraste significativo entre los datos del cantón Sucúa y la parroquia. Según el PDOT Sucúa 2020-2032, la producción mensual de productos agrícolas es de 12 toneladas de plátano, 5 toneladas de yuca, y 1 tonelada de oros, papachina, caña, y maíz, destacando el plátano como el más abundante. Sin embargo, los datos recientes del GAD parroquial muestran una producción mucho menor: solo 0.25 toneladas de plátano, 0.1 toneladas de yuca, y cantidades similares para otros productos. Esta discrepancia indica una disminución drástica en la producción local, considerablemente menor en comparación con otras parroquias del cantón, lo que resalta la necesidad de revisar estrategias para la diversificación

de la producción y las actividades económicas locales, con el fin de reducir el riesgo asociado a la dependencia en un solo cultivo o una actividad económica.

La diversificación en la parroquia hacia prácticas de producción alternativa y sostenible puede optimizar los recursos y mejorar la seguridad alimentaria. Actualmente, la producción agropecuaria local se centra en productos tradicionales como plátano, yuca y ganado bovino y porcino, pero enfrenta desafíos en cuanto a volumen y variedad. Integrar cultivos alternativos como cacao, papaya y caña de azúcar, junto con prácticas sostenibles, conforme a su vocación y pertinencia territorial, podría reducir el impacto ambiental causado por la ampliación de la frontera agrícola hacia zonas sensibles (bosques y fuentes hídricas) y aumentar la resiliencia económica.

Santa Marianita de Jesús presenta una dualidad urbana-rural en su economía, su cabecera parroquial puede consolidar la diversidad productiva en el sector terciario promoviendo bienes y servicios para su comercialización, mientras en el sector rural debería actualizarse tecnificando y variando la producción, enfocada en avanzar hacia la manufactura, introduciendo nuevos productos que sean promocionados por el GAD parroquial en las ferias locales. Esto presenta retos a nivel institucional que debe promover la asociatividad y el mejoramiento de la vialidad rural para apoyo directo a la diversificación productiva.

Respecto a la cadena de valor en los emprendimientos de Santa Marianita de Jesús, no se dispone de información, o no ha despuntado a nivel local por la falta de asociatividad, por el bajo volumen de producción o medios de comercialización; empero, el PDOT provincial de Morona Santiago 2019-2023 incluye proyectos para fortalecer las cadenas de valor en productos como cacao, carne, leche y caña de azúcar. Dado que la parroquia produce estos productos, podría beneficiarse de estos proyectos para mejorar su desarrollo económico local.

Para finalizar, los modelos de consumo en la región se ven influenciados por una huella ecológica baja en Ecuador, mientras que iniciativas como el Programa Ecuador Carbono Cero buscan promover prácticas sostenibles. La Ley de Prevención y Reducción del Desperdicio de Alimentos, en vigencia desde 2022, regula la gestión de alimentos para mitigar el hambre y fomenta la donación, con sanciones para el incumplimiento; empero, en el cantón y la parroquia no se ven programas vinculantes (salvo el caso de separación de residuos) que sean impulsados de manera articulada por los diversos niveles de gobierno.

EMPRENDIMIENTOS Y TURISMO

En cuanto a emprendimientos en la parroquia, estos han disminuido de 44 a 37 establecimientos entre 2022 y 2024, con una caída en tiendas de abarrotes, canchas deportivas y confección de ropa, mientras que ha habido un aumento en restaurantes, picanterías y centros turísticos. Esta tendencia sugiere un cambio hacia el consumo de servicios de alimentación y turismo. Las oportunidades incluyen el desarrollo del turismo y la expansión de servicios gastronómicos, mientras que los desafíos abarcan la adaptación de negocios tradicionales y una mayor diversificación de las actividades productivas. Se recomienda fomentar inversiones en turismo gastronómico, comunitario, ecológico y de aventura, modernizar negocios tradicionales y promover nuevos emprendimientos para aprovechar el crecimiento en áreas emergentes.

Santa Marianita de Jesús cuenta con servicios turísticos naturales potenciales valiosos como el Bosque de Arrayanes y las cascadas en Alto Arapicos, que destacan por su biodiversidad y belleza natural. Para mejorar el turismo, se debe promover estos recursos y establecer estrategias para su preservación y complementación con infraestructura de apoyo como mejoramiento vial, señalización, promoción y capacitación. Deben aprovecharse las fechas festivas y feriados para atraer visitantes y diversificar la oferta turística, destacando la necesidad de un plan de difusión efectiva y de gestión ambiental para maximizar el potencial turístico sin comprometer los recursos naturales.

EMPLEO

Para establecer el mercado laboral de la parroquia de Santa Marianita de Jesús, según condición de actividad, no se tienen datos específicos, solo se puede inferir a escala regional de acuerdo a los datos del ENEMDU INEC 2023 para la Amazonia, estableciendo los siguientes indicadores: La tasa de empleo adecuado es del 22.4% y en mujeres 11.1%; el subempleo se sitúa en el 23.7% para los hombres y el 14.1% en mujeres; el empleo no remunerado es del 17.1% en hombres y del 48.6% en mujeres y, la tasa de desempleo se sitúa en el 1.2% para los hombres y en el 1.8% para las mujeres. De lo anterior, se establece un bajo porcentaje de empleo adecuado y subempleo, marcándose una enorme brecha de acceso a un empleo digno en las mujeres, quienes adicionalmente presentan mayor porcentaje en cuanto a empleo no remunerado y mayor tasa de desempleo sobre los hombres. Los datos sugieren que la parroquia podría enfrentar desafíos similares, como altos niveles de subempleo y empleo no remunerado, así como la falta de equidad en el acceso a empleo por parte de las mujeres.

La estructura económica muestra un crecimiento de la población total (PT) y de la población en edad de trabajar (PET) desde 2010 hasta 2024. La PET al 2022 es de 951 personas (69% de la PT), la población económicamente activa (PEA) es de 533 personas (38.68% de la PT) y la población económicamente inactiva (PEI) corresponde a 418 personas (30.33% de la PT). El índice de dependencia muestra una ligera disminución de 75 en 2010 a 69 en 2022, reflejando un cambio en la relación entre la población dependiente y la productiva; esto apunta a la necesidad de crear más oportunidades laborales y recursos para la creciente población activa y abordar el desequilibrio de género en la participación económica.

La PEA según categoría de ocupación del CPV INEC 2022, establece que la población de la parroquia se ocupa en actividades de servicios, empleos públicos y privados con un 48% de la PEA; las actividades agroproductivas cuentan con el 27% de la PEA y las de comercio el 13% de la PEA, entre las principales; lo cual ha influido en la funcionalidad del territorio, pues de ser una parroquia como mano de obra agroproductiva paso a ser una parroquia de bienes y servicios, se deduce por la falta de apoyo al sector agroproductivo y al mejoramiento en las condiciones de educación de la población parroquial que elevo la tasa de asistencia a bachillerato del 46.4% (2010) al 67.9% (2022).

El sector turístico puede ser visto como una alternativa de empleo en la parroquia, sin embargo, no está apalancado por un trabajo colectivo entre las diferentes instituciones, dándose acciones aisladas y emprendimientos turísticos de subsistencia, de ahí que, se requiere de un fortalecimiento institucional, asociatividad y articulación territorial.

2.3.3 *TEMÁTICAS ESTRATÉGICAS PARA PROPICIAR LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL USO EFICIENTE DE ENERGÍA EN EL TERRITORIO GARANTIZANDO LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL*

RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN HÍDRICA

Como principal río de Santa Marianita de Jesús se tiene al río Upano, que lo atraviesa por el borde oriental, constituyendo su límite con la parroquia Sucúa; este río pertenece a la Cuenca del río Santiago, tiene como afluentes desde la parroquia a los ríos Ambashe, Sungaime y Arapicos. La microcuenca Arapicos, es la principal, cubre el 50.20% del territorio parroquial y aquí se encuentran fuentes hídricas de gran belleza natural, como son las cascadas, que, manejadas adecuadamente, pueden incorporarse para un turismo ecológico y comunitario; igualmente de esta microcuenca, se obtiene el agua para consumo humano de la parroquia y el cantón; siendo conveniente la gestión para su protección mediante Ordenanza, impulsada por el GAD parroquial y, en general, la protección de todas las márgenes de los ríos, degradadas por las actividades que la población realiza.

CONSERVACIÓN Y MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS

Santa Marianita de Jesús se encuentra ubicada entre los 2200 m.s.n.m. en el lado occidental y los 800 m.s.n.m. en el lado oriental, se caracteriza por la presencia de seis formaciones geológicas (Formación Hollín, Napo, Tena; Mera, grupo Margajitas y la serie volcánica); dentro de las cuales la formación Hollín, Napo y especialmente la Mera presentan terrenos favorables y aptos para la práctica agropecuaria. La totalidad del territorio parroquial presenta un suelo "Inceptisol", en atención a su taxonomía, este tipo de suelo evidencia un incipiente desarrollo pedogenético y son considerados inmaduros dentro del proceso evolucionario. Respecto a la textura del suelo, se tienen suelos medios que son permeables y ocupan las dos terceras partes de la parroquia.

El ecosistema se presenta en los dos pisos climáticos presentes en el territorio: El Premontano (700 msnm hasta 1500 msnm) y Montano Bajo (1500 msnm hasta 1900 msnm). Lamentablemente, la población parroquial se ha asentado en el Bosque Premontano para el desarrollo de sus actividades socioeconómicas, agropecuarias, dando como consecuencia la perdida de casi toda su vegetación original.

En el Premontano, la composición florística es una mezcla de especies de tierras bajas y montaña, lo que ha permitido la presencia de alrededor de 206 especies endémicas distribuidas en 28 familias; la diversidad de aves registra 465 especies, de esta cantidad se estima que el 10% se han adaptado a medios intervenidos. En el Montano Bajo, existen aproximadamente 58 especies endémicas, distribuidas en 7 familias, la fauna está representada por 271 especies de aves.

Referente a las áreas de especial interés ambiental destinadas a usos para la protección del medio natural y su biodiversidad, en la parroquia se ha logrado la protección mediante Ordenanza del Bosque de Arrayanes, ubicado al sureste de la parroquia y se pretende categorizar 192 ha de la microcuenca del río Arapicos como área de conservación de uso sostenible. También se cuenta con las formaciones físicas de la playa del río Upano y el mirador Marianita, según la Unidad de Turismo del GAD Municipal de Sucúa. La cercanía del Parque Nacional Sangay, obliga al territorio parroquial en su parte noroccidental (ecosistema de bosque montano) a mantener un cinturón de protección natural, con el fin de conservar las especies de flora y fauna existentes en este ecosistema y con la posibilidad de aprovecharlo como potencial turístico con ciertas restricciones.

MODELO DE USO DE RECURSOS

Los recursos son aprovechados por la población parroquial para satisfacer sus necesidades de subsistencia, constituyéndose en fuente de vida y desarrollo, pero muchas veces utilizados de forma insostenible e incompatible por el uso que se les da.

Pueden diferenciarse en el territorio los siguientes tipos de cobertura vegetal: Bosque intervenido (sillvopastoril), pasto cultivado, pasto natural, vegetación arbustiva y cuerpos de agua. La cobertura de suelo entra en conflicto como se ha indicado anteriormente por el avance de la frontera agrícola, la cual ha causado deforestación y está avanzando a zonas frágiles, lo cual, no está acorde con la planificación territorial en cuanto a la subclasificación del suelo urbano y rural establecida en el PUGS del cantón Sucúa. Otro conflicto que se puede observar, es el uso urbano dentro del suelo rural, cómo es el caso de las lotizaciones dispersas que se van estableciendo circundante al centro urbano de la parroquia y al margen del control municipal; la presencia de lotizaciones va reduciendo el área con aptitud agrícola que tiene el territorio. Por ello, es crucial una gestión interinstitucional (GAD, MAG, MAATE) y comunitaria colaborativa, liderada desde el GAD Parroquial para promover acciones para la conservación de bosques, programas de reforestación, practicas agropecuarias sostenibles y conciencia ambiental sobre amenazas y cambio climático.

En la parroquia se hallan zonas degradadas y contaminadas por la acción del ser humano y sus actividades, las variables naturales afectadas principalmente, corresponden al suelo y agua; en relación al primero se tiene la deforestación por el avance de la frontera agroproductiva (pastos) hacia los bosques siempreverdes de los ecosistemas, existiendo una alta probabilidad de ocurrencia de erosión del suelo debido a la pérdida de la cobertura vegetal natural y su reemplazo por especies más débiles que no protegen de los diferentes agentes erosivos; en el segundo caso, la contaminación es doble (agua y suelo) por las chancheras ubicadas cerca de fuentes hídricas, la disposición final de las aguas residuales al río Ambashe que desemboca en el río Upano y pozos sépticos inadecuados; por lo que, es prioritario y urgente la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, misma que está considerada en el proyecto de ampliación de las redes de alcantarillado de la parroquia, según menciona el documento PDOT de Sucúa 2020-2023, pero que no se encuentra hasta el momento ejecutado; en este aspecto, el GAD parroquial debe gestionar de forma inmediata la implementación del sistema integral de alcantarillado; así como, promover la declaratoria mediante Ordenanza del Bosque Protector a la Microcuenca del Río Arapicos, con miras a proteger el bosque y las fuentes hídricas que brindan agua para consumo humano.

Santa Marianita de Jesús no tiene la presencia de recursos mineros de tipo metálico, no metálico o hidrocarburíferos, se tienen únicamente minerales usados como materiales de construcción, denominados áridos y pétreos. Existen seis concesiones mineras para la extracción de materiales pétreos, todos ellos ubicados a orillas del río Upano, al noreste del territorio parroquial. El problema vinculado a la extracción de áridos y pétreos se relaciona con la movilización de los mismos por el área urbana de la parroquia, causando contaminación y enfermedades por el polvo levantado durante la circulación vehicular de las volquetas a la población que vive en sus alrededores.

En base a lo anterior, se debe cambiar el modelo depredador de uso de los recursos y no pensar solo en obtener beneficios personales, sino empezar a mirar los procesos ecológicos de los diferentes ecosistemas naturales como suministros de servicios ambientales como: mantenimiento de la calidad atmosférica, regulación del clima, depuración natural del agua, control, regeneración y conservación de los suelos, control de parásitos de cultivos y de vectores de enfermedades, polinización, provisión de alimentos, entre otros, sujeto a los tres ejes de la sostenibilidad (ambiental, social y económico).

HÁBITAT Y VIVIENDA

De acuerdo al PUGS, la parroquia tiene un suelo urbano y suelo rural; el suelo urbano tiene un área consolidada y otra en proceso de consolidación, considerando un suelo de protección urbano que corresponde al margen de protección de los ríos. Sin embargo, presenta un modelo expansivo lineal que no garantiza un modelo sostenible a futuro.

Entonces, si se busca lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles (ODS 11); desde la óptica de los asentamientos humanos debe darse un cambio en la regulación del suelo por parte del GAD Municipal con dos enfoques: Arquitectónico y Urbanístico; el primero, que norme la manera tradicional de construcción y se propenda a mejorar la eficiencia energética de las edificaciones y el emplazamiento sostenible de lotizaciones y urbanizaciones futuras; el segundo, que controle y evite asentamientos o edificaciones en suelos con pendientes colinadas (25% a 50%), principalmente, debido al riesgo por deslizamientos que podría suscitarse y el alto costo que representa la dotación de infraestructura básica.

Otro aspecto, a considerar en la parroquia es incrementar el índice verde y optimizar los sistemas públicos de soporte, en el primer caso, se cuenta con el Parque Etnocultural de aproximadamente 1 ha a nivel urbano-parroquial y las 25.07 ha del Bosque de Arrayanes como los únicos pulmones verdes de la parroquia. En cuanto al sistema de alcantarillado que solo llega al 28.94%, la prioridad de implementación de la planta de tratamiento cubrirá la demanda del área urbana, no obstante, para el área rural debe promoverse la implementación

de sistemas de tratamiento de aguas residuales alternativos y sostenibles como biodigestores en reemplazo de los pozos sépticos construidos de manera antitécnica.

MOVILIDAD, CONECTIVIDAD E INFRAESTRUCTURA

Otro desafío a tomar en cuenta hacia un desarrollo sostenible, es propiciar una movilidad inclusiva, alternativa y sostenible, definiendo en coordinación con el GAD Municipal, la incorporación en las vías urbanas de ciclovías con enlace a la red estatal y rural, conectadas a un circuito turístico que promocione las áreas protegidas y de belleza escénica natural de la parroquia, incentivando el turismo ecológico y deportivo de aventura.

2.3.4 *TEMÁTICAS ESTRATÉGICAS PARA ARTICULAR LA GESTIÓN TERRITORIAL Y LA GOBERNANZA MULTINIVEL*

GESTIÓN TERRITORIAL

La gestión territorial parte de tener una estructura político administrativa fortalecida para la planificación del territorio, articulada con los actores sociales y diversos niveles de gobierno, gestión que a través del PDOT o el Sistema de Participación Ciudadana local, aun no se ha cumplido; las actualizaciones obedecen a esfuerzos aislados, sin complementariedad en la definición de programas y proyectos entre los diferentes GAD.

La coordinación interinstitucional y participativa, se limita a dos instancias: presupuestos participativos y rendición de cuentas. La actualización del PDOT, es vista como una forma de cumplir porque está en la Ley y no como un instrumento de planificación y gestión que guie el desarrollo del territorio, tal es el caso, que no se tienen informes anuales de seguimiento y evaluación de los avances del PDOT por parte del GAD parroquial; aun así, la actualización del PDOT, se convierte en una oportunidad para reafirmar la participación ciudadana y la esperanza de lograr un desarrollo con visión de largo plazo.

Referente a las capacidades de la institución parroquial, el nivel de ejecución para el período comprendido entre el año 2021-2023 considerando el ingreso recaudado promedio y el egreso pagado promedio representa el 91,47% de ejecución. La calidad del gasto se ha realizado bajo criterios de equidad distributiva, al respecto, se indica que los programas y proyectos han considerado a los grupos de atención prioritaria y el presupuesto participativo destinado a obras priorizadas para los cinco barrios de la parroquia, subió del 8,51% al 10%.

El talento humano se presenta en dos niveles: El nivel político o directivo y, el nivel de gestión y operativo que contiene a la unidad de administración de talento humano. En total el GAD parroquial cuenta con nueve (9) personas entre personal de la parte política y administrativa. Si bien no se evidencia capacitaciones al talento humano si se participa y coordina trabajos entre algunas instituciones, sin embargo, las bajas relaciones con el GAD Municipal de Sucúa, debilitan el accionar de la administración y no permite priorizar proyectos en beneficio de la comunidad, especialmente la dotación de alcantarillado y la planta de tratamiento.

La institución parroquial, maneja paquetes informáticos básicos que se enfocan en el manejo de información financiera y contable, el módulo de información para la planificación y uno para la gestión documental. No se cuenta con un sistema de información local (SIL) que permita optimizar los servicios y atención al público y, sobre todo hacer el seguimiento y evaluación del PDOT, esta debilidad debe corregirse, al menos en una primera fase. Algo a resaltar, es que existe una digitalización actualizada sobre la LOTAIP, Rendición de Cuentas y PDOT mostrando transparencia en el acceso a la información pública.

GOBERNANZA COLABORATIVA

Respecto a la participación ciudadana, se cuenta con el reglamento para la conformación y funcionamiento del sistema de participación ciudadana de la parroquia Santa Marianita de

Jesús. Los mecanismos adoptados por el GAD Parroquial incluyen a la Asamblea Parroquial Ciudadana, Consejo de Planificación Parroquial-CPP, Silla Vacía y Audiencia Pública. No se tienen datos cuantitativos sobre la implementación de cada una de estas instancias en la parroquia que permita medir el nivel uso de cada mecanismo y sobre todo el nivel de participación de la ciudadanía.

Los actores sociales con los que se relaciona, son mayormente barriales y a nivel institucional son limitados (GAD Provincial, MIES, Tenencia Política). No existe una articulación interinstitucional e intersectorial fuerte entre los diferentes niveles de gobierno, de igual manera, no existe coordinación o relaciones con actores privados, academia u ONG para ejecutar o implementar programas, proyectos, temas de investigación o fortalecimiento institucional.

La falta de alianzas público-privadas, repercute en la dependencia única del presupuesto transferido por el gobierno central; se debe establecer canales de comunicación para la colaboración con actores de la cooperación internacional, que pueden contribuir en proyectos con fondos no reembolsables, siendo una de las competencias exclusivas del GAD parroquial de Santa Marianita de Jesús que no está siendo aprovechada.

Finalmente, desde la ETN se indica que es primordial que la descentralización promueva la articulación multinivel y que junto con la desconcentración se impulse la intersectorialidad en la Administración pública. La descentralización debe fortalecer los mecanismos de articulación, complementariedad, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno.

2.3.5 *TEMÁTICAS ESTRATÉGICAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL*

GESTIÓN DE RIESGOS Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

La amenaza al riesgo, como se ha expresado anteriormente, presenta una susceptibilidad de media a baja (sismos, movimientos de masa y inundaciones) en el territorio parroquial. La amenaza a riesgos climáticos, según la Estrategia Nacional de Cambio Climático para la provincia de Morona Santiago, presenta dos amenazas priorizadas: lluvias intensas y temperaturas muy altas o extremas. Para las lluvias intensas se proyecta un escenario de amenaza baja (2) en el noroeste y sureste de la parroquia y una amenaza moderada (3) en el centro del territorio, habrá de 3 a 6 días más de lluvias extremas hacia el 2030 y de 6 a 15 días más de lluvias extremas hacia el 2040. Para las altas temperaturas se proyecta un escenario con una amenaza moderada (3) para todo el territorio parroquial, habrá 6 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2030 y 15 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2040.

En cuanto al manejo de riesgos y cambio climático, el involucramiento de la población y la coordinación entre las instituciones no se ha dado o es mínimo, este aspecto, no se ha considerado adecuadamente en el PDOT vigente; siendo un tema transversal, debe preverse el involucramiento de la ciudadanía. La resiliencia a riesgos y amenazas en el territorio debe partir de la capacitación a la ciudadanía desde varios ejes; en lo ambiental y social con inclusión de los enfoques de igualdad, especialmente de género e intergeneracional, prevaleciendo los grupos de atención prioritaria en la educación ambiental, riesgos y cambio climático, esto puede ser implementado directamente por el GAD parroquial; en lo económico, lograr concientización de los agroproductores de las consecuencias de sus actividades por la deforestación a causa de la expansión hacia zonas no aptas, la contaminación de fuentes hídricas y la forma tradicional de hacer agricultura y ganadería, sin aplicar tecnologías que minimizan la emisión de gases de efecto invernadero y por ende contribuyendo a mitigar el cambio climático.

Si bien el GAD puede iniciar el avance hacia un territorio resiliente, no puede actuar solo, la articulación interinstitucional debe prevalecer en estos temas, más cuando la competencia le corresponde al GAD cantonal Sucúa (formulación e implementación del Plan de Gestión de Riesgos) en conjunto con otros GAD y la Secretaría de Gestión de Riesgos y Emergencias (SNGRE).

El GAD Municipal tiene elaborado el Plan Cantonal de Gestión de Riesgos del cantón Sucúa 2023, el cual establece directrices y responsabilidades para el caso de amenazas en el territorio y la activación del Comité de Operaciones de Emergencias (COE) cantonal. Para el caso de Santa Marianita de Jesús, se encuentra inmerso dentro de este plan y en caso de eventos adversos que se den en la parroquia, se articulará con las instituciones involucradas en la gestión de riesgos, para el levantamiento de información y la implementación de planes de contingencia.

Finalmente, la institucionalidad, capacidades humanas y técnicas para afrontar el riesgo a desastres y la adaptación al cambio climático, debe ser fortalecida a través de una política pública local, programas o proyectos enfocados en mejorar las capacidades de la población y del GAD Parroquial de Santa Marianita de Jesús con el fin de alcanzar un territorio resiliente.

2.3.6 *IDENTIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS DEL TERRITORIO*

2.3.6.1 IDENTIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS DEL SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL

Tabla 143: Matriz de sistematización y priorización de potencialidades del Sistema Físico Ambiental

Potencialidad	Desafío		Competencia
	Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
La conservación del Bosque de los Arrayanes está reconocida mediante ordenanza en el GADM Sucúa	Mantener bajo conservación las áreas naturales de bosques y fuentes hídricas	Implementar proyectos de conservación mediante la reforestación y capacitación para la concientización ambiental en la ciudadanía	Forestación y Reforestación
La microcuenca del río Arapicos consta como Bosque Protector	Mantener bajo conservación las áreas naturales de bosques y fuentes hídricas	Gestionar para que se cree una ordenanza en el Municipio para la conservación de las 192ha de la microcuenca del Río Arapicos	Gestión de cuencas hidrográficas.
La parroquia no tiene amenazas naturales.	Reducir el margen de expansión urbana para evitar más deforestación	Fomentar proyectos de conservación y agrícolas dentro de la expansión urbana perteneciente a la Formación Mera	Gestión Ambiental

Fuente: Análisis por Sistemas
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Tabla 144: Matriz de sistematización y priorización de problemas del Sistema Físico Ambiental

Problema	Desafío		Competencia
	Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
La disposición final de las aguas residuales de la parroquia es en el río Ambashe, este río, junto a los ríos Sungaime y Arapicos son afluentes del río Upano	Cobertura de alcantarillado del 100%	Gestionar ante el GADM Sucúa para que se invierta en la construcción del alcantarillado.	Prestación de servicios públicos: Alcantarillado
Bosque Protector de la microcuenca del río Arapicos no cuenta con una ordenanza de preservación del ecosistema para precautelar la captación de la planta de agua que atiende a la parroquia y a 2 barrios de la cabecera cantonal	Mantener bajo conservación las áreas naturales de bosques y fuentes hídricas	Promover ante el GADM Sucúa la creación de la Ordenanza de creación del área de conservación ecológica del bosque protector de la microcuenca del río Arapicos y su uso sustentable.	Gestión de cuencas hidrográficas.
Concesiones mineras producen contaminación con polvo originado por el transporte de material pétreo	Aplicación de la Ordenanza cantonal para el control de la contaminación en la parroquia.	Articular con el municipio el control del transporte de áridos y pétreos en la parroquia.	Gestión Ambiental

Fuente: Análisis por Sistemas / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

2.3.6.2 IDENTIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS DEL SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS

Tabla 145: Matriz de sistematización y priorización de potencialidades del sistema asentamientos humanos

Potencialidad	Desafío		Competencia
	Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
La captación de agua se encuentra dentro de la parroquia, en el alto Arapicos y la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente es competencia exclusiva del GAD parroquial	Mantener bajo conservación las áreas naturales de bosques y fuentes hídricas	Implementar proyectos de conservación mediante la reforestación y capacitación para la concientización ambiental en la ciudadanía	Forestación y Reforestación
La parroquia de Santa Marianita de Jesús tiene una cobertura de red vial importante y está a aproximadamente 5 minutos de la cabecera cantonal	Implementar infraestructura física enfocada en el desarrollo de las actividades	Implementar en coordinación con el GAD provincial infraestructura publicitaria en los sectores turísticos naturales de la parroquia.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural

	turísticas aprovechando la ubicación del territorio.		
El 97.65% de la población parroquial tiene energía eléctrica	Cobertura de energía eléctrica a un 100%	Gestionar según la consolidación el acceso al servicio de energía eléctrica.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural
Los barrios de la parroquia están consolidados en 1.422ha, lo que facilita la dotación de servicios básicos, equipamiento y espacio público.	Cobertura de infraestructura básica, equipamiento y espacio público al 100%.	Disponer de infraestructura básica, equipamientos y espacio público en buen estado.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural
El territorio tiene 6 concesiones mineras para extracción de materiales pétreos	Incrementar la vialidad rural y urbana de la parroquia con doble tratamiento y en buenas condiciones.	Coordinar con el GADP Morona Santiago y el GADM Sucúa el mejoramiento, mantenimiento y apertura de la vialidad rural y urbana de la parroquia.	Vialidad
Se tiene una cobertura de recolección de basura del 90.1%	Cobertura de recolección de basura en la parroquia al 100%	Gestionar para que el GADM Sucúa amplíe la cobertura de recolección de basura.	Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos
Cobertura de agua del 95.76%. El 4.24% acceden al agua mediante pozo y vertiente	Cobertura de agua potable en la parroquia al 100%	Gestionar con el GADM Sucúa para que amplíe la cobertura de agua potable y se tome acciones para que haya el servicio todo el tiempo	Prestación de servicios públicos: Agua Potable
La parroquia cuenta con un Punto Digital Gratuito que beneficia el acceso a internet a aproximadamente 200 usuarios	Promover el acceso a internet gratuito en la parroquia para reducir el analfabetismo digital especialmente en GAP	Mantener y mejorar la conectividad digital gratuita en la parroquia.	Protección Integral de Derechos

Fuente: Análisis por Sistemas / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Tabla 146: Matriz de sistematización y priorización de problemas del sistema asentamientos humanos

Problema	Desafío		Competencia
	Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
La disposición final de las aguas residuales de la parroquia es en el río Ambashe, este río, junto a los ríos Sungaime y Arapicos son afluentes del río Upano	Cobertura de alcantarillado del 100%	Gestionar ante el GADM Sucúa para que se invierta en la construcción del alcantarillado.	Prestación de servicios públicos: Alcantarillado
La vía estatal atraviesa la parroquia ocasionando que la parroquia mantenga un crecimiento lineal con potenciales riesgos de accidentes de tránsito	Garantizar una movilidad segura e inclusiva en la parroquia	Gestionar la implementación de señalética horizontal y vertical en la vialidad urbana, intercantonal y estatal.	Vialidad
Falta de maquinaria para dar mantenimiento al 48.83% de vialidad rural que requiere mantenimiento; son 17.06km de vías entre asfaltado, lastre y apertura de vías sin capa de rodadura	Incrementar la vialidad rural y urbana de la parroquia con doble tratamiento y en buenas condiciones.	Coordinar con el GADP Morona Santiago y el GADM Sucúa el mejoramiento, mantenimiento y apertura de la vialidad rural y urbana de la parroquia.	Vialidad
Según el Censo 2022, la cobertura de alcantarillado en la parroquia es del 28.94%	Cobertura de alcantarillado del 100%	Gestionar ante el GADM Sucúa para que se invierta en la construcción del alcantarillado.	Prestación de servicios públicos: Alcantarillado
En el sector César Delgado del Barrio Los Laureles se visualiza como se van formando lotizaciones mediante la figura legal de prescripción lo que implica en algunos casos que se incumple la normativa del PUGS cantonal	Reducir el margen de expansión urbana para evitar más deforestación	Fomentar proyectos de conservación y agrícolas dentro de la expansión urbana perteneciente a la Formación Mera.	Forestación y Reforestación
Existe un 53.65% de las viviendas censadas particulares que se encuentran en estado regular (cubierta, paredes y piso) o déficit cualitativo	La zona urbana de la parroquia de Santa Marianita con una imagen urbana con identidad	Gestionar ante el GADM Sucúa un plan parcial con enfoque turístico.	Hábitat y vivienda

Fuente: Análisis por Sistemas / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

2.3.6.3 IDENTIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS DEL SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO

Una vez realizado el diagnóstico por sistemas y el diagnóstico estratégico se realiza una síntesis de los principales problemas evidenciados en la parroquia de Santa Marianita de Jesús en el sistema económico productivo, de tal manera que en la Tabla 29 se redactan los problemas encontrados, la descripción del mismo y las causas y efectos. En la Tabla 30 se enlistan las potencialidades, la descripción, los recursos y la situación actual en base a los recursos que podrían ser potencialmente aprovechados.

Los problemas encontrados se verificaron y eliminaron mediante la realización de talleres de trabajo con representantes de la parroquia de Santa Marianita de Jesús.

Tabla 147: Matriz de potencialidades del sistema económico productivo

Potencialidades	Desafío		Competencia
	Desafío a largo plazo	Desafío de gestión	
La población en edad de trabajar representa un 71% de la población total, lo que indica un potencial laboral importante en la parroquia, dedicándose 48% de la población a la prestación de servicios y un 27% a las actividades primarias.	Consolidar a la parroquia Santa Marianita de Jesús como un destino turístico y de emprendimientos sostenible, fomentando las actividades agroproductivas.	Impulsar el turismo y los emprendimientos locales apoyando la comercialización de sus productos.	Fomento a las actividades productivas y agropecuarias
La parroquia cuenta con recursos naturales con un gran potencial turístico, como el Bosque de Arrayanes y las cascadas Alto Arapicos, que pueden ser explotados como destinos turísticos.	Consolidar a la parroquia Santa Marianita de Jesús como un destino turístico y de emprendimientos sostenible, fomentando las actividades agroproductivas.	Implementar una estrategia integral de promoción turística que destaque los atractivos naturales y culturales únicos de la parroquia, con el objetivo de aumentar de manera sostenible el número de visitantes y mejorar la economía local	Fomento a las actividades productivas y agropecuarias
Se observa una producción variada en el suelo de la parroquia de Santa Marianita de Jesús, destacando el plátano como el producto más abundante.	Conseguir una producción diversificada y sostenible en los productores de la parroquia con acceso a mercados circunvecinos.	Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para mejorar las prácticas agrícolas, con un enfoque en el cultivo sostenible de los productos locales.	Fomento a las actividades productivas y agropecuarias
Ubicación estratégica de la parroquia Santa Marianita de Jesús a lo largo de la Troncal Amazónica, una vía importante de primer orden.	Implementar infraestructura física enfocada en el desarrollo de las actividades turísticas aprovechando la ubicación del territorio.	Impulsar el turismo y emprendimientos locales a través del adecuado mantenimiento de la infraestructura vial y la implementación de actividades promocionales en áreas clave.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural
Existencia de asociaciones inactivas y pequeños emprendimientos gastronómicos que pueden fomentar el crecimiento productivo y el turismo gastronómico en la zona.	Establecer alianzas público privadas de cooperación nacional e internacional para trabajar de manera articulada con el GAD parroquial y las asociaciones productivas.	Promover la participación de los habitantes en asociatividad para gestionar fondos con ONG que permitan fortalecer la producción, gastronomía y comercialización de los productos locales.	Participación ciudadana. Cooperación internacional.

Fuente: Análisis por Sistemas
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Tabla 148: Matriz de problemas en el sistema económico productivo

Problemas	Desafío		Competencia
	Desafío a largo plazo	Desafío de gestión	
Aumento significativo en el subempleo desde 2018 a 2023 pasando de 10,8% a 23,2 %, además se presenta una tasa alta de empleo no pleno (27,9%) y empleo no remunerado (31,8%) lo que puede afectar la calidad de vida de la población.	Establecer alianzas público privadas de cooperación nacional e internacional para trabajar de manera articulada con el GAD parroquial y las asociaciones productivas.	Promover la participación de los habitantes en asociatividad para gestionar fondos con ONG que permitan fortalecer la producción, gastronomía y comercialización de los productos locales.	Participación ciudadana
Existe un bajo porcentaje de la población que se dedica a las actividades económicas secundarias	Conseguir una producción diversificada y sostenible en los productores de la parroquia con acceso a mercados circunvecinos.	Fomentar la participación de los habitantes en actividades secundarias de transformación de la materia prima con el fin de darle un valor agregado a los productos locales.	Fomento a las actividades productivas y agropecuarias
Aumento significativo de la tasa de dependencia de 42,76% en el año 2010 a 64,61% en el 2020. Este aumento podría deberse a varios factores, como el envejecimiento de la población, una menor participación de los jóvenes en la fuerza laboral o cambios en la estructura familiar.	En 2030 ser un GAD parroquial referente en el apoyo al sector salud en las problemáticas de crecimiento poblacional que se generan a nivel parroquial.	Identificar espacios que permitan socializar acerca de planificación familiar con el fin de disminuir la tasa de natalidad en la parroquia de Santa Marianita de Jesús ya que es uno de los principales factores que aumenta la tasa de dependencia.	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial

Fuente: Análisis por Sistemas
Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.3.6.4 IDENTIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS DEL SISTEMA SOCIOCULTURAL

Tabla 149: Matriz potencialidades del sistema sociocultural

Potencialidades	Desafío		Competencia
	Desafío a largo plazo	Desafío de gestión	
Se presenta un liderazgo femenino en el año 2022. Este cambio refleja la mayor participación de las mujeres en el mercado laboral y su capacidad para asumir roles de liderazgo.	Garantizar la inclusión social con enfoque de género en los diversos espacios de la parroquia con igualdad de oportunidades.	Establecer espacios de seguimiento y apoyo a las mujeres en problemáticas como: violencia intrafamiliar, abuso sexual, discriminación.	Protección integral de derechos
Se presenta una disminución en el analfabetismo de la población, pasando de un 6,8% en el año 2010 a un 3% en el 2022, además existió un aumento en el año promedio de escolaridad de la población, aumentando de 7,2 en 2010 a 10 en 2022.	Apoyar las acciones promovidas por las carteras del estado en tecnologías digitales e incentivar la participación activa de los jóvenes en la educación de bachillerato hasta el año 2030.	Articular con el Distrito de Educación para promocionar los programas educativos continuos e intensivos para aumentar la posibilidad de encontrar empleo adecuado.	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial
Se evidencia el avance en el acceso a los servicios básicos en el año 2022 respecto al año 2010 en cuanto a agua potable, energía eléctrica y recolección de basura.	Alcanzar el 100% de cobertura de servicio básico de agua potable, energía eléctrica y recolección de basura en la parroquia.	Mejorar el acceso a los servicios básicos de agua potable, energía eléctrica y recolección de basura.	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos
Se presenta una diversa identidad cultural que es un pilar fundamental que define la vida y la historia de la comunidad a través de sus costumbres, días festivos, religión, gastronomía y tradiciones, se transmiten valores y se fortalece el sentido de pertenencia de los habitantes hacia su territorio.	Preservar el patrimonio cultural con énfasis en las costumbres y tradiciones de la población de Santa Marianita de Jesús.	Implementar iniciativas que permitan la difusión del patrimonio cultural de la parroquia Santa Marianita de Jesús fomentando la participación de jóvenes y adolescentes.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural

Fuente: Análisis por Sistemas / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Tabla 150: Matriz de problemas del sistema sociocultural

Problemas	Desafio		Competencia
	Desafio a largo plazo	Desafio de gestión	
Carencia de un centro de salud público, lo que genera una dependencia al Seguro Social Campesino y a una clínica privada.	Garantizar la atención en salud pública a todos los habitantes de Santa Marianita de Jesús mediante la implementación de un Centro de Salud en la parroquia.	Gestionar ante el MSP la necesidad de un estudio de factibilidad para implementar un centro de salud en la parroquia de Santa Marianita de Jesús.	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial
Ecuador es el país con mayor incidencia de DCI en Sudamérica, afectando aproximadamente al 20% de los niños, con un preocupante 33,4% en la región amazónica para menores de dos años.	Implementar políticas locales para fortalecer la salud preventiva en la parroquia con énfasis en enfermedades contagiosas en coordinación con el MSP y otras instituciones.	Brindar seguimiento a la implementación de la Estrategia Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil en la parroquia Santa Marianita de Jesús hasta 2025.	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial
El servicio básico de alcantarillado en la parroquia no presenta un avance desde el año 2010, se observa una variación de 27,9% en 2010 a 28,9% en 2022.	Cobertura de alcantarillado al 100%	Gestionar ante el GADM Sucúa para que se invierta en la construcción del alcantarillado.	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos
Alta tasa de contagios de VIH/sida en la provincia de Morona Santiago y el Hospital Básico Sucúa es el único que cuenta con Unidad de Atención Integral a Pacientes con VIH (UAI).	Implementar políticas locales para fortalecer la salud preventiva en la parroquia con énfasis en enfermedades contagiosas en coordinación con el MSP y otras instituciones.	Difundir a nivel parroquial información del MSP para fomentar la prevención, tratamiento y disminuir la tasa de contagios de enfermedades.	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial

Fuente: Análisis por Sistemas
Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.3.6.5 IDENTIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS DEL SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL

Tabla 151: Matriz de potencialidades del sistema político institucional

Potencialidades	Desafío		Competencia
	Desafío a largo plazo	Desafío de gestión	
Se tienen instrumentos de planificación y gestión aprobados que guían el accionar de la Administración Parroquial: PDOT- Plan Estratégico Desarrollo-Producción y Emprendimiento.	Involucrar activamente a todos los actores sociales en el proceso de implementación, seguimiento y evaluación del PDOT.	Realizar un seguimiento y evaluación anual de los instrumentos de planificación y gestión a lo largo de su período de vigencia para un adecuado control del cumplimiento de objetivos.	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial Participación ciudadana
El GAD cuenta con un Orgánico Funcional de Gestión Organizacional por Procesos y Reglamentos.	Implementar un modelo de gestión con personal fortalecido y equipos informáticos renovados que promueva un gobierno abierto, eficiente y transparente.	Incrementar la eficiencia del GAD, dotando a la administración de las herramientas necesarias para el cumplimiento de competencias, atribuciones, misión, visión y gestión de procesos.	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial
Existe la oportunidad de articular y coordinar con otros niveles de gobierno y organizaciones de base.	Lograr una articulación multinivel entre los diferentes niveles de gobierno y demás actores sociales para dar atención prioritaria a la ejecución de programas y proyectos.	Articular de forma más eficiente los programas y proyectos entre las tres instituciones (GADPSMJ, GADMS y GADPMS) a través de convenios de cooperación e intercambio de experiencias.	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial
Accionar de la administración parroquial con transparencia para la gestión pública. Participación activa en reuniones y convocatorias con otras instituciones.	Fortalecer el Sistema de participación ciudadana para mayor involucramiento de la ciudadanía.	Fortalecer la gestión pública incluyendo a los actores territoriales mediante proyectos de formación y liderazgo, especialmente en jóvenes de la parroquia.	Participación ciudadana
Se tienen organizaciones barriales, deportivas, socioculturales y productivas para el trabajo coordinado con el GAD Parroquial.	Fortalecer el Sistema de participación ciudadana para mayor involucramiento de la ciudadanía.	Fortalecer la gestión pública incluyendo a los actores territoriales mediante proyectos de formación y liderazgo, especialmente en jóvenes de la parroquia.	Participación ciudadana

Fuente: Análisis por Sistemas
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Tabla 152: Matriz de problemas del sistema político institucional

Problemas	Desafío		Competencia
	Desafío a largo plazo	Desafío de gestión	
Débil fortalecimiento de las capacidades institucionales: Administrativas-Talento Humano.	Implementar un modelo de gestión con personal fortalecido y equipos informáticos renovados que promueva un gobierno abierto, eficiente y transparente.	Incrementar la eficiencia del GAD, dotando a la administración de las herramientas necesarias para el cumplimiento de competencias, atribuciones, misión, visión y gestión de procesos.	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial
Débil articulación y coordinación con otras instituciones del Estado y GAD, especialmente GAD Municipal Sucúa.	Lograr una articulación multinivel entre los diferentes niveles de gobierno y demás	Articular de forma más eficiente los programas y proyectos entre las tres instituciones	Planificar junto con otras instituciones del

	actores sociales que permita dar atención prioritaria a la ejecución de programas y proyectos.	(GADPSMJ, GADMS y GADPMS) a través de convenios de cooperación e intercambio de experiencias.	sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial. Cooperación internacional
Dependencia excesiva de los recursos del Gobierno Central para la ejecución de programas y proyectos.	Generar la consecución de recursos propios por medio de la gestión ante organismos privados, ONG y la implementación de servicios en función de las competencias del GADPSMJ.	Mejorar el uso de los recursos destinados a inversión de programas y proyectos mediante un manejo eficiente de los mismos.	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial. Cooperación internacional
Bajo interés de la población en la participación ciudadana y la gestión pública (organizaciones y grupos).	Fortalecer el Sistema de participación ciudadana para mayor involucramiento de la ciudadanía.	Fortalecer la gestión pública incluyendo a los actores territoriales de base mediante proyectos de formación y liderazgo, especialmente en jóvenes de la parroquia.	Participación ciudadana
Falta concretar planes sectoriales: Institucional-Fortalecimiento Cultural-Seguridad Ciudadana.	Involucrar activamente a todos los actores sociales en el proceso de implementación, seguimiento y evaluación del PDOT.	Realizar un seguimiento y evaluación anual de los instrumentos de planificación y gestión a lo largo de su período de vigencia para un adecuado control del cumplimiento de objetivos.	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial Participación ciudadana

Fuente: Análisis por Sistemas
Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.3.7 *PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS DEL TERRITORIO*

El siguiente paso, luego de la identificación y sistematización de las potencialidades y problemas del territorio, se debe realizar la priorización de cada potencialidad/problema mediante una valoración que permita cuantificar la dimensión de la potencialidad/problema en dos momentos: el primero de forma participativa involucrando a los actores territoriales y el segundo de forma técnica, esto con el fin de clasificar en orden de importancia para la definición de estrategias y objetivos en la fase de propuesta.

La metodología propuesta para la valoración de potencialidades/problemas se basa en un proceso ponderado en el cual se dan valores por peso de acuerdo a la influencia o importancia del criterio en la potencialidad/problema. De igual manera, se relacionan cada uno los criterios de acuerdo al nivel que puede obtener (alto, medio o bajo). Dentro de la metodología, no se ha considerado la valoración nula, es decir con valor 0.

Tabla 153: Ponderación y criterios para la valoración de los problemas y potencialidades

PONDERACIÓN		DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS
Magnitud	0.3	**1. Magnitud:** Representa la valoración cualitativa y cuantitativa del problema o potencialidad que puede tener un impacto crítico, grave o leve.
Urgencia	0.25	**2. Urgencia:** Se refiere a cuán inmediata debe ser la intervención o resolución de esta potencialidad o problema para el territorio.
Ámbito Territorial	0.25	**3. Ámbito territorial:** Se refiere al nivel de impacto de la potencialidad o problema, porcentaje de población beneficiada/ afectada por la potencialidad o problema.
Apoyo Sectores Involucrados	0.1	**4. Apoyo de sectores involucrados:** Se refiere al nivel de apoyo de los sectores o actores participantes frente a la potencialidad o problema.
Capacidad Institucional	0.1	**5. Capacidad institucional:** Se refiere al desempeño del GAD, en función de sus competencias y habilidades, para articularse con otros actores, frente a la potencialidad/problemática planteada, equipos técnicos especializados, presupuesto, acuerdos o convenios.
TOTAL	**1.00**	

Fuente: Guía para la formulación/actualización de los PDOT proceso 2023-2027. SNP
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Tabla 154: Valoración de los problemas por nivel según criterios

NIVEL	MAGNITUD	URGENCIA	ÁMBITO TERRITORIAL	APOYO SECTORES	CAPACIDAD
ALTO	CRÍTICA	INMEDIATA	NEGATIVO	BUENO	BUENO
MEDIO	GRAVE	URGENTE	REGULAR	REGULAR	REGULAR
BAJO	LEVE	PRIORITARIA	INDIFERENTE	MALO	MALO

Tabla 155: Valoración de las potencialidades por nivel según criterios

NIVEL	MAGNITUD	URGENCIA	ÁMBITO TERRITORIAL	APOYO SECTORES	CAPACIDAD
ALTA	POSITIVO	INMEDIATA	POSITIVO	BUENO	BUENO
MEDIA	MEJORA	URGENTE	REGULAR	REGULAR	REGULAR
BAJA	LEVE	PRIORITARIA	INDIFERENTE	MALO	MALO

Fuente y Elaboración: Equipo Consultor 2024

Finalmente, se indica que la valoración total (Alta, media o baja) para la priorización de los problemas y potencialidades, se da en función de un rango del promedio ponderado, aplicado de la siguiente manera.

Tabla 156: Priorización de los problemas y potencialidades según rango del promedio ponderado

RANGO	PROMEDIO PONDERADO	VALORACIÓN
RANGO 1	1 a 1.50	BAJA
RANGO 2	1.51 a 2.50	MEDIA
RANGO 3	2.51 a 3.00	ALTA

Fuente y Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.3.7.1 PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS DEL SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL

Tabla 157: Priorización de potencialidades del sistema físico ambiental

Potencialidad	Criterios de priorización					Promedio ponderado	Valoración total (alta, media, baja)
	Magnitud	Urgencia	Ámbito territorial	Apoyo de sectores involucrados	Capacidad institucional		
La conservación del Bosque de los Arrayanes está reconocida mediante ordenanza en el GADM Sucúa	0.90	0.67	0.75	0.20	0.27	**2.78**	**ALTA**
La microcuenca del río Arapicos consta como Bosque Protector	0.90	0.67	0.75	0.23	0.20	**2.75**	**ALTA**
La parroquia no tiene amenazas naturales.	0.80	0.67	0.58	0.20	0.20	**2.45**	**MEDIA**

Fuente: Análisis por Sistemas
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Tabla 158: Priorización de problemas del sistema físico ambiental

Problemas	Criterios de priorización					Promedio ponderado	Valoración total (alta, media, baja)
	Magnitud	Urgencia	Ámbito territorial	Apoyo de sectores involucrados	Capacidad institucional		
La disposición final de las aguas residuales de la parroquia es en el río Ambashe, este río, junto a los ríos Sungaime y Arapicos son afluentes del río Upano.	0.90	0.75	0.67	0.17	0.17	**2.65**	**ALTA**
Bosque Protector de la microcuenca del río Arapicos no cuenta con ordenanza para preservar como si lo tiene el Bosque de los Arrayanes. De la Cuenca del río Arapicos es la captación de la planta de agua que atiende a la parroquia y a 2 barrios de la cabecera cantonal.	0.80	0.75	0.75	0.27	0.30	**2.87**	**ALTA**
Concesiones mineras producen contaminación con polvo originado por el transporte de material pétreo.	0.70	0.33	0.42	0.17	0.17	**1.78**	**MEDIA**

Fuente: Análisis por Sistemas
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Tabla 159: Matriz de problemas y potencialidades con prioridad alta o media con sus desafíos de gestión (SFA)

Problema/ Potencialidad	Prioridad alta y media	Desafío	
		Desafío de gestión	Desafío de largo plazo
La disposición final de las aguas residuales de la parroquia es en el río Ambashe, este río, junto a los ríos Sungaime y Arapicos son afluentes del río Upano.	ALTA	Gestionar ante el GADM Sucúa para que se invierta en la construcción del alcantarillado.	Cobertura de alcantarillado al 100%
Bosque Protector de la microcuenca del río Arapicos no cuenta con una Ordenanza de preservación del ecosistema para precautelar la captación de la planta de agua que atiende a la parroquia y a 2 barrios de la cabecera cantonal.	ALTA	Promover ante el GADM Sucúa la creación de la Ordenanza de creación del área de conservación ecológica del bosque protector de la microcuenca del río Arapicos y su uso sustentable.	Mantener bajo conservación las áreas naturales de bosques y fuentes hídricas.
Concesiones mineras producen contaminación con polvo originado por el transporte de material pétreo.	MEDIA	Articular con el municipio el control del transporte de áridos y pétreos en la parroquia.	Aplicación de la Ordenanza cantonal para el control de la contaminación en la parroquia.

La conservación del Bosque de los Arrayanes está reconocida mediante ordenanza en el GADM Sucúa.	ALTA	Implementar proyectos de conservación mediante la reforestación y capacitación para la concientización ambiental en la ciudadanía.	Mantener bajo conservación las áreas naturales de bosques y fuentes hídricas.
La microcuenca del río Arapicos consta como Bosque Protector.	ALTA	Gestionar para que se cree una ordenanza en el Municipio para la conservación de las 192ha que la microcuenca del Río Arapicos.	Mantener bajo conservación las áreas naturales de bosques y fuentes hídricas.
La parroquia no tiene amenazas naturales.	MEDIA	Fomentar proyectos de conservación y agrícolas dentro de la expansión urbana perteneciente a la Formación Mera.	Reducir el margen de expansión urbana para evitar más deforestación.

Fuente: Análisis por Sistemas
Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.3.7.2 PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS DEL SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS

Tabla 160: Priorización de potencialidades del sistema asentamientos humanos.

Potencialidad	Criterios de priorización					Promedio ponderado	Valoración total (alta, media, baja)
	Magnitud	Urgencia	Ámbito territorial	Apoyo de sectores involucrados	Capacidad institucional		
Los barrios de la parroquia están consolidados en 1.422ha, lo que facilita la dotación de servicios básicos, equipamiento y espacio público.	0.80	0.75	0.75	0.13	0.20	**2.63**	**ALTA**
La parroquia de Santa Marinita de Jesús tiene una cobertura de red vial importante y está a aproximadamente 5 minutos de la cabecera cantonal	0.90	0.67	0.75	0.20	0.20	**2.72**	**ALTA**
El 97.65% de la población parroquial tiene energía eléctrica	0.90	0.58	0.75	0.23	0.17	**2.63**	**ALTA**
La parroquia cuenta con un Punto Digital Gratuito que beneficia el acceso a internet a aproximadamente 200 usuarios	0.80	0.67	0.67	0.17	0.17	**2.47**	**MEDIA**
Cobertura de agua del 95.76%. El 4.24% acceden al agua mediante pozo y vertiente	0.90	0.58	0.58	0.17	0.17	**2.40**	**MEDIA**
La captación de agua se encuentra dentro de la parroquia, en el Alto Arapicos y la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente es competencia exclusiva del GAD parroquial	0.90	0.75	0.75	0.23	0.23	**2.87**	**ALTA**
Se tiene una cobertura de recolección de basura del 90.1%	0.90	0.58	0.58	0.23	0.17	**2.47**	**MEDIA**
El territorio tiene 6 concesiones mineras para extracción de materiales pétreos	0.80	0.58	0.67	0.23	0.13	**2.42**	**MEDIA**

Fuente: Análisis por Sistemas
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Tabla 161: Priorización de problemas del sistema asentamientos humanos.

Problemas	Criterios de priorización					Promedio ponderado	Valoración total (alta, media, baja)
	Magnitud	Urgencia	Ámbito territorial	Apoyo de sectores involucrados	Capacidad institucional		
La vía estatal atraviesa la parroquia ocasionando que la parroquia mantenga un crecimiento lineal con potenciales riesgos de accidentes de tránsito	0.80	0.58	0.67	0.13	0.17	**2.35**	**MEDIA**
Falta de maquinaria para dar mantenimiento al 48.83% de vialidad rural que requiere mantenimiento; son 17.06km de vías entre asfaltado, lastre y apertura de vías sin capa de rodadura	0.90	0.58	0.67	0.17	0.17	**2.48**	**MEDIA**
Según el Censo 2022, la cobertura de alcantarillado en la parroquia es del 28.94%	0.90	0.67	0.67	0.13	0.17	**2.53**	**ALTA**
En el sector César Delgado del Barrio Los Laureles se visualiza como se van formando lotizaciones mediante la figura legal de prescripción lo que implica en algunos casos que se incumple la normativa del PUGS cantonal	0.90	0.58	0.42	0.10	0.17	**2.17**	**MEDIA**
Existe un 53.65% de las viviendas censadas particulares que se encuentran en estado regular (cubierta, paredes y piso) o déficit cualitativo	0.60	0.25	0.42	0.10	0.10	**1.47**	**BAJA**

Fuente: Análisis por Sistemas / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Tabla 162: Matriz de problemas y potencialidades con prioridad alta o media con sus desafíos de gestión (SAH)

Problema/Potencialidad	Prioridad alta y media	Desafío	
		Desafío de gestión	Desafío de largo plazo
La vía estatal atraviesa la parroquia ocasionando que la parroquia mantenga un crecimiento lineal con potenciales riesgos de accidentes de tránsito.	MEDIA	Gestionar la implementación de señalética horizontal y vertical en la vialidad urbana, intercantonal y estatal.	Garantizar una movilidad segura e inclusiva en la parroquia.
Falta de maquinaria para dar mantenimiento al 48.83% de vialidad rural que requiere mantenimiento; son 17.06km de vías entre asfaltado, lastre y apertura de vías sin capa de rodadura.	MEDIA	Coordinar con el GADP Morona Santiago y el GADM Sucúa el mejoramiento, mantenimiento y apertura de la vialidad rural y urbana de la parroquia.	Incrementar la vialidad rural y urbana de la parroquia con doble tratamiento y en buenas condiciones.
Según el Censo 2022, la cobertura de alcantarillado en la parroquia es del 28.94%	ALTA	Gestionar ante el GADM Sucúa para que se invierta en la construcción del alcantarillado.	Cobertura de alcantarillado al 100%
En el sector César Delgado del Barrio Los Laureles se visualiza como se van formando lotizaciones mediante la figura legal de prescripción lo que implica en algunos casos que se incumple la normativa del PUGS cantonal.	MEDIA	Fomentar proyectos de conservación y agrícolas dentro de la expansión urbana perteneciente a la Formación Mera.	Reducir el margen de expansión urbana para evitar más deforestación.
Los barrios de la parroquia están consolidados en 1.422ha, lo que facilita la dotación de servicios básicos, equipamiento y espacio público.	ALTA	Disponer de infraestructura básica, equipamientos y espacio público en buen estado.	Cobertura de infraestructura básica, equipamiento y espacio público al 100%.
La parroquia de Santa Marinita de Jesús tiene una cobertura de red vial importante y está a aproximadamente 5 minutos de la cabecera cantonal.	ALTA	Implementar en coordinación con el GAD provincial infraestructura publicitaria en los sectores turísticos naturales de la parroquia.	Implementar infraestructura física enfocada en el desarrollo de las actividades turísticas aprovechando la ubicación del territorio.
El 97.65% de la población parroquial tiene energía eléctrica.	ALTA	Gestionar según la consolidación el acceso al servicio de energía eléctrica.	Cobertura de energía eléctrica a un 100%

La parroquia cuenta con un Punto Digital Gratuito que beneficia el acceso a internet a aproximadamente 200 usuarios.	MEDIA	Mantener y mejorar la conectividad digital gratuita en la parroquia.	Promover el acceso a internet gratuito en la parroquia para reducir el analfabetismo digital especialmente en grupos de atención prioritaria (GAP).
Cobertura de agua del 95.76%. El 4.24% acceden al agua mediante pozo y vertiente.	MEDIA	Gestionar con el GADM Sucúa para que amplíe la cobertura de agua potable y se tome acciones para que haya el servicio todo el tiempo.	Cobertura de agua potable en la parroquia al 100%
La captación de agua se encuentra dentro de la parroquia, en el Alto Arapicos y la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente es competencia exclusiva del GAD parroquial.	ALTA	Implementar proyectos de conservación mediante la reforestación y capacitación para la concientización ambiental en la ciudadanía.	Mantener bajo conservación las áreas naturales de bosques y fuentes hídricas
Se tiene una cobertura de recolección de basura del 90.1%	MEDIA	Gestionar para que el GADM Sucúa amplíe la cobertura de recolección de basura.	Cobertura de recolección de basura en la parroquia al 100%
El territorio tiene 6 concesiones mineras para extracción de materiales pétreos.	MEDIA	Coordinar con el GADP Morona Santiago y el GADM Sucúa el mejoramiento, mantenimiento y apertura de la vialidad rural y urbana de la parroquia.	Incrementar la vialidad rural y urbana de la parroquia con doble tratamiento y en buenas condiciones.

Fuente: Análisis por Sistemas / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

2.3.7.3 PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS DEL SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO

La priorización de problemas y potencialidades se realizó mediante el trabajo del equipo consultor en conjunto con la ciudadanía de la parroquia, de tal manera, se calificaron aspectos de magnitud, urgencia, ámbito territorial, apoyo de los actores involucrados y competencia del GAD parroquial.

Tabla 163: Priorización de potencialidades sistema económico productivo

Potencialidad	Criterios de priorización					Promedio ponderado	Valoración total (alta, media, baja)
	Magnitud	Urgencia	Ámbito territorial	Apoyo de sectores involucrados	Capacidad institucional		
La parroquia cuenta con recursos naturales con un gran potencial turístico, como el Bosque de Arrayanes y las cascadas de Alto Arapicos, que pueden ser explotados como destinos turísticos.	0.80	0.75	0.67	0.23	0.27	**2.72**	**ALTA**
La población en edad de trabajar representa un 71% de la población total, lo que indica un potencial laboral importante en la parroquia, dedicándose 48% de la población a la prestación de servicios y un 27% a las actividades primarias.	0.80	0.58	0.67	0.23	0.20	**2.48**	**MEDIA**
Ubicación estratégica de la parroquia Santa Marianita de Jesús a lo largo de la Troncal Amazónica, una vía importante de primer orden.	0.80	0.58	0.75	0.23	0.27	**2.63**	**ALTA**
Se observa una producción variada en el suelo de la parroquia de Santa Marianita de Jesús, destacando el plátano como el producto más abundante.	0.70	0.58	0.67	0.20	0.27	**2.42**	**MEDIA**
Existencia de asociaciones inactivas y pequeños emprendimientos gastronómicos que pueden fomentar el crecimiento productivo y el turismo gastronómico en la zona.	0.60	0.50	0.58	0.23	0.17	**2.08**	**MEDIA**

Fuente: Análisis por Sistemas / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Tabla 164: Priorización de problemas sistema económico productivo

Problemas	Criterios de priorización					Promedio ponderado	Valoración total (alta, media, baja)
	Magnitud	Urgencia	Ámbito territorial	Apoyo de sectores involucrados	Capacidad institucional		
Existe un bajo porcentaje de la población que se dedica a las actividades económicas secundarias.	0.80	0.67	0.75	0.20	0.20	**2.62**	**ALTA**
Aumento significativo en el subempleo desde 2018 a 2023 pasando de 10,8% a 23,2 %, además se presenta una tasa alta de empleo no pleno (27,9%) y empleo no remunerado (31,8%) lo que puede afectar la calidad de vida de la población.	0.80	0.67	0.58	0.20	0.20	**2.45**	**MEDIA**
Aumento significativo de la tasa de dependencia de 42,76% en el año 2010 a 64,61% en el 2020. Este aumento podría deberse a varios factores, como el envejecimiento de la población, una menor participación de los jóvenes en la fuerza laboral o cambios en la estructura familiar.	0.40	0.42	0.42	0.10	0.10	**1.44**	**BAJA**

Fuente: Análisis por Sistemas / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Tabla 165: Matriz de problemas y potencialidades con prioridad alta o media con sus desafíos de gestión (SEP)

Problema/ Potencialidad	Prioridad alta y media	Desafío	
		Desafío de gestión	Desafío de largo plazo
Existe un bajo porcentaje de la población que se dedica a las actividades económicas secundarias.	ALTA	Fomentar la participación de los habitantes en actividades secundarias de transformación de la materia prima con el fin de darle un valor agregado a los productos locales.	Conseguir una producción diversificada y sostenible en los productores de la parroquia con acceso a mercados circunvecinos.
Aumento significativo en el subempleo desde 2018 a 2023 pasando de 10,8% a 23,2 %, además se presenta una tasa alta de empleo no pleno (27,9%) y empleo no remunerado (31,8%) lo que puede afectar la calidad de vida de la población.	MEDIA	Promover la participación de los habitantes en asociatividad para gestionar fondos con ONG que permitan fortalecer la producción, gastronomía y comercialización de los productos locales.	Establecer alianzas público privadas de cooperación nacional e internacional para trabajar de manera articulada con el GAD parroquial y las asociaciones productivas.
La parroquia cuenta con recursos naturales con un gran potencial turístico, como el Bosque de Arrayanes y las cascadas de Alto Arapicos, que pueden ser explotados como destinos turísticos.	ALTA	Implementar una estrategia integral de promoción turística que destaque los atractivos naturales y culturales únicos de la parroquia, con el objetivo de aumentar de manera sostenible el número de visitantes y mejorar la economía local.	Consolidar a la parroquia Santa Marianita de Jesús como un destino turístico y de emprendimientos sostenibles, fomentando las actividades agroproductivas.
La población en edad de trabajar representa un 71% de la población total, lo que indica un potencial laboral importante en la parroquia, dedicándose 48% de la población a la prestación de servicios y un 27% a las actividades primarias.	MEDIA	Impulsar el turismo y los emprendimientos locales apoyando la comercialización de sus productos.	Consolidar a la parroquia Santa Marianita de Jesús como un destino turístico y de emprendimientos sostenible, fomentando las actividades agroproductivas.
Ubicación estratégica de la parroquia Santa Marianita de Jesús a lo largo de la Troncal Amazónica, una vía importante de primer orden.	ALTA	Impulsar el turismo y emprendimientos locales a través del adecuado mantenimiento de la infraestructura vial y la implementación de actividades promocionales en áreas clave.	Implementar infraestructura física enfocada en el desarrollo de las actividades turísticas aprovechando la ubicación del territorio.

Se observa una producción variada en el suelo de la parroquia de Santa Marianita de Jesús, destacando el plátano como el producto más abundante.	MEDIA	Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para mejorar las prácticas agrícolas, con un enfoque en el cultivo sostenible de los productos locales.	Conseguir una producción diversificada y sostenible en los productores de la parroquia con acceso a mercados circunvecinos.
Existencia de asociaciones inactivas y pequeños emprendimientos gastronómicos que pueden fomentar el crecimiento productivo y el turismo gastronómico en la zona.	MEDIA	Promover la participación de los habitantes en asociatividad para gestionar fondos con ONG que permitan fortalecer la producción, gastronomía y comercialización de los productos locales.	Establecer alianzas público privadas de cooperación nacional e internacional para trabajar de manera articulada con el GAD parroquial y las asociaciones productivas.

Fuente: Análisis por Sistemas
Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.3.7.4 PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS DEL SISTEMA SOCIOCULTURAL

Tabla 166: Priorización potencialidades socio cultural

Potencialidad	Criterios de priorización					Promedio ponderado	Valoración total (alta, media, baja)
	Magnitud	Urgencia	Ámbito territorial	Apoyo de sectores involucrados	Capacidad institucional		
Se presenta una diversa identidad cultural que es un pilar fundamental que define la vida y la historia de la comunidad a través de sus costumbres, días festivos, religión, gastronomía y tradiciones, se transmiten valores y se fortalece el sentido de pertenencia de los habitantes hacia su territorio.	0.80	0.58	0.75	0.23	0.23	**2.59**	**ALTA**
Se evidencia el avance en el acceso a los servicios básicos en el año 2022 respecto al año 2010 en cuanto a agua potable, energía eléctrica y recolección de basura.	0.80	0.67	0.67	0.17	0.27	**2.57**	**ALTA**
Se presenta un liderazgo femenino en el año 2022. Este cambio refleja la mayor participación de las mujeres en el mercado laboral y su capacidad para asumir roles de liderazgo.	0.80	0.58	0.67	0.23	0.20	**2.48**	**MEDIA**
La parroquia de Santa Marianita de Jesús presenta una disminución en el analfabetismo de la población, pasando de un 6,8% en el año 2010 a un 3% en el 2022, además existió un aumento en el año promedio de escolaridad de la población, aumentando de 7,2 en 2010 a 10 en 2022.	0.80	0.67	0.67	0.17	0.17	**2.47**	**MEDIA**

Fuente: Análisis por Sistemas
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Tabla 167: Priorización de problemas socio cultural

Problemas	Criterios de priorización					Promedio ponderado	Valoración total (alta, media, baja)
	Magnitud	Urgencia	Ámbito territorial	Apoyo de sectores involucrados	Capacidad institucional		
Alta tasa de contagios de VIH/sida en la provincia de Morona Santiago y el Hospital Básico Sucúa es el único que cuenta con Unidad de Atención Integral a Pacientes con VIH (UAI).	0.90	0.75	0.67	0.20	0.20	**2.72**	**ALTA**
Carencia de un centro de salud público, lo que genera una dependencia al Seguro Social Campesino y a una clínica privada.	0.80	0.58	0.58	0.20	0.20	**2.37**	**MEDIA**
El servicio básico de alcantarillado no presenta un avance desde el año 2010, se observa una variación de 27,9% en 2010 a 28,9% en 2022.	0.80	0.58	0.58	0.13	0.20	**2.30**	**MEDIA**
Ecuador es el país con mayor incidencia de DCI en Sudamérica, afectando aproximadamente al 20% de los niños, con un preocupante 33,4% en la región amazónica para menores de dos años.	0.60	0.50	0.58	0.13	0.20	**2.02**	**MEDIA**

Fuente: Análisis por Sistemas / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Tabla 168: Matriz de problemas y potencialidades con prioridad alta o media con sus desafíos de gestión (SSC)

Problema/ Potencialidad	Prioridad alta y media	Desafío	
		Desafío de gestión	Desafío de largo plazo
Alta tasa de contagios de VIH/sida en la provincia de Morona Santiago y el hospital Básico Sucúa es el único que cuenta con Unidad de Atención Integral a Pacientes con VIH (UAI).	ALTA	Difundir a nivel parroquial información del MSP para fomentar la prevención, tratamiento y disminuir la tasa de contagios de enfermedades.	Implementar políticas locales para fortalecer la salud preventiva en la parroquia con énfasis en enfermedades contagiosas en coordinación con el MSP y otras instituciones.
Carencia de un centro de salud público, lo que genera una dependencia al Seguro Social Campesino y a una clínica privada.	MEDIA	Gestionar ante el MSP la necesidad de un estudio de factibilidad para implementar un centro de salud en la parroquia de Santa Marianita de Jesús.	Garantizar la atención en salud pública a todos los habitantes de Santa Marianita de Jesús mediante la implementación de un Centro de Salud en la parroquia.
El servicio básico de alcantarillado en la parroquia no presenta un avance desde el año 2010, se observa una variación de 27,9% en 2010 a 28,9% en 2022.	MEDIA	Gestionar ante el GADM Sucúa para que se invierta en la construcción del alcantarillado.	Cobertura de alcantarillado al 100%
Ecuador es el país con mayor incidencia de DCI en Sudamérica, afectando aproximadamente al 20% de los niños, con un preocupante 33,4% en la región amazónica para menores de dos años.	MEDIA	Brindar seguimiento a la implementación de la Estrategia Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil en la parroquia Santa Marianita de Jesús hasta 2025.	Implementar políticas locales para fortalecer la salud preventiva en la parroquia con énfasis en enfermedades contagiosas en coordinación con el MSP y otras instituciones.
Se presenta una diversa identidad cultural que es un pilar fundamental que define la vida y la historia de la comunidad a través de sus costumbres, días festivos, religión, gastronomía y tradiciones, se transmiten valores y se fortalece el sentido de pertenencia de los habitantes hacia su territorio.	ALTA	Implementar iniciativas que permitan la difusión del patrimonio cultural de la parroquia Santa Marianita de Jesús fomentando la participación de jóvenes y adolescentes.	Preservar el patrimonio cultural con énfasis en las costumbres y tradiciones de la población de Santa Marianita de Jesús.
Se evidencia el avance en el acceso a los servicios básicos en el año 2022 respecto al año 2010 en cuanto a agua potable, energía eléctrica y recolección de basura.	ALTA	Mejorar el acceso a los servicios básicos de agua potable, energía eléctrica y recolección de basura.	Alcanzar el 100% de cobertura de servicio básico de agua potable, energía eléctrica y recolección de basura en la parroquia.

Se presenta un liderazgo femenino en el año 2022. Este cambio refleja la mayor participación de las mujeres en el mercado laboral y su capacidad para asumir roles de liderazgo.	MEDIA	Establecer espacios de seguimiento y apoyo a las mujeres en problemáticas como: violencia intrafamiliar, abuso sexual, discriminación.	Garantizar la inclusión social con enfoque de género en los diversos espacios de la parroquia con igualdad de oportunidades.
Se presenta una disminución en el analfabetismo de la población, pasando de un 6,8% en el año 2010 a un 3% en el 2022, además existió un aumento en el año promedio de escolaridad de la población, aumentando de 7,2 en 2010 a 10 en 2022.	MEDIA	Articular con el Distrito de Educación para promocionar los programas educativos continuos e intensivos para aumentar la posibilidad de encontrar empleo adecuado.	Apoyar las acciones promovidas por las carteras del estado en tecnologías digitales e incentivar la participación activa de los jóvenes en la educación de bachillerato hasta el año 2030.

Fuente: Análisis por Sistemas **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

2.3.7.5 PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS DEL SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL

Tabla 169: Priorización potencialidades político institucional

Potencialidad	Criterios de priorización					Promedio ponderado	Valoración total (alta, media, baja)
	Magnitud	Urgencia	Ámbito territorial	Apoyo de sectores involucrados	Capacidad institucional		
Se tienen instrumentos de planificación y gestión aprobados que guían el accionar de la Administración Parroquial: PDOT-Plan Estratégico Desarrollo-Producción y Emprendimiento.	0.90	0.75	0.75	0.27	0.30	**2.97**	**ALTA**
El GAD cuenta con un Orgánico Funcional de Gestión Organizacional por Procesos y Reglamentos.	0.80	0.42	0.67	0.23	0.30	**2.42**	**MEDIA**
Existe la oportunidad de articular y coordinar con otros niveles de gobierno y organizaciones de base.	0.90	0.75	0.67	0.27	0.30	**2.88**	**ALTA**
Accionar de la administración parroquial con transparencia para la gestión pública. Participación activa en reuniones y convocatorias con otras instituciones.	0.90	0.75	0.75	0.23	0.27	**2.90**	**ALTA**
Se tienen organizaciones barriales, deportivas, socioculturales y productivas para el trabajo coordinado con el GAD Parroquial.	0.80	0.75	0.67	0.23	0.27	**2.72**	**ALTA**

Fuente: Análisis por Sistemas / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Tabla 170: Priorización problemas político institucional

Problemas	Criterios de priorización					Promedio ponderado	Valoración total (alta, media, baja)
	Magnitud	Urgencia	Ámbito territorial	Apoyo de sectores involucrados	Capacidad institucional		
Débil fortalecimiento de las capacidades institucionales: Administrativas-Talento Humano.	0.80	0.67	0.67	0.13	0.23	**2.50**	**MEDIA**
Débil articulación y coordinación con otras instituciones del Estado y GAD, especialmente GAD Municipal Sucúa.	0.90	0.67	0.75	0.10	0.20	**2.62**	**ALTA**
Dependencia excesiva de los recursos del Gobierno Central para la ejecución de programas y proyectos.	0.90	0.58	0.75	0.17	0.27	**2.67**	**ALTA**
Bajo interés de la población en la participación ciudadana y la gestión pública (organizaciones y grupos).	0.80	0.58	0.67	0.10	0.17	**2.32**	**MEDIA**
Falta concretar planes sectoriales: Institucional-Fortalecimiento Cultural-Seguridad Ciudadana.	0.70	0.50	0.67	0.13	0.20	**2.20**	**MEDIA**

Fuente: Análisis por Sistemas
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Tabla 171: Matriz de problemas y potencialidades con prioridad alta o media con sus desafíos de gestión (SPI)

Problema/ Potencialidad	Prioridad alta y media	Desafío	
		Desafío de gestión	Desafío de largo plazo
Débil fortalecimiento de las capacidades institucionales: Administrativas-Talento Humano.	MEDIA	Incrementar la eficiencia del GAD, dotando a la administración de las herramientas necesarias para el cumplimiento de competencias, atribuciones, misión, visión y gestión de procesos.	Implementar un modelo de gestión con personal fortalecido y equipos informáticos renovados que promueva un gobierno abierto, eficiente y transparente.
Débil articulación y coordinación con otras instituciones del Estado y GAD, especialmente GAD Municipal Sucúa.	ALTA	Articular de forma más eficiente los programas y proyectos entre las tres instituciones (GADPSMJ, GADMS y GADPMS) a través de convenios de cooperación e intercambio de experiencias.	Lograr una articulación multinivel entre los diferentes niveles de gobierno y demás actores sociales para dar atención prioritaria a la ejecución de programas y proyectos.
Dependencia excesiva de los recursos del Gobierno Central para la ejecución de programas y proyectos.	ALTA	Mejorar el uso de los recursos destinados a inversión de programas y proyectos mediante un manejo eficiente de los mismos.	Generar la consecución de recursos propios por medio de la gestión ante organismos privados, ONG y la implementación de servicios en función de las competencias del GADPSMJ.
Bajo interés de la población en la participación ciudadana y la gestión pública (organizaciones y grupos).	MEDIA	Fortalecer la gestión pública incluyendo a los actores territoriales mediante proyectos de formación y liderazgo, especialmente en jóvenes de la parroquia.	Fortalecer el Sistema de participación ciudadana para mayor involucramiento de la ciudadanía.
Falta concretar planes sectoriales: Institucional-Fortalecimiento Cultural-Seguridad Ciudadana.	MEDIA	Realizar un seguimiento y evaluación anual de los instrumentos de planificación y gestión a lo largo de su período de vigencia para un adecuado control del cumplimiento de objetivos.	Involucrar activamente a todos los actores sociales en el proceso de implementación, seguimiento y evaluación del PDOT.
Se tienen instrumentos de planificación y gestión aprobados que guían el accionar de la Administración Parroquial: PDOT- Plan Estratégico Desarrollo-Producción y Emprendimiento.	ALTA	Realizar un seguimiento y evaluación anual de los instrumentos de planificación y gestión a lo largo de su período de	Involucrar activamente a todos los actores sociales en el proceso de implementación, seguimiento y evaluación del PDOT.

		vigencia para un adecuado control del cumplimiento de objetivos.	
El GAD cuenta con un Orgánico Funcional de Gestión Organizacional por Procesos y Reglamentos.	MEDIA	Incrementar la eficiencia del GAD, dotando a la administración de las herramientas necesarias para el cumplimiento de competencias, atribuciones, misión, visión y gestión de procesos.	Implementar un modelo de gestión con personal fortalecido y equipos informáticos renovados que promueva un gobierno abierto, eficiente y transparente.
Existe la oportunidad de articular y coordinar con otros niveles de gobierno y organizaciones de base.	ALTA	Articular de forma más eficiente los programas y proyectos entre las tres instituciones (GADPSMJ, GADMS y GADPMS) a través de convenios de cooperación e intercambio de experiencias.	Lograr una articulación multinivel entre los diferentes niveles de gobierno y demás actores sociales para dar atención prioritaria a la ejecución de programas y proyectos.
Accionar de la administración parroquial con transparencia para la gestión pública. Participación activa en reuniones y convocatorias con otras instituciones.	ALTA	Fortalecer la gestión pública incluyendo a los actores territoriales mediante proyectos de formación y liderazgo, especialmente en jóvenes de la parroquia.	Fortalecer el Sistema de participación ciudadana para mayor involucramiento de la ciudadanía.
Se tienen organizaciones barriales, deportivas, socioculturales y productivas para el trabajo coordinado con el GAD Parroquial.	ALTA	Fortalecer la gestión pública incluyendo a los actores territoriales mediante proyectos de formación y liderazgo, especialmente en jóvenes de la parroquia.	Fortalecer el Sistema de participación ciudadana para mayor involucramiento de la ciudadanía.

Fuente: Análisis por Sistemas
Elaboración: Equipo Consultor 2024

2.3.7.6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.3.7.6.1 Conclusiones

- La población de Santa Marianita de Jesús se dedica en la actualidad a las actividades terciarias (comercio y servicios) en un 61% y a las actividades como la ganadería y agricultura en un 27%, con una menor participación en la crianza de animales menores.

- Existe una baja aceptación por parte de la población local hacia las actividades secundarias que implican la transformación de la materia prima o productos obtenidos en actividades primarias para su comercialización.

- La parroquia cuenta con un potencial turístico significativo (20 atractivos entre naturales y físicos), especialmente en destinos como el Bosque de los Arrayanes y las cascadas de Alto Arapicos, los cuales podrían ser aprovechados con fines económicos, siempre y cuando se implementen medidas adecuadas para proteger los recursos naturales.

- La parroquia de Santa Marianita de Jesús presenta un déficit habitacional cualitativo promedio del 53.65% con viviendas en regular estado, pero susceptibles de reparación y del 6.20% de viviendas en mal estado. Esta situación representa un desafío significativo para garantizar una vida digna a todos los habitantes.

- La parroquia carece de un centro de salud público accesible para toda la población, dependiendo en gran medida del Seguro Social Campesino y de la Clínica Renal Dr. Franklin Mora, lo que constituye un importante problema a resolver en materia de salud pública. La ciudadanía de la parroquia acude a la ciudad de Sucúa al Centro de Salud INNFA.

- El nivel de educación superior en la parroquia es bajo, con solo el 14,9% de la población con formación universitaria, lo que sugiere que podría haber desconocimiento o barreras de acceso a la educación superior ya que 29,2% de la población son bachilleres.

- En cuanto a servicios básicos, la cobertura de alcantarillado ha experimentado un ligero aumento de 27,9$ a 28,9%, pero sigue siendo baja, lo que indica una necesidad de mejorar la atención en la cobertura de estos servicios esenciales.

2.3.7.6.2 Recomendaciones

- Ejecutar proyectos sociales que permitan solucionar la problemática de déficit habitacional cualitativo para aportar en el objetivo de una vida digna para la población.

- Realizar talleres acerca de acceso a la Educación Superior para los Bachilleres de Santa Marianita de Jesús para aumentar la tasa de habitantes con educación de tercer nivel.

- Fortalecer las actividades económicas primarias y secundarias en Santa Marianita de Jesús, dando valor agregado a los productos para mejorar su comercialización y dinamizar la economía local.

- Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas, sector privado, organizaciones y asociaciones para apoyar a los productores y pequeñas y medianas empresas, facilitando la comercialización directa por parte de los habitantes.

- Crear mesas de trabajo entre el Gobierno autónomo y el Instituto Tecnológico Superior Sucúa para fomentar las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, permitiendo la implementación de proyectos educativos en la parroquia.

2.3.8 *MODELO TERRITORIAL ACTUAL*

El modelo territorial actual parroquial observará el modelo territorial definido por el cantón, complementando el análisis con aquellas potencialidades y problemáticas que puedan ser ubicadas territorialmente, en cada unidad territorial definida por el GAD.

Para el Modelo Territorial Actual (MTA) de la parroquia, las unidades territoriales (UT) se consideran las definidas en el cantón Sucúa respecto a la clasificación y subclasificación del suelo determinado por el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del cantón Sucúa.

La extensión del territorio parroquial de acuerdo al PUGS vigente del cantón Sucúa es de 5837.74 ha. El suelo rural es de 5774.54 ha y el polígono definido como límite urbano abarca una extensión de 63,.2 ha. En ese sentido, se observa que alrededor del 99% del suelo parroquial se considera como suelo rural y el restante 1% corresponde a suelo urbano.

Mapa 26: Clasificación del suelo en Santa Marianita de Jesús según el PUGS 2020-2032 del cantón Sucúa

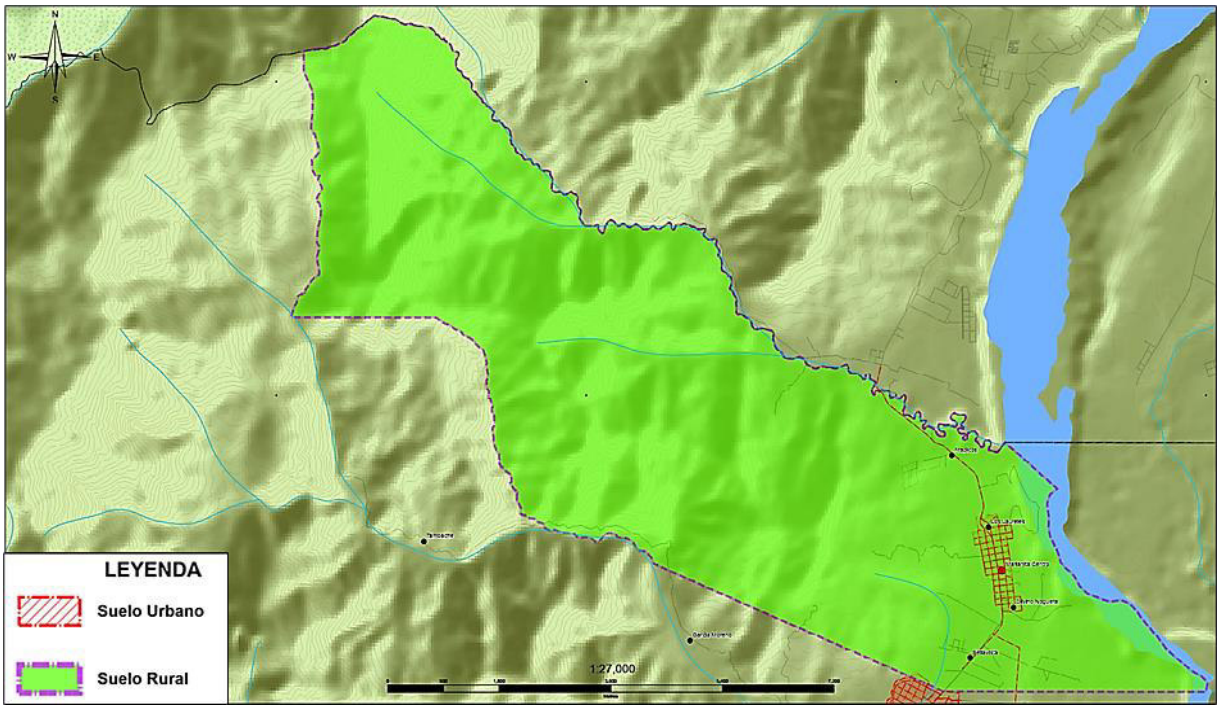

Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Sucúa 2020-2032 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Se establecen como unidades territoriales (UT) de la parroquia Santa Marianita de Jesús a los polígonos de intervención territorial (PIT) definidos para cada subclasificación del suelo (urbano y rural). Bajo esta consideración, el suelo rural se categoriza de la siguiente manera:

- **Suelo Rural de Protección:** que acoge a las fuentes hídricas y bosques para tratamientos de recuperación, y el sector de Alto Arapicos con tratamiento de conservación. Para este suelo se definen 6 PIT.
- **Suelo Rural de Producción:** para actividades agropecuarias (Agroforestales, forestales, agrícolas, huertos familiares y ganadería) con tratamiento de promoción productiva. Para este suelo se definen 5 PIT.
- **Suelo rural de aprovechamiento extractivo:** Para las actividades de libre aprovechamiento de materiales de construcción (áridos y pétreos), se establece un tratamiento de mitigación. Para este suelo se definen 3 PIT.

- **Suelo rural de expansión urbana:** Para crecimiento urbano futuro y de uso residencial con tratamiento de desarrollo. Para este suelo se definen 2 PIT.

Mapa 27: Subclasificación del suelo (UT) en Santa Marianita de Jesús según el PUGS 2020-2032 del cantón Sucúa

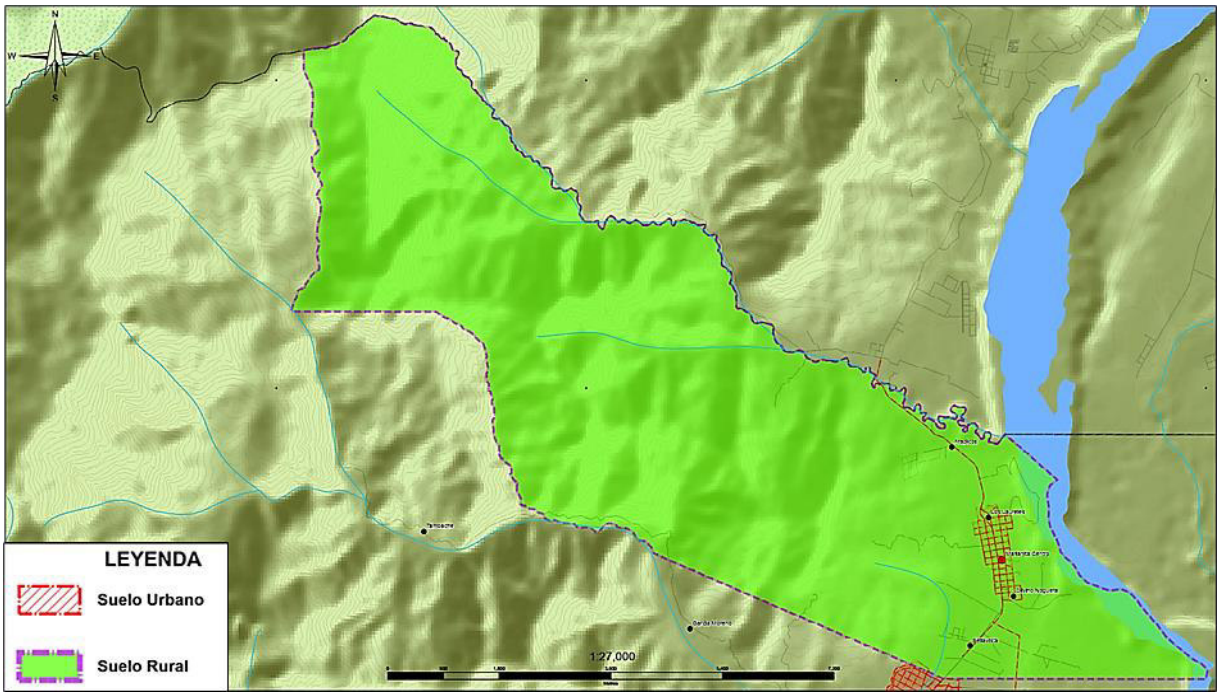

Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Sucúa 2020-2032 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Tabla 172: Síntesis de las unidades territoriales para suelo rural definidas en el PUGS para Santa Marianita de Jesús

UNIDADES TERRITORIALES SUELO RURAL	PIT	TRATAMIENTO	USO GENERAL	USO PRINCIPAL	ÁREA (ha)
Suelo rural de protección	PIT-RPR-03	Recuperación	Protección ecológica	Protección de ecosistemas y/o Protección hídrica	530.3
	PIT-RPR-08				50.71
	PIT-RPR-35				120.6
	PIT-RPR-37				15.31
	PIT-RPR-38				93.44
	PIT-RPC-04	Conservación			464.3
Suelo rural de producción	PIT-RPP-01	Promoción productiva	Agropecuario	Agroforestal	747.6
	PIT-RPP-02			Forestal	775.1
	PIT-RPP-03			Ganadería	1939
	PIT-RPP-04			Agrícola	799.71
	PIT-RPP-08			Huertos Familiares	47.49
Suelo rural de aprovechamiento extractivo	PIT-RAE-01	Mitigación	Aprovechamiento extractivo	Libre aprovechamiento material construcción	6
	PIT-RAE-02				61.48
	PIT-RAE-03				28.27
Suelo rural de expansión urbana	PIT-REU-01	Desarrollo	Residencial	Residencial de baja densidad tipo 2	20.99
	PIT-REU-02				74.24
				TOTAL	**5774.54**

Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Sucúa 2020-2032 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Mapa 28: Usos principales del suelo rural en la parroquia Santa Marianita de Jesús según el PUGS

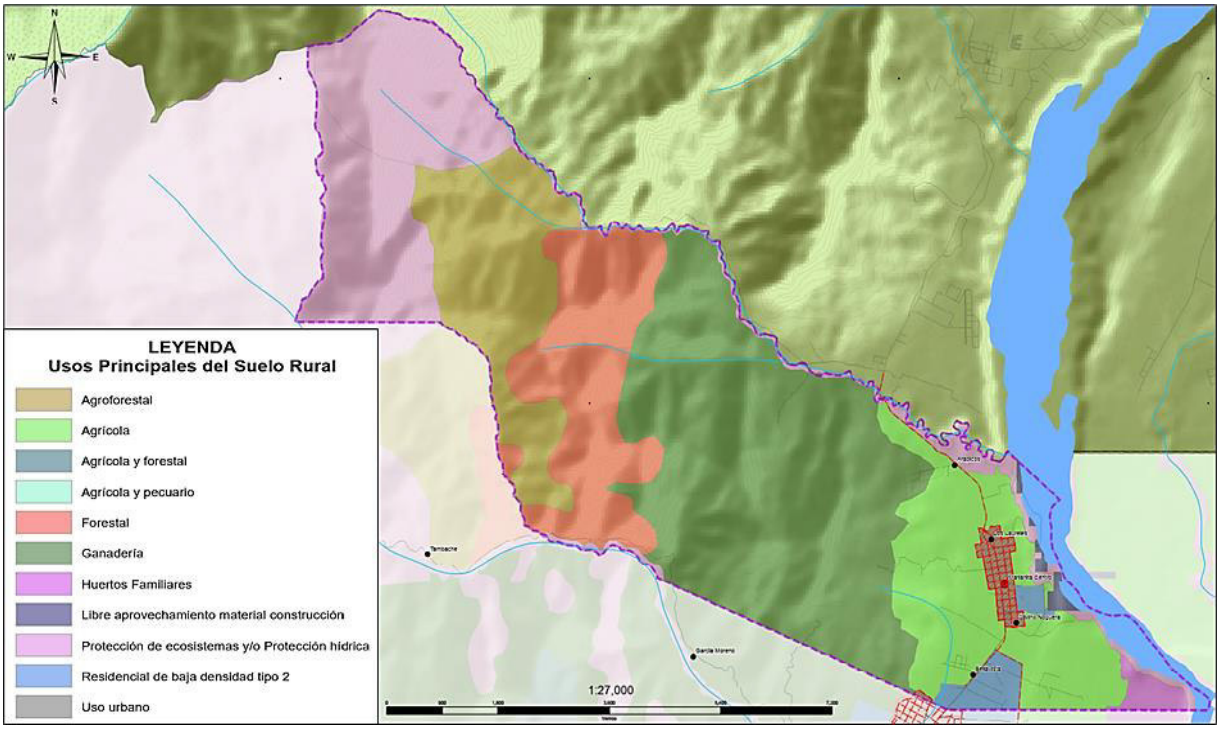

Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Sucúa 2020-2032 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

En Santa Marianita de Jesús, el suelo urbano corresponde únicamente al área delimitada como urbana (extensión de 63.12 ha), de los cinco barrios tres se incluyen dentro del suelo urbano (Centro, Los Laureles y Silvino Noguera) y dos barrios se encuentran en suelo rural (Bellavista y Arapicos). De los barrios urbanos no toda la extensión delimitada de los mismos, se incluye como urbana.

El suelo urbano de la parroquia se subclasifica en suelo urbano consolidado que contiene 3 PIT (PIT-C1, PIT-C2 y PIT-N1) destinados a usos de comercio, servicio y residencia; el suelo urbano no consolidado se compone de un solo PIT (PIT-S1) destinado a un uso principal de residencia; el suelo urbano de protección le corresponde la franja de protección del río al norte del barrio Los Laureles, está sobre montado al PIT-N1 y no tiene definido su propio PIT, lo cual supone una debilidad.

Tabla 173: Síntesis de las unidades territoriales para suelo urbano definidas en el PUGS para Santa Marianita de Jesús

UNIDADES TERRITORIALES SUELO URBANO	PIT	TRATAMIENTO	USO GENERAL	USO PRINCIPAL	ÁREA (ha)
Suelo Urbano Consolidado	PIT-C1	Sostenimiento	Comercio	Comercio barrial	8,876.85
	PIT-C2		Servicios	Administración y gestión	10,738.66
	PIT-N1		Residencial	Residencial baja densidad tipo 1	24,962.26
Suelo Urbano No Consolidado	PIT-S1	Consolidación	Residencial	Residencial baja densidad tipo 1	18,530.72
Suelo Urbano de Protección	S/N	Conservación	Protección ecológica	Protección de ecosistemas y/o Protección hídrica	-
				TOTAL	**63,108.50**

Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Sucúa 2020-2032 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Mapa 29: Subclasificación del suelo urbano (UT) en Santa Marianita de Jesús según el PUGS 2020-2032 del cantón Sucúa

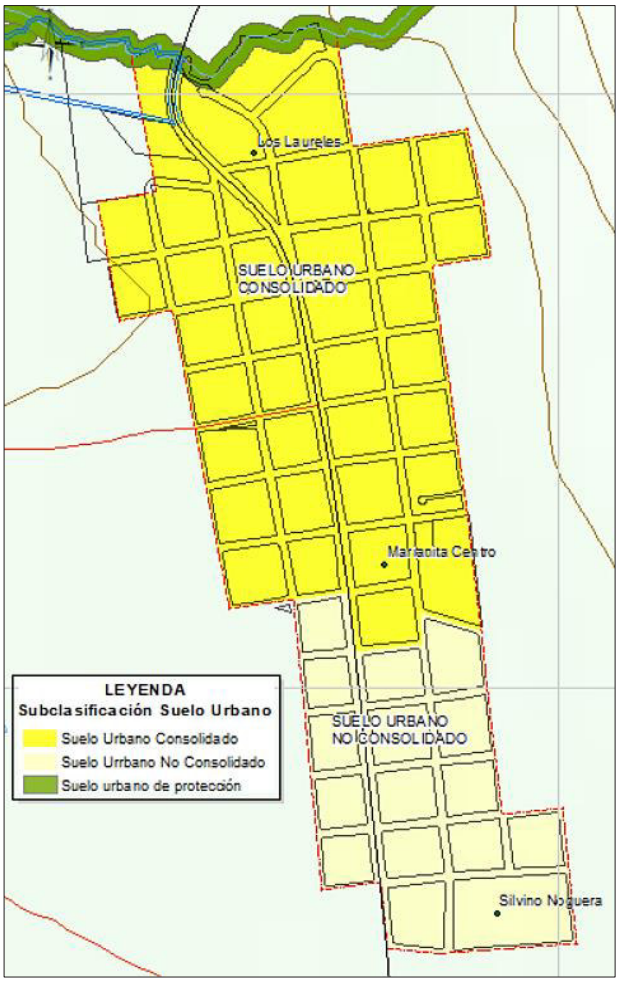

Fuente y Elaboración: Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Sucúa 2020-2032

El Modelo Territorial actual presenta un territorio parroquial de crecimiento lineal, influenciado por el eje estructurante de desarrollo comercial y servicios de la vía E45 denominada Troncal Amazónica. Si bien la vía E45 estructura el territorio de forma positiva, también presenta limitantes por la presencia de equipamientos como escuelas y comercios que no tienen los retiros adecuados o parqueaderos propios, lo que ha ocasionado accidentes de tránsito. En el tramo del suelo urbano no se ha respetado el derecho de vía de 25 m para vías estatales.

Las unidades territoriales del suelo rural presentan un territorio destinado a protección en un 25% de la superficie total, de esta superficie se tiene al PIT-RPC-04, el cual incluye la microcuenca del río Arapicos, que tiene alto valor paisajístico (cascadas) y de fuentes hídricas (para consumo humano) que deben ser conservadas y protegidas; el PUGS vigente del cantón no ha considerado o no se ha incluido aún el área protegida del “Bosque de los Arrayanes” promulgado mediante Ordenanza y que en la actualidad estaría inmerso dentro del suelo de producción destinado a usos de huertos familiares. De igual manera, se tienen en la categoría de protección para recuperación a las márgenes de protección de los ríos y quebradas que han sufrido contaminación por las actividades agropecuarias (ganadería y chancheras) y las descargas de residuos sólidos, especialmente al río Ambashe.

El suelo de aprovechamiento extractivo representa alrededor del 2% de la superficie total, corresponde a 6 concesiones mineras para extracción de material pétreo, sin embargo, el

transporte de los mismos ocasiona contaminación por polvo a los residentes del área circundante.

El suelo destinado a la producción es el de mayor representatividad, tiene alrededor del 72% de la superficie total y los usos de ganadería (32%), agrícola (13%), forestal (13%) y agroforestal (12%) son los más significativos, el uso definido para huertos familiares solo es del 1%.

El suelo rural de expansión urbana solo abarca alrededor del 2% de la superficie total.

Una potencialidad a destacar es que la parroquia no presenta amenazas naturales significativas.

Santa Marianita de Jesús está conformada por cinco (5) barrios, que son sus centros poblados, tres en el área urbana y dos en el área rural. Su crecimiento y consolidación se da en torno a la vía Troncal Amazónica.

Los barrios tienen una buena cobertura de servicios de agua potable, energía eléctrica, recolección de basura que sobrepasan el 90%, en desmedro de la cobertura de alumbrado público y sobre todo de alcantarillado que no sobrepasa del 29% y no cuenta con una planta de tratamiento por lo que la descarga es directa hacia el río Ambashe.

Los equipamientos de alcance barrial y urbano se encuentran distribuidos en la mayoría de los barrios, presentándose un déficit en el barrio Silvino Noguera.

En el barrio Centro, se tiene un Punto Digital Gratuito que abastece a toda la población de la parroquia, especialmente a los estudiantes.

La parroquia no cuenta con un Centro de Salud, se depende del Seguro Social Campesino y del Hospital de Sucúa.

En el sector César Delgado del barrio Los Laureles, se presentan asentamientos urbanos al margen del control municipal, son lotizaciones que se están conformando y legalizando individualmente bajo la figura legal de la prescripción extraordinaria de dominio.

La extensión vial de la parroquia tanta urbana como rural, necesita mantenimiento de cerca de 17.06 km; así como de la capa de rodadura final, misma que está condicionada por la falta de alcantarillado.

La población de Santa Marianita de Jesús ha crecido situándose en 1378 habitantes (INEC 2022), existe una mayor cantidad de mujeres (51.09%) que hombres (48.91%). También se presenta una disminución en el analfabetismo de la población, pasando de un 6.8% en el año 2010 a un 3% en el 2022.

Existe un aumento significativo de la tasa de dependencia de 42.76% en el año 2010 a 64.61% en el 2020. Este aumento podría deberse a varios factores, como el envejecimiento de la población, una menor participación de los jóvenes en la fuerza laboral o cambios en la estructura familiar.

El 48% de los habitantes se dedica a la prestación de servicios, empleados públicos y privados; el 27% se dedica a la agricultura, ganadería, piscicultura y minas; 13% de la población es comerciante, el 2% se dedica a la construcción y 2 % a la manufactura.

La parroquia cuenta con una producción variada, destacando el plátano como el producto más abundante. Tiene recursos naturales con un gran potencial turístico, como el Bosque de Arrayanes y las cascadas de Alto Arapicos, que pueden ser explotados como destinos turísticos, así como microemprendimientos gastronómicos con potencial.

Se percibe una débil articulación y coordinación con otras instituciones, especialmente con el GAD Municipal Sucúa. Así como, existe un bajo interés de la población en la participación ciudadana y la gestión pública; sin embargo, hay una fuerte presencia del Gobierno Parroquial en la gestión pública con transparencia y participación activa en reuniones y convocatorias con otras instituciones.

Mapa 30: Modelo Territorial Actual de la parroquia Santa Marianita de Jesús

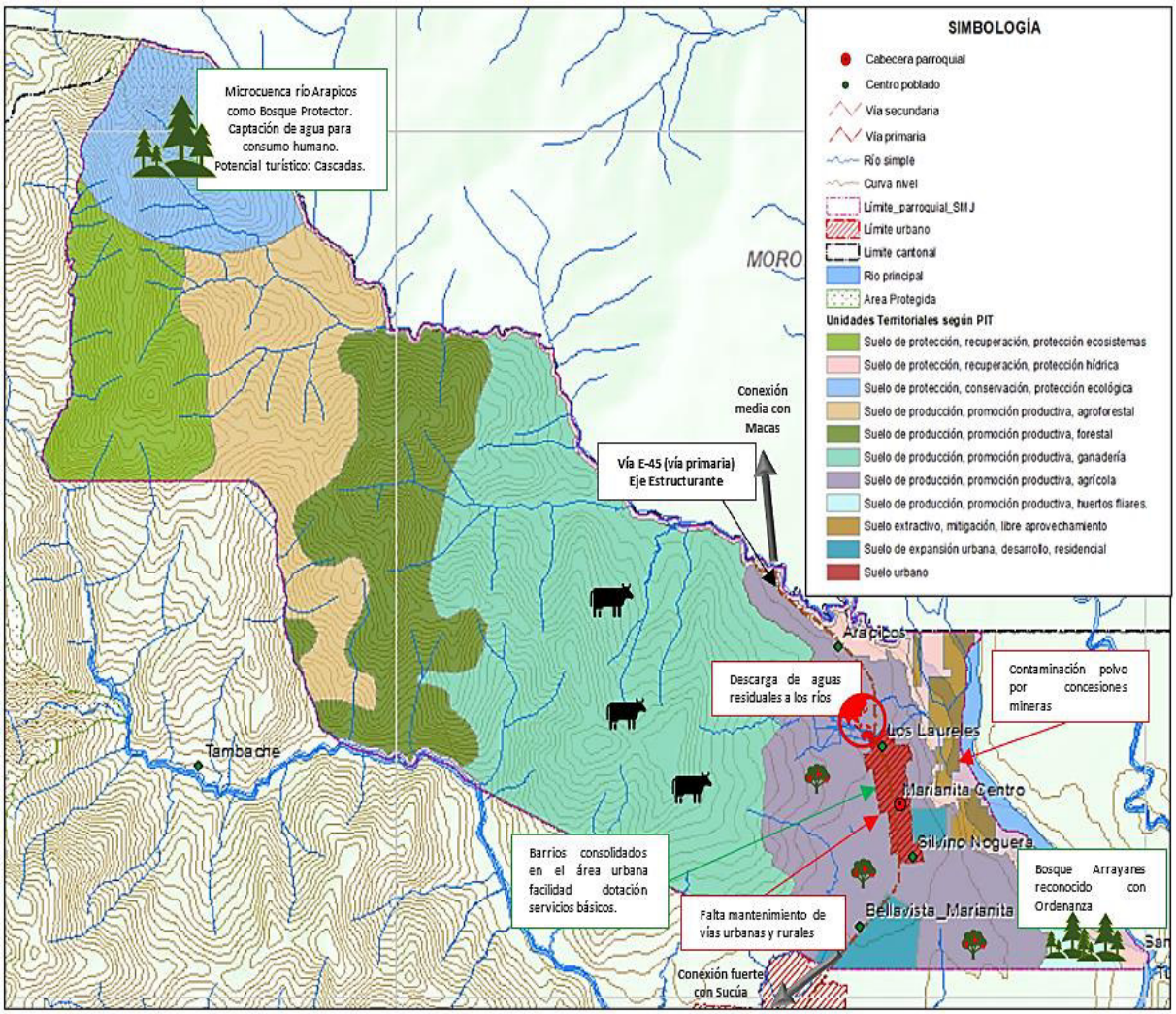

Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Sucúa 2020-2032 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Mapa 31: Modelo Territorial Actual del área urbana de la parroquia Santa Marianita de Jesús

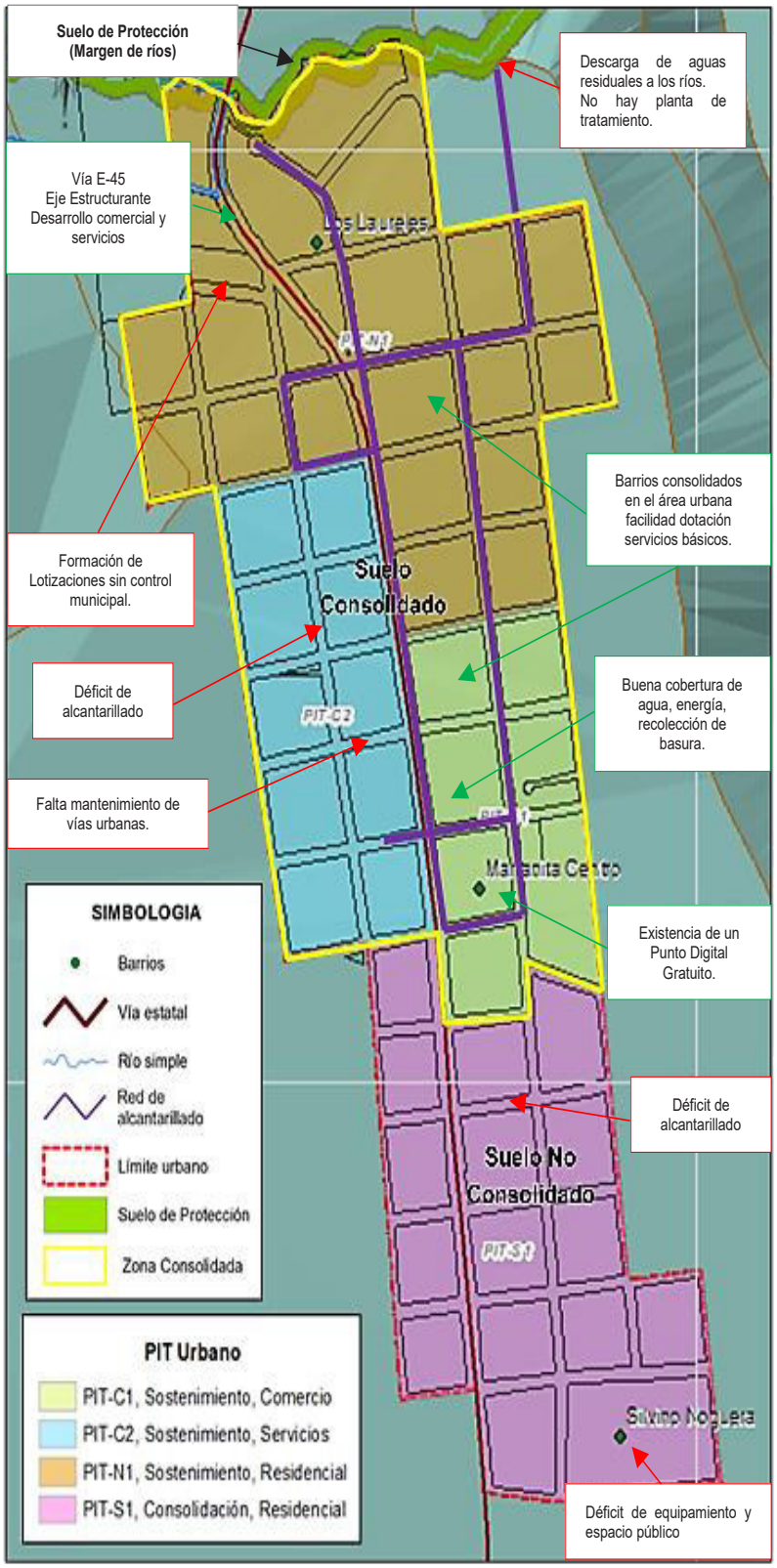

Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Sucúa 2020-2032 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

FASE III

PROPUESTA

3 FASE DE PROPUESTA

La propuesta del PDOT es el conjunto de decisiones estratégicas que deben implementarse en el territorio para alcanzar la visión y objetivos de desarrollo. Estas deben ser decisiones concertadas y articuladas con los actores territoriales para asegurar la legitimidad y viabilidad de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos que se propongan. (Secretaria Nacional de Planificación, 2023, p. 24).

3.1 PROPUESTA DE LARGO PLAZO

La propuesta de largo plazo está conformada por una visión a largo plazo y sus objetivos de desarrollo. Para su construcción es importante considerar elementos técnicos y políticos, en la medida de que recoge las aspiraciones de sus habitantes y las perspectivas de los actores del territorio. (Secretaria Nacional de Planificación, 2023, p. 25)

3.1.1 *VISIÓN DE DESARROLLO*

La visión de largo plazo permite proyectar un proceso paulatino de cierre de brechas y consecución de mejoras que beneficien a la población y fortalezcan un proceso sostenido; marca las grandes apuestas territoriales de acuerdo con las aspiraciones de su población y las tendencias sociales, económicas y ambientales que pueden constituirse en barreras y oportunidades, tomando en cuenta la visión de largo plazo del Plan Nacional de Desarrollo (PND) para el nuevo Ecuador 2024-2025.

La visión debe darse desde un enfoque a largo plazo que recoja los cambios fundamentales que deberían ocurrir para aprovechar las potencialidades existentes y resolver los problemas planteados en el diagnóstico; en su construcción deben considerarse elementos priorizados del análisis estratégico del diagnóstico, en especial los desafíos de largo plazo y las potencialidades del territorio, considerando los temas clave de las directrices de la Estrategia Territorial Nacional (ETN), con la finalidad de vincular la visión del territorio a los objetivos nacionales del PND vigente. (Secretaria Nacional de Planificación, 2023, p. 25)

Conforme a la sugerencia de la Guía para la formulación/actualización de los PDOT proceso 2023-2027, la visión debe proyectarse al 2030 (año de consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS) y ser contrastada con la situación deseada del actual proceso y con las visiones de los niveles superiores de gobierno, para de esta manera ver la pertinencia de cambiarla, mantenerla o fortalecerla.

En este sentido, se contrastaron las visiones plasmadas en los PDOT vigentes de los diferentes niveles de los GAD, así como, del PND para el nuevo Ecuador 2024-2025 y el plan integral para la Amazonía (PIA) 2021-2025 en el documento de la fase preparatoria. Conforme a ello, se tienen visiones con horizontes diferentes; el GAD de Santa Marianita de Jesús plasma su visión al 2023 (año de fin de gestión de la administración anterior), es decir, es una visión de gestión (con alcance de una administración); por su parte el GAD Sucúa se proyecta hacia el 2032, haciendo coincidir el horizonte del plan con el período de vigencia del PUGS; el GAD provincial de Morona Santiago, plantea una visión con un horizonte cortoplacista al 2023; el PIA 2021-2025 traza dos horizontes, una visión de mediano plazo o de gestión hasta el 2025 y otra de largo plazo al 2035; finalmente, el PND 2024-2025 fija su horizonte al año 2030, año tope para la consecución de los ODS.

Sobre la base de lo anterior, la visión presente en el PDOT vigente de la parroquia Santa Marianita de Jesús, se modifica para un mediano a largo plazo y aunque lo recomendable sería mínimo un periodo de 10 años, se toma en consideración los horizontes plasmados en las visiones de los instrumentos de planificación superior y la sugerencia de la guía para la formulación/actualización de PDOT, es decir, se plantea una visión hacia el año 2030.

Tomando de base la visión del PDOT-SMJ vigente, se formuló una visión fortalecida con un horizonte al 2030, la misma que fue socializada, discutida y validada en el taller de trabajo y socialización de la propuesta. De esta manera, participativamente, se delineo la visión parroquial al 2030.

Visión 2030 de la parroquia Santa Marianita de Jesús:

> **Santa Marianita de Jesús en el 2030** es una parroquia próspera y comprometida con la conservación y protección de su medio ambiente, fomenta actividades económico productivas con enfoque turístico de alcance nacional, tiene acceso a servicios sociales eficientes e incluyentes para toda la población, mantiene una planificación desde sus barrios con servicios básicos e infraestructura física de calidad, impulsa la unidad comunitaria y participación activa de sus actores sociales en la toma de decisiones promoviendo una gestión transparente.

3.1.2 *OBJETIVOS DE DESARROLLO*

Una vez definida la visión para la parroquia al 2030, es necesario establecer los objetivos de desarrollo que ayuden y orienten a su consecución. En este sentido, al igual que se hizo para la visión, se han analizado y contrastaron los diferentes objetivos por cada uno de los sistemas en la fase preparatoria con el fin de considerarlos, reformularlos, eliminarlos o incluir nuevos, todo esto, acorde a las realidades y prioridades identificadas en el diagnóstico, las competencias del GAD parroquial, los planes de nivel superior y otros instrumentos de planificación.

El fin último o el gran objetivo que busca lograr la propuesta del PDOT parroquial, considerando los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población de la parroquia Santa Marianita de Jesús, generando una comunidad resiliente en el presente y garantizando los recursos para sus futuras generaciones.

Bajo esta premisa, se han establecido para alcanzar la visión de desarrollo al 2030, de acuerdo a los sistemas, cinco objetivos de desarrollo para la parroquia.

Tabla 174: Visión y objetivos de desarrollo según sistemas

VISIÓN DE DESARROLLO	**Santa Marianita de Jesús en el 2030** es una parroquia próspera y comprometida con la conservación y protección de su medio ambiente, fomenta actividades económico productivas con enfoque turístico de alcance nacional, tiene acceso a servicios sociales eficientes e incluyentes para toda la población, mantiene una planificación desde sus barrios con servicios básicos e infraestructura física de calidad, impulsa la unidad comunitaria y participación activa de sus actores sociales en la toma de decisiones promoviendo una gestión transparente.
SISTEMA	**OBJETIVOS DE DESARROLLO**
FÍSICO AMBIENTAL	**Conservar y aprovechar** de forma sostenible los recursos naturales en la parroquia con énfasis en mitigar la degradación de los remanentes de bosques, protección de las fuentes hídricas e incorporando la prevención y manejo del riesgo frente a desastres y cambio climático.
ASENTAMIENTOS HUMANOS	**Dotar y mantener** la infraestructura física, equipamientos, espacio público y vialidad, así como, gestionar la mejora, calidad y acceso a los servicios básicos y telecomunicaciones de la parroquia en coordinación con las instituciones correspondientes con enfoque de equidad y complementariedad territorial.
SOCIOCULTURAL	**Administrar** el mejoramiento de la infraestructura y servicios de asistencia social, educativa, salud e impulsar la difusión de la diversidad cultural, actividades deportivas y recreación en beneficio de la población parroquial con igualdad y respeto, dando preferencia a los grupos de atención prioritaria y población vulnerable.
ECONÓMICO PRODUCTIVO	**Fortalecer** la economía local potenciando la productividad, los emprendimientos y la comercialización a través de la implementación de planes, programas y proyectos que aumenten la producción, fomenten la asociatividad y promuevan los atractivos turísticos de la parroquia en coordinación con otros niveles de gobierno.

POLÍTICO INSTITUCIONAL	**Potenciar** la gestión institucional y la democracia participativa mediante el involucramiento activo de la población en la toma de decisiones, con el fin de brindar un servicio eficiente a la ciudadanía, optimizando los recursos humanos y financieros, y desarrollando las capacidades de la población parroquial.

Fuente y Elaboración: Equipo Consultor 2024

Los objetivos de desarrollo (OD) se enlazan con los desafios de largo plazo de los problemas/potencialidades con prioridad media y alta determinados en la fase de diagnóstico; para este ejercicio se han priorizado nuevamente (los desafios de gestión de largo plazo) acorde al objetivo propuesto y a las competencias del GAD parroquial; en este sentido, se describen las competencias exclusivas, según el Art. 65 del COOTAD para el GAD parroquial de Santa Marianita de Jesús para referencia en las tablas posteriores:

Siguiendo con lo anterior, inmediatamente se realiza el relacionamiento entre los desafíos de gestión de largo plazo (alto y medio), los objetivos de desarrollo y las competencias, sistematizados en la siguiente tabla.

Tabla 175: Desafíos a largo plazo, objetivos de desarrollo y competencias por sistemas

SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL		
Desafío de largo plazo (alto y medio)	**Objetivo de desarrollo**	**Competencia**
Mantener bajo conservación las áreas naturales de bosques y fuentes hídricas	Conservar y aprovechar de forma sostenible los recursos naturales en la parroquia con énfasis en mitigar la degradación de los remanentes de bosques, protección de las fuentes hídricas e incorporando la prevención y manejo del riesgo frente a desastres y cambio climático.	Forestación y Reforestación
Reducir el margen de expansión urbana para evitar más deforestación.		Gestión Ambiental
Aplicación de la Ordenanza cantonal para el control de la contaminación en la parroquia.		Gestión Ambiental
SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS		
Desafío de largo plazo (alto y medio)	**Objetivo de desarrollo**	**Competencia**
Implementar infraestructura física enfocada en el desarrollo de las actividades turísticas aprovechando la ubicación del territorio.	Dotar y mantener la infraestructura física, equipamientos, espacio público y vialidad, así como, gestionar la mejora, calidad y acceso a los servicios básicos y telecomunicaciones de la parroquia en coordinación con las instituciones correspondientes con enfoque de equidad y complementariedad territorial.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural
Promover el acceso a internet gratuito en la parroquia para reducir el analfabetismo digital especialmente en grupos de atención prioritaria (GAP).		Protección Integral de Derechos
Cobertura de agua potable en la parroquia al 100%		Prestación de servicios públicos: Agua
Cobertura de alcantarillado al 100%		Prestación de servicios públicos: Alcantarillado
Cobertura de recolección de basura en la parroquia al 100%		Prestación de servicios públicos: Desechos sólidos
Cobertura de energía eléctrica a un 100%		Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural
Cobertura de infraestructura básica, equipamiento y espacio público al 100%		Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural
Garantizar una movilidad segura e inclusiva en la parroquia.		Vialidad
Incrementar la vialidad rural y urbana de la parroquia con doble tratamiento y en buenas condiciones.		Vialidad

SISTEMA SOCIOCULTURAL		
Desafío de largo plazo (alto y medio)	**Objetivo de desarrollo**	**Competencia**
Implementar políticas locales para fortalecer la salud preventiva en la parroquia con énfasis en enfermedades contagiosas en coordinación con el MSP y otras instituciones.	Administrar el mejoramiento de la infraestructura y servicios de asistencia social, educativa, salud e impulsar la difusión de la diversidad cultural, actividades deportivas y recreación en beneficio de la población parroquial con igualdad y respeto, dando preferencia a los grupos de atención prioritaria y población vulnerable.	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial
Preservar el patrimonio cultural con énfasis en las costumbres y tradiciones de la población de Santa Marianita de Jesús.		Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural
Garantizar la atención en salud pública a todos los habitantes de Santa Marianita de Jesús mediante la implementación de un Centro de Salud en la parroquia.		Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial
Alcanzar el 100% de cobertura de servicio básico de agua potable, energía eléctrica y recolección de basura en la parroquia.		Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos
Garantizar la inclusión social con enfoque de género en los diversos espacios de la parroquia con igualdad de oportunidades.		Protección integral de derechos
Apoyar las acciones promovidas por las carteras del estado en tecnologías digitales e incentivar la participación activa de los jóvenes en la educación de bachillerato hasta el año 2030.		Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial
SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO		
Desafío de largo plazo (alto y medio)	**Objetivo de desarrollo**	**Competencia**
Consolidar a la parroquia Santa Marianita de Jesús como un destino turístico y de emprendimientos sostenible, fomentando las actividades agroproductivas.	Fortalecer la economía local potenciando la productividad, los emprendimientos y la comercialización a través de la implementación de planes, programas y proyectos que aumenten la producción, fomenten la asociatividad y promuevan los atractivos turísticos de la parroquia en coordinación con otros niveles de gobierno.	Fomento a las actividades productivas y agropecuarias
Conseguir una producción diversificada y sostenible en los productores de la parroquia con acceso a mercados circunvecinos.		Fomento a las actividades productivas y agropecuarias
Implementar infraestructura física enfocada en el desarrollo de las actividades turísticas aprovechando la ubicación del territorio.		Fomento a las actividades productivas y agropecuarias
Establecer alianzas público privadas de cooperación nacional e internacional para trabajar de manera articulada con el GAD parroquial y las asociaciones productivas.		Participación ciudadana. Cooperación internacional
SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL		
Desafío de largo plazo (alto y medio)	**Objetivo de desarrollo**	**Competencia**
Implementar un modelo de gestión con personal fortalecido y equipos informáticos renovados que promueva un gobierno abierto, eficiente y transparente.	Potenciar la gestión institucional y la democracia participativa mediante el involucramiento activo de la población en la toma de decisiones, con el fin de brindar un servicio eficiente a la ciudadanía, optimizando los recursos humanos y financieros, y desarrollando las capacidades de la población parroquial.	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial
Lograr una articulación multinivel entre los diferentes niveles de gobierno y demás actores sociales que permita dar atención prioritaria a la ejecución de programas y proyectos.		Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial. Cooperación internacional
Generar la consecución de recursos propios por medio de la gestión ante organismos privados, ONG y la implementación de servicios en función de las competencias del GADPSMJ.		
Involucrar activamente a todos los actores sociales en el proceso de implementación, seguimiento y evaluación del PDOT.		Planificar junto con otras instituciones del sector público y

		actores de la sociedad el desarrollo parroquial Participación ciudadana
Fortalecer el Sistema de participación ciudadana para mayor involucramiento de la ciudadanía.		Participación ciudadana

Fuente: Diagnóstico de la Actualización del PDOT 2024-2027
Elaboración: Equipo Consultor 2024

3.2 PROPUESTA DE GESTIÓN DE MEDIANO PLAZO

La propuesta de gestión de mediano plazo se trabaja para cada uno de los sistemas en función de la visión y los objetivos de desarrollo definidos en la propuesta de largo plazo.

3.2.1 *ANÁLISIS FUNCIONAL DE UNIDADES TERRITORIALES*

Comprende un ejercicio de ordenamiento territorial que pretende organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio; genera pertinencia territorial considerando las características específicas sociales, culturales, ambientales, económicas y políticas que garantiza la optimización de los recursos y la sostenibilidad de la política pública en el territorio. (Secretaria Nacional de Planificación, 2023, p. 27)

El análisis, se realiza a partir de las unidades territoriales (*que pasan a ser unidades de intervención*) definidas en el PUGS vigente del cantón Sucúa, identificadas en el modelo actual y en relación a los desafíos de gestión priorizados en el diagnóstico y otras acciones que permitan alcanzar los objetivos de desarrollo.

Las unidades de intervención establecidas para el territorio de Santa Marianita de Jesús se grafican y detallan en el apartado 3.2.4 Modelo Territorial Deseado (MTD), Mapa 32 más adelante.

Tabla 176: Análisis funcional de las unidades territoriales de la parroquia Santa Marianita de Jesús

SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL										
Desafío de gestión (alto y medio)	Competencia	Unidad de Intervención								Articulación
		Suelo Urbano			Suelo Rural				Todo el territorio	
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección		
Gestionar para que se cree una ordenanza en el Municipio para la conservación de las 192ha de la microcuenca del Río Arapicos.	Gestión de cuencas hidrográficas							X		MAATE MAG GAD provincial GAD cantonal
Implementar proyectos de conservación mediante la reforestación y capacitación para la concientización ambiental en la ciudadanía.	Forestación y Reforestación								X	MAATE MAG GAD provincial
Articular con el municipio el control del transporte de áridos y pétreos en la parroquia.	Gestión ambiental								X	GAD cantonal
Fomentar proyectos de conservación y agrícolas dentro de la expansión urbana perteneciente a la Formación Mera.	Gestión ambiental							X		MAATE MAG GAD provincial
SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS										
Desafío de gestión (alto y medio)	Competencia	Unidad de Intervención								Articulación
		Suelo Urbano			Suelo Rural				Todo el territorio	
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección		
Implementar en coordinación con el GAD provincial infraestructura publicitaria en los sectores turísticos naturales de la parroquia.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural								X	GAD provincial
Gestionar ante el GADM Sucúa para que se invierta en la construcción del alcantarillado.	Prestación de servicios públicos: Alcantarillado	X	X							GAD cantonal
Gestionar con el GADM Sucúa para que amplíe la cobertura de agua potable y se tome acciones para que haya el servicio todo el tiempo.	Prestación de servicios públicos: Agua Potable	X	X							GAD cantonal
Gestionar para que el GADM Sucúa amplíe la cobertura de recolección de basura.	Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos	X	X							GAD cantonal

Gestionar según la consolidación el acceso al servicio de energía eléctrica.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	X	X							GAD cantonal CENTROSUR
Mantener y mejorar la conectividad digital gratuita en la parroquia.	Protección Integral de Derechos								X	CNT GAD cantonal MINTEL
Disponer de infraestructura básica, equipamientos y espacio público en buen estado.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	X	X							GAD provincial GAD cantonal
Coordinar con el GADP Morona Santiago y el GADM Sucúa el mejoramiento, mantenimiento y apertura de la vialidad rural y urbana de la parroquia.	Vialidad								X	GAD provincial GAD cantonal
Gestionar la implementación de señalética horizontal y vertical en la vialidad urbana, intercantonal y estatal.	Vialidad								X	MTOP GAD provincial GAD cantonal
SISTEMA SOCIOCULTURAL										
Desafío de gestión (alto y medio)	**Competencia**	**Unidad de Intervención**								**Articulación**
		Suelo Urbano			**Suelo Rural**				**Todo el territorio**	
		Consolidado	**No consolidado**	**Protección**	**Producción**	**Aprovechamiento extractivo**	**Expansión urbana**	**Protección**		
Difundir a nivel parroquial información del MSP para fomentar la prevención, tratamiento y disminuir la tasa de contagios de enfermedades.	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial. Protección Integral de Derechos								X	MSP
Gestionar ante el MSP la necesidad de un estudio de factibilidad para implementar un centro de salud en la parroquia de Santa Marianita de Jesús.	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial								X	MSP GAD cantonal

Articular con el Distrito de Educación para promocionar los programas educativos continuos e intensivos para aumentar la posibilidad de encontrar empleo adecuado.	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial								X	MINEDU
Mejorar el acceso a los servicios básicos de agua potable, energía eléctrica y recolección de basura.	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	X	X				X			MSP GAD cantonal GAD provincial
Implementar iniciativas que permitan la difusión del patrimonio cultural de la parroquia Santa Marianita de Jesús fomentando la participación de jóvenes y adolescentes.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	X	X	X						INPC GAD cantonal GAD provincial
Establecer espacios de seguimiento y apoyo a las mujeres en problemáticas como: violencia intrafamiliar, abuso sexual, discriminación.	Protección integral de derechos								X	MSP MIES GAD provincial GAD cantonal
SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO										
Desafío de gestión (alto y medio)	**Competencia**	**Unidad de Intervención**								**Articulación**
		Suelo Urbano			**Suelo Rural**				**Todo el territorio**	
		Consolidado	**No consolidado**	**Protección**	**Producción**	**Aprovechamiento extractivo**	**Expansión urbana**	**Protección**		
Fomentar la participación de los habitantes en actividades secundarias de transformación de la materia prima con el fin de darle un valor agregado a los productos locales.	Fomento a las actividades productivas y agropecuarias								X	GAD provincial MAG
Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para mejorar las prácticas agrícolas, con un enfoque en el cultivo sostenible de los productos locales.	Fomento a las actividades productivas y agropecuarias	X	X		X					GAD Provincial MAG ONG
Implementar una estrategia integral de promoción turística que destaque los atractivos naturales y culturales únicos de la parroquia, con el objetivo de aumentar de manera sostenible el número de visitantes y mejorar la economía local.	Fomento a las actividades productivas y agropecuarias	X	X	X	X			X		GAD provincial
Impulsar el turismo y los emprendimientos locales apoyando la comercialización de sus productos.	Fomento a las actividades productivas y agropecuarias	X	X		X					GAD provincial GAD cantonal MAG
Impulsar el turismo y emprendimientos locales a través del adecuado mantenimiento de la infraestructura vial y la implementación de actividades promocionales en áreas clave.	Fomento a las actividades productivas y agropecuarias	X	X		X					GAD provincial GAD cantonal MAG

Promover la participación de los habitantes en asociatividad para gestionar fondos con ONG que permitan fortalecer la producción, gastronomía y comercialización de los productos locales.	Participación ciudadana. Cooperación internacional	X	X		X	X				GAD Provincial GAD cantonal MAG
SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL										
Desafío de gestión (alto y medio)	**Competencia**	**Unidad de Intervención**								**Articulación**
		Suelo Urbano			**Suelo Rural**				**Todo el territorio**	
		Consolidado	**No consolidado**	**Protección**	**Producción**	**Aprovechamiento extractivo**	**Expansión urbana**	**Protección**		
Incrementar la eficiencia del GAD, dotando a la administración de las herramientas necesarias para el cumplimiento de competencias, atribuciones, misión, visión y gestión de procesos.	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial								X	GAD cantonal GAD provincial
Articular de forma más eficiente los programas y proyectos entre las tres instituciones (GADPSMJ, GADM Sucúa y GADPMS) a través de convenios de cooperación e intercambio de experiencias.	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial. Cooperación internacional								X	GAD cantonal GAD provincial
Mejorar el uso de los recursos destinados a inversión de programas y proyectos mediante un manejo eficiente de los mismos.									X	GAD cantonal GAD provincial
Realizar un seguimiento y evaluación anual de los instrumentos de planificación y gestión a lo largo de su período de vigencia para un adecuado control del cumplimiento de objetivos.	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial Participación ciudadana								X	GAD cantonal GAD provincial
Fortalecer la gestión pública incluyendo a los actores territoriales mediante proyectos de formación y liderazgo, especialmente en jóvenes de la parroquia.	Participación ciudadana								X	GAD cantonal GAD provincial MAATE MAG SNGRE MINTUR Min. Interior

Fuente: Diagnóstico de la Actualización del PDOT 2024-2027. PUGS 2020-2032 del cantón Sucúa / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

3.2.2 *OBJETIVOS, POLÍTICAS, METAS E INDICADORES*

Tabla 177: Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores

SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL									Anualización de metas			
Desafío de gestión	**Competencia**	**Objetivo de gestión**	**Política PDOT**	**Indicador**	**Meta**	**Tendencia del indicador**	**Línea base**	**Año LB**	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**
Gestionar para que se cree una ordenanza en el Municipio para la conservación de las 192ha de la microcuenca del Río Arapicos.	Gestión de cuencas hidrográficas	Promover la concientización ambiental en la ciudadanía y el trabajo mancomunado para la conservación, protección de áreas sensibles, prevención y manejo del riesgo frente a desastres y cambio climático.	Gestionar la creación de áreas de conservación y protección ambiental.	Número de áreas de conservación y protección ambiental creadas.	Promover la creación de 1 área de conservación y protección ambiental hasta el año 2027.	Creciente	0	2024	0	0	1	
Implementar proyectos de conservación mediante la reforestación y capacitación para la concientización ambiental en la ciudadanía.	Forestación y reforestación		Garantizar la preservación de zonas ambientales sensibles de la parroquia.	Porcentaje de población de 5 años o más capacitada y concientizada en temas ambientales, riesgo y cambio climático	Alcanzar el 40% de la población de 5 años o más capacitada y concientizada en temas ambientales, riesgo y cambio climático hasta el año 2027.	Creciente	0%	2023	0%	15%	30%	40%
Articular con el municipio el control del transporte de áridos y pétreos en la parroquia.	Gestión ambiental											
Fomentar proyectos de conservación y agrícolas dentro de la expansión urbana perteneciente a la Formación Mera.	Gestión ambiental			Número de proyectos de conservación y agricultura sostenible.	Implementar 3 proyectos de conservación y agricultura sostenible hasta el año 2027.	Creciente	0	2023	0	1	1	1

SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS									Anualización de metas			
Desafío de gestión	**Competencia**	**Objetivo de gestión**	**Política PDOT**	**Indicador**	**Meta**	**Tendencia del indicador**	**Línea base**	**Año LB**	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**
Implementar en coordinación con el GAD provincial infraestructura publicitaria en los sectores turísticos naturales de la parroquia.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Fortalecer la conservación ambiental y el desarrollo socioeconómico promoviendo los recursos naturales con fines ecoturísticos.	Identificar y priorizar zonas con alto valor ecológico y paisajístico.	Número de sectores turísticos naturales con infraestructura publicitaria.	Tener 4 sectores turísticos naturales con infraestructura publicitaria al año 2027	Creciente	0	2023	0	2	1	1
Gestionar ante el GADM Sucúa para que se invierta en la construcción del alcantarillado.	Prestación de servicios públicos: Alcantarillado	Ampliar la cobertura de servicios básicos en la parroquia para mejorar la calidad de vida de la población.	Garantizar sistemas de saneamiento sostenibles que reduzcan el riesgo y la contaminación ambiental.	Porcentaje de aumento de la cobertura de alcantarillado.	Aumentar la cobertura de alcantarillado al 40% hasta el año 2027.	Creciente	28.9%	2023	28.9	32	36	40
Gestionar con el GADM Sucúa para que amplíe la cobertura de agua potable y se tome acciones para que haya el servicio todo el tiempo.	Prestación de servicios públicos: Agua Potable		Garantizar a la población el acceso a servicios básicos que mejoren su calidad de vida.	Porcentaje de aumento de la cobertura de agua potable.	Aumentar la cobertura de agua potable al 98% hasta el año 2027.	Creciente	95.8%	2023	95.8	96	97	98

Gestionar para que el GADM Sucúa amplíe la cobertura de recolección de basura.	Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos			Porcentaje de aumento de la cobertura de recolección de basura.	Aumentar la cobertura de recolección de basura al 96% hasta el año 2027.	Creciente	90.1%	2023	90.1	92	94	96
Gestionar según la consolidación el acceso al servicio de energía eléctrica.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural			Porcentaje de aumento de la cobertura de energía eléctrica.	Aumentar la cobertura de energía eléctrica al 99% hasta el año 2027.	Creciente	97.6%	2023	97.6	98	98.5	99
Mantener y mejorar la conectividad digital gratuita en la parroquia.	Protección Integral de Derechos	Mejorar y ampliar la conectividad digital en la parroquia promoviendo el libre acceso, especialmente internet.	Disminuir las brechas de acceso a las telecomunicaciones en la parroquia.	Número de proyectos de conectividad implementados.	Implementar 2 proyectos de conectividad hasta el año 2027.	Creciente	0	2023	0	1	1	
Disponer de infraestructura básica, equipamientos y espacio público en buen estado.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Mejorar el equipamiento y espacio público necesario para la dinamización de las actividades en la parroquia.	Asegurar el desarrollo de las diversas actividades de la población en espacios públicos adecuados.	Número de equipamiento público construido o mejorado.	Construir o mejorar 1 equipamiento público por año hasta el 2027.	Creciente	0	2023	1	1	1	1
Coordinar con el GADP Morona Santiago y el GADM Sucúa el mejoramiento, mantenimiento y apertura de la vialidad rural y urbana.	Vialidad	Mejorar la red e infraestructura vial rural y urbana de la parroquia de manera articulada para optimizar recursos.	Garantizar a la ciudadanía la movilización segura.	Número de km mejorados, mantenidos o aperturados de la red vial rural y urbana.	Mejorar, mantener o aperturar 5km por año de la red vial rural y urbana hasta el año 2027.	Creciente	3km	2023	5	5	5	5
Gestionar la implementación de señalética horizontal y vertical en la vialidad urbana, intercantonal y estatal.	Vialidad			Número de vías de la parroquia con señalización e infraestructura vial	Implementar en 1 vía de la parroquia señalética e infraestructura vial por año hasta el año 2027.	Creciente	0	2023	0	1	1	1
SISTEMA SOCIOCULTURAL												
Desafío de gestión	**Competencia**	**Objetivo de gestión**	**Política PDOT**	**Indicador**	**Meta**	**Tendencia del indicador**	**Línea base**	**Año LB**	**Anualización de metas**			
									Año 1	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**
Difundir a nivel parroquial información del MSP para fomentar la prevención, tratamiento y disminuir la tasa de contagios de enfermedades.	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial. Protección Integral de Derechos	Precautelar el acceso a los servicios sociales, salud y educación de la población parroquial con énfasis en los grupos de atención prioritaria (GAP).	Incentivar la participación ciudadana en talleres de ETS, maternidad y DCI.	Porcentaje de población capacitada en temas de salud.	Alcanzar el 30% de la población parroquial capacitada en temas de salud hasta el año 2027.	Creciente	0	2023	5%	10%	20%	30%

Gestionar ante el MSP la necesidad de un estudio de factibilidad para implementar un centro de salud en la parroquia de Santa Marianita de Jesús.	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial	Crear mesas de trabajo interinstitucionales con el MSP y el GAD cantonal.	Número mesas de trabajo interinstitucional para la implementación del Centro de Salud en la parroquia.	Establecer 3 mesas de trabajo interinstitucional para la implementación del Centro de Salud en la parroquia hasta el año 2027.	Creciente	0	2024	0	1	1	1						
Articular con el Distrito de Educación para promocionar los programas educativos continuos e intensivos para aumentar la posibilidad de encontrar empleo adecuado.	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial	Promover el interés de la población en la educación mediante promoción de la oferta académica y programas de educación intensiva.	Número de espacios de difusión de la oferta educativa.	Gestionar 7 espacios de difusión de la oferta educativa hasta el año 2027.	Creciente	0	2023	1	2	2	2						
Mejorar el acceso a los servicios básicos de agua potable, energía eléctrica y recolección de basura.	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	Promover la inversión para la dotación de servicios públicos de calidad, asegurando el bienestar y salud de la población.	Número de bases de datos implementada para seguimiento de los servicios públicos en la parroquia.	Implementar una base de datos para el seguimiento de los servicios públicos en la parroquia hasta el año 2025.	Creciente	0	2024	0	1								
Implementar iniciativas que permitan la difusión del patrimonio cultural de la parroquia Santa Marianita de Jesús fomentando la participación de jóvenes y adolescentes.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Precautelar y garantizar el acceso a los servicios públicos de la población parroquial con énfasis en los GAP para reducir y prevenir enfermedades infectocontagiosas.	Porcentaje de jóvenes capacitados en temas de identidad cultural e historia.	Alcanzar el 60% de los jóvenes capacitados en temas de identidad cultural e historia.	Creciente	0	2023	10%	30%	50%	60%						
		Reforzar la identidad cultural y el arraigo al territorio especialmente de jóvenes y adolescentes de la parroquia a través de programas de capacitación y actividades de intercambio cultural.	Número de eventos socioculturales realizados que promuevan la expresión cultural.	Realizar 8 eventos socioculturales que promuevan la expresión cultural hasta el año 2027.	Creciente	0	2023	1	3	3	1						
Establecer espacios de seguimiento y apoyo a las mujeres en problemáticas como: violencia intrafamiliar, abuso sexual, discriminación.	Protección integral de derechos	Fomentar la inclusión y equidad en la parroquia desarrollando actividades sociales, recreacionales, deportivas, capacitaciones y emprendimientos con enfoque de género.	Número de eventos deportivos organizados con enfoque de género e inclusión social.	Organizar 8 eventos deportivos con enfoque de género e inclusión social hasta el año 2027.	Creciente	0	2023	1	3	3	1						
		Consolidar la inclusión y equidad mediante apoyo continuo en temas de liderazgo, emprendimientos y socioculturales con enfoque de género y grupos de atención prioritaria (GAP).	Número de talleres sobre liderazgo, emprendimiento o temas sociales realizados.	Realizar 3 Talleres sobre liderazgo, emprendimiento o temas sociales con enfoque de género e inclusión social hasta el año 2027.	Creciente	0	2024	0	1	1	1						
			Porcentaje del presupuesto incrementado para grupos de atención prioritaria (GAP).	Incrementar hasta el 15% el presupuesto destinado a los grupos de atención prioritaria (GAP) hasta el año 2027.	Creciente	10	2023	10%	12%	13%	15%						

SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO									Anualización de metas			
Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de gestión	Política PDOT	Indicador	Meta	Tendencia del indicador	Línea base	Año LB	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Fomentar la participación de los habitantes en actividades secundarias de transformación de la materia prima con el fin de darle un valor agregado a los productos locales.	Fomento a las actividades productivas y agropecuarias	Fortalecer el sector productivo, turístico y los emprendimientos mediante la capacitación y realización de ferias, dándole valor agregado a los productos locales.	Diversificar la productividad de manera sostenible y tecnificada fortaleciendo la cadena de valor.	Número de ferias para apoyo a la producción y comercialización de productos locales.	Realizar 4 ferias por año para apoyo a la producción y comercialización de productos locales hasta el año 2027	Creciente	1	2024	1	4	4	4
Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para mejorar las prácticas agrícolas, con un enfoque en el cultivo sostenible de los productos locales.	Fomento a las actividades productivas y agropecuarias			Número de cursos de capacitación para apoyo a la producción agroproductiva, turística y de emprendimientos.	Realizar 4 cursos de capacitación por año para apoyo a la producción agroproductiva, turística y de emprendimientos hasta el año 2027	Creciente	0	2024	0	4	4	4
Implementar una estrategia integral de promoción turística que destaque los atractivos naturales y culturales únicos de la parroquia, con el objetivo de aumentar de manera sostenible el número de visitantes y mejorar la economía local.	Fomento a las actividades productivas y agropecuarias	Potenciar el desarrollo del turismo y los emprendimientos en la parroquia a través de la implementación de medidas de apoyo para su difusión y comercialización brindando servicios y experiencias a los visitantes.	Impulsar el turismo y los emprendimientos difundiendo los atractivos naturales y culturales del territorio, facilitando los procesos de comercialización de los productos generados y mejorando los ingresos de la población.	Número de paraderos turísticos naturales adecuados.	Adecuar 2 paraderos turísticos naturales en la parroquia hasta el año 2027	Creciente	0	2024	0	1		1
				Número de guías turísticas realizadas.	Realizar 2 guías turísticas de los atractivos de la parroquia hasta el año 2027.	Creciente	0	2024	0	1	1	
Impulsar el turismo y los emprendimientos locales apoyando la comercialización de sus productos.	Fomento a las actividades productivas y agropecuarias			Número de espacios adaptados al funcionamiento del centro de comercialización o acopio.	Adaptar 1 espacio para funcionamiento de centro de comercialización o acopio de productos y emprendimientos locales hasta el año 2025	Creciente	0	2024	0	1		
Impulsar el turismo y emprendimientos locales a través del adecuado mantenimiento de la infraestructura vial y la implementación de actividades promocionales en áreas clave.	Fomento a las actividades productivas y agropecuarias			Número de circuitos turísticos implementados.	Implementar 1 circuito turístico parroquial hasta el año 2027.	Creciente	0	2024	0	0	1	
Promover la participación de los habitantes en asociatividad para gestionar fondos con ONG que permitan fortalecer la producción, gastronomía y comercialización de los productos locales.	Participación ciudadana. Cooperación internacional	Impulsar la participación de los habitantes en asociatividad para gestionar fondos con ONG que permitan fortalecer la producción y comercialización de los productos locales.	Incentivar la participación de la población en asociaciones o grupos organizados agroproductivos y su vinculación con carteras del estado.	Número de asociaciones o grupos organizados activados.	Activar 2 asociaciones o grupos organizados productivos de la parroquia hasta el año 2027	Creciente	0	2024	0	1	1	

SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL											
Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de gestión	Política PDOT	Indicador	Meta	Tendencia del indicador	Línea base	Año LB	Anualización de metas		
									Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Incrementar la eficiencia del GAD, dotando a la administración de las herramientas necesarias para el cumplimiento de competencias, atribuciones, misión, visión y gestión de procesos.	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial	Fortalecer las capacidades administrativas, financieras y humanas del GAD Parroquial Santa Marianita de Jesús	Mejorar la eficacia y eficiencia (efectividad) para una atención efectiva a la ciudadanía.	Porcentaje de incremento de la calidad del servicio prestado por el GAD parroquial a la ciudadanía.	Incrementar al 95% la calidad del servicio prestado por el GAD parroquial a la ciudadanía hasta el 2027.	Creciente	80%	2023	80%	85%	90%	95%
Articular de forma más eficiente los programas y proyectos entre las tres instituciones (GADPSMJ, GADMS y GADPMS) a través de convenios de cooperación e intercambio de experiencias.	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial. Cooperación internacional			Número de convenios de cooperación interinstitucional o internacional.	Establecer 3 convenios de cooperación interinstitucional o internacional hasta el año 2027.	Creciente	0	2024	0	1	1	1
Mejorar el uso de los recursos destinados a inversión de programas y proyectos mediante un manejo eficiente de los mismos.												
Realizar un seguimiento y evaluación anual de los instrumentos de planificación y gestión a lo largo de su período de vigencia para un adecuado control del cumplimiento de objetivos.	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial Participación ciudadana	Promover una cultura participativa de apoyo a la gestión pública a fin de implementar los planes, programas y proyectos con enfoque de inclusión e igualdad.	Promover la conformación de las organizaciones de base y fortalecer la participación ciudadana.	Porcentaje de participación de la ciudadanía involucrada en apoyo a la gestión pública.	Incrementar al 30% la participación de la ciudadanía involucrada en apoyo a la gestión pública.	Creciente	10%	2023	15%	20%	25%	30%
Fortalecer la gestión pública incluyendo a los actores territoriales mediante proyectos de formación y liderazgo, especialmente en jóvenes de la parroquia.	Participación ciudadana											

Fuente: Diagnóstico de la Actualización del PDOT 2024-2027
Elaboración: Equipo Consultor 2024

3.2.3 *PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS*

Tabla 178: Definición de planes, programas y proyectos

SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL														
Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/ programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineam	Objetivo
Conservar y aprovechar de forma sostenible los recursos naturales en la parroquia con énfasis en mitigar la degradación de los remanentes de bosques, protección de las fuentes hídricas e incorporando la prevención y manejo del riesgo frente a desastres y cambio climático.	Promover la concientización ambiental en la ciudadanía y el trabajo mancomunado para la conservación, protección de áreas sensibles, prevención y manejo del riesgo frente a desastres y cambio climático.	Gestionar la creación de áreas de conservación y protección ambiental.	Gestión de cuencas hidrográficas	Promover la creación de 1 área de conservación y protección ambiental hasta el año 2027	Desarrollo sostenible y medioambiente	Gestión para la creación del "Área de conservación y uso sostenible Alto Arapicos".	$4,000.00	GAD parroquial Fondos propios	Suelo Rural Protección	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	14. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22.16% al 2025	3. Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.	3. Incorporar nuevas áreas prioritarias para la conservación y/o manejo sostenible (…)	15. Vida de ecosistemas terrestres
		Garantizar la preservación de zonas ambientales sensibles de la parroquia.	Forestación y reforestación	Alcanzar el 40% de la población de 5 años o más capacitada y concientizada en temas ambientales, riesgo y cambio climático hasta el año 2027		Talleres de capacitación y concientización en temas ambientales, riesgo y cambio climático.	$5,000.00	GAD parroquial Fondos propios	Todo el territorio	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	14. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22.16% al 2025	3. Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.	1. Promover acciones de recuperación, conservación y protección de las fuentes de agua, zonas de recarga, acuíferos y agua subterránea con una gestión integral y corresponsable del patrimonio hídrico (…)	15. Vida de ecosistemas terrestres

| | | |

| | | |

Mejorar y ampliar la conectividad digital en la parroquia promoviendo el libre acceso, especialmente internet.	Disminuir las brechas de acceso a las telecomunicaciones en la parroquia.	Protección Integral de Derechos	Implementar 2 proyectos de conectividad hasta el año 2027.	Libre conectividad.	Fortalecimiento del Punto Digital Gratuito Santa Marianita de Jesús.	$9,000.00	Combinado.	Todo el territorio	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	2. Reducir la tasa de pobreza por NBI del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	4. Garantizar el acceso a educación, salud, vivienda, servicios básicos, deportes y grupos de atención prioritaria para reducir las desigualdades sociales con énfasis en la CTEA, zonas de frontera y Galápagos	9. Industria, innovación e infraestructura
Mejorar el equipamiento y espacio público necesario para la dinamización de las actividades en la parroquia.	Asegurar el desarrollo de las diversas actividades de la población en espacios públicos adecuados.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Construir o mejorar 1 equipamiento público por año hasta el 2027	Equipamientos y espacios multifuncionales.	Construcción y mejoramiento de los equipamientos públicos de la parroquia.	$115,000.00	Combinado. Presupuesto participativo.	Suelo Urbano Consolidado y No Consolidado	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	2. Reducir la tasa de pobreza por NBI del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	17. Repotenciar y mantener las infraestructuras y equipamiento de los espacios públicos que promuevan el buen uso del tiempo libre	9. Industria, innovación e infraestructura
Mejorar la red e infraestructura vial rural y urbana de la parroquia de manera articulada para optimizar recursos.	Garantizar a la ciudadanía la movilización segura.	Vialidad	Mejorar, mantener o aperturar 5km por año de la red vial rural y urbana hasta el año 2027	Vialidad y movilización segura.	Mejoramiento, mantenimiento y aperturado de la red vial urbana y rural de la parroquia.	$80,000.00	Combinado. Presupuesto participativo.	Todo el territorio	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico sostenible.	5. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelo de gestión sostenible de 24.60% en el 2023 a 26.90% al 2025	3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	11. Impulsar la movilidad inclusiva, alternativa y sostenible, priorizando los sistemas de transporte público masivo de calidad y eficiente, así como los medios de movilidad no motorizada	9. Industria, innovación e infraestructura

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

de la parroquia en coordinación con otros niveles de gobierno.	Desarrollo turístico.	Fomento a las actividades productivas y agropecuarias	Adecuar 2 paraderos turísticos naturales en la parroquia hasta el año 2027	Adecuación de paraderos turísticos naturales en la parroquia.	$20,000.00	GAD parroquial Fondos propios y compartidos.	Suelo Rural de Protección	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	12. Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 533.289 en el año 2022 a 550.000 al 2025.	2. Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	6. Fomentar el emprendimiento local y el turismo comunitario para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad	12. Producción y consumo responsable
		Fomento a las actividades productivas y agropecuarias	Realizar 2 guías turísticas de los atractivos de la parroquia hasta el año 2027	Publicación digital o impresa de guías turísticas de la parroquia.	$3,000.00	GAD parroquial Fondos propios.	Todo el territorio.	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	12. Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 533.289 en el año 2022 a 550.000 al 2025.	2. Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	6. Fomentar el emprendimiento local y el turismo comunitario para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad	12. Producción y consumo responsable
		Fomento a las actividades productivas y agropecuarias	Implementar 1 circuito turístico parroquial hasta el año 2027	Implementación de un circuito turístico parroquial.	$5,000.00	GAD parroquial Fondos propios	Todo el territorio	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	12. Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 533.289 en el año 2022 a 550.000 al 2025.	2. Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	6. Fomentar el emprendimiento local y el turismo comunitario para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad	12. Producción y consumo responsable

Impulsar la participación de los habitantes en asociatividad para gestionar fondos con ONG que permitan fortalecer la producción y comercialización de los productos locales.	Incentivar la participación de la población en asociaciones o grupos organizados agroproductivos y su vinculación con carteras del estado.	Participación ciudadana. Cooperación internacional	Activar 2 asociaciones o grupos organizados productivos de la parroquia hasta el año 2027	Desarrollo económico y productivo	Gestión y acompañamiento para la activación de asociaciones o grupos organizados productivos de la parroquia	$600.00	GAD parroquial Fondos propios	Todo el territorio	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	1. Incrementar la tasa de variación de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales de 1,54% en el año 2022 a 12,04% al 2025.	2. Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	6. Fomentar el emprendimiento local y el turismo comunitario para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad	8. Trabajo decente y crecimiento económico
	Fortalecer el sector productivo, turístico y los emprendimientos mediante la capacitación y realización de ferias, dándole valor agregado a los productos locales.	Diversificar la productividad de manera sostenible y tecnificada fortaleciendo la cadena de valor.	Fomento a las actividades productivas y agropecuarias	Realizar 4 ferias por año para apoyo a la producción y comercialización de productos locales hasta el año 2027	Realización de ferias anuales para apoyo a la producción y comercialización de productos locales	$2400.00	GAD parroquial Fondos propios	Todo el territorio	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	1. Incrementar la tasa de variación de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales de 1,54% en el año 2022 a 12,04% al 2025.	2. Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	3. Promover la diversificación, fortaleciendo las cadenas productivas a fin de impulsar la producción, empleo y fomentando el comercio de venta directa	8. Trabajo decente y crecimiento económico
			Fomento a las actividades productivas y agropecuarias	Realizar 4 cursos de capacitación por año para apoyo a la producción agroproductiva, turística y de emprendimientos hasta el año 2027	Capacitación y tecnificación de la población en agro producción, turismo y emprendimientos que incluyan la realización de ferias.	$1,800.00	GAD parroquial Fondos propios	Todo el territorio	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	1. Incrementar la tasa de variación de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales de 1,54% en el año 2022 a 12,04% al 2025.	2. Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	6. Fomentar el emprendimiento local y el turismo comunitario para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad	8. Trabajo decente y crecimiento económico

SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL														
Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/ programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz		Objetivo
Potenciar la gestión institucional y la democracia participativa mediante el involucramiento activo de la población en la toma de decisiones, con el fin de brindar un servicio eficiente a la ciudadanía, optimizando los recursos humanos y financieros, y desarrollando las capacidades de la población parroquial.	Fortalecer las capacidades administrativas, financieras y humanas del GAD Parroquial Santa Marianita de Jesús	Mejorar la eficacia y eficiencia para una atención efectiva a la ciudadanía	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial	Incrementar al 95% la calidad del servicio prestado por el GAD parroquial a la ciudadanía hasta el 2027.	Fortalecimiento institucional y organizacional	Mejoramiento de los sistemas y equipos de administración e información del GAD para optimizar el servicio al público.	$8,000.00	GAD parroquial Fondos propios	Todo el territorio	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social	1. Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025	4. Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	4. Fortalecer capacidades técnicas, legales e institucionales para ejercer los procesos de desconcentración y descentralización	17. Alianzas para lograr los objetivos
			Cooperación internacional	Establecer 3 convenios de cooperación interinstitucional o internacional hasta el año 2027.		Ejecución de convenios de cooperación interinstitucional o internacional para la implementación de servicios y obra pública.	$4,500.00	GAD parroquial Fondos propios	Todo el territorio	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social	1. Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025	4. Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	10. Promover la cooperación internacional y Alianzas Público Privadas para el desarrollo de un modelo sostenible que garantice el acceso equitativo a oportunidades para personas de todas las edades y habilidades	17. Alianzas para lograr los objetivos
	Promover una cultura participativa de apoyo a la gestión pública a fin de implementar los planes, programas y proyectos con enfoque de inclusión e igualdad.	Promover la conformación de las organizaciones de base y fortalecer la participación ciudadana	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial Participación ciudadana	Incrementar al 30% la participación de la ciudadanía involucrada en apoyo a la gestión pública.	Gestión institucional y democracia participativa.	Talleres de liderazgo y formación en gestión pública con enfoques de igualdad y grupos de atención prioritaria.	$2,000.00	GAD parroquial Fondos propios	Todo el territorio	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social	6. Incrementar el número de procesos de formación, capacitación, promoción y apoyo técnico a los espacios, mecanismos e instancias de Participación Ciudadana de 1.020 en el año 2023 a 2.111 al 2025	4. Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	8. Promover el diálogo y la participación ciudadana desde los ámbitos territoriales en la definición, implementación y el seguimiento y evaluación de la política pública en todos los niveles de gobierno	17. Alianzas para lograr los objetivos

Fuente: Diagnóstico de la Actualización del PDOT 2024-2027. PUGS 2020-2032 del cantón Sucúa. PND 2024-2025. Agenda 2030 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Tabla 179: Alineación, agendas nacionales para la igualdad, planificación territorial diferenciada, agendas de coordinación zonal

SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL								
Objetivo de desarrollo	**Objetivo de gestión**	**Competencia**	**Agendas nacionales para la igualdad**		**Planificación territorial diferenciada**		**Agendas de coordinación zonal**	
			Agenda de igualdad	**Objetivo Políticas / Acciones**	**Instrumento**	**Objetivo Lineamiento**	**ACZ #**	**Prioridad territorial**
Conservar y aprovechar de forma sostenible los recursos naturales en la parroquia con énfasis en mitigar la degradación de los remanentes de bosques, protección de las fuentes hídricas e incorporando la prevención y manejo del riesgo frente a desastres y cambio climático.	Promover la concientización ambiental en la ciudadanía y el trabajo mancomunado para la conservación, protección de áreas sensibles, prevención y manejo del riesgo frente a desastres y cambio climático.	Gestión de cuencas hidrográficas Forestación y reforestación Gestión ambiental	Género Discapacidad Movilidad Humana Pueblos y Nacionalidades	**Género:** Incorporar el enfoque de género en las metodologías, diseño, implementación, regulaciones y monitoreo de la gestión ambiental, incluyendo los planes de manejo de parques nacionales y áreas protegidas, reservas y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas. **Discapacidad:** Fomentar alianzas para la capacitación y formación de las personas con discapacidad. **Movilidad Humana:** Incorporar en los procesos de gestión de riesgo y planes de contingencia nacionales y descentralizados el enfoque de movilidad humana. **Pueblos y Nacionalidades:** Generar programas comunitarios para la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad.	Plan Integral para la Amazonía (PIA)	A. Reducir la degradación del hábitat y la fragmentación de ecosistemas, fortaleciendo la conservación, protección y recuperación del patrimonio biocultural amazónico en el marco de la transición ecológica. A.1.1. Promover la conservación, preservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos.	6	Ambiente
SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS								
Objetivo de desarrollo	**Objetivo de gestión**	**Competencia**	**Agendas nacionales para la igualdad**		**Planificación territorial diferenciada**		**Agendas de coordinación zonal**	
			Agenda de igualdad	**Objetivo Políticas / Acciones**	**Instrumento**	**Lineamiento Objetivo**	**ACZ #**	**Prioridad territorial**
	Fortalecer la conservación ambiental y el desarrollo socioeconómico promoviendo los recursos naturales con fines ecoturísticos.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Género Discapacidad Pueblos y Nacionalidades	**Género:** Incorporar el enfoque de género en las metodologías, diseño, implementación, regulaciones y monitoreo de la gestión ambiental, incluyendo los planes de manejo de parques nacionales y áreas protegidas, reservas y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas. **Discapacidad:** Fomentar alianzas para la capacitación y formación de las personas con discapacidad. **Pueblos y Nacionalidades:** Generar programas comunitarios para la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad.	PIA	A. Reducir la degradación del hábitat y la fragmentación de ecosistemas, fortaleciendo la conservación, protección y recuperación del patrimonio biocultural amazónico en el marco de la transición ecológica. A.1.1. Promover la conservación, preservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos.	6	Ambiente

Dotar y mantener la infraestructura física, equipamientos, espacio público y vialidad, así como, gestionar la mejora, calidad y acceso a los servicios básicos y telecomunicaciones de la parroquia en coordinación con las instituciones correspondientes con enfoque de equidad y complementariedad territorial.	Ampliar la cobertura de servicios básicos en la parroquia para mejorar la calidad de vida de la población.	Prestación de servicios públicos: Alcantarillado, Agua Potable, desechos sólidos. Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Intergeneracional Movilidad Humana	**Intergeneracional:** Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vida saludables. **Movilidad Humana:** Promover la inversión y el intercambio de experiencias para el desarrollo de tecnologías verdes y saneamiento ambiental respetando y garantizando los derechos de la naturaleza.	PIA	S. Fortalecer el acceso a servicios básicos y sociales con pertinencia territorial y ancestral.	6	Ambiente	Condiciones de vida, pobreza y problemas sociales.
	Mejorar y ampliar la conectividad digital en la parroquia promoviendo el libre acceso, especialmente internet.	Protección Integral de Derechos	Discapacidad Pueblos y Nacionalidades	**Discapacidad:** Fomentar alternativas de infraestructura, sistemas y medios de transporte público terrestres adaptados para personas con discapacidad. **Pueblos y Nacionalidades:** Generar acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación como un servicio público, consistente con la importancia que ha adquirido para la educación, la operación de los servicios de salud y el desempeño económico de las comunidades y emprendimientos rurales.	PIA	S. Fortalecer el acceso a servicios básicos y sociales con pertinencia territorial y ancestral.	6	Sociedad de la información.	
	Mejorar el equipamiento y espacio público necesario para la dinamización de las actividades en la parroquia.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Discapacidad Movilidad Humana Pueblos y Nacionalidades	**Discapacidad:** Fomentar alternativas de infraestructura, sistemas y medios de transporte público terrestres adaptados para personas con discapacidad. **Movilidad Humana:** Construir espacios de encuentro y de promoción de la interculturalidad mediante dinámicas lúdicas, culturales y deportivas que mejoren los procesos de integración y convivencia armónica.	PIA	C. Impulsar los derechos culturales de las personas y las colectividades, en condiciones de equidad, igualdad y en el marco de una sociedad plurinacional e intercultural.	6	Condiciones de vida, pobreza y problemas sociales.	
	Mejorar la red e infraestructura vial rural y urbana de la parroquia de manera articulada para optimizar recursos.	Vialidad	Género Discapacidad Pueblos y Nacionalidades	**Género:** (...) que se construyan vías de acceso y transporte público para trasladar sus productos adecuadamente, así como a las mujeres de este sector. **Discapacidad:** Fomentar alternativas de infraestructura, sistemas y medios de transporte público terrestres adaptados para personas con discapacidad. **Pueblos y Nacionalidades:** Gestionar proyectos viales, acordes con la diversidad geográfica en las zonas rurales que garanticen el acceso a los centros educativos.	PIA	H. Fomentar el desarrollo sostenible en todos sus ejes mediante la coordinación institucional en procesos de planificación territorial.	6	Condiciones de vida, pobreza y problemas sociales.	

SISTEMA SOCIOCULTURAL									
Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Competencia	Agendas nacionales para la igualdad		Planificación territorial diferenciada		Agendas de coordinación zonal	
			Agenda de igualdad	Objetivo Políticas / Acciones	Instrumento	Lineamiento Objetivo	ACZ #	Prioridad territorial
Administrar el mejoramiento de la infraestructura y servicios de asistencia social, educativa, salud e impulsar la difusión de la diversidad cultural, actividades deportivas y recreación en beneficio de la población parroquial con igualdad y respeto, dando preferencia a los grupos de atención prioritaria y población vulnerable.	Precautelar el acceso a los servicios sociales, salud y educación de la población parroquial con énfasis en los grupos de atención prioritaria (GAP).	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial. Protección Integral de Derechos	Intergeneracional	Fortalecer los servicios de salud materno-infantil. Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vida saludables.	PIA	Fortalecer la Red de Salud Pública, mediante la implementación de programas especiales, reconociendo la medicina natural y conocimientos ancestrales.	6	Salud Condiciones de vida, pobreza y problemas sociales. Sociedad de la información
	Precautelar y garantizar el acceso a los servicios públicos de la población parroquial con énfasis en los GAP para reducir y prevenir enfermedades infectocontagiosas.	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	Intergeneracional	Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vida saludables.	PIA	Fortalecer la Red de Salud Pública, mediante la implementación de programas especiales, reconociendo la medicina natural y conocimientos ancestrales.	6	Salud Condiciones de vida, pobreza y problemas sociales
	Reforzar la identidad cultural y el arraigo al territorio especialmente de jóvenes y adolescentes de la parroquia a través de programas de capacitación y actividades de intercambio cultural.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Pueblos y Nacionalidades	Promover el acceso, la permanencia y la culminación de los estudios de los estudiantes de pueblos y nacionalidades, en espacios educativos con pertinencia intercultural, territorial y lingüística, adecuados, equipados y con docentes formados, que permitan incrementar la participación de sus estudiantes en todos los niveles y modalidades de educación; y crear centros de investigación que fortalezcan las culturas.	PIA	Establecer incentivos financieros y no financieros para las personas, instituciones, organizaciones y comunidades que contribuyan con planes, programas, proyectos y actividades culturales en la Circunscripción.	6	Condiciones de vida, pobreza y problemas sociales

	Fomentar la inclusión y equidad en la parroquia desarrollando actividades sociales, recreacionales, deportivas, capacitaciones y emprendimientos con enfoque de género.	Protección integral de derechos	Género	Se busca que las mujeres diversas superen la pobreza accediendo a trabajos en igualdad de condiciones que los hombres, que accedan sin obstáculos ni barreras a los medios de producción, redes de comercialización, tecnología, TICs, propiedad, el control de la tierra, a créditos y servicios financieros. Además de las mejores condiciones para que desarrollen el trabajo remunerado del hogar.	PIA	Promover la inversión para la dotación de servicios públicos, considerando las particularidades y condiciones de las Circunscripción Territorial Amazónica, en coordinación con los niveles de gobierno.	6	Trabajo

SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO								
Objetivo de desarrollo	**Objetivo de gestión**	**Competencia**	**Agendas nacionales para la igualdad**		**Planificación territorial diferenciada**		**Agendas de coordinación zonal**	
			Agenda de igualdad	**Objetivo Políticas / Acciones**	**Instrumento**	**Lineamiento Objetivo**	**ACZ #**	**Prioridad territorial**
Fortalecer la economía local potenciando la productividad, los emprendimientos y la comercialización a través de la implementación de planes, programas y proyectos que aumenten la producción, fomenten la asociatividad y promuevan los atractivos turísticos de la parroquia en coordinación con otros niveles de gobierno.	Potenciar el desarrollo del turismo y los emprendimientos en la parroquia a través de la implementación de medidas de apoyo para su difusión y comercialización brindando servicios y experiencias a los visitantes.	Fomento a las actividades productivas y agropecuarias	Intergeneracional	Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos.	PIA	E. Fomentar el uso sostenible de los recursos renovables y no renovables a través de la diversificación productiva incluyente en todas las provincias de la CTEA. E.1.2. Promover la valoración de los servicios ecosistémicos, alternativas de recreación y turismo sostenible dentro del SNAP. E.2.5. Contribuir al fortalecimiento de desarrollo económico productivo sostenible en la región.	6	Trabajo Ambiente
	Impulsar la participación de los habitantes en asociatividad para gestionar fondos con ONG que permitan fortalecer la producción y comercialización de los productos locales.	Participación ciudadana. Cooperación internacional	Intergeneracional	Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos.	PIA	E. Fomentar el uso sostenible de los recursos renovables y no renovables a través de la diversificación productiva incluyente en todas las provincias de la CTEA. E.2.5. Contribuir al fortalecimiento de desarrollo económico productivo sostenible en la región.	6	Trabajo

	Fortalecer el sector productivo, turístico y los emprendimientos mediante la capacitación y realización de ferias, dándole valor agregado a los productos locales.	Fomento a las actividades productivas y agropecuarias	Intergeneracional	Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos.	PIA	E. Fomentar el uso sostenible de los recursos renovables y no renovables a través de la diversificación productiva incluyente en todas las provincias de la CTEA. E.2.5. Contribuir al fortalecimiento de desarrollo económico productivo sostenible en la región.	6	Trabajo
SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL								
Objetivo de desarrollo	**Objetivo de gestión**	**Competencia**	**Agendas nacionales para la igualdad**		**Planificación territorial diferenciada**		**Agendas de coordinación zonal**	
			Agenda de igualdad	**Objetivo Políticas / Acciones**	**Instrumento**	**Lineamiento Objetivo**	**ACZ #**	**Prioridad territorial**
Potenciar la gestión institucional y la democracia participativa mediante el involucramiento activo de la población en la toma de decisiones, con el fin de brindar un servicio eficiente a la ciudadanía, optimizando los recursos humanos y financieros, y desarrollando las capacidades de la población parroquial.	Fortalecer las capacidades administrativas, financieras y humanas del GAD Parroquial Santa Marianita de Jesús	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial. Cooperación internacional	Movilidad Humana	Promover la inversión y el intercambio de experiencias para el desarrollo de tecnologías verdes y saneamiento ambiental respetando y garantizando los derechos de la naturaleza.	PIA	H. Fortalecer el desarrollo sostenible en todos sus ejes mediante la coordinación institucional en procesos de planificación territorial.	6	Justicia y crimen Condiciones de vida, pobreza y problemas sociales Trabajo Ambiente
	Promover una cultura participativa de apoyo a la gestión pública a fin de implementar los planes, programas y proyectos con enfoque de inclusión e igualdad.	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial Participación ciudadana	Movilidad Humana Intergeneracional Pueblos y Nacionalidades.	**Movilidad Humana:** Promover la inversión y el intercambio de experiencias para el desarrollo de tecnologías verdes y saneamiento ambiental respetando y garantizando los derechos de la naturaleza. **Intergeneracional:** Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos. **Pueblos y Nacionalidades:** Generar acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación como un servicio público, consistente con la importancia que ha adquirido para la educación, la operación de los servicios de salud y el desempeño económico de las comunidades y emprendimientos rurales.	PIA	H. Fortalecer el desarrollo sostenible en todos sus ejes mediante la coordinación institucional en procesos de planificación territorial.	6	Justicia y crimen Trabajo Ambiente Sociedad de la información

Fuente: Diagnóstico de la Actualización del PDOT 2024-2027, Agendas Nacionales de Igualdad, PIA 2021-2025 y Agenda Zonal 6
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Tabla 180: Matriz de consolidación de la fase de propuesta

SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL												
ODS Objetivo	**PND Objetivo**	**Objetivo de desarrollo**	**Objetivo de gestión**	**Competencia**	**Política**	**Indicador**	**Meta**	**Línea base**	**Programa**	**Proyecto**	**Presupuesto referencial**	**Fuente de financiamiento**
15. Vida de ecosistemas terrestres	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Conservar y aprovechar de forma sostenible los recursos naturales en la parroquia con énfasis en mitigar la degradación de los remanentes de bosques, protección de las fuentes hídricas e incorporando la prevención y manejo del riesgo frente a desastres y cambio climático.	Promover la concientización ambiental en la ciudadanía y el trabajo mancomunado para la conservación, protección de áreas sensibles, prevención y manejo del riesgo frente a desastres y cambio climático	Gestión de cuencas hidrográficas	Gestionar la creación de áreas de conservación y protección ambiental	Número de áreas de conservación y protección ambiental creadas	Promover la creación de 1 área de conservación y protección ambiental hasta el año 2027	0	Desarrollo sostenible y medioambiente	Gestión para la creación del "Área de conservación y uso sostenible Alto Arapicos".	$4,000.00	GAD parroquial Fondos propios
				Forestación y reforestación	Garantizar la preservación de zonas ambientales sensibles de la parroquia	Porcentaje de población de 5 años o más capacitada y concientizada en temas ambientales, riesgo y cambio climático	Alcanzar el 40% de la población de 5 años o más capacitada y concientizada en temas ambientales, riesgo y cambio climático hasta el año 2027	0%		Talleres de capacitación y concientización en temas ambientales, riesgo y cambio climático.	$5,000.00	GAD parroquial Fondos propios
				Gestión ambiental		Número de proyectos de conservación y agricultura sostenible.	Implementar 3 proyectos de conservación y agricultura sostenible hasta el año 2027.	0		Reforestación de zonas ambientales sensibles de la parroquia Santa Marianita de Jesús.	$6,000.00	GAD parroquial Fondos propios
SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS												
ODS Objetivo	**PND Objetivo**	**Objetivo de desarrollo**	**Objetivo de gestión**	**Competencia**	**Política**	**Indicador**	**Meta**	**Línea base**	**Programa**	**Proyecto**	**Presupuesto referencial**	**Fuente de financiamiento**
15. Vida de ecosistemas terrestres	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Dotar y mantener la infraestructura física, equipamientos, espacio público y vialidad, así como, gestionar la mejora, calidad y acceso a los servicios básicos y telecomunicaciones de la parroquia en coordinación con las instituciones correspondientes con enfoque de equidad y	Fortalecer la conservación ambiental y el desarrollo socioeconómico promoviendo los recursos naturales con fines ecoturísticos	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Identificar y priorizar zonas con alto valor ecológico y paisajístico	Número de sectores turísticos naturales con infraestructura publicitaria.	Tener 4 sectores turísticos naturales con infraestructura publicitaria al año 2027	0	Equipamientos y espacios multifuncionales	Implementación de infraestructura publicitaria para sectores turísticos naturales.	$10,000.00	Recursos externos
6. Agua limpia y saneamiento	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social		Ampliar la cobertura de servicios básicos en la parroquia para mejorar la calidad de vida de la población	Prestación de servicios públicos: Alcantarillado, agua potable, desechos sólidos	Garantizar sistemas de saneamiento sostenibles que reduzcan el riesgo y la contaminación ambiental	Porcentaje de aumento de la cobertura de alcantarillado	Aumentar la cobertura de alcantarillado al 40% hasta el año 2027	28.9%	Saneamiento ambiental	Gestión para la ampliación de la red de alcantarillado y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.	$4,000.00	GAD parroquial Fondos propios

complementariedad territorial											
7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	7. Energía asequible y no contaminante		Garantizar a la población el acceso a servicios básicos que mejoren su calidad de vida	Porcentaje de aumento de la cobertura de agua potable	Aumentar la cobertura de agua potable al 98% hasta el año 2027	95.8%	Programa integral de gestión de servicios básicos	Ampliación de la red de agua potable.	$24,000.00	Combinado Presupuesto participativo
				Porcentaje de aumento de la cobertura de recolección de basura	Aumentar la cobertura de recolección de basura al 96% hasta el año 2027	90.1%		Gestión para la ampliación de la recolección de basura.	$2,000.00	GAD parroquial Fondos propios
		Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural		Porcentaje de aumento de la cobertura de energía eléctrica	Aumentar la cobertura de energía eléctrica al 99% hasta el año 2027	97.6%		Ampliación de la red de energía eléctrica.	$24,000.00	Combinado Presupuesto participativo
	9. Industria, innovación e infraestructura	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	Mejorar y ampliar la conectividad digital en la parroquia promoviendo el libre acceso, especialmente internet	Protección Integral de Derechos	Disminuir las brechas de acceso a las telecomunicaciones en la parroquia	Número de proyectos de conectividad implementados.	Implementar 2 proyectos de conectividad hasta el año 2027.	0	Libre conectividad	Fortalecimiento del Punto Digital Gratuito Santa Marianita de Jesús.	$9,000.00	Combinado
	9. Industria, innovación e infraestructura	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	Mejorar el equipamiento y espacio público necesario para la dinamización de las actividades en la parroquia	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Asegurar el desarrollo de las diversas actividades de la población en espacios públicos adecuados	Número de equipamiento público construido o mejorado	Construir o mejorar 1 equipamiento público por año hasta el 2027	0	Equipamientos y espacios multifuncionales	Construcción y mejoramiento de los equipamientos públicos de la parroquia.	$115,000.00	Combinado Presupuesto participativo
	9. Industria, innovación e infraestructura	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico sostenible	Mejorar la red e infraestructura vial rural y urbana de la parroquia de manera articulada para optimizar recursos	Vialidad	Garantizar a la ciudadanía la movilización segura	Número de km mejorados, mantenidos o aperturados de la red vial rural y urbana	Mejorar, mantener o aperturar 5km por año de la red vial rural y urbana hasta el año 2027.	3km	Vialidad y movilización segura	Mejoramiento, mantenimiento y aperturado de la red vial urbana y rural de la parroquia.	$80,000.00	Combinado Presupuesto participativo
	9. Industria, innovación e infraestructura	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico sostenible		Vialidad		Número de vías de la parroquia con señalización e infraestructura vial	Implementar en 1 vía de la parroquia señalética e infraestructura vial por año hasta el año 2027.	0		Implementación y mejoramiento de señalética e infraestructura vial en la parroquia.	$20,000.00	Combinado Presupuesto participativo

SISTEMA SOCIOCULTURAL												
ODS Objetivo	PND Objetivo	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Competencia	Política	Indicador	Meta	Línea base	Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento
3. Salud y bienestar	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	Administrar el mejoramiento de la infraestructura y servicios de asistencia social, educativa, salud e impulsar la difusión de la diversidad cultural, actividades deportivas y recreación en beneficio de la población parroquial con igualdad y respeto, dando preferencia a los grupos de atención prioritaria y población vulnerable	Precautelar el acceso a los servicios sociales, salud y educación de la población parroquial con énfasis en los grupos de atención prioritaria (GAP)	junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial. Protección Integral de Derechos	Incentivar la participación ciudadana en talleres de ETS, maternidad y DCI	Porcentaje de población capacitada en temas de salud	Alcanzar el 30% de la población parroquial capacitada en temas de salud hasta el año 2027.	0	Promoción del desarrollo social en salud y educación	Talleres y capacitaciones en temas de DCI, ETS y maternidad	$800.00	Combinado
				Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial	Crear mesas de trabajo interinstitucionales con el MSP y el GAD cantonal	Número mesas de trabajo interinstitucional para la implementación del Centro de Salud en la parroquia.	Establecer 3 mesas de trabajo interinstitucional para la implementación del Centro de Salud en la parroquia hasta el año 2027	0		Gestión para mesas de trabajo interinstitucionales con el MSP y GAD cantonal para la implementación del Centro de Salud de la parroquia	$600.00	GAD parroquial Fondos propios
4. Educación de calidad	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural				Promover el interés de la población en la educación mediante promoción de la oferta académica y programas de educación intensiva	Número de espacios de difusión de la oferta educativa	Gestionar 7 espacios de difusión de la oferta educativa hasta el año 2027	0		Implementación de espacios en el Punto Digital Gratuito para difundir la oferta académica y programas de educación intensiva para la accesibilidad a la educación de toda la población	$1,400.00	Combinado
1. Fin de la pobreza	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social		Precautelar y garantizar el acceso a los servicios públicos de la población parroquial con énfasis en los GAP para reducir y prevenir enfermedades infectocontagiosas	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	Promover la inversión para la dotación de servicios públicos de calidad, asegurando el bienestar y salud de la población	Número de bases de datos implementada para seguimiento de los servicios públicos en la parroquia	Implementar una base de datos para el seguimiento de los servicios públicos en la parroquia hasta el año 2025	0		Implementación de una base de datos que permita dar seguimiento a la calidad y avance de los servicios públicos en la parroquia	$2,000.00	GAD parroquial Fondos propios

10. Reducción de desigualdades	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural	Reforzar la identidad cultural y el arraigo al territorio especialmente de jóvenes y adolescentes de la parroquia a través de programas de capacitación y actividades de intercambio cultural	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Fomentar la preservación de la identidad cultural mediante actividades socioculturales con pertinencia territorial	Porcentaje de jóvenes capacitados en temas de identidad cultural e historia.	Alcanzar el 60% de los jóvenes capacitados en temas de identidad cultural e historia.	0	Desarrollo social, cultural y deportivo	Talleres de capacitación sobre temas de identidad cultural e historia a jóvenes	$2,400.00	GAD parroquial Fondos propios
					Número de eventos socioculturales realizados que promuevan la expresión cultural.	Realizar 8 eventos socioculturales que promuevan la expresión cultural hasta el año 2027.	0		Realización de eventos socioculturales que promuevan la expresión cultural	$12,000.00	GAD parroquial Fondos propios
		Fomentar la inclusión y equidad en la parroquia desarrollando actividades sociales, recreacionales, deportivas, capacitaciones y emprendimientos con enfoque de género	Protección integral de derechos	Consolidar la inclusión y equidad mediante apoyo continuo en temas de liderazgo, emprendimientos y socioculturales con enfoque de género y grupos de atención prioritaria (GAP)	Número de eventos deportivos organizados con enfoque de género e inclusión social	Organizar 8 eventos deportivos con enfoque de género e inclusión social hasta el año 2027	0		Organización de eventos deportivos con enfoque de género e inclusión social	$12,000.00	GAD parroquial Fondos propios
					Número de talleres sobre liderazgo, emprendimiento o temas sociales realizados	Realizar 3 Talleres sobre liderazgo, emprendimiento o temas sociales con enfoque de género e inclusión social hasta el año 2027	0	Inclusión social y equidad	Capacitaciones sobre liderazgo, emprendimiento o temas sociales a las mujeres de la parroquia	$4,500.00	GAD parroquial Fondos propios
					Porcentaje del presupuesto incrementado para grupos de atención prioritaria (GAP)	Incrementar hasta el 15% el presupuesto destinado a los grupos de atención prioritaria (GAP) hasta el año 2027	10%		Fortalecimiento de la atención a los grupos de atención prioritaria (GAP) mediante proyectos y enfoques de igualdad	$ 75,000,00	GAD parroquial Fondos propios
10. Reducción de desigualdades	6. Incentivar la generación de empleo digno										
10. Reducción de desigualdades	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social										

SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO											
ODS Objetivo	PND Objetivo	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Competencia	Política	Indicador	Meta	Línea base	Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento
9. Industria, innovación e infraestructura	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	Fortalecer la economía local potenciando la productividad, los emprendimientos y la comercialización a través de la implementación de planes, programas y proyectos que aumenten la producción, fomenten la asociatividad y promuevan los atractivos turísticos de la parroquia en coordinación con otros niveles de gobierno	Potenciar el desarrollo del turismo y los emprendimientos en la parroquia a través de la implementación de medidas de apoyo para su difusión y comercialización brindando servicios y experiencias a los visitantes	Fomento a las actividades productivas y agropecuarias	Impulsar el turismo y los emprendimientos difundiendo los atractivos naturales y culturales del territorio, facilitando los procesos de comercialización de los productos generados y mejorando los ingresos de la población	Número de espacios adaptados al funcionamiento del centro de comercialización o acopio	Adaptar 1 espacio para funcionamiento de centro de comercialización o acopio de productos y emprendimientos locales hasta el año 2025	0	Desarrollo económico y productivo	Adecuación de un espacio para centro de comercialización o acopio de productos y emprendimientos locales	$30,000.00	GAD parroquial Fondos propios
12. Producción y consumo responsable	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad			Fomento a las actividades productivas y agropecuarias		Número de paraderos turísticos naturales adecuados	Adecuar 2 paraderos turísticos naturales en la parroquia hasta el año 2027	0	Desarrollo turístico	Adecuación de paraderos turísticos naturales en la parroquia.	$20,000.00	GAD parroquial Fondos propios y compartidos
12. Producción y consumo responsable	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad			Fomento a las actividades productivas y agropecuarias		Número de guías turísticas realizadas	Realizar 2 guías turísticas de los atractivos de la parroquia hasta el año 2027	0		Publicación digital o impresa de guías turísticas de la parroquia.	$3,000.00	GAD parroquial Fondos propios
12. Producción y consumo responsable	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad			Fomento a las actividades productivas y agropecuarias		Número de circuitos turísticos implementados	Implementar 1 circuito turístico parroquial hasta el año 2027	0		Implementación de un circuito turístico parroquial.	$5,000.00	GAD parroquial Fondos propios
8. Trabajo decente y crecimiento económico	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad		Impulsar la participación de los habitantes en asociatividad para gestionar fondos con ONG que permitan fortalecer la producción y comercialización de los productos locales	Participación ciudadana. Cooperación internacional	Incentivar la participación de la población en asociaciones o grupos organizados agroproductivos y su vinculación con carteras del estado	Número de asociaciones o grupos organizados activados	Activar 2 asociaciones o grupos organizados productivos de la parroquia hasta el año 2027	0	Desarrollo económico y productivo	Gestión y acompañamiento para la activación de asociaciones o grupos organizados productivos de la parroquia	$600.00	GAD parroquial Fondos propios

ODS Objetivo	PND Objetivo	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Competencia	Política	Indicador	Meta	Línea base	Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento
8. Trabajo decente y crecimiento económico	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad		Fortalecer el sector productivo, turístico y los emprendimientos mediante la capacitación y realización de ferias, dándole valor agregado a los productos locales	Fomento a las actividades productivas y agropecuarias	Diversificar la productividad de manera sostenible y tecnificada fortaleciendo la cadena de valor	Número de ferias para apoyo a la producción y comercialización de productos locales	Realizar 4 ferias por año para apoyo a la producción y comercialización de productos locales hasta el año 2027	1		Realización de ferias anuales para apoyo a la producción y comercialización de productos locales	$2400.00	GAD parroquial Fondos propios
				Fomento a las actividades productivas y agropecuarias		Número de cursos de capacitación para apoyo a la producción agroproductiva, turística y de emprendimientos	Realizar 4 cursos de capacitación por año para apoyo a la producción agroproductiva, turística y de emprendimientos hasta el año 2027	0		Capacitación y tecnificación de la población en agro producción, turismo y emprendimientos que incluyan la realización de ferias	$1,800.00	GAD parroquial Fondos propios
SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL												
17. Alianzas para lograr los objetivos	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social	Potenciar la gestión institucional y la democracia participativa mediante el involucramiento activo de la población en la toma de decisiones, con el fin de brindar un servicio eficiente a la ciudadanía, optimizando los recursos humanos y financieros, y desarrollando las	Fortalecer las capacidades administrativas, financieras y humanas del GAD Parroquial Santa Marianita de Jesús	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial	Mejorar la eficacia y eficiencia para una atención efectiva a la ciudadanía	Porcentaje de incremento de la calidad del servicio prestado por el GAD parroquial a la ciudadanía	Incrementar al 95% la calidad del servicio prestado por el GAD parroquial a la ciudadanía hasta el 2027	80%	Fortalecimiento institucional y organizacional	Mejoramiento de los sistemas y equipos de administración e información del GAD para optimizar el servicio al público	$8,000.00	GAD parroquial Fondos propios
				Cooperación internacional		Número de convenios de cooperación interinstitucional o internacional	Establecer 3 convenios de cooperación interinstitucional o internacional hasta el año 2027	0		Ejecución de convenios de cooperación interinstitucional o internacional para la implementación	$4,500.00	GAD parroquial Fondos propios

										de servicios y obra pública	
capacidades de la población parroquial		Promover una cultura participativa de apoyo a la gestión pública a fin de implementar los planes, programas y proyectos con enfoque de inclusión e igualdad	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial	Promover la conformación de las organizaciones de base y fortalecer la participación ciudadana	Porcentaje de participación de la ciudadanía involucrada en apoyo a la gestión pública	Incrementar al 30% la participación de la ciudadanía involucrada en apoyo a la gestión pública	10%	Gestión institucional y democracia participativa	Talleres de liderazgo y formación en gestión pública con enfoques de igualdad y grupos de atención prioritaria	$2,000.00	GAD parroquial Fondos propios
			Participación ciudadana								

Fuente: Diagnóstico de la Actualización del PDOT 2024-2027. PND 2024-2025. Agenda 2030
Elaboración: Equipo Consultor 2024

3.2.4 *MODELO TERRITORIAL DESEADO*

Se ha construido el Modelo Territorial Deseado a partir del escenario concertado el cual ha sido consensuado con la población de la parroquia a través de la visión al año 2030 y sus objetivos de desarrollo.

El PDOT 2024-2027 de la parroquia Santa Marianita de Jesús, aspira construir un modelo de desarrollo integral que aliente una propuesta de mejor calidad de vida para sus habitantes y al mismo tiempo propicie un mayor aprovechamiento de las oportunidades y potencialidades para un desarrollo local y de apoyo cantonal.

Desde el punto de vista ambiental se tiene, una parroquia que brinda la protección y conservación del medio ambiente, se realizan prácticas de reforestación.

La recuperación del paisaje natural degradado se da priorizando las zonas con un alto valor ecológico y paisajístico, involucrando a los propietarios de las parcelas.

Existe una cobertura total en la recolección de la basura, se promueve el sistema de separación de residuos y reciclaje.

Se mejora la educación ambiental y conciencia ciudadana.

Desde lo sociocultural se ha consumado una educación integral, con prioridad en la formación práctica a través de equipos y acceso a las tecnologías de la información y un adecuado mantenimiento de la infraestructura educativa.

Se tiene un nivel de cobertura de salud óptimo con un centro de salud adecuadamente abastecidos con equipo y medicamentos.

Se promueve la asociatividad, se realizan talleres que se constituyen en la base para una capacitación y formación completa de la población.

Los conocimientos adquiridos se plasman en emprendimientos que mejoran las condiciones de vida de la población parroquial.

Se promueve el rescate de los valores e identidad cultural de la parroquia vinculándolos con nuevos que se han sido adaptados por la nueva generación.

Santa Marianita de Jesús ha mejorado su nivel productivo a través de la tecnificación agropecuaria, mejorando las rentas y por ende una mejor calidad de vida. Existe un desarrollo socioeconómico más equitativo.

Se incentivan las actividades agroturísticas se ha conformado un espacio equilibrado, multifuncional y próspero a lo largo del tramo vial E45 como polo de desarrollo local y microregional, conformando un eje económico-turístico. De esta manera, se refuerza como una parroquia agropecuaria, vinculada al turismo dentro del cantón y la provincia.

Se cuenta con demanda por los productos de la zona y hay buenas relaciones con las instituciones que apoyan a la venta de los productos; la comercialización se realiza primero en la parroquia favoreciendo la seguridad alimentaria y expandiéndose al resto del territorio cantonal.

Las áreas urbanas se han consolidado y no existen áreas intersticiales ni expansión al margen del control municipal, la reserva de suelo se ha mantenido y empieza a planificarse para nuevas iniciativas de desarrollo urbanístico.

Se cuenta por parte del GAD Municipal Sucúa con una normativa propia y actualizada de acuerdo a las necesidades de crecimiento urbano, con el apoyo del GADPSMJ.

Los equipamientos y espacios públicos se localizan en sitios adecuados para su funcionamiento. Se tienen equipamientos recreacionales, culturales y de ocio distribuidos en cada barrio.

Santa Marianita de Jesús cuenta con organizaciones de base fortalecidas, trabajando coordinadamente con el GAD parroquial, respetando su jerarquía y funciones, promoviendo la participación en la gestión pública con una fuerte integración ciudadana.

Existen organizaciones sociales y productivas que participan activamente en el desarrollo parroquial, se mantiene un trabajo comunitario, para conseguir un desarrollo basado en principios de solidaridad, igualdad e inclusión.

El GAD parroquial de Santa Marianita de Jesús está fortalecido, confiable, impulsor de la obra pública, trabaja articuladamente en coordinación con otras instituciones, generando sinergias que contribuyen a gestionar mejor sus competencias y optimizar su presupuesto.

Se han generado herramientas de planificación y gestión, implementado el plan de desarrollo y ordenamiento territorial que permite un programado crecimiento del territorio en busca de alcanzar la visión 2030.

Las instancias de participación se han consolidado, el consejo de planificación parroquial y los demás organismos cumplen su rol de vigilancia y control social para una gestión eficiente del territorio.

Mapa 32: Modelo Territorial Deseado de la parroquia Santa Marianita de Jesús

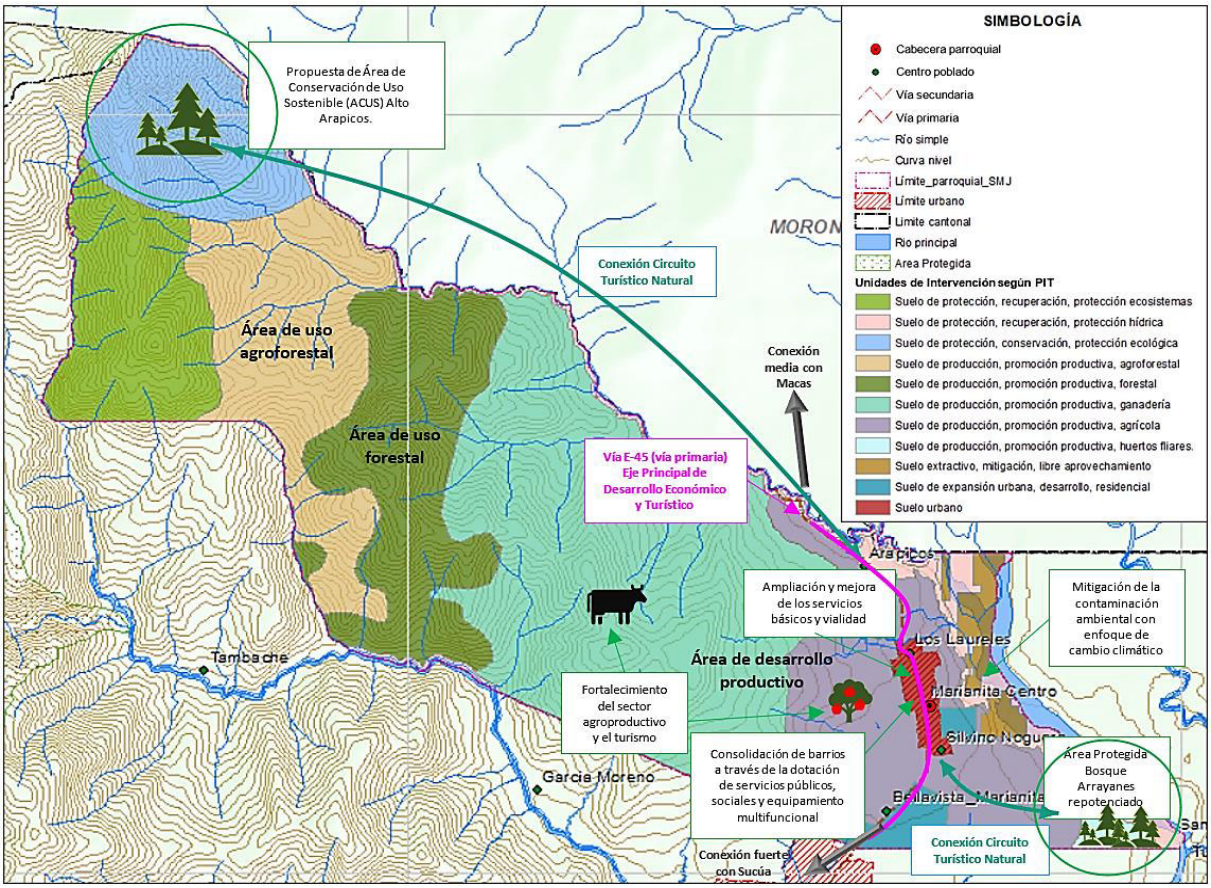

Fuente: Documento de Diagnóstico - PUGS del cantón Sucúa 2020-2032 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

Mapa 33: Modelo Territorial Deseado urbano de la parroquia Santa Marianita de Jesús

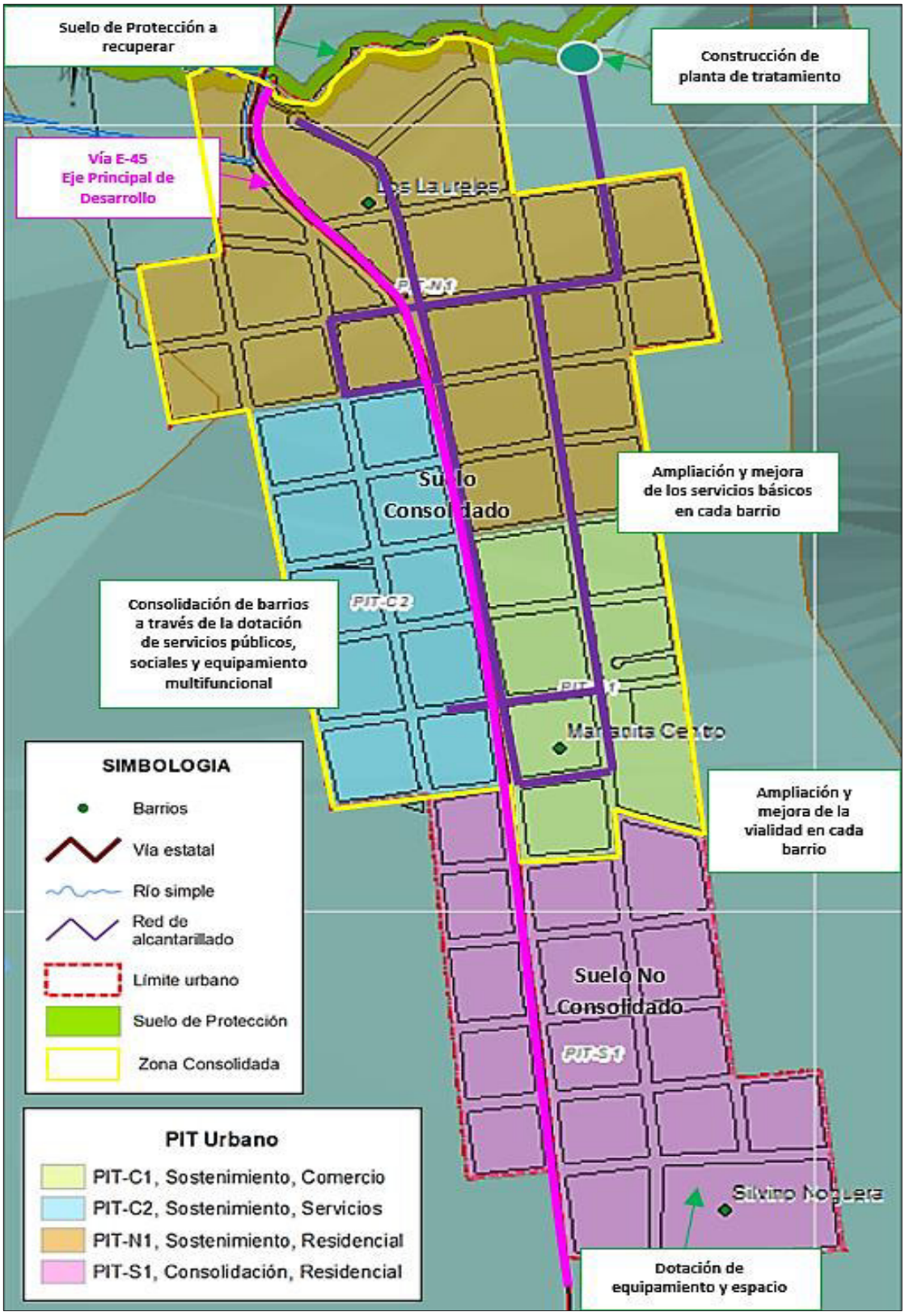

Fuente: Documento de Diagnóstico - PUGS del cantón Sucúa 2020-2032
Elaboración: Equipo Consultor 2024

FASE IV

MODELO DE GESTIÓN

4 FASE DE MODELO DE GESTIÓN

Se considera al componente del PDOT que contiene un conjunto de estrategias y procesos de gestión que ejecuta el GAD para la administración de su territorio, a fin de solventar los problemas y desafíos identificados en el componente de Diagnóstico y alcanzar los objetivos, estrategias, políticas, planes, programas, proyectos planteados en el componente de propuesta. (Secretaria Nacional de Planificación, 2023, p. 34)

Se compone de las siguientes etapas:

- **Inserción estratégica territorial:** Identifica la participación y las intervenciones del GAD en relación a iniciativas que se desarrollan en el territorio por parte de otros actores (asociaciones, academia, ONG, OSC, otros).
- **Formas de gestión (articulación para la gestión):** Define mecanismos de articulación para la ejecución de programas, planes y proyectos.
- **Estrategias transversales:** Propuesta de estrategias de enfoques de igualdad, riesgos, cambio climático, combate a desnutrición crónica infantil.
- **Seguimiento y evaluación:** Define estrategias de seguimiento y evaluación vinculadas a la planificación nacional.

4.1 INSERCIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL

La inserción estratégica territorial se fundamenta en identificar todas las iniciativas públicas, privadas y comunitarias que se desarrollan en el territorio, con el fin de generar interacciones que amplifiquen sus efectos positivos en la localidad. (Secretaria Nacional de Planificación, 2023, p. 35)

A través de este proceso, se definirán estrategias de articulación territorial que el Gobierno Parroquial de Santa Marianita de Jesús llevará a cabo para coordinar temas que no son de su competencia exclusiva o sobre los cuales comparte competencias con otros niveles de gobierno. La articulación se convierte en un mecanismo de trabajo conjunto para resolver problemas y potenciar las vocaciones dentro del territorio parroquial. Así, se establecerán actividades específicas que el GAD Parroquial de Santa Marianita de Jesús realizará en coordinación con diferentes niveles de gobierno y otras instituciones.

Tabla 181: Definición de iniciativas, objetivos y mecanismos de articulación

Iniciativa	Objetivo de articulación	Mecanismo de articulación
Gestión para la creación del "Área de conservación y uso sostenible Alto Arapicos".	Trabajar de forma mancomunada para incorporar el "Área de conservación y uso sostenible (ACUS) Alto Arapicos" a la categoría de protección mediante Ordenanza.	Gestión entre los GAD cantonal, provincial, MAATE para el levantamiento de información y posterior informe para la creación del ACUS Alto Arapicos. Mesas de trabajo para acuerdos y compromisos.
Talleres de capacitación y concientización en temas ambientales, riesgo y cambio climático.	Concientizar y capacitar a la población sobre temas de conservación, riesgo y cambio climático.	Gestión con el GAD cantonal, provincial, MAATE, SNGRE, Instituciones Educativas, presidentes barriales.
Reforestación de zonas ambientales sensibles de la parroquia Santa Marianita de Jesús.	Repoblar zonas degradadas de bosques y fuentes hídricas para la recuperación, preservación y protección del medio ambiente.	Gestión con el GAD provincial, MAATE, MAG para el repoblamiento vegetal. Mesas de trabajo para acuerdos y compromisos.
Señalética y reposición de información para sectores turísticos naturales.	Resaltar y promocionar los sectores naturales de la parroquia con potencial ecoturístico.	Gestión y coordinación con el GAD provincial.
Gestión para la ampliación de la red de alcantarillado y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.	Priorizar la asignación de recursos para la construcción del sistema integral de alcantarillado en la parroquia.	Gestión de recursos ante el GAD cantonal, MIDUVI, ST-CTEA.

Programa integral de gestión de servicios básicos.	Reducir las brechas de inequidad y mejorar la calidad de vida de la población parroquial.	Gestión ante el GAD cantonal y ejecución a través del presupuesto participativo.
Libre conectividad.	Promover el libre acceso a la conectividad, especialmente de internet con atención a los GAP.	Gestionar ante los organismos competentes la reducción de inequidades en el área rural por déficit de acceso a Internet
Equipamientos y espacios multifuncionales.	Mejorar los equipamientos y espacios públicos de forma integral.	Priorización y ejecución a través del presupuesto participativo.
Vialidad y movilización segura.	Mejorar la vialidad urbana y rural de la parroquia.	Gestión y coordinación con el GAD cantonal, provincial y MTOP. Mesas de trabajo para acuerdos y compromisos.
Mesas de trabajo intersectorial para gestión de programas y proyectos	Gestionar el apoyo pertinente para efectuar programas y proyectos que no son competencia directa del GAD parroquial y solicitar apoyo presupuestario.	Mesas de trabajo con los diferentes niveles de gobierno (GAD Municipal del Cantón Sucúa, GAD Provincial de Morona Santiago, Ministerios, etc.), ONG y Sector Privado
Asambleas parroquiales	Identificar ideas y opiniones de los ciudadanos con respecto a la gestión.	Invitar a la población a diversas asambleas para definir un modelo de gestión para los proyectos en beneficio de la parroquia.
Reuniones cantonales	Solicitar el apoyo para proyectos parroquiales que estén en el marco de competencias del GAD cantonal	Asistir a las reuniones de acercamiento que realice el GAD cantonal con los distintos niveles de gobierno.
Talleres con grupos de jóvenes	Incluir la participación de jóvenes en el modelo de gestión de proyectos, garantizando la inclusión de toda la población.	Trabajar en ideas para realizar los proyectos establecidos como jóvenes de la parroquia. Mesas de trabajo para acuerdos y compromisos.
Mesas con productores	Captar los principales intereses y resultados esperados de los proyectos por parte del sector productor de la parroquia	Convocar a los productores a conversatorios de los programas y proyectos que se pretenden trabajar con el sector productor.
Mesas con pequeños emprendedores	Receptar ideas de los pequeños emprendedores para posicionar a Santa Marianita como un sector con potencial de emprendimientos y producción.	Invitar a la población emprendedora a mesas de trabajo y recepción de ideas para la gestión de los proyectos de este ámbito.
Fortalecimiento institucional y organizacional	Fortalecer la estructura física y orgánica por procesos para mejorar la eficacia y eficiencia en los servicios del GAD parroquial.	Convenios de cooperación interinstitucional entre GAD, ONG, Academia, Empresa privada, etc.
Gestión institucional y democracia participativa.	Impulsar un gobierno abierto y transparente para la toma de decisiones mediante alianzas estratégicas y articulación multinivel.	Convenios de cooperación interinstitucional entre GAD, ONG, Academia, Empresa privada, etc.
Mesas de Trabajo intersectorial para la DCI	Prevenir y reducir la Desnutrición Crónica Infantil en la parroquia, a través de una eficiente y oportuna articulación a nivel intersectorial para la construcción, implementación y monitoreo de estrategias y planes sostenibles.	Mesas de trabajo con los diferentes niveles de gobierno: GAD, Ministerios, ONG, Sector Privado y población beneficiaria.

Fuente: Fase preparatoria, diagnóstico y propuesta de la actualización del PDOT-PSMJ 2024-2027.
Elaboración: Equipo Consultor 2024

4.2 FORMAS DE GESTIÓN-ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN

La propuesta de gestión se trabaja para cada uno de los sistemas en función de la visión y el o los objetivos de desarrollo definidos para cada sistema.

Tabla 182: Formas de gestión-articulación para la gestión

SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL					
Programa	**Proyecto**	**Relacionamiento**		**Forma de gestión**	**Responsable**
		Actor involucrado	**Interés ¿Por qué? ¿Para qué?**		
Desarrollo sostenible y medioambiente.	Gestión para la creación del "Área de conservación y uso sostenible Alto Arapicos".	GAD cantonal GAD provincial MAATE	Proteger la zona de Alto Arapicos donde se tiene la fuente de agua para consumo humano de la parroquia y atractivos naturales como las cascadas.	Reuniones de trabajo para la articulación entre los GAD cantonal, provincial, MAATE.	GAD parroquial.
	Talleres de capacitación y concientización en temas ambientales, riesgo y cambio climático.	GAD cantonal GAD provincial MAATE SNGRE	Involucrar a la población sobre temas de conservación, riesgo y cambio climático para que tome conciencia de sus efectos.	Coordinación interinstitucional para establecer las capacitaciones.	Unidad administrativa Unidad técnica.
	Reforestación de zonas ambientales sensibles de la parroquia Santa Marianita de Jesús.	GAD provincial MAATE MAG	Repoblar zonas degradadas de bosques y fuentes hídricas para la recuperación, preservación y protección del medio ambiente.	Coordinación y cooperación interinstitucional para determinar las zonas a reforestar.	Unidad administrativa Unidad técnica.
	Implementación de infraestructura publicitaria para sectores turísticos naturales.	GAD provincial	Para identificar y priorizar zonas con alto valor ecológico y paisajístico.	Coordinación interinstitucional para determinar sectores a publicitar.	GAD parroquial.
SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS					
Programa	**Proyecto**	**Relacionamiento**		**Forma de gestión**	**Responsable**
		Actor involucrado	**Interés ¿Por qué? ¿Para qué?**		
Saneamiento ambiental.	Gestión para la ampliación de la red de alcantarillado y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.	GAD cantonal MIDUVI ST-CTEA	Es urgente contar con sistemas de saneamiento sostenibles que reduzcan el riesgo y la contaminación ambiental.	Reuniones de trabajo con el GAD cantonal, MIDUVI, ST-CTEA para priorizar el alcantarillado de la parroquia.	GAD parroquial.
Programa integral de gestión de servicios básicos.	Ampliación de la red de agua potable.	GAD cantonal	Se garantiza el acceso a servicios básicos que mejoren la calidad de vida de la población.	Convenios, presupuesto participativo.	GAD parroquial.
	Gestión para la ampliación de la recolección de basura.	GAD cantonal	Se garantiza el acceso a servicios básicos que mejoren la calidad de vida de la población.	Coordinación interinstitucional para la ampliación de recolección de basura.	GAD parroquial.
	Ampliación de la red de energía eléctrica.	GAD cantonal CENTROSUR	Se garantiza el acceso a servicios básicos que mejoren la calidad de vida de la población.	Convenios, presupuesto participativo.	GAD parroquial.
Libre conectividad.	Fortalecimiento del Punto Digital Gratuito Santa Marianita de Jesús.	GAD cantonal CNT MINTEL	Se necesita disminuir las brechas de acceso a las telecomunicaciones en la parroquia.	Acuerdo o Convenio de cooperación interinstitucional.	Unidad administrativa Unidad técnica.
Equipamientos y espacios multifuncionales.	Construcción y mejoramiento de los equipamientos públicos de la parroquia.	GAD cantonal	Para asegurar y potenciar el desarrollo de las actividades de la población en espacios públicos adecuados.	Administración directa y mediante convenios.	Unidad administrativa Unidad técnica.
Vialidad y movilización segura.	Mejoramiento, mantenimiento y aperturado de la red vial urbana y rural de la parroquia.	GAD cantonal GAD provincial	Vías en buen estado y con señalización adecuada previenen accidentes, permiten una movilidad segura y apoyan a la productividad.	Convenios y cooperación interinstitucional	Unidad administrativa Unidad técnica.
	Implementación y mejoramiento de señalética e infraestructura vial en la parroquia.	GAD cantonal GAD provincial MTOP	Vías en buen estado y con señalización adecuada previenen accidentes, permiten una movilidad segura y apoyan a la productividad.	Convenios y cooperación interinstitucional	GAD parroquial.

SISTEMA SOCIOCULTURAL					
Programa	Proyecto	Relacionamiento		Forma de gestión	Responsable
		Actor involucrado	Interés ¿Por qué? ¿Para qué?		
Promoción del desarrollo social en salud y educación	Talleres y capacitaciones en temas de DCI, ETS y maternidad	MSP	Morona Santiago se encuentra priorizado en DCI, VIH y mortalidad materna en el PND 2024-2025.	Facilitación de espacios y convocatoria del GAD a la población parroquial para talleres de salud pública	Unidad administrativa Sistema de participación ciudadana.
Desarrollo social, cultural y deportivo	Talleres de capacitación sobre temas de identidad cultural e historia a jóvenes	Instituciones educativas Grupo JODA	Fomentar la inclusión, interculturalidad y el respeto a la diversidad en jóvenes y adolescente	Coordinación de espacios para capacitaciones en historia y cultura.	Sistema de participación ciudadana.
	Realización de eventos socioculturales que promuevan la expresión cultural	Población en general	Los eventos socioculturales dinamizan la economía de la parroquia al atraer visitantes para los eventos y fortalece la identidad cultural.	Organizar mediante el GAD parroquial eventos de socioculturales en fechas festivas y acoger iniciativas del sector privado.	GAD parroquial
	Organización de eventos deportivos con enfoque de género e inclusión social	Grupo JODA Liga Deportiva cantonal de Sucúa GADPMS	Fomentar el deporte, la integración y una vida sana.	Trabajar en conjunto con ligas deportivas y grupos de jóvenes, así como, con otras instituciones para promocionar los eventos y receptar ideas.	Unidad administrativa Sistema de participación ciudadana.
Promoción del desarrollo social en salud y educación	Gestión para mesas de trabajo interinstitucionales con el MSP y GAD cantonal para la implementación del Centro de Salud de la parroquia	MSP GAD cantonal	EL GAD cantonal tiene como función trabajar con los GAD parroquiales para implementar sistemas de protección.	Realizar un estudio de factibilidad para implementar una unidad de salud parroquial.	Unidad administrativa, unidad técnica, unidad financiera.
Promoción del desarrollo social en salud y educación	Implementación de una base de datos que permita dar seguimiento a la calidad y avance de los servicios públicos en la parroquia	GAD cantonal	El GAD cantonal es el encargado de brindar los servicios básicos.	Elaborar una base de datos en un programa informático para registrar los inconvenientes en cuanto a cobertura de servicios básicos.	Unidad administrativa, unidad técnica, unidad financiera.
Inclusión social y equidad	Capacitaciones sobre liderazgo, emprendimiento o temas sociales a las mujeres de la parroquia	MAG GAD provincial	El GAD provincial y el MAG en sus funciones tienen el apoyo al sector productivo	Convocar a capacitaciones a la población femenina de Santa Marianita de Jesús	Unidad administrativa, unidad técnica. Sistema de participación ciudadana.
	Fortalecimiento de la atención a los GAP mediante proyectos y enfoques de igualdad para mejorar su calidad de vida	GAD cantonal GAD provincial	Llegar a la población más necesitada para la cobertura en programas y servicios de asistencia social	Brindar acompañamiento para facilitar la identificación de personas en estado de vulnerabilidad	GAD parroquial
Promoción del desarrollo social en salud y educación	Implementación de espacios en el Punto Digital Gratuito para difundir la oferta académica y programas de educación intensiva para la accesibilidad a la educación de toda la población	MINEDUC Puntos Digitales	Brindar el espacio de puntos digitales gratuitos para difundir la oferta académica de programas de educación intensiva.	Solicitud al MINEDUC, gestión con instituciones de educación superior de la localidad	Unidad administrativa Sistema de participación ciudadana.

SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO					
Programa	**Proyecto**	**Relacionamiento**		**Forma de gestión**	**Responsable**
		Actor involucrado	**Interés ¿Por qué? ¿Para qué?**		
Desarrollo económico y productivo	Adecuación de un espacio para centro de comercialización o acopio de productos y emprendimientos locales.	GAD provincial GAD cantonal MAG	El GAD cantonal y GAD provincial entre sus competencias tienen el desarrollo económico local y el sector productivo, el MAG impulsa proyectos agro productivos	Gestionar el apoyo presupuestario para adecuar un centro de comercialización, acopio y transformación de productos para darles valor agregado y dinamizar la economía de la parroquia.	Unidad administrativa Sistema de participación ciudadana.
Desarrollo turístico	Adecuación de paraderos turísticos naturales en la parroquia.	GAD provincial GAD cantonal	El GAD cantonal y el GAD provincial entre sus competencias tienen el fomento del turismo	Solicitar el apoyo en promoción del turismo de Santa Marianita al GAD provincial y Cantonal para aprovechar el potencial de las cascadas de Alto Arapicos y el Bosque de los Arrayanes.	Sistema de participación ciudadana.
	Publicación digital o impresa de guías turísticas de la parroquia.				GAD parroquial.
	Implementación de un circuito turístico parroquial.	GAD provincial GAD cantonal MINTUR	Estimular el desarrollo de la parroquia promoviendo el turismo mediante una ruta turística de la parroquia	Implementar un circuito turístico parroquial con el apoyo de otras instituciones relacionadas	GAD parroquial.
Desarrollo económico y productivo	Gestión y acompañamiento para la activación de asociaciones o grupos organizados productivos de la parroquia.	MAG	El MAG registra las asociaciones de productores	Asesorar a las asociaciones agro productivas para su registro y cómo articular con distintas instituciones	Unidad administrativa Sistema de participación ciudadana.
	Realización de ferias anuales para apoyo a la producción y comercialización de productos locales.	GAD provincial GAD cantonal MAG	El GAD cantonal y GAD provincial entre sus competencias tienen el desarrollo económico local y el sector productivo, el MAG impulsa proyectos agro productivos	Coordinar con el MAG, GAD provincial y GAD cantonal para que se brinde capacitaciones al sector agro productor de la parroquia.	Unidad administrativa, unidad técnica, unidad financiera.
	Capacitación y tecnificación de la población en agro producción, turismo y emprendimientos que incluyan la realización de ferias.				

SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL					
Programa	**Proyecto**	**Relacionamiento**		**Forma de gestión**	**Responsable**
		Actor involucrado	**Interés ¿Por qué? ¿Para qué?**		
Fortalecimiento institucional y organizacional	Mejoramiento de los sistemas y equipos de administración e información del GAD para optimizar el servicio al público.	GAD Academia Empresa Privada	Para incrementar la eficiencia del GAD y mejorar el uso de los recursos destinados a la inversión dando cumplimiento a las competencias, atribuciones y gestión de procesos.	Convenios y cooperación interinstitucional	Unidad administrativa del GAD parroquial.
	Ejecución de convenios de cooperación interinstitucional o internacional para la implementación de servicios y obra pública.	GAD ONG Academia Empresa Privada	Para incrementar la eficiencia del GAD y mejorar el uso de los recursos destinados a la inversión dando cumplimiento a las competencias, atribuciones y gestión de procesos.	Convenios y cooperación interinstitucional	Unidad administrativa del GAD parroquial.
Gestión institucional y democracia participativa.	Talleres de liderazgo y formación en gestión pública con enfoque de género, igualdad y grupos de atención prioritaria.	GAD ONG Academia Empresa Privada	Se articula de forma más eficiente los programas y proyectos entre las instituciones y los actores locales fortaleciendo la gestión pública con transparencia.	Convenios y cooperación interinstitucional	Unidad administrativa Sistema de participación ciudadana.

Fuente: Fase preparatoria, diagnóstico y propuesta de la actualización del PDOT-PSMJ 2024-2027 / **Elaboración:** Equipo Consultor 2024

4.3 ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

4.3.1 *IGUALDAD DE DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS*

La planificación territorial debe formular políticas y acciones que respondan a las necesidades específicas de las personas, considerando su situación de vulnerabilidad y su nivel de exposición a riesgos laborales, sociales, económicos o ambientales. Esto debe alinearse con lo estipulado en las Agendas Nacionales para la Igualdad. Asimismo, estas políticas y acciones deben fomentar el reconocimiento y valorización de las potencialidades y habilidades individuales, y establecer mecanismos que promuevan la resiliencia, la adaptación y la recuperación frente a situaciones de exclusión o desigualdad.

En este contexto, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial adopta programas y proyectos con enfoque de género, involucrando a los jóvenes y a los grupos de atención prioritaria. Entre las competencias y funciones que tiene el GAD parroquial para promover la igualdad de derechos para todas las personas se encuentran:

- Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales

Los programas considerados en el PDOT parroquial enfocan al desarrollo económico de pequeños productores y emprendedores, con una igualdad de oportunidades y con un enfoque de género para la participación de la mujer en el desarrollo económico.

- Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad

Los programas enfocados en el rescate cultural, la pertinencia territorial y el respeto hacia la diversidad son fundamentales para garantizar la igualdad de derechos para todas las personas, ya que promueven la inclusión, la valoración de la diversidad y el respeto hacia los demás, construyendo así sociedades más justas y equitativas.

- Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias.

Se han enfocado proyectos para los grupos de atención prioritaria, articulando con el MIES que permita identificar a las personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad, con el fin de brindad una cobertura de servicios de protección social equitativa, que garantice el buen vivir de todos los habitantes de la parroquia.

4.3.2 *ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL*

El cantón Sucúa se encuentra como priorización media en la implementación de la Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, sin embargo, la parroquia Santa Marianita no se encuentra entre las parroquias priorizadas (STECSDI et al., 2024).

Dentro de las competencias exclusivas del GAD parroquial que pueden vincularse a la adopción de medidas para la reducción de la DCI se encuentran las siguientes:

- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos

Vigilar el acceso a servicios básicos de calidad en cuanto a saneamiento y agua potable es crucial para mejorar la salud pública y reducir la incidencia de enfermedades. Un suministro de agua potable confiable y un sistema de saneamiento adecuado son fundamentales para

prevenir enfermedades relacionadas con el agua contaminada, como las infecciones por E. coli y la diarrea, que son causas comunes de la Desnutrición Crónica Infantil (DCI).

Entre las funciones del GAD parroquial también se encuentra:

• Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias

Las mujeres embarazadas y los niños forman parte de los Grupos de Atención Prioritaria. La atención prenatal adecuada y el cuidado de los niños durante sus primeros años de vida son esenciales para prevenir la Desnutrición Crónica Infantil (DCI).

Asegurar que las mujeres embarazadas reciban atención médica de calidad durante el embarazo, incluyendo chequeos regulares, suplementos nutricionales y educación sobre salud materna, es fundamental para el desarrollo saludable del feto. Además, el seguimiento y cuidado continuo después del nacimiento, que incluye una nutrición adecuada, vacunas, y revisiones médicas periódicas, son cruciales para el crecimiento y desarrollo óptimo del niño.

La prevención de la DCI requiere un enfoque integral que combine la atención médica con el acceso a servicios básicos como agua potable y saneamiento, así como la educación sobre prácticas de higiene y alimentación saludable. Las intervenciones dirigidas a estos grupos vulnerables ayudan a reducir la incidencia de enfermedades relacionadas con la desnutrición y aseguran que tanto las madres como los niños tengan un buen comienzo en la vida.

4.3.3 *PROTECCIÓN FRENTE A RIESGOS Y DESASTRES*

De acuerdo a la información analizada referente a las variables de riesgo y cambio climático en las fases de diagnóstico y propuesta del Sistema Físico Ambiental, se definen algunas estrategias que permitan garantizar la reducción progresiva del riesgo en el territorio parroquial, las cuales se plantean desde los factores del riesgo natural, antrópico, biológico y los riesgos conexos al clima generados por el cambio climático, tomando en consideración los proyectos que pueden ser susceptibles de ser afectados por ellos, especialmente los relacionados con las infraestructuras definidas en la propuesta para el Sistema de Asentamientos Humanos como la “construcción y mejoramiento de los equipamientos públicos” y el “mantenimiento y mejoramiento de las vías urbanas y rurales de la parroquia”.

Específicamente, dentro del Sistema Físico Ambiental en la fase de propuesta se propone el programa “Desarrollo sostenible y medioambiente”, en el cual se plantean proyectos enfocados principalmente en la Gestión para la creación del “Área de conservación y uso sostenible Alto Arapicos”, talleres de capacitación y concientización en temas ambientales, riesgo y cambio climático y reforestación de zonas ambientales sensibles de la parroquia Santa Marianita de Jesús. En el Sistema de Asentamientos Humanos como parte de la política: Garantizar sistemas de saneamiento sostenibles que reduzcan el riesgo y la contaminación ambiental, se prioriza la Gestión para la ampliación de la red de alcantarillado y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.

Conforme a lo anterior, se establece un fortalecimiento interinstitucional que permita un trabajo articulado, plasmado en una agenda común considerando el Plan Cantonal de Gestión del Riesgo del GAD Municipal de Sucúa, en donde estén presentes los responsables de la gestión técnica del riesgo como el Comité de Operación de Emergencias (COE) Cantonal, el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (SNGRE), Bomberos y GAD de los diferentes niveles.

En este apartado, se delinean algunas consideraciones a tener presente desde los Sistemas Físico Ambiental, Económico, Social y Asentamientos Humanos; para el componente Político Institucional no se consideran estrategias pues es el que acogerá todas y las plasmará en normativa para su observación y cumplimiento.

Se han considerado la incorporación de:

- El enfoque de reducción del riesgo en el planteamiento y decisiones estratégicas desde los objetivos, políticas, programas y proyectos que eviten la generación de nuevos riesgos y minimicen los existentes mediante el control del uso y ocupación del suelo en zonas de altas, la promoción sobre la corresponsabilidad y cultura de riesgos y el mejoramiento de la capacidad del GAD Parroquial de Santa Marianita de Jesús (GADPSMJ) para minimizar los impactos frente a desastres.

- El ajuste de las decisiones estratégicas en función del riesgo de desastres estará encaminado al planteamiento de programas y proyectos bajo el principio de prevención de riesgo a desastres, esto se deberá establecer para obras existentes y obras nuevas. Se complementará con el establecimiento de programas y proyectos vinculantes y específicos que permitan controlar las condiciones del riesgo residual.

Si el GADPSMJ vincula sus competencias y los objetivos estratégicos de la propuesta planteada, con la gestión del riesgo, la adaptación y la mitigación del cambio climático, podrá alcanzar beneficios locales importantes en temas como: desarrollo sostenible, salud pública, seguridad alimentaria, biodiversidad, calidad ambiental, medios de vida y sistemas productivos sostenibles; complementariamente, contribuirá a evitar o disminuir costos de inversión por ocurrencia de riesgos o eventos climáticos extremos.[30]

4.3.3.1 ACCIONES PARA INTEGRAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MODELO DE GESTIÓN DEL PDOT[31]

El GADPMJ en el marco de sus competencias y de manera articulada con las demás instituciones debe cumplir como base tres acciones propuestas:

- Definir la estrategia de articulación y coordinación para implementación de acciones de reducción del riesgo.

- Definir la estrategia de reducción progresiva de los factores de riesgo.

- Definir la estrategia de seguimiento y evaluación a través de indicadores.

Definición de la estrategia de articulación y coordinación para implementación de acciones de reducción del riesgo

La estrategia será conseguir el apoyo de organismos de cooperación como la SNGRE o universidades para la gestión de recursos y capacitaciones en temas de riesgo.

Referente a la ejecución de acciones de reducción del riesgo de desastres en los programas y proyectos priorizados por el GADPSMJ deberán ser articuladas con las diferentes instituciones mediante acuerdos y compromisos o convenios de cooperación.

Para la coordinación de acciones de reducción del riesgo de desastres se deberá establecer el Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos (SCGR), mismo que deberá ser conformado en concordancia con el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos para el nivel cantonal y que será propuesto a la brevedad posible en el PCGR o mediante Ordenanza; mientras tanto, la ejecución y coordinación de acciones estará a cargo del COE Cantonal.

El enlace de coordinación del SCGR será el siguiente:

30 Adaptado de la Herramienta para la integración de criterios de Cambio Climático en los PDOT. Subsecretaría de Cambio Climático. MAE, 2019. p. 12

31 Adaptado de los Lineamientos para incluir la gestión del riesgo de desastres en el PDOT. Sección IV. SNGRE, 2019. pp. 36-39

- Articulación de los GAD parroquiales del cantón con el GADM Sucúa, a través del SCGR.

- Articulación del GADPSMJ y el GADM Sucúa con los actores del SNDGR presentes en el territorio, a través del SCGR.

- Articulación del GAD Provincial de Morona Santiago con el GADPSMJ y el GADM Sucúa a través del Sistema Provincial de Gestión de Riesgos.

Esta forma de articulación vertical, permitirá una mejor respuesta ante los eventos peligrosos o de riesgo a presentarse en el territorio, adicionalmente, la articulación horizontal entre los GAD de un mismo nivel es necesaria para una mejor planificación y gestión del riesgo de manera cooperativa.

Figura 29: Articulación del COE según niveles de gobierno

Fuente: SNGRE 2019
Elaboración: Equipo Consultor 2024

Definición de la estrategia de reducción progresiva de los factores de riesgo

La estrategia estará orientada en función de los programas y proyectos establecidos en la propuesta planteada, la cual debe implementarse a través de una Agenda Cantonal de Reducción de Riesgos de Desastres (ACRRD), debiendo priorizar en su hoja de ruta: La elaboración del PCGR y la conformación del SCGR.

La estrategia de reducción progresiva de los factores de riesgo, deberá considerar lo siguiente:

- ***Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:*** implica generar, gestionar o actualizar información referente al estudio y evaluación de detalle de las amenazas, vulnerabilidades y riesgos identificados en el diagnóstico, como insumos para mejorar los procesos de planificación y ordenamiento territorial.
- ***Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:*** implica un trabajo articulado de la instancia del GADM Sucúa responsable de este proceso, con el Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos, y la entidad rectora a nivel nacional en temas de gestión del riesgo de desastres.
- ***Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:*** implica establecer bajo el principio de transversalización las acciones concretas para la reducción del riesgo de desastres en función de los programas y proyectos priorizados en la propuesta del PDOT como son los talleres de capacitación en temas de riesgo y cambio climático.
- ***Transferencia del riesgo:*** implica identificar, proponer y gestionar los procesos para trasladar las consecuencias financieras de un riesgo en particular, para que cuando ocurra un desastre, se pueda obtener recursos a cambio de beneficios sociales o financieros continuos o compensatorios.
- ***Aumentar la preparación para casos de desastre:*** implica establecer acciones para el control del riesgo residual y preparación ante desastres, a fin de dar una respuesta eficaz y reconstruir mejor en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

De manera complementaria, el GADPSMJ está en la facultad de orientar sus estrategias en función de acciones alineadas a instrumentos internacionales, tales como: el Marco de Acción de Sendai para la Reducción de Riesgo de Desastres (2015-2030), el Acuerdo de París sobre Cambio Climático (definido en la Conferencia de las Partes COP21 en el 2015) y Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC Partnership, por sus siglas en inglés) definidas en la Conferencia de las Partes Sobre Cambio Climático COP22.

Definición de la estrategia de seguimiento y evaluación a través de indicadores

La estrategia de seguimiento y evaluación debe procurar la definición de indicadores vinculados a la Agenda Cantonal de Reducción de Riesgos de Desastres, de tal manera que se dé cumplimiento o se informe el avance de las acciones de reducción del riesgo priorizadas en la propuesta del PDOT, para lo cual se recomienda tomar en consideración indicadores que cumplan la siguiente especificación:

- ***Regulación:*** es importante que el GADPSMJ en coordinación con el GADM Sucúa defina aquellas regulaciones dentro del ámbito de sus competencias, principalmente las relacionadas con condicionantes, limitaciones o restricciones en función del riesgo determinado. Además, es necesario identificar las regulaciones que otros niveles de gobierno o instancias deben generar.
- ***Control:*** implica un esfuerzo articulado entre el GADPSMJ y otros actores para verificar el cumplimiento de las regulaciones definidas en materia de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, con el propósito de reducir la vulnerabilidad e incrementar la resiliencia en su territorio.

4.3.4 *ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO*

El Código Orgánico del Ambiente (COA), en su artículo 252 establece que: “deberán incorporarse obligatoriamente criterios de mitigación y adaptación al cambio climático en los procesos de planificación, planes, programas, proyectos específicos y estrategias de los diferentes niveles de gobierno y sectores del Estado”, en este sentido, los GAD “en el ámbito de sus competencias, incorporaran en sus políticas e instrumentos de ordenamiento territorial medidas para responder a los efectos del cambio climático”.

La integración de criterios de cambio climático en los PDOT se encuentra incluida de manera implícita como enfoque transversal, la vinculación de los criterios sobre cambio climático en el PDOT permitirá gestionar objetivos comunes de manera articulada entre diferentes niveles de gobierno”. Para el seguimiento progresivo de la reducción y mitigación de desastres naturales se pone a disposición un modelo de adaptación y mitigación de acuerdo a las competencias del GADPSMJ de acuerdo a lo dispuesto en la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) en los trece sectores prioritarios para la mitigación y adaptación.

Las estrategias de adaptación y mitigación se darán principalmente desde la competencia de control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón Sucúa, enfocados en la formulación de normativas y proyectos. De igual manera, se debe trabajar en la parroquia desde las competencias relacionadas con la dotación de servicios públicos de agua y saneamiento y del control de uso de las playas, riberas y lechos de ríos que ayuden a mitigar los impactos de la minería, sobre todo la ilegal.

Para las demás competencias vinculadas a otros sectores, se armarán mesas de trabajo interinstitucionales, establecidas como iniciativa dentro del punto “inserción estratégica territorial” para definir criterios en conjunto y en lo referente a la cooperación internacional, se trabajará mancomunadamente mediante convenios para formular proyectos de adaptación y mitigación que permitan acceder a recursos extrapresupuestarios (tipo fondos verdes, pago por resultados) no reembolsables.

4.4 ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN[32]

El seguimiento y evaluación del PDOT vigente no ha sido ejecutado de manera correcta y en forma anual, en este sentido, es primordial incorporar procesos administrativos para el seguimiento y evaluación del PDOT 2024-2027 de la parroquia Santa Marianita de Jesús. Para ello, se definen estrategias de conformidad con la normativa emitida por la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) en el documento: Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).

El fin del seguimiento y evaluación del PDOT de la parroquia Santa Marianita de Jesús es determinar un proceso de ejecución para monitorear el grado de cumplimiento y nivel de avance del PDOT de forma anual. El proceso comprende la recopilación y análisis de toda la información que permita una verificación y cuantificación de las actividades realizadas que aporten al cumplimiento de la meta anualizada, los avances de los programas y proyectos tanto de la ejecución física como presupuestaria; de tal manera, que se emitan alertas tempranas que ayuden a tomar decisiones para su corrección o ajuste; en este aspecto, se recalca que el seguimiento no es solo reportar resultados, sino realizar un análisis de los nodos críticos a ser corregidos y destacar los logros alcanzados.

A continuación, conforme al marco legal vigente, se establece la normativa referencial y la metodología a seguir para el análisis y evaluación de las metas, programas y/o proyectos y presupuestos reportados durante el año para el cumplimiento del PDOT de la parroquia Santa Marianita de Jesús 2024-2027.

4.4.1 *MARCO NORMATIVO*

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS (COPYFP): *Artículo 50. Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.* - Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requiera. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formularán los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación.

RESOLUCIÓN NRO. 001-2016-CNP: El Consejo Nacional de Planificación aprobó los "Lineamientos metodológicos para el Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)", propuesto por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y dispone a los GAD su inmediata implementación.

LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PDOT 2019.

Art 1. Objeto.- Establecer los lineamientos y directrices de carácter estratégico y táctico para los procesos de seguimiento y evaluación a los resultados de la implementación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y sus instrumentos complementarios y articulados con los actores del territorio.

32 Las estrategias de seguimiento y evaluación desarrolladas a continuación, corresponde a un resumen de los contenidos definidos en el documento "Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los PDOT 2019", los cuales permitirán realizar el seguimiento y evaluación de las decisiones estratégicas del desarrollo y realizar el reporte del cumplimiento de las metas del PDOT de la parroquia Santa Marianita de Jesús.

Art 2. Ámbito.- Su aplicación será de obligatoria observancia para los todos los niveles de gobiernos autónomos descentralizados.

Art 3. Alcance.- Emitir lineamientos para el seguimiento y evaluación a los resultados de la implementación de los PDOT, enmarcados en los siguientes objetivos específicos:

- Definir conceptos y procedimientos generales para el seguimiento y evaluación a los PDOT.
- Delimitar responsabilidades y productos del seguimiento y evaluación a los PDOT.
- Institucionalizar los procesos de seguimiento y evaluación en los gobiernos autónomos descentralizados.
- Difundir los resultados del seguimiento y evaluación de los PDOT, en función del cumplimiento de metas e implementación de intervenciones, en concordancia con el modelo territorial deseado.

Art 4. Seguimiento.- Comprende la recolección y análisis de información realizados con regularidad, para contribuir a la adopción oportuna y eficaz de decisiones, garantizar la responsabilidad y sentar las bases de la evaluación y el aprendizaje. Proporciona información para verificar la realización progresiva, física y financiera de las intervenciones, así como su avance y resultados, en el marco de la planificación para el desarrollo y el ordenamiento territorial, con el fin de retroalimentar las políticas públicas a nivel local y nacional.

Art 5. Evaluación.- Consiste en la valoración objetiva de los efectos de las intervenciones o políticas públicas enmarcadas en los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, sobre la base de su situación actual, de la cual se desprenden juicios críticos sobre el diseño, ejecución u operación de sus estrategias e intervenciones, con la finalidad de identificar nudos críticos y establecer planes de acción.

Art. 6. Indicador.- Es una expresión matemática que sintetiza la información esencial relacionada con un fenómeno que ocurre en cierto momento y en un determinado espacio. Permite medir el cumplimiento de los objetivos y de las metas descritas en los PDOT.

Art. 11. Metas.- Son estimaciones cuantitativas de lo que se busca alcanzar en un período definido, sean estos impactos, efectos o productos. Se definen en términos de cantidad, calidad y tiempo. Se establecen o plantean a partir de los indicadores seleccionados y en concordancia a las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno. Para la construcción de una meta se requerirán, al menos, dos puntos o valores del indicador y comprometer a las instancias responsables en la recolección y entrega de información de los puntos en años futuros.

Art. 14. Programa.- Constituye un conjunto de proyectos organizados y estructurados dentro de una misma lógica temporal, afinidad y complementariedad, agrupados para alcanzar un objetivo común,4 en concordancia a las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno.

Art. 15. Proyecto.- Conjunto de actividades organizadas y estructuradas dentro de una misma lógica secuencial, afinidad y complementariedad, agrupadas para cumplir con un propósito específico y contribuir a la solución de un problema,5 vinculadas a las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno.

Art. 16. Estrategia de Seguimiento y Evaluación.- Los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán una estrategia que les permita verificar la implementación, avance y resultados de su planificación, a fin de identificar las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas o la demora en el cronograma de ejecución de las intervenciones.

Art. 17. Del seguimiento y evaluación.- Cada gobierno autónomo descentralizado realizará el seguimiento y evaluación al cumplimiento de las metas de resultado y/o gestión y a la implementación de las intervenciones6 contenidas en el plan de desarrollo y en concordancia con la propuesta de ordenamiento territorial que, de acuerdo a la estructura programática, permitirán evidenciar los avances para la consecución del modelo territorial deseado.

Art. 18. De la información para el seguimiento y evaluación.- Cada gobierno autónomo descentralizado es responsable de recoger y proveer información confiable, de calidad, suficiente y oportuna para el seguimiento y evaluación de los indicadores de resultado y/o gestión determinados para medir el avance y resultados de su planificación. Esta información deberá estar disponible en el Sistema de Información Local7 de cada GAD.

Art. 20.- Productos del seguimiento y evaluación.- Cada gobierno autónomo descentralizado deberá elaborar reportes con periodicidad mensual y trimestral, para el seguimiento a las intervenciones, y anual para el seguimiento al cumplimiento de metas, en concordancia con el modelo territorial deseado. Estos deben contener el análisis, hallazgos, alertas y recomendaciones obtenidos de los procesos de seguimiento y evaluación.

El Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

a. Seguimiento y evaluación al Cumplimiento de Metas del PDOT:

- Análisis de la tendencia de los indicadores y el porcentaje de cumplimiento de la meta para el año, entendiéndose como una comparación entre el valor considerado como meta anualizada y el valor real del año de análisis.
- Análisis de las posibles causas de las variaciones en el indicador, a través de un análisis de causa–efecto de los posibles factores que han provocado las variaciones del indicador.

b. Seguimiento a la implementación de las intervenciones:

- Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados.
- Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados.

c. Conclusiones.

d. Recomendaciones.

e. Plan de acción: deberá especificar las acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán en caso de presentar problemas en el cumplimiento de las metas o en la ejecución de sus programas y/o proyectos.

Tabla 183: Información de control para el seguimiento y evaluación en el informe anual consolidado

REQUISITO	DEFINICIÓN
Seguimiento y evaluación al cumplimiento de metas del PDOT.	Análisis de indicadores y porcentajes de cumplimientos de metas anualizadas según los avances identificados como valores reales alcanzados.
	Análisis de causas posibles para la variación de indicadores debido a factores de causa – efecto de las situaciones reales.
Seguimiento a la implementación de las intervenciones	Avance físico o cobertura de alcance de programas y proyectos propuestos.
	Avance presupuestario para la aplicación de programas y proyectos propuestos en el PDOT
Conclusiones	Información validada obtenida por medio del seguimiento y evaluación de resultados reales

Recomendaciones	Observaciones a tener en cuenta al momento del análisis y toma de resultados obtenidos mediante la evaluación.
Plan de Acción	Acciones o correctivos a corto plazo que mitigue problemas imprevistos para alcanzar el alcance de la meta o la ejecución de programas y proyectos.

Fuente y Elaboración: Equipo Consultor 2024

4.4.2 *METODOLOGÍA TÉCNICA PARA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE METAS*

4.4.2.1 Anualización de Metas:

Se conoce al proceso que permite la medición porcentual de metas durante el periodo planteado para la ejecución de la misma y se compone del siguiente proceso:

a) Cálculo de la variación anual

Es la distribución de la meta de forma porcentual, a desarrollarse a partir de la línea base establecida en los datos del diagnóstico hasta alcanzar la meta prometida, para ello se toma en cuenta la siguiente formula que mide la tendencia del indicador:

Tabla 184: Calculo de variación anual

INDICADORES CRECIENTES	INDICADORES DECRECIENTES	SIMBOLOGÍA
$VA = \frac{(MF - LB)}{(año(MF) - año\ (LB))}$	$VA = \frac{(LB - MF)}{(año(MF) - año\ (LB))}$	VA= Variación anual LB= Línea Base MF= Meta Final

Fuente: Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los PDOT 2019
Elaboración: Equipo Consultor 2024

b) Cálculo de meta anual

A través del resultado obtenido en el cálculo de la variación anual se aplican las siguientes fórmulas que determinan la meta para cada año de implementación:

Figura 30: Cálculo de metas anuales

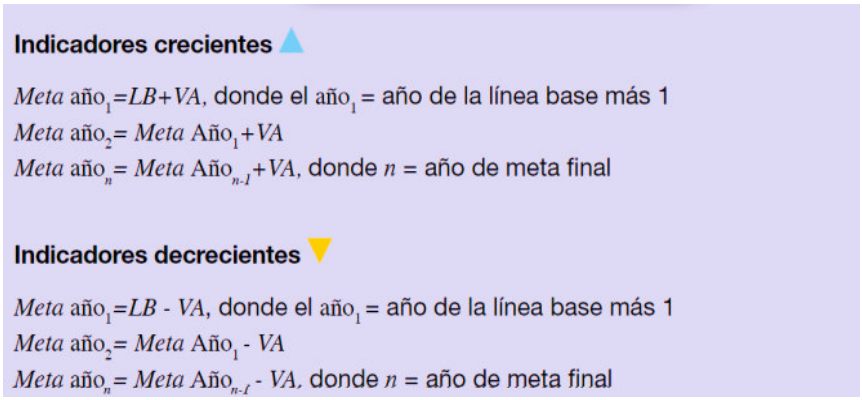

Fuente y Elaboración: Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los PDOT 2019

4.4.2.2 Cálculo del porcentaje de cumplimiento de metas

El cálculo de porcentaje para medir el cumplimiento de metas dependerá de la tendencia del indicador, lo cual permitirá la categorización porcentual siguiente:

Figura 31: Categorización de cumplimiento de metas

CUMPLIDA	85% - 100%	Indicadores cuyos valores reales se encuentran al mismo o mayor valor al esperado en la anualización.
PARCIALMENTE CUMPLIDA	70% - 84.9%	Indicadores que registran avances, pero no son suficientes para cumplir la meta, por presencia de variaciones.
INCUMPLIDA	0% - 69.9%	Indicadores con cambios en la tendencia cuyos valores están por debajo de los esperados en la anualización.
EXTEMPORANEA	Sin información disponible	Indicadores que no disponen de información actualizada.

Fuente: Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los PDOT 2019
Elaboración: Equipo Consultor 2024

4.4.2.3 Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos

El seguimiento a los programas y/o proyectos implementados en el PDOT para alcanzar el modelo territorial deseado, nos permite realizar una recopilación de datos bases para la ejecución presupuestaria de los mismos, los cuales según avanzan nos permite calcular el nivel de desarrollo de las mismas, el cual a través del análisis de causas y consecuencias nos permite dar cumplimiento a intervenciones según:

a) Análisis del avance físico o cobertura de programas y proyectos implementados

Permite el análisis de avance físico con medidas porcentuales de la ejecución y avance de los programas y proyectos presentados a la meta prevista en el periodo de intervención obteniendo los siguientes datos de cumplimiento.

Figura 32: Semaforización del avance de proyectos

CUMPLIDA	85% - 100%
PARCIALMENTE CUMPLIDA	70% - 84.9%
INCUMPLIDA	0% - 69.9%

Fuente y Elaboración: Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los PDOT 2019

b) Análisis del avance presupuestario de los programas y proyectos implementados

Mide la asignación presupuestaria destinada a los programas y proyectos, devengado para el periodo de tiempo de ejecución, obteniendo los siguientes datos de cumplimiento.

Figura 33: Semaforización del avance de presupuestos

CUMPLIDA	85% - 100%
PARCIALMENTE CUMPLIDA	70% - 84.9%
INCUMPLIDA	0% - 69.9%

Fuente y Elaboración: Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los PDOT 2019

c) Análisis de la variación del indicador

La variación del indicador permite identificar factores que puedan ocasionar variaciones del indicador.

d) Informe de seguimiento

Detallará los resultados obtenidos durante la anualización de metas por lo cual cuenta con los datos emanados del periodo de seguimiento y evaluación con conclusiones y recomendaciones hacia los problemas y nudos críticos identificados, pone en marcha un plan de acción con el objetivo de aplicar acciones y correctivos a corto plazo que mitiguen efectos negativos que pongan en riesgo el cumplimiento de las metas o la ejecución de los proyectos.

Tabla 185: Consideraciones del Plan de Acción

CONSIDERACIONES	DEFINICIÓN
Objetivo Estratégico del PDOT.	Identificar el objetivo estratégico al cual se vincula la meta o el programa que se encuentre en estado incumplido.
Meta de Resultado del PDOT	Identificar la meta de resultados vinculados al proyecto con estado incumplido
Programa/ Proyecto	Identificar el programa o proyecto en problemas en incumplimientos físicos o presupuestarios.
Problemática	Descripción de las limitantes de cumplimientos o variabilidad de los recursos financieros o personales en procesos de contratación.
Estrategias y acciones de Intervención	Descripción de una o varias estrategias de acción o correctivos a corto plazo que puedan implementarse para revertir las consecuencias como efectos de la problemática y permitan alcanzar los resultados deseados.

Fuente: Guía para la Formulación/Actualización del PDOT / **Elaboración:** Equipo Consultor 2020

e) Agenda Regulatoria

La agenda regulatoria permite establecer mecanismos técnicos y jurídicos para la promoción y difusión de resultados en base a estrategias de ejecución donde los instrumentos normativos están vinculados al uso común de los gobiernos locales y facilitan su implementación por medio de resoluciones emitidas por funcionarios directivos del GAD Parroquial de Santa Marianita de Jesús sobre los procedimientos internos de la entidad.

Las resoluciones son utilizadas como instructivos que optimizan la puesta en marcha de normas y reglamentos emitidos por la máxima autoridad como un régimen de funcionamiento.

4.5 ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PDOT

La Ley orgánica de transparencia y acceso a la información pública (2004) indica en su Art 9. Difusión de la información: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) después de realizar el debido seguimiento y evaluación de resultados de sus PDOT, deberán presentar el informe de rendición de cuentas anualmente socializado a la asamblea territorial para establecer las respectivas instancias de participación ciudadana, por lo cual finalmente se establecen las estrategias de difusión de información respecto a los siguientes puntos que se desarrollan a continuación.

4.5.1 *Procesos de Actualización*

Estos procesos permiten intercambio de información con los diferentes GAD con el fin de receptar las recomendaciones de procesos que fortalezcan la fase de actualización de datos por medio de:

a) Conformación de concejos de planificación local y participación ciudadana

Este proceso permitirá el mapeo de actores por medio de la creación o consolidación de consejos de participación y planificación, se escogerán representantes del consejo de planificación local que inicio los procesos de actualización con los GAD cuya circunscripción afecte el avance del PDOT.

b) Formulación y/o actualización del documento PDOT

La actualización se ejecutará conforme al funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana, según las cuatro fases determinadas en la Guía para la formulación/actualización de los PDOT:

Fase 1. Previo al inicio de la formulación/actualización del PDOT se debe indagar, como parte del mapeo de actores influyentes en el territorio, sobre la existencia y funcionamiento de las instancias de participación, su composición, el grado de actividad o incidencia en la implementación del PDOT anterior. En el caso de que la instancia no contara con las características adecuadas se la debe conformar nuevamente. En estas instancias se elegirán a los tres representantes que participarán en el Consejo de Planificación Local, según el nivel correspondiente (provincial, municipal, parroquial rural).

Fase 2. En esta fase inicial, el equipo técnico permanente (ETP) deberá desarrollar el proceso de formulación/actualización del PDOT de forma participativa. Se convocará a los actores territoriales, de acuerdo con la metodología propuesta por el GAD, para nutrir, retroalimentar y validar el diagnóstico, la visión y objetivos estratégicos del territorio, así como el modelo de gestión. El documento preliminar del PDOT será socializado, discutido y validado en un solo evento en el que participarán los miembros que conforman el Sistema de Participación Ciudadana.

Fase 3. El documento validado por la ciudadanía se dará a conocer, en su totalidad, al Consejo de Planificación Local del GAD, que emitirá un informe de resolución favorable sobre las prioridades estratégicas del desarrollo.

Fase 4. Se aprueba y se pone en vigencia el Plan por parte del órgano legislativo provincial, cantonal o parroquial rural. Para el seguimiento, monitoreo y evaluación el GAD debe institucionalizar y normar, mediante ordenanza, los mecanismos de control social.

4.5.2 *Legalización de los procesos de actualización*

Permitirá garantizar la legitimidad de los procesos de actualización, mediante la validación de datos obtenidos mediante el sistema de participación ciudadana, obteniendo así la resolución favorable del consejo de planificación local para aprobar la actualización del PDOT a ser puesto en vigencia.

4.5.3 *Vinculación con grupos sociales*

La vinculación con los diferentes grupos sociales permite alcanzar a la población de manera que la información pueda ser comprendida y asimilada por cada uno de los diferentes asentamientos poblacionales, para que exista una inclusión total de la población con el proceso de actualización.

4.5.4 *Acceso a la información*

Actualmente el acceso de la información se realiza mediante el uso de plataformas digitales como medios de difusión de información tales como redes sociales, página web, correos institucionales entre otras, por lo cual el fortalecimiento de las herramientas multimedia de acuerdo con lo establecido en la LOTAIP permitirá promover el uso de sistemas de información digitales de manera local, los mismos que puedan acceder a través de internet y esté disponible para toda la población en general.

5 GLOSARIO

ACTI:	Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación.
ACZ	Agenda de Coordinación Zonal.
CENTROSUR	Empresa Eléctrica Regional Centrosur C.A.
CDI:	Centro de Desarrollo Infantil.
CEPAL:	Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
CNH:	Creciendo con Nuestros Hijos (Centro de Atención para el desarrollo infantil).
CNT	Corporación Nacional de Telecomunicaciones.
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.
COPYFP	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
CRE	Constitución de la República del Ecuador.
CTUGS	Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo.
DCI:	Desnutrición Crónica Infantil.
ENEMDU:	Encuesta Nacional Empleo, Desempleo y Subempleo.
ESPAC:	Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua.
ETN	Estrategia Territorial Nacional.
FDMS:	Federación Deportiva de Morona Santiago.
GAD:	Gobierno (s) Autónomo (s) Descentralizado (s).
GADMS:	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sucúa.
GADPMS:	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago.
GADPSMJ:	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Marianita de Jesús.
INEC:	Instituto Nacional de Estadística y Censos.
INPC:	Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.
LOOTUGS	Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.
MAATE:	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
MAG:	Ministerio de Agricultura y Ganadería.
MIES:	Ministerio de Inclusión Económica y Social.
MINTEL	Ministerio de Telecomunicaciones.
MINTUR	Ministerio de Turismo.
MSP:	Ministerio de Salud Pública.
NBI:	Necesidades Básicas Insatisfechas.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
ONG	Organismos No Gubernamentales.
PDOT	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
PDOT-PSMJ	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Santa Marianita de Jesús.
PEA:	Población Económicamente Activa.
PEI:	Población Económicamente Inactiva.
PET:	Población en Edad de Trabajar.
PIA	Plan Integral para la Amazonía.
PND	Plan Nacional de Desarrollo.
PT	Plan de Trabajo de la autoridad electa.
PUGS:	Plan de Uso y Gestión del Suelo
RIC	Repositorio de Insumos Clave.
SDII:	Servicios de Desarrollo Infantil Integral.
SRI:	Servicio de Rentas Internas.
SNI	Sistema Nacional de Información.
SNP	Secretaría Nacional de Planificación.
SNGRE	Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
STECSDI:	Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil.
TIC:	Tecnologías de la Información y Comunicación.
VAB:	Valor Agregado Bruto.

6 BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador.*

GAD Municipal del cantón Sucúa. (2019). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Sucúa 2020-2032.* Sucúa.

GAD Provincial de Morona Santiago. (2020). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Morona Santiago 2019-2023. Fase III. Propuesta.* Macas.

GADPSMJ. (2020). *Actualización del PDOT Santa Marianita de Jesús 2020-2023.* Sucúa.

Gómez Orea. (2008). *Ordenación Territorial.* Mundi-Prensa.

Peñaranda, J. (2023). *Plan de Trabajo GAD Parroquial Santa Marianita de Jesús 2023-2027.* Sucúa.

Secretaria Nacional de Planificación. (2023). *Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial-PDOT proceso 2023-2027.*

Secretaría Nacional de Planificación. (2024). *Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025.*

STECSDI et al. (2024). *Metodología de priorización y clasificación de parroquias y cantones para la estrategia nacional Ecuador crece sin desnutrición infantil.*

7 ANEXOS

7.1 ANEXO 1: NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCESO

7.2 ANEXO 2: CRONOGRAMA ACTIVIDADES (Digital)

7.3 ANEXO 3: EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PDOT-PSMJ 2020-2023 (Digital)

7.4 ANEXO 4: NORMATIVA APLICABLE PARA LAS AGENDAS NACIONALES PARA LA IGUALDAD (ANI)-DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS

La descripción y análisis de la normativa específica de referencia obligatoria para cada una de las ANI de los cinco grupos: Discapacidad, Pueblos y Nacionalidades, Género, Generacional y Movilidad Humana, son tomadas y sintetizadas del marco normativo de cada una de ellas con relación al GAD parroquial de Santa Marianita de Jesús.

7.4.1 *ANI DE DISCAPACIDAD 2021-2025*

Los derechos de todas las personas con o sin discapacidad se encuentran garantizados en la CRE 2008 para el caso de discapacidad se hace refencia a Art. 3, literal 1; Art. 35 establece que, entre los grupos de atención prioritaria, constan las personas con discapacidad, quienes recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado; Art. 48 que determina que el Estado adoptará medidas a favor de las personas con discapacidad.

En la Ley Organica de Discapacidades (LOD) 2012:

> *Artículo 1 La presente ley tiene por objeto asegurar la prevención, detección oportuna, habilitación y rehabilitación de la discapacidad y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, establecidos en la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales; así como, aquellosConsejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades que se derivaren de leyes conexas, con enfoque de género, generacional e intercultural (Ley Orgánica de Discapacidades, 2012, p. 6).*

En los tratados internacionales en donde el Ecuador esta suscrito a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (3 de abril de 2008); la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra de las Personas con Discapacidad (1 de marzo de 2004); Decreto Ejecutivo Nro. 371 de 19 de abril de 2018, que declaró política pública, la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; destacando en los tratados internacionales lo siguiente:

> *(…) la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad" (OEA, 1999, p. 3).*
>
> *(…) promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente (ONU, 2006, p. 4).*
>
> *(…) Los Consejos Nacionales para la Igualdad en coordinación con los cuerpos competentes, serán los encargados de la transversalización del enfoque de igualdad en la política pública, a través de los instrumentos de planificación definidos por las diferentes funciones del Estado y niveles de gobierno (Decreto Ejecutivo Nro. 371, 2018, p. 4).*

7.4.2 *ANI DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES 2021-2025*

Los derechos y garantías específicas que corresponden a los publos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, esta establecido en la CRE 2008, leyes, instrumentos internacionales, acuerdos y resoluciones vinculantes:

La CRE (2008) vincula los siguientes articulos al respecto:

En su artículo 1 indica que el Ecuador es un Estado intercultural y plurinacional, establece dos principios fundamentales: que la sociedad que lo constituye se caracteriza por la diversidad de culturas que se interrelacionan en la conformación histórica y actual de la formación social.

De forma semejante, menciona que estos sujetos colectivos "son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales" (Art. 10) y el reconocimiento de sus derechos específicos "no excluirá los demás derechos derivados de la dignidad de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades, que sean necesarios para su pleno desenvolvimiento" (Art. 11, numeral 7).

El art. 85 manda que en la formulación, ejecución, evaluación y control de políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos, se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Los convenios y tratados internacionales establecen:

El Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, norma internacional con alcance vinculante para los Estados que lo han ratificado, establece los estándares de derechos humanos, internacionalmente aceptados, sobre las colectividades indígenas y tribales. Su interpretación más amplia está en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y en la Declaración Americana adoptada por la Asamblea de OEA10.

El Comité de Expertos de OIT, y de los Relatores Especiales de Derechos de los Pueblos Indígenas, resoluciones y sentencias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), abonan en favor de la aplicación efectiva y conjunta del Convenio de la OIT con los Pactos Internacionales e Interamericanos de Derechos Humanos y los instrumentos interamericanos en materia de derechos humanos, estableciendo así una densa base legal internacional.

La Convención Internacional sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, de las Naciones Unidas, compromete a todos los Estados parte a que revisen la normativa nacional para que se derogue todo contenido que tenga algún tipo de discriminación racial y dispone que el odio racial o toda incitación a la discriminación racial o violencia se conviertan en un acto punible.

La Convención sobre la Biodiversidad (art. 8) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1994), las dos ratificadas por Ecuador, crean procedimientos específicos y salvaguardas para proteger y promover los derechos de los pueblos indígenas y originarios en materia ambiental.

La Asamblea General de las Naciones Unidas estableció el Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015-2024 y proclamó 2019-2028 el Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar.

En las leyes de referencia:

Destacan por su importancia para garantizar los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, sus conocimientos ancestrales, sus prácticas culturales y el acceso a los servicios ofrecidos por el Estado: (i) las reformas a la Ley Organica de Educación Intercultural (LOEI) y sus reformas, que consolidan el sistema de educación intercultural bilingüe y establecen la etnoeducación; y, la reforma a la Ley Organica de Educación Superior (LOES) que reestablece la Universidad Intercultural de los Pueblos y

Nacionalidades Indígenas, Amawtay Wasi, como una entidad pública de carácter comunitario; (ii) el Código Orgánico del Ambiente, la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo, y la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, con disposiciones cuya aplicación favorecerá la seguridad, la pertinencia del desarrollo y el ejercicio de la libre determinación, en particular de las comunidades, pueblos y nacionalidades asentadas en sistemas ecológicos frágiles y territorios estratégicos; y (iii) la Ley Orgánica de Agrobiodiversidad y Semillas y la Ley Orgánica de Economía Circular, interesantes para aportar a la seguridad alimentaria, la agricultura limpia y el desarrollo con identidad.

La mayor parte de las leyes mencionadas en la tabla anterior hacen referencia a la construcción de la interculturalidad, principalmente entendida como la presencia de grupos poblacionales con identidades y culturas diversas (ANI de Pueblos y Nacionalidades 2021-2025, pp. 16-17).

7.4.3 *ANI DE GÉNERO 2021-2025*

Los derechos y garantías sobre género se establecen en los siguientes cuerpos normativos:

CRE, Art. 11, numeral 2, inidica que:

(…) el ejercicio de los derechos se regirá por el principio de igualdad y no discriminación por razones de: "etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos"

Art. 70, "el Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público".

Art. 156, se crean los Consejos Nacionales para la Igualdad, como órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, quienes:

(…) ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, discapacidades y movilidad humana, de acuerdo con la ley. Para el cumplimiento de sus fines se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno.

Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la igualdad (2015), menciona:

Artículo 3.1 "son funciones de los Consejos Nacionales para la Igualdad, entre otras, asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

El artículo 9.5 establece: "Construir de forma participativa con los consejos consultivos y ciudadanía, las Agendas para la Igualdad en el ámbito de su competencia, a fin de que se integren al Sistema Nacional de Planificación" y en el artículo 9. 6." Conocer y aprobar las Agendas para la Igualdad y los demás informes que provengan de la Secretaria Técnica.

Los convenios y tratados internacionales establecen:

La Declaración Universal de Derechos Humanos, indica que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que, toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición" (NNUU, 1948).

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, en su artículo 1, define que "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera" (NNUU, 1979).

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, manifiesta que los Estados miembros (…) se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales (NNUU, 1969 y 1993).

La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), proponen en el ODS 5 "Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas" (NNUU, 2015).

7.4.4 *ANI INTERGENERACIONAL (ANII) 2021-2025*

Los derechos y garantías específicas sobre esta agenda se establecen en los siguientes cuerpos normativos:

La Constitución de la República de Ecuador CRE (2008): Art. 1, Art. 11 (desarrollados al inicio del apartado).

El artículo 35 pone énfasis en la atención a niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y otros grupos prioritarios como las víctimas de violencia doméstica y sexual.

El artículo 36 expresa que las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, así como inclusión social y económica, y protección contra la violencia.

El artículo 39, reconoce a las y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación.

El artículo 44 dispone que el Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

El artículo 45, menciona que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

El artículo 46 numeral 4, garantiza a niñas, niños y adolescentes su "protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones".

El artículo 341 establece el funcionamiento del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social (SNIES) como mecanismo general para el ejercicio y protección de derechos, comprendiendo que este sistema es el conjunto de, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que coordinan y se articulan para aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos.

Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (CONA, 2003):

El artículo 8 establece la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia para adoptar acciones de carácter político, administrativo, económico, legislativo, social y jurídico que sean necesarias para la garantía, ejercicio efectivo y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.

El artículo 11 indica "Para apreciar el interés superior se considerará la necesidad de mantener un justo equilibrio entre los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, en la forma que mejor convenga a la realización de sus derechos y garantías".

Ley de la Juventud (LJ, 2001):

El artículo 9 recalca la importancia de la participación juvenil en todos los asuntos que les interese o afecte el Estado debe propiciar y estimular la conformación de organizaciones de jóvenes. "(…).

El artículo 13 determina que las políticas, programas y proyectos para jóvenes deben considerar el principio de la descentralización, desconcentración y participación ciudadana; es decir, "reconocer de manera efectiva las necesidades de los y las jóvenes de cada localidad y las condiciones de cada una sus comunidades".

Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores (LOPAM, 2019):

El artículo 4 establece que, para la aplicación de los derechos, constituyen principios fundamentales, entre otros, los principios de igualdad formal y material y el principio de protección.

El artículo 9, literal c) (…) corresponde al Estado el deber de garantizar la existencia de servicios especializados que brinden atención con calidad y calidez en todas las etapas del envejecimiento.

El artículo 84, establece que es responsabilidad de los GAD municipales, garantizar el funcionamiento de consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de políticas y servicios especializados de las personas adultas mayores; para lo cual, a través de las juntas cantonales de protección de derechos se conocerán los casos de amenaza o vulneración a los derechos de este grupo de atención, disponiendo las medidas administrativas de protección para salvaguardar los derechos amenazados y vulnerados.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD, 2010):

El artículo 4, literales b y h, establece como uno de los fines de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD), en sus respectivas circunscripciones territoriales, el garantizar, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Norma Suprema, la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales, y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales (…) a través de la creación y funcionamiento de los sistemas de protección integral de sus habitantes.

Artículo 54 literal j, como una de las funciones de los GAD municipales, indica la implementación de los sistemas de protección integral del cantón, para la garantía y exigibilidad de los derechos, ello incluirá "la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los GAD parroquiales y provinciales".

Los convenios y tratados internacionales referenciales son:

La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) considera esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho (…)

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976), reconoce que, los derechos se derivan de la dignidad inherente a la persona humana y se deben crear las condiciones adecuadas que permitan a cada persona gozar de sus derechos civiles y políticos.

La Convención sobre Derechos del Niño[3] (1989), constituye el instrumento internacional de derechos humanos específico para niñas, niños y adolescentes, incorpora principios que orientan la actuación de los Estados para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes; no discriminación (Art. 2); interés superior del niño (Art. 3,); vida, supervivencia y desarrollo (Art. 6) y participación (Art. 12).

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979): los Estados Parte condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas.

La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (1969), reconoce las características singulares que las y los jóvenes tienen en razón de "factores psicosociales, físicos y de identidad que requieren una atención especial por tratarse de un período de la vida donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la seguridad personal y la proyección al futuro". De igual forma, establece en el artículo 2 que los Estados parte deben respetar y garantizar el pleno disfrute y ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, y culturales.

La Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015), establece como principios aplicables en los literales: "a) La promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor. (…) c) La dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor. d) La igualdad y no discriminación. (…) k) El buen trato y la atención preferencial. (…) l) El enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de la persona mayor" (artículo 3).

7.4.5 *ANI DE MOVILIDAD HUMANA (ANIMHU) 2021-2025*

Los derechos y garantías específicas sobre esta agenda territorializadas a nivel del GAD parroquial, se establecen en los siguientes cuerpos normativos:

La CRE (2008) vincula los siguientes artículos al respecto:

El artículo 9 menciona que "las personas extranjeras que se encuentren en territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes que las ecuatorianas, de acuerdo con la Constitución".

El artículo 11 numeral 2, indica el principio de no discriminación de forma expresa, bajo cualquier distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que nadie podrá ser discriminado por su condición migratoria o lugar de nacimiento, y se establece que toda forma de discriminación será sancionada por la ley.

El artículo 40 establece el reconocimiento del derecho de las personas a migrar y que ningún ser humano puede ser considerado ilegal por su condición migratoria, además determina las responsabilidades del Estado para garantizar el ejercicio y defensa de los derechos de los ecuatorianos en el exterior. Esto implica la asistencia, atención, asesoría y protección integral, así como el precautelar y promover los derechos de los migrantes ecuatorianos. También se establece, la facilitación de la reunificación familiar e impulso del retorno voluntario.

El artículo 41 "se reconoce los derechos de asilo y refugio, de acuerdo con la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos", estableciendo que las personas sujetas a este reconocimiento, gozan de protección especial para garantizar sus derechos. En esta línea, no se aplicarán sanciones penales por su ingreso o permanencia en situación de irregularidad, además del respeto a los principios de no devolución, asistencia humanitaria y jurídica de emergencia.

El artículo 42 prohíbe todo desplazamiento forzado y garantiza el derecho de todas las personas desplazadas a recibir protección y asistencia humanitaria, resaltando que las niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, madres con hijas o hijos menores, personas adultas mayores y personas con discapacidad tendrán un trato preferente y especializado.

El artículo 63 establece el derecho al voto de las personas extranjeras que hayan residido legalmente en el Ecuador por al menos cinco años.

El artículo 66 numeral 14, dictamina "el derecho a transitar libremente por el territorio nacional y a escoger su residencia, así como entrar y salir libremente del país", por lo que la prohibición de salir del país, solo la podrá determinar un juez competente de acuerdo con la ley.

El artículo 392, determina que el Estado se compromete a velar por los derechos de las personas en movilidad humana, a través de la rectoría de la política migratoria y el diseño, adopción, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos, además de la coordinación con otros Estados y la sociedad civil.

El artículo 416 numeral 6, "propugna el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento constitutivo de las relaciones desiguales entre los países, especialmente Norte-Sur"

La Ley Orgánica de Movilidad Humana y sus Reformas (LOMH, 2021) amparan los siguientes aspectos relevantes:

La definición de situación migratoria, que busca visibilizar a las personas extranjeras que se han quedado sin visa/autorización de permanencia en el país, a fin de evitar acciones de discriminación y buscar alternativas migratorias incluyentes.

Las reformas eliminaron la obligación que tenían los ciudadanos extranjeros de contar con un seguro de salud público o privado por el tiempo de su estadía en el Ecuador, requisito que les permitía obtener una orden de cedulación y con ella una cédula de identidad.

En el artículo 122 de la LOMH, referente a las medidas de atención y protección, se incluyó que todos los servicios de asistencia se prestarán de manera consensual y fundamentada, teniendo en cuenta las necesidades especiales de las niñas, niños y adolescentes, y demás personas en situación de vulnerabilidad.

Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana (RLOMH, 2022)

Establece un capítulo específico denominado "Regularización extraordinaria", cuyos artículos 118, 119 y 120, especifican el procedimiento y la normativa que reglamentan estos procesos de regularización migratoria extraordinaria.

Acuerdos Ministeriales y Decreto Ejecutivo:

El Acuerdo Interministerial No.0000006 (2020), que establece un procedimiento para la regularización de personas extranjeras, padres de niños, niñas o adolescentes ecuatorianos NNAs, que no han registrado su ingreso a través de los puntos de control migratorio oficiales.

El Acuerdo Ministerial No. 0000036 (2021) estableció un nuevo Arancel Consular y Diplomático, instrumento que permite al MREMH brindar servicios a los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros, dentro y fuera del país.

Decreto Ejecutivo Nro. 436 (2022) sobre las personas de nacionalidad venezolana:

El artículo 1 dispone otorgar amnistía migratoria e iniciar un proceso de regularización extraordinario, a personas de nacionalidad venezolana y su grupo familiar, que hayan ingresado a través de los puntos de control migratorio oficiales al territorio del Ecuador y que se encuentren en situación migratoria irregular a la fecha de expedición del Decreto Ejecutivo Nro. 436.

El artículo 2 dispone efectuar el proceso de registro de permanencia migratoria de todas las personas extranjeras que se encuentran en el país, proceso a cargo del Ministerio del Interior, que contribuirá a la generación de las políticas públicas sobre movilidad humana.

Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)

El artículo 1, consagra que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

El artículo 14, numeral 1, señala que: "en caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país".

El artículo 13, resalta "toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado" y que, "toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país".

La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, así como de la Declaración de Cartagena sobre los refugiados de 1984.

Estos instrumentos establecen los estándares y definiciones para la determinación de la condición de refugiados, y al ser el Ecuador parte de ellos, es su obligación garantizar el debido proceso, el pleno ejercicio de sus derechos sin discriminación por ningún motivo, así como respetar y garantizar el principio de no devolución, piedra angular del derecho internacional de los refugiados. (ANIMHU, 2021, p. 18)

La Convención de las Naciones Unidas para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (1990), que constituye un importante instrumento internacional específico en materia de reconocimiento de derechos laborales para las personas en situación de movilidad humana.

El Pacto Mundial sobre las Migraciones (PMM), firmado en diciembre de 2018 en Marrakech, Marruecos. Este Pacto tiene entre sus objetivos reducir los riesgos y las vulnerabilidades a las que se enfrentan los migrantes en las diferentes etapas de la migración, respetando, protegiendo y cumpliendo sus derechos humanos y brindándoles atención y asistencia. (ONU, 2018).

7.5 ANEXO 5: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE LA FASE DE PROPUESTA (Digital)

Santa Marianita de Jesús, 13 de marzo de 2024
Of. Nº 029- GADPSMJ-2024.

ASUNTO: Notificación y Solicitud de información para la Actualización y Articulación del PDOT de la parroquia Santa Marianita de Jesús entre los niveles de gobierno parroquial y cantonal en el marco del Art. 7 del Reglamento a la LOOTUGS, la Resolución Nro. 003-CTUGS-2019 y la Resolución Nro. 015-CTUGS-2023

Magíster
Sebastián Rodríguez
ALCALDE DEL CANTÓN SUCÚA
En su despacho.

De nuestra consideración.

Ante todo, reciban un cordial saludo y el deseo de éxitos en cada una de sus labores diarias que llevan adelante por el bien del cantón.

Como es de su conocimiento, en cada cambio de administración es obligatorio llevar adelante el proceso de actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) en base al marco normativo y legal vigente; esto implica planificar y ordenar cada uno de nuestros territorios de manera articulada para una mejor distribución de los recursos de acuerdo a una priorización de proyectos que optimicen los mismos, aunando esfuerzos para evitar el desgaste de los procesos de socialización a la ciudadanía, articulando los resultados de manera integrada entre el GAD Parroquial de Santa Marianita de Jesús y el GAD Cantonal de Sucúa que den como resultado un PDOT acorde a las realidades de cada uno de nuestros territorios.

Por lo antes mencionado y en cumplimiento del artículo 7, numeral 1 literal b y del artículo 8, literal c del Reglamento a la LOOTUGS, me permito notificar que desde el 09 de marzo de 2024 se ha procedido a Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Santa Marianita de Jesús. Adicionalmente, se solicita de la manera más gentil y a la brevedad posible, la siguiente información:

- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Sucúa vigente, alineado al PND 2019-2023 con toda la información de soporte: mapas, ortofotos, cuadros, gráficos, documentos, en formato editables Word, Excel, dwg, shp y PDF.
- Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Sucúa vigente con toda la información de soporte: mapas, ortofotos, cuadros, gráficos, documentos, en formato editables Word, Excel, dwg, shp y PDF.
- Plan de trabajo de la autoridad electa (período 2023 – 2027) en formato PDF.
- Plan Institucional vigente, Ordenanza o Reglamento del Orgánico Funcional vigente en formato PDF.
- Plano Base del cantón Sucúa con las capas mínimas: División política administrativa, asentamientos humanos jerarquizados, Clasificación y subclasificación del suelo, vialidad, ríos, áreas de protección y conservación, curvas de nivel, etc. en formato digital original shp y dwg.
- Listado de proyectos de arrastre, en ejecución y planificados de incidencia en la parroquia Santa Marianita de Jesús.
- Plan Operativo Anual 2024 actualizado.
- Plan Anual de Contrataciones 2024 actualizado.
- Ordenanzas y/o Resoluciones relacionadas con la parroquia Santa Marianita de Jesús (ejemplo: Área de Protección Bosque de Arrayanes, etc.).
- Conformación del Consejo de Planificación Cantonal: Resolución, nombre de los integrantes con sus respectivas referencias (nombres completos, institución, cargo, teléfono (celular e institucional) y correo electrónico).
- Otra información sobre planes, programas, proyectos, estudios, convenios o acuerdos que tengan incidencia en la parroquia Santa Marianita de Jesús.
- Técnico de enlace delegado por la máxima autoridad para apoyar el proceso de actualización del PDOT entre la parroquia y el cantón (nombres completos, departamento, cargo, teléfono (celular e institucional) y correo electrónico).

Por la favorable atención que sabrá brindar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Juan Peñaranda G.
C.C.:1400234900
PRESIDENTE DEL G.A.D. PARROQUIAL
DE SANTA MARIANITA DE JESÚS

Santa Marianita de Jesús, 14 de marzo de 2024
Of. Nº 031- GADPSMJ-2024.

ASUNTO: Notificación y Solicitud de información para la Actualización y Articulación del PDOT de la parroquia Santa Marianita de Jesús entre los niveles de gobierno parroquial y provincial en el marco del Art. 7 del Reglamento a la LOOTUGS, la Resolución Nro. 003-CTUGS-2019 y la Resolución Nro. 015-CTUGS-2023.

Señor
Tiyuna Uyunkar
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO
En su despacho

De mi consideración.

Ante todo, reciban un cordial saludo y el deseo de éxitos en cada una de sus labores diarias que llevan adelante por el bien de la provincia.

Como es de su conocimiento, en cada cambio de administración es obligatorio llevar adelante el proceso de actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) en base al marco normativo y legal vigente; esto implica planificar y ordenar cada uno de nuestros territorios de manera articulada para una mejor distribución de los recursos de acuerdo a una priorización de proyectos que optimicen los mismos, aunando esfuerzos para evitar el desgaste de los procesos de socialización a la ciudadanía, articulando los resultados de manera integrada entre el GAD Parroquial de Santa Marianita de Jesús y el GAD Provincial de Morona Santiago que den como resultado PDOT acorde a las realidades de cada uno de nuestros territorios.

Por lo antes mencionado y en cumplimiento del artículo 7, numeral 1 literal b y del artículo 8, literal c del Reglamento a la LOOTUGS, me permito notificar que desde el 09 de marzo de 2024 se ha procedido a Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Santa Marianita de Jesús. Adicionalmente, se solicita de la manera más gentil y a la brevedad posible, la siguiente información:

- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia de Morona Santiago vigente, alineado al PND 2019-2023 con toda la información de soporte: mapas, ortofotos, cuadros, gráficos, documentos, en formato editables Word, Excel, dwg, shp y PDF.
- Plan de trabajo de la autoridad electa (período 2023 – 2027) en formato PDF.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
14-03-2024
FECHA
SG-1102-E
INGRESO

- Plan Institucional vigente, Ordenanza o Reglamento del Orgánico Funcional vigente en formato PDF.
- Plano Base de la provincia de Morona Santiago con las capas mínimas: División política administrativa, asentamientos humanos jerarquizados, unidades territoriales, vialidad, ríos, áreas de protección y conservación, curvas de nivel, etc. en formato digital original shp y dwg.
- Listado de proyectos de arrastre, en ejecución y planificados de incidencia en la parroquia Santa Marianita de Jesús.
- Plan Operativo Anual 2024 actualizado.
- Plan Anual de Contrataciones actualizado 2024.
- Ordenanzas y/o Resoluciones relacionadas con la parroquia Santa Marianita de Jesús (ambientales, sociales, asentamientos, vialidad, participación, etc.).
- Otra información sobre planes, programas, proyectos, estudios, convenios o acuerdos que tengan incidencia en la parroquia Santa Marianita de Jesús.
- Técnico de enlace delegado por la máxima autoridad para apoyar el proceso de actualización del PDOT entre la parroquia y el GAD Provincial de Morona Santiago (nombres completos, departamento, cargo, teléfono (celular e institucional) y correo electrónico).

Por la favorable atención que sabrá brindar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

GAD PARROQUIAL SANTA MARIANITA DE JESUS
RUC 1460019200001
Acuerdo ministerial
1140-13-Agosto-1990
PRESIDENCIA

Sr. Juan Peñaranda G.
PRESIDENTE DEL G.A.D. PARROQUIAL
DE SANTA MARIANITA DE JESÚS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SANTA MARIANITA DE JESÚS

Administración 2023 - 2027

Resolución Consejo de Planificación Parroquial N° 001-CPPSMJ-2024

EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 3, de la Constitución de la República del Ecuador, señala en los siguientes numerales algunos de los deberes primordiales del estado:

(...)

5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.

6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización. (...).

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: El sector público comprende:
(...)
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. (...).

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los consejos municipales, los consejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Que, el Art. 239 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá

jpsantamarianita@hotmail.com
www.gadsantamarianita.gob.ec
(07) 2717153
Km. 5 Vía Sucúa - Macas
Gad Santa Marianita de Jesús
@GadMarianita

un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.

Que, el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el Art. 241 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Art. 270 de la Constitución de la República del Ecuador, indica que: Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

Que, el Art. 275 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: (...) El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. (...).

Que, el Art. 279 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: El sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Este consejo tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la Presidenta o Presidente de la República.

Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley.

jpsantamarianita@hotmail.com
www.gadsantamarianita.gob.ec
(07) 2717153
Km. 5 Vía Sucúa - Macas
Gad Santa Marianita de Jesús
@GadMarianita

Los consejos ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional.

Que, el Art. 280 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Que, el Art. 286 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

Que, el Art. 293 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.
Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.

Que, el Art. 297 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

Que, el Art. 1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece el: Ámbito. - Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar

jpsantamarianita@hotmail.com
www.gadsantamarianita.gob.ec
(07) 2717153
Km. 5 Vía Sucúa - Macas
Gad Santa Marianita de Jesús
@GadMarianita

su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.

Que, el Art. 2 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala los: Objetivos. - Son objetivos del presente Código:

a) La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano;

b) La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población;

c) El fortalecimiento del rol del Estado mediante la consolidación de cada uno de sus niveles de gobierno, en la administración de sus circunscripciones territoriales, con el fin de impulsar el desarrollo nacional y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sin discriminación alguna, así como la prestación adecuada de los servicios públicos;

d) La organización territorial del Estado ecuatoriano equitativa y solidaria, que compense las situaciones de injusticia y exclusión existentes entre las circunscripciones territoriales;

e) La afirmación del carácter intercultural y plurinacional del Estado ecuatoriano;

f) La democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana;

g) La delimitación del rol y ámbito de acción de cada nivel de gobierno, para evitar la duplicación de funciones y optimizar la administración estatal;

h) La definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública;

jpsantamarianita@hotmail.com
www.gadsantamarianita.gob.ec
(07) 2717153
Km. 5 Vía Sucúa - Macas
Gad Santa Marianita de Jesús
@GadMarianita

i) La distribución de los recursos en los distintos niveles de gobierno, conforme con los criterios establecidos en la Constitución de la República para garantizar su uso eficiente; y,

j) La consolidación de las capacidades rectora del gobierno central en el ámbito de sus competencias; coordinadora y articuladora de los gobiernos intermedios; y, de gestión de los diferentes niveles de gobierno.

Que, el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala sobre la: Autonomía. - La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana.

La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.

jpsantamarianita@hotmail.com
www.gadsantamarianita.gob.ec
(07) 2717153
Km. 5 Vía Sucúa - Macas
Gad Santa Marianita de Jesús
@GadMarianita

Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales.

Que, el Art. 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece en los siguientes literales sobre la: Garantía de autonomía. - Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República.

Está especialmente prohibido a cualquier autoridad o funcionario ajeno a los gobiernos autónomos descentralizados, lo siguiente:

a) Derogar, reformar o suspender la ejecución de estatutos de autonomía; normas regionales; ordenanzas provinciales, distritales y municipales; reglamentos, acuerdos o resoluciones parroquiales rurales; expedidas por sus autoridades en el marco de la Constitución y leyes de la República;

b) Impedir o retardar de cualquier modo la ejecución de obras, planes o programas de competencia de los gobiernos autónomos descentralizados, imposibilitar su adopción o financiamiento, incluso demorando la entrega oportuna y automática de recursos;

(...).

j) Interferir o perturbar el ejercicio de las competencias previstas en la Constitución este Código y las leyes que les correspondan como consecuencia del proceso de descentralización;

k) Emitir dictámenes o informes respecto de las normativas de los respectivos órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, especialmente respecto de ordenanzas tributarias proyectos, planes, presupuestos, celebración de convenios, acuerdos, resoluciones y demás actividades propias de los gobiernos autónomos descentralizados, en el ejercicio de sus competencias, salvo lo dispuesto por la Constitución y este Código;

l) Interferir en su organización administrativa;

jpsantamarianita@hotmail.com
www.gadsantamarianita.gob.ec
(07) 2717153
Km. 5 Vía Sucúa - Macas
Gad Santa Marianita de Jesús
@GadMarianita

SANTA MARIANITA DE JESÚS
GAD PARROQUIAL

CHAYUTA
URCO | Valle Encantado

Que, el Art. 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece la: Facultad normativa de los gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que les fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales.

Que, el Art. 9 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala sobre la: Facultad ejecutiva. - La facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales.

Que, el Art. 29 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica sobre las: Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados. - El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

a) De legislación, normatividad y fiscalización.

b) De ejecución y administración.

c) De participación ciudadana y control social.

Que, el Art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa sobre la: Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

jpsantamarianita@hotmail.com
www.gadsantamarianita.gob.ec
(07) 2717153
Km. 5 Vía Sucúa - Macas
Gad Santa Marianita de Jesús
@GadMarianita

Que, el Art. 64 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en los siguientes literales, establece: Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial.

d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.

e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley.

f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia.

g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados.

h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos.

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.

j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución.

jpsantamarianita@hotmail.com
www.gadsantamarianita.gob.ec
(07) 2717153
Km. 5 Vía Sucúa - Macas
Gad Santa Marianita de Jesús
@GadMarianita

k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias.

l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario.

m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias.

n) Las demás que determine la ley.

Que, el Art. 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las: Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.

c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.

d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.

e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.

f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base.

jpsantamarianita@hotmail.com
www.gadsantamarianita.gob.ec
(07) 2717153
Km. 5 Vía Sucúa - Macas
Gad Santa Marianita de Jesús
@GadMarianita

g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Que, el Art. 66 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone que la: Junta parroquial rural. - La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. Para la elección del vicepresidente o vicepresidenta se observarán los principios de equidad y paridad de género.

Que, el Art. 69 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización expresa, sobre el: Presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - El presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

Que, el Art. 70 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica las: Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural:

a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización.

d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación

ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley.

f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación.

g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial.

h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

(...)

t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural.

u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural. (...).

Que, el Art. 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica sobre el: Presupuesto. - El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

jpsantamarianita@hotmail.com
www.gadsantamarianita.gob.ec
(07) 2717153
Km. 5 Vía Sucúa - Macas
Gad Santa Marianita de Jesús
@GadMarianita

En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines. (...).

Que, el Art. 1 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, indica sobre el: Objeto. - El presente código tiene por objeto organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales.

Las disposiciones del presente código regulan el ejercicio de las competencias de planificación y el ejercicio de la política pública en todos los niveles de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la programación presupuestaria cuatrianual del Sector Público, el Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas; y, todos los recursos públicos y demás instrumentos aplicables a la Planificación y las Finanzas Públicas.

Que, el Art. 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, señala sobre el: Ámbito. – (..)

Para efectos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, las instituciones del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados aplicarán las normas de este código respecto de:

(..)

2. La coordinación de los procesos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial, en todos los niveles de gobierno;

3. La coordinación con las instancias de participación definidas en la Constitución de la República y la Ley; y, (...).

Que, el Art. 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, indica sobre lo: De las políticas públicas. - La definición de la política pública nacional le corresponde a la función ejecutiva, dentro del ámbito de sus competencias. Los ministerios, secretarías y

jpsantamarianita@hotmail.com
www.gadsantamarianita.gob.ec
(07) 2717153
Km. 5 Vía Sucúa - Macas
Gad Santa Marianita de Jesús
@GadMarianita

consejos sectoriales de política, formularán y ejecutarán políticas y planes sectoriales con enfoque territorial, sujetos estrictamente a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo.

Los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto.

Que, el Art. 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, establece las: Funciones. - Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo.

3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.

4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos.

5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,

6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

Que, el Art. 34 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, expresa sobre el: Plan Nacional de Desarrollo. - El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores.

jpsantamarianita@hotmail.com
www.gadsantamarianita.gob.ec
(07) 2717153
Km. 5 Vía Sucúa - Macas
Gad Santa Marianita de Jesús
@GadMarianita

El Plan Nacional de Desarrollo articula la acción pública de corto y mediano plazo con una visión de largo plazo, en el marco del Régimen de Desarrollo y del Régimen del Buen Vivir previstos en la Constitución de la República.

Se sujetan al Plan Nacional de Desarrollo las acciones, programas y proyectos públicos, el endeudamiento público, la cooperación internacional, la programación, formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General del Estado y los presupuestos de la banca pública, las empresas públicas de nivel nacional y la seguridad social.

Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno.

Que, el Art. 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, señal que los: Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. - Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio.

Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.

Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo.

Que, el Art. 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, señal sobre los: Contenidos mínimos de los planes de desarrollo. - En concordancia con las disposiciones del

jpsantamarianita@hotmail.com
www.gadsantamarianita.gob.ec
(07) 2717153
Km. 5 Vía Sucúa - Macas
Gad Santa Marianita de Jesús
@GadMarianita

Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente:

15

a. Diagnóstico. - Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual.

b. Propuesta. - Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; y,

c. Modelo de gestión. - Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social.

Los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán los objetivos de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

Que, el Art. 43 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, señal sobre los: Planes de Ordenamiento Territorial. - Los planes de ordenamiento territorial son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo.

Los planes de ordenamiento territorial deberán articular las políticas de desarrollo y las directrices de ordenamiento del territorio, en el marco de las competencias propias de cada

jpsantamarianita@hotmail.com
www.gadsantamarianita.goh.ec
(07) 2717153
Km. 5 Vía Sucúa - Macas
Gad Santa Marianita de Jesús
@GadMarianita

nivel de gobierno y velarán por el cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Los gobiernos parroquiales rurales podrán formular un solo plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

16

Los planes de ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo.

La actualización de los instrumentos de ordenamiento territorial deberá mantener completa coherencia con los instrumentos de planificación del desarrollo vigentes en cada nivel de gobierno.

Que, el Art. 44 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, indica sobre las: Disposiciones generales sobre los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados. - Sin perjuicio de lo previsto en la Ley y las disposiciones del Consejo Nacional de Competencias, los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados observarán los siguientes criterios:

(...)

c) Las definiciones relativas al territorio parroquial rural, formuladas por las juntas parroquiales rurales, se coordinarán con los modelos territoriales provinciales, cantonales y/o distritales.

Que, el Art. 46 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, indica sobre la: Formulación participativa. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Art. 48 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, determina la: Vigencia de los planes. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente.

jpsantamarianita@hotmail.com
www.gadsantamarianita.gob.ec
(07) 2717153
Km. 5 Vía Sucúa - Macas
Gad Santa Marianita de Jesús
@GadMarianita

Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.

17

Que, el Art. 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, indica sobre la: Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

Que, el Art. 21 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece sobre: De los planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial son los instrumentos de Planificación que permiten la gestión concertada y articulada del territorio de los gobiernos autónomos descentralizados.

Todos los niveles de gobierno deberán considerar obligatoriamente las directrices y orientaciones definidas en los instrumentos de carácter nacional para el ordenamiento territorial. Las propuestas que incidan en el territorio de un gobierno autónomo descentralizado, deberán acordarse entre los actores públicos y -privados involucrados y con el gobierno autónomo descentralizado respectivo, e incorporarse en tos planes de desarrollo y ordenamiento, territorial de conformidad con lo previsto en este reglamento y demás normativa aplicable.

Todo acto administrativo o normativo, decisión o acción que un gobierno autónomo descentralizado adopte para la Planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, se realizará obligatoriamente en coherencia y concordancia con lo establecido en los respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expedirá la norma técnica correspondiente para su formulación, articulación y coordinación.

Que, el Art. 22 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica sobre: De la complementariedad entre el plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial. - Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son instrumentos de Planificación complementarios entre sí y serán construidos en un proceso

jpsantamarianita@hotmail.com
www.gadsantamarianita.gob.ec
(07) 2717153
Km. 5 Vía Sucúa - Macas
Gad Santa Marianita de Jesús
@GadMarianita

participativo único, de acuerdo a la normativa técnica que emita la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

Que, el Art. 9 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, establece el: Ordenamiento territorial. El ordenamiento territorial es el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo. La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno.

La rectoría nacional del ordenamiento territorial será ejercida por el ente rector de la planificación nacional en su calidad de entidad estratégica.

Que, el Art. 14 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, indica sobre: De la formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. - El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico.

Que, el Art. 8 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, establece sobre la: Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. - Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria:

a) Al inicio de gestión de las autoridades locales.

b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial.

c) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.

jpsantamarianita@hotmail.com
www.gadsantamarianita.gob.ec
(07) 2717153
Km. 5 Vía Sucúa - Macas
Gad Santa Marianita de Jesús
@GadMarianita

SANTA MARIANITA DE JESÚS
GAD PARROQUIAL

CHANFA URCO Valle Encantado

Que, la Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT Proceso 2023 - 2027 determina las directrices para la actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en los Gobiernos Autónomos Descentralizados a nivel nacional.

19

Que, el Art. 75 del Estatuto Orgánico Funcional de Gestión Organizacional por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Marianita de Jesús, expresa sobre el: Sistema de participación ciudadana. - Según lo establecido en el Art. 304 del Cootad, los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.

El sistema de participación ciudadana se constituye para:

a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas.

b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planeamiento del suelo y su gestión y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública.

c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.

d) Participar en la definición de políticas públicas.

e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan.

f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y.

jpsantamarianita@hotmail.com
www.gadsantamarianita.gob.ec
(07) 2717153
Km. 5 Vía Sucúa - Macas
Gad Santa Marianita de Jesús
@GadMarianita

h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

El sistema de participación estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial.

20

La máxima instancia de decisión del sistema de participación será convocada a asamblea al menos dos veces por año a través del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado.

Que, el Art. 81 del Estatuto Orgánico Funcional de Gestión Organizacional por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Marianita de Jesús, señal sobre el: Consejo de Planificación Parroquial. - De conformidad con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, decreto oficial N°306 expedido el 22 de octubre del 2010, en el Art. 28.- Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales están conformados por:

1. La presidenta o presidente de la Junta Parroquial.

2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial.

3. Un técnico ad honorem o servidor designado por la presidenta o presidente del Gobierno Parroquial.

4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

En caso de inasistencia de una de la instancia de planificación convocadas en tres reuniones consecutivas sin justificativo alguno, será remplazado de forma inmediata por un/a ciudadano/a responsable, que será decidido por quien preside el consejo de Planificación.

El ser miembro del Consejo de Planificación es un servicio civil que no contempla remuneración en la presente normativa.

Que, el Art. 82 del Estatuto Orgánico Funcional de Gestión Organizacional por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Marianita de Jesús, señal sobre el: Funciones del Consejo de Planificación Parroquial. - En concordancia con el artículo Art. 29 del Código de Planificación y Finanzas Publicas, son funciones del consejo de planificación, entre otras:

SANTA MARIANITA DE JESÚS

jpsantamarianita@hotmail.com
www.gadsantamarianita.gob.ec
(07) 2717153
Km. 5 Vía Sucúa - Macas
Gad Santa Marianita de Jesús
@GadMarianita

SANTA MARIANITA DE JESÚS
GAD PARROQUIAL

CHANTA URCO Valle Encantado

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo. 21

3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.

4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos.

5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y.

6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

Que, el Art. 20 del Reglamento para la conformación y funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana de la Parroquia Santa Marianita de Jesús, indica sobre el: Del Consejo de Planificación Parroquial. - Es un mecanismo de participación ciudadana que cumple el objetivo de permitir la participación de la ciudadanía en el proceso de planificación, formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de las metas, del plan de desarrollo parroquial. Está conformado por los actores de la sociedad civil y dignatarios de elección popular y se regula por su propia normativa reglamentaria.

Que, el Art. 21 del Reglamento para la conformación y funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana de la Parroquia Santa Marianita de Jesús señala sobre la: Conformación del Consejo de Planificación Parroquial. - De conformidad con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, decreto oficial N°306 expedido el 22 de octubre del 2010, en el Art. 28.- Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales están conformados por:

1. El Presidente de la Junta Parroquial.

2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial.

3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial.

jpsantamarianita@hotmail.com
www.gadsantamarianita.gob.ec
(07) 2717153
Km. 5 Vía Sucúa - Macas
Gad Santa Marianita de Jesús
@GadMarianita

4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

El/la Secretario/a del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Marianita de Jesús, cumplirá las funciones de secretaria para el Consejo de Planificación Parroquial.

22

En caso de inasistencia de una de la instancia de planificación convocadas en tres reuniones consecutivas sin justificativo alguno, será remplazado de forma inmediata por un/a ciudadano/a responsable, que será decidido por quien preside el consejo de Planificación.

El ser miembro del Consejo de Planificación es un servicio civil que no contempla remuneración en la presente normativa.

Que: el Art. 22 del Reglamento para la conformación y funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana de la Parroquia Santa Marianita de Jesús, determina sobre las: Funciones del Consejo de Planificación Parroquial. - En concordancia con el artículo Art. 29 del Código de Planificación y Finanzas Publicas, son funciones del consejo de planificación, entre otras:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo.

3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.

4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos.

5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y.

6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

Que, en sesión ordinaria **N. 001-C.P.P-GADPSMJ-2024** del Concejo de Planificación Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Marianita de Jesús, con fecha 11 de abril del 2024, se socializo sobre las fases de Diagnóstico, Propuesta y

jpsantamarianita@hotmail.com
www.gadsantamarianita.gob.ec
(07) 2717153
Km. 5 Vía Sucúa - Macas
Gad Santa Marianita de Jesús
@GadMarianita

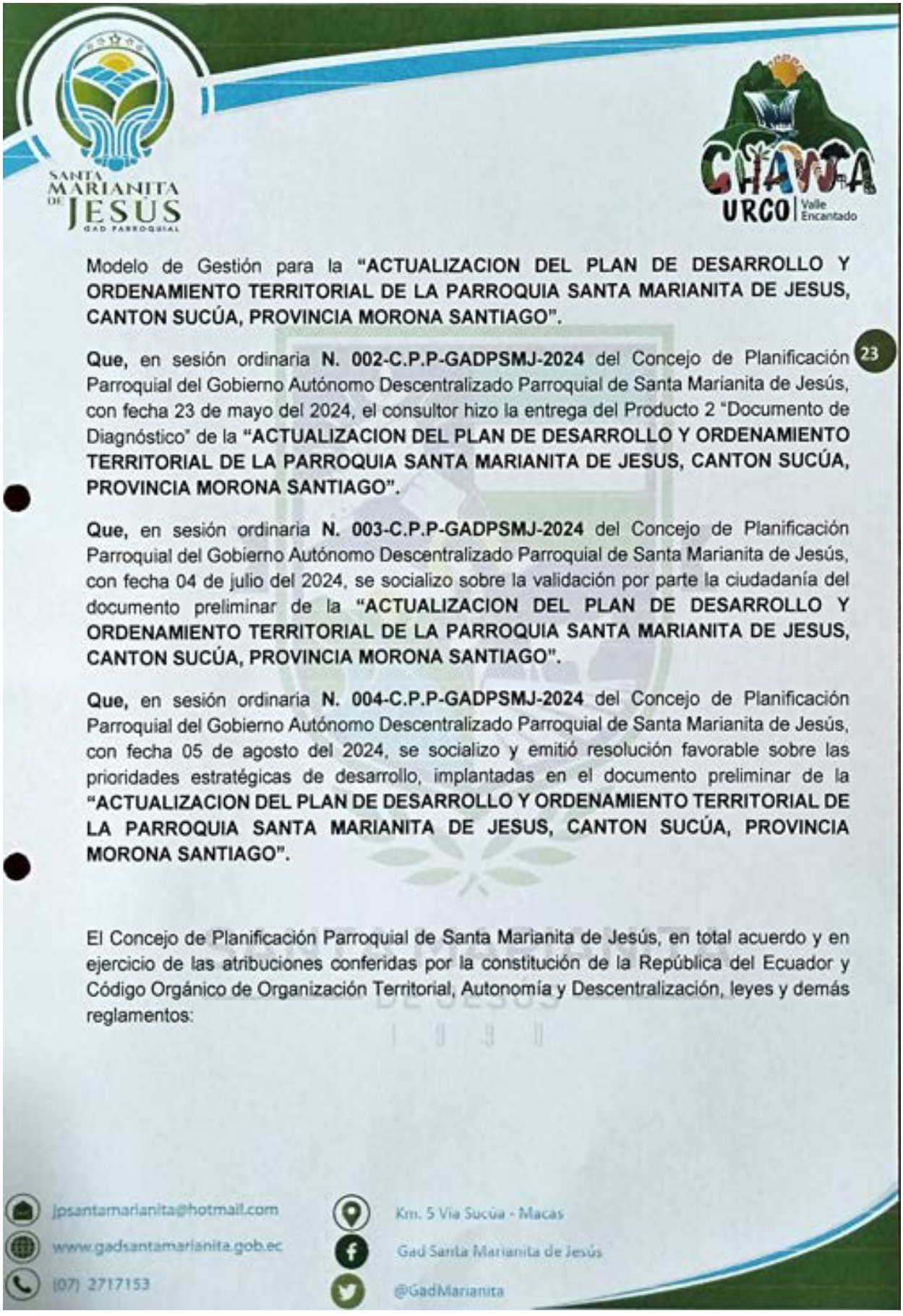

SANTA MARIANITA DE JESÚS
GAD PARROQUIAL

CHAWPA URCO Valle Encantado

Modelo de Gestión para la **"ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DE JESUS, CANTON SUCÚA, PROVINCIA MORONA SANTIAGO".**

23

Que, en sesión ordinaria **N. 002-C.P.P-GADPSMJ-2024** del Concejo de Planificación Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Marianita de Jesús, con fecha 23 de mayo del 2024, el consultor hizo la entrega del Producto 2 "Documento de Diagnóstico" de la **"ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DE JESUS, CANTON SUCÚA, PROVINCIA MORONA SANTIAGO".**

Que, en sesión ordinaria **N. 003-C.P.P-GADPSMJ-2024** del Concejo de Planificación Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Marianita de Jesús, con fecha 04 de julio del 2024, se socializo sobre la validación por parte la ciudadanía del documento preliminar de la **"ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DE JESUS, CANTON SUCÚA, PROVINCIA MORONA SANTIAGO".**

Que, en sesión ordinaria **N. 004-C.P.P-GADPSMJ-2024** del Concejo de Planificación Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Marianita de Jesús, con fecha 05 de agosto del 2024, se socializo y emitió resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, implantadas en el documento preliminar de la **"ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DE JESUS, CANTON SUCÚA, PROVINCIA MORONA SANTIAGO".**

El Concejo de Planificación Parroquial de Santa Marianita de Jesús, en total acuerdo y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la constitución de la República del Ecuador y Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, leyes y demás reglamentos:

jpsantamarianita@hotmail.com
www.gadsantamarianita.gob.ec
(07) 2717153
Km. 5 Vía Sucúa - Macas
Gad Santa Marianita de Jesús
@GadMarianita

SANTA MARIANITA DE JESÚS
GAD PARROQUIAL

CHANFA URCO Valle Encantado

RESUELVE:

24

EXPEDIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DE JESÚS PERIODO 2024 – 2027.

Art. 1.- Aprobar la **ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DE JESÚS PERIODO 2024 – 2027.**

Art. 2.- Hacer entrega de una copia certificada de la resolución, a la Junta Parroquial del Gobierno Parroquial de Santa Marianita de Jesús.

Art. 3.- Disponer que se realicen los trámites y procesos administrativos correspondientes para que esta resolución entre en vigencia, de acuerdo a la constitución y la ley.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

SANTA MARIANITA DE JESÚS

jpsantamarianita@hotmail.com
www.gadsantamarianita.gob.ec
(07) 2717153
Km. 5 Vía Sucúa - Macas
Gad Santa Marianita de Jesús
@GadMarianita

SANTA MARIANITA DE JESÚS
GAD PARROQUIAL

CHAYA URCO Valle Encantado

Dado y firmado en la en la sala de sesiones del Concejo de Planificación Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Marianita de Jesús, a los 05 días del mes de agosto del 2024.

25

Sr. Juan Peñaranda Gómez.
PRESIDENTE CPP–GADPSMJ

Sra. Julia Benavides Tello.
MIEMBRO CPP–GADPSMJ

Sra. Elvia Yunga Idrovo.
MIEMBRO CPP–GADPSMJ

Prof. Pablo Tamay Tamay.
MIEMBRO CPP–GADPSMJ

Sr. Arnold Ortega Benavides.
MIEMBRO CPP–GADPSMJ

Ing. Leonel Coello Garzón.
MIEMBRO CPP–GADPSMJ

SANTA MARIANITA DE JESÚS

jpsantamarianita@hotmail.com
www.gadsantamarianita.gob.ec
(07) 2717153
Km. 5 Vía Sucúa - Macas
Gad Santa Marianita de Jesús
@GadMarianita

Santa Marianita de Jesús, 21 de octubre de 2024

CONVOCATORIA N° 002-GADPSM-2024

DE: Sr. Juan Peñaranda Gómez - PRESIDENTE DEL G.A.D.P.S.M.J

PARA:

Ing. Andrés Heredia – Vocal Suplente DEL G.A.D.P.S.M.J.
Sra. Mercedes Benavidez Zamora – 1° VOCAL ELECTA DEL G.A.D.P.S.M.J.
Sr. Paul Ortega Benavides – 2° VOCAL ELECTA DEL G.A.D.P.S.M.J.
Sr. José Bernal Tapia – 3° VOCAL ELECTA DEL G.A.D

ASUNTO: CONVOCATORIA A LA SESIÓN EXTRA ORDINARIA DEL G.A.D.P.S.M.J.

Se convoca a los miembros del G.A.D. Parroquial de Santa Marianita de Jesús a la sesión extra ordinaria a realizarse el día viernes 25 de octubre de 2024 a partir de las 15H00 en las instalaciones del Gobierno Parroquial.

Con el siguiente orden del día.

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y primer debate de aprobación del PDOT Institucional
4. Asuntos Varios.
5. Acuerdos y Resoluciones.
6. Clausura.

Atentamente,

Sr. Juan Peñaranda G.
C.C.:1400234900
PRESIDENTE DEL G.A.D. PARROQUIAL
DE SANTA MARIANITA DE JESÚS

ASUNTO	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA	DESTINATARIO	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	FIRMA DEL QUE RECIBE
Sesión ordinaria para el 25/10/2024			Ing. Andrés Heredia	Andres Heredia	
Sesión ordinaria para el 25/10/2024			Sra. Mercedes Benavidez Zamora.		
Sesión ordinaria para el 25/10/2024			Sr. Paúl Ortega Benavides.	Paul Ortega	
Sesión ordinaria para el 25/10/2024			Sr. José Bernal Tapia.		

SANTA MARIANITA DE JESÚS
GAD PARROQUIAL

CHANCA URCO | Valle Encantado

CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros del G.A.D. Parroquial de Santa Marianita de Jesús a la sesión extra ordinaria a realizarse el día viernes 25 de octubre de 2024 a partir de las 15H00 en las instalaciones del Gobierno Parroquial.

Con el siguiente orden del día.

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la sesión
3. Lectura y primer debate de aprobación del PDOT Institucional
4. Asuntos Varios.
5. Acuerdos y Resoluciones.
6. Clausura.

Atentamente,

Sr. Juan Peñaranda G.
C.C.:1400234900
PRESIDENTE DEL G.A.D. PARROQUIAL DE SANTA MARIANITA DE JESÚS

Ing. Andrés Heredia
VOCAL SUPLENTE G.A.D.P.S.M.J.

Sra. Mercedes Benavidez Zamora
1° VOCAL DEL G.A.D.P.S.M.J.

Sr. Paul Ortega Benavides
2°VOCAL DEL G.A.D.P.S.M.J.

Sr. José Bernal Tapia
3° VOCAL DEL G.A.D.P.S.M.J.

ACTA Nro.04-SE-2024

SESIÓN EXTRA ORDINARIA

VIERNES 25 DE OCTUBRE

HORA: 15H00

Con el siguiente orden del día.

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y primer debate de aprobación del PDOT Institucional
4. Asuntos Varios.
5. Acuerdos y Resoluciones.
6. Clausura.

DESARROLLO

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

SR. JUAN PEÑARANADA PRESIDENTE
ING. ANDRÉS HEREDIA VOCAL SUPLENTE
SRA. MERCEDES BENAVIDEZ 1º VOCAL (vacaciones)
SR. PAÚL ORTEGA BENAVIDES 2° VOCAL
SR. JOSÉ BERNAL TAPIA 3° VOCAL

2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El Sr. presidente saluda a los presentes, agradece por asistir a la sesión extra ordinaria del mes de octubre esperando que todos los temas tratados sean para el beneficio de nuestra parroquia y siendo las 15H15 minutos queda instalada la sesión. Se indica que la vocal Mercedes Benavidez no se encuentra presente en la sesión, se encuentra de vacaciones.

3. PRIMER DEBATE DE APROBACIÓN DEL PDOT INSTITUCIONAL

Después de analizar el documento presentado por el consultor Arq. Alejandro Saquicela para el primer debate y realizar las correcciones necesarias, se confirma que no hay observaciones

adicionales. Por este motivo, se procede con la votación para la aprobación del PDOT Institucional. El presidente destaca las modificaciones realizadas al documento y, con ello, se aprueba el PDOT Institucional. Esto permite avanzar al segundo debate definitivo y continuar con el proceso de publicación en el Registro Oficial

4. ASUNTOS VARIOS.

El señor presidente señala que el GAD parroquial acoge el decreto presidencial sobre no laboral el día jueves 31 de octubre de 2024 el mismo que será recuperado en una fecha posterior.

5. ACUERDOS Y RESOLUCIONES

- **RESOLUCIÓN**

Se aprueba en primer debate el PDOT Institucional y continuar con el proceso para la revisión y aprobación en segundo debate definitivo y su respectiva publicación en el registro oficial.

8. CLAUSURA.

El señor presidente agradece por la asistencia a la sesión extra ordinaria y señala: esperemos que sea realicen las actividades por el adelanto de la parroquia y siendo las 16H00 se da por terminada la sesión.

.....

Sr. Juan Peñaranda G.

PRESIDENTE DEL G.A.D.P.S.M.J.

CERTIFICO. – Que la presente acta fue emitida y suscrita por el Sr. Juan Peñaranda Gómez, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Marianita de Jesús, a los 25 días del mes de octubre de 2024.

Lo Certifico. - Santa Marianita de Jesús, a los 25 días del mes de octubre de 2024.

Mgs. Jacqueline Robles Miranda
SECRETARIA-TESORERA G.A.D.P.S.M.J.

Santa Marianita de Jesús, 28 de octubre de 2024

CONVOCATORIA N° 020-GADPSM-2024

DE: Sr. Juan Peñaranda Gómez - PRESIDENTE DEL G.A.D.P.S.M.J
PARA:
Ing. Andrés Heredia – Vocal Suplente DEL G.A.D.P.S.M.J.
Sra. Mercedes Benavidez Zamora – 1° VOCAL ELECTA DEL G.A.D.P.S.M.J.
Sr. Paul Ortega Benavides – 2° VOCAL ELECTA DEL G.A.D.P.S.M.J.
Sr. José Bernal Tapia – 3° VOCAL ELECTA DEL G.A.D

ASUNTO: CONVOCATORIA A LA SESIÓN ORDINARIA DEL G.A.D.P.S.M.J.

Se convoca a los miembros del G.A.D. Parroquial de Santa Marianita de Jesús a la sesión ordinaria a realizarse el día miércoles 30 de octubre de 2024 a partir de las 10H00 en las instalaciones del Gobierno Parroquial.

Con el siguiente orden del día.

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la sesión
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Informe de presidente y vocales
5. Segundo debate de aprobación del PDOT Institucional
6. Asuntos Varios.
7. Acuerdos y Resoluciones.
8. Clausura.

Atentamente,

GAD PARROQUIAL SANTA MARIANITA DE JESUS
RUC 1460019200001
Acuerdo ministerial
1140-13-Agosto-1990
PRESIDENCIA

Sr. Juan Peñaranda G.
C.C.:1400234900
PRESIDENTE DEL G.A.D. PARROQUIAL
DE SANTA MARIANITA DE JESÚS

ASUNTO	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA	DESTINATARIO	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	FIRMA DEL QUE RECIBE
Sesión ordinaria para el 30/10/2024			Ing. Andrés Heredia	Andres Heredia	
Sesión ordinaria para el 30/10/2024			Sra. Mercedes Benavidez Zamora.		
Sesión ordinaria para el 30/10/2024			Sr. Paúl Ortega Benavides.	Paul Ortega	
Sesión ordinaria para el 30/10/2024			Sr. José Bernal Tapia.	José Bernal	

CONVOCATORIA

ASUNTO: CONVOCATORIA A LA SESIÓN ORDINARIA DEL G.A.D.P.S.M.J.

Se convoca a los miembros del G.A.D. Parroquial de Santa Marianita de Jesús a la sesión ordinaria a realizarse el día miércoles 30 de octubre de 2024 a partir de las 10H00 en las instalaciones del Gobierno Parroquial.

Con el siguiente orden del día.

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la sesión
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Informe de presidente y vocales
5. Segundo debate de aprobación del PDOT Institucional
6. Asuntos Varios.
7. Acuerdos y Resoluciones
8. Clausura.

Atentamente,

GAD PARROQUIAL SANTA MARIANITA DE JESUS RUC 1460019200001 Acuerdo ministerial 1140-13-Agosto-1990 PRESIDENCIA Sucúa - Morona Santiago

Sr. Juan Peñaranda G.
C.C.:1400234900
PRESIDENTE DEL G.A.D. PARROQUIAL DE SANTA MARIANITA DE JESÚS

Ing. Andrés Heredia
VOCAL SUPLENTE G.A.D.P.S.M.J.

Sra. Mercedes Benavidez Zamora
1ª VOCAL DEL G.A.D.P.S.M.J.

GAD PARROQUIAL SANTA MARIANITA DE JESUS RUC 1460019200001 Acuerdo ministerial 1140-13-Agosto-1990 VOCAL Sucúa - Morona Santiago

Sr. Paul Ortega Benavides
2°VOCAL DEL G.A.D.P.S.M.J.

Sr. José Bernal Tapia
3° VOCAL DEL G.A.D.P.S.M.J.

ACTA Nro.19-ORD-2024

SESIÓN ORDINARIA

MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE

HORA: 10H00

Con el siguiente orden del día.

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la sesión
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Informe de presidente y vocales
5. Segundo debate de aprobación del PDOT Institucional
6. Asuntos Varios.
7. Acuerdos y Resoluciones
8. Clausura.

DESARROLLO

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

SR. JUAN PEÑARANADA PRESIDENTE
ING. ANDRÉS HEREDIA VOCAL SUPLENTE
SRA. MERCEDES BENAVIDEZ 1º VOCAL (vacaciones)
SR. PAÚL ORTEGA BENAVIDES 2° VOCAL
SR. JOSÉ BERNAL TAPIA 3° VOCAL

2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El Sr. presidente saluda a los presentes, agradece por asistir a la segunda sesión ordinaria del mes de octubre esperando que todos los temas tratados sean para el beneficio de nuestra parroquia y siendo las 10H15 minutos queda instalada la sesión. Se indica que el vocal Paúl Ortega no se encuentra presente en la sesión, solicita cargo a vacaciones.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

La compañera Secretaria-Tesorera da lectura al acta anterior y al no haber objeción a la misma se aprueba por unanimidad.

4. - INFORME DE PRESIDENTE Y VOCALES

Con un cordial saludo el señor presidente, comienza su informe señalando que se planificó la programación para el evento del adulto mayor de nuestra parroquia, se da seguimiento al oficio enviado al mayor de policía en Sucua sobre la falta de personal policial y del vehículo tipo moto que no se encuentra patrullando en la parroquia, ante lo cual, el mayor dispuso que se traslade el policía encargado del UPC para que de resguardo en nuestra parroquia. Se facilita un parlante recargable para el cumplimiento de las actividades del grupo de danza que se le entregó al monitor por la falta de energía eléctrica.

Se coordinó con el padre de familia del joven que obtuvo una fractura por el entrenamiento en la escuela de fútbol para la atención médica y traslado a su centro de estudios, se tuvo la capacitación con el Ing. Sebastian Gualán sobre protección de las fuentes hidricas, se asiste a la capacitación en CONAGOPARE, se asiste en comisión del gad provincial sobre el tema de asfaltado de las vias de la parroquia. Se coordinó con la empresa de asfalto para la donación de material de asfalto para el relleno de los rompe velocidades que se encuentran deteriorados. Se participa en el desfile cívico, sesión solemne de la parroquia de Huambi, se visita a los agricultores de la parroquia. Se realiza la sesión extra ordinaria de aprobación del PDOT, se asiste al IESS.

Por otra parte el Vocal José Bernal, señala que se ayuda en la entrega de invitaciones del club de inclusión social para la conmemoración del día del Adulto Mayor, se arregla el espacio cubierto y se participa con el grupo de danza en la celebración del adulto mayor del club de inclusión, se acude a una capacitación a CONAGOPARE, Se realizan visitas a la escuela de danza a coordinar actividades y verificar la asistencia en sus categorias, participa en el pregón de fiestas de la parroquia Huambi, se participa en el desfile cívico y sesión solenme en Huambi, se asiste a la sesión extra ordinaria para la aprobación en primer debate del PDOT. Se acompaña a la Ing. Jacqueline Robles para la gestión de actualización de credenciales de acceso al sistema del IESS.

Vocal Andrés Heredia, se encuentra en lugar de la Lcda. Mercy Inga por vacaciones de la principal, comienza sus actividades con la entrega de invitaciones y limpieza del coliseo para la celebración del dia del Adulto Mayor del club de Inclusión, Apoya en las actividades que se realizaron por el dia del adulto mayor, participación en la capacitación del conagopare en la ciudad de Macas, se asiste a la reunión extraordinaria del PDOT Institucional, asiste a la sesión ordinaria y asiste a la atención a la ciudadanía en el gobierno parroquial.

5. SEGUNDO DEBATE DE APROBACIÓN DEL PDOT INSTITUCIONAL

Una vez realizado el análisis del documento entregado por el consultor Arq. Alejandro Saquicela en en el primer debate que se llevó a cabo el día viernes 25 de octubre, y al no contar con otras

observaciones se procede a tomar votación para la aprobación del PDOT Institucional, se toma en consideración señala el señor presidente sobre las correcciones realizadas al PDOT por lo tanto, se aprueba el PDOT Institucional y su respectivo proceso para la publicación en el registro oficial.

6. ASUNTOS VARIOS.

El señor vocal José Bernal señala sobre la inasistencia del vocal Paúl Ortega ante la entrega de un oficio no se toma en consideración para excusa para la no asistencia en las sesiones, ordinarias, extra ordinarias y atención a la ciudadanía en vista de que son de cumplimiento obligatorio su asistencia. Y el uso de sus día de vacaciones lo debe hacer para justificar en caso de calamidad doméstica y en caso de enfermedad justificar con certificado médico por lo que se solicita por parte de presidencia tomar en consideración leer el orgánico funcional.

Ademas, el señor presidente señala que el GAD parroquial acoge el decreto presidencial sobre no laboral el día jueves 31 de octubre de 2024 el mismo que será recuperado en una fecha posterior.

7. ACUERDOS Y RESOLUCIONES

- **RESOLUCIÓN**

Se aprueba el PDOT Institucional y su respectiva publicación en el registro oficial.

8. CLAUSURA.

El señor presidente agradece por la asistencia a la segunda sesión ordinaria del mes de octubre y señala: esperemos que sea realicen las actividades por el adelanto de la parroquia y siendo las 11H40 minutos se da por terminada la sesión.

.....

Sr. Juan Peñaranda G.

PRESIDENTE DEL G.A.D.P.S.M.J.

CERTIFICO. – Que la presente acta fue emitida y suscrita por el Sr. Juan Peñaranda Gómez, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Marianita de Jesús, a los 30 días del mes de octubre de 2024.

Lo Certifico. - Santa Marianita de Jesús, a los30 días del mes de octubre de 2024.

GAD PARROQUIAL SANTA MARIANITA DE JESUS
RUC 1460019200001
Acuerdo ministerial
1140-13-Agosto-1990
SECRETARIA
TESORERIA

Mgs. Jacqueline Robles Miranda
SECRETARIA-TESORERA G.A.D.P.S.M.J.

Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

ML/FA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.